DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción Laboral.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de mayo de 2026. (Edición Vespertina)

PROCESO LEGISLATIVO

01	**03-12-2025 (Sesión 40)** **CÁMARA DE SENADORES** **INICIATIVA presentada por la Titular del poder Ejecutivo.** **TÚRNESE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.** **04-02-2026 (Sesión 2)** **AMPLIACIÓN DE TURNO** para quedar en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.
02	**11-02-2026 (Sesión 5)** **CÁMARA DE SENADORES** **DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos.** **DISCUSIÓN** **APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 121 votos en pro, 0 contra y 0 abstención.** **Se remite a la Cámara de Diputados**
03	11-02-2026 (Sesión 8, Volumen I) **CÁMARA DE DIPUTADOS** **MINUTA de Decreto por** el que se reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas. 17-02-2026 (Sesión 9, Volumen I) **TÚRNESE** a la Comisión de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social.
04	24-02-2026 (Sesión 15 Vespertina, Anexo I-1I) **CÁMARA DE DIPUTADOS** **DICTAMEN:** de la Comisión de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social. **Mociones Suspensivas.** **Posicionamientos.** **Reservas.** 24-02-2026 (Sesión 15 Vespertina, Volumen I) **DISCUSIÓN** **APROBACIÓN** en lo general y en lo particular, por 411 votos en pro, 58 en contra y 0 abstención. **Pasa** a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para sus efectos constitucionales.
05	03-03-2026 (Sesión 17, Volumen I) **CÁMARA DE DIPUTADOS** **DECLARATORIA** del proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. La Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 22 votos aprobatorios, correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. **Se remite** a la Cámara de Senadores. 03-03-2026 (Sesión 17, Anexo D) **CÁMARA DE DIPUTADOS** Votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación al proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.
06	03-03-2026 (Sesión 11) **CÁMARA DE SENADORES**

	DECLARATORIA del decreto se recibió de la Cámara de Diputados el proyecto de declaratoria de aprobación del proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, acompañado de los votos aprobatorios correspondientes. Se confirma que los 23 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.
07	**DOF** 01-05-2026. (Edición Vespertina) **EJECUTIVO FEDERAL** **DECRETO** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción Laboral.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 40
Miércoles, 03 de Diciembre de 2025		

Sesion Unica

Recibimos otro oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite dos iniciativas de la Presidenta de la República, dé cuenta con ellas, Secretaria y del trámite que se les ha asignado.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Doy cuenta. Las iniciativas son: CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral.

DOCUMENTOS

VER DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3684

Gobernación
Secretaría de Gobernación

005892

H. CAMARA DE SENADORES

014897
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2025 DIC 3 PM 6 27
RECIBIDO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Oficio No. 100.- 716

2025 DIC 3 PM 5 39
Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2025

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

Asunto: Se remiten Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo en materia de reducción de la jornada laboral.

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 27 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5 y 28 fracción V del Reglamento Interior de esta Secretaría; y para efectos de lo dispuesto en los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar los documentos con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese H. Órgano Legislativo las Iniciativas con Proyecto de Decreto:

- ***Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*** *en materia de reducción de la jornada laboral, y*

- ***Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo,*** *en materia de reducción de la jornada laboral.*

Se anexa copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.26426.2025 signado por el Lic. Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría las Iniciativas en cita; así como copia de los similares 411/UDPCSG/2025/13895 y 411/UDPCSG/2025/13790 con sus respectivos anexos, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el dictamen de impacto presupuestario correspondiente a cada una de ellas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

c.c.p.- **Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez**, Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, atendiendo a la suplencia de la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Minutario

MIVM/llot

Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN.26426.2025

Asunto: Se remiten las Iniciativas que se indican.

Ciudad de México a 03 DIC 2025

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación
P R E S E N T E

1572

Con fundamento en los artículos 43, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracciones II y III del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y 11 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, envío en original (P.R. 17) los siguientes documentos:

- "Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en materia de reducción de la jornada laboral"
- "Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, en materia de reducción de la jornada laboral".

Con la atenta petición de que sean presentadas ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se adjunta al presente, copia de los oficios 411/UDPCSG/2025/13895 y 411/UDPCSG/2025/13790, y sus respectivos anexos, ambos suscritos por el titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales emite el dictamen de impacto presupuestario sobre las iniciativas de mérito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

03 DIC 2025
13:27
Marco Juárez

Efrén Rodríguez González
Consejero Adjunto de Legislación
y Estudios Normativos

CJEF OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN
03 DIC 2025
DESPACHADO
RECIBIÓ: _____

C.C.P. Raúl Armando Jiménez Vázquez. Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, atendiendo a la suplencia de la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CAFM/TRV*

2025 Año de La Mujer Indígena

Palacio Nacional 4° piso, Edif. XII anexo, Col. Centro, C.P. 06020, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 3688 4400 www.gob.mx/cjef

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CAC/2025-2350

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 13790

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025.

MTRA. IRENE LÓPEZ VARELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EGRESOS
P r e s e n t e.

Se hace referencia al oficio con número **418/UAJE/2025/414** mediante el cual se remiten copias simples del proyecto de **"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral"** (Proyecto de Iniciativa) y de su respectiva evaluación de impacto presupuestario, a efecto de que se emita el dictamen correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 8, primer párrafo, 21 y 21 D del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado de la revisión al Proyecto de Iniciativa y a la respectiva evaluación de impacto presupuestario, se dictamina lo siguiente:

1. El Proyecto de Iniciativa tiene como objetivo la implementación gradual de la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, que permita mejorar la salud física y mental de la población trabajadora, fortalecer el tejido familiar y social, elevar la productividad y alinear a México con los compromisos internacionales adquiridos.

2. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social manifiesta en los apartados I, II y IV de su evaluación de impacto presupuestario que el Proyecto de Iniciativa presentado no generará impacto presupuestario ya que no se crean unidades administrativas, plazas o nuevas Instituciones, ni el establecimiento de nuevas atribuciones o actividades en sus programas, por lo que no se requieren mayores asignaciones presupuestarias en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

3. En el Proyecto de Iniciativa no se establecen disposiciones relacionadas con los aspectos señalados en el segundo párrafo, fracciones III y V, del artículo 19 del RLFPRH.

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 13790

Por lo antes expuesto, esta Unidad considera que el Proyecto de Iniciativa no tiene impacto presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal por lo que no se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda incluir un transitorio en el Proyecto de Decreto en el que se establezca que las erogaciones respectivas para su cumplimiento se realizarán con cargo al presupuesto aprobado al ejecutor de gasto que interviene en el mismo, por lo que no se autorizarán ampliaciones líquidas a su presupuesto para tal fin.

Cabe señalar que el presente dictamen se emite desde el ámbito presupuestario, por lo que no prejuzga ni valida las disposiciones contenidas en el Proyecto de Iniciativa ni los efectos que estas produzcan a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, es responsabilidad del ejecutor de gasto la veracidad de la información presentada en su evaluación de impacto presupuestario, que la evaluación y el presente dictamen se anexen en el Proyecto de Iniciativa y que este sea la versión final para efectos de lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo y último párrafo, del RLFPRH.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. **LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.** - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

Atención al volante: UDPCSG: 250023697
ARB/LASV/JCP/ERM

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos
Dirección General de Asuntos Jurídicos de Egresos
Coordinación de Asuntos Consultivos de Egresos

Oficio No. 418/UAJE/DGAJE/C1/2025/129

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2025

Lic. Jorge Cuevas Núñez
Director de Legislación y Consulta
Coordinación de Consulta y Entidades Paraestatales
Dirección General de Legislación y Consulta
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
P r e s e n t e

Se hace referencia al diverso al oficio 529-II-DLC-004/2025, así como a su alcance comunicado vía correo electrónico el 26 de noviembre del año en curso, mediante el cual remitió copias simples del proyecto de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral" (Proyecto), y de su evaluación de impacto presupuestario, con la solicitud de gestionar el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A, párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 411/UDPCSG/2025/13790, suscrito por el titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, mediante el cual emite el dictamen de impacto presupuestario, haciendo la recomendación de incorporar un transitorio en los términos siguientes:

> *".... las erogaciones respectivas para su cumplimiento se realizarán con cargo al presupuesto aprobado al ejecutor de gasto que interviene en el mismo, por lo que no se autorizarán ampliaciones líquidas a su presupuesto para tal fin."*

Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110
Tel: (55) 36884722, www.gob.mx/shcp

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El presente se emite en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría con base en los documentos señalados en el primer párrafo de este oficio, sin perjuicio de los comentarios que, en su caso, estime pertinentes esa Procuraduría, así como de aquellos que realicen las unidades administrativas que resulten competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se informa que cualquier modificación a la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR

NACIB CHAQUIB GONZÁLEZ CONTRERAS

Anexo: El que se indica.

C.c.p. Mtra. Irene López Varela.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Cornu Gómez.- Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta.- Mismo fin.
Mtra. Perla Yadira González Abundis.- Directora General de Asuntos Jurídicos de Egresos.- Mismo fin.
Lic. Eduardo Galindo Flores.- Director General de Proyectos Estratégicos y Vinculación Legislativa.- Mismo fin.

MBC/NAGG 25-2350

Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110
Tel: (55) 36884722. www.gob.mx/shcp

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS
Folio: 0098
Ciudad de México a 03 de diciembre de 2025

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

En ausencia de la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal firma Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Revisa y somete a firma:

En ausencia de la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal firma Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Recibimos otro oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite dos iniciativas de la Presidenta de la República, dé cuenta con ellas, Secretaria y del trámite que se les ha asignado.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Doy cuenta. Las iniciativas son: CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral.

DOCUMENTOS

VER DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3684

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LXVI Legislatura	Segundo Año	Sesión 2

Segundo Periodo Ordinario

Febrero-Abril 2026

Segundo. El Ejecutivo Federal deberá ajustar la programación presupuestaria y los programas sectoriales correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Senado de la República a 02 de febrero de 2026

ATENTAMENTE:

SEN. IVIDELIZA REYES HERNÁNDEZ

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Reyes Hernández. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos.

Informo a la Asamblea que se amplió el turno de la iniciativa de reforma al artículo 123 constitucional, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral, presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, para quedar en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

Enseguida tiene la palabra la Senadora Karen Castrejón Trujillo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Materia de Violencia Digital Generada por Inteligencia Artificial y Tecnologías Digitales, hasta por cinco minutos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

(Presentada por la Senadora Karen Castrejón Trujillo, del grupo parlamentario del PVEM)

La Senadora Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros legisladores.

Indudablemente la humanidad ha dado pasos agigantados en materia de ciencia y tecnología, caracterizados por la facilidad para comunicarnos, la simplificación de actividades productivas, la atención de enfermedades o la movilidad sustentable.

Sin embargo, el avance tecnológico que hoy en día ocupa gran parte de la atención de todo el mundo es la inteligencia artificial, que ha llegado para quedarse como una herramienta que permite crear de forma inmediata textos, imágenes, sonidos o procesar grandes cantidades de información.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 5
Miércoles, 11 de Febrero de 2026		

Sesion Unica

Ahora pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

VER DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

El dictamen considera las iniciativas de la titular del Ejecutivo Federal, del 3 de diciembre de 2025; de las Senadoras y los Senadores del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, del 10 de diciembre de 2025; y de la Senadora Carolina Viggiano Austria y del Diputado Ignacio Moreira Valdez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del 7 de enero de 2026.

Se le dio primera lectura en la sesión del día de ayer, 10 de febrero.

Como pueden notar, el dictamen integra iniciativas de diversas fuerzas políticas; además, fue ampliamente discutido en las comisiones, donde se escucharon todas las voces.

El dictamen fue aprobado por las comisiones e inmediatamente fue remitido a la Mesa Directiva para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, lo cual se hizo a las 15 horas con 12 minutos.

Sin embargo, el numeral 1 del artículo 193 del Reglamento del Senado señala que los dictámenes se publican, cuando menos 24 horas antes de ser puestos a debate y votación.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, les fue turnada, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** presentada por la titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Para ello, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, procedimos al estudio de la iniciativa, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a la reforma que se propone, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a lo previsto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90, fracciones XIII, XXIII y XXIX 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 151, numeral 4, 178, 182, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el capítulo **"ANTECEDENTES"** se dará constancia del proceso legislativo desahogado por esta Cámara de Senadores.

B. En el capítulo relativo al **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"** se resumirán los motivos y fundamentos considerados para la procedencia de la iniciativa materia de este dictamen.

C. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, se justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, como su competencia para dictaminar la iniciativa turnada, el sentido del dictamen, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.

D. En el capítulo **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

A. ANTECEDENTES

1. El 3 de diciembre de 2025, la titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

En la misma fecha, fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.

2. El 10 de diciembre de 2025, las senadoras y senadores Alejandra Barrales Magdaleno, Daniel Barreda Pavón, Amalia García Medina, Néstor Camarilla Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas y Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la misma fecha, fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación. Posteriormente, la Mesa Directiva del Senado realizó la ampliación de turno sobre la iniciativa; en consecuencia quedó turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y Estudios Legislativos.

3. El 7 de enero de 2026, la Senadora Alma Carolina Viggiano Austria y el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron en la Comisión Permanente la iniciativa con proyecto d e decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

En la misma fecha, fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación. Posteriormente, la Mesa Directiva del Senado realizó la ampliación de turno sobre la iniciativa; en consecuencia quedó turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y Estudios Legislativos.

4. El 3 de febrero de 2026, las Juntas Directivas de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos acordaron convocar a sus integrantes a una reunión con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la iniciativa en estudio.

5. El 4 de febrero de 2026 la Mesa Directiva del Senado realizó la ampliación de turno sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

   En tal virtud, la iniciativa quedó turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y Estudios Legislativos.

6. El 4 de febrero de 2026, la Junta Directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó convocar a sus integrantes a una reunión con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la iniciativa en estudio.

7. Posteriormente, se realizaron las comunicaciones correspondientes y se publicó en la Gaceta del Senado la convocatoria correspondiente.

8. En esta fecha se reunieron las Comisiones Dictaminadoras para discutir y, en su caso, aprobar el Dictamen a la Iniciativa.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, remitió la iniciativa de reforma constitucional en materia de reducción de la jornada laboral, en la que señaló lo siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, marcó un hito en la historia jurídica y social del país, puesto que se reconocieron de manera expresa los derechos laborales en el artículo 123, Apartado A. Su adopción respondió a la necesidad de atender las demandas de justicia social que emergieron de la Revolución Mexicana, reconociendo al trabajo como un derecho y un deber social, y estableciendo que este debe ser digno y útil. Desde su origen, el espíritu de este precepto ha sido el de garantizar condiciones laborales justas, equitativas y humanas a todas las personas, así como salvaguardar la paz social mediante la regulación de las relaciones obrero-patronales.

La visión de sus redactores fue clara: evitar que las desigualdades en materia laboral derivadas de legislaciones fragmentadas entre las distintas entidades federativas generaran injusticias, conflictos y desprotección para los trabajadores. Así lo expresó el presidente Emilio Portes Gil al presentar, en 1929, la primera gran reforma en la materia, subrayando que la legislación laboral debía ser uniforme para garantizar igualdad de derechos y obligaciones en todo el territorio nacional. Este enfoque unificador ha guiado las reformas subsecuentes, consolidando al artículo 123, Apartado A como un pilar del constitucionalismo mexicano.

A lo largo del tiempo, este artículo ha evolucionado para responder a las realidades cambiantes del país, con 33 reformas registradas hasta el 2025, mismas que han incorporado disposiciones para proteger a sectores vulnerables, como la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, licencias de maternidad y lactancia, así como el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales.

En el plano internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 23 y 24, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en sus artículos 6 y 7, reconocen el derecho de toda persona al trabajo, en condiciones equitativas y satisfactorias, con una limitación razonable en su duración, reconociendo el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

El derecho al trabajo es fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

Existe una relación esencial entre el ser humano y el trabajo, la cual se ha dado a través de la historia de la humanidad. Por ello, se puede decir que el trabajo es una condición humana mediante la cual se busca la satisfacción de ciertas necesidades básicas personales. En ese sentido, existe una relación directa entre el trabajo y el descanso, puesto que éste tiene consecuencias tanto en la salud física y mental, así como en el bienestar de las y los trabajadores.

El trabajo dignifica al ser humano, sin embargo, su actividad no debe resultar en una carga psicosocial ni física excesiva para quien la desarrolla, siendo necesario equilibrar la actividad laboral con el descanso reparador. De esta manera, es fundamental reconocer que el bienestar de las personas trabajadoras no puede estar supeditado únicamente a la productividad económica. Un entorno laboral saludable implica no solo condiciones físicas adecuadas, sino también tiempos razonables de descanso que permitan la recuperación del cuerpo y la mente, la convivencia familiar y el desarrollo personal.

Uno de los elementos principales de la transformación del país es el cambio en el mundo del trabajo; para lograrlo, el Gobierno de México ha impulsado distintas reformas en materia laboral que han tenido un impacto significativo en la vida de millones de mexicanos, por ejemplo, la reforma que aumentó los días de vacaciones, misma que reconoció la importancia del descanso y la recreación en la vida de cada persona trabajadora como pilares fundamentales para el desarrollo integral y la productividad. Esta reforma representó un avance en materia de derechos laborales y un cambio en la visión del Estado respecto al papel que debe jugar el trabajo en la vida de las personas, no como una carga, sino como una actividad compatible con una vida digna y plena. En este contexto, este Gobierno de la Cuarta Transformación impulsa la progresividad de los derechos laborales, ahora, con la disminución de la duración de la jornada laboral.

El Proyecto de Nación de nuestro Gobierno, se fundamenta en los Cien Compromisos de gobierno para el periodo 2025-2030, mismos que se agrupan en Catorce

Repúblicas y son base para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo; en el Compromiso 60 "República con trabajo y salario justo" se enmarca la instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas.

Es importante establecer un equilibrio entre trabajo y vida familiar, promoviendo políticas que favorezcan la calidad de vida de las y los trabajadores, permitiendo que puedan atender sus necesidades laborales sin descuidar su bienestar personal y familiar. Estas acciones no solo buscan mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, sino también de sus familias tal como señala el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje General 3 "Economía Moral y Trabajo".

Jornada laboral en México

En México, desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917 se estableció la jornada máxima de ocho horas y por cada seis días de trabajo se otorgó un día de descanso, por lo menos.

Este marco legal representó, en su momento, un gran logro para los derechos laborales; sin embargo, han pasado más de cien años sin una actualización sustancial a la duración de la jornada, a pesar de los múltiples y drásticos cambios en las condiciones sociales, económicas y tecnológicas en el mundo entero. En la actualidad, la jornada laboral de cuarenta y ocho horas semanales ya no responde de manera eficiente a los estándares internacionales de bienestar laboral ni a las necesidades reales de las familias trabajadoras.

Si bien nuestro país ha logrado avances notables en beneficio de las personas trabajadoras, la falta de un horario flexible y un descanso razonable para mejorar la conciliación del trabajo con la vida privada sigue siendo un tema pendiente por legislar. La necesidad de equilibrar el ámbito laboral con la vida personal se volvió aún más evidente con los cambios globales derivados de la pandemia por SARS COV2 de 2019, la digitalización y la creciente conciencia sobre la salud mental. Una jornada más corta no solo atiende a esta conciliación, sino que permite fomentar una sociedad más justa, equitativa y con mejor calidad de vida.

Al realizar una comparación del porcentaje de personas que trabajaron más de 48 horas en los últimos 5 años, con base en información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se puede identificar que se pasó de un promedio anual de 26.3% en 2020 a 25.5% en 2024, tal como se muestra en la gráfica siguiente.

Fuente: *Elaboración propia con datos de la ENOE 2020-2024*

Mientras que en el trimestre abril-junio de 2025, 6.6% de las personas trabajó menos de 15 horas semanales y 24.0%, más de 48 horas. Sin embargo, el mayor porcentaje de las y los ocupados (47.2%) trabajó de 35 a 48 horas a la semana: subió 1.2 puntos porcentuales respecto al del segundo trimestre de 2024. En términos absolutos, significó un crecimiento de 793 mil personas. En promedio, en el segundo trimestre de 2025, la población ocupada trabajó 41.8 horas por semana.

Si bien se ha ido reduciendo este porcentaje, aún hay un largo camino que recorrer para generar las condiciones adecuadas para la población ocupada, pues ello no solamente afecta de manera importante la salud y la seguridad de los trabajadores, también su rendimiento individual y consecuentemente el de la empresa.

El exceso de horas de trabajo se traduce en mayor estrés, menor concentración, aumento de enfermedades crónicas y, en muchos casos, en accidentes laborales. Contrario a la creencia que más horas significan mayor productividad, la evidencia demuestra que jornadas más cortas, acompañadas de mejores condiciones laborales,

incrementan la eficiencia, reducen el ausentismo y fortalecen el compromiso del personal con sus empleadores.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un aspecto importante para lograr un equilibrio laboral-personal es el número de horas que una persona dedica al trabajo. Desde principios del siglo XIX se reconocía que trabajar demasiadas horas constituía un peligro para la salud de los trabajadores y sus familias. En los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el 10% de las personas trabajadoras laboran hasta 50 horas o más a la semana en un trabajo remunerado; México es el país con el porcentaje más alto de este tipo de personas que trabajan muchas horas, con 27%, seguido por Turquía con cerca de 25% y Colombia, con casi 24% de sus empleados.

***Fuente**: Elaboración propia con datos de la OIT, 2024.*

A nivel global, las investigaciones más recientes han confirmado los beneficios de jornadas más cortas. Europa, por ejemplo, concluyó que las largas horas de trabajo semanales son uno de los principales factores que dificultan la conciliación entre el trabajo y la vida familiar. Este hallazgo resulta sumamente relevante para países como México, donde el tiempo personal se ve constantemente reducido por jornadas prolongadas y traslados extenuantes.

La cantidad y la calidad del tiempo libre son esenciales para proteger la salud y el bienestar de las personas, por lo que reducir la duración de la jornada laboral semanal es un imperativo no solo de justicia social, sino de salud pública que permitirá transitar hacia un modelo de trabajo más humano, equilibrado, sostenible y saludable que mejore tangiblemente la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Existen diversos instrumentos internacionales sobre la jornada laboral, el primer convenio adoptado por la OIT fue el "C001-Convenio sobre las horas de trabajo (industria)" en 1919, mediante el cual se estableció la limitación de la jornada laboral a ocho horas por día y de cuarenta y ocho por semana. Esta medida fue un hito en la historia del derecho del trabajo, al introducir por primera vez límites normativos a la duración del trabajo como medida de protección a la salud y bienestar de las personas trabajadoras.

En 1930, la OIT aprobó el Convenio No. 30, relativo a la reglamentación de las horas de trabajo en el comercio y las oficinas, cuyo objetivo es limitar la duración de la jornada laboral para las personas empleadas en establecimientos comerciales, oficinas y otros lugares de trabajo análogos, siguiendo el principio que una jornada más corta contribuye a la salud, el bienestar y la productividad. Este instrumento fue ratificado por México en 1934.

Para 1935, la OIT aprobó el Convenio sobre las cuarenta horas, el cual estableció la reducción de la jornada laboral máxima a cuarenta horas a la semana, promoviendo su implementación progresiva por los Estados miembros mediante disposiciones legislativas nacionales.

Más adelante, en 1962, la OIT emitió la Recomendación No. 116, misma que reforzó este estándar al reconocer la semana laboral de cuarenta horas como una meta social deseable, susceptible de alcanzarse progresivamente, sin que ello implique una disminución en la remuneración de las personas trabajadoras. Esta Recomendación para los Estados parte, se alinea con el principio contenido en el C001-Convenio sobre las horas de trabajo (industria) de 1919", en cuanto a que la regulación del tiempo de trabajo debe salvaguardar la salud física y mental del trabajador, así como favorecer su desarrollo integral.

De lo anterior se desprende que, si bien en el plano internacional ha habido avances significativos y recomendaciones para la reducción de la jornada laboral, desde 1917 México mantiene la misma jornada laboral de ocho horas diarias y se otorga un día de descanso por cada seis días de trabajo, por lo menos.

Actualmente, las normas de la OIT sobre el tiempo de trabajo proporcionan un marco sólido para regular el descaso semanal, las vacaciones con goce de sueldo y el trabajo nocturno. Lejos de disminuir la eficiencia, la aplicación de estos instrumentos promueve una mayor productividad, mientras protege la salud física y mental de los trabajadores. Por lo tanto, reducir la jornada laboral no solo responde a un principio de justicia social, sino también a una estrategia de eficiencia organizacional.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido el estrés laboral como un conjunto de reacciones emocionales, psicológicas, cognitivas y conductuales que surgen cuando las exigencias del entorno laboral exceden las capacidades, recursos o conocimientos del trabajador para afrontarlas de manera efectiva.

La OIT, en su labor de vigilancia y promoción de condiciones laborales dignas, reiteró en 2018 la importancia de la jornada de ocho horas diarias, a fin de prevenir la fatiga excesiva, garantizar un tiempo razonable de descanso y esparcimiento, así como permitir a los trabajadores participar en la vida social y familiar. Asimismo, recomendó a los Estados miembros que, al establecer límites al tiempo de trabajo, consideraran como criterios fundamentales la salud y seguridad de los trabajadores, así como la necesidad de propiciar un equilibrio adecuado entre la vida laboral y personal.

Ese organismo internacional también ha señalado que el estrés relacionado con el trabajo surge cuando las exigencias no corresponden o exceden a las capacidades o recursos del trabajador, o cuando existe una desconexión entre las competencias personales y las expectativas organizacionales. Esta condición se ve agravada en contextos caracterizados por jornadas laborales excesivas, rígidas o que desbordan los márgenes razonables de dignidad y salud.

México enfrenta un panorama preocupante en esta materia. De acuerdo con un estudio realizado por la OMS, nuestro país presenta el mayor porcentaje de casos de estrés laboral a nivel mundial; se estima que, de los aproximadamente 75,000 infartos que ocurren anualmente, el 25% se atribuyen directamente a factores laborales, además, el 75% de los trabajadores mexicanos experimentan algún grado de estrés vinculado al trabajo, cifra que supera a países como China (73%) y Estados Unidos (59%).

La gravedad de este fenómeno ha sido reconocida por organismos internacionales. En la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) la OMS incluyó al síndrome de agotamiento profesional (conocido como "burnout") como una enfermedad laboral. En congruencia con esta clasificación, el 14 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo y de Evaluación de Incapacidades contempladas en la Ley Federal del Trabajo (LFT), incorporando por primera vez enfermedades de origen psicosocial derivadas del estrés laboral.

Por otra parte, datos de la OCDE revelan que México es uno de los países con mayor carga laboral entre sus integrantes. En promedio una persona trabaja 2,124 horas al año, muy por encima de otros países miembros de dicho organismo que se sitúan en 1,687 horas anuales. Esto implica que las personas trabajadoras en México laboran un 23% más, sin que ello se refleje en mejores niveles de productividad ni en una mejor calidad de vida.

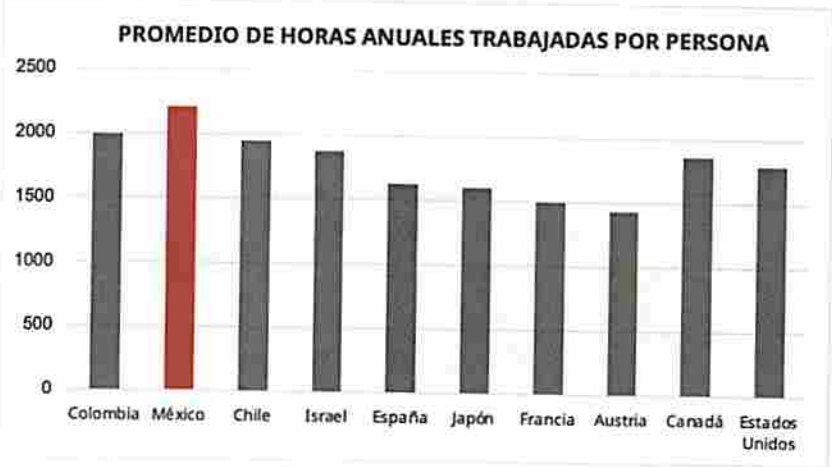

Fuente. *Elaboración propia con datos de la OCDE, 2023.*

La OCDE define al promedio anual de horas trabajadas como el número total de horas efectivamente laboradas por año dividido por el promedio de personas empleadas en dicha temporalidad, lo que permite comparar de manera objetiva la intensidad laboral entre distintos países y sectores, además de evaluar cómo las condiciones de trabajo impactan la productividad, la salud y el bienestar de la fuerza laboral.

En 2021 la OMS y la OIT publicaron un informe conjunto titulado "Long working hours and the risk of heart disease and stroke", en el que concluyen que trabajar 55 horas o más a la semana aumenta en 35% el riesgo de presentar un accidente cerebrovascular y en un 17% el riesgo de fallecer a causa de una cardiopatía isquémica con respecto a una jornada laboral de 35 a 40 horas a la semana.

Todos estos datos y evidencias convergen en una conclusión clara: la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales no solo es una medida posible y deseable, sino urgente, puesto que permitiría mejorar la salud física y mental de la población trabajadora, fortalecer el tejido familiar y social, elevar la productividad y alinear a México con los compromisos internacionales adquiridos en el marco de la OIT y los principios que ha defendido históricamente.

En este orden de ideas, con el objetivo que la semana de trabajo no sea excesiva y que México deje de ser uno de los países en donde más se trabaja y menos se descansa sin tener ningún beneficio visible, existe la necesidad de reducir la jornada laboral semanal desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la implementación material de la reducción de las horas laborales que se proponen, se estima que la misma sea gradual tomando como referencia lo sucedido en países como Corea del Sur, Chile y Colombia, en los que el proceso de aplicación tuvo sensibilidad y gradualidad para aplicar una reforma de esta naturaleza.

En Corea del Sur, la transición hacia la jornada de 40 horas se implementó entre 2004 y 2011, de manera escalonada, según el tamaño de las empresas, comenzando por las de más de 1,000 trabajadores y concluyendo con las de menor plantilla;

posteriormente, en 2018, se tuvo otra reforma en la que se estableció como límite total 52 horas considerando horas extras, teniendo como meta su implementación hasta el 2021. En Chile, la Ley 21.561 de 2023 prevé reducir la jornada de 45 a 40 horas en cinco años: 44 horas en 2024, 42 en 2026 y 40 en 2028. En Colombia, la Ley 2101 de 2021 establece un descenso de 48 a 42 horas entre 2023 y 2026 con ajustes anuales de una o dos horas, sin afectar salario ni beneficios.

Como podemos observar, la comunidad internacional ha avanzado de manera progresiva y planificada en la reducción de la jornada laboral, adoptando modelos escalonados que permiten a las economías y empresas adaptarse sin afectar la productividad ni los derechos salariales de las y los trabajadores. Estas experiencias muestran que la implementación gradual, acompañada de reformas legales claras y plazos definidos, constituye una estrategia eficaz para mejorar las condiciones de trabajo, promover la salud y el bienestar laboral al tiempo de equilibrar la vida profesional y personal.

Por ello, como una medida de salud, pero también de humanismo, es imprescindible que México reduzca la jornada laboral y se garantice que las personas trabajadoras puedan disponer de tiempo suficiente para descansar, atender su vida personal y familiar, además de participar activamente en la sociedad. Lo anterior no solo protegería su bienestar físico y emocional, sino que también favorecería un entorno laboral más productivo y sostenible, promoviendo la equidad, la dignidad y la calidad de vida como pilares fundamentales de un desarrollo social y económico equilibrado.

Foros Nacionales para la Implementación de la Semana Laboral de 40 Horas: "Un paso histórico hacia la justicia laboral en México".

En un ejercicio democrático, durante 2025 se llevaron a cabo foros organizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en diversas entidades del país, en donde fueron convocados y escuchados los sectores: obrero, patronal, académico, organismos internacionales y de la sociedad civil, con la finalidad de construir una ruta de trabajo en conjunto que facilite la implementación de una reforma que permita reducir la jornada laboral en armonía con todos los factores de la producción.

Como resultado, se recopilaron diversas propuestas emitidas por los representantes de los sectores participantes, algunas de ellas son:

- *Disminuir la jornada a 40 horas semanales de manera efectiva y flexible, con posibilidad de distribución dentro de los límites que enmarca la Ley.*
- *Implementación gradual.*
- *Protección salarial con pago íntegro pese a reducción horaria.*
- *Desarrollar proyectos y programas piloto para evaluar impactos y facilitar mejoras continuas.*
- *Establecer un tope a las horas que excedan el tiempo extraordinario.*
- *Hacer obligatorio el registro de la jornada laboral para fines de inspección.*
- *Establecer un mecanismo de seguimiento a la implementación de la reducción de la jornada laboral.*
- *Limitar la jornada máxima de trabajo diario a 12 horas (la suma de las jornadas ordinaria y extraordinaria no podrá ser mayor a 12 horas diarias).*

Los resultados de estos espacios democráticos de consulta reflejan un compromiso claro con la modernización y humanización del trabajo en México, reconociendo que la reducción de la jornada laboral no es solo una cuestión de eficiencia económica, sino un instrumento para proteger la salud, el bienestar y la dignidad de las personas trabajadoras. La experiencia internacional, sumada a las propuestas recogidas en el país, demuestran que con planificación, diálogo social y medidas progresivas es posible construir un marco laboral más justo y equilibrado, que beneficie tanto a las personas como a las empresas, sentando las bases para un desarrollo sostenible y equitativo.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras, la presente iniciativa de reforma constitucional propone:

- *Establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana.*

- *Lograr esta reducción de manera gradual entre el año 2026 y 2030.*

- *Al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.*

Tomando en consideración el impacto de la reducción de la jornada laboral en los procesos industriales y que las personas trabajadoras contarán con más tiempo libre, se perfila la oportunidad que pudieran ocuparlo o una parte de este, para laborar horas extras, lo que les permitirá percibir mayores ingresos, para lograrlo resulta necesario ajustar el número de horas extraordinarias que se podrán laborar una vez terminada la jornada ordinaria.

En ese orden, el ajuste que se pretende es que el trabajo extraordinario pueda realizarse hasta en cuatro horas diarias, sin exceder de cuatro veces en el periodo de una semana, manteniéndose la retribución del cien por ciento adicional del salario que corresponde a las horas ordinarias. Para el caso que sea necesario un tiempo excedente al señalado para el trabajo extraordinario, la Ley Federal del Trabajo determinará el número de horas que corresponda, pero se establece desde la Carta Magna que la contraprestación por ese trabajo será doscientos por ciento más del salario correspondiente a las horas ordinarias.

La jornada extraordinaria permitirá a las personas trabajadoras aceptar más horas de actividad en pleno ejercicio de su voluntad, sin comprometer su relación laboral, debiendo en todo momento mantener el carácter excepcional mediante la retribución correspondiente.

Tomando en consideración el aumento de las horas de trabajo extraordinario permitidos, resulta necesario modificar la permisibilidad para que las personas menores ejecuten ese tipo de jornada y aumentar su prohibición hasta los menores de 18 años.

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90, fracciones XIII, XXIII, XXIX y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135, fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos,** de la Cámara de Senadores de la LXVI, son competentes para dictaminar la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

SEGUNDA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones consideran oportuno dictaminar en forma conjunta las iniciativas motivo del presente dictamen, conforme a las valoraciones, motivos y fundamentos que más adelante se detallarán, se **dictaminan en sentido positivo.**

TERCERA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

La iniciativa presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.

Para ello, fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas.

De igual forma, la iniciativa reconoce que las reformas exclusivas del artículo 123 fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de maternidad y lactancia, y para el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales.

Estas comisiones dictaminadoras reconocen que la regulación del tiempo de trabajo ha sido, históricamente, uno de los instrumentos más relevantes del constitucionalismo social para corregir las desigualdades estructurales que surgen en la relación entre capital y trabajo.

En México, esta preocupación quedó plasmada desde 1917 con la incorporación del artículo 123 constitucional, que reconoció por primera vez los derechos laborales como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución. La limitación de la jornada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras.

Bajo esta lógica, la propuesta de reducir la jornada laboral semanal a cuarenta horas representa no sólo una actualización normativa, sino la continuidad histórica de ese mandato constitucional de protección progresiva. En este sentido, se coincide con la autora de la iniciativa cuando sostiene que el trabajo debe ser digno y útil, y que su ejercicio no puede traducirse en cargas físicas o psicosociales excesivas que comprometan la integridad de las personas. Además, se coincide en que el tiempo

de descanso no es un privilegio accesorio, sino un componente esencial del derecho al trabajo y de la dignidad humana.

En ese sentido, México ha asumido en el ámbito internacional, un compromiso claro con la protección de los derechos de las personas trabajadoras y con la promoción de condiciones que les permitan disfrutar de una vida plena. Dicho compromiso se sustenta en la firma y ratificación de diversos tratados y acuerdos internacionales que reconocen el trabajo digno, el bienestar social y el desarrollo humano como pilares fundamentales para el progreso de las naciones.

Tal es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los artículos 23 y 24; y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 6 y 7; donde se reconoce el derecho de toda persona al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la vez que se establece una limitación razonable en la duración del mismo, y con el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

Bajo estas líneas argumentativas, las comisiones dictaminadoras reconocen la obligación de todas las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, a dar cumplimiento al principio de progresividad. Por ello, se coincide con que la reducción de la jornada constituye una medida de cumplimiento de compromisos internacionales y no una concesión discrecional.

En el contexto local, estas comisiones dictaminadoras reconocen que la organización patronal, como lo es la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) apuntó que México, pese a ser uno de los países donde más horas se trabaja, no necesariamente produce más.[1]

[1]https://coparmex.org.mx/mexico-uno-de-los-paises-donde-mas-horas-se-trabajan-pero-no-necesariamente-se-produce-mas/

Asimismo, el diagnóstico nacional demuestra que el modelo vigente resulta insuficiente frente a las realidades contemporáneas. México se mantiene entre los países con mayor número de horas trabajadas al año dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su indicador de Horas Trabajadas, donde calcula el número total de horas efectivamente trabajadas por año dividido entre el número promedio de personas empleadas por año, México ocupa el tercer lugar de todos los países miembros con un total de 2,207 horas trabajadas por año. Lo anterior está expreso en la gráfica siguiente:

HORAS TRABAJADAS POR AÑO

Fuente: Base de datos de la OCDE, 2023

Estas comisiones dictaminadoras reconocen que un mayor número de horas trabajadas al año no se traduce en mejores niveles de productividad o bienestar. Por el contrario, extensas jornadas laborales se asocian con mayores índices de estrés, enfermedades crónicas, accidentes de trabajo y desgaste emocional.

Además, el cansancio acumulado puede provocar errores laborales, menor concentración y disminución del rendimiento. A largo plazo, esto puede llevar al agotamiento laboral, por lo tanto, consideramos que promover horarios razonables y políticas de conciliación es clave para proteger la salud de los trabajadores y fortalecer sus relaciones personales.

Se coincide con la autora de la iniciativa cuando señala que el exceso de horas de trabajo repercute negativamente tanto en la salud individual como en la eficiencia organizacional. Las investigaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Internacional del Trabajo han demostrado que jornadas superiores a 55 horas semanales incrementan significativamente el riesgo de padecimientos cardiovasculares y trastornos mentales. Así, la reducción de la jornada no sólo es una política laboral, sino una auténtica estrategia de salud pública preventiva.

Asimismo, resulta necesario retomar los aprendizajes que nos dejó la pandemia COVID-19, donde, derivado de la contingencia sanitaria, muchos de los trabajos en los sectores públicos y privados, se vieron obligados a trabajar de manera remota, equilibrando el bienestar social y la productividad.

La contingencia sanitaria COVID-19 toma relevancia con la iniciativa del poder ejecutivo, basada en una política con resultados previos y con un gran impacto social, reafirmando que una mayor jornada laboral, no implica un mayor rendimiento de los sectores. Con más tiempo libre, los trabajadores pueden consumir una mayor cantidad de bienes y servicios, participar en actividades educativas o emprender proyectos personales, de esta manera se dinamiza la economía, se fortalece el mercado interno y se promueve el desarrollo social.

Adicionalmente, el diseño normativo planteado por la titular del Poder Ejecutivo resulta ser una medida proporcional en su implementación, pues la protección del

salario íntegro y la regulación del trabajo extraordinario constituyen mecanismos que permiten una transición ordenada para empleadores y trabajadores.

Por ello, la propuesta resulta razonable al no ser una transformación abrupta, sino de un ajuste progresivo que atiende la diversidad de sectores productivos del país. Esta gradualidad evidencia que la reforma no ignora la realidad económica, sino que la incorpora de manera responsable.

De conformidad con los argumentos anteriores y a criterio de las y los integrantes de las Comisiones Unidas, es de coincidir con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en que la mejor forma de maximizar la productividad en la jornada laboral es consagrando un equilibrio entre trabajo y tiempo libre.

La reducción de la jornada laboral a cuarenta horas semanales se presenta como una medida constitucionalmente fundada, convencionalmente exigible, socialmente necesaria y económicamente viable. En conjunto, estos compromisos reflejan la responsabilidad de México de avanzar hacia un modelo laboral que reconozca a las y los trabajadores como sujetos de derechos y no únicamente como factores de producción. Garantizar una vida plena para quienes trabajan constituye no solo una obligación internacional, sino también un requisito indispensable para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

Para estas comisiones unidas, no pasa inadvertido que la propuesta para establecer una jornada laboral semanal de cuarenta horas, responde a una demanda social legítima pues existe la necesidad de conciliar la vida laboral con la personal, así como de garantizar condiciones de salud, bienestar y productividad.

En este sentido, resulta relevante mencionar que no se trata de una propuesta aislada, sino que ha sido objeto de coincidencias sustanciales entre diversos grupos parlamentarios, específicamente en lo que se refiere a la jornada laboral de cuarenta

horas a la semana. En el entendido que algunos aspectos relacionados con el tema y no considerados en el presente dictamen podrán ser examinados en el análisis o discusión de la correspondiente reforma legal.

CUARTA. IMPACTO PRESUPUESTARIO.

Estas Comisiones Dictaminadoras destacamos que la promovente de la iniciativa adjuntó el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa presentada.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyó que el proyecto de iniciativa no genera impacto presupuestario, ya que no se crean unidades administrativas, plazas o nuevas instituciones, tampoco se establecen nuevas atribuciones o actividades en sus programas, por lo que no se requieren mayores asignaciones presupuestarias.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos,** de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, fracciones XIII, XXIII, XXIX y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, numerales 1 y 2; 135, numeral 1, fracción I, 162, numerales 1 y 2, 163, numeral 1, fracción I; 182, 188, 190, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR LA INICIATIVA** objeto del presente Dictamen, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. …

…

…

A. …

I. a III. …

IV. **La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.**

Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro**.

V. a X. …

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo un **cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias**. **El** trabajo extraordinario **no excederá de doce**

horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de **dieciocho** años no **podrán laborar tiempo extraordinario.**

XII. a XXXI. …

B. …

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Senado de la República, a 10 de febrero de 2026

SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SEN. GEOVANNA BAÑUELOS DE LA TORRE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 5
Miércoles, 11 de Febrero de 2026		

Sesion Unica

Ahora pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

VER DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

El dictamen considera las iniciativas de la titular del Ejecutivo Federal, del 3 de diciembre de 2025; de las Senadoras y los Senadores del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, del 10 de diciembre de 2025; y de la Senadora Carolina Viggiano Austria y del Diputado Ignacio Moreira Valdez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del 7 de enero de 2026.

Se le dio primera lectura en la sesión del día de ayer, 10 de febrero.

Como pueden notar, el dictamen integra iniciativas de diversas fuerzas políticas; además, fue ampliamente discutido en las comisiones, donde se escucharon todas las voces.

El dictamen fue aprobado por las comisiones e inmediatamente fue remitido a la Mesa Directiva para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, lo cual se hizo a las 15 horas con 12 minutos.

Sin embargo, el numeral 1 del artículo 193 del Reglamento del Senado señala que los dictámenes se publican, cuando menos 24 horas antes de ser puestos a debate y votación.

En consecuencia, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza dispensar este requisito, a efecto de que el dictamen pueda ser discutido y votado en este momento.

Proceda la Secretaría.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense el requisito referido por la Presidencia. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, procederemos al trámite.

Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En esa virtud, se concede el uso de la palabra para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, en término de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, a la Senadora Geovanna Bañuelos De la Torre, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, hasta por siete y medio minutos.

La Senadora Geovanna Bañuelos De la Torre: Le agradezco, señora Presidenta. Con su permiso.

A nombre de las Comisiones de Puntos Constitucionales y del Trabajo y Previsión Social, agradeciendo la cortesía del Senador Óscar Cantón Zetina, pongo a consideración de las y de los Senadores el presente dictamen que el día de ayer fue aprobado y es sumamente relevante comentarlo, por unanimidad, en el seno de las comisiones, un dictamen de reforma constitucional que permite la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales.

Desde la Revolución, se estableció un parteaguas en los derechos laborales, reconociendo que el trabajo debía tener límites, derechos y garantías.

A partir de la promulgación de nuestra Carta Magana, en 1917, en el artículo 123 quedan asentadas las bases para garantizar un trabajo digno, derecho a la huelga salario mínimo y la jornada laboral.

No fue una concesión, fue una conquista arrancada por la lucha obrera, por huelgas reprimidas, por sangre derramada en Cananea y Río Blanco, por una revolución que entendía que sin justicia laboral no hay nación posible.

Más de un siglo después, el país sigue enfrentando una paradoja dolorosa, las y los trabajadores mexicanos laboran más horas que en la mayoría de los países del mundo, pero no viven mejor.

Trabajamos más, descansamos menos y, sin embargo, la productividad no crece en proporción, mientras que el desgaste físico, emocional y social se acumula silenciosamente en millones de hogares.

En México se trabajan, en promedio, más horas que en la mayoría de los países de la OCDE, sin que ello se traduzca en mayores niveles de productividad o calidad de vida; las jornadas prolongadas están asociadas con mayores niveles de fatiga, estrés, enfermedades físicas y mentales, así como una disminución en el rendimiento laboral.

La Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud han advertido que el exceso de horas de trabajo constituye un riesgo para la salud pública.

Por ejemplo, trabajar más de 55 horas semanales incrementa el riesgo de accidentes cardiovasculares y riesgo de muerte por cardiopatía.

A 109 años de las luchas laborales que emergieron durante el porfiriato y de los ideales sociales que dieron forma a la Revolución Mexicana, la “Cuarta Transformación” inició con una revolución laboral, impulsando los cambios sociales más importantes del último siglo.

Salario mínimo por encima de la inflación, más días de descanso, vacaciones dignas y pagadas, la regulación de la subcontratación, el reconocimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores domésticos y de plataformas digitales, la Ley Silla, transparencia sindical, la negociación colectiva sin injerencias, ampliación del catálogo de enfermedades laborales, la brecha salarial entre hombres y mujeres, entre muchas otras reformas en beneficio de la clase trabajadora de nuestro país.

Nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo continúa con el mejor y más grande proyecto de nación y puso sobre la mesa, por primera vez en la historia de nuestro país, la reducción de la jornada laboral como una reforma de fondo y de futuro.

Esta reforma tiene nombre y apellido, son las y los trabajadores que salen de casa antes de que amanezca y regresan cuando ya es de noche; son las mujeres, que además de jornadas extensas cargan con la mayor parte de trabajo de cuidados no remunerados; son los jóvenes, atrapados en empleos precarios y mal pagados.

Este dictamen, compañeras y compañeros Senadores, representa devolver tiempo a las personas, tiempo para la familia, para el descanso, para la salud, para la convivencia; significa comprender que trabajar menos horas no es producir menos, sino vivir mejor.

Que el bienestar no puede medirse únicamente en cifras económicas, sino en calidad de vida.

Por ello, como comisiones dictaminadoras, con responsabilidad, colocamos el tema en el terreno de los derechos humanos y de la salud laboral, la igualdad sustantiva y la justicia social.

Reducir la jornada laboral no es quitarle productividad al país, es devolverle humanidad al trabajo. Este dictamen reconoce la necesidad de una implementación gradual y ordenada que considere las particularidades de los sectores productivos y permita una transición viable.

No se trata de imponer, sino de construir acuerdos que pongan en el centro a las personas trabajadoras, sin asfixiar ni comprometer la economía nacional.

El trabajo no es solo una mercancía, es una actividad humana fundamental, base del desarrollo individual y colectivo; defender a la clase trabajadora no es ni debería ser una postura política o coyuntural, sino un compromiso histórico de los movimientos de izquierda y una responsabilidad ética con el pueblo de México.

Reducir la jornada laboral es reconocer una verdad incómoda, pero innegable, trabajar más horas no significa trabajar mejor. Este dictamen no impone una visión única, actualiza nuestro marco laboral conforme a la evidencia, a estándares internacionales y a las necesidades reales del pueblo mexicano trabajador, es un paso firme para dejar atrás una cultura de explotación normalizada y avanzar hacia un modelo donde el trabajo dignifique y no desgaste.

Hoy estamos ante una revolución laboral, y yo no tengo duda, compañeras y compañeros Senadores, que como sucedió el día de ayer en el seno de las comisiones dictaminadoras, hoy votaremos este dictamen por unanimidad.

Por su atención, muchísimas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senadora Bañuelos De la Torre.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Enrique Inzunza Cázarez, a nombre de la Presidencia de la Comisión de Estudios Legislativos, hasta por siete y medio minutos también.

El Senador Enrique Inzunza Cázarez: Con su venia, señora Presidenta. Con la venia de sus señorías Senadoras y Senadores.

En nombre de las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, acudo a esta tribuna a hacer la presentación del dictamen a la iniciativa presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que propone reformar el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra compañera Geovanna Bañuelos ha hablado ya en nombre de las Comisiones de Puntos Constituciones, del Trabajo y de Previsión Social. Y ha hecho una exposición pormenorizada de los contenidos del dictamen. Añadiré que esta iniciativa, este dictamen es profundamente congruente con la etapa de transformación que vive la nación, y con la consolidación del Estado constitucional de bienestar que hemos emprendido.

Esta propuesta no es aislada ni es coyuntural, es parte de una visión humanista que entiende que el progreso no se mide únicamente en indicadores económicos, sino fundamentalmente en garantía de los derechos. Los gobiernos de la transformación asumen que todas las personas poseen idéntica dignidad, premisa antropológica y cultural de la democracia, y que el Estado y sus instituciones solo se justifican como medios para garantizar el contenido de la garantía efectiva de los derechos de todas y de todos; que la política, la alta y la mejor política, tiene que ser política constitucional.

Importa mucho decir que este dictamen de reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanas se alienta y recupera para esta nueva etapa de la vida nacional el espíritu primigenio de la Constitución Política de 1917, pionera en el mundo del constitucionalismo social. En ésta y otras reformas que hemos realizado ya en este Senado de la República honramos el más auténtico progresista republicanismo que viene desde los hombres de la Reforma y pasa por el Constituyente de 1917.

Por eso, me parece muy pertinente recordar aquí ahora las palabras de Heriberto Jara, durante el debate relativo al artículo 123, justo en el Constituyente de 1916, entonces él en su calidad de diputado constituyente por Veracruz. Dijo entonces, y resuena hoy, la jornada máxima de ocho horas no es sencillamente un aditamento para significar que es bueno que solo se trabaje ese número de horas, es para garantizar la libertad de los individuos, es precisamente para garantizar su vida, es para garantizar sus energías; porque hasta ahora los obreros mexicanos no han sido más que carne de explotación.

Seguía diciendo Jara, dejémosle en libertad para que trabaje así ampliamente, dejémosle en libertad para que trabaje la forma que lo conciba. Los impugnadores de esta proposición, decía Jara, quieren sencillamente dejarlo a merced de los explotadores, a merced de aquellos que quieren sacrificar en los talleres, en las fábricas, en las minas durante 12, 14 o 16 horas diarias sin darle tiempo para descansar, sin dejarle tiempo ni para atender a las más imperiosas necesidades de su familia.

El espíritu de esa discusión campea aquí mismo, y hoy en este Pleno es nuestra responsabilidad honrar esa tradición constitucionalista y social, y consolidar nuestro estado de bienestar.

A este Senado de la República compete ampliar y consolidar los derechos de las y los trabajadores, para que la justicia para ellas y para ellos sea una realidad, y no una quimera. Invito, de manera comedida y respetuosa, para que, así como votamos el día de ayer en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, del Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos,

todas las fuerzas políticas, aquí representadas, respaldemos sin cortapisas, sin regateos esta iniciativa de la Presidenta de México.

Es por el bien de las y los trabajadores.

Seguimos construyéndote, pueblo de México, el Estado constitucional de bienestar.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senador Inzunza Cázarez.

Ahora empezaremos la discusión, sería con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento del Senado a los posicionamientos de los grupos parlamentarios. Tal y como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado, serán en orden creciente, y por un tiempo de hasta diez minutos cada uno.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna el Senador Clemente Castañeda, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos.

El Senador Clemente Castañeda Hoeflich: Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, la reforma laboral por las 40 horas, con dos días de descanso, no es un planteamiento que en Movimiento Ciudadanos nos tomemos a la ligera. Tan es así que desde el año 2016, en voz de nuestra diputada Viki Mercado presentamos esta iniciativa.

Y esto acompañado, sobre todo, de la convicción de que las personas no viven para trabajar, sino que trabajan para vivir. Y que deben de tener todas las condiciones para ejercer sus derechos a plenitud.

Por eso, como ya se dijo aquí, a más de un siglo de haberse establecido una jornada laboral de ocho horas diarias de 48 horas a la semana.

La realidad de las y los trabajadores de este país ha cambiado de forma radical, hoy más mujeres se han incorporado al mercado laboral remunerado, rompiendo, por supuesto, con el modelo que las obligaba confinarse a las tareas del hogar y al trabajo doméstico no reconocido.

Pero hoy también la precariedad económica obliga a todos los miembros de una familia a salir a trabajar, lo que ha incrementado la carga doméstica y, por supuesto, ha reducido, en consecuencia, el tiempo libre.

A ello se suma el incremento de tiempo en los traslados, tan solo en el centro del país seis de cada 10 viajes tardan de 30 minutos a dos horas.

Y en el centro del país, en los municipios conurbados de la Ciudad de México, y de algunas otras ciudades, los traslados superan hasta dos horas.

En síntesis, no tenemos las mismas condiciones de vida que en 1917, pero mantenemos la misma jornada laboral.

Pero hagamos cuentas, después de ocho horas de trabajo, y varias horas de traslado.

¿Cuánto tiempo les queda en realidad a las y los trabajadores para hacer trabajo doméstico, para sacar sus pendientes, para atender a sus familias?

¿Creen que de verdad les queda tiempo para descansar y para convivir? Por supuesto que no.

Y la siguiente pregunta sería. ¿Y es en realidad un solo día de descanso suficiente para lograr estos propósitos?

La respuesta es por supuesto que no.

La exigencia de una jornada laboral de 40 horas, con dos días de descanso, es una lucha por la dignidad de las personas, por su derecho a vivir y disfrutar y por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Es una causa de justicia social a la cual no podemos renunciar.

Ciertamente es fundamental que la reducción de la jornada laboral quede establecida en nuestra Constitución.

Y por eso, como lo hicimos ya en comisiones, Movimiento Ciudadano votará a favor de esta modificación.

Pero también podemos advertir que no nos podemos engañar.

Esta reforma, tal cual está planteada no cumple con algunas demandas de las y los trabajadores de este país.

Y me explicó.

Primero, o la primera razón, porque no modifica el principal objetivo de modificar la jornada laboral a 40 horas, que es establecer dos días de descanso, no uno, dos días de descanso, porque un día de descanso no es suficiente para que las personas solventen sus trámites, hagan limpieza, cuiden de los suyos, convivan con sus familias y se recuperen física y mentalmente para seguir trabajando.

Segundo, muy importante, porque en esta reforma, como está planteada se abaratan las horas extras.

Actualmente, al trabajar de una a nueve horas extras a la semana, se tiene acceso al pago doble, y a partir de la décima hora al pago triple.

El problema es que, con esta reforma, ese pago triple se aplicaría hasta la hora trece, lo que podría representar un retroceso en el bolsillo del trabajador, por supuesto, dependiendo del acuerdo al que se llegue con el patrón.

Lo que sí es cierto es que la reforma, tal cual está planteada, es un incentivo para prolongar la jornada laboral más allá de las 40 horas y el propósito debería ser, justamente a la inversa.

Y, tercero, nos parece que es una observación fundamental, porque el planteamiento actual dice que esta reforma prácticamente entrará en vigor y a plenitud hasta el año 2030.

Esto implica que los beneficios de la reforma no se materializarán de inmediato, sino que se pospondrán para el final del sexenio.

¿Cuál es la razón para prolongar su implementación?

Finalmente, los promotores de esta iniciativa afirman que esta reforma aumentará los salarios y permitirá al trabajador acordar sus días de descanso.

Pero estas afirmaciones son imprecisas, por decirlo menos.

Aunque en el corto plazo, ciertamente pueden existir beneficios al salario a través de las horas extras, estos, en realidad terminarán siendo marginales para las y los trabajadores.

¿Cuál será el resultado? Jornadas laborales de más de 48 horas semanales, por supuesto, sin que les cueste mucho a los empleadores, que eso sí se encargaron de cuidar.

Además, debo decir que, si quisiéramos darles la oportunidad a los trabajadores de tener mejores condiciones para acordar su jornada, estaríamos estableciendo en la Constitución los dos días de descanso.

Y eso, naturalmente, como ya se ha dicho aquí, no está planteado.

Coincidimos en que esto debe de venir acompañado de un respaldo a la pequeña y mediana empresa, pero también lo decimos, no a costa de la calidad de vida, de la salud y de la dignidad de las y de los trabajadores de México.

Esta no debería ser una discusión o una reforma concentrada en el salario, deberíamos de estar discutiendo mejores condiciones para la reducción de la jornada laboral, porque el objetivo final debería de ser mejorar las condiciones de vida de las y los trabajadores.

Desde Movimiento Ciudadano, reiteramos, por supuesto nuestro respaldo a la reducción de la jornada laboral a nivel constitucional.

Sin embargo, no vamos a dejar de oponernos a la precarización laboral.

Por ello, en el marco de esta discusión, plantearemos algunas reservas para corregir estos retrocesos.

Particularmente vamos a insistir en la demanda de que se establezca una jornada laboral de 40 horas con dos días de descanso.

Así, sólo así estaremos haciendo verdaderamente justicia a las y los trabajadores de México.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senador Clemente Castañeda.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Geovanna Bañueños De la Torre, del grupo parlamentario del PT, para fijar el posicionamiento del Partido, hasta por diez minutos.

La Senadora Geovanna Bañuelos De la Torre: Con su permiso, señora Presidenta.

Desde hace siete años que gobierna nuestro movimiento, el movimiento de la "Cuarta Transformación", estamos viviendo una revolución laboral.

El Partido del Trabajo siempre ha estado con las causas del pueblo.

Hemos luchado por su bienestar ya junto a él hemos conquistado sus derechos.

Desde el Partido del Trabajo, decimos con claridad, esta, esta ha sido una lucha larga, la impulsamos cuando parecía imposible, la presentamos primero como propuesta política y la sostuvimos durante años en el debate público.

Lo hicimos porque creemos que el trabajo debe de ser digno y compatible con una vida plena, el trabajo no debe ser una condena de horas interminables, debe de ser ese instrumento que nos permita a todas y a todos construir una vida digna.

Por eso es que hoy celebramos esta conquista.

La reducción de la jornada laboral no es un privilegio, sino un derecho largamente postergado.

Pasar de 48 a 40 horas en México semanales no es una concesión, es justicia social.

Durante décadas el pueblo trabajador de México ha cargado sobre sus hombros el desarrollo nacional.

Son las y los trabajadores quienes producen la riqueza, sostienen la economía, levantan al país todos los días con su esfuerzo, con su tiempo, con su vida.

Ese mismo pueblo ha sido obligado a trabajar más y a vivir menos, 48 horas para trabajar es poco tiempo para convivir, para cuidar, para disfrutar, para descansar.

En largas jornadas laborales se han ido los sueños de millones de mexicanas y de mexicanos.

El gran triunfo del sistema neoliberal fue convertir a la clase trabajadora en recursos para producir capital y riqueza, pero sólo para los empleadores.

Se precarizó el empleo, se normalizaron jornadas extenuantes, se debilitó la seguridad social y se puso el interés del mercado por encima de la dignidad humana.

El trabajador y las trabajadoras fueron vistos como un costo, no como el motor de la nación.

Se convenció a la clase trabajadora de que vivir para trabajar era lo normal, pero estamos en una época de cambio, estamos en una revolución laboral pacífica.

Con la llegada de la “Cuarta Transformación” el centro de la vida pública volvió a ser el pueblo, nuestro soberano, se rompió con la lógica neoliberal que despreciaba al trabajador y se inició un proceso de recuperación de derechos.

Se aumentó el salario mínimo como nunca antes.

Pasamos de 6 a 12 días de vacaciones pagadas partir del primer año laborado.

Se fortaleció la justicia laboral.

Se establecieron centros de conciliación y tribunales laborales independientes y se logró contar con elecciones sindicales por voto libre y secreto, asegurando sindicatos más democráticos.

Se combatió la subcontratación abusiva.

El país prohibió prácticas de subcontratación que permitían abusos laborales, lo que obligó a empresas a contratar directamente y garantizó acceso a prestaciones, caso que ha generado, como todas y todos ustedes saben, mejores salarios y beneficios para millones de trabajadoras y trabajadores.

Con la Ley Silla, se obligó a las empresas a garantizar asientos con respaldo y áreas de descanso, reconociendo la importancia de condiciones dignas en el trabajo.

Todos estos esfuerzos, que son sólo algunos de nuestros logros, han permitido que México tenga récord en población empleada; 97.6 de la población en edad de trabajar tiene trabajo y tiene, me enorgullece decirlo, un salario digno.

Con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador y ahora con el gobierno de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se devolvió la voz a quienes sostienen este país con su esfuerzo diario.

La jornada de 40 horas es una necesidad histórica, es una demanda legítima de millones de trabajadoras y trabajadores que ya no aceptan un modelo basado en el agotamiento y en la explotación.

Desde el Partido del Trabajo hemos sido firmes, constantes y leales a nuestra razón de existir, defender a la clase trabajadora de nuestro país.

Mientras otros dudaban, mientras otros posponían, mientras otros calculaban costos políticos, el Partido del Trabajo levantó la voz.

El Partido del Trabajo hizo esta propuesta de reforma constitucional y el Partido del Trabajo salió a las calles a trabajar con nuestras y nuestros trabajadores.

Porque nuestra historia no nace en los escritorios, nace en las fábricas, en los campos, en las minas, en los talleres, en las calles y en las plazas públicas.

La lucha por las 40 horas es parte de una lucha mucho más grande, la lucha por la dignificación del trabajo, porque el trabajo no es una mercancía.

Cada hora extra obligada es una hora menos con la familia, es una hora menos de descanso, una hora menos de salud.

Reducir la jornada laboral es reconocer que las personas no viven para trabajar, trabajan para vivir.

El tiempo libre es también un derecho social; el descanso también es un derecho muy merecido.

Es reconocer que el bienestar no solamente se mide con productividad, sino lo más importante, con calidad de vida.

Un país que aspira a la transformación no puede sostener esquemas del pasado.

Esta reforma dignifica a las y los trabajadores, reconoce su valor, reconoce su humanidad, dignifica a las mujeres trabajadoras que, además de la jornada laboral, cargan con jornadas de cuidados no remunerados en su hogar.

Dignifica a la juventud que merece empleos que no le roben el futuro ni los sueños.

Dignifica a las personas adultas mayores que han trabajado toda una vida y merecen condiciones más dignas y justas.

Desde el Partido del Trabajo seguiremos impulsando ésta y todas las reformas que tengan que ver con el reconocimiento de los derechos de las y de los trabajadores de nuestro país, porque creemos en un México donde el trabajo sea fuente de bienestar.

Creemos en un México donde vivir bien no sea el privilegio de unos cuantos.

Hoy no solamente hablamos de horas; hablamos de tiempo, hablamos de vida, hablamos de salud, hablamos de familia, hablamos de comunidad, hablamos de dignidad.

Con esta reforma colocamos el trabajo en el centro del proyecto nacional recordándonos que cada avance democrático, cada transformación profunda y cada momento de dignidad colectiva en México ha sido forjado por quienes día a día con su trabajo hacen posible esta nación.

Quiero agradecer profundamente a la Presidenta, a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por asumir como propia esta lucha de décadas de nuestro partido político.

Quiero agradecer y reconocer públicamente al Secretario del Trabajo, Marath Bolaños, por el esfuerzo que de manera coordinada y durante más de nueve meses hizo al interior de nuestro país para que se pudiera lograr este consenso.

Quiero agradecer y reconocer la voluntad de los empresarios integrados en diversas Cámaras, de los empleadores, de los empleados que organizados a través de sus sindicatos alzaron e hicieron escuchar su voz.

Queremos agradecer el que estemos viviendo este momento histórico tan significativo al discutir la reforma de reformas en materia laboral: La reducción de 48 a 40 horas semanales sin lastimar el salario de las y de los trabajadores, y sin eliminar ninguna de sus conquistas ni de sus prestaciones.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros Senadores, por su atención.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senadora Geovanna Bañuelos.

A continuación, tiene el uso de la palabra del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Senadora Cristina Ruiz Sandoval, hasta por cinco minutos, ya que el partido

dividió sus tiempos en dos oradores.

La Senadora Cristina Ruiz Sandoval: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Mienten, mienten y no se cansan de mentir.

Mintieron en mejorar el servicio de salud hasta colapsarlo y quebrarlo.

Mintieron en impulsar la economía hasta quebrar empresas y perder empleos.

Mintieron con la austeridad, con la transparencia.

Y mintieron con combatir la corrupción, ahí están sus casos de Segalmex y el huachicol fiscal.

Y ahora, con Morena, somos uno de los países más corruptos de Latinoamérica y del mundo.

Sólo un dato.

En el último reporte del Índice de Percepción de Corrupción Global, México ocupó el lugar 141 de 182, destacando como uno de los países más corruptos peor calificados.

Y no conforme con destruir todo lo que ustedes tocan, hoy quieren tocar el trabajo de miles y miles de mexicanas y mexicanos. Pero en el PRI no se los vamos a permitir.

Hoy presentan una reforma de 40 horas. Yo la llamaría la reforma del cansancio y de la explotación.

Y permítanme hablar de realidades.

Son las cinco de la mañana en el Estado de México. Una mujer se levanta, prepara comida, despierta a sus hijos, toma transporte, trabaja todo el día, regresa cansada y vuelve a trabajar en casa.

¿De verdad alguien de aquí cree que esa mujer va a descansar sólo porque ustedes le quitaron una hora al reloj?

No, no creo; sin embargo, es lo que hoy estamos discutiendo.

Una reforma que mide el descanso en horas y no en días como debiera ser.

Y por eso hay que decirlo con todas sus letras: Esta no es la reforma de las 40 horas, es la reforma del cansancio.

Pero sí quiero dejar algo muy claro.

En el PRI sí estamos a favor de una jornada laboral de 40 horas; pero en el PRI sí queremos una reforma bien hecha, una reforma honesta y pensada desde la realidad del trabajador y no desde la propaganda del gobierno.

Aunque sé que honestidad y pensar no son las cualidades de Morena, porque aquí está la gran verdad que Morena no quiere aceptar.

Trabajar seis días no es descanso, aunque le cambien el nombre. Siguen siendo seis traslados, seis camiones, seis metros, seis comidas, seis días fuera de casa, seis días donde miles de mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores se la rifan todos los días para sacar a su familia adelante.

Señoras y señores de Morena, las y los mexicanos no son como ustedes. Ellos sí trabajan, sí producen, no roban, dan resultados, pagan sus impuestos.

Por ello, Senadoras y Senadores, este mensaje es para todas y todos ustedes. La reforma que sí quiere el pueblo de México es cinco días de trabajo y dos días de descanso.

Esa reforma es la que quiere el PRI. Si aprueban lo contrario, nuevamente estarán mintiéndole al pueblo de México.

Y para decirlo de manera más sencilla, Morena propone seis días de trabajo, un día de descanso y 12 horas extras a la semana pagadas sólo al doble.

Eso, eso es un abuso, eso es explotación, es la reforma del cansancio, la reforma de la explotación.

Por eso, en el PRI proponemos cinco días de trabajo y dos días de descanso reales y verificables.

Con sanciones para los patrones que no cumplan.

Y sólo nueve horas extras a la semana, y pagadas triples.

Si te quedas una hora más, que sí valga la pena y que sea bien pagada.

Mexicanas y mexicanos:

Es el tiempo de nosotros.

Es el tiempo de ustedes.

Es el tiempo de mejorar y poner a las y los mexicanos primero.

Sí, como el PRI lo está haciendo.

Por eso, decimos no a seis días de trabajo.

Decimos no a doce horas extras de trabajo.

Decimos no a las mentiras de Morena.

Y que quede muy claro.

El PRI propone cinco días de trabajo y dos días de descanso, sólo nueve horas extras y bien pagadas.

Si van a tocar los derechos de las y los trabajadores que sí se note y que se vea bien, como lo está haciendo mi partido.

Las y los trabajadores de México, que sostienen este gran país, que Morena se acabó y que quebró, no se merecen una reforma de mentiras.

Las y los trabajadores de México se merecen mucho, pero mucho más de lo que hoy reciben de Morena.

Este país ya está colapsado en Morena.

Se están peleando el 2030.

Y no han podido gobernar desde el 2018.

Y para concluir.

Morena sólo ve a las mexicanas y mexicanos como boletas electorales y no como personas.

El futuro de millones de familias mexicanas no puede depender del capricho de quienes jamás, jamás han generado empleado en su vida.

Hoy, aquí, se dan vida de millonarios…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya, Senadora.

La Senadora Cristina Ruiz Sandoval: …pero nunca han generado empleos.

Son unos cínicos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, también del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora: Con su venia, señora Presidenta.

Quiero decirles que hoy discutimos una de las reformas laborales más relevantes para todas las familias de millones y millones de mexicanos.

México no puede seguir siendo un país donde más se trabaja y donde menos calidad de vida se tiene.

Estamos discutiendo la dignidad.

Estamos discutiendo el tiempo que la gente que entrega su vida entera al trabajo dejándole poco espacio para convivir con su familia o para dedicarse tiempo.

En el grupo parlamentario del PRI estamos a favor de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales porque esto es un acto de justicia.

Pero pedimos dos días de descanso a la semana. En lugar de un día, como lo está proponiendo Morena.

Díganme ustedes a quién quieren engañar.

En esta propuesta sólo están acortando las jornadas laborales, pero están conservando los seis días de trabajo y solamente están dejando un día de descanso.

Eso, señoras y señores, no está garantizando un descanso real.

Pero el desgaste, quiero decirles, que no se mide en horas. Se mide en días.

Un trabajador que está cansado no es más productivo; sino al contrario, es una persona que se vuelve más vulnerable.

Y esta es una lucha que se viene dando desde el sector obrero, en los sindicatos y en el PRI desde hace muchísimos años.

Porque México no puede seguir siendo un país que vive para trabajar en lugar de trabajar para vivir.

Y quiero darles un dato.

De acuerdo con la OCDE, en México, una persona trabajadora labora más de 270 horas adicionales al año. Esto es mucho más que el promedio del resto de todo el mundo.

Y esto no es productividad, es un desgaste.

Es cansancio.

Pero, sobre todo, es una fractura social que se paga en salud, en convivencia familiar y en oportunidades perdidas.

Porque quiero aclararles que la productividad se mide en innovación, en capacitación y, sobre todo, en bienestar.

Trabajar seis días a la semana implica levantarse de madrugada.

Trasladarse.

Gastar en el transporte.

Gastar en comida.

Salir de casa.

Y vivir bajo una presión constante.

Porque, aunque se reduzcan una o dos horas la jornada por día, el cansancio y el desgaste ahí están.

Pero también quiero decirles un punto muy importante a discutir y que nos está preocupando muchísimo. Y es el tema de las horas extras.

Porque hoy la ley protege al trabajador y solamente le permite nueve horas extras a la semana, pagadas al doble.

Y las horas que sobrepasan, estas nueve horas, se pagan al triple precisamente para evitar los abusos.

Pero saben ¿qué? Hoy, Morena, en este dictamen que se está discutiendo, está permitiendo hasta doce horas extras semanales pagadas solamente al doble.

Está abaratándole al patrón la extensión de la jornada.

Pero está dejando al trabajador más cansado y con menos paga.

Lo ideal sería incentivar la contratación de más personal.

Esto es una forma de engañar al trabajador.

Como siempre, Morena miente.

Porque en los hechos esto, quiero decirles, que es considerar que una persona puede tener una jornada constitucional de 52 horas en lugar de las 48 horas que tiene hoy en día, pero, según el oficialismo, esto es sin violar la Constitución.

Así que díganme ustedes de qué sirve reducir la jornada laboral si al final las y los mexicanos pueden acabar trabajando más horas.

Quiero decirles que esta reforma debe venir acompañada de una verdadera armonización legal en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Debemos revisar la legislación fiscal del trabajo.

Y la Ley del IMSS.

Porque de lo contrario, Senadoras y Senadores, estamos corriendo el riesgo de trasladar la carga fiscal a los propios trabajadores dejándolos en desventaja, pero sobre todo afectándolos en sus ingresos reales.

Así que quiero decirles que como presidenta de la Comisión de Fomento Económico y al Emprendimiento no puedo dejar de señalar que es indispensable también contemplar apoyos fiscales y subsidios especialmente para las micro pequeñas y medianas empresas, porque ellas son las que sostienen el empleo formal en este país. Así que, con esta reforma, si eso no se hace, serán las más afectadas.

Quiero reiterar una vez más.

Desde el PRI, nuestra postura es.

Sí a las 40 horas.

Sí a una jornada laboral moderada y humana.

Pero que existan dos días de descanso, con protección efectiva contra abusos, con apoyo a las micro pequeñas y medianas empresas y, además, una armonización legal responsable.

Porque el descanso no es un privilegio, es un derecho.

Es una condición mínima para la salud física y mental, para el desarrollo familiar, social e intelectual. Así que aquí se los dejo.

Hoy podemos dar un paso histórico.

Un poco que coloque a México en la ruta de un trabajo digno y moderno.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Luis Alfonso Silva Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos.

El Senador Luis Alfonso Silva Romo: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadores. Y pueblo de México que nos sigue a través del Canal del

Congreso:

El 5 de febrero pasado la Presidenta de todos los mexicanos, la Jefa del Estado mexicano, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, pronunció un discurso histórico en Querétaro, en el cual hacía una recapitulación de todas las luchas que se tuvieron que dar en nuestro país para que tuviéramos esta Constitución, una Constitución viva, una Constitución que, la primera en la historia tal vez del mundo entero, consagraba los derechos sociales, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación, el derecho a la salud y, sí, también el derecho al trabajo, a un trabajo digno y bien remunerado.

Corrió mucha sangre mexicana, compañeras y compañeros, para que tuviéramos y lográsemos el artículo 123 constitucional.

Pero no podemos dejar de señalar y de observar la reciente historia de nuestro país, y en esta tribuna quienes se dicen defender al pueblo y quienes señalan a quienes estamos haciendo legislación por el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, vienen a decir, vienen a engañar, vienen a confundir.

¿O ustedes les van a creer a quienes me han antecedido en la palabra que ahora sí se los prometen, que ahora sí van a trabajar por el bienestar del pueblo de México, que ahora sí van a ver por el bienestar de las trabajadoras y los trabajadores?

Por favor, quienes me antecedieron, los del PRIAN, ellos fueron quienes firmaron y se apegaron al Consenso de Washington, quienes decidieron que el Estado debía ser mínimo para permitir que las fuerzas del mercado dejaran que toda la sociedad se organizase.

Y ahí sí comenzó un ataque en contra de las trabajadoras y los trabajadores mexicanos, ahí sí se vio reducida la capacidad adquisitiva de todas y todos los mexicanos, ahí sí únicamente mandaba el patrón, siempre en aras de la productividad y siempre en aras de que el mercado decidiera qué iba a pasar con las fuerzas productivas.

Afortunadamente, compañeras y compañeros, el pueblo de México, que hoy nos ve en esta transmisión, despertó en el 2018 y esa ruta a la catástrofe que nos había llevado el neoliberalismo se está corrigiendo con el timón firme que lleva hoy la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Hoy estamos, podríamos decirlo, en un movimiento pendular, catastrófico al neoliberalismo, yendo hacia el Estado de bienestar, yendo hacia el humanismo mexicano. Y es precisamente en este humanismo mexicano que esta iniciativa de nuestra Presidenta se circunscribe.

Hoy tenemos un Plan por México, es un plan que busca productividad, que busca mejores condiciones económicas para nuestro país en un entorno global que parece cada vez más incierto.

Pero la principal fortaleza que tiene nuestro país son nuestras trabajadoras y nuestros trabajadores, es por ello que, como nunca, hemos visto un beneficio sin igual, que le podríamos denominar inclusive “la primavera laboral de México”.

El salario mínimo ha incrementado sustancialmente.

¿Qué decían los detractores? Que esto iba a ser la debacle por la inflación.

¿Qué pasó? Absolutamente nada, la economía sigue fuerte.

Después, en este mismo Pleno aprobamos la reforma para incluir la seguridad social a todas las trabajadoras y los trabajadores de las plataformas, y hoy un millón y medio de personas tienen este beneficio ya.

La libertad sindical también se legisló aquí, gracias a esta “Cuarta Transformación”.

Y hoy una deuda histórica, la reforma que permite que la semana laboral se reduzca de 48 a 40 horas, se está haciendo una realidad.

Y que no las vengan y los vengan a engañar, pueblo de México, no, es esta administración que encabeza la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo quien está legislando por el bienestar.

Dos días, cuarenta horas, hagan la matemática ustedes, ocho horas, por cinco días, son las 40 horas. Para qué establecerlo en la Constitución, si por la pura matemática ya queda muy claro.

Hoy, gracias a la Doctora Sheinbaum Pardo y a este movimiento transformador, estamos viviendo una primavera laboral.

¡Que vivan las trabajadoras y los trabajadores de México!

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDE LA SENADORA
VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senador Silva Romo.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Juanita Guerra Mena, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el uso del siguiente bloque de cinco minutos.

La Senadora Juanita Guerra Mena: Con la venia de la Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, en ésta, la casa del federalismo, en el Senado de la República, el trabajo de las y los mexicanos, uno de los pilares del desarrollo económico social en el país, a través de millones de personas que sostienen a las familias contribuyen en el funcionamiento de nuestras instituciones.

Cada servicio, cada producto y cada actividad estratégica que permite el crecimiento nacional, descansa en el esfuerzo cotidiano de quienes participan día con día y quienes trabajan en la vida productiva.

Yo pregunto a ustedes, Senadoras y Senadores. ¿Cuándo fue la gran reforma en el tema de la Ley Federal del Trabajo?

Fue creada en 1970, cierto, y el 9 de enero del 74 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y se crea el fideicomiso, pero desde el año 1974 a la fecha, hoy es una de las grandes reformas y se aprueba por éste, que es el Congreso.

Y, por tanto, esas reformas que van a esa clase trabajadora también pueden darse en un consenso y una conciliación con la clase patronal.

Por eso hay que también agradecerle a todo el sector empresarial, a las micro, medianas y pequeñas empresas, también a las grandes empresas que han contribuido y han trabajado con este gobierno, con el secretario del Trabajo, pero sobre todo encabezado por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Gracias, señora Presidenta, gracias por esta reforma que no se había dado en décadas, pero que hoy con usted se está dando inicio y, sobre todo, en los consensos ya dados por parte del sector empresarial.

Analizar el trabajo que exige ese tema también de la jornada laboral como un componente esencial de la calidad de vida en el tiempo destinado en el empleo, en el índice directamente a la

salud, a la estabilidad emocional, a la convivencia familiar, a una política laboral, que en ésta debe de reconocer el bienestar integral y formar parte de un desarrollo integral.

La reforma en su artículo 123 constitucional plantea reducir la jornada semanal de 48 a 40 horas mediante el esquema gradual hasta el año 2030.

No menosprecien esa iniciativa, al contrario, vean, una hora es bastante, pero también una hora de compromiso que también debe garantizarse.

Yo entiendo que existen y que existirán mayores modificaciones, una ley es perfectible, una ley debe de darse a las condiciones en lo que requiere el pueblo de México.

Por eso estamos aquí, para analizar, para discutir y para aprobar, por eso esta gran reforma.

Y por eso estoy segura de que vendrán mejores reformas a la clase laboral y a los trabajadores de México.

Gracias a ese sector, que es en las condiciones jurídicas adecuadas para la adaptación de sectores productivos.

Es importante precisar que la reforma mantiene intactos los salarios, las prestaciones, los derechos adquiridos.

Garantiza la remuneración de una menor carga horaria, fortaleciendo el ingreso real y reafirmando el principio constitucional de trabajo digno y socialmente útil.

Esta modificación debe entenderse como una política pública de amplio alcance.

Jornadas más equilibradas impactan positivamente a la salud física; por lo tanto, también reducen en el aspecto mental y factores de riesgo asociados, que en este caso podría darse un desgaste prolongado.

Favorece un entorno familiar, sí, favorece un entorno familiar que establece un descanso y se consolida como un derecho efectivo dentro del marco laboral.

De igual forma, se fortalecen las disposiciones relativas al trabajo extraordinario, estableciendo parámetros claros, una protección reforzada frente a prácticas en las cuales la prohibición del trabajo extraordinario para personas menores de edad, eso hay que enfatizarlo.

No debemos de estar en favor, sobre todo, de las niñas y los niños que trabajan y que no tienen esa garantía de tener una posible educación integral.

Por eso es que nosotros debemos de trabajar día con día para que ningún menor de edad esté trabajando, sino esté estudiando.

Desde el enfoque económico, la reducción progresiva de la jornada impulsa esquemas, organizaciones más eficientes, experiencias internacionales como evidencian los horarios relacionados, incrementan el compromiso, reducen la rotación y favorecen mayores niveles de desempeño. Se trata de una visión que armoniza la competitividad con responsabilidad.

La iniciativa, envidada por nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo refleja una visión de Estado, que coloca a la dignidad humana como el eje de la política central, como es la política laboral y reconoce que el crecimiento sostenido debe traducirse en un bienestar tangible.

La suma de esta reforma constituye una decisión estratégica que fortalece la justicia social, la cohesión familiar y la salud pública, al tiempo que actualiza nuestro marco jurídico conforme a estándares internacionales, conciliar, la productividad y a los derechos.

Gracias, gracias al sector laboral.

Gracias a la clase trabajadora, pero también nuestra gratitud al sector empresarial, porque gracias a los consensos se logra esta gran reforma.

Y gracias, señora Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo por esta iniciativa en favor de las y los mexicanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDE LA SENADORA
LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Marko Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Muchas gracias, señora Presidenta.

Honorable Asamblea, miren ustedes, desde 1962, la Organización Internacional del Trabajo ya había emitido una recomendación para que los países legislaran como deseable, máximo 40 horas y de manera progresiva.

Entonces, debemos reconocer y cada quien asumir la parte que nos toca, que vamos muy tarde en este proceso.

El grupo parlamentario de Acción Nacional votará a favor de esta reforma, como lo hicimos en la comisión. Votaremos a favor porque es dar un paso en la dirección correcta, alineando a México a los estándares internacionales.

¿Es un acto de justicia para con los trabajadores? Sí.

Pero a ver, amigas y amigos, también es un acto de justicia a medias.

Lo positivo, lo positivo es que esto permitirá mayor convivencia familiar, mayor desarrollo personal; va a reducirse el estrés crónico que genera enfermedades físicas y mentales, problemas cardiacos, ansiedad, depresión, obesidad, diabetes.

Es muy probable que disminuyan hasta los accidentes laborales y, además, los trabajadores van a poder destinar también su tiempo para horas extras ganando más. Eso es lo positivo.

Pero aquí digo, es una justicia a medias, porque en México el 55 por ciento de los trabajadores están en la informalidad. O sea, que esta reforma a más de la mitad de los trabajadores de México no les va a beneficiar absolutamente en nada.

Segundo. Si esta reforma es mal ejecutada puede generar un efecto indeseable de que hay aún más informalidad.

Dicho de otra forma, que quienes estén en la informalidad prefieran o sean despedidos y pasen a la informalidad.

Y aquí la pregunta es.

¿Por qué esperar hasta el 2030 y no comenzar ya con las 40 horas?

Quiero entender que el gobierno pactó con el sector empresarial que fuera así gradual, quiero entenderlo que es de esa manera y quiero entender que es para cuidar también al sector

empresarial.

Pero entonces díganles a los trabajadores, díganles a los trabajadores que esta reforma de las 40 horas es hasta el 2030, que podría, porque tienen la mayoría, hacerla ahorita a partir del 2026, y se la están negando a los trabajadores de México.

Esta reforma también no está contemplando estímulos fiscales a las micro y pequeñas empresas, porque claro que va a haber costos y habrá quienes tengan que pagar esas horas extras o habrá quienes tengan que contratar a más personal para poder cumplir esto.

Y miren ustedes, aquí está la incongruencia.

¿Qué pasó con la pasada reforma al 123 constitucional?

La hicimos desde octubre pasado en donde era para beneficiar a los trabajadores del Estado, para que ganaran por arriba del promedio de los salarios cotizados en el IMSS, para que ganaran por arriba de la inflación.

La aprobó la Cámara de Diputados, la aprobó la Cámara de Senadores, la aprobaron y 31 congresos.

¿Y qué creen que falta?

Que aquí la presidencia del Senado declare la inconstitucionalidad.

Y por eso le informo, señora Presidenta, que el grupo parlamentario de Acción Nacional va a solicitar, formalmente, vía un punto de acuerdo, que la presidencia de esta Cámara declare ya la constitucionalidad de esa reforma al 123, que se hizo hace más de un año, que todos nosotros votamos para que los trabajadores del Estado tengan un salario íntegro y que no sea el gobierno candil de la calle y oscuridad de su casa.

El gobierno de México tiene que empezar con los trabajadores del Estado mexicano. Le pedimos pues a este Senado y a la presidencia que ya se decrete de forma inmediata la declaratoria de la reforma constitucional al 123, en materia de salarios.

Y por supuesto, que, en la reducción de las 40 horas, Acción Nacional votará a favor porque es una justicia, aunque sea una justicia a medias, para los trabajadores de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDE LA SENADORA
VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Cortés Mendoza.

Tiene ahora el uso de la palabra, en el otro bloque de cinco minutos que le corresponden al Partido Acción Nacional, la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Con el permiso de la Asamblea.

Esta reforma de reducción de las horas laborales, por supuesto que es una justicia para las y los trabajadores, la reducción real de la jornada laboral permitirá lograr un equilibrio entre el trabajo y la vida personal de las y los trabajadores, contarán con mayor tiempo para la convivencia familiar, para reducir el estrés y el desgaste físico y mental que genera pasar horas y horas de trabajo.

Esto, sin duda, debe mejorar la salud física y mental y mayor calidad de vida de las y los trabajadores.

En nuestro grupo parlamentario estaremos votando a favor de esta propuesta, pero no podemos dejar a un lado de hacer algunos señalamientos.

En el cual se había hablado y se estuvo buscando el que sí la reducción de 48 horas a la semana a 40, tal como está en el dictamen, pero que quedaran cinco días laborales y dos días de descanso durante la semana.

Sin embargo, esto no es así, se mantienen seis días laborales y uno de descanso.

¿Por qué pedimos, en el PAN, que sean dos días de descanso tras cinco días laborales?

Vámonos a la vida cotidiana de las y los trabajadore. Un sábado que todavía trabajan, finalmente es un día agotado para ellos. Y solo se contará con el domingo para tener ese día de descanso, que miles y miles de familias mexicanas lo ocupan para organizar la siguiente semana, para los uniformes de los niños, para poder hacer las compras en el mercado, en el supermercado, lo que van a consumir durante la semana. Ese domingo finalmente no es un día de descanso absoluto.

Por eso es que para nosotros coincidimos que tras cinco días laborales debieran de haber dos días de descanso.

Segunda propuesta, la gradualidad que plantean en este dictamen. En este dictamen plantean que a partir del 2027 va a empezar a surtir efecto, dice: 2026 se queda con 48, en el 2027 con 46, y así sucesivamente, hasta llegar al 2030 con 40 horas.

Nosotros consideramos y creemos que la reducción puede hacerse en muchísimo menos tiempo, con la finalidad de que ya puedan tener este beneficio las y los trabajadores.

Recordemos que lo que se busca con esta propuesta es mayor convivencia familiar de las y los trabajadores, que haya mayor salud física y mental por parte de los trabajadores.

Y como tercer punto, el apoyo a micro y las pequeñas empresas, recordemos que el mayor número de empresas en México son el establecimiento, la papelería, el salón de belleza, la carpintería. Todos estos negocios son la base de la economía en México.

Y sabiendas que no llegamos hoy ni al 1 por ciento en crecimiento económico en México.

Entonces, no vemos en esta iniciativa, en este dictamen que haya propuestas de cómo acompañar, de cómo apoyar con beneficios fiscales y financieros a estos pequeños establecimientos, que son la mayoría de las empresas mexicanas.

Y una última consideración que tenemos, en cuanto a que se están ampliando las horas extras, de nueve horas a 12 horas.

Nosotros creemos que no debieran ampliarse las horas extras, porque entonces pierde el sentido la reforma.

El sentido de la reforma es que tengan mayor oportunidad de convivencia familiar, personal, de mejores condiciones para otras actividades que puedan tener las y los trabajadores.

Si ampliamos estas horas extras, entonces volvemos un poco al esquema de que puedan seguir trabajando más horas las y los trabajadores de México.

Y, por último, lo que dijo el Senador Marko Cortés, que me antecedió. Hay una reforma constitucional pendiente, el artículo 123 de la Constitución que es para los trabajadores del Estado; porque recordemos que esta reforma es al Apartado A del 123, es para la iniciativa

privada, ésta que vamos a someter a votación.

Pero queda pendiente la reforma que en 2024 se aprobó en este Senado, y que solo falta que el Ejecutivo Federal la promulgue en donde trabajadores, como maestros, trabajadores de la salud, policías puedan ganar hasta 19 mil pesos mensuales.

Esa lleva más de un año aprobada, y que solo falta que el Ejecutivo Federal la promulgue para que pueda hacerse una realidad.

Es por ello que nosotros hacemos estas consideraciones, decimos claramente…

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senadora.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: …votaremos a favor de la reducción de 48 horas a 40 horas semanales laborales para las trabajadoras y los trabajadores que están en este apartado, que suscriben exclusivamente a la iniciativa privada.

¿Es un gran avance?

Sí, pero quisiéramos, hubiéramos querido lograr más desde este Senado de la República.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Tiene ahora el uso de la palabra, para concluir con los posicionamientos de los grupos parlamentarios, el Senador Óscar Cantón Zetina, del grupo parlamentario de Morena, hasta por diez minutos.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, vengo a esta tribuna, a nombre de la fracción parlamentario de Morena, para pronunciarnos sobre el dictamen, que está a discusión, y que tiene que ver con la reforma al artículo 123 constitucional en lo referente a la reducción de la jornada laboral.

Y de una vez dejamos plantado nuestra postura.

Lo que la Constitución debe proteger es el tiempo de vida de quienes sostienen a México con su trabajo.

Y lo que la Constitución debe garantizar es privilegiar el bienestar familiar y la felicidad plena de la clase trabajadora.

Ésta es una reforma histórica, esta jornada de 48 horas, que ahora vamos a votar para que sea de 40, viene desde 1917, en aquel entonces fue verdaderamente una vanguardia laboral, pero con el tiempo está rezagada, está verdaderamente en deuda la sociedad con la clase trabajadora.

Esto es lo que venimos a hacer hoy a partir de la iniciativa de una Presidenta valiente, de una Presidenta que quiere honrar la distinción que le dio el pueblo de México con su voto mayoritario, que no solo cumple con su promesa de campaña y sus compromisos que estableció, sino que sabe cuál es el lugar en la historia que le corresponde a la "Cuarta Transformación".

Me refiero a esa Presidenta, a esa Presidenta que nos representa a todos los mexicanos, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Ya aquí los que me antecedieron en la palabra han dicho todas las cosas positivas de la jornada de 40 horas, reflejo de lo que ayer en la sesión de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, se votó por unanimidad las 40 horas.

Se dice que es más descanso y mejor salud, reducir horas reduce fatiga y accidentes, mejora salud y seguridad en el trabajo y ayuda a equilibrar la vida personal, la vida familiar, la vida laboral.

Una economía que se presume fuerte no puede descansar en trabajadores agotados.

Por eso queremos que sea un derecho blindado en la Constitución que no dependa de la voluntad de nadie, la jornada de 40 horas debe quedar en la letra constitucional; es una vieja demanda obrera de la clase trabajadora en su conjunto.

Beneficiará esta reforma a quienes más lo necesitan, alrededor del 65 por ciento de la población, esto indica el universo tan amplio de esa clase trabajadora que beneficiaremos.

Y hay sectores muy específicos que serán impactados de una manera extraordinaria, como es la manufactura, el comercio, el hospedaje y alimentos, los transportes y apoyo a negocios.

Ah, y que quede claro, va a proteger el ingreso, en ningún momento la reducción implicará disminución de sueldos, salarios o prestaciones.

También, también debe quedar muy claro esto, va a significar una mejor condición para quienes deseen trabajar horas extraordinarias, horas extras.

Que en todo momento son voluntarias, lo importante ahora es que con cuarenta horas el trabajador va a tener un mayor ingreso económico, comparado con lo que tenía en las cuarenta y ocho horas que estamos comentando.

Se habla aquí de la gradualidad.

Que, ¿por qué no lo hacemos ya?

¡Vaya, vaya, vaya!

Ahora resulta que sí hay prisa por ayudar a los trabajadores, cuando tanto tiempo les negaron, por ejemplo, en el salario mínimo.

¿Cuánto tiempo les negaron las más elementales prestaciones?

Ahora tienen mucha prisa.

¿De cuándo acá el neoliberalismo ha tenido prisa por ayudar a la clase trabajadora?

Pero claro, es un discurso aceptablemente mediocre de la oposición, pero que no se lo tragan allá afuera los trabajadores, saben que nunca los ha defendido esa derecha rancia y que nunca los van a defender.

Por eso, por eso la gradualidad se hace en función de que Morena está actuando con absoluta responsabilidad.

¿No que querían diálogo?

¿No que querían consulta?

¿No que querían parlamentos abiertos?

Pues se hizo con cuarenta reuniones que se tuvieron, que participaron académicos, organizaciones sociales, organismos internacionales, partidos políticos, participaron sindicatos, empresarios, y ahí están los resultados.

Yo quiero decirles que la gradualidad de las cuarenta horas también tiene un soporte sindical.

¿Por qué?

Porque tenemos trabajadores responsables, líderes responsables que saben que ir más allá de la prudencia económica posible en este momento para la realidad internacional y nacional de nuestro país, sería llevara una ruta de fracaso esta reforma tan histórica y tan positiva para los mexicanos.

Por eso la gradualidad va a ser de aquí al 2030.

Pero ¿ya se dieron cuenta que de aquí al 2030 va a seguir aumentando el salario mínimo y va a ir disminuyendo la jornada laboral?

Ya se dieron cuenta que, si ahorita sacáramos la cuenta.

¿Cuánto sería el ingreso, comparado con las cuarenta y ocho horas que se trabajan y las cincuenta y seis horas, aun agregando las extraordinarias permitidas con la nueva legislación?

Habría un 35 por ciento de aumento salarial extra.

Eso significa pensar con seriedad y con responsabilidad en un futuro de este país partiendo de este presente de la realidad.

Eso es la gradualidad.

Vaya que quisiéramos haber decretado hoy mismo las cuarenta horas y que entraran en vigencia.

¿Creen que nonos gustaría a los de Morena?

Se lo presento a la clase trabajadora, a quienes los de Morena sí les hablamos en su territorio, sí los visitamos en sus casas, en sus fábricas, en su oficina.

¿A poco no nos conoce?

¿Ya vieron cómo hicimos la gradualidad del aumento al salario mínimo?

Y cómo decía la derecha que iba a haber inflación, que iba a haber cierre de empresas, que no se podía, que iba a tronar la economía.

¡No, hombre!

No tienen ninguna razón.

Y los dos días de descanso obligatorio, saquen una elemental cuenta, ¡hombre!

¿Por qué no terminan la primaria con buenas calificaciones?

¿Cuánto es ocho horas de jornada laboral como marca la Constitución por cinco días?

Cuarenta, ¿no?

¿Y no es de lunes a viernes?

Que hay una cifra que es contundente.

Alrededor del 35 por ciento ya de los empleos de este país tienen un calendario laboral de cinco días y dos días de descanso.

Pero ¿por qué se ha dado esto sin una reforma constitucional?

Porque los diversos sectores de la producción se han ido poniendo de acuerdo, porque han antepuesto intereses conjuntos, pero viables y han llegado a través de los contratos colectivos a través de las negociaciones a eso.

Pero ya casi, un poquito más del 35 por ciento ya tienen eso.

Pero dejamos que sea un día obligatorio, que sean cuarenta horas, porque es lo que le conviene a la realidad económica de este país.

Pero, en fin.

Voy a terminar, voy a terminar, nada más recordándoles la primavera laboral de Morena.

Se terminó con el outsourcing, subcontratación, que son 3 millones de personas trabajadoras reconocidas por sus verdaderos empleadores.

La Reforma Laboral.

Siete millones de trabajadores convocados a la legitimación de la democracia sindical.

Jóvenes Construyendo el Futuro.

Tres puntos cuatro millones de personas de jóvenes beneficiados.

Vacaciones.

Pasamos de seis a doce días…

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senador.

El Senador Óscar Cantón Zetina: …de vacaciones a partir del primer año laborado.

Sí, señora Presidenta, termino,

Ley Silla.

Obliga a los patrones del sector privado a proporcionar asientos con respaldo a las y los trabajadores.

Y, ¿y quieren más?

Vamos a tener más, porque hay "Cuarta Transformación" para muchos años, mientras más se alejen del pueblo con sus mentiras, con sus falacias, con sus hipocresías, nosotros estaremos para responderle a México y al pueblo de México.

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Cantón Zetina.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes de la licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana, Campus Valle, quienes acuden por invitación del Senador Manuel Añorve Baños.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos a la casa del federalismo!

Agotados los posicionamientos, iniciamos con la discusión del dictamen en lo general, por lo que tiene el uso de la palabra el Senador Erik Iván Jaimes Archundia, sin grupo parlamentario.

Recordándoles a todas y a todos ustedes que, tratándose de una discusión en lo general, pasan los grupos parlamentarios por ir a favor en todos los casos y por eso se concede también el turno al Senador Erik.

Al contrario.

El Senador Erik Iván Jaimes Archundia: Muchas gracias, señora Presidenta.

Pues, sin lugar a dudas, el tema que hoy nos ocupa, que es esta modificación y esta reforma constitucional es, sin lugar a dudas un parteaguas, son cuarenta horas que se establecen en este dictamen y que habrá que someterse a una serie de consideraciones, y que me gusta poner mucha atención, por lo menos a los que me han presidido en el uso de la voz sobre alguno aspectos que necesariamente nos llevan a diversas definiciones y diversas interpretaciones relacionadas al artículo 123 y la reforma que aquí se plantea.

Primero que nada, debo destacar que, sin lugar a dudas, esto de las cuarenta horas, como parte de lo que se establece en la jornada laboral, semanal, es algo que voy a votar a favor, sin lugar a dudas.

Me parece a mí que parte de las definiciones extras que deben estar previstas también en la Constitución.

Nos daría mucho mayor claridad no sólo de la gradualidad como aquí se ha planteado, porque también, porque también se debe entender, y lo decía el Senador Zetina, que me precedió en el uso de la voz, sobre la necesidad de que existan condiciones equitativas en la producción, estamos hablando de los empresarios, los que producen el trabajo y necesariamente los trabajadores.

Y aquí es donde entra la máxima laboral.

Los derechos laborales no se negocian, se conquistan y, obviamente, no debe haber camino atrás o paso atrás; sin embargo, creo que, como todo en materia laboral, es un tema inacabado. Y me voy a explicar.

Es inacabado porque me parece que parte de esta reforma, y a nivel constitucional lo hubiéramos garantizado, me hubiera gustado verlo en algún párrafo expreso, pudiéramos establecer esa garantía que existe para fortalecer este derecho laboral en la negociación colectiva y la protección que se tienen contra los despidos injustificados.

La materia de reducción de horas, créame que la práctica va a llevar a muchas interpretaciones y es necesario darle una claridad a la autoridad laboral para cuando se resuelvan este tipo de conflictos, porque los contratos colectivos van a entrar necesariamente en una dinámica de estrés sobre la definición y el alcance de estas 40 horas.

Vaya, pongamos el ejemplo de lo que está pasando en esta Asamblea, cada quien le está dando una interpretación a lo que aquí se establece.

Y es importantísimo dejarlo así de claro porque aquí se trata también de esclarecerlo, porque es el numen del legislador; el espíritu del legislador es lo que estamos tratando de discutir aquí, no sólo como parte del dictamen.

Me parece, además, que es positiva esta reforma; sin embargo, creo que una adición tendría que darse.

Y eso lo quiero dejar simplemente en la sazón de la discusión, porque esto va destinado al conglomerado, al conjunto de empleo formal.

Pero cerca de la mitad, del 58 por ciento, estamos hablando de muchas personas que laboran de manera informal.

¿Cómo les vamos a dar ese alcance?

Es una pregunta que yo me hago y que ojalá pronto las autoridades laborales, en función de esta positiva reforma, puedan darle también un esclarecimiento mucho más puntual y claro de qué es lo que va a ocurrir.

Creo que estamos todavía en la oportunidad además de permitir, y así nos lo ha dejado ver como experiencia la pandemia, de la oportunidad que debe tener el trabajador de tomar la flexibilidad en el horario que más le convenga.

Es uno de los puntos que me parece a mí pudieran destacarse como positivos, y cómo también de cierta manera vamos a lograr un incentivo a las empresas que empiecen a implementar inmediatamente esto, porque esto no impide la gradualidad que ciertas empresas tomen la decisión interna, productiva, de implementar de una vez la reducción de las horas.

Esto siempre es en beneficio de los trabajadores, no está limitado, acuérdense ustedes; la limitación sí se da con una gradualidad, pero no implica que los hechos, una empresa pueda de

una vez tomar la decisión.

¿Qué incentivos pudieran tener esas empresas?

Sería importantísimo colocarlo.

Además de otros aspectos que por el tiempo no me quiero yo pasar, sin embargo, dejo nada más también una acotación brevísima en 30 segundos, de la necesidad de observar cómo se van a resolver el 200 por ciento que se establece en el dictamen, el 200 por ciento cuando se establezca o se exceda de las horas correspondientes.

Eso es muy importante también esclarecerlo, porque me parece, insisto, que va ligado a la necesidad de un incentivo para las empresas, pero siempre positivo y en favor de los trabajadores.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Jaimes Archundia.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Amalia Dolores García Medina, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, estimada Presidenta.

¿En qué momento de la historia empieza la batalla por los derechos laborales?

Hay que fijarla bien, porque generalmente cuando hablamos de revoluciones y de derechos hablamos de la Revolución Francesa como un parteaguas, pero esos fueron los derechos políticos, los derechos del ciudadano.

En cambio, la Revolución Industrial en el siglo XIII y XIX, por las enormes y tremendas jornadas de trabajo, que eran insoportables, donde trabajaban hombres, mujeres, niños, ahí tenemos algunas de las novelas más extraordinarias sobre esa explotación, llevaron a que el movimiento obrero, y hablo de movimiento obrero porque fue la insurgencia, la creación, el momento del crecimiento y de su fundación del movimiento obrero, lo que empezó a plantear fue reducción de la jornada laboral, fue la demanda principal.

Hay que decir que en México en el siglo XIX también hubo, con el socialismo utópico, esta batalla: Reducir las jornadas laborales. Y se expresó de manera espléndida, también brutal,

sangrienta, en Cananea y en Río Blanco, que fueron los antecedentes de la Revolución Mexicana.

Generalmente cuando hablamos de la Revolución Mexicana, en 1910, hablamos de los derechos de los trabajadores del campo; pero fueron los obreros con la Casa del Obrero Mundial, con sus planteamientos, con los Flores Magón los que pusieron en el centro reducción de la jornada laboral y mejores salarios.

Y México tuvo, con la Constitución del 17, la primer Constitución en el mundo que puso en el centro los derechos laborales, limitar la jornada laboral, porque ya había un antecedente de fondo poniendo en el centro la jornada de ocho horas.

Aquí se ha hecho mención al 1 de mayo y, efectivamente, hay un antecedente que fue un parteaguas mundial.

En Chicago, en 1886, obreros que pidieron la reducción de la jornada a ocho horas, imagínense hace casi un siglo y medio, fueron masacrados.

Se habla de ese momento como el momento de los mártires de Chicago; pero esa demanda continuó, y cuando México lo retoma en la Constitución de 1910, lo hizo incluso antes de la Revolución de Octubre, en Rusia, mucho antes.

Fue la primer Constitución del planeta que lo planteó y México fue pionero en 1931 en establecer en un ordenamiento legal la Ley Federal del Trabajo, un límite a la jornada laboral y el derecho al descanso, que es un derecho fundamental.

Se trata de justicia social y se trata del derecho al tiempo propio y del derecho al descanso.

La OIT, en 1919, después de la Constitución del 17, lo que planteó en su convención número uno, fue que debía limitarse la jornada laboral a ocho horas, pero no se limitó a eso la OIT, sino que avanzó.

En 1935, y hago referencia de esto porque no es un asunto nuevo, en el convenio 47 la OIT planteó que debía reducirse a 40 horas la jornada laboral, en 1935; y Francia fue el primer país que tomó la alternativa y estableció la jornada laboral de 40 horas y ha continuado reduciéndola.

Hoy Francia tiene una jornada laboral de 35 horas.

También en 1962 la OIT recomendó reducir las horas de trabajo como un compromiso de todos los países.

En América Latina, Ecuador, República Dominicana, Chile, Colombia, han avanzado.

La pregunta es ¿por qué México no?

Y la OIT advierte con toda claridad: Redistribuir el cansancio no es reducirlo; se trata de cinco días con dos de descanso, porque se trata de que no haya excepciones en el derecho al tiempo propio.

La OIT establece con toda claridad que concebir la reducción de la jornada laboral significa salud integral, descanso y dignidad; y se ha hablado, además, de conciliar la vida laboral con el tiempo propio y la vida familiar.

La verdadera reducción del tiempo de trabajo no consiste en trabajar lo mismo en menos días, sino en trabajar menos para vivir mejor.

Hay que decir también, la OIT establece, debe haber límites máximos a las horas ordinarias.

Regular estrictamente las horas extraordinarias.

Y garantizar periodos suficientes de descanso semanal.

La propuesta de Movimiento Ciudadano, que es pionera en nuestro país en este ámbito, recoge lo que plantea…

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senadora.

La Senadora Amalia Dolores García Medina: …la Organización Internacional del Trabajo.

Termino, señora Presidenta.

De lo que se trata es de reducir la jornada semanal a 40 horas.

Explícitamente garantizar dos días de descanso.

No aumentar el umbral de horas extras.

Sí reducir las horas efectivamente trabajadas que es lo que la OIT considera central.

Porque descanso semanal no es un extra, es parte del estándar de trabajo decente.

Vayamos a un nuevo paradigma de la vida.

Conciliar mundo del trabajo y vida familiar y personal.

Garantizar salud.

Derecho al descanso.

Y derecho al tiempo propio.

Y termino con una frase de Marta Lamas:

"¿A qué le dedicamos nuestro escaso y valioso tiempo sobre la tierra? Tiene que ser, sí, a trabajar, pero también a garantizar nuestro derecho al descanso, a nuestro tiempo propio".

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senadora García Medina.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Liz Sánchez, del Partido del Trabajo, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Muchas gracias, señora Presidenta. Senadoras y Senadores. Trabajadoras y trabajadores de México:

¡Ya es hora! Ya es hora de que el tiempo también les pertenezca.

Desde el Partido del Trabajo lo decimos con claridad y sin titubeos.

La reforma al Artículo 123 constitucional, para reducir la jornada laboral a 40 horas, no es una concesión. Es una deuda histórica con quienes sostienen este país todos los días con su esfuerzo.

Y lo digo con responsabilidad.

El Partido del Trabajo fue el primero en impulsar esta reforma.

No llegamos tarde a esta discusión, la sembramos cuando parecía imposible.

La defendimos cuando se minimizaba.

Y hoy la sostenemos con la frente en alto.

Nuestra lucha no es nueva.

Nacimos del lado de la clase trabajadora.

Acompañando sus demandas cuando durante décadas fueron ignoradas.

Mientras otros defendían privilegios, nosotros defendimos derechos.

Durante años, el modelo que imperó en México normalizó jornadas extensas, salarios insuficientes y un desgaste que parecía inevitable.

La hoy oposición fueron cómplices de la explotación laboral de nuestro pueblo porque convenía a sus intereses.

De verdad, hoy tienen el valor moral de plantarse en esta tribuna y hablar de las necesidades del pueblo, cuando tuvieron tantos años para hacerlo.

Nos dijeron que trabajar más era sinónimo de progreso.

Pero el resultado fue distinto.

Un país agotado.

Familias fragmentadas.

Y millones de personas sin tiempo para vivir.

Ese modelo prometió prosperidad.

No la cumplió.

Y hoy México cambia esa historia.

Reducir la jornada laboral es reconocer algo fundamental.

El trabajador no es una pieza del engranaje económico, es el corazón de la riqueza social.

El trabajo debe dignificar la vida, no consumirla.

La jornada de 48 horas pertenece a otro siglo. No corresponde a un país que ha decidido transformarse.

El descanso es un derecho humano.

Avanzar hacia las 40 horas es avanzar hacia el bienestar integral.

Y no partimos de cero.

Desde la izquierda hemos impulsado cambios concretos.

El aumento histórico al salario mínimo.

La ampliación de los días de vacaciones.

La Ley Silla.

Reformas que ya se sienten en la vida cotidiana de millones y millones de mexicanas y de mexicanos.

Cada paso ha ido equilibrando la relación entre quienes trabajan y quienes emplean.

El paso que sigue es claro, consolidar esta ruta de justicia con la reducción de la jornada laboral.

En nuestra declaración de principios, en el Partido del Trabajo, está escrito algo que hoy cobra fuerza. El trabajo es la actividad creadora y transformadora del ser humano y la fuente de la riqueza social.

Por eso sostenemos que no debemos agotar la vida, sino dignificarla.

Esta reforma tiene rostro, es para las madres y padres que salen cuando aún no amanece y regresan cuando sus hijas e hijos ya duermen; es para quienes viven con prisa permanentemente; es para quienes, desde el campo, la fábrica, el comercio, las oficinas o lo servicios, sostienen a México con su esfuerzo diario; es, sobre todo, para que las familias vuelvan a encontrarse.

También es una apuesta por el futuro, queremos jóvenes con tiempo para estudiar, para el deporte, para el arte.

Una sociedad con derechos y oportunidades es una sociedad que le cierra la puerta a la violencia.

Un país que descansa mejor produce mejor; un país que dignifica el trabajo, fortalece su mercado interno; un país que protege el tiempo de su gente, protege su futuro.

Compañeras y compañeros:

La historia no recuerda argumentos técnicos, recuerda el lado que elegimos.

Y en el Partido del Trabajo nosotros elegimos estar del lado del pueblo, estar del lado correcto de la historia.

Desde esta tribuna ratificamos nuestro compromiso, porque cuando se trata de las y los trabajadores, seguiremos en la lucha de su mano comprometidos con sus causas.

Y cuando se trata de la dignidad laboral, no especulamos, no titubeamos y no retrocedemos, nos activamos.

¡Unidad nacional!

¡Todo el poder al pueblo!

Es cuanto, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senadora Sánchez García.

También por el respeto al tiempo, muchas gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco

minutos.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Señora Presidenta, antes de iniciar, quisiera pedir una moción de ilustración.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto a la Secretaría si tiene…

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Es éste.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Ah, es para lectura.

Okey, con gusto se le concede la moción de ilustración, Senadora.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Me indica si la lectura es completa o es de algún…

La Senadora Carolina Viggiano Austria: La lectura completa, es la publicación de las centrales obreras del país que hicieron en esta semana.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Procedo.

“A la opinión pública, al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal.

Las organizaciones sindicales pertenecientes a la Mesa de Diálogo Sindical, Asociación General de las y los Trabajadores, y de la Unión Nacional de Trabajadores, representantes de amplios sectores de la clase trabajadora del país, manifestamos nuestra posición frente a la iniciativa presentada el 3 de diciembre del 2025 para transitar hacia una jornada laboral de 40 horas semanales.

Reconocemos como un avance la jornada de 40 horas, la prohibición de disminuir salarios y prestaciones, y la reducción del trabajo extraordinario para personas menores de 18 años.

Estos elementos responden a una demanda histórica del movimiento sindical y constituyen una base relevante para transformar el mundo del trabajo.

La reducción de la jornada debe servir para mejorar la salud, el bienestar, la productividad y la calidad de vida de las y los trabajadores.

No obstante, advertimos que el diseño propuesto incluye disposiciones que pueden debilitar la reducción afectiva del tiempo de trabajo, se mantiene el esquema de seis días de labor por uno de descanso, sin avanzar hacia el modelo de cinco por dos, con pago de 56.

Además, el mecanismo de implementación gradual difiere el pleno goce de la jornada de 40 horas hasta 2030, postergando una aspiración de millones de trabajadores.

Expresamos preocupación por la redefinición de la jornada al sustituir o estar a disposición del empleador por desarrollar actividades subordinadas, lo que puede generar interpretaciones restrictivas y excluir tiempos de guardia, espera o disponibilidad históricamente reconocidos como trabajo efectivo.

Este cambio puede propiciar controversias y facilitar el subregistro del tiempo laboral; asimismo, el rediseño de las horas extraordinarias y la posibilidad de jornadas combinadas de hasta 12 horas diarias abren espacio a la normalización de extensiones de jornada contrarias al espíritu de la reforma.

Aunque se prohíbe reducir el salario nominal, el mayor uso de horas extra puede implicar mayor carga fiscal y de seguridad social para las y los trabajadores, reduciendo el ingreso neto por hora adicional.

Al ser reducibles por la parte empleadora, también puede disminuir la utilidad fiscal y el monto global de la participación de los trabajadores en las utilidades.

Advertimos también que, sin negociación colectiva auténtica y representación sindical efectiva, la prohibición de reducir salarios puede incentivar la intensificación del trabajo, el aumento de ritmos de producción y la reducción de pausas, así podrían trabajar menos horas en el papel, pero con mayor desgaste físico y mental elevando riesgos de fatiga, estrés, accidentes y afectando la conciliación entre vida y trabajo.

La sustitución de patrón y trabajador por persona empleadora y persona trabajadora puede generar ambigüedad sobre el sujeto responsable de las obligaciones laborales y facilitar esquemas de evasión, mediante figuras simuladas.

Además, al no eliminarse las formas de subcontratación aún permitidas podría incentivarse su uso como mecanismo de ajuste, con efectos de fragmentación de plantillas, menor sindicalización y negociación colectiva meramente formal.

Advertimos, igualmente, el riesgo de incrementar la informalidad y la simulación, especialmente en micro, pequeñas y medianas empresas.

Si la reforma no se acompaña de políticas públicas de apoyo, incentivos a la productividad y facilidades de cumplimiento. Sin estos instrumentos, la carga de adaptación puede trasladarse indebidamente a los trabajadores.

Sostenemos que la reducción de la jornada debe traducirse en más descanso, mejor salud, mayor productividad sostenible y vida digna; no es mecanismos de flexibilización que prologue indirectamente el tiempo de trabajo ni debiliten derechos individuales y colectivos.

Hacemos un llamado al Congreso de la Unión para abrir un proceso de diálogo social amplio, plural y vinculante en el que la voz de la organización sindical sea escuchada de manera sustantiva, con el acompañamiento de instancias especializadas como la OIT.

La transformación del régimen laboral no puede construirse sin la participación activa de quien sostiene todos los días la economía nacional.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2026.

Fraternalmente.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias a la Secretaría.

Continúe la oradora, por favor.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Muchas gracias. Gracias, señora Presidenta. Gracias, Secretaria.

Como pueden ver no es verdad que las centrales de trabajadores estén de acuerdo con esta reforma.

Muchas gracias.

Este comunicado señala varios riesgos, se leyó muy rápido, pero hay varios riesgos de todo tipo, de abuso, de simulaciones, de cargas fiscales y, finalmente, la esencia de la reforma no se

cumple.

Que haya mayor descanso, mayor tiempo de calidad, que evitemos el estrés en los trabajadores, los traslados de horas y horas de ida y vuelta, el tiempo de calidad con la familia, el poder tener y garantizar una salud integral, una salud mental, emocional y física eso no se consigue.

Se hubiese conseguido si fueran cinco por dos, cinco días de trabajo por dos días de descanso. Lo que se hizo es una simulación, se nota que sí hubo un diálogo con la oligarquía a la que ustedes decían que iban a combatir y a limitar, esa oligarquía que sí entra a Palacio Nacional todos los días y que sí puede hablar no solo con la Presidenta, sino con todo el gabinete.

Ellos, las centrales de trabajadores están pidiendo un diálogo, están pidiendo que la OIT pueda decir exactamente cuáles son las reglas que se han propuesto para esta salud.

Aquí se han dicho discursos que están muy alejados de la realidad, por eso quiero, primero, dejar claro. El Partido Revolucionario Institucional sí está, por supuesto, de acuerdo en que haya una jornada de 40 horas.

Sabemos que esto es un avance absolutamente insuficiente, con que ya exista el debate puede ser un avance, pero en manos de la mayoría hubiese estado realmente hacer justicia a las y los trabajadores de México.

Tampoco les hemos dado a las mujeres, especialmente, una atención, un programa, un plan de cuidados. Las mujeres particularmente son las que más pierden con esta reforma.

Estamos en contra de que sean seis días y queremos que se incluya, y vamos a también combatirlo en la Ley Secundaria que puedan tener la Pymes mayor apoyo, porque hoy están abandonadas.

Quiero decirles también que es importante que la base de esta reforma sea aumentar los días de descanso, no aumentar las horas extras por semana.

¿Por qué? ¿Por qué aumentar las horas extras de semana?

Porque es una petición de los empresarios, de los grandes empresarios no de las Pymes, precisamente.

Reducir la jornada en 40 horas sin que el sábado se considere como un día inhábil, conduce a que el trabajador pierda un 25 por ciento como prima sabatina, de igual forma que hoy sucede con la prima dominical, esto tiene implicaciones en la salud.

Además, es una relación muy asimétrica entre el empleador y el empleado, porque cuando le haga la negociación el empleado va a decir: Sí quiero trabajar más, porque quiero ganar más.

Por supuesto va a aceptar esa condición, sobre todo, que hoy les subieron a 12 horas, no a nueve como estaba.

Entonces, ésta es una simulación, es una narrativa electoral. Si no lo fuera ya hubiesen publicado la reforma al 123 que arregla justamente el salario profesional de médicos, policías, enfermeras, que sería mínimamente de 19 mil pesos.

Solo fue una treta, una estrategia electoral, porque esto va escalonado hasta 2023; porque es lo mismo, es exactamente lo mismo.

¿Hoy cómo vamos a garantizar esto?

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Permítame un momento, la oradora.

Senador Erik Iván, ¿con qué objeto?

El Senador Erik Iván Jaimes Archundia: (Desde su escaño) Con el objeto de hacerle una pregunta a la oradora, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto a la oradora si permite que se le haga una pregunta.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Sí, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Adelante, Senador.

Recuerde que tiene un minuto para hacerla, y la oradora dos minutos para responderla.

El Senador Erik Iván Jaimes Archundia: (Desde su escaño) Muchas gracias, señora Presidenta.

Preguntarle a la oradora. ¿Cómo podría explicar en un ejercicio de memoria histórica laboral el México de antes y el México de ahora?

Particularmente escuchando la redacción de las centrales obreras donde reconocen, primero que sí, efectivamente, es un avance de las 40 horas, pero señalan algunas preocupaciones en torno a ello.

Y este ejercicio de memoria, Senadora, a mí me gustaría que lo hicieran valorando positivamente, obviamente las 40 horas que estamos, y usted ya reconoció aquí.

Pero también cuáles han sido esas conquistas laborales de las que habla, y que es necesario reconocer, para que podamos ilustrarnos en la Asamblea.

Muchas gracias.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Con mucho gusto.

Primero, decir que yo lamento mucho que aquí todos hayan venido a decir que antes nunca se hizo nada.

Miren, esto de las conquistas laborales llevan muchos años, nuestra Constitución fue la primera que consagró derechos sociales. Eso no hay que olvidarlo, no ha sido fácil luchar por eso.

Imagínense que en 1917 hubiéramos estado diciendo: Vamos a pelear las 40 horas. No, en ese tiempo la lucha era otra de acuerdo a las condiciones de ese momento.

Ese fue el punto fundamental. Yo lamento que aquí vengan y digan.

¿Por qué no lo hicieron antes? Porque antes hicimos otras cosas.

Les voy a dar un ejemplo, desindexar el salario mínimo es lo que hizo posible que hubiera incrementos de salario. No fue sencillo hacer la desindexación porque había oposición a ello, que ya no tuviera que ver con las multas y con otro tipo de cosas que generaban rebotes e inflación.

Por eso se pudo hacer, y esa última reforma, porque dicen que llevamos 70 años sin hacerlas o 100 años, se hizo en 2016, y de ahí para adelante, 17 y 18 empezaron los incrementos al salario mínimo que ustedes presumen.

Ahora, ¿cómo vamos a generar más empleos con cero crecimiento?
¿Cómo vamos a garantizarlo?

Miren, ustedes han dicho cómo pueden generar que la economía crezca, si hoy somos uno de los países más corruptos del mundo, el Estado de derecho está debilitado, la inseguridad y la falta de certidumbre jurídica, porque debilitaron el Estado de derecho, ya no quieren invertir en nuestro país.

¿Cómo vamos a hacer que estas reformas sean posibles y sean una realidad?

México no nació en el 2018, en ese año empezó su destrucción.

Miren, de 1950 a 1970 se habla del milagro mexicano, esa sí fue una transformación, pasamos de ser un país agrícola a uno industrial.

Sigo, señora Presidenta.

Y cuando el mundo giró hacia un comercio global creamos, desde el PRI, el Tratado de Libre Comercio. Ese tratado que hoy sostiene la economía del país, antes de que se fuera el expresidente López Obrador el gobierno de Peña Nieto renegoció el tratado, y de una manera caballerosa permitió que el equipo entrante terminara de suscribirlo. Eso se hizo.

Hoy yo quiero ver cómo van a poder terminar de procesar esto.

Sí necesitamos visión de Estado, no una visión sectaria, partidista, electorera, oportunista, como se han hecho las grandes reformas de este país, con una visión de Estado.

Nosotros creamos muchas cosas que hoy soportan a este país.

Hoy quiero decirles, estimadas compañeras y compañeros.

Es importante visión de Estado, dejen de atrás el actuar siempre como una oposición que quiere siempre pelear.

Tenemos que ir juntos por México.

Gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Viggiano Austria.

Tiene ahora, el uso de la palabra, la Senadora Ruth Silva, Ruth González Silva, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Ruth González Silva: Gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, el día de hoy estamos discutiendo una reforma que ha sido presentada como la reducción de la jornada laboral, pero cuyo alcance es mucho más amplio.

Lo que está en debate no solamente es el número de horas que integran una semana de trabajo, sino la forma en que México entiende el valor del tiempo, del bienestar y de la calidad de vida.

La historia del artículo 123 constitucional demuestra que el concepto de trabajo digno no es estático, ha evolucionado y, además, ha construido, a lo largo del tiempo, conforme a las necesidades de cada época, el día de hoy tenemos la responsabilidad de volver y de definir.

Con una visión de futuro que reconozca los cambios en la forma de trabajar y en la manera de vivir, actuar de las y los mexicanos.

Durante décadas, nuestro país se ha caracterizado por largas jornadas laborales que no se han traducido en mayores niveles de productividad o de calidad de vida, que es lo más importante, esta realidad nos obliga a repensar en el equilibrio entre el esfuerzo laboral y el tiempo destinado a la familia, al descanso y, sobre todo, al crecimiento personal.

La reforma que estamos discutiendo, propone avanzar de manera gradual.

¿Por qué de manera gradual?

Porque representa una decisión responsable.

Reconoce la necesidad de adaptar estructuras productivas, permitir la planeación empresarial y evitar impactos en la economía.

Desde la perspectiva del Partido Verde Ecologista de México, esta iniciativa responde a una visión integral de desarrollo.

No podemos hablar de crecimiento sostenible si ignoramos la salud física y la salud mental, de todas las personas trabajadoras del país.

No podemos hablar tampoco de competitividad si seguimos basando nuestro modelo en la extensión del tiempo laboral en lugar de impulsar la eficiencia, la capacitación y la mejora de los procesos productivos.

Al mismo tiempo debemos reconocer los desafíos que acompañan esta transición.

Existen sectores que requerirán ajustes operativos complejos y existen personas trabajadoras cuyos ingresos dependen parcialmente del trabajo extraordinario.

Por ende, el éxito de esta reforma dependerá de la legislación secundaria, de la claridad de los mecanismos de implementación y de la capacidad del Estado para garantizar que los derechos reconocidos el día de hoy, después se pongan en práctica.

Como presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, quiero subrayar que esta reforma también tiene una dimensión estratégica internacional.

En América del Norte la competitividad ya no se mide sólo en costos, sino también en estándares laborales, en innovación y en calidad del empleo.

Por ello, en un contexto integral, regional y de revisión constante de estándares laborales, avanzar hacia condiciones de trabajo más equilibradas, por supuesto que fortalece la posición de México en América del Norte y consolida nuestra imagen como un país que apuesta por el bienestar de su gente y por el desarrollo con responsabilidad social.

El Partido Verde Ecologista de México acompaña esta reforma, porque creemos en un modelo laboral que combine justicia social, modernización económica, bienestar humano con productividad y crecimiento con sostenibilidad.

Una reforma laboral moderna no busca que se trabaje menos, sino vivir mejor sin dejar de producir más.

Hoy damos ese paso hacia un nuevo equilibrio entre trabajo y vida; un paso que reconoce que el progreso no se mide únicamente en horas trabajadas, sino en calidad de vida que somos capaces de construir como sociedad.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

Gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora González Silva.

Ahora tiene el uso de la palabra el Senador Agustín Dorantes Lámbarri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El Senador Agustín Dorantes Lámbarri: Gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Hoy no estamos discutiendo horas en un papel, estamos debatiendo el tiempo y el esfuerzo de quienes levantan este país todos los días.

Durante más de 100 años, la duración de la jornada laboral se mantuvo prácticamente intacta, mientras el mundo no dejó de avanzar.

México trabaja muchas horas más, pero no vive mejor por ello.

Reducir la jornada a 40 horas semanales es una aspiración legítima y respaldarla sin reducción salarial es un acto de justicia social y laboral.

Pero aquí hay algo que no podemos perder de vista.

Cuidar al trabajador también implica cuidar al empleo que lo sostiene. Uno no vive sin el otro, y por eso el contexto importa.

Entre 2024 y 2025 se perdieron más de 42 mil empleadores. Es la peor pérdida de patrones desde que existe este registro.

Esta caída supera la ocurrida en la crisis económica del 2008 y del 2009. Y no lo digo yo, lo dicen los propios datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Eso significa algo muy concreto.

Hoy tenemos menos empresas activas y, por consiguiente, menos empleo formal, lo que nos lleva necesariamente a menos seguridad social.

Y cuando desaparece un patrón, no desaparece una estadística, desaparece una fuente de ingreso para una familia.

Por eso, esta discusión no puede hacerse en lo abstracto.

Reducir la jornada es una buena parte de la solución, pero aprobarla sin ajustes, sin acompañamiento y sin responsabilidad puede agravar este problema.

La iniciativa plantea una implementación gradual de 2026 a 2030. Y eso es correcto, pero deja fuera elementos fundamentales.

Primero. Se amplía el límite de horas extraordinarias de nueve a doce horas semanales. Eso, en los hechos, puede terminar legalizando jornadas excesivas bajo otro nombre.

Segundo. Se mantiene el esquema de un sólo día de descanso por cada seis trabajados cuando el debate internacional ya avanza hacia estándares mucho más equilibrados.

Y tercero. No contempla apoyos fiscales ni financieros para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las Mipymes generan la mayor parte del empleo formal en nuestro país.

Si no las acompañas en la transición corremos el riesgo de empujarlas a la informalidad. O peor aún, al cierre.

Y el país no está en condiciones para perder más patrones.

La discusión no es sólo cuánto se trabaja. Es cómo se generan las condiciones para que el empleo exista, crezca y sea digno.

Sea una jornada laboral más humana.

Sí a proteger las condiciones que permiten que el empleo se genere.

Los hechos y las reformas recientes han debilitado la confianza en nuestro país.

Y cuando la confianza se va, los emprendedores también y, con ellos, los empleos no se generan.

Si algo debemos tener claro en esta discusión es que quien sostiene realmente a México son las mujeres y los hombres que se levantan antes del amanecer para abrir una tienda, para llegar a una fábrica, para manejar un camión, para atender un hospital, para dar clases, para trabajar en el campo, en la construcción o en la industria.

Los sostienen quienes con su esfuerzo diario pagan impuestos, generan riqueza y mantienen en pie a sus familias.

Reducir la jornada laboral es reconocer que su vida vale más que un reloj checador.

Es reconocer que su salud, su familia y su bienestar importan.

Pero, también, es nuestra responsabilidad asegurar que ese trabajador tenga un empleo estable mañana.

Que no vea cerrar la empresa donde trabaja o que no pierda la seguridad social por decisiones mal calculadas.

El trabajador mexicano no es débil, es fuerte, resiliente, creativo y productivo. Ha demostrado una y otra vez que cuando hay condiciones adecuadas este país crece.

Por eso, nuestro compromiso debe ser completo.

Sí a mejorar las condiciones laborales.

Sí a garantizar un acceso de salud digno a los trabajadores.

Sí a más tiempo para vivir.

Sí a dignidad en el trabajo.

Pero, también, sí a proteger el empleo.

Sí a generar confianza.

Sí a construir un entorno donde el esfuerzo de cada trabajador rinda frutos.

Porque quienes levantan este país, todos los días, merecen un Senado que legisle pensando en el presente, pero también pensando en el futuro.

Que esta reforma sea un verdadero paso para ellos. No un riesgo para su estabilidad.

No quiero dejar de recordar, en esta tribuna, que aquí en el Senado de la República aprobamos un salario justo para policías…

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senador.

El Senador Agustín Dorantes Lámbarri: …enfermeras…

Concluyo, señora Presidenta.

No quiero dejar de recordar que aquí aprobamos, en el Senado de la República, un salario justo para policías, enfermeras y maestros.

No sabemos por qué no se ha publicado.

Exhortamos al Poder Ejecutivo para que se publique.

Desde el gobierno también debemos de hacer el esfuerzo para garantizar condiciones laborales justas, sobre todo para las personas que nos cuidan y para las personas que educan a nuestras familias.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Dorantes Lámbarri.

Tiene ahora, el uso de la palabra, para cerrar con esta primera ronda de discusión en lo general, el Senador Alfonso Cepeda Salas, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El Senador Alfonso Cepeda Salas: Con su permiso, compañera Presidenta.

Estimadas Senadoras, estimados Senadores, no tengo la menor duda de que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo es la Presidenta de la educación porque lo que se ha hecho y los resultados están a la vista.

Y tampoco tengo duda alguna de que es la Presidenta de las trabajadoras y trabajadores de México, tanto del Apartado A como del Apartado B del Artículo 123 constitucional.

Es bien sabido que desde que se separó el poder económico del poder político se terminaron muchos mitos.

De 2018 a la fecha, el salario mínimo ha crecido 154 por ciento y la inflación no se disparó. Al contrario, 2025 cerró en 3.69 a pesar de las amenazas arancelarias y de lo que se había proyectado.

El empleo no perdió impulso debido a la reforma en materia de justicia laboral. Al contrario, creció.

Además, la justicia laboral es más ágil, los gastos operativos son menores y la democratización y autonomía sindical avanzan con paso firme.

Se eliminó, ya se dijo aquí, el outsourcing, y se incorporó a los trabajadores de plataformas digitales al régimen de seguridad social.

Y tampoco se perdieron empleos, al contrario, México es el segundo país con menos desocupación en el mundo.

En 2018 se proyectó un conflicto insalvable entre la “Cuarta Transformación” y el sector empresarial, pero la realidad superó al mito, sucedió lo contrario, ha privado la buena voluntad, el diálogo y el consenso en beneficio del desarrollo económico y social.

Prueba de ello es que la inversión extranjera directa continúa registrando cifras récord.

La realidad es que estamos siendo testigos y actores de un nuevo pacto social donde los sectores productivos, la clase trabajadora y el Estado encontraron nuevos puntos de coincidencia y equilibrio.

Por ello tengo la certeza de que, una vez que sea implementada esta reforma, también pondrá fin a los mitos que la rodean y se avanzará hacia la prosperidad compartida.

Representa una conquista laboral más, un paso firme hacia la justicia social y otro compromiso cumplido de la “Cuarta Transformación”.

Contribuirá a que aumente la productividad y la competitividad mejore, porque las condiciones laborales para quienes son la fuerza de trabajo sumarán a su bienestar, porque una de sus demandas históricas por fin encontró cauce y una respuesta contundente.

La semana laboral será de 40 horas sí o sí, porque la gradualidad en su implementación da cuenta de la racionalidad legislativa con que fue concebida, lo que asegura su coherencia y eficacia, porque su razonabilidad da cuenta de la responsabilidad ética del Estado al asegurar la legitimidad del nuevo mandato constitucional.

Les invito, Senadoras y Senadores, a mirar con ojos justos esta reforma, a ponderarla a través de la historia y la lucha de la clase trabajadora, a reconocer sus beneficios y a apostar por sus mejores resultados.

Seamos fieles guardianes de su correcta implementación en cada uno de nuestros estados, particularmente ahí, donde el abuso, la explotación y la desigualdad han echado raíces; ahí, donde las y los jornaleros agrícolas, las trabajadoras y trabajadores de la maquila, y los trabajadores de las minas, no saben de pago ni de jornada justa, y los derechos laborales siguen siendo un privilegio.

Reconocer las virtudes de esta reforma es comprometernos realmente con esa clase trabajadora, es entender que la injusticia de unos nos amenaza a todos.

Es cuanto, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senador Cepeda Salas.

Honorable Asamblea, les informo que, por Acuerdo de los grupos parlamentarios, se va a iniciar una segunda ronda de intervenciones de la discusión en lo general, procurando siempre la proporcionalidad de cada grupo en el Pleno y propiciar una mayor discusión.

Muchas gracias.

Por lo que, para iniciar esta segunda ronda, tiene el uso de la palabra la Senadora Andrea Chávez Treviño, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Andrea Chávez Treviño: Gracias, señora Presidenta. Con el permiso del pueblo de México.

No se dejen engañar, lo que estamos haciendo aquí es muy simple: Reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas; es decir, que los trabajadores cobren el mismo salario por trabajar ocho horas menos todas las semanas. Esto es un avance sin precedentes.

Y cuando ustedes dicen es una farsa, porque se pueden tomar horas extras o repartir las horas en más días, su argumento podría ser discutido, pero no sobre la base de negar lo evidente, y lo evidente es que con esta reforma la jornada laboral de los trabajadores se acorta a ocho horas a la semana sin afectar el salario, lo que la clase obrera demanda desde 1935, y lo que ustedes le negaron tras 100 años de estar en el poder.

Con esta reforma, en su implementación final, cada empleado dejaría de trabajar al menos cuatro jornadas laborales completas al mes, de media un aproximado de 48 jornadas laborales al año, casi 400 horas menos en su centro de trabajo.

Para que se hagan una idea de cuánto equivale este tiempo, ONU Hábitat sostiene que un capitalino pierde 200 horas al año en ir a su trabajo, y quienes viven en la Zona Metropolitana cerca de 400.

Con esa reforma, todos los trabajadores de nuestro país estarían recuperando, incluso ganando el doble el tiempo que tardan en desplazarse de sus hogares al trabajo y de vuelta.

Durante estos siete años que el PRIAN ha sido oposición, no solo ha demostrado su oportunismo y su poca disposición a trabajar por México. También demuestra que no tienen idea de economía.

Y les dejo un ejemplo: Por décadas se negaron a aumentar el salario mínimo, porque según ustedes aumentaría la inflación más que el salario.

Pues no podrían estar más equivocados, el poder adquisitivo del salario medio creció un 15 por ciento en términos reales; es decir, descontando la inflación.

Pero aguanten que la cosa se pone mejor. El poder adquisitivo de los más pobres creció un 35 por ciento, y voy aún más allá, el poder adquisitivo de quienes cobran el salario mínimo aumentó un 135 por ciento en términos reales.

Tengan, para que aprendan a gobernar.

Cuando ustedes tenían el poder, eran tan cínicos que buscan convencernos de que con un salario de 80 pesos una familia podía salir adelante. Me hubiera gustado ver cómo hubieran sobrevivido algunos de ustedes con 80 pesos al día.

Y mientras tanto, en este Senado sus señorías neoliberales, esas que cobraban más del doble de lo que hoy cobramos, tenían el descaro de afirmar que si les bajaban el salario se pondrían a robar, como si necesitaran algún pretexto para ser corrupto.

Menos mal que este pueblo los sacó del poder y ya muy prontito se les va a acabar el cuento en Chihuahua, en Querétaro, y hasta en Aguascalientes.

En esta tribuna se ponen sus moños hablando del descanso digno, que por supuesto merecen los trabajadores, pero no fue hasta la llegada del movimiento de la “Cuarta Transformación” que logramos duplicar los días de vacaciones, porque cuando ustedes gobernaban creían que eso ayuntaría la inversión, pero más que creencia era estratégica, ustedes querían vender este país como el paraíso de la mano de obra barata, para que unas cuantas empresas extranjeras se enriquecieran exprimiendo al obrero y arrebatándole incluso la vida.

Está demostrado que la reducción de la jornada laboral disminuye al menos un 10 por ciento los accidentes en el trabajo; cada minuto hay un accidente laboral en nuestro país, cada ocho horas un obrero muere buscando llevar el pan a su familia.

Esta sencilla ley que no pudieron aprobar en casi un siglo salvará cerca de 100 vidas al año y, parece mentira que a estas alturas aún tengamos que aclarar esto, porque algunos no lo creen, pero la vida de un albañil vale exactamente lo mismo que la de un Senador de la República.

Resumiendo, esta reforma que aprobaremos, gracias al compromiso de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo permitirá que cada trabajador se ahorre de media 48 jornadas laborales al año sin afectar su sueldo, salvará la vida de cerca de 100 trabajadores en accidentes laborales y nos aleja del modelo de la mano de obra barata que nos buscaban imponer en la época neoliberal.

Y no se engañen, ustedes votan hoy a favor de esta reforma solo para lavarse la cara, porque saben que aun votando en contra se aprobaría igual, pero no crean que el pueblo olvida que durante un siglo cuando las mayorías parlamentarias estaban de ese lado, ustedes se negaron a aprobarla.

En su conciencia carguen todo el tiempo de calidad, descanso y recreación que le robaron a millones de personas y familias trabajadoras por tantas décadas.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Chávez Treviño.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros, seguramente hemos escuchado a lo largo de todas estas intervenciones algo que ya sabemos todas y todos, México es uno de los países en donde la clase trabajadora labora más.

Así lo ha dicho la OCDE que afirma que los mexicanos destinan en promedio 457 horas más de trabajo que el resto de los trabajadores que forman parte de esta organización.

Esto, por supuesto, que es preocupante, porque lamentablemente estos excesos de horas de trabajo no se reflejan en la productividad en nuestro país y, por supuesto, tampoco en un beneficio directo para los trabajadores.

Por el contrario, esto se ha traducido en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores y, sobre todo, en una gran afectación de sus vínculos y de sus relaciones familiares.

Y no hay mucha ciencia detrás de esto, solamente hay que hablar, por ejemplo, de lo que sucede día con día en esta ciudad, la Ciudad de México, una de las más pobladas, más transitadas.

Y que estoy segura que muchas y muchos de ustedes cuando salimos de este Senado, cuando regresamos a casa hemos sido espectadores de esas largas filas de trabajadoras y trabajadores que están esperando el transporte para regresar a sus casas, los trayectos son de más de dos, tres horas.

Y eso es día con día, no hay oportunidad de estar con la familia.

Ese es el objetivo de la reforma que originalmente presentó Movimiento Ciudadano, ese era nuestro planteamiento, ese sigue siendo nuestro planteamiento.

Y el objetivo es justamente garantizarle a la clase trabajadora una disminución de la jornada en búsqueda de un verdadero descanso reparador. Y no puede haber descanso reparador si no lo puedes planear.

A la clase trabajadora no le funciona media hora, media hora menos de jornada hoy, mañana tal vez dos horas, pasado una hora. Esa no es la jornada que nosotros estamos planteando.

Nosotros planteamos abiertamente cinco días de trabajo por dos días de descanso. Ese es el verdadero planteamiento de la disminución de jornada de la que estamos hablando.

Y el dictamen que hoy estamos conociendo recoge en una parte la propuesta que nosotros hemos hecho desde Movimiento Ciudadano, recoge en particular la disminución de 48 a 40 horas a la semana, pero la recoge incompleta, porque sigue sosteniendo, nuestro marco jurídico, sigue sosteniendo la semana de cinco días de trabajo por uno de descanso; seis días, perdón, de trabajo por uno de descanso.

Eso es lo que está estipulado en nuestra Constitución desde hace más de 100 años, y sigue, desafortunadamente, vigente en este dictamen.

Este dictamen considera esta reducción de manera paulatina, de manera escalonada para hacerla efectiva hasta el 2030.

Pero lo más delicado para nosotros, no solo es que no vengan los dos días de descanso estipulados; lo más delicado es que al amparo de esta reforma, lo decía ayer un compañero, los trabajadores con esta reforma perdieron ganando.

Y lo decía un compañero de la mayoría, no lo decía alguien de la oposición, ¿por qué? Porque reconoce en el fondo que al amparo de esta iniciativa se está abriendo la jornada extraordinaria, se abre la posibilidad de que los trabajadores eleven su jornada, su tiempo extra de nueve a 12 horas.

Por lo que no me equivoco si afirmo que lo que hoy se está haciendo con esta iniciativa es mercantilizar el descanso de los trabajadores, lo que hacen es ponerle precio, pero ahí está; abren la oportunidad de que se amplíen las jornadas extraordinarias.

Entonces, no es real que nos interesa o que les interesa poner por delante el descanso de los trabajadores.

Debo también subrayar que, por desgracia, esta reforma, que hoy estamos discutiendo, deja fuera por completo a la mayoría de nuestras trabajadoras y trabajadores en dos sentidos.

Primero, a los 33 millones de trabajadores en la informalidad, no estamos tocando absolutamente nada de eso.

Y, segundo, los deja fuera porque los excluyeron del diálogo, ellos pedían, como ya se leyó aquí en un desplegado a ser escuchados. Y lamentablemente esto no se dio.

Concluyo, señora Presidenta, muchas gracias por su tolerancia.

Solamente señalando que sí, como ya lo hemos dicho, Movimiento Ciudadano va a acompañar esta propuesta porque originalmente esa es, ésta es nuestra propuesta, cinco días de trabajo por dos días de descanso, la posibilidad, es que tantas veces lo hemos dicho.

Repito, otra vez, son cinco días de trabajo por dos días de descanso, lo hemos discutido tanto que ya no lo queremos dejar.

Bueno.

Esa es nuestra propuesta, es la propuesta original de Movimiento Ciudadano, por eso la vamos a apoyar, pero vamos a sostener nuestras reservas, ojalá que en la posibilidad de que se replantee la mayoría, considerar este cambio de los dos días de descanso a la semana.

Gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Barrales Magdaleno.

Ahora tiene el uso de la palabra el Senador Waldo Fernández González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Waldo Fernández González: Senadoras y Senadores:

El país cambió, la forma de vivir cambió, pero la jornada laboral se quedó igual durante casi cien años.

Fue pensada para familias con dinámicas distintas y para un mercado laboral menos exigente que el que actualmente tenemos en nuestro país y en el mundo.

Hoy la realidad es otra, traslados más largos, ciudades más complejas y trabajadores que pasan la mayor parte de su vida en los centros de trabajo.

Por eso, esta reforma tiene un objetivo muy claro devolver tiempo de vida a quienes sostienen con su esfuerzo la economía nacional.

La economía tiene tres ejes concretos.

Primero, reducir la jornada ordinaria a un máximo de cuarenta horas y así, sin tocar un solo peso del salario ni de las prestaciones ya adquiridos,

Segundo, ampliar el límite del tiempo extraordinario a doce horas por semana, estableciendo con precisión la forma de pago para evitar abusos al sector laboral.

Elevar de diez a dieciocho años la edad mínima para realizar horas extras, protegiendo a nuestros jóvenes.

Hablemos con franqueza, esta es una medida de protección real que no quedará en un discurso político.

Además, como se ha señalado, la propuesta es el resultado del diálogo con sindicatos, cámaras empresariales y especialistas y autoridades laborales.

Se escucharon preocupaciones y, sobre todo, se construyeron equilibrios.

¿Para qué sirve este cambio?

Primero, para cuidar la salud, porque jornadas largas implican traslados largos, termina esto pasando factura a los trabajadores.

Segundo, para devolver el tiempo a la familia, porque nadie debe de perderse la vida de sus hijos, por la chamba y por el tráfico.

Una manera de reconstruir el tejido social es que los padres pasen más tiempo con sus hijos.

Y también se mejora la calidad de vida en las ciudades, porque menos presión de horarios también ayuda a ordenar la movilidad.

Sabemos que hay preocupación de las empresas, sobre todo en las pequeñas.

Por eso se establece la gradualidad, entendiendo también el mosaico económico que significa México, porque hay estados como Nuevo León, donde hay una oferta laboral y falta mano de obra, es importante la gradualidad.

Quero ser muy claro.

Nadie pretende debilitar al sector productivo, lo que buscamos es humanizar el trabajo, la postura de decir, de la oposición de proponer un esquema rígido, inmediato, desconoce cómo funcionan las empresas, miles de micros y medianas empresas, no se puede legislar a espalda de la realidad.

Nosotros elegimos otra ruta: responsabilidad, gradualidad, pero, sobre todo, acuerdo social.

Senadoras y Senadores, en mi tierra, Nuevo León, es uno de los motores económicos de nuestro país, pero también uno de los estados donde más tiempo se pierde en el camino al trabajo, hasta tres horas se pierden diariamente para trasladarse a tu trabajo y de tu trabajo a tu casa.

Desde este espacio reconozco el esfuerzo que realizan miles de personas en mi entidad, que salen de madrugada para alcanzar el camión, a las personas que cruzan la ciudad entera entre tráfico, camiones saturados y tarifas altas.

A quienes hacen jornadas completas y, además pasan dos o tres horas diarias en estos traslados que nadie les paga, tiempo perdido.

A los jóvenes que estudian en la noche, porque el turno completo y los traslados no les dejan otra opción.

A las madres y padres que llegan a casa cuando sus hijos ya están dormidos.

Y, en Nuevo León, no sólo se trabaja mucho, se vive lejos del trabajo y eso también cansa, enferma y rompe la vida familiar y, en consecuencia, el tejido social.

Desde el Senado, empujar esta reforma es reconocer algo muy simple, no basta con tener trabajo, si no hay tiempo para vivir, no basta con producir mucho si el costo es la salud y la familia y no

basta con crecer si la gente vive agotada.

Reducir la jornada laboral no resuelve todo, pero sí es un paso clave para estados como Nuevo León, donde el trabajo, el transporte y los tiempos de traslado ya son parte de una carga diaria.

Por eso, en el grupo parlamentario del Partido Verde vamos a ir a favor de esta valiosa reforma que dignifica el trabajo, pero que sobre todo es un derecho ganado por muchos trabajadores y trabajadoras de nuestro país y, particularmente, de mi estado, Nuevo León.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias, Senadores y Senadoras.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senador Fernández González.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Ángel García Yáñez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El Senador Ángel García Yáñez: Con su venia, señora Presidenta. Gracias.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy discutimos una iniciativa que busca reducir la jornada laboral semanal, un tema de justicia social en nuestro país.

No estamos hablando únicamente de números, estamos hablando de millones de trabajadoras y trabajadores que día a día sostienen la economía nacional con su esfuerzo y muchas veces con el sacrificio de su salud y de su vida familiar.

Quiero ser claro, siempre estaré a favor de los derechos laborales y de la dignidad de los trabajadores. Es algo que ya le debíamos.

México no puede seguir siendo uno de los países donde más horas se trabaje al año, superando las dos mil 200 horas por empleado.

No podemos normalizar que millones de mexicanos laboren jornadas extensas, jornadas que superen los estándares internacionales.

Sumando a esto, se enfrenta a traslados de más de dos horas para llegar a sus hogares, lo que se traduce en un descanso limitado, con poco tiempo para convivir con su familia.

Trabajar más horas no necesariamente significa ser más productivo. Diversos estudios demuestran que jornadas extensas afectan la salud, disminuyen su eficiencia y elevan los riesgos de accidentes laborales.

En el grupo parlamentario del PRI, ha sido un partido que impulsó la construcción de derechos sociales en México.

Por ello, siempre lucharemos por los derechos laborales de los trabajadores.

Coincidimos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores mexicanos; sin embargo, también debemos actuar con seriedad.

La reducción de la jornada laboral no puede implementarse de manera improvisada ni imponerse.

Debemos construir con diálogo, escuchando a trabajadores, empresarios, pequeñas y medianas empresas.

Sí queremos esta reforma en el grupo parlamentario, pero debemos acompañarla de políticas públicas que incentiven la productividad, con incentivos fiscales, federales, tanto locales y municipales.

No podemos permitir que México continúe rezagado frente a otras economías que han entendido que la productividad se construye con bienestar, innovación y talento, no con jornadas interminables.

Reducir la jornada laboral a 40 horas con dos días de descanso, incentivos fiscales a medianas y pequeñas, puede mejorar esta iniciativa y no dejando, desde luego, las horas extras bien pagadas.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senador García Yáñez.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Ana Karen Hernández Aceves, del grupo parlamentario del Partido de Trabajo, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Ana Karen Hernández Aceves: Con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias. Pueblo de México y, por supuesto, pueblo de Colima:

Los opositores a la transformación nos dijeron que no era posible aumentar el salario mínimo sin generar inflación y les demostramos que sí era posible.

El salario mínimo pasó de 88 pesos en 2018 a 315 pesos en 2026, con una recuperación histórica de su poder adquisitivo.

Nos dijeron que no se podían tener vacaciones dignas, y hoy las y los trabajadores pasaron de seis a doce días de vacaciones como mínimo.

Ahora vuelven a decir que no es posible tener una jornada laboral más digna, que permita mayor calidad de vida, más tiempo para la familia y para vivir mejor. Y, otra vez, les vamos a demostrar que sí es posible.

Lo que hoy discutimos no es una ocurrencia, es una actualización del pacto social contenido en el artículo 123 constitucional, que no se había movido en lo sustantivo desde 1974.

México ha trabajado durante medio siglo con un estándar del siglo pasado.

Mantener 48 horas como regla ordinaria ya no es un progreso, es un rezago.

Esta reforma reduce gradualmente la jornada de 48 a 40 horas, entre 2026 y 2030. Esa una transición responsable que da certidumbre a las empresas, en especial a las micro, pequeñas y medianas, y al mismo tiempo garantiza derechos.

Porque mantiene el descanso semanal.

Ordena las horas extras con límites semanales y pagos reforzados.

Y protege a las personas menores de 18 años al prohibirles el tiempo extraordinario.

No se trata de trabajar menos por trabajar menos.

Se trata realmente de trabajar mejor para vivir mejor.

Se trata de salud pública.

De prevenir accidentes.

De reducir errores.

De dejar el ausentismo.

Y de mejor la productividad por hora, que es donde México está rezagado.

Somos uno de los países que más horas trabaja y menos descansa.

Nos ha hecho más cansados, más enfermos y más vulnerables.

La evidencia internacional muestra que jornadas más humanas mejora el desempeño, el clima y la productividad.

Quiero sumar un dato que ha explicado la politóloga Viridiana Ríos, preparada en el ITAM y con Doctorado en Harvard.

“En México, de la riqueza que generan las empresas, alrededor de las dos terceras partes se quedan en el capital y sólo una tercera parte va al pago de trabajo”.

En promedio, compañeras y compañeros, el promedio global es casi 50-50.

En países desarrollados las y los trabajadores reciben cerca del 69 por ciento del valor generado y los dueños sólo el 31 por ciento.

No creo que nadie aquí vendrá a decirnos que en Europa o en la OCDE no se dan las condiciones para que las empresas operen y florezcan. Se dan y se compiten con competitividad, innovación y reglas claras, pero con una distribución más justa del valor agregado.

Si esta reforma implica ajustes de costos, este dato muestra que en México hay todavía mucho margen para actuar con mayor justicia en cómo se reparten las riquezas que ya no se están generando.

Y no es que seamos anticapitalistas o comunistas, somos humanistas. El humanismo mexicano es dignidad y es justicia laboral.

Que el crecimiento económico se sienta en la vida de quien con su trabajo diario lo genera.

Esta reforma beneficiará a millones de personas trabajadoras en manufactura, en comercio, en servicios, transporte y almacenamiento.

Significa más tiempo para el cuidado.

Para la convivencia.

Para estudiar.

Para descansar.

Para llegar a casa con energía.

Significa que el desarrollo no se mida sólo en cifras, sino en la calidad de vida.

Y lo digo aquí, en esta tribuna, pensando en mi estado, en Colima y en Manzanillo.

En nuestro puerto, en el comercio, en la logística, en los servicios y en la industria, hay miles de mujeres y de hombres que sostienen la economía nacional con sus jornadas largas y extenuantes.

Esta reforma significa que su trabajo sea reconocido no sólo como un salario cada vez más digno, sino con tiempo para vivir, para sus familias, para su salud, para su comunidad y para sí mismos.

Votar a favor es decir que el tiempo de las y de los trabajadores vale.

Es colocar a México en el rumbo correcto del siglo XXI.

Y yo les pido, compañeras y compañeros Senadores, que aprobemos esta reforma con convicción, con gradualidad responsable y con sentido de justicia social, como lo haremos las y los integrantes del Partido del Trabajo.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senadora Hernández Aceves.

Ahora, tiene el uso de la palabra el Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: Con permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, la reforma laboral que hoy se discute, en este Senado, destroza las expectativas de millones de trabajadoras y trabajadores de México.

Se les prometió una transformación profunda. Lo que se entrega es una versión incompleta, ambigua y en algunos aspectos regresiva en puntos clave.

Eso es deslealtad hacia México.

El régimen ha tomado como costumbre que, por un lado, vaya la propaganda y, por el otro lado, la realidad.

Durante meses se habló de la semana cinco por dos. Cinco días de trabajo, dos de descanso. Eso fue la promesa, pero en el dictamen no está el cinco por dos, mantiene la regla de seis días de trabajo por uno de descanso.

El segundo día de descanso real no está garantizado.

Nosotros sí apoyamos la reducción de la jornada laboral.

La apoyamos por razones de salud mental, de convivencia familiar, de productividad moderna.

Sabemos que el mundo cambió, la automatización, la digitalización y el trabajo remoto exige revisar el modelo laboral.

La productividad, hoy lo sabemos, no depende sólo del número de horas, sino de la eficiencia, la innovación y la organización.

Pero el corazón de la reforma: Reducir de 48 horas a 40 horas semanales. viene acompañado de distorsiones.

Primero, su aplicación es progresiva, sin claridad suficiente.

Segundo, se incrementan las horas extras pagadas al doble, de nueve a 12, limitando el supuesto de pago al triple.

¿Qué significa esto en la práctica? Que podemos terminar con jornadas ordinarias más cortas en el papel, pero con más horas extraordinarias en los hechos.

El riesgo es evidente, sobrecarga, hacer en 40 horas lo que antes se hacía en 48, más presión, más metas, más estrés y menos descanso real.

Pensemos en quien se levanta a las cuatro y media de la mañana, recorre largas distancias en una movilidad precaria y regresa entrada la noche.

No es lo mismo vivir este ritmo seis días a la semana, que cinco; no es lo mismo tener un día para recuperarse, que contar dos reales para convivir con la familia, con los hijos, cuidar a los padres, reconstruir la unidad o la vida familiar.

En efecto, México es de los países que más horas trabaja al año, más de dos mil 100, pero no somos de los más productivos. Ahí está el problema estructural a atender, trabajamos más, pero producimos menos.

La solución no es simular una reducción, sino transformar el modelo.

Y la pregunta obligada es. ¿En verdad le interesa al régimen, le interesan los trabajadores?

Porque el sistema de seguridad social actual está abandonado, faltan medicamentos en el Seguro Social, en el ISSSTE, en el IMSS-Solidaridad; desaparecieron las guarderías para madres trabajadores; no hay certeza en pensiones futuras; más de la mitad del empleo en México es informal, millones no tendrán un retiro digno.

Se reformó el artículo 123 constitucional hace ya meses, año y medio prácticamente, para establecer un salario mínimo equivalente a 19 mil pesos para trabajadores del Estado, como maestros, policías y personal médico, fue aprobado por unanimidad y aún a año y medio no ha cobrado vigencia.

¿Dónde está el cumplimiento? Se prometieron millones de vivienda al trabajador, el trabajo mexicano sigue sin techo digno asegurado.

Compañeras y compañeros:

Reducir la jornada laboral es correcto, es necesario, es moderno, pero debe garantizar el segundo día real de descanso, debe evitar abusos en horas extraordinarias y debe acompañarse de una política productiva seria, porque la ciudadanía no quiere propaganda, quiere calidad de vida real.

Modernicemos el trabajo, sí, pero sin simulación, sin ambigüedad y sin cargar el costo a las familias trabajadoras.

Es tanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senador Vázquez Robles.

Tiene ahora el uso de la palabra, para concluir con esta ronda de intervenciones, el Senador Raúl Morón Orozco, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Raúl Morón Orozco: Con su permiso, compañera Presidenta.

Compañeras Senadoras, compañeros Senadores, el día de hoy estamos discutiendo y aprobando una reforma histórica, que es un acto de justicia para las trabajadoras y los trabajadores de la República Mexicana.

Durante más de 300 años de dominación española en nuestro país, la clase trabajadora, en su mayoría conformada por trabajadores indígenas, obreros de bajos recursos, estuvo sometida a jornadas inhumanas de sol a sol, de más de 12 horas diarias y bajo condiciones muy críticas de explotación humana y laboral, que desafortunadamente se mantuvieron igual durante el Porfiriato.

Fue hasta la Revolución Mexicana de 1910, y gracias a la lucha de hombres y mujeres, como los hermanos Flores Magón, el Partido Liberal Mexicano y movimientos huelguísticos y reivindicatorios como los de Cananea y Río Blanco, que se habló por primera vez de una reducción en la jornada de trabajo para ajustarla a condiciones mucho más humanitarias.

Así, el artículo 123 de la Constitución de 1917 y las leyes federales de 1931 y 1970, ratificaron el ideal revolucionario de generar condiciones dignas para los trabajadores y las trabajadoras, un salario, prestaciones, seguridad social y, por supuesto, una jornada laboral máxima de ocho horas diarias con un día de descanso semanal, que le permitieron al trabajador y a su familia hacer del trabajo un medio para vivir y no más una vida completa entregada solo al trabajo, bajo condiciones inhumanas, insalubres y, muchas veces, injustas.

Así transcurrimos prácticamente todo el Siglo XX y parte del Siglo XXI, con una jornada de trabajo, que, si bien era mejor a la anterior, no era la necesaria para garantizar que la clase trabajadora pueda acceder a mejores tiempos y condiciones laborales para lograr un desarrollo humano integral,

Dedicar tiempo al descanso, a la convivencia familiar, a la práctica del deporte, la cultura y el arte y la recreación en general., todo aquello que hoy sabemos necesario para alcanzar el ideal de la felicidad y el bienestar individual y colectivo.

La imposición del modelo neoliberal, incluso a partir de la década de los ochenta del siglo pasado en nuestro país, agudizó nuevamente las condiciones de explotación laboral, con fines de acumulación de capital generando esclavos modernos del trabajo.

Que, si bien contaban con una jornada laboral de ocho horas, estas se extendían, a lo largo del día, sin tope alguno, por horarios y servicios extraordinarios que muchas veces ni siquiera se pagaban o se mal pagaban, que utilizaban menores de edad y mujeres embarazadas para el trabajo, que precarizaron el empleo y que establecieron nuevas circunstancias de explotación laboral aprovechando la necesidad de los trabajadores.

Pero eso ya se terminó, hoy gracias al régimen humanista de la “Cuarta Transformación” y después de más de 109 años de no tocar la jornada laboral máxima de 48 horas semanales, será aprobada una reforma laboral que habrá de reducir la jornada a 40 horas sin reducción salarial, con un tope máximo de dos horas extraordinarias a la semana, con pago doble y la prohibición expresa para trabajadores menores de edad en trabajo extraordinario.

Este es el nuevo logro de la clase trabajadora, producto de luchas sindicales, de sus demandas gremiales y de las protestas permanentes por contar con mejores condiciones de vida para ustedes y sus familias, pero también es un ideal del nuevo constitucionalismo social, de la nueva relación laboral y de la nueva clase trabajadora con la que coincidimos los gobiernos de la “Cuarta Transformación”, un compromiso histórico, legal y moral con quienes han entregado su vida, su talento y su esfuerzo al servicio de la patria.

Por eso hoy, con profunda convicción como luchador social, como sindicalista, como trabajador y representante del pueblo doy mi voto a favor igual que mi grupo parlamentario de esta reforma constitucional al artículo 123, para lograr la reducción de una jornada laboral a 40 horas semanales, que me parece no sola justa, sino necesaria para consolidar una clase trabajadora mucho más satisfecha y, por lo tanto, mucho más productiva.

Ya logramos el incremento del salario mínimo en un 35 por ciento, en un 135 por ciento, con un incremento salarial, tan solo este año, del 13 por ciento que contribuye en mucho a recuperar la capacidad adquisitiva de los trabajadores.

Ya logramos más vivienda social para los trabajadores y sus familias.

Ya logramos la reducción de la edad para las jubilaciones de los trabajadores del Estado…

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senador.

El Senador Raúl Morón Orozco: …ya logramos elevar, a derecho constitucional los programas sociales, y hoy con esta reforma constitucional histórica estaremos logrando también la reducción de la jornada laboral de los trabajadores.

Eso es pensar, actuar en favor de la clase trabajadora de México.

Que se escuche fuerte y lejos, las trabajadoras y los trabajadores de México siempre contarán con el apoyo, alianza, aprecio y reconocimiento a su gran aportación de los legisladores y legisladoras de la “Cuarta Transformación”.

¡Que viva la clase trabajadora de México!

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senador.

El Senador Raúl Morón Orozco: Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Morón Orozco.

Agotada la lista de personas oradoras registradas, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Procedo, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Está suficientemente discutido en lo general, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Secretaria.

Les informo que tenemos un registro de personas oradoras para rectificación de hechos, en este caso serán siete participaciones.

Empezaremos con la Senadora Cynthia López Castro, del grupo parlamentario de Morena, quien tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

La Senadora Cynthia López Castro: Gracias, señora Presidenta.

Bueno, pues esta es una deuda histórica con la clase trabajadora de nuestro país, les quiero decir que es desde 1974 que no se modifica la fracción IV del artículo 123 constitucional.

Enhorabuena, esta reforma constitucional para la reducción de 48 a 40 horas.

Quiero felicitar y reconocer a la Presidenta Claudia Sheinbaum, que no nada más es la Presidenta del empleo, es la Presidenta de la salud mental, es la Presidenta de las mujeres; porque con esta reforma va a beneficiar a que todas las mujeres puedan tener una jornada laboral un poco más reducida, que puedan ir a cuidar a sus hijos, que puedan practicar algún hobby, que puedan hacer algún deporte, que podamos tener alguna otra actividad más allá del trabajo.

Por eso esta reforma, que es histórica, que desde 1974 no se modificaba. Lo estamos logrando hoy.

Se aprobó esta reforma en comisiones, y el día de hoy le vamos a dar esta gran noticia a todas las mexicanas y mexicanos.

Hay países como Corea que lo hicieron hace cinco años, como Chile, que han tenido grandes resultados, sobre todo, en la reducción de la fatiga laboral, reducción de estrés.

Está comprobado que estas enfermedades pueden desencadenar en algunas otras, y la mayoría de ellas es por el exceso de cargas de trabajo.

Con esta reforma que será siendo paulatinamente hasta 2030, pues seguimos reforzando esta justicia laboral que empezó prácticamente en 2018.

Y quiero reconocer a la exsecretaria de Trabajo, Luisa María Alcalde, que fue una de las pioneras en hablar de justicia laboral, en empezar a incrementar el salario laboral.

Además, se empezó a trabajar con el aumento de los días vacacionales de seis a 12, y se cierra con esta pinza con la jornada laboral reducida a 48 horas.

Con esto le decimos a todos los mexicanos, esta reducción de 48 a 40 horas va por los jóvenes, por las mujeres y por la clase trabajadora.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez: Con la venia de la Presidencia.

Hoy quiero hablar sobre por qué la propuesta de establecer una semana laboral de 40 horas en México con horas extras pagadas al doble, puede ser una oportunidad muy importante para el país.

Este dictamen, y lo digo claramente, es un avance, una transición que nos acerca un poco más a lograr que las y los trabajadores puedan contar con dos días de descanso obligatorio. Y nos enfrenta al reto de que beneficie también a los empleados en la informalidad.

México encabeza los índices de jornadas laborales extensas dentro de la OCDE, lo que puede generar estrés laboral con impactos directos a la salud física y mental de las personas trabajadoras.

Se propone una implementación gradual entre 2026 al 30, como se ha hecho en Chile, Colombia y Corea del Sur donde se ha hecho una transición ordenada.

Esta iniciativa busca reducir gradualmente la jornada de 48 a 40 horas semanalmente sin reducir salarios ni prestaciones, y beneficia directamente al bienestar de los trabajadores al ofrecerles más tiempo para descansar, convivir con sus familias, estudiar o atender su salud sin perder ingresos.

Además, da la posibilidad de que las horas extras sean voluntarias y pagadas al doble, y garantiza que quienes quieran o necesiten trabajar más puedan hacerlo de forma justamente remunerada, reconociendo su esfuerzo y tiempo adicional. Esto también puede favorecer la productividad y la competitividad con jornadas más equilibradas.

Los trabajadores descansados son más eficientes, creativos y menos propensos a errores por la fatiga, y al mismo tiempo las empresas conservan la flexibilidad para responder a picos de demanda sin comprometer sus operaciones.

En el Partido Verde apoyaremos esta iniciativa en beneficio de los trabajadores.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias.

Tiene el uso de la palabra ahora el Senador Juan Carlos Loera De la Rosa, del grupo parlamentario de Morena, hasta por dos minutos.

El Senador Juan Carlos Loera De la Rosa: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

El mundo al revés, ahora resulta que los herederos de Porfirio Díaz, de los caciques, de los terratenientes nos quieren venir a dar aquí lecciones de justicia laboral.

Ellos mismos, los que usaron el salario como un chantaje para atraer las inversiones, que gobernaron 80 años y no fueron capaces de aumentar los días de vacaciones, vienen a minimizar esta gran reforma que reduce la jornada laboral a cuarenta horas.

Pue muy sencillo, si son ocho horas de trabajo por cinco días son cuarenta horas.

¿Por qué vienen aquí a querer minimizar, engañar con esto de los seis días?

Les voy a dar un ejemplo muy claro y lo que ha ocurrido en la frontera norte, Ciudad Juárez, que es uno de los lugares donde hay más formalidad laboral y que esta reforma impacta profundamente.

Desde hace décadas en Ciudad Juárez y en toda la frontera norte, donde está instalada la maquiladora, se trabajan cinco días, pero son jornadas extenuantes, de diez o de doce horas.

¿Qué ha ocurrido? Una tragedia social, porque las mujeres, las madres de familia, los padres de familia han tenido que salir por largas jornadas, por casi todo el día desatendiendo su hogar y sus actividades familiares para poder cumplir con la jornada laboral de diez o de doce horas.

Ahora con esta reforma, se mantienen los mismos cinco días en la maquiladora y además de toda la industria que está alrededor de ella, pero van a trabajar ocho horas, lo cual va a tener una nueva vida social en la frontera, una nueva vida familiar que les permita a los trabajadores y a las trabajadoras tener mayor felicidad.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senador Loera De la Rosa.

Tiene ahora el uso de la palabra, la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, para hablar, hasta por dos minutos.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, señora Presidenta.

Estamos a favor de la jornada laboral máximo cuarenta horas a la semana.

Presentaremos una reserva, siempre para mejorar las condiciones de los trabajadores.

Debemos pugnar para que se descanse dos días a la semana, que quede claro y se establezca la Constitución.

Debemos de ser parejos.

Este ejercicio ya se viene realizando en el gobierno del estado, por ejemplo, de Jalisco, en los 125 ayuntamientos y en otras entidades públicas.

Es por eso que tenemos bien establecido en la propia Constitución para que no haya vacíos, ni dudas sobre esta reforma a la jornada laboral.

La reducción de la jornada laboral a cuarenta horas semanales es la actualización natural de los derechos sociales que dio origen el artículo 123 en 1917, durante más de un siglo mantuvimos prácticamente intacta la jornada máxima de cuarenta y ocho horas semanales.

Hoy México sigue siendo uno de los países lamentablemente donde más horas se trabajan al año.

Sin embargo, trabajar más horas no ha significado vivir mejor.

Ha significado muchas veces vivir con degaste físico, con mayor estrés, con menos tiempo para la familia y con mayor calidad de vida.

Por eso esta reforma representa un acto de justicia social, de dignidad.

Esta reforma beneficiará directamente a 13.4 millones de personas trabajadoras.

No se trata de ganar menos trabajando menos, se trata de ganar lo mismo o más trabajando mejor y viviendo más plenamente.

Ese es el espíritu del humanismo mexicano que impulsa la “Cuarta Transformación”.

Por eso se recuperó el salario mínimo, por eso se ampliaron las vacaciones…

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senadora.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: …por eso se combatió la subcontratación abusiva y hoy, con la Presidenta Claudia Sheinbaum se avanza hacia una nueva etapa de dignificación laboral.

Por justicia social, por dignidad laboral y por el bienestar de millones de familias mexicanas, en el Partido Verde, acompañaremos esta reforma.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Corona Nakamura.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Simey Olvera Bautista, del grupo parlamentario de Morena, para hablar, hasta por dos minutos.

La Senadora Simey Olvera Bautista: Compañeras y compañeros:

Hoy estamos ante un cambio histórico para nuestro país.

Les pregunto, sinceramente, ¿no les emociona?

Somos constitucionalistas.

El artículo 123, sin duda, fue uno de los textos más revolucionarios de ser tiempo y fruto de la tercera transformación.

Ahora, en esta cuarta, esto es de lo más glorioso de nuestro trabajo y es la propuesta de la primera mujer Presidenta y comandanta Suprema, Claudia Sheimbaum Pardo.

Nos toca estar en la historia, ¡qué honor!

Bien por las fuerzas políticas que están a la altura, nadie podría votar en contra de este paso tan importante.

Sí, es gradual por todo lo que ya se expuso en comisiones, en foros, por las propias recomendaciones de la OCDE, de la OIT, para evitar impactos drásticos en nuestra economía y del propio mercado laboral, que, dicho sea de paso, ha tenido avances relevantes en los años recientes.

Agradecemos también al sector empresarial que se ha sumado.

Saludo y reconozco al licenciado Paco Cervantes, presidente del CCE, por su compromiso; y a tanta gente que participó en el análisis previo, pero sobre todo a quienes aterrizarán esta iniciativa.

Gracias a la entrega del secretario Marath Bolaños; a toda la gente.

Esta “Cuarta Transformación” está cumpliendo con la mayoría del pueblo, con el plan C que la gente votó, no les estamos fallando.

Esta propuesta camina de la mano de la política laboral impulsada por la Presidenta.

Se aumentó de manera histórica el salario mínimo y desde el Senado, a la gente les digo, justamente estamos contribuyendo con la clase trabajadora al aprobar los programas para ingresar al mundo laboral, como Jóvenes Construyendo y Escribiendo el Futuro, el aumento de vacaciones, la Ley Silla, la eliminación del outsourcing y ahora la reducción de la jornada laboral.

De verdad, Senado, alegremos por esto…

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senadora.

La Senadora Simey Olvera Bautista: …que orgullo da pertenecer a esta legislatura, a esta nueva forma de gobernar.

No minimicemos este avance, va y lo estamos haciendo.

Poco a poco, sí, estamos logrando, estamos haciendo historia.

¡Felicidades, Senado!

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Olvera Bautista.

Para concluir, tiene el uso de la palabra la Senadora Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario de Morena, para hacer uso de la tribuna, hasta por dos minutos.

La Senadora Beatriz Mojica Morga: Con su venia, señora Presidenta.

Pues yo sí estoy muy emocionada, Senadora Simey, porque esta reforma implica un gran avance, como todas las que se han hecho en la “Cuarta Transformación”.

Implica mejorar, mejorar las condiciones de vida de la gente.

El dictamen que hoy nos ocupa, pues se constituyó en 1917, uno de los grandes avances del artículo 123 constitucional, que en su contenido y alcance original incorporó los derechos laborales de las personas trabajadoras, siendo el primer caso mundial en el que dichos derechos se incorporaron a rango constitucional.

Fue una acción jurídica, política y social muy relevante, ya que el trabajo dejó de ser visto como un simple contrato comercial para concebirlo como un derecho social protegido.

Y hoy estamos avanzando de manera muy importante a atender las recomendaciones internacionales, como la de la OIT, que implica disminuir la jornada laboral a 40 horas.

Durante los años del neoliberalismo, el mito de la imposibilidad al aumento al salario mínimo laboral, bajo la consigna de que traería mayor inflación, se negó a aumentar el salario mínimo en las épocas neoliberales.

Y lo que se demostró es que, al aumentar el salario mínimo, 154 por ciento no aumentó la inflación y se mejoró las condiciones de vida de los trabajadores.

Hoy la presente reforma constitucional al mundo laboral que vamos a aprobar tuvo también su resistencia durante décadas.

Hoy he escuchado aquí muchos que dicen que le falta más, que había que hacer tal, pero décadas, décadas pasaron para que se pudiera hacer esta reforma laboral.

Y aun cuando tenía los dos tercios, nunca la quisieron hacer.

Por eso, hoy celebramos esta reforma de 40 horas, que será gradual y que es un gran avance de la "Cuarta Transformación" del humanismo mexicano.

Y es un gran mensaje de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, de que le está cumpliendo y le seguirá cumpliendo a México.

Que viva Claudia Sheinbaum, que le cumple hoy a las y los trabajadores.

Las 40 horas van.

Muchas gracias.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Mojica Morga.

Al haberse agotado la lista de personas oradoras, solicito a la Secretaría que informe a la Asamblea sobre las reservas de artículos o adiciones recibidas y registradas al dictamen.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Informo a la Asamblea de las reservas presentadas.

Del Senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de MC, artículo 123, Artículo Tercero Transitorio, adiciona de un Artículo Quinto Transitorio, a nombre del grupo parlamentario de MC.

La Senadora Mely Romero Celis, del PRI, adiciona un Artículo Quinto Transitorio.

La Senadora Karen Castrejón Trujillo, del Verde, artículo 123.

La Senadora Ivideliza Reyes Hernández, del PAN, Artículo Tercero Transitorio, adiciona un Artículo Quinto Transitorio.

El Senador Eugenio Segura Vázquez, Morena, artículo 123.

La Senadora Amalia Dolores García Medina, de MC, artículo 123.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del PAN, artículo 123.

La Senadora Gina Gerardina Campuzano González, del PAN, artículo 123, adiciona un Artículo Quinto Transitorio.

La Senadora Susana Zatarain García, del PAN, artículo 123.

El Senador Néstor Camarillo Medina, de MC, artículo 123.

El Senador Manuel Añorve Baños, del PRI, artículo 123, adiciona un Artículo Quinto Transitorio.

El Senador, la Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del PAN, artículo 123.

La Senadora Julieta Ramírez Padilla, de Morena, artículo 123.

El Senador Francisco Daniel Barreda Pavón, de MC, Artículo Tercero Transitorio.

El Senador Ángel García Yáñez, del PRI, artículo 123, Artículo Tercero Transitorio.

La Senadora Laura Esquivel Torres, del PAN, dos propuestas al artículo 123, Artículo Tercero Transitorio.

El Senador Juan Antonio Martín del Campo, del PAN, Artículo Tercero Transitorio.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena, de Morena, Artículo Segundo Transitorio.

Es todo, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchísimas gracias.

Informo a la Asamblea que se recibieron las intervenciones de la Senadora Olga Patricia Sosa Ruiz y del Senador Antonino Morales Toledo para referirse a este asunto, las cuales se integran directamente al Diario de los Debates.

Intervención de la Senadora Olga Patricia Sosa Ruiz.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Intervención del Senador Antonino Morales Toledo.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Ahora consulto si alguien más tiene interés en reservar algún artículo.

Al no haber más, si bien el artículo 198 del Reglamento del Senado nos permite que cuando el texto normativo consta de un artículo, se debate y vote en lo general y en lo particular en un solo acto, toda vez que este dictamen, además del artículo constitucional que reforma cuenta con cuatro artículos transitorios, realizaremos la votación en lo general y en lo particular por separado.

En consecuencia, se va a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo reservado.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y de los artículos no reservados.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de los dos tercios de los presentes en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Informo a esta Honorable Asamblea que resta menos de un minuto para que se cierre el sistema de votación, por lo que les pedimos registrar su voto. El sistema electrónico sigue abierto.
Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora. El sistema sigue abierto, Senadora.

El sistema está aún abierto para que puedan registrar su voto.

Pregunto nuevamente si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador por emitir su voto.

Una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 121 votos de los cuales 121 votos son a favor, por lo que hay unanimidad y se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

PRESIDE LA SENADORA
LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias.

En consecuencia, queda aprobado por unanimidad en lo general el proyecto de Decreto. Asimismo, en lo particular lo no reservado.

Iniciamos, a continuación, con la presentación de las reservas. Se concede el uso de la palabra al Senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano, una reserva en torno al artículo 123, al Artículo Tercero Transitorio y adición a un Artículo Quinto Transitorio.

Presenta esta reserva a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Gracias, señora Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, presento esta reserva a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y pensando en la realidad de aquellas personas que todos los días sostienen este país, en realidad de la clase trabajadora que diario se levanta cuando no ha salido el sol para enfrentarse a un traslado imposible, servicios de transportes saturados, tránsito estancado, vías cerradas.

Y esto lo viven al menos dos veces al día, porque tienen también que regresar a sus hogares; dos veces al día el mismo calvario, el camión que no pasa, el Metro repleto, las horas perdidas en un tráfico que no avanza.

Entonces llega el gobierno con sus campañas, que les dice: “Cuida de tu salud, come nutritivamente, haz ejercicio”.

Y es un mensaje dado en un contexto cruel, porque no los estamos apoyando para que tengan el tiempo necesario precisamente para poder vivir estos hábitos, para que puedan descansar, para que puedan restaurar sus vidas.

Tenemos normalizada la pobreza del tiempo en este país, tenemos normalizado el no tener tiempo para ser padre, para ser madre, para cuidar, para ser cuidado.

La pobreza del tiempo es cuando una madre no puede ayudar a su hija con la tarea, es cuando un padre no puede ver crecer a sus hijos porque se la pasa en su empleo, es cuando alguien tiene que elegir entre dormir o comer bien, es cuando el fin de semana se va completo en lavar, en limpiar, en comprar lo básico y no queda nada para descansar, porque no hay tiempo libre, porque no hay suficiente descanso.

Si no aumentamos a dos días de descanso constitucionalmente, estamos dejando solas y solos a toda esa gente, estamos entonces dejando a un lado el propósito de esta reforma para hacer una reforma en donde potencialmente te pueden pagar más por trabajar más, pero deja de ser una reforma para que la gente pueda descansar mejor.

El problema no es sólo la cantidad de horas trabajadas, el problema es que la Constitución, tal y como está en este dictamen, no reconoce el derecho a descansar al menos dos días necesarios para recobrar energía.

Trabajadores descansados son trabajadores más productivos, trabajadores despiertos, trabajadores felices.

Dos días de descanso no pueden seguir siendo vistos como un lujo o algo sujeto a negociación desde relaciones laborales asimétricas, por cierto.

Lo que pedimos significa dignificar la vida de las personas trabajadoras; lo que pedimos significa democratizar el descanso y la tranquilidad; lo que pedimos es que, desde la ley, liberemos tiempo de calidad de vida para todas las personas.

Esto significa reconocer a las y los trabajadores como personas con necesidades fuera del trabajo, no como maquinas productoras solamente, porque eso es lo que hemos hecho y eso es lo que seguimos haciendo, tratarles como si existieran solamente para producir, como si su tiempo no fuera suyo, como si no tuvieran familias que procurar, salud que cuidar o vidas que vivir.

Dos días de descanso significa tiempo para convivir con los hijos, tiempo para poder comprar y consumir comida nutritiva, tiempo para ir al médico, tiempo para descansar el cuerpo, tiempo para poder procesar el estrés, tiempo para ser persona, no nada más trabajador.

En Movimiento Ciudadano apoyamos las 40 horas, nosotros fuimos los primeros que propusimos las 40 horas, la empujamos, la defendemos, pero también insistimos que debemos de poner de manera explícita dos días de descanso obligatorios constitucionales, no negociables.

Es estar con el trabajador, porque existe una asimetría de poder innegable.

Compañeras y compañeros, Movimiento Ciudadano vota a favor de esta reforma porque creemos en las 40 horas como un máximo de jornada digna laboral, pero presentamos estas reservas porque creemos en hacerlo bien, en cerrar esas brechas y lagunas, y en no dejar a la clase trabajadora desamparada frente a esta asimetría de poder que enfrentan frente a su patrón y empleador.

La clase trabajadora nos está diciendo, nos está pidiendo, nos está exigiendo 40 horas ya, dos días de descanso ya, tiempo digno, descanso digno, vida digna ya.

Le pido, señora Presidenta, con fundamento en nuestro artículo 99 del Reglamento del Senado de la República, que tome a bien el poder hacer la votación de manera nominal respecto a la reserva presentada.

Gracias, señora Presidenta.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: ¿Quién apoya la propuesta de la votación nominal? Son los cinco.

Procede. Por tanto, se hará la votación nominal.

Ábrase el sistema.

Para ver si se admite a discusión lo que está planteando el Senador por parte de Movimiento Ciudadano, el senado Luis Donaldo Colosio.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Informo a esta Honorable Asamblea que resta menos de un minuto para que se cierre el sistema de votación, por lo que les pedimos a las y los Senadores nos ayuden registrando su voto en el sistema electrónico.

Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora o algún Senador por registrar su voto.

El sistema sigue abierto, Senador, para que nos ayude a registrar el voto.

Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora.

¿Listos? Senadores.

Una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la…

Adelante, Senador, el sistema sigue abierto.

Pregunto si falta alguna Senadora o Senador.

¿Listo?

Una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

(Se recoge la votación)

Señora Presidenta, 41 votos a favor; 52 en contra, por lo que no se admite a discusión la propuesta presentada, y 1 abstención. Perdón.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, no se admite a discusión y el artículo reservado se mantiene en sus términos originales.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Mely Romero Celis, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una reserva que adiciona un Artículo Quinto Transitorio, hasta por cinco minutos.

La Senadora Mely Romero Celis: Gracias, señora Presidenta.

En el grupo parlamentario del PRI estamos a favor de la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales; sin embargo, hay un elemento sumamente riesgoso en la forma en la que está planteada la reforma, tan riesgoso que podría abrir la puerta a que en México se trabaje aún más sin que haya una remuneración justa por las horas extras laboradas.

La propuesta que ha enviado la Presidenta, está planteando que se aumente la cantidad permitida de horas extras de un trabajador por semana.

Actualmente la fracción XI del artículo 123 constitucional establece un máximo de nueve horas por semana.

La propuesta que hoy se discute pretende modificar ese límite y ampliarlo a 12 horas extras semanales.

El problema no es únicamente el aumento de las horas extras permitidas, sino el calendario de aplicación, Por un lado, la reducción de la jornada laboral a 40 horas será gradual, y no será una realidad, sino hasta el 2030.

En contraste, el incremento de las horas extras permitidas sí entrará en vigor de manera inmediata.

Éste es un tema grave, puesto que tiene una implicación directa en la remuneración de las y los trabajadores; actualmente la ley establece que las primeras nueve horas extra se pagan al doble, y una vez rebasado ese límite permitido deben pagarse al triple.

Si se amplía el límite legal de horas extras a 12, como lo están proponiendo, se estarán ampliando las horas pagadas al doble y reduciendo la posibilidad de que el trabajador acceda al pago triple.

La matemática es muy sencilla, actualmente conforme a la legislación vigente, la jornada laboral que tenemos es de 48 horas semanales, más nueve horas extras permitidas, no da una posible jornada laboral de 57 horas por semana.

Conforme a la modificación constitucional del día de hoy para el 2026, este mismo año, mantenemos la jornada laboral en 48 horas, pero las extras permitidas, pagadas al doble, incrementan de manera inmediata a 12.

Esto es, tenemos la real posibilidad de llegar a una jornada laboral de 60 horas.

Díganme dónde está el beneficio respecto de la jornada laboral que en este momento tenemos.

Para el 2027 sí hay una pequeña reducción en la jornada laboral a 46 horas, más las 12 horas extras permitidas; llegamos a una jornada laboral de 58 horas, muchas trabajadoras y trabajadores estarán trabajando más de lo que hoy está permitido por ley.

Y en el 2028, hasta ese momento con una jornada laboral de 44 horas, más 12 permitidas extras, llegaremos a la jornada laboral de 56 horas.

Hasta el 2028 las trabajadoras y trabajadores de México podrán comenzar a sentir una hora de reducción en su jornada laboral. Y eso, insisto, que ya le perdieron en el pago de las horas extras, porque en este momento la hora número 10 ya se la pagan al triple, pero con la entrada en vigor de la reforma inmediatamente será hasta la hora número 13 que se comience pagando al triple.

En otras palabras, Senadoras y Senadores, se incrementa la carga laboral inmediata, pero se diluye la protección salarial que hoy existe.

Peor todavía, dado que la reducción a 40 horas no será una realidad, sino hasta el 2030, existe un riesgo real de que Morena implemente alguna medida para que en el camino se postergue o se modifique la implementación; mientras que la ampliación de las horas extra, que sí entra en vigor desde un inicio, permanezca vigente.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Permítame, Senadora

La Senadora Mely Romero Celis: Concluyo, señora Presidenta.

Ésta es una iniciativa injusta, por eso es que con esta reserva propongo que cualquier modificación al límite de horas extras siga la misma gradualidad que la reducción de la jornada, y que en ningún momento se rebase el límite establecido de una semana.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Ya había terminado su tiempo, eran los cinco minutos concluidos.

Es que le querían hacer una pregunta.

Les solicito que cuando quieran hacer una pregunta lo hagan en el lapso en el que se está dando la intervención, sin que haya concluido el tiempo.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en sus términos originales del dictamen.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes de la Comisión de Empresarios Jóvenes de la Coparmex, Jalisco, quienes acuden por invitación del Senador Ricardo Anaya.

¡Sean todos ustedes bienvenidos y bienvenidas a la casa del federalismo!

A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Karen Castrejón Trujillo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar sobre una reserva al artículo 123.

La Senadora Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, señora Presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores, sin duda alguna, hoy es un día trascendental en la historia del México contemporáneo, la jornada laboral de cuarenta horas representa el reconocimiento legítimo a décadas de lucha y resistencia de las y los trabajadores de nuestro país.

Se acabaron las jornadas laborales excesivas que ponen en riesgo a la salud de personas y, sobre todo, que truncan la convivencia familiar.

Las reglas laborales de un país que aspira a un verdadero estado de bienestar deben generar condiciones para propiciar calidad de vida para todas y todos, con trabajos dignos, pero también con espacios suficientes de descanso.

Por eso en el Partido Verde hemos impulsado desde hace muchos años esta importante reforma a un reconocimiento a millones de mujeres y hombres de nuestra clase trabajadora, de este gran país que, con su trabajo, con su esfuerzo han impulsado y han contribuido al desarrollo de un México próspero, de un México productivo que anhelamos todas y todos.

Por ello, presentamos esta reforma, el grupo parlamentario del Partido Verde, para que esta importante reforma vaya más allá ya no haya lugar a interpretaciones en su redacción.

Aunque estamos dando un paso decisivo en la reducción progresiva de la jornada laboral, resulta indispensable que nuestro texto constitucional incluya precisamente, que las personas tienen derecho a dos días de descanso semanales.

Compañeras y compañeros, reconocer dos días de descanso es un tema de justica para las y los trabajadores de nuestro país.

Para el Partido Verde reconocer dos días de descanso por ley es un tema de derecho para los jóvenes que ingresan o que van a ingresar al mercado laboral.

De esta forma contribuimos al bienestar de las personas o, incluso, lograremos mejor rendimiento en sus áreas de trabajo.

Estudios han demostrado que los beneficios que tiene el descanso cuando se sale de la rutina genera estrés, tensión y ansiedad.

Las y los mexicanos exigen tiempo para convivir con sus familias, conocer las maravillas que ofrece nuestro hermoso país o hacer deporte.

Tiempo para estudiar, para capacitarse y continuar su desarrollo profesional.

En resumen, tiempo para desconectarse del trabajo y tener, como lo dije, calidad de vida, para que podamos decir, que no vivimos para trabajar, sino que tenemos un equilibrio entre productividad y vida personal.

Coincidimos plenamente con la reducción de la jornada laboral, pero es indispensable que dejemos de manera explícita lo ya antes señalado y que podamos ajustar conforme a las necesidades tanto al empleador como de la persona trabajadora.

En el Partido Verde siempre estaremos a favor de la clase trabajadora, de cada una de las y de los mexicanos y de, sobre todo, de sus derechos laborales.

Pues el bienestar y la calidad de vida siempre han sido principios rectores de nuestro partido.

Lo decimos fuerte y claro, las y los trabajadores son la fuerza viva que impulsa la economía de México y el Partido Verde, por supuesto, acompaña esta lucha de cada uno de ellos.

Es cuanto.

Muchas gracias, por su atención.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senadora Castrejón Trujillo.

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

A continuación, hará uso de la palabra la Senadora Ivideliza Reyes Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una reserva del Artículo Tercero Transitorio, una adición a un Artículo Quinto Transitorio, una adición, que es el artículo Quinto Transitorio.

La Senadora Ivideliza Reyes Hernández: Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, la reforma constitucional para reducir la jornada laboral a cuarenta horas semanales representa un avance histórico en la consolidación de los derechos laborales en México. No se trata únicamente de disminuir horas de trabajo, se trata de recuperar tiempo de vida, de fortalecer la salud física y mental de los trabajadores y trabajadoras; avanzar hacia un modelo económico más humano y sostenible.

El propio dictamen reconoce que México es uno de los países donde más horas se trabaja al año, superando las dos mil 100 horas anuales en promedio, sin que ello se traduzca necesariamente en mayor productividad. La evidencia internacional es clara, jornadas más razonables aumentan la eficiencia, reducen el ausentismo y mejoran el compromiso laboral.

Por eso, esta reforma no es un capricho ideológico, es una decisión basada en datos, en salud pública y estándares internacionales. Al aprobar esta reforma, México está armonizando su legislación a estándares que en otros países del mundo ya funcionan y que han brindado muy buenos resultados.

Ahora bien, en este punto quiero señalar que, si tenemos décadas de retraso en esta legislación.

¿Por qué hacerla gradual?

¿Por qué esperar hasta el 2030 para que pueda implementarse a plenitud?

En ese sentido, compañeras y compañeros, he presentado una reserva para que la aplicación de esta reforma inicie con una fecha cierta y exigible, el 1 de enero del 2027, evitando su postergación hasta el 2030.

También es importante reconocer una realidad. La transición hacia una jornada de 40 horas, su implementación llevaría ajustes importantes para miles de micro, pequeñas y medianas empresas.

Precisamente por ello, ahí es donde el Estado debe actuar con mucha responsabilidad. Para ello, propongo adicionar un Artículo Quinto Transitorio para establecer un estímulo fiscal condicionado para las personas físicas o morales que incrementen su plantilla laboral como consecuencia directa de la reducción de la jornada laboral.

El beneficio fiscal consiste en un estímulo equivalente al 50 por ciento de las aportaciones patronales al régimen de seguridad social aplicable durante los primeros 24 meses de vigencia de las nuevas plazas generadas por la implementación de esta reforma.

No podemos pedirle al sector productivo que absorba sólo el impacto de un cambio estructural. Si queremos que esta reforma sea exitosa, debemos acompañarla de estímulos fiscales temporales, deducciones estratégicas y esquemas de incentivos que permitan a las empresas adaptarse sin comprometer empleo, salarios ni inversión. Porque esta reforma no debe generar miedo, debe de generar confianza.

Si las empresas cuentan con incentivos para reorganizar turnos, contratar más personal o invertir en tecnología que aumente productividad, entonces la reducción de la jornada no será vista como una carga, sino como una gran oportunidad de modernización.

Esta es una reforma de justicia social, pero también debe de ser una reforma de inteligencia económica, porque cuando el Estado protege al trabajador y acompaña al empresario, gana la economía, gana el empleo formal, gana la productividad, gana México.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la Senadora.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Procedo, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea en votación económica si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, a favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, a favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, a favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Eugenio Segura Vázquez, del grupo parlamentario de Morena, para plantear una reserva en torno al artículo 123.

El Senador Eugenio Segura Vázquez: Gracias, señora Presidenta.

Hoy saldaremos una deuda histórica para las y los mexicanos.

Fíjense nada más, fueron 52 largos años sin modificar la jornada laboral de las y los trabajadores de México.

En otros países este debate ya fue dado hace décadas, pero aquí todavía se nos cuestiona la viabilidad de esta discusión.

Lo que está verdaderamente en juego es la dignidad y el bienestar de los 60 millones de trabajadores mexicanos, prácticamente la mitad de nuestra población.

Pero hagamos una pausa y reflexionemos.

¿Qué hicieron los gobiernos neoliberales por las y los trabajadores mexicanos?

Poco o prácticamente nada.

Durante décadas se les exigió sacrificio como si fuera virtud, sueldos de hambre y jornadas largas, bajo el pretexto de ser más competitivos.

En ese México se permitió que el salario mínimo perdiera el 72 por ciento del poder adquisitivo y, como si fuera poco, legalizaron el outsourcing como fábrica de desigualdad, sin derechos, sin estabilidad y sin futuro.

Y ahora resulta que después de décadas de gobernar este país sin voltear a ver a los trabajadores, el PRIAN siempre estuvo con ellos.

Esa es la incongruencia de quienes nunca volverán a gobernar México.

Precisamente por esa incongruencia han perdido total credibilidad del pueblo de México.

Sin embargo, las cosas han cambiado con nuestro movimiento.

México es otro.

Hoy gobierna el pueblo, no la élite económica como antes.

Hoy gobierna el jornalero, la repartidora, la pequeña empresaria, el agricultor, el mesero y la camarista.

Hoy gobierna la mayoría.

En sólo siete años cambió completamente el modelo.

Primero, el bienestar.

Primero, la dignidad.

Primero, los pobres.

Con el humanismo mexicano tenemos grandes resultados.

Se eliminó el outsourcing.

Se aumentaron las vacaciones.

Y se le dio asiento a los que trabajaban de pie.

El poder adquisitivo del salario mínimo se ha recuperado a tasas históricas, 154 por ciento en términos reales.

Se avanzó en la protección de quienes trabajan en plataformas digitales en beneficio de más de un millón de personas.

Y los resultados sociales son medibles.

La pobreza bajó a menos del 30 por ciento por primera vez en la historia moderna de nuestro país.

Más de trece millones de personas salieron de la pobreza.

Hoy tenemos desempleo en mínimos históricos, con una tasa del 2.4 por ciento.

La inflación se mantiene controlada.

Y ahora vamos por la reducción de la jornada laboral.

Con gradualidad, sí.

Con flexibilidad.

Cuidando los sectores productivos y sin renunciar a lo esencial, el derecho al descanso y a una vida más allá del trabajo.

Que las y los mexicanos trabajen para vivir y no vivan para trabajar.

El estado al que orgullosamente represento, Quintana Roo, es el motor turístico de nuestro país.

¿Y qué pasa con quienes sostienen esa economía?

Muchas y muchos de ellos no conocen el mar.

No conocen las playas que les pertenecen como mexicanas y mexicanos, y que se sustentan gracias a su trabajo.

Por eso, esta reforma es tan importante porque el crecimiento sin bienestar es una simple estadística y el bienestar, sin derechos laborales, no es bienestar.

Compañeras y compañeros: La transformación de México es una realidad que se mide en salarios que alcanzan, en derechos recuperados y en dignidad para las y los mexicanos.

Y queda mucho por delante, pero vamos por el camino correcto.

Y que no quede duda.

Bajo el liderazgo de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la transformación seguirá avanzando con firmeza, con principios y con la certeza de que primero es el pueblo de México.

Por esa razón, mi voto será a favor de este histórico dictamen.

Muchas gracias.

Retiro mi reserva.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senador Segura Vázquez.

Si se retira la reserva, entonces, no hay nada por qué votar.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Amalia Dolores García Medina, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadana.

Les aviso que a los cinco minutos lo que voy a hacer es voy a tocar el micrófono porque me han solicitado que sea así para que no les eche a perder sus videos.

Así.

Bueno, muy bien.

La Senadora Amalia Dolores García Medina, sólo es para consulta de la Secretaría.

¡Ah! Pero ya está aquí presente, entonces, quiere hacer uso de la palabra.

Muy bien, Senadora. Adelante.

La Senadora Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente para reafirmar en este momento de la historia dos conceptos que son fundamentales y que tenemos que poner en el centro son el derecho al descanso que durante algún tiempo y durante no diría un tiempo, durante miles de años y en las últimas épocas se ha considerado que es una frivolidad y, sin embargo, es un derecho humano fundamental, el derecho al descanso.

Pero hay otro concepto que especialmente el Movimiento Feminista ha desplegado que es el derecho al tiempo propio porque prácticamente todas y todos, independientemente del trabajo que realicemos y del salario que tengamos, compartimos una pobreza, pobreza de tiempo propio.

No tenemos tiempo para nuestra vida personal. No tenemos tiempo para la familia. No tenemos tiempo para estudiar.

Para el descanso, para la recreación.

Y por eso aquí lo que se ha puesto en el centro es un derecho fundamental de todas y de todos, especialmente de las y los trabajadores, derecho al descanso y derecho al tiempo propio. Es parte de los paradigmas del siglo XXI.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la Senadora.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en sus términos originales.

A continuación, el Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del Partido Acción Nacional, sólo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo tanto, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el Senador.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado queda en los términos del dictamen.

A continuación, la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, del PAN, también, sólo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Solicito, por tanto, que se consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión su propuesta.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en sus términos originales.

A continuación, también la Senadora Susana Zatarain García, del PAN, solamente para consulta de la Secretaría, una reserva al artículo 123.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por tanto, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en sus términos originales.

El Senador Néstor Camarillo Medina, una reserva al artículo 123. Sí se va a presentar verbalmente.

El Senador Néstor Camarillo Medina: Gracias. Con tu venia, señora Presidenta.

Subo a esta tribuna para hablar de un tema fundamental para las y los trabajadores de México: La discusión para reducir la jornada laboral, una causa que en Movimiento Ciudadano hemos

defendido con firmeza.

Y quiero hablar por mi estado, por Puebla, y por su gente trabajadora. Allá casi un millón de personas trabajan jornadas de más de 48 horas a la semana, son madres y padres que sacrifican tiempo valioso con sus hijos, son jóvenes que no pueden estudiar, son obreros que arriesgan su integridad todos los días.

Para ellos esta reforma es la oportunidad de tener una vida más digna. Como se ha dicho en este Pleno, México es el país de la OCDE donde más horas se trabaja al año. Y quiero ser muy preciso, a mayor número de horas trabajadas, no significa precisamente mayor productividad ni mejor rendimiento ni mejor calidad para el trabajador.

El 27 por ciento de nuestros trabajadores labora más de 50 horas a la semana y por eso ocupamos el primer lugar en esa triste lista. Eso se traduce en horas a la semana que un padre o una madre no pueden ver crecer a sus hijos. Eso impacta en jóvenes que quieren estudiar la universidad y simplemente no pueden.

La clase trabajadora del país necesita mejor calidad de vida, somos un país donde, según el IMSS, el 75 por ciento de los trabajadores sufren de fatiga por estrés laboral. Las y los trabajadores de México se sienten cansados, estresados y enfermos, que trabajan para subsistir y no para vivir con plenitud.

Por eso discutir este dictamen es un paso necesario para no cerrarle la puerta a un cambio. En Movimiento Ciudadano vamos a votar a favor, pero incluiremos una importante reserva.

Que quede absolutamente claro, este dictamen no es una victoria, es una concesión mínima, una obligación que se venía retrasando desde hace años, es un paso muy pequeño para la deuda tan grande que tenemos con la clase trabajadora. Aquí mucho ojo a todas, las y los ciudadanos que me escuchan, la propuesta de Movimiento Ciudadano, la propuesta de la bancada naranja va en dos sentidos muy importantes.

El primero. Reducir la jornada a 40 horas ya, en este 2026, no hasta el 2030. Esto significa pedirle a las y los trabajadores que esperen otros cuatro años para poder descansar mejor.

Y el segundo punto importante. Dos días de descanso por cada cinco trabajados. Y este dictamen propone solo un día de descanso, ese es un modelo viejo del siglo pasado que ya no funciona para el México de hoy.

Reducir las horas no sirve de mucho si no se garantiza un descanso verdadero, el tiempo para la familia, la cultura, para uno mismo no es un lujo, simplemente es un derecho.

Para resumir, en Movimiento Ciudadano tenemos, proponemos lo que la gente necesita, una jornada de 40 horas con dos días de descanso obligatorio, y se necesita ahora no dentro de cuatro años.

No podemos permitir que el descanso se negocie ni que se quiera pagar con horas extras. Vamos a insistir hasta el final, porque estamos del lado de las y los trabajadores de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en sus términos originales.

A continuación, el Senador Manuel Añorve Baños, solamente para consulta de la Secretaría.

Intervención.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo tanto, le solicito a la Secretaría, en votación económica, que consulte a la Asamblea

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en sus términos.

La Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del PAN, una reserva al artículo 123, solo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo tanto, le solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión su propuesta.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado queda en sus términos originales del dictamen.

A continuación, la Senadora Julieta Ramírez Padilla, del grupo parlamentario de Morena, una reserva al artículo 123.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

También está solicitando que sea para consulta. Por tanto, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión su propuesta.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado queda en sus términos originales del dictamen.

A continuación, el Senador Francisco Daniel Barreda Pavón, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano va a presentar una reserva al Artículo Tercero Transitorio, tiene la palabra, Senador, hasta por cinco minutos.

El Senador Francisco Daniel Barreda Pavón: Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy discutimos una reforma que toca la vida diaria de todos los mexicanos, la reducción de la jornada semanal a 40 horas. Esta medida aprobada ya en comisiones y turnada para su discusión en el Pleno, es un paso correcto y necesario hacia un México que entienda que trabajar mejor no significa trabajar más.

Desde el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano lo decimos con claridad, acompañamos la reforma, la hemos impulsado por años, creemos en el derecho al tiempo, tiempo de descansar, tiempo para cuidar, tiempo para convivir, tiempo para estudiar y, sobre todo, tiempo para vivir. Pero también debemos decir la verdad completa, si el cambio no se siente en la rutina, el cambio se queda a medidas.

La redacción mantiene el esquema de seis días de trabajo por uno de descanso.

Y ese detalle importa, porque el tiempo que más duele no siempre está en el reloj del checado, está en el traslado, en las principales zonas metropolitanas del país, una persona puede perder entre dos y cuatro horas diarias en el transporte público, eso significa hasta 24 horas a la semana de traslados. Reducir una o dos horas de la jornada sin cambiar la distribución de los días laborales no devuelve el tiempo de calidad, seguirá siendo el mismo costo del transporte, no fortalece la convivencia familiar y no reduce el desgaste físico y emocional.

Reducir a 40 horas debe traducirse en bienestar, no solo en una cifra.

Por eso, Movimiento Ciudadano sostiene una convicción, la siguiente meta debe ser el descanso real, avanzar hacia una semana que reconozca que la productividad también construye con salud mental convivencia y recuperación. La propia discusión pública de esta reforma ha señalado que el gran pendiente es garantizar mejores condiciones de descanso y evitar que la reducción se diluya en prácticas que no mejoran la vida cotidiana.

Aplaudimos la reducción de la jornada laboral, pero creemos que esta medida debe ir acompañada de incentivos a las empresas, especialmente a las micro, pequeñas y medianas; certidumbre regulatoria y una estrategia pro-emprendimiento, así como de una reducción real de la burocracia excesiva que frena la productividad y el crecimiento económico.

Esperando pronto lleguemos a un acuerdo para estos cambios. Y no se trata de poner peros a los derechos laborales, se trata de hacer que funcionen en realidad.

Si queremos que la transición sea ordenada y cumpla su propósito necesitamos un entorno donde abrir un negocio, contratar formalmente y cumplir obligaciones no sea una carrera de obstáculos.

Finalmente, celebramos la prohibición de horas extras a menores de 18 años, es una protección indispensable; pero apoyar a las juventudes exige más, educación, pertinente, trayectorias de primera experiencia laboral digna y caminos simples para emprender sin ahogarse en trámites.

Proteger es lo justo, impulsar su futuro debe ser nuestra prioridad.

Acompañamos a las 40 horas, y no vamos a soltar este tema hasta que las 40 horas se conviertan en algo tangible, más vida, más descanso y más bienestar para quienes sostienen a México con su trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta. Es cuanto.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Procedo, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

A continuación, el Senador Ángel García Yáñez, del grupo parlamentario del PRI, reserva el artículo 123, el Artículo Tercero Transitorio, solo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo tanto, le solicito consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

La Senadora Laura Esquivel Torres, del Partido Acción Nacional, está reservando dos propuestas, una al artículo 123 y al Artículo Tercero Transitorio, solo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo tanto, le solicito que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la Senadora Laura Esquivel.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado queda en los términos originales del dictamen.

A continuación, el Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una reserva al Artículo Tercero Transitorio, solo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que le solicito, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos originales del dictamen.

A continuación, la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, del grupo parlamentario de Morena, presenta una reserva al Artículo Segundo Transitorio, tiene la palabra, Senadora, hasta por cinco minutos.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Gracias, señora Presidenta.

Primero lo primero.

Gracias a todas y a todos, todos los grupos parlamentarios, el personal, gracias, de verdad, por su cariño, su cercanía, su acompañamiento.

¡Gracias a la vida que me ha dado tanto!

Muchas gracias, de verdad.

Bueno, compañeras, compañeros, hablar de jornada laboral es también hablar de igualdad sustantiva, porque cuando el mercado de trabajo se estructura bajo la lógica de la disponibilidad entre la vida laboral y la vida personal, estamos partiendo de distintas metas.

Las mujeres somos quienes cuidamos, somos quienes nos responsabilizamos de una múltiple jornada y partir de que estamos en la misma situación hombres y mujeres es una falacia, y estamos en desventaja.

En México, las responsabilidades del cuidado siguen recayendo mayoritariamente en las mujeres.

Y quiero decirles a ustedes que, aunque no siempre aparecen las estadísticas, pero que se sostiene todos los días, tenemos que hablar del tiempo de las mujeres.

El tiempo que se dedica a trabajar fuera de casa, el tiempo que se dedica al regresar, a continuar con el trabajo cuidando hijas e hijos, de personas mayores enfermas, el tiempo que organizan, que administran, que entregan sin descanso, el tiempo que rara vez se remunera y que casi nunca se reconoce como parte esencial de la economía.

Cuando discutimos la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas semanales, estamos discutiendo precisamente esto.

¿Cómo se distribuye el tiempo en nuestra sociedad y quién carga con las mayores exigencias?

Para muchas de nosotras una jornada de 48 horas no termina cuando se sale del tiempo de trabajo, continúa en la casa, continúa en la cocina, continúa en las tareas escolares, continúa en el cuidado emocional, continúa en la organización de la vida cotidiana.

Esa suma de responsabilidades limita nuestro descanso, afecta nuestra salud, reduce nuestras oportunidades de formación y, en muchos casos, frena nuestro desarrollo profesional.

Por eso, la Organización Internacional del Trabajo ha hablado desde siempre que el número de horas dedicadas al trabajo es un elemento clave para lograr el equilibrio entre la vida laboral y la vida personal.

Quiero decirles algo, abriendo un paréntesis.

Es lamentable que, en muchas de las entrevistas, cuando somos candidatas, a las mujeres nos preguntan:

¿Cómo le hace usted para combinar la vida política y la campaña?

Eso es los vamos a contestar cuando les pregunten lo mismo a los hombres.

Cuando les pregunten a los hombres:

¿Cómo combinan la vida personal y familiar con la vida política?

Y eso es lo que estamos haciendo hoy, construyendo un peldaño más de un Sistema Nacional de Cuidados.

Por eso necesitamos, compañeras y compañeros, hablar de un punto central, el impacto diferenciado que tiene la jornada laboral en las mujeres, reducir a cuarenta horas no va por sí sola a eliminar la desigualdad en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados.

Pero sí va creando condiciones materiales hacia una corresponsabilidad más justa, significa reconocer que el tiempo es un recurso limitado y que su uso tiene consecuencias directas en la autonomía económica y en la participación pública de las mujeres.

Por eso tenemos que disminuir la penalización que enfrentan muchas mujeres por ser madres o por asumir responsabilidades familiares y significa generar un estándar más, más equilibrado que permita permanecer en el empleo, aspirar a los ascensos y desarrollarnos profesionalmente sin que los cuidados sean un obstáculo.

Compañeras, esto también libera el tiempo de las mujeres, es ampliar sus márgenes de decisión y es reconocer que la vida de las mujeres no puede, no debe reducirse a una suma interminable de obligaciones fuera del ámbito laboral, fuera o dentro de la casa.

Compañeras, esta iniciativa de la “Cuarta Transformación”, esta iniciativa de la Presidenta de la República es congruente con el Plan México, es congruente con una democracia al interior de las familias, de las empresas de quienes generan empleos.

Por eso, hagamos justicia laboral, hagámosla pensando en la vida concreta de millones de mujeres que todos los días sostienen el país con su trabajo remunerado y con el trabajo invisible.

Por un país más justo, donde el trabajo sea digno y la vida también.

Que viva esta reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir de 48 a 40 horas para descansar dos días, y que el tiempo de las mujeres también sea reconocido.

Para que los hombres regresen al hogar, para que los hombres y las mujeres disfrutemos del tiempo libre; para que las mujeres tengamos que compartir las tareas, el cuidado, la cocina y los alimentos con todas las familias, no solamente entre ellas.

Por eso y por muchas otras razones, vamos a votar por esta reforma.

Y retiro la propuesta que estoy haciendo de reserva al artículo 123.

Muchísimas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Por tanto, si se retira la propuesta, no habría discusión.

Una vez agotada la presentación de las reservas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del reglamento del Senado para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del artículo 123, del proyecto de Decreto y de los Transitorios Segundo y Tercero en los términos del dictamen.

Les reitero que, por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los y las presentes, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Informo a esta Honorable Asamblea que resta menos de un minuto para que se cierre el sistema de votación.

Por lo que les pedimos a las y los Senadores, nos ayuden registrando su voto.

Pregunto si falta alguna ciudadana. Adelante, Senadoras, el sistema sigue abierto.

El sistema sigue abierto, Senadora Geovanna.

Jesús Silva Romo. Sigue abierto.

Senadora Margarita ¿ya pudo registrar su voto?

Si me ayudan asistiéndola, compañeros.

Pregunto a las Senadoras y Senadores si falta alguien por registrar su voto.

Una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 118 votos en total de los cuales 103 son a favor, 15 en contra y cero abstenciones. Por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación de los artículos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, queda aprobado el Artículo 123 del proyecto de Decreto y los Transitorios Segundo y Tercero en los términos del dictamen. Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Se remite a la Cámara de Diputados y Diputadas para los efectos del Artículo 135 Constitucional.

¡Vivan los derechos de los trabajadores!

¡Viva la jornada laboral de 40 horas!

¡Viva la primavera laboral!

Esta Mesa Directiva extiende una afectuosa felicitación con motivo de sus próximos cumpleaños al Senador Marcelo Aguilar Castillo, quien lo festejará mañana jueves 12.

Y a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, que lo celebrará el próximo sábado 14.

¡Muchas felicidades a los dos!

Y reiteramos la felicitación a Malú, el día de hoy.

¡Muchas felicidades, compañeros y compañeras!

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Informo a esta Honorable Asamblea que resta menos de un minuto para que se cierre el sistema de votación, por lo que les pedimos registrar su voto. El sistema electrónico sigue abierto.
Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora. El sistema sigue abierto, Senadora.

El sistema está aún abierto para que puedan registrar su voto.

Pregunto nuevamente si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador por emitir su voto.

Una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 121 votos de los cuales 121 votos son a favor, por lo que hay unanimidad y se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

PRESIDE LA SENADORA
LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias.

En consecuencia, queda aprobado por unanimidad en lo general el proyecto de Decreto. Asimismo, en lo particular lo no reservado.

Iniciamos, a continuación, con la presentación de las reservas. Se concede el uso de la palabra al Senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano, una reserva en torno al artículo 123, al Artículo Tercero Transitorio y adición a un Artículo Quinto Transitorio.

Presenta esta reserva a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Gracias, señora Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Si me ayudan asistiéndola, compañeros.

Pregunto a las Senadoras y Senadores si falta alguien por registrar su voto.

Una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 118 votos en total de los cuales 103 son a favor, 15 en contra y cero abstenciones. Por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación de los artículos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, queda aprobado el Artículo 123 del proyecto de Decreto y los Transitorios Segundo y Tercero en los términos del dictamen. Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Se remite a la Cámara de Diputados y Diputadas para los efectos del Artículo 135 Constitucional.

¡Vivan los derechos de los trabajadores!

¡Viva la jornada laboral de 40 horas!

¡Viva la primavera laboral!

Esta Mesa Directiva extiende una afectuosa felicitación con motivo de sus próximos cumpleaños al Senador Marcelo Aguilar Castillo, quien lo festejará mañana jueves 12.

Y a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, que lo celebrará el próximo sábado 14.

¡Muchas felicidades a los dos!

Y reiteramos la felicitación a Malú, el día de hoy.

¡Muchas felicidades, compañeros y compañeras!

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 11 de febrero de 2026	Sesión 8

S U M A R I O

ASISTENCIA **17**

ORDEN DEL DÍA. **17**

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-El ciudadano Honorio Hernández María, quien se expresa en lengua, náhuatl. . . **32**

Desde la curul, para referirse a temas diversos, intervienen:

-El diputado Gerardo Olivares Mejía, del PT, para hacer comentarios relativos a la reducción de la edad de jubilación de los trabajadores que cotizan en el ISSSTE. **33**

-La diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, de Morena, para hacer comentarios con relación al procedimiento de revocación de mandato en Oaxaca. **34**

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES **34**

EFEMÉRIDE

15 DE FEBRERO, DÍA MUNDIAL INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada María de Fátima García León, de MC. **297**

-La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del PRI. **298**

-La diputada Margarita García García, del PT. **299**

-La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez, del PAN. **300**

-La diputada Ana Erika Santana González, del PVEM. **301**

-La diputada Alejandra Chedraui Peralta, de Morena. **302**

COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

La Presidencia informa que el Senado de la República remitirá la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 constitucional, en materia de reducción de la jornada laboral, por lo anterior solicita a la Secretaría consultar a la asamblea si se autoriza que, una vez recibida, se turne de inmediato a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, se publique en la Gaceta Parlamentaria y se formalice oficialmente el trámite en la siguiente sesión. **En votación económica, se autoriza.** **302**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan. ***(Las iniciativas y proposiciones podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice)***. **303**

CLAUSURA Y CITA **303**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **304**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **305**

ANEXO A

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por la que remite el acuerdo relativo al Plan Integral y el Calen-

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 17 de febrero de 2026	Sesión 9

S U M A R I O

ASISTENCIA **9**

ORDEN DEL DÍA. **9**

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE MARÍA ELENA ÁLVAREZ DE VICENCIO, QUIEN FUE DIPUTADA FEDERAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CUATRO OCASIONES Y PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A solicitud de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de María Elena Álvarez de Vicencio, destacada política del Partido Acción Nacional, quien fue diputada federal en cuatro ocasiones, presidenta de la Cámara de Diputados, y falleció en días recientes. **28**

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Noemí Martínez Martínez, quien se expresa en lengua xi'iuy. **29**

pende la movilidad de personas con discapacidad. **Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.** 40

De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, referente a instalar una mesa con expertos, usuarios y legisladores para resolver la crisis de mantenimiento en Ecobicis, así como a desarrollar un plan integral de mantenimiento y expansión del transporte. **Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.** 42

De las secretarías de Gobierno de los estados de Guanajuato, de Quintana Roo, y de Tamaulipas, así como de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del estado de Oaxaca con las que remiten contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de los 32 estados, así como a la Comisión Nacional contra las Adicciones, a intensificar campañas de salud en contra de las adicciones. **Se turnan a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**. 44

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena, se recibió solicitud de licencia a partir de esta fecha para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.** 47

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, el pasado miércoles 11 de febrero, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo Previsión Social, para dictamen.**. 48

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE DECLARA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA APICULTURA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año como el Día Nacional de la Apicultura.. 49

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2026.— Diputado Sergio Mayer Bretón (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo y ponerlo a consideración de la asamblea.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Sergio Mayer Bretón, para separarse de sus funciones como diputado federal de la cuarta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobada. Comuníquese.

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Hago del conocimiento de esta soberanía que el pasado 11 de febrero recibimos de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, 11 de febrero de 2026.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-II-2P-30

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. …

…

…

A. …

I a **III.** …

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a **X.** …

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a **XXXI.** …

B. …

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente decreto.

Tercero. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de febrero de 2026.— Senadora Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), presidenta; senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: En cumplimiento con lo acordado en la sesión anterior, se procedió a su publicación en la Gaceta Parlamentaria y se turnó de inmediato a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Previsión Social, para su dictamen.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE DECLARA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA APICULTURA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúe, secretaria, por favor, con la declaratoria de publicidad de los dictámenes.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año como el Día Nacional de la Apicultura. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de febrero de 2026	Sesión 15 Anexo I-1

S U M A R I O

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **5**

Mociones suspensivas recibidas:

Del diputado Fernando Torres Graciano, del PAN. **78**

De la diputada Patricia Flores Elizondo, de MC. **92**

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen:

De la diputada Beatriz Milland Pérez, de Morena **97**

De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena **99**

Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena **102**

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Morena **105**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la LXVI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el expediente que contiene la **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

Con este propósito, las diputadas y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, procedimos al estudio de la Minuta materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas que se proponen, a fin de emitir el presente dictamen.

Así, conforme a las facultades que confieren a estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracciones XXXVI y XLIV; 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 81; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 173; y 174, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de este órgano parlamentario el presente:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

DICTAMEN

El trámite, análisis y elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado la siguiente:

METODOLOGÍA

Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, encargadas del análisis y dictamen de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, aprobada por la Cámara de Senadores, llevaron a cabo los trabajos correspondientes conforme a los siguientes apartados:

A. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO: se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA: se exponen los motivos y razones esgrimidas por la Cámara de Senadores con relación a la Minuta turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados a estas Comisiones Unidas.

C. CONSIDERACIONES: se exponen los argumentos y razonamientos vinculados al análisis de la Minuta y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN: se plantea la conclusión del análisis del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen y se destacan los precedentes parlamentarios en la Cámara de Senadores, en este caso la Cámara de Origen, con los que se inició y continuó el proceso legislativo.

1. Con fecha 3 de diciembre de 2025, la titular del Poder Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.

3. Con fecha 4 de febrero de 2026, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores autorizó la ampliación de turno de la Iniciativa en cuestión, turnadas previamente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, para quedar en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

4. El 10 de febrero del 2026, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, se reunieron con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto referida y aprobar el dictamen correspondiente.

5. En 11 de febrero de 2026, en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, fue aprobado el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto citado y, en tal virtud, se ordenó remitir la Minuta a esta Honorable Cámara de Diputados.

6. Con fecha 11 de febrero de 2026, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la Minuta de mérito, publicándose ésta en la Gaceta Parlamentaria Número 6973-VI y turnándola a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social para la elaboración del dictamen correspondiente.

7. Con fecha 11 de febrero de 2026, la Comisión de Puntos Constitucionales recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-1016, con número de expediente 5420, signado por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

8. Con fecha 11 de febrero de 2026, la Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-1015, con número de expediente 5420, signado por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA

A continuación, se describen los argumentos y razones esgrimidas por las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, en el dictamen mencionado, en favor de las enmiendas, las cuales, textualmente, se enlistan a continuación:

> *La iniciativa presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.*
>
> *Para ello, fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas.*
>
> *De igual forma, la iniciativa reconoce que las reformas exclusivas del artículo 123 fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de maternidad y lactancia, y para el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales.*

Estas comisiones dictaminadoras reconocen que la regulación del tiempo de trabajo ha sido, históricamente, uno de los instrumentos más relevantes del constitucionalismo social para corregir las desigualdades estructurales que surgen en la relación entre capital y trabajo.

En México, esta preocupación quedó plasmada desde 1917 con la incorporación del artículo 123 constitucional, que reconoció por primera vez los derechos laborales como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución. La limitación de la jornada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras.

Bajo esta lógica, la propuesta de reducir la jornada laboral semanal a cuarenta horas representa no sólo una actualización normativa, sino la continuidad histórica de ese mandato constitucional de protección progresiva. En este sentido, se coincide con la autora de la iniciativa cuando sostiene que el trabajo debe ser digno y útil, y que su ejercicio no puede traducirse en cargas físicas o psicosociales excesivas que comprometan la integridad de las personas. Además, se coincide en que el tiempo de descanso no es un privilegio accesorio, sino un componente esencial del derecho al trabajo y de la dignidad humana.

En ese sentido, México ha asumido en el ámbito internacional un compromiso claro con la protección de los derechos de las personas trabajadoras y con la promoción de condiciones que les permitan disfrutar de una vida plena. Dicho compromiso se sustenta en la firma y ratificación de diversos tratados y acuerdos internacionales que reconocen el trabajo digno, el bienestar social y el desarrollo humano como pilares fundamentales para el progreso de las naciones.

Tal es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los artículos 23 y 24; y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 6 y 7; donde se reconoce el derecho de toda persona al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la vez que se establece una limitación razonable en la duración del mismo, y con el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

Bajo estas líneas argumentativas, las comisiones dictaminadoras reconocen la obligación de todas las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, a dar cumplimiento al principio de progresividad. Por ello, se coincide con que la reducción de la jornada constituye una medida de cumplimiento de compromisos internacionales y no una concesión discrecional.

En el contexto local, estas comisiones dictaminadoras reconocen que la organización patronal, como lo es la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), apuntó que México, pese a ser uno de los países donde más horas se trabaja, no necesariamente produce más.

Asimismo, el diagnóstico nacional demuestra que el modelo vigente resulta insuficiente frente a las realidades contemporáneas. México se mantiene entre los países con mayor número de horas trabajadas al año dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su indicador de Horas Trabajadas, donde calcula el número total de horas efectivamente trabajadas por año dividido entre el número promedio de personas empleadas por año, México ocupa el tercer lugar de todos los países miembros con un total de 2,207 horas trabajadas por año. Lo anterior está expreso en la gráfica siguiente:

HORAS TRABAJADAS POR AÑO

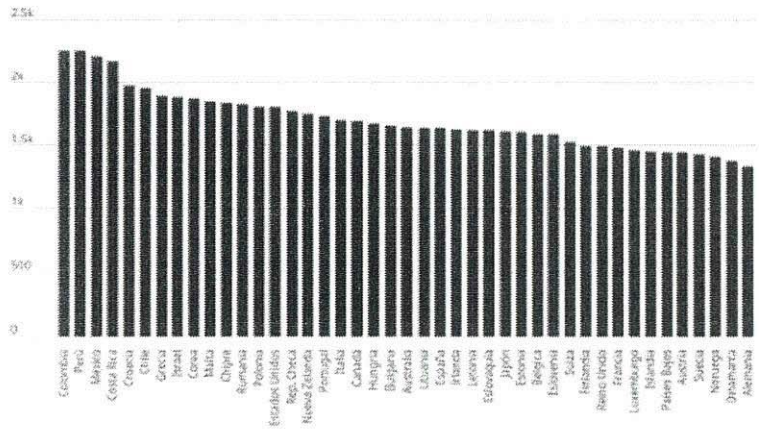

Fuente: Base de datos de la OCDE, 2023

Estas comisiones dictaminadoras reconocen que un mayor número de horas trabajadas al año no se traduce en mejores niveles de productividad o bienestar. Por el contrario, extensas jornadas laborales se asocian con mayores índices de estrés, enfermedades crónicas, accidentes de trabajo y desgaste emocional.

Además, el cansancio acumulado puede provocar errores laborales, menor concentración y disminución del rendimiento. A largo plazo, esto puede llevar al

agotamiento laboral, por lo tanto, consideramos que promover horarios razonables y políticas de conciliación es clave para proteger la salud de los trabajadores y fortalecer sus relaciones personales.

Se coincide con la autora de la iniciativa cuando señala que el exceso de horas de trabajo repercute negativamente tanto en la salud individual como en la eficiencia organizacional. Las investigaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Internacional del Trabajo han demostrado que jornadas superiores a 55 horas semanales incrementan significativamente el riesgo de padecimientos cardiovasculares y trastornos mentales. Así, la reducción de la jornada no sólo es una política laboral, sino una auténtica estrategia de salud pública preventiva.

Asimismo, resulta necesario retomar los aprendizajes que nos dejó la pandemia COVID-19, donde, derivado de la contingencia sanitaria, muchos de los trabajos en los sectores públicos y privados se vieron obligados a trabajar de manera remota, equilibrando el bienestar social y la productividad.

La contingencia sanitaria COVID-19 toma relevancia con la iniciativa del Poder Ejecutivo, basada en una política con resultados previos y con un gran impacto social, reafirmando que una mayor jornada laboral no implica un mayor rendimiento de los sectores. Con más tiempo libre, los trabajadores pueden consumir una mayor cantidad de bienes y servicios, participar en actividades educativas o emprender proyectos personales; de esta manera se dinamiza la economía, se fortalece el mercado interno y se promueve el desarrollo social.

Adicionalmente, el diseño normativo planteado por la titular del Poder Ejecutivo resulta ser una medida proporcional en su implementación, pues la protección del salario íntegro y la regulación del trabajo extraordinario constituyen mecanismos que permiten una transición ordenada para empleadores y trabajadores.

Por ello, la propuesta resulta razonable al no ser una transformación abrupta, sino de un ajuste progresivo que atiende la diversidad de sectores productivos del país. Esta gradualidad evidencia que la reforma no ignora la realidad económica, sino que la incorpora de manera responsable.

De conformidad con los argumentos anteriores y a criterio de las y los integrantes de las comisiones dictaminadoras, es de coincidir con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en que la mejor forma de maximizar la productividad en la jornada laboral es consagrando un equilibrio entre trabajo y tiempo libre.

La reducción de la jornada laboral a cuarenta horas semanales se presenta como una medida constitucionalmente fundada, convencionalmente exigible, socialmente necesaria y económicamente viable. En conjunto, estos compromisos reflejan la responsabilidad de México de avanzar hacia un modelo laboral que reconozca a las y los trabajadores como sujetos de derechos y no únicamente como factores de producción. Garantizar una vida plena para quienes trabajan constituye no solo una obligación internacional, sino también un requisito indispensable para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

Para estas comisiones unidas, no pasa inadvertido que la reforma para establecer una jornada laboral semanal de cuarenta horas responde a una demanda social legítima, pues existe la necesidad de conciliar la vida laboral con la personal, así como de garantizar condiciones de salud, bienestar y productividad.

En este sentido, resulta relevante mencionar que no se trata de una propuesta aislada, sino que ha sido objeto de coincidencias sustanciales entre diversos grupos parlamentarios, en específico en lo referente a la jornada laboral de cuarenta horas a la semana, en el entendido de que algunos aspectos relacionados con el tema y no considerados en el presente dictamen podrán ser examinados en el análisis o discusión de la correspondiente reforma legal.

Expuesto lo anterior, y para mayor ilustración de las y los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, se incluye a continuación un cuadro comparativo entre el texto constitucional vigente, la iniciativa enviada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal y la Minuta enviada por la Cámara de Senadores:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
Texto Vigente	**Texto de la Iniciativa enviada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal**	**Texto de la Minuta enviada por la Cámara de Senadores**
Artículo 123.	**Artículo 123. ...**	**Artículo 123. ...** ... ...
A. ...	**A. ...**	**A. ...**
I. a III. ...	**I. a III. ...**	**I. a III. ...**

IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.	**IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.**	**IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.**
Sin correlativo	Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro**.	Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro.**
V. a X. ...	**V. a X. ...**	**V. a X. ...**
XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos.	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias**. **El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.**	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias**. **El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.**
Sin correlativo	**La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.**	**La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.**
Sin correlativo	**Los menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.**	**Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.**
XII a **XXXI.** ...	**XII.** a **XXXI.** ...	**XII.** a **XXXI.** ...
B. ...		**B. ...**
TRANSITORIOS		

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</td>
<td>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.</td>
<td>SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.</td>
<td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.</td>
</tr>
</table>

C. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión está legitimada para conocer y atender la presente Minuta de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social están facultadas para conocer y resolver el contenido de esta Minuta de Reforma Constitucional, habida cuenta de lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que disponen los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80; 81; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 173; y 174, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. Las comisiones dictaminadoras consideran oportuno dar cuenta de las diversas iniciativas vigentes que durante la LXVI Legislatura fueron turnadas para estudio a la Comisión de Puntos Constitucionales, las cuales están relacionadas con la materia del presente dictamen.

I. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-7-0189, de fecha 5 de febrero del 2025, expediente número 1020, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el apartado A

fracción IV del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de días de descanso laboral, presentada por la Diputada Gabriela Benavides Cobos y, suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

II. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-2-241, de fecha 12 de febrero del 2025, expediente número 1092, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, presentada por la Diputada Patricia Mercado Castro y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

III. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-4-393, de fecha 8 de abril del 2025, expediente número 1761, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Daniel Asaf Manjarrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

IV. Mediante oficio CP2R1A-876, de fecha 25 de junio de 2025, expediente número 2635, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXVI Legislatura, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

presentada por la Diputada Carina Piceno Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

V. Mediante oficio CP2R1A.-884, de fecha 25 de junio de 2025, expediente número 2643, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123 apartado A, fracciones I, II, III y IV; apartado B, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de jornada laboral, presentada por el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

VI. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-1-613, de fecha 2 de septiembre de 2025, expediente número 2959, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma del artículo 123, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Congreso del Estado de Baja California.

VII. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-2-710, de fecha 1 de octubre del 2025, expediente número 3518, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-1-757, de fecha 21 de octubre de 2025, expediente número 3825, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXVI Legislatura, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

IX. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-7-0923, de fecha 14 de enero de 2026, expediente número 5107/419, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la jornada laboral, presentada por la Diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-3-968, de fecha 14 de enero del 2026, expediente numero 5110 (422), la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XI. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-6-787, de fecha 25 de noviembre de 2025, expediente número 4365, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de

Diputados de la LXVI Legislatura, ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XII. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-1-981, de fecha 10 de diciembre de 2025, expediente número 4962, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil, presentada por el Diputado Ricardo Madrid Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIII. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-3-1023, de fecha 2 de febrero de 2026, expediente número 5251, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

XIV. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-5-1272, de fecha 10 de febrero de 2026, expediente número 5330, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción

de la jornada laboral, suscrita por la Diputada Felicita Pompa Robles, del Grupo Parlamentario de Morena.

XV. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-3-1046, de fecha 11 de febrero de 2026, expediente número 5384, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, presentada por la Diputada Gabriela Benavides Cobos y suscrita por las Diputadas Celia Esther Fonseca Galicia, Mayra Espino Suárez, Cindy Winkler Trujillo y Ruth Maricela Silva Andraca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en materia de reducción de la jornada laboral.

No obstante, estas comisiones dictaminadoras consideran oportuno señalar que el dictamen que se emite sólo resuelve sobre el contenido de la Minuta de mérito.

CUARTA. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA REGULACION DEL TRABAJO

Con el fin de enmarcar la materia del presente dictamen, las Comisiones Unidas encargadas de la elaboración del presente dictamen consideran necesario revisar la evolución histórica de la regulación del trabajo, a fin de identificar algunos de los procesos sociales y políticos más relevantes que dieron origen al reconocimiento de los derechos laborales. Autores clásicos en esta materia reconocieron desde hace casi dos siglos que la historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha por los derechos laborales y subrayaron la importancia de lograr

conciliar los intereses entre los propietarios de los medios de producción y el reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras.

En el contexto del proceso de industrialización en Europa, se documentó que en diversos sectores productivos las jornadas laborales alcanzaban hasta catorce o quince horas diarias. Estas condiciones tenían efectos significativos en el desgaste físico de las personas trabajadoras y en su bienestar general, lo que favoreció el surgimiento de las primeras reflexiones y propuestas orientadas a establecer límites al tiempo de trabajo, no sólo desde una perspectiva económica, sino también atendiendo consideraciones humanas y sociales.

Así, la regulación del tiempo de trabajo se consolidó como uno de los pilares históricos del derecho laboral y como una de las reivindicaciones más persistentes del movimiento obrero desde el surgimiento de la sociedad industrial.

Como documenta el historiador Eric Hobsbawm,[1] los grandes ciclos de movilización obrera coincidieron históricamente con las demandas de reducción del horario laboral, lo que demuestra que el control del tiempo de trabajo fue un elemento estructural de la acción obrera y no una demanda accesoria. Ejemplo de ello, fue el origen del movimiento social del "Primero de Mayo", que surge de manera explícita como una lucha por la reducción del tiempo de trabajo frente a jornadas que oscilaban entre doce y catorce horas diarias.[2]

---

[1] Hobsbawm, E. J. (1987, pág. 165). *Trabajadores: Estudios de historia de la clase obrera*. Barcelona: Crítica. Recuperado de: https://cursoshistoriavdemexico.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/07/hobsbawm-eric-trabajadores.-estudios-de-historia-de-la-clase-obrera.pdf

[2] Babiano Mora, J. (2006, pág. 11-12). *Primero de mayo: Historia y significado* (2.ª ed.). Albacete, España: Grupo Altabán.

La institucionalización de los derechos laborales

La institucionalización de estas demandas se produjo con la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919, la cual fue reconocida en 1946 como la primera agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), misma que ha asumido un papel central en la regulación internacional del tiempo de trabajo, al considerar esta materia como un eje prioritario de la protección laboral, convirtiéndose en el referente obligado en materia de derecho al trabajo.

En ese marco, la OIT impulsó desde sus primeros años convenios orientados a fijar límites a la jornada diaria y semanal, partiendo del reconocimiento de que "ha dado máxima prioridad a la elaboración y adopción de normas internacionales sobre las horas de trabajo".[3] Esta orientación se tradujo inicialmente en la fijación del límite de cuarenta y ocho horas semanales mediante sus Convenios núm. 1, de 1919, y núm. 30 de 1930, como respuesta a una demanda histórica del movimiento obrero internacional.

La evidencia acumulada sobre las diversas condiciones y las largas jornadas laborales llevó a la OIT a promover estándares más avanzados. En particular, se reconoció que "trabajar regularmente más de 48 horas semanales pareció ir en detrimento de la seguridad, el bienestar y la salud de la mayoría de los trabajadores"[4], circunstancia que, junto con la crisis económica de 1929 y el aumento del desempleo, impulsó la adopción del Convenio núm. 47 de 1935 y la Recomendación Núm. 116, sobre la reducción de la

[3] Pérez Campos, A. I. (2019, pág. 690). *Convenio sobre las cuarenta horas 1935 (núm. 47)*. Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo, 7(número especial de conmemoración del Centenario de la OIT), 688–705. Recuperado de: https://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/article/view/754

[4] Ibidem, pág. 691.

duración del trabajo en 1962[5], acciones tendientes a instar a los países a adoptar medidas, según las circunstancias de cada país, para reducir gradualmente la jornada laboral a 40 horas por semana.

A través de estos instrumentos y recomendaciones, se ha consolidado en diversos países y regiones del mundo la jornada semanal de cuarenta horas como un nuevo referente internacional, concebido tanto como medida de protección social, mecanismo de reparto del trabajo y fomento del empleo. Sin embargo, las Comisiones Dictaminadoras consideran oportuno reconocer que, en América Latina, predominan las jornadas laborales de 48 horas semanales, establecidas a principios y mediados del siglo XX[6]. Lo anterior evidencia el rezago normativo de la región frente a la evolución del derecho internacional del trabajo y refuerza la pertinencia de actualizar el marco constitucional en materia de jornada laboral.

QUINTA. DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Las comisiones dictaminadoras consideran de enorme trascendencia revisar el marco internacional de protección de los derechos laborales y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en esta materia, particularmente en lo relativo a la regulación del tiempo de trabajo y al derecho al descanso.

Entrando en materia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada por México el 10 de diciembre de 1948[7], en su artículo 23 reconoce el derecho de toda

---

[5] Organización Internacional del Trabajo. (2025, 17 de julio). *Reducción de la jornada laboral: ¿Qué nos dice la evidencia de impacto en el empleo y la productividad?*. Consultado en: https://www.ilo.org/es/meetings-and-events/reduccion-de-la-jornada-laboral-que-nos-dice-la-evidencia-de-impacto-en-el

[6] Ibidem (OIT, 17 julio de 2025).

[7] Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

persona al trabajo mediante libre elección, a condiciones equitativas y satisfactorias, a la protección contra el desempleo y a una remuneración que asegure, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual, garantizando una existencia acorde con la dignidad humana y complementada, en su caso, por otros medios de protección social.

De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[8] establece en su artículo 7 que los Estados Parte reconocen el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, incluyendo una remuneración equitativa; igualdad de trato; condiciones no inferiores para las mujeres respecto de los hombres; así como el descanso, el disfrute del tiempo libre y la limitación razonable de las horas de trabajo, además de vacaciones periódicas pagadas y remuneración de los días festivos.

En el ámbito especializado del derecho internacional del trabajo, México forma parte de la OIT desde 1931, cuyo sistema normativo ha desarrollado estándares progresivos en materia de jornada laboral y descanso. Entre los instrumentos relevantes, además de los mencionados anteriormente, destacan los siguientes:

El 014[9], instituido en 1921, indicó que en un periodo de siete días, toda persona trabajadora debería gozar de un día de descanso; el 030[10] promulgado en 1930, estableció, además de que el horario no podía exceder de 8 horas por día, incorporó

---

[8] Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.* https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

[9] Organización Internacional del Trabajo. (1921). *Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (núm. 14).* Adoptado el 17 de noviembre de 1921; Entró en vigor el 19 de junio de 1923. Normlex. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312159:NO

[10] Organización Internacional del Trabajo. (1930). *Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30).* Adoptado el 28 de junio de 1930; Entrada en vigor el 29 de agosto de 1933. Normlex. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:12100.0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312175:NO

mecanismos de inspección laboral para garantizar que las personas empleadoras no incumplieran con el horario recomendado; posteriormente, el Convenio 106[11] (1957), estableció que el personal debe de gozar mínimo de un día de descanso a la semana; el Convenio 132[12] (1970), estableció el derecho a vacaciones pagadas no inferiores a tres semanas por año de trabajo; el Convenio 171[13] (1990) creó un marco de protección para el trabajo nocturno, priorizando la salud, la seguridad y la no discriminación; el Convenio 175[14] (1994) reconoció derechos laborales plenos a las personas trabajadoras a tiempo parcial, incluyendo seguridad social, libertad sindical y protección contra la discriminación.

Estas disposiciones se complementan con el Convenio 144 (1976)[15], relativo a la consulta tripartita sobre normas internacionales del trabajo, ratificado por México el 28 de junio de 1978, que establece mecanismos de diálogo entre el Estado, las organizaciones de la parte empleadora y las organizaciones de las personas trabajadoras para la formulación e implementación de reformas laborales. En ese contexto, resulta pertinente señalar que la Minuta objeto del presente estudio fue precedida de un proceso de diálogo tripartito amplio, así como de la academia y

---

[11] Organización Internacional del Trabajo. (1957). *Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106)*. Adoptado el 26 de junio de 1957; Entró en vigor el 4 de marzo de 1959. Normlex. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312251:NO

[12] Organización Internacional del Trabajo. (1970). *Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132)*. Adoptado el 24 de junio de 1970; Entró en vigor el 30 de junio de 1973. Normlex. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312277:NO

[13] Organización Internacional del Trabajo. (1990). *Convenio sobre el trabajo nocturno, 1990 (núm. 171)*. Adoptado el 26 de junio de 1990; Entró en vigor el 4 de enero de 1995. Normlex. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312316:NO

[14] Organización Internacional del Trabajo. (1994). *Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175)*. Adoptado el 24 de junio de 1994; Entró en vigor el 28 de febrero de 1998. Normlex. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_ILO_CODE:C175:NO

[15] Organización Internacional del Trabajo. (1976). *Convenio sobre la consulta tripartita, núm. 144. Recuperado de: https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/2022ml/OIT%20144.pdf*

sociedad civil en general, lo que guarda congruencia con los principios establecidos en dicho instrumento internacional y fortalece la legitimidad del proceso legislativo.

Derecho comparado

En el ámbito del derecho comparado, al observar los distintos esquemas que regulan la jornada laboral a nivel internacional, se advierte que diversos países han incorporado el estándar de cuarenta horas semanales como parámetro ordinario de regulación del tiempo de trabajo, como se muestra a continuación:

Estándares internacionales sobre la jornada laboral ordinaria		
País	Norma	Texto legal
España	Estatuto de los Trabajadores.	Art. 34, numeral 1: "La duración de la jornada de trabajo será la pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajo. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual."[16]
Portugal	Código del Trabajo.	Art. 203, numeral 1: "El período normal de trabajo no podrá exceder de ocho horas diarias ni de cuarenta horas semanales." [17]
Canadá	Canada Labour Code	Parte III, sección 169 (1): … a) "la jornada ordinaria de trabajo de una persona trabajadora no deberá exceder de ocho horas diarias ni de cuarenta horas semanales; y"

[16] Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. (2025). *Estatuto de los Trabajadores: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* (Publicación técnica no. PUB-DT-2025-139). Boletín Oficial del Estado. Recuperado de: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DT-2025-139

[17] Portugal. Ley n.º 7/2009, de 12 de febrero, *Código del Trabajo* (versión consolidada). *Diario de la República Electrónico*. Recuperado de: https://diariodarepublica.pt/dr/legislacao-consolidada/lei/2009-34546475

		b) "ningún empleador deberá exigir ni permitir que una persona trabajadora labore más de ocho horas en un día ni de cuarenta horas en una semana".[18]
Ecuador	Código del Trabajo	Art. 47. "La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales."[19] …
Venezuela	Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras	Artículo 173. La jornada de trabajo se realizará dentro de los siguientes límites: 1. La jornada diurna, comprendida entre las 5:00 a.m. y las 7:00 p.m., no podrá exceder de ocho horas diarias ni de cuarenta horas semanales.[20]
Chile	Código del Trabajo (Ley 21561).	Art. 22.- La duración de la jornada ordinaria de trabajo no excederá de cuarenta horas semanales y su distribución se podrá efectuar en cada semana calendario o sobre la base de promedios semanales en lapsos de hasta cuatro semanas, con los límites y requisitos señalados en este capítulo.[21]

Del análisis del derecho comparado, estas Comisiones Unidas advierten que la jornada semanal de cuarenta horas constituye un estándar laboral consolidado desde hace varias décadas en distintos países. En España se encuentra vigente desde 1983; en

[18] Canadá. (1985). *Canada Labour Code* (R.S.C., 1985, c. L-2; versión consolidada al 19 de enero de 2026) [PDF]. Department of Justice Canada. Recuperado de: https://laws-lois.justice.gc.ca/PDF/L-2.pdf

[19] Ecuador. Código del Trabajo (Codificación 17; última modificación 22 de junio de 2020). *Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005* [PDF]. Unidad de Análisis Financiero y Económico. Recuperado de: https://www.uafe.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/A2-CODIGO-DEL-TRABAJO.pdf

[20] República Bolivariana de Venezuela. (2012). *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*. Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.076, 7 de mayo de 2012. Recuperado de: https://www.inces.gob.ve/wp-content/uploads/2017/10/lot.pdf

[21] Chile. Ley N.º 21.561, que modifica el *Código del Trabajo* para reducir la jornada laboral, 14 de abril de 2023. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Recuperado de: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1191554

Portugal, desde 1996; en Canadá, al menos desde 1985; en Ecuador, desde 1997; y en Venezuela, desde 2012.

Estos antecedentes permiten identificar que tanto en Europa como en América la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas ha sido asumida progresivamente como parámetro ordinario de regulación del tiempo de trabajo.

En contraste, México ha mantenido una jornada semanal superior. La experiencia comparada demuestra que la transición hacia jornadas más cortas puede implementarse de manera ordenada y gradual, como ocurrió recientemente en Chile, mediante esquemas de aplicación progresiva que permiten la adaptación de los sectores productivos. En ese sentido, la adopción de un esquema gradual en el caso mexicano se inserta en una tendencia internacional consolidada.

SEXTA. ANTECEDENTES DE LA JORNADA LABORAL EN MÉXICO

En el contexto nacional, es preciso revisar las transformaciones que la sociedad mexicana ha experimentado de manera paulatina, desde la época colonial hasta el siglo XXI, en donde la jornada de trabajo, las prestaciones y la protección de las personas trabajadoras pasaron de una lógica de explotación y desamparo a un régimen constitucional de derechos sociales.

En esa lógica, las huelgas constituyeron una forma de expresión en contra del sistema laboral plagado de condiciones desfavorables para las y los trabajadores. Huelgas emblemáticas como Cananea[22] (1906) y Río Blanco (1907) evidenciaron la explotación:

[22] Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2024, mayo). Estalla la Huelga de Cananea. Los mineros y los trabajadores reclaman mejores condiciones laborales. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-05/FRN_JUN_01-1.pdf

los obreros exigían salarios de cinco pesos por ocho horas de trabajo, igualdad de trato con los extranjeros y la destitución de capataces despóticos. La represión violenta de estos movimientos y la desigualdad salarial (los estadounidenses ganaban casi el doble que los mexicanos) intensificaron el descontento.

Por su parte, algunas legislaturas locales buscaron mejorar las condiciones de trabajo; en particular, la de Veracruz y la de Yucatán.[23] Esta última promulgó en 1915 una ley laboral misma que creó Juntas de Conciliación y Arbitraje para resolver conflictos entre personas empleadoras y personas trabajadoras; reconoció la jornada de ocho horas; reguló el salario, estableció indemnizaciones por accidentes laborales, incorporó disposiciones de higiene y seguridad; y prohibió el trabajo de menores y mujeres en actividades peligrosas, avances inéditos en el país para la época, antecedente, incluso de la Constitución de 1917 y su artículo 123.

Por su parte, la Revolución Mexicana convirtió las demandas obreras en normas constitucionales. Fue así que el artículo 123 de la Constitución de 1917 reconoció el trabajo como un derecho social y fijó por primera vez: la jornada máxima de ocho horas; la jornada máxima nocturna de siete horas; las personas jóvenes mayores de doce años y menores de dieciséis tendrían como jornada máxima seis horas; se previeron los cuidados en los tres meses anteriores al parto, y uno después de éste; para trabajo igual debía corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad; las personas empresarias serían responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades de las personas trabajadoras; creación de sindicatos y huelgas,

[23] Boils Morales, G. (2024). El movimiento de los trabajadores en Yucatán durante la gubernatura de Salvador Alvarado (1915-1917). *Revista Mexicana De Sociología*, *41*(3), 621–649. https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/61721/54501

etcétera.[24] Este artículo marcó un hito: el Estado asumió el deber de proteger la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

México fue, así, un referente pionero en la constitucionalización de los derechos laborales, al anticiparse incluso a estándares internacionales al reconocer límites a la jornada, protección a la maternidad y derechos colectivos del trabajo. No obstante, a más de un siglo de distancia, la permanencia de jornadas extensas sin la adopción plena de la semana laboral de cuarenta horas, evidencia un rezago normativo y práctico que contrasta con el espíritu progresista del artículo 123 de 1917, el cual concibió al trabajo como un derecho social orientado a la salud, el descanso y el bienestar integral de las personas trabajadoras.

Para concretar los derechos del artículo 123, el Estado Mexicano avanzó hacia la federalización de la legislación laboral mediante la reforma constitucional de 1929 a los artículos 73, fracción X, y 123, con lo cual se otorgó al Congreso de la Unión la facultad exclusiva para expedir la legislación reglamentaria en la materia. Este proceso culminó con la promulgación de la Ley Federal del Trabajo de 1931, que uniformó el régimen laboral en todo el país y reguló de manera integral los aspectos individuales, colectivos, administrativos y procesales del trabajo[25].

Dicha ley incorporó, además de los ya establecidos constitucionalmente en 1917, derechos de sindicación, huelga y negociación colectiva, manteniendo una jornada

---

[24] Dávalos, J. (2016, pág. 125 a 130). *El constituyente laboral* (Colección Grandes Temas Constitucionales). Secretaría de Gobernación; Secretaría de Cultura; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM); Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. https://constitucion1917.gob.mx/recursos/Libros/Elconstituyentelaboral.pdf?utm_source=chatgpt.com

[25] Marquet Guerrero, P. (2014). *Fuentes y antecedentes del derecho mexicano del trabajo*. En **Fuentes y antecedentes del derecho mexicano del trabajo** (pp. 264-265). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3684/12.pdf

máxima de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales, con la posibilidad de horas extraordinarias remuneradas.

A partir de la expedición de la Ley Federal del Trabajo de 1970 (vigente hasta la fecha), el derecho laboral mexicano ha seguido una trayectoria no lineal, en la que se combinan mecanismos progresivos de protección a las personas trabajadoras con momentos de reorientación estructural condicionados por el contexto económico y político. Durante las últimas décadas del siglo XX se consolidaron instituciones y derechos asociados a la seguridad social, la vivienda, la protección del salario y la justicia laboral; sin embargo, procesos como la apertura comercial de 1994 y las reformas de 2012 introdujeron esquemas de flexibilidad y productividad que tensionaron el principio de estabilidad en el empleo.[26]

Con la firma del Tratado de Libre Comercio con America del Norte (TLCAN) en 1994 se generó una disparidad de condiciones entre las personas trabajadoras de los países firmantes, volviendo más vulnerables a las personas trabajadoras mexicanas, quienes se enfrentaron principalmente con marcadas asimetrías salariales y una legislación que no permitía reglas claras en cuanto a la protección de derechos laborales para un mercado regional cada vez más competitivo.

Al agotarse este instrumento, fue necesario su renegociación, la cual dio paso a un nuevo Tratado, firmado en noviembre de 2018 bajo el nombre de T-MEC, el cual actualizó diversas disposiciones de los capítulos claves del comercio internacional entre los tres países firmantes y, a su vez, incorporó elementos innovadores como el

[26] Ibidem, (Marquet Guerrero, pág. 269-272)

comercio digital, flujo de datos, facilitación comercial, propiedad intelectual y uno de los más significativos fue en materia de regulación laboral.

Adicionalmente, la reforma constitucional en materia laboral de 2019[27] en México, marcó un viraje relevante al reforzar la dimensión colectiva del trabajo, mediante nuevas reglas de libertad sindical, negociación colectiva efectiva, un rediseño del sistema de justicia laboral, con un enfoque en la perspectiva de género, lo que refleja un esfuerzo por recuperar el sentido social del derecho del trabajo frente a las transformaciones del mercado y del modelo.

En este nuevo ciclo de reformas laborales se han impulsado diversas modificaciones orientadas a fortalecer los derechos de las personas trabajadoras, entre ellas la regulación de la subcontratación, la legitimación de contratos colectivos, la ampliación del periodo vacacional, el reconocimiento de derechos para las personas trabajadoras en plataformas digitales y la mejora de condiciones laborales como la obligación de proporcionar asientos en determinadas actividades. Estas medidas han ampliado el alcance efectivo de la protección laboral en el país.

Con base en el estudio realizado, estas Comisiones Unidas consideramos que la evolución del derecho laboral mexicano revela un proceso paulatino de ajuste y actualización de las condiciones de trabajo, en el que los derechos de las personas trabajadoras se han ampliado de forma progresiva conforme a las capacidades económicas y a las exigencias sociales de cada época. Desde la fijación constitucional de límites a la jornada hasta las reformas contemporáneas en materia de justicia laboral

[27] Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2019). *Hacia un nuevo modelo laboral: Reforma a la Ley Federal del Trabajo* (Dirección General de Concertación y Capacitación Laboral). https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/rl/doc/HACIA_UN_NUEVO_MODELO_LABORAL.pdf

y derechos colectivos, el marco jurídico ha avanzado mediante mejoras graduales orientadas a equilibrar la relación entre capital y trabajo, lo que permite concebir la reducción de la jornada laboral como una medida consistente con la trayectoria histórica del derecho del trabajo en México.

SÉPTIMA: EL TIEMPO DE TRABAJO EN MÉXICO

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como el "conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos". Asimismo, el trabajo puede concebirse como "el conjunto de actividades y relaciones sociales que posibilitan el vínculo activo y transformador del ser humano con su entorno natural, social y, de manera central, cultural, permitiéndole producir y reproducir su existencia y su propia condición humana".

Jurídicamente "el trabajo puede conceptualizarse como el ejercicio lícito de facultades intelectuales y físicas en beneficio propio o ajeno. En este último caso, salvo excepciones, se devenga una retribución equivalente, denominada salario. Asimismo, se distinguen dos formas principales de trabajo: el trabajo independiente, realizado por cuenta propia, y el trabajo subordinado, que se presta por cuenta de otra persona, bajo su dependencia y mediante el pago de un salario."

A su vez, el artículo 58 de la Ley Federal del Trabajo de nuestro país, define la jornada laboral como "el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo."

De los conceptos anteriormente expuestos, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que el trabajo no puede reducirse a una noción puramente económica ni agotarse en la lógica de la producción o del intercambio salarial. Al tratarse de una actividad que articula dimensiones materiales, sociales y culturales, ya que el trabajo opera como un espacio que estructura tanto la vida individual y colectiva.

Dicho lo anterior, consideramos que el trabajo constituye una de las dimensiones más determinantes en la vida de las personas, no sólo como medio de subsistencia, sino como eje que ordena el tiempo, la salud, la convivencia familiar y la participación social. En México, para millones de personas trabajadoras, la jornada laboral define los ritmos del día, limita los espacios de descanso y condiciona la posibilidad de compartir tiempo con la familia, de cuidar, de formarse o simplemente de vivir. Por ello, analizar la duración del tiempo de trabajo no es un ejercicio meramente técnico, sino una reflexión sobre la forma en que una sociedad distribuye su tiempo, protege la dignidad humana y concilia el desarrollo económico con el bienestar colectivo.

En ese tenor, reconocemos que el modelo laboral vigente en México se caracteriza por una elevada carga de tiempo de trabajo, lo cual constituye un rasgo estructural del mercado laboral nacional. En congruencia con lo sostenido por la colegisladora, y con base en los indicadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México es el país con mayor número de horas trabajadas al año entre sus países miembros, al registrar 2,207 horas anuales, cifra significativamente superior al promedio de la organización, que se ubica en 1,752 horas[28]. Esta diferencia

[28] Organisation for Economic Co-operation and Development. (2024). *OECD economic surveys: Mexico 2024* (OECD Publishing). Pág. 8. Recuperado de: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/02/oecd-economic-surveys-mexico-2024_da38dd2d/b8d974db-en.pdf?utm_source=chatgpt.com

evidencia que el desarrollo económico del país ha descansado históricamente en la extensión del tiempo de trabajo, más que en el incremento de la productividad o la eficiencia del trabajo.

Bajo esta óptica, se observa que la elevada carga anual de horas se reproduce también en la jornada semanal promedio de la población ocupada en México. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[29] señala que, durante el tercer trimestre de 2025, las personas ocupadas trabajaron en promedio 42.2 horas a la semana, y que 24.7% laboró más de 48 horas semanales. Estos datos confirman que una parte significativa de la población trabaja en condiciones que rebasan los estándares de trabajo recomendados a nivel internacional.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2023 México ostentaba el récord de horas de trabajo en el mundo. En contraste Estados Unidos y Canadá, que son nuestros principales socios comerciales, tienen semanas laborales de 40 horas. Por su parte, en Europa tenemos los ejemplos de Francia con 35 horas, Alemania con 35 a 40 horas y Noruega con 37 horas.

A su vez, observamos que trabajar más horas no implica necesariamente una mayor productividad. Pues, con base en información difundida a partir de datos de la OCDE, la productividad laboral en los países de dicho organismo fue de alrededor de 70 dólares por hora trabajada en 2023; sin embargo, México se ubicó en aproximadamente 25 dólares por hora, colocándolo como el segundo país menos productivo, lo que confirma

[29] INEGI. (2025, 26 de noviembre). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), boletín de indicador 636/25.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_11.pdf

que la prolongación de la jornada laboral no se traduce necesariamente en mayores niveles de productividad. [30]

Gráfica 1: PIB por hora trabajada

USD por hora, convertidos según la PPA, precios corrientes,2023[31]

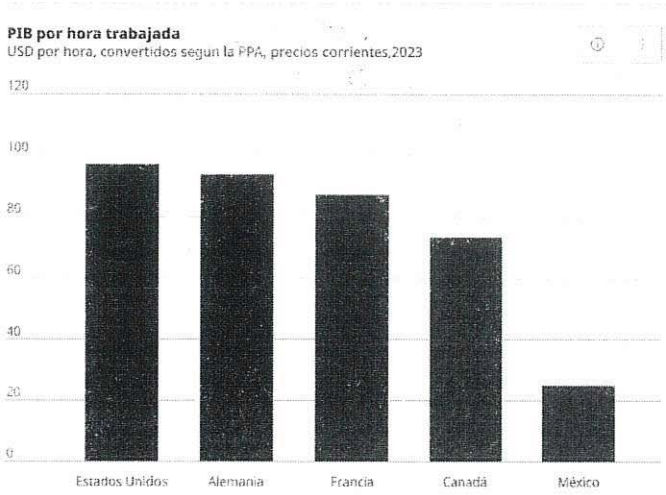

Estos datos confirman que, pese a que México se mantiene entre los países con mayor número de horas trabajadas al año, la ampliación del tiempo de trabajo no ha generado incrementos proporcionales en la productividad.

Además, resulta indispensable reconocer que, en México, el trabajo no se limita al empleo remunerado, sino que comprende también el trabajo doméstico y de cuidados

[30] Reforma. (2025, diciembre 2). *Es México el segundo país menos productivo de la OCDE*. Recuperado de: https://www.reforma.com/es-mexico-el-segundo-pais-menos-productivo-de-la-ocde/ar3046390

[31] https://www.oecd.org/es/data/indicators/gdp-per-hour-worked.html

indispensable para la reproducción de la vida social, históricamente invisibilizado y distribuido de manera desigual. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024 del INEGI[32], las mujeres dedican en promedio 39.7 horas semanales a este tipo de trabajo no remunerado, frente a 18.2 horas de los hombres. Si bien la carga total de actividades productivas es similar entre mujeres y hombres, 61.1 y 58 horas semanales, respectivamente, esta aparente similitud oculta una desigual distribución del tiempo, pues una proporción mayor del trabajo realizado por las mujeres no es remunerada. En este contexto, la reducción de la jornada laboral semanal puede contribuir a una organización más equitativa del tiempo y al fortalecimiento de la corresponsabilidad al interior de la familia en las tareas de cuidado, equilibrando así la desigualdad que hoy prevalece.

Asimismo, reconocemos que las jornadas laborales extenuantes tienen efectos directos y comprobables en la salud de las personas trabajadoras. De acuerdo con estimaciones de la OIT y la Organización Mundial de la Salud (OMS)[33], dichas jornadas se asocian con un mayor riesgo de cardiopatías y accidentes cerebrovasculares, padecimientos que provocaron poco más de 750 mil muertes tan sólo en 2016 alrededor del mundo. Estos datos confirman que el tiempo de trabajo no sólo debe enfocarse en los efectos productivos de las personas trabajadoras, sino también como un elemento esencial de protección y de salvaguarda del derecho a la salud y la vida.

---

[32] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024: Principales resultados* [PDF]. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2024/doc/enut_2024_presentacion_resultados.pdf

[33] Organización Internacional del Trabajo. (2021, 17 de mayo). *Las largas jornadas de trabajo pueden aumentar las muertes por enfermedades cardíacas y accidentes cerebrovasculares, según la OIT y la OMS.* https://www.ilo.org/es/resource/news/las-largas-jornadas-de-trabajo-pueden-aumentar-las-muertes-por-enfermedades

En ese sentido, para el análisis del impacto de la jornada laboral, consideramos necesario adoptar una visión integral que permita valorar no sólo la duración del trabajo remunerado, sino también aquellos factores que inciden de manera directa en las condiciones de vida de las personas trabajadoras.

En ese tenor, según *UNAM Global*, tomando datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) indicaron que, previo a la pandemia, México ya figuraba como uno de los países con mayor fatiga por estrés laboral. Al menos el 75% de los trabajadores padecía esta condición, superando los niveles de China (73%) y Estados Unidos (59%)[34]. Según un estudio de la OIT[35], el estrés es la respuesta física y emocional a un daño causado por un desequilibrio entre las exigencias percibidas y los recursos y capacidades percibidos de un individuo para hacer frente a esas exigencias.

El mismo documento, señala que existen factores de riesgo psicosocial que derivan de la interacción entre el contenido y el contexto del trabajo y las características humanas, pudiendo afectar la salud, el rendimiento y la satisfacción laboral. En particular, el propio estudio identificó como factores de riesgo relevantes la carga y el ritmo de trabajo, el diseño de las tareas, la inseguridad laboral, trabajo en turnos, horarios inflexibles, impredecibles, largos o que no permiten tener vida social[36].

Estas Comisiones Dictaminadoras comparten lo expuesto por la OIT, ya que el estrés laboral y la fatiga son fenómenos multifactoriales que afectan de manera integral la salud de las personas trabajadoras; asimismo, concordamos en que las jornadas

---

[34] UNAM Global. (2024). *México: alarmantes cifras de estrés laboral.* UNAM Global. https://unamglobal.unam.mx/global_revista/mexico-alarmantes-cifras-de-estres-laboral/

[35] Organización Internacional del Trabajo. (2016). *El estrés en el trabajo: un desafío colectivo.* OIT. https://webapps.ilo.org/public/libdoc/ilo/2016/490658.pdf

[36] Ibidem, (OIT, 2016, pág. 2-3)

prolongadas y la organización del tiempo de trabajo constituyen un factor relevante que puede intensificar sus efectos.

En ese sentido, el IMSS señala que el estrés laboral se manifiesta en síntomas emocionales como ansiedad, irritabilidad y agotamiento; conductuales, como disminución de la productividad y ausentismo; cognitivos, como dificultades de concentración y memoria; y fisiológicos, entre ellos tensión muscular, trastornos del sueño, fatiga crónica y mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares, evidenciando el impacto de las condiciones laborales en el bienestar general[37].

Además, estimamos que, de las extensas jornadas laborales formales y del tiempo destinado al trabajo de cuidados no remunerado, las personas trabajadoras en México enfrentan una carga adicional derivada de los traslados cotidianos hacia sus centros de trabajo. Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[38] ha documentado que, en la Zona Metropolitana del Valle de México, el tiempo promedio de traslado de ida al trabajo asciende a 71 minutos en transporte público y 52 minutos en automóvil privado, lo que evidencia que una parte sustantiva del tiempo diario se destina a la movilidad laboral. Sin embargo, muchas personas trabajadoras sobrepasan más de dos horas de traslado.

En consecuencia, estas Comisiones Unidas consideramos que estos desplazamientos prolongados, incrementan el desgaste físico y mental, reduciendo el tiempo disponible para el descanso, la convivencia familiar y la recuperación. En este sentido, la reducción

---

[37] Instituto Mexicano del Seguro Social. (s. f.). *Estrés laboral*. https://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral

[38] Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023, pág. 155). *América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración*. CEPAL. https://aciamericas.coop/wp-content/uploads/2023/08/CEPAL_America-Latina-y-el-Caribe-en-la-mitad-del-camino-hacia-2030_avances-y-propuestas-de-aceleracion.pdf

de la jornada laboral debe entenderse como una medida compensatoria que, sin resolver por sí misma los problemas estructurales de movilidad, contribuye a mitigar sus efectos sobre la salud, la calidad de vida y el bienestar de las personas trabajadoras, así como la de sus familias.

OCTAVA: PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Ante las diversas problemáticas asociadas a una regulación inadecuada de la jornada laboral en nuestro país, el pasado 1 de mayo de 2025, durante la conmemoración del Día Internacional del Trabajo, la Presidenta de la República y el Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, dieron a conocer la instauración de la semana laboral de 40 horas, así como la realización de seis foros regionales para la generación de consensos en conjunto con personas empleadoras y trabajadoras, sindicatos, academia, organismos internacionales y representantes de la sociedad civil.

Las medidas adoptadas fueron parte de los "100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación", concretamente el Compromiso 60, asumido por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, el cual incluyó la "instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas".[39]

Posteriormente, el 3 de diciembre de 2025, las iniciativas en materia de reducción de la jornada laboral de 40 horas semanales fueron firmadas en Palacio Nacional y

[39] Gobierno de México, "100 compromisos para el segundo piso de la Cuarta Transformación", Documento disponible en línea en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100_compromisos.pdf

presentadas ante el Congreso de la Unión, dando con ello inicio al proceso legislativo formal para el análisis, discusión y votación de esta importante e histórica reforma.

Foros regionales de discusión

En este contexto, del 19 de junio al 7 de julio de 2025, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social convocó a la iniciativa privada, a representantes de los trabajadores, a organizaciones internacionales y de la sociedad civil, a la realización de seis foros regionales, los cuales tuvieron lugar en la Ciudad de México (19 de junio), Monterrey, Nuevo León (23 de junio), Guadalajara, Jalisco (27 de junio), Tijuana, Baja California (30 de junio), Querétaro, Querétaro (2 de julio), Cancún, Quintana Roo (7 de julio de 2025).

En dichos foros participaron, representantes del sector empresarial tales como el Consejo Coordinador Empresarial, COPARMEX, CONCANACO SERVYTUR, ANTAD, CANIRAC, CANACINTRA, INDEX, ANPACT, American Chambers of Commerce, Industria Nacional de Autopartes, así como empresas nacionales e internacionales como Daimler Truck and Buses México, Bombardier Recreational Products (BRP), Panasonic, Walmart México y Centroamérica, Crown Equipment Corporation, Grupo XCARET y RCO Hoteles, entre otras.

De igual forma, se contó con la participación de organizaciones sindicales y de trabajadores, entre las que destacan la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, Confederación de Trabajadores de México, Confederación de Trabajadores y Campesinos, Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Confederación Regional Obrera Mexicana, Sindicato Mexicano de Electricistas, Sindicato Nacional de Telefonistas de la República Mexicana, Sindicato Nacional

Minero Metalúrgico, Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el Frente Nacional por las 40 Horas y otros colectivos en favor de la reducción de la jornada laboral.

En dichos foros se plantearon diferentes propuestas e inquietudes por parte de los sectores participantes, encontrándose importantes coincidencias. Las y los participantes estuvieron de acuerdo en que la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales es una reforma necesaria y prioritaria, especialmente en sectores con altas cargas laborales y turnos extensos. Se destacó que el objetivo central de la reforma es mejorar el bienestar, la salud y la calidad de vida de las personas trabajadoras, sin menoscabar la actividad económica.

Existió un consenso amplio en que la implementación debe ser gradual, ordenada y basada en el diálogo social, evitando medidas abruptas que puedan afectar la operación de las empresas o el empleo formal. El diálogo tripartito entre gobierno, sector empresarial y personas trabajadoras fue señalado como condición indispensable para lograr acuerdos realistas y sostenibles, particularmente en economías locales altamente dependientes del turismo.

Se abordó la necesidad de una implementación diferenciada, considerando sectores productivos, tamaño de empresa y dinámicas regionales. Además, se coincidió en que deben contemplarse esquemas flexibles que permitan mantener la calidad del servicio, sin trasladar los costos de la reforma a las y los trabajadores ni fomentar la informalidad.

Otro punto de coincidencia fue que la reducción de la jornada no debe implicar disminución salarial ni pérdida de derechos laborales, ya que ello obligaría a las

personas trabajadoras a compensar ingresos con dobles jornadas. Se reconoció que jornadas más cortas, acompañadas de una mejor organización del trabajo, pueden reducir la rotación de personal, el ausentismo, el agotamiento laboral y los riesgos psicosociales, además de favorecer una mayor productividad por hora trabajada.

Asimismo, se coincidió en que la reforma debe acompañarse de medidas complementarias, como reorganización de turnos, capacitación, certificación de competencias, uso de tecnología, esquemas de flexibilidad laboral y regulación clara del tiempo extraordinario. Estas medidas fueron consideradas clave para facilitar la transición, especialmente en empresas de servicios y atención al público.

Finalmente, hubo acuerdo en la importancia de contar con mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan medir los impactos reales de la reducción. El consenso general fue avanzar hacia una semana laboral de 40 horas viable, equitativa y sostenible, que fortalezca el desarrollo económico sin comprometer la dignidad ni el bienestar de las personas trabajadoras.

Diálogo legislativo

Como parte de los esfuerzos en pro de la reforma constitucional en materia de reducción de la jornada laboral, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, puso en marcha la "RUTA POR LAS 40 HORAS", la cual dio inicio con una escucha nacional, consistente en un amplio proceso de diálogo con los sectores interesados, lo que incluyó la creación de un buzón digital y la concertación de reuniones con sindicatos, personas empleadoras, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, y al Poder Ejecutivo.

A continuación, se enlistan las principales aportaciones recabadas en las reuniones sostenidas en el marco de la "RUTA POR LAS 40 HORAS".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

REUNIÓN	FECHA	PROPUESTAS
CANAINTEX (industria textil)	18 de junio 2025	• De acuerdo con la reducción, pero con gradualidad para evitar afectaciones a líneas de producción • Reducir de 48 a 42 horas
CANIRAC (restaurantes y alimentos)	24 de junio 2025	• Gradualidad y flexibilidad, sin afectar ingresos de trabajadores
ANTAD (supermercados y departamentales)	14 de julio 2025	• Implementación gradual • Flexibilidad en la distribución de horas • Programas de productividad y reorganización operativa
AMEXHI Y ARHIP (industria de hidrocarburos)	21 de julio 2025	• Banco de horas • Jornadas de 12 x 12 horas
ANPACT (vehículos pesados)	6 de agosto 2025	• La reducción debe considerar competitividad internacional • Proponen transición gradual hasta 2030 y apoyos a capacitación
AMERICAN CHAMBER (empresas globales de Estados Unidos)	10 de septiembre 2025	• Que 2026 sea año de preparación • Reducción progresiva hasta 2030 • Que las 40 horas de la semana laboral deben ser efectivas
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	18 de septiembre 2025	• Señalan que empresas globales ya operan con menos horas en otros países • Impacto positivo en familia, salud y bienestar emocional • Sindicatos ya han logrado 40–42 horas en algunos contratos
WALMART MÉXICO	1 de octubre 2025	• Apoyan la reducción, pero pide que sea integral y no aislada

CONSEJO DE EMPRESAS GLOBALES (CEG)	8 de octubre 2025	• Gradualidad • Flexibilidad • Diferenciación sectorial • Claridad en horas extra e inspección • Productividad • Capacitación • Competitividad internacional
COPARMEX CIUDAD JUÁREZ	8 de octubre 2025	• La jornada debe aplicarse con gradualidad • Evitar pérdida de empleo formal en maquila y manufactura • Flexibilización laboral moderna

NOVENO: ASPECTOS JURÍDICOS DE LA MINUTA

Marco Jurídico Vigente y su implementación

Una vez establecido el análisis contextual sobre el cual se ha ido desarrollando el trabajo y la jornada laboral a nivel internacional y nacional, estas Comisiones Unidas estiman conveniente describir los principales elementos contenidos en el decreto de la Minuta enviada a esta soberanía por la Cámara de Senadores, cuyo objeto central consiste en establecer a nivel constitucional un límite semanal expreso de cuarenta horas, reconfigurar la técnica constitucional de regulación del tiempo de trabajo, reforzar el derecho al descanso semanal con goce de salario íntegro y reordenar el régimen constitucional del trabajo extraordinario, incorporando límites y reglas de pago más precisos.

En ese sentido, la redacción vigente del artículo 123, apartado A,[40] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estructura la regulación constitucional de la jornada laboral a partir de límites diarios y del derecho al descanso periódico, sin establecer un límite semanal expreso. En particular, la fracción I, establece que: "La duración de la jornada máxima será de ocho horas". Por su parte, la fracción II, estipula: "La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas". Y la fracción IV, "por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos".

De este diseño se desprende que la Constitución vigente no regula el tiempo total de trabajo en términos semanales, sino que garantiza el descanso mínimo y limita la duración diaria de la jornada, dejando a la legislación secundaria la construcción del parámetro semanal.

En este orden de ideas, los principales elementos de la Minuta de mérito son los siguientes:

a) Definir la duración máxima de la jornada laboral en 40 horas semanales. (Art. 123, apartado A, fracción IV de la CPEUM).

b) Reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales hacia 2030. (Transitorio Tercero de la CPEUM).

c) Fortalecimiento del salario en la medida que la disminución de la jornada implicará recibir el mismo monto económico, pero con menos tiempo de trabajo. (Transitorio Cuarto de la CPEUM).

---

[40] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 123. Apartado A. Tomado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

d) Establece límites del tiempo extraordinario de trabajo en hasta 12 horas semanales con pago del 100% adicional y el tiempo excedente con 200% más. (123, apartado A, fracción XI de la CPEUM).

e) Prohibición para que los menores de dieciocho años laboren horas extras (123, apartado A, fracción XI, último párrafo de la CPEUM).

Asimismo, se mantiene y constitucionaliza el enunciado relativo al descanso semanal, precisando que éste será con goce de salario íntegro.

En tanto, estas Comisiones Unidas estiman que la incorporación de un límite semanal expreso responde a una decisión deliberada de técnica constitucional, orientada a superar el modelo histórico implícito de organización del tiempo de trabajo, basado exclusivamente en límites diarios y en el descanso mínimo por cada seis días laborados.

De esta manera, la nueva redacción no sustituye el derecho al descanso semanal, sino que reformula el eje ordenador del tiempo de trabajo, al introducir por primera vez un parámetro estructural del tiempo total de trabajo en la semana, lo que permite: 1) evitar la acumulación excesiva de horas semanales, aun cuando se respeten los límites diarios, 2) otorgar certeza jurídica sobre el máximo del tiempo de trabajo exigible en un periodo semanal.

En consecuencia, desde la perspectiva del artículo 1º constitucional, la reforma se inscribe claramente en el principio de progresividad y pro-persona, en tanto amplía el nivel de protección del derecho al descanso y a la salud sin eliminar ni debilitar las garantías previamente reconocidas.

Asimismo, la fórmula "*en los términos que establezca la Ley*" respeta la técnica legislativa constitucional, al permitir que la legislación secundaria determine las modalidades de distribución, cómputo y regímenes especiales, evitando rigidez excesiva en el texto constitucional.

Por otro lado, la propuesta refuerza constitucionalmente el derecho al descanso semanal al establecer de manera expresa:

"Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro".

La inclusión explícita de esta regla cumple una función preventiva y garantista, al establecer un límite máximo semanal de trabajo y un derecho irrenunciable al descanso periódico lo cual resulta plenamente congruente con el principio pro-persona y con la prohibición de regresividad prevista en el artículo 1° constitucional.

Otra de las propuestas relevantes de la minuta consiste en la redefinición del régimen Constitucional del trabajo extraordinario, al establecer en su fracción XI: 1) el pago del cien por ciento adicional por las horas extraordinarias; 2) un límite máximo de doce horas semanales, distribuibles en hasta cuatro horas diarias durante un máximo de cuatro días; 3) el pago del doscientos por ciento adicional cuando se excedan dichos límites; y 4) la prohibición absoluta del trabajo extraordinario para personas menores de dieciocho años.

En ese tenor, el diseño normativo propuesto reordena constitucionalmente el uso del trabajo extraordinario, al definirlo como una excepción estrictamente delimitada y no como una extensión ordinaria de la jornada. Al fijar límites claros y una remuneración

progresivamente reforzada, la propuesta establece incentivos normativos para desalentar su uso sistemático, al tiempo que otorga certeza jurídica tanto a personas trabajadoras como empleadoras respecto de las condiciones bajo las cuales el tiempo extraordinario resulta constitucionalmente admisible, sin menoscabo del contenido esencial de los derechos laborales.

Estas Comisiones Unidas coinciden con la colegisladora en que, ante el incremento de las horas de trabajo extraordinario permitidas, resulta necesario reforzar la protección aplicable a las personas menores de edad, extendiendo la prohibición de dicho régimen hasta los dieciocho años, a fin de salvaguardar su desarrollo integral.

Uno de los aspectos sustanciales de la Minuta, es lo referente al Artículo Tercero transitorio, mismo que establece un esquema de aplicación gradual de la reducción de la jornada laboral entre 2026 y 2030. En concordancia con los tiempos establecidos, estas Comisiones Unidas consideran viable la gradualidad, en tanto reconocen que la modificación del tiempo de trabajo impacta directamente en la organización productiva, los costos laborales y la dinámica de las relaciones entre empleadores y personas trabajadoras. La implementación escalonada permite que ambos sujetos de la relación laboral cuenten con un periodo razonable de adecuación, facilitando ajustes operativos, contractuales y organizacionales sin generar disrupciones abruptas en los centros de trabajo.

Por su parte, el Artículo Cuarto Transitorio, al prohibir expresamente cualquier disminución de sueldos, salarios o prestaciones, asegura que este proceso de adecuación no se traduzca en una transferencia de costos en perjuicio de las personas

trabajadoras, preservando sus condiciones económicas durante la transición hacia el nuevo régimen de jornada laboral.

En este orden de ideas, los principales elementos del Decreto contenido en la Minuta de mérito son los siguientes:

DERECHO AL DESCANSO. Uno de los ejes articuladores de la reforma, así como su objetivo primordial, se refiere al derecho al descanso como una condición de salud y bienestar, tanto en lo que respecta a la recuperación psicofisiológica, como a la conciliación entre la vida laboral y la vida personal.

Desde esta perspectiva, la OIT define el descanso como los periodos durante los cuales la persona trabajadora no se encuentra a disposición de la persona empleadora. Asimismo, establece que en dichos periodos no debe existir discriminación alguna y que su regulación debe contemplar esquemas flexibles, particularmente para quienes tienen responsabilidades familiares. En este sentido, la adecuada regulación del tiempo de trabajo contribuye a atender problemáticas sociales relevantes, entre ellas el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, así como la preservación de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas trabajadoras.

Asimismo, en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, asociado al derecho al empleo y a una vida digna, se encuentra el derecho de cada persona al desarrollo personal lo cual se vuelve posible siempre y cuando éste se desarrolle bajo horarios laborales razonables, que permitan disfrutar de tiempo libre, tiempo para el descanso diario y las vacaciones pagadas.

En este sentido, el derecho al descanso de las personas trabajadoras se encuentra plenamente garantizado al incorporar al texto constitucional en el artículo 123, apartado A, fracción IV "que la jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley y que por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro." Esto último no es limitativo, ya que al establecer que se deberá disfrutar de un día de descanso cuando menos, se deja latente la posibilidad de transitar hacia semanas de 5 días laborales, como se reconoce en la misma exposición de motivos de la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal. Pero dicho cambio debe darse de acuerdo con las posibilidades logísticas, técnicas y financieras de cada industria, en armonía con las necesidades de la persona trabajadora.

SALARIO ÍNTEGRO. Considerando que el término salario significa la remuneración o ganancia debida por un empleador a un trabajador en virtud de una relación de trabajo.

A partir de esta definición general, el concepto de salario íntegro adquiere una relevancia específica en el contexto de la presente reforma, pues no se limita a la mera percepción nominal del salario, sino que implica la conservación plena de su monto ordinario y habitual. Esto significa que no podrá existir reducción alguna, descuentos indebidos, compensaciones simuladas o reconfiguraciones que desvirtúen su cuantía real. Asimismo, comprende la preservación de la base salarial sobre la cual se calculan prestaciones y cuotas de seguridad social. En consecuencia, su aplicación garantiza que la reducción de la jornada laboral no genere margen alguno de afectación a los derechos adquiridos, consolidando una implementación ordenada, verificable y orientada a mejorar las condiciones laborales sin menoscabo del goce efectivo del salario.

GRADUALIDAD. La implementación escalonada constituye un mecanismo de transición responsable para absorber ajustes organizacionales, tecnológicos y de costos operativos, a fin de reducir el posible impacto que pudieran tener algunos sectores y no comprometer su productividad.

En este sentido la OIT a través de diversos convenios como el Núm. 1, el Convenio Núm. 47 y la Recomendación Núm. 116, instan a los Estados firmantes a evitar las horas de trabajo excesivas y transitar gradualmente a 40 horas semanales sin reducción de salarios, por lo que estos instrumentos internacionales establecen estándares mínimos que los países pueden superar adoptando regulaciones más favorables para los trabajadores.

De esta forma se logra reducir el riesgo de informalidad o el posible aumento de costos operativos, por lo que su aplicación está prevista en el Transitorio Tercero que establece que "la duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente", reduciendo 2 horas anuales a partir de 2027 hasta la meta final de 40 horas semanales en 2030.

FLEXIBILIDAD. Para su eficaz implementación, la disminución de horas laborales exige que la organización del tiempo de trabajo pueda adaptarse a las realidades productivas de cada sector o industria, así como la dinámica regional o el tamaño de cada empresa.

La OIT define a la flexibilidad laboral como una doctrina que preconiza el alivio de las regulaciones del trabajo las cuales son consideradas como un obstáculo al crecimiento y a la creación de empleo. Incluye flexibilidad de horas de trabajo, organización del

trabajo y, también en la utilización de la mano de obra a través de prácticas flexibles de reclutamiento y empleo. Por lo que, dicho concepto es clave en la viabilidad de esta reforma, ya que permite ajustar turnos, distribuir los horarios de trabajo por día y por semana de forma regulada y lícita, así como permitir las adecuaciones operativas de aquellas actividades productivas que requieren de servicios continuos, sin comprometer la salud, la seguridad y de protección de las personas trabajadoras.

HORAS EXTRAORDINARIAS. Otro aspecto de gran relevancia de la Minuta es sobre la reorganización de las horas extras, como una modalidad de trabajo que permite que bajo el acuerdo entre las partes y con un régimen compensatorio del 100 al 200% de salario, garantiza que ciertos sectores e industrias realicen un proceso de transición hacia las 40 horas bajo los esquemas de gradualidad sin afectar su productividad.

En este sentido la OIT plantea que la duración del trabajo podrá sobrepasar de ocho horas al día y de cuarenta y ocho por semana, pudiendo sobrepasarse el límite en los trabajos cuyo funcionamiento continuo deba ser asegurado por equipos sucesivos, siempre que el promedio de horas de trabajo no exceda de cincuenta y seis por semana. Asimismo, contempla que dichas normas deberán dictarse previa consulta a las organizaciones interesadas de personas empleadoras y de personas trabajadoras y determinar el número máximo de horas extraordinarias que puedan ser autorizadas, así como la tasa del salario de dichas horas extraordinarias será aumentada, por lo menos, en un 25 por ciento con relación al salario normal.

Por lo que, resulta que la Minuta es congruente con los estándares internacionales y refuerza el carácter excepcional de las horas extras, estableciendo límites claros que no excederán de las doce horas en una semana y a su vez obliga a la persona

empleadora a pagar cien por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

SUPERVISIÓN Y CONTROL. Con el objetivo de llevar a cabo la plena eficacia de la reforma, se hace necesario integrar los mecanismos organizacionales e institucionales para asegurar que la implementación de la reforma se realice conforme a reglas claras que permitan medir, registrar y verificar el tiempo trabajado, los descansos otorgados y el pago de horas extras. En tal sentido, la supervisión y control adquieren una importancia preponderante para su viabilidad y se encuentran contemplados en la iniciativa presentada también por el Ejecutivo Federal para modificar la Ley Federal del Trabajo; lo que se conecta con el transitorio segundo de la minuta que establece con claridad que "El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto", por lo que tales mecanismos deberán estar previstos en la Ley. Estos elementos convergen en la propuesta planteada en la Iniciativa presidencial, la Minuta y el presente Dictamen.

En resumen, las principales propuestas que se derivan del decreto de la Minuta de mérito son las siguientes:

- Se establece la jornada de 40 horas a nivel constitucional para garantizar este derecho a las y los trabajadores.
- En ningún caso la reducción implica la reducción de sueldos, salarios ni prestaciones de las personas trabajadoras.
- Por primera vez, se prohíben las horas extraordinarias para personas menores de edad.

- La reducción de la jornada laboral se realizará de manera gradual, dos horas por año, hasta concretar las 40 horas en 2030.

Finalmente, estas Comisiones Dictaminadoras observan que la Minuta bajo análisis hace mención explícita de que la Iniciativa presentada por la persona titular de la Presidencia de la República incluyó en dicho documento, el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa presentada. Con relación a este asunto, es de observar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyó que el proyecto de iniciativa no genera impacto presupuestario, ya que no se crean unidades administrativas, plazas o nuevas instituciones, tampoco se establecen atribuciones o actividades en sus programas, por lo que no se requieren nuevas o mayores asignaciones presupuestarias.

DÉCIMO: BENEFICIOS DE LA MINUTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Derivado del análisis de la Minuta de mérito y de los razonamientos vertidos con anterioridad, estas Comisiones Unidas sostienen que la aprobación del presente proyecto de decreto conllevaría distintos beneficios, entre los que destacan los siguientes:

Promoción de la salud física y mental

Con la instauración de jornadas laborales más cortas, se promoverá el descanso y el esparcimiento, se contribuirá a mejorar la salud de las personas trabajadoras y se reducirán enfermedades y accidentes de trabajo.

Mejoría en la productividad

Bien implementada, la reforma constitucional materia de este dictamen, puede impulsar la productividad de las empresas y la economía nacional, además de reducir el ausentismo y el abandono laboral, que son factores que afectan de manera negativa los procesos productivos de las unidades económicas.

Reducción de costos sanitarios

Reducirá costos relacionados con la atención de enfermedades y accidentes de trabajo. La Organización Panamericana de la Salud señala que hay evidencia científica de que la estrategia de prevención, aunada a estilos de vida saludables, reduce los costos sanitarios y aumenta la productividad, puesto que las personas sanas son más productivas en el trabajo. En este sentido, prevenir enfermedades resulta menos costoso que tratarlas, tanto para el gobierno, como para personas empleadoras y trabajadoras.

Conciliación entre la vida laboral y la vida personal

Se compatibiliza el empleo con responsabilidades familiares, educativas, comunitarias y de autocuidado, mediante condiciones efectivas de tiempo disponible, previsibilidad de horarios, límites a la disponibilidad permanente y mecanismos de cuidado corresponsable.

DÉCIMO PRIMERA: CONCLUSIONES

En suma, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la Minuta objeto de análisis constituye una actualización constitucional necesaria y razonable del régimen del

tiempo de trabajo, en la medida en que estas disposiciones no han sido modificadas desde 1917. La incorporación de un límite semanal expreso, el reforzamiento del derecho al descanso con goce de salario íntegro y la redefinición del trabajo extraordinario amplían la protección de los derechos laborales, al tiempo que proporcionan un marco constitucional más claro y previsible para la organización del trabajo y la actividad productiva. Este equilibrio normativo permite conciliar la tutela de la salud, el descanso y la dignidad de las personas trabajadoras con la seguridad jurídica requerida por las empresas, sentando bases institucionales más justas y sostenibles para el desarrollo económico y social del país.

En este sentido, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, encargadas de la elaboración del presente dictamen consideramos que la Minuta aprobada por la colegisladora representa un paso firme en el reconocimiento y cumplimiento de las recomendaciones desarrolladas por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

En este orden de ideas, consideramos que la aprobación de la Minuta de mérito nos ubica como Nación en el camino de abatimiento de desigualdades y en la congruencia de los postulados que emanan de convenios y acuerdos internacionales.

Estas Comisiones Dictaminadoras sostenemos que el derecho de todas las personas trabajadoras a disfrutar del descanso es una oportunidad de lograr mejores estadíos de productividad en todos los ámbitos de la sociedad.

Por todo lo expuesto, estimamos procedente aprobar en sus términos la Minuta remitida por la Cámara de Senadores, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, al considerar que su contenido fortalece el ecosistema laboral, garantiza los derechos de las personas trabajadoras mexicanas y protege la productividad de las empresas.

En síntesis, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, encargadas de la elaboración del presente dictamen, consideran que la aprobación de la Minuta de mérito contribuirá a reducir la fatiga laboral, prevenir accidentes y mejorar la salud y seguridad en el trabajo, así como fortalecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, lo que tendrá efectos positivos tanto en el bienestar laboral como en la productividad, en beneficio de 13.4 millones de personas trabajadoras mexicanas. Sostenemos que la reforma constitucional propuesta coloca en el centro el bienestar de las personas trabajadoras sin descuidar la productividad y la estabilidad económica del país, por lo que, sin duda, consolidará una transformación histórica del mundo del trabajo.

Expuesto lo anterior, y para mayor ilustración de las y los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, se incluye a continuación cuadro comparativo entre el texto constitucional vigente, la Minuta enviada por la Cámara de Senadores y la propuesta que presentan estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, haciendo mención de que, por técnica legislativa, se armoniza la denominación del proyecto de decreto, quedando de la siguiente manera: proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
Texto Vigente	**Texto de la Minuta enviada por la Cámara de Senadores**	**Texto propuesto por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social**
Artículo 123.	**Artículo 123. ...**	**Artículo 123. ...** ... ...
A. ...	**A. ...**	**A. ...**
I. a III. ...	**I. a III. ...**	**I. a III. ...**
IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos. **Sin correlativo**	**IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.** Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro**.	**IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.** Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro.**
V. a X. ...	**V. a X. ...**	**V. a X. ...**
XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos. **Sin correlativo**	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias**. **El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.** **La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo**	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias**. **El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.** **La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo**

<table>
<tr><td>Sin correlativo</td><td>establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.</td><td>establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.</td></tr>
<tr><td>XII a XXXI. ..</td><td>XII. a XXXI. ...</td><td>XII. a XXXI. ...</td></tr>
<tr><td>B. ...</td><td>B. ...</td><td>B. ...</td></tr>
<tr><td colspan="3">TRANSITORIOS</td></tr>
<tr><td></td><td>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</td><td>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</td></tr>
<tr><td></td><td>SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.</td><td>SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.</td></tr>
<tr><td></td><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table><tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr><tr><td>2026</td><td>48</td></tr><tr><td>2027</td><td>46</td></tr><tr><td>2028</td><td>44</td></tr></table></td><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table><tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr><tr><td>2026</td><td>48</td></tr><tr><td>2027</td><td>46</td></tr><tr><td>2028</td><td>44</td></tr></table></td></tr>
</table>

	2029 | 42 2030 | 40 **CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	2029 | 42 2030 | 40 **CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

D. RESULTADO DE LAS CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS

PRIMERO. Se consideran fundados y analizados a profundidad, por estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, todos los razonamientos, argumentos y alcances de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

SEGUNDO. En mérito de lo anterior, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión resuelven **aprobar en sentido positivo** el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:

En este sentido, como resultado del presente Dictamen, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social formulan el Proyecto de Decreto **en sentido positivo**, en los mismos términos de la Minuta aprobada por la Cámara de Senadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Dictaminadoras someten a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a **III.** ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro.**

V. a **X.** ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo un **cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias. El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.**

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las **personas** menores de **dieciocho** años no **podrán laborar tiempo extraordinario.**

XII. a **XXXI**. ...

B. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de febrero de 2026	Sesión 15 Anexo I-1

S U M A R I O

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **5**

Mociones suspensivas recibidas:

Del diputado Fernando Torres Graciano, del PAN. **78**

De la diputada Patricia Flores Elizondo, de MC. **92**

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen:

De la diputada Beatriz Milland Pérez, de Morena **97**

De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena **99**

MOCIÓN SUSPENSIVA RESPECTO DEL "DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL", EN LO SUCESIVO "DICTAMEN", QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
P r e s e n t e.-

Las Diputadas y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en su LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la Mesa Directiva la siguiente MOCIÓN SUSPENSIVA respecto del "DICTAMEN", con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

a. El 5 de febrero de 2024, el titular del Ejecutivo Federal presentó en la Cámara de Diputados la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios". De acuerdo al promovente, dicha iniciativa tiene el objeto de "*mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas a través salarios dignos; una política que la actual administración ha impulsado y se ha comprometido a promover y consolidar, pues es un eje fundamental del desarrollo económico*".

b. El 24 de septiembre de 2024, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el "Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios" turnándose al Senado de la República.

c. El 09 de octubre de 2024, el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen "De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios" turnándose a los Congresos Locales para sus efectos constitucionales.

El 12 de diciembre de 2025, se reportó en el Senado de la República que dicho dictamen había sido aprobado por los Congresos de Tabasco, Ciudad de México, Tamaulipas, Baja California, Chiapas, Tlaxcala, Sinaloa, Zacatecas, Durango, Yucatán, Michoacán, San Luis Potosí, Hidalgo, Colima, Nayarit, Estado de México, Oaxaca, Nuevo León, Puebla, Veracruz, Sonora, Guerrero y Guanajuato.

Lo anterior, dio por cumplido el artículo 135, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece "*La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México*".

d. El 03 de diciembre de 2025, la titular del Ejecutivo Federal presentó en la Cámara de Senadores la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral".

e. El 11 de febrero de 2026, la Cámara de Senadores aprobó el dictamen "De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral" y la turnó a la Cámara de Diputados.

En esa misma fecha, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados se publicó la "Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral".

f. El 23 de febrero de 2026, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados aprobaron el "DICTAMEN".

g. El día de hoy, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ha sometido el "DICTAMEN" a la consideración de esta Soberanía para su discusión y votación.

II. CONSIDERACIONES.

a. Que de conformidad con el artículo 114, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Diputados se establece el recurso de la moción para la suspensión de una discusión o moción suspensiva.

b. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la moción suspensiva es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno.

c. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la moción suspensiva deberá presentarse por escrito firmada por sus autores ante la Mesa Directiva, antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen.

d. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, el Presidente solicitará que la Secretaría dé lectura al documento. Enseguida, ofrecerá el uso de la palabra a uno de sus autores, si la quiere fundar, así como a un impugnador, si lo hubiera. Al término de las exposiciones, la Secretaría preguntará al Pleno, en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

III. MOTIVO DE LA MOCIÓN SUSPENSIVA

Las Diputadas y los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, promoventes de la presente MOCIÓN SUSPENSIVA, advertimos la inviabilidad de la discusión, votación y en su caso aprobación del "DICTAMEN" debido al indebida omisión del Senado de la República de hacer la respectiva declaratoria que le corresponde al "Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios". Lo anterior, en atención a lo siguiente:

a. OBJETO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS

La reforma del artículo 123 constitucional, que indebidamente no ha sido objeto de la declaratoria, publicación y entrada en vigor correspondientes, propone elevar a rango constitucional el principio de que los salarios mínimos generales o profesionales nunca podrán fijarse ni revisarse por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia, garantizando así la preservación del poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

Por otra parte, la reforma establece un piso constitucional específico para determinadas personas servidoras públicas como son maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicas y médicos y personal de enfermería, disponiendo que su salario mensual no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En términos estructurales, la reforma del artículo 123 constitucional se concibió para establecer un mecanismo que impida regresiones salariales reales, consolidar como mandato constitucional una política de recuperación sostenida del salario mínimo y reconocer la función estratégica y social de estos sectores en la prestación de servicios esenciales del Estado.

Asimismo, la reforma busca fortalecer el carácter protector del artículo 123 constitucional, consolidando el salario como instrumento de justicia social y garantía material de derechos fundamentales asegurando un ingreso mínimo digno, suficiente y progresivo que contribuya al bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

Sin duda alguna esta reforma representa un avance sustantivo en la consolidación de los derechos laborales como auténticos y legítimos derechos fundamentales de carácter social conforme a los principios de dignidad humana, justicia social y progresividad. El reconocimiento expreso de que los salarios mínimos no podrán ubicarse por debajo de la inflación constituye una garantía directa frente a la erosión del poder adquisitivo y materializa la obligación del Estado de proteger el derecho al trabajo en condiciones dignas y equitativas, en términos del artículo 1º constitucional y de los instrumentos internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales suscritos por México.

Asimismo, la previsión de un piso salarial constitucional para sectores estratégicos del servicio público fortalece el principio de igualdad sustantiva y la no regresividad en materia laboral. Al asegurar que maestras y maestros, personal de salud y cuerpos de seguridad perciban al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, se reconoce que el derecho al salario digno no es una concesión política, sino una condición indispensable para el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales, tales como la educación, la salud y la seguridad.

En este sentido, la reforma del artículo 123 constitucional no sólo incide en la política salarial, sino que robustece el andamiaje constitucional de protección al trabajo como base del Estado social y democrático de derecho.

b. INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad el procedimiento formal para que las reformas constitucionales lleguen a formar parte del texto supremo. En su segundo párrafo dispone que "El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas". Sólo una vez cumplido ese acto formal puede entenderse integrada válidamente la reforma al orden constitucional y, en consecuencia, proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se trata, de una garantía estructural del federalismo constitucional mexicano y no de una formalidad accesoria.

No obstante la existencia de registros públicos que dan cuenta de la aprobación de la reforma el artículo 123 constitucional en materia de salarios por parte de un número suficiente de congresos locales, el Senado de la República ha sido deliberadamente omiso, particularmente durante la presidencia de dicho órgano legislativo ejercida por el Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña quien indebida y deliberadamente se negó a realizar la declaratoria correspondiente y, por ende, ha impedido se remita al Ejecutivo Federal para la publicación y entrada en vigor del Decreto.

Dicha omisión ha tenido como consecuencia la indebida paralización de una reforma constitucional que fue aprobada por el Constituyente Permanente, generando un estado de incertidumbre jurídica contrario a los principios de seguridad jurídica, supremacía constitucional y legalidad previstos en los artículos 14, 16 y 133 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos en perjuicio de las personas trabajadoras contempladas en los apartados A y B del artículo 123 de la misma Constitución Política.

Esto es, al no emitirse la declaratoria correspondiente y como consecuencia de ello, su publicación y entrada en vigor, se impide que una reforma válidamente aprobada despliegue sus efectos y consecuencias normativas, afectando directamente derechos laborales.

Además, la omisión de realizar el cómputo y la declaratoria prevista en el segundo párrafo del artículo 135 constituye un incumplimiento expreso de una obligación constitucional de carácter imperativo. El texto constitucional no otorga discrecionalidad política para decidir si se realiza o no la declaratoria; una vez verificado el número de aprobaciones requeridas, el órgano legislativo competente está jurídicamente obligado a efectuar el cómputo y emitir la declaratoria correspondiente.

En los hechos, es un incumplimiento del mandato constitucional que implica una obstrucción material al proceso de reforma constitucional y una afectación a la voluntad concurrente del Congreso de la Unión y de la mayoría de las legislaturas locales que no debe quedar sujeta a decisiones políticas; asimismo, la omisión señalada no es un hecho menor, sino una transgresión sustantiva al orden constitucional.

c. SIMULACIÓN CONSTITUCIONAL Y NEGACIÓN MATERIAL DE DERECHOS LABORALES

La negativa intencional y deliberada de emitir la declaratoria de la reforma del artículo 123 en materia de salarios constituye una simulación constitucional y la negación material de los derechos laborales anteriormente señalados y priva a millones de trabajadoras y trabajadores de una garantía normativa aprobada legitima y válidamente.

Esto es, se bloquea la incorporación al texto constitucional de un principio que asegura la progresividad salarial y la preservación del poder adquisitivo, vulnerando así el contenido esencial del derecho a un salario digno.

La omisión tampoco es neutra en términos institucionales. Al simular que el procedimiento continúa abierto cuando en realidad se han cumplido los requisitos sustantivos del artículo 135, se genera un estado de incertidumbre jurídica contrario al principio de supremacía constitucional.

Adicionalmente, se debilita la fuerza normativa de la decisión adoptada por el Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas de los estados, y se envía el mensaje de que la eficacia de una reforma constitucional puede quedar sujeta a cálculos o intereses políticos posteriores, lo cual socava la seguridad jurídica y la estabilidad del orden constitucional.

Las consecuencias se proyectan directamente en la esfera de los derechos humanos. La falta de entrada en vigor de la reforma impacta particularmente en la eficacia del Estado de Derecho y se retrasa la concreción de condiciones mínimas de dignidad laboral.

Se reitera, la simulación constitucional que se denuncia a través de la presente MOCIÓN SUSPENSIVA sólo posterga la eficacia de una norma aprobada conforme al procedimiento establecido y produce una negación material del derecho al salario digno y del principio de progresividad previsto en el artículo 1º constitucional. La inacción deliberada transforma un mandato constitucional en una expectativa indefinida, debilitando la confianza en las instituciones y afectando directamente el bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

d. FALTA DE COMPROMISO DEL EJECUTIVO FEDERAL

La falta de emisión de la declaratoria y la consecuente ausencia de publicación de la reforma al artículo 123 constitucional en materia de salarios no puede analizarse aisladamente del actuar del Ejecutivo Federal.

La Constitución Política contempla un diseño de responsabilidad compartida entre poderes para la culminación del proceso legislativo. Sin embargo, cuando desde el ámbito del Ejecutivo Federal no existe impulso institucional para que la reforma del artículo 123 en materia de salarios aprobada por el Poder Constituyente Permanente entre en vigor, se evidencia una preocupante falta de compromiso con la materialización de los derechos laborales reconocidos. Es decir, solo en su narrativa se respalda una política salarial pero no en los hechos no garantizan su eficacia normativa.

Lo anterior fue evidenciada por las Diputadas y Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional durante la discusión y votación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. Se denunció la omisión del Ejecutivo Federal de designar recursos que permitieran hacer operativa la homologación salarial prevista en la reforma.

Esta omisión presupuestal no es un hecho menor ni técnico, se demostró una conducta de contubernio o, cuando menos, de coordinación política y legislativa orientada a mantener en suspenso la entrada en vigor de la reforma dando como consecuencia la neutralización de sus efectos jurídicos y sociales. La ausencia de previsión presupuestaria revela una contradicción entre el discurso público y la voluntad real de implementar el mandato constitucional aprobado.

En consecuencia, la falta de compromiso del Ejecutivo Federal no sólo debilita la efectividad del proceso de reforma constitucional, sino que afecta directamente la garantía de derechos laborales fundamentales. Sin voluntad política para concluir el procedimiento constitucional ni respaldo presupuestario para hacerlo viable, se perpetúa una situación de simulación que posterga el derecho al salario digno, a la progresividad y a la no regresividad en materia laboral.

El respeto al orden constitucional exige coherencia entre la aprobación normativa, la declaratoria formal y la previsión presupuestaria necesaria para hacer realidad los derechos reconocidos.

e. INVIABILIDAD DEL "DICTAMEN" Y LA FALTA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS

La eventual discusión y votación del "DICTAMEN" resultan jurídicamente inviables mientras no se haya emitido la declaratoria correspondiente ni se haya publicado la reforma previamente aprobada al artículo 123 constitucional en materia de salarios. La omisión de esta etapa impide que la reforma surta efectos y genera una anomalía en el proceso de actualización del texto constitucional.

En ese contexto, pretender avanzar en la discusión de una nueva modificación al mismo precepto constitucional, sin que haya entrado en vigor la reforma anterior, produce un escenario de desarmonización normativa. Se estaría legislando sobre un texto que formalmente no ha sido actualizado, a pesar de que el Poder Constituyente Permanente ya expresó su voluntad reformadora. Ello compromete la técnica legislativa, debilita la certeza

jurídica y abre la puerta a contradicciones o superposiciones normativas que podrían afectar la coherencia del artículo 123 constitucional.

Además, la falta de entrada en vigor de la reforma del artículo 123 constitucional en materia de salarios tiene efectos materiales en la esfera de los derechos laborales. Mientras no se publique y surta efectos, no se consolida constitucionalmente la prohibición de fijar salarios por debajo de la inflación ni el piso específico para sectores estratégicos del servicio público. Esta situación no sólo retrasa la operatividad de la norma, sino que posterga la garantía de derechos fundamentales vinculados al salario digno, a la progresividad y a la no regresividad en materia laboral.

La inviabilidad del "DICTAMEN" señalada en la presente MOCIÓN SUSPENSIVA no es un argumento político, sino estrictamente constitucional. En tanto no se concluya el procedimiento de reforma previamente aprobado y no se otorgue plena eficacia jurídica a la modificación al artículo 123 en materia de salarios, cualquier nueva deliberación sobre el mismo precepto carece de sustento estructural y afecta la integridad del orden constitucional. Lo procedente es garantizar primero la entrada en vigor de la reforma aprobada, respetando la voluntad del Poder Constituyente Permanente y preservando la seguridad jurídica del sistema normativo.

Ante ello, en aras de dotar de certeza jurídica y legalidad a los actos realizados por este Poder Legislativo, es necesario que no se apruebe el "DICTAMEN" por tratarse de reformas complementarias que conllevan beneficios directos a las condiciones laborales de las personas trabajadoras de todo el país.

Advertimos la gravedad de esta situación debido a que implica una violación a lo dispuesto en el artículo 1º constitucional que nos mandata garantizar el ejercicio de los derechos

humanos de las personas, como lo es en este caso, respecto del goce de un salario digno que incide directamente en el ejercicio de otros derechos como el de la alimentación, la salud, el libre esparcimiento, entre otros. La omisión de garantizar el disfrute de un derecho ya aprobado por el Poder Constituyente implica por si una transgresión a los derechos humanos.

III. PETITORIOS

Por las consideraciones expuestas y tomando en cuenta la transgresión de diversas disposiciones convencionales y constitucionales, las Diputadas y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, atentamente solicitamos:

Primero. Tenernos por presentada la MOCIÓN SUSPENSIVA en los términos establecidos en el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. Suspender la discusión y votación del "DICTAMEN" y turnarlo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados en tanto se publique y entre en vigor el "Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios" y posteriormente llevar a cabo el análisis, deliberación, discusión y armonización correspondientes.

Tercero. Exigir a la Presidencia del Senado de la República para que a la brevedad realice la declaratoria correspondiente del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral" para efectos de su remisión al Ejecutivo Federal, su publicación y entrada en vigor.

Cuarto. Solicitar a la titular del Ejecutivo Federal para que, una vez que el Senado de la República haga la correspondiente declaratoria del Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios" publique a través de la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación de dicho Decreto.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. _____

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026 11:11 am.
Mtz.
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO GIBRÁN RAMÍREZ REYES, A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Quien suscribe, diputado Gibrán Ramírez Reyes integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Mesa Directiva la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA** a la discusión del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, con base en el siguiente

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 122, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados la moción suspensiva es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno. Además, dicho artículo establece que la moción suspensiva deberá presentarse por escrito firmada por sus autores ante la Mesa Directiva, antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen.

Por su parte, de conformidad con el artículo 122, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, la Presidencia solicitará que la Secretaría dé lectura al documento. Enseguida, ofrecerá el uso de la palabra a uno de sus autores, si la quiere fundar, así como a un impugnador, si lo hubiera. Al termino de las exposiciones, la Secretaría preguntará al Pleno en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata. Con base en todo lo anterior, se exponen los motivos que dan lugar a esta moción.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de febrero de 2026, mediante oficio DGPL-2P2A.-1037 fue enviada por el Senado de la República a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Con fecha 11 de febrero de 2026, mediante oficios No. D.G.P.L. 66-II-6-1016 y D.G.P.L. 66-II-6-1015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Minuta de mérito a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social respectivamente para Dictamen.
3. Con fecha 23 de febrero de 2026, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, llevaron a cabo la Primera Reunión Ordinaria para discusión del Dictamen de la Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

CONSIDERACIONES

El dictamen no es más que una propuesta desproporcionada a la realidad del país. El dictamen presenta deficiencias procedimentales y de análisis que sustentan esta moción suspensiva.

El dictamen reconoce expresamente que existen **al menos 15 iniciativas previas en la misma materia**, incluyendo varias de Movimiento Ciudadano. Sin embargo, las comisiones correspondientes decidieron no analizarlas ni dictaminarlas. Es decir, no fue un dictamen integral porque se dejó fuera de la discusión propuestas alternativas.

El dictamen sostiene que hubo un proceso de diálogo tripartito amplio pero no se anexan actas ni conclusiones. En Cámara de Diputados se realizó una mesa de trabajo con el Secretario del Trabajo y Previsión Social, sin embargo, no se tomaron en cuenta los señalamientos de las diputadas de Movimientos Ciudadano.

Movimiento Ciudadano ha propuesto desde 2016 la reforma de la reducción de jornada laboral a 40 horas con 2 días de descanso por igual salario. Sin embargo, en el dictamen se plantea una gradualidad hasta el año 2030, cuando México lleva décadas de rezago en derechos laborales. Y peor aún, abaratan las horas extra y permiten jornadas que pueden llegar a 60 horas efectivas. Esto puede constituir una regresión de derechos laborales.

Regresar el dictamen de la Minuta permitiría corregir las deficiencias procedimentales y de análisis que impiden deliberar de manera informada y responsable. **Esta moción suspensiva pretende asegurar que el dictamen incluya la integración de todas las iniciativas existentes en un sólo dictamen, abrir un proceso de parlamento abierto real y documentado y revisar el esquema de horas extra.**

En Movimiento Ciudadano pensamos que es indispensable construir un diálogo social que permita una implementación responsable, gradual y justa de la jornada laboral de 40 horas.

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de evitar la aprobación de una legislación regresiva que pretende constituir una regresión de derechos laborales, solicito atentamente:

PRIMERO. Tener por presentada la presente moción suspensiva en los términos establecidos en el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Suspender la discusión y votación del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, porque hay deficiencias procedimentales y de análisis, y que el citado Dictamen regrese a las **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** para su debido análisis.

SUSCRIBE

Dip. Gibrán Ramírez Reyes
Diputado Federal de la LXVI Legislatura
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de febrero de 2026	Sesión 15 Anexo I-1

S U M A R I O

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **5**

Mociones suspensivas recibidas:

Del diputado Fernando Torres Graciano, del PAN. **78**

De la diputada Patricia Flores Elizondo, de MC. **92**

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen:

De la diputada Beatriz Milland Pérez, de Morena **97**

De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena **99**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

L_ _HTA O_T_ _A
DIPUTADA FEDERAL
DISTRITO 4 MICHOACÁN

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026 11:51 am
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … … … **A.** … **I. a X**. … **V. a XXXI.** …	**Artículo 123**. … … … **A.** … **I. a X**. … **V. a XXXI.** …

Av. Congreso de la Unión, 66; El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Piso 1, Tel. conmutador; 5550360000 Ext. 61151
rosa.ortega@diputados.gob.mx

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... **XII. a XXXI.** ... **B.** ...	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo **establecido** para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... **XII. a XXXI.** ... **B.** ...

A T E N T A M E N T E

Dra. Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio
Diputada Federal

Av. Congreso de la Unión, 66; El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Piso 1, Tel. conmutador; 5550360000 Ext. 61151
rosa.ortega@diputados.gob.mx

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo y tercer párrafo de la fracción XI del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** del DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123.... … … A.... I. a III. … IV. … V. a X. XI. .... La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B....	Artículo 123.... … … A.... I. a III. … IV. … V. a X. XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley **en la** materia. Las personas menores de dieciocho años, **en ninguna circunstancia** podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B....

Suscribe

DIP. EUNICE A. MENDOZA RAMÍREZ

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

LUCHITA ORTEGA
DIPUTADA FEDERAL
DISTRITO 4 MICHOACÁN

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al Artículo Cuarto Transitorio,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios, **incentivos** o prestaciones de las personas trabajadoras.

A T E N T A M E N T E

Dra. Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio
Diputada Federal

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Av. Congreso de la Unión, 66; El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Piso 1, Tel. conmutador; 5550360000 Ext. 61151
rosa.ortega@diputados.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

LUCITA ORTEGA
DIPUTADA FEDERAL
DISTRITO 4 MICHOACÁN

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III**. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que	**IV.** La jornada laboral **estará compuesta** de cuarenta horas

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Av. Congreso de la Unión, 66; El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Piso 1, Tel. conmutador; 5550360000 Ext. 61151
rosa.ortega@diputados.gob.mx

establezca la Ley.	semanales en los términos que establezca la Ley.
…	…
V. a XXXI. …	**V. a XXXI.** …
B. …	**B.** …

A T E N T A M E N T E

Dra. Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio
Diputada Federal

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL

DIPUTADO FEDERAL

"2026 Año de Margarita Maza Parada "

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, **reserva por la que se modifica el segundo párrafo de la fracción IV y el tercer párrafo de la fracción XI ambas del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos del DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Dice	**Debe decir**
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de sueldo íntegro. V. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales	**Artículo 123. ...** ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de sueldo íntegro, **a fin de generar mayor certidumbre en la relación laboral.** V. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en

podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede , obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por cientos más el salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley en materia. Las personas menores de dieciecho años no podrán laborar tiempo extraordinario . XII. a XXXI. ... B. ...	hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por cientos más el salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley en materia. Las personas menores de dieciecho años no podrán laborar tiempo extraordinario . **La jornada laboral deberá ajustarse a lo permitido por la ley, para garantizar que no interfiera con su proceso educativo.** XII. a XXXI. ... B. ...

Suscribe

Diputado Daniel Murguía Lardizábal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la **reserva al Transitorio Tercero** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. Para quedar como sigue:

<table>
<tr><th>TEXTO DEL DICTAMEN</th><th>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>
</td><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>45</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>41</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

A t e n t a m e n t e

DIP. Flor de María Esponda Torres
Diputada Integrante del Grupo Parlamentario morena LXVI Legislatura.

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

PACO SÁNCHEZ

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero del 2026.

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E .

El suscrito Diputado **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES**, perteneciente al Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **RESERVA AL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** Para quedar como sigue:

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. ... V. a la XXXI. ... B. ...	Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral será **de un máximo de** cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. ... V. a la XXXI. ... B. ...

Atentamente

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Av. Congreso de la Unión #66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, Ciudad de México. Edificio B, 2° Piso, Oficina 248,
Tel. 5556281300 ext. 61252

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

¡Sigamos Caminando!
MAESTRA CLARA CÁRDENAS
DIPUTADA FEDERAL 2024-2027
LA OBRADORISTA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero 2026
LXVI/DIP/CCG/KAAC/2026/007

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Diputada Federal Clara Cárdenas Galván**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva el segundo párrafo de la fracción IV del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** contenido en la minuta con PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar **de dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

E. KAAC
Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

¡Sigamos Caminando!
MAESTRA CLARA CÁRDENAS
DIPUTADA FEDERAL 2024-2027
LA OBRADORISTA

A t e n t a m e n t e

CLARA CÁRDENAS GALVÁN
DIPUTADA FEDERAL

E. KAAC
Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. J. Jesús Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, solicito someter a consideración del Pleno, **RESERVA** a la **fracción IV del Apartado A, del artículo 123, y al Artículo Tercero Transitorio,** contenido en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Texto del dictamen	Texto propuesto
Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. … B. …	Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezco la Ley. Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos** días de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. … B. …

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960
Ciudad de México. Edificio "H", Primer Piso, Oficina 118. Teléfono 55 5036 0000 Ext. 61573, 61609

<table>
<tr>
<th>TRANSITORIOS</th>
<th>TRANSITORIOS</th>
</tr>
<tr>
<td>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</td>
<td>PRIMERO. ...</td>
</tr>
<tr>
<td>SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.</td>
<td>SEGUNDO. ...</td>
</tr>
<tr>
<td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>
</td>
<td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>40</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.</td>
<td>CUARTO. ...</td>
</tr>
</table>

ATENTAMENTE

DIP. J. JESÚS JIMÉNEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960
Ciudad de México. Edificio "H", Primer Piso, Oficina 118. Teléfono 55 5036 0000 Ext. 61573, 61609

MORENA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 24 de febrero de 2026.

73

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita, **Diputada Karina Isabel Martínez Montaño**, con fundamento en los artículos 109,110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la siguiente reserva al "PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL"**, de la cual se propone la siguiente reserva para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … … **A. …** **I. a III. …** IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley (…)	**Artículo 123. …** … **A. …** **I. a III. …** IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley **Federal del Trabajo** (…)

Atntamente

Karina Isabel Martínez Montaño
Diputada Federal

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dr. Fernando Mendoza
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026
Oficio: FMA/LXVI/0165/2026
Asunto: Reserva

74

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Diputado Federal Fernando Mendoza Arce,** integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA,** me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía, reserva que **adiciona un artículo quinto transitorio** del "**Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reducción de la Jornada Laboral"** para quedar como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Dictamen	Debe decir
TRANSITORIOS. **SIN CORRELATIVO**	**TRANSITORIOS.** **QUINTO. El laborar las horas que resulten de la reducción de la jornada ordinaria a la que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción XI del presente Decreto, será estrictamente voluntario y de carácter potestativo para la persona trabajadora.**

	En ningún caso, la negativa de la persona trabajadora a laborar horas extraordinarias podrá constituir la disminución de sueldos, salarios o prestaciones.

ATENTAMENTE

DR. FERNANDO MENDOZA ARCE
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

75

Ariadna Barrera Vázquez
Diputada Federal
Grupo Parlamentario de MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, **reserva que adiciona un artículo Quinto Transitorio** contenido en el ARTÍCULO ÚNICO del PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TRANSITORIOS	**TRANSITORIOS**
PRIMERO.- ...	**PRIMERO.- ...**
SEGUNDO.- ...	**SEGUNDO.- ...**
TERCERO.- ...	**TERCERO.- ...**
CUARTO.-...	**CUARTO.-...**
Sin correlativo	**QUINTO.- La entrada en vigor del tiempo de trab[redacted]o extraoridnario a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción X del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:**

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<table><tr><th>Año</th><th>Horas Extra</th></tr><tr><td>2026</td><td>9</td></tr><tr><td>2027</td><td>9</td></tr><tr><td>2028</td><td>10</td></tr><tr><td>2029</td><td>11</td></tr><tr><td>2030</td><td>12</td></tr></table>

Suscribe,

DIP. ARIADNA BARRERA VÁZQUEZ

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

JULIETA VENCES
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 24 de febrero de 2026.

76

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **DIP. JULIETA KRISTAL VECES VALENCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea **RESERVA PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO**, contenido en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

<table>
<tr><th>TEXTO DEL DICTAMEN</th><th>TEXTO PROPUESTO</th></tr>
<tr><td>TERCERO:La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, onforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
</table></td><td>TERCERO:La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, onforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2029	42
2030	40

Sin correlativo

2029	42
2030	40

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en la legislación en la materia, conforme a las reformas que el Congreso de la Unión realice en términos del artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

ATENTAMENTE

DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

77

DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe Gilberto Herrera Solórzano, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva al **párrafo segundo, de la fracción IV, del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** contenido en el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... **...** **...** **A....** **I. a III....** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI. ...** **B. ...**	**Artículo 123. ...** **...** **...** **A....** **I. a III. ...** **IV. ...** Por cada **cinco días** de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI. ...** **B. ...**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DIPUTADO FEDERAL

A T E N T A M E N T E

GILBERTO HERRERA SOLÓRZANO
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

78

[redacted]
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe Gilberto Herrera Solórzano, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva al **párrafo primero, de la fracción XI, del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123.... **...** **...** **A. ...** **I. a X. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del	**Artículo 123....** **...** **...** **A. ...** **I. a X. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **nueve** horas en una semana, **ni de tres veces consecutivas**. **...**

salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII.** a **XXXI. ...** **B....**	 **...** **XII**. a **XXXI. ...** **B....**

A T E N T A M E N T E

GILBERTO HERRERA SOLÓRZANO
DIPUTADO FEDERAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la **reserva al párrafo segundo de la fracción XI del apartado A del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. ... V. a X. ... XI. ... La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. ... XII. a XXXI. ... B. ...	Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. ... V. a X. ... XI. ... La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia, **por lo cual, para la observancia de lo establecido en esta fracción XI, será obligación de las personas empleadoras obtener y dar cumplimiento con el registro electrónico de la jornada laboral, que será emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.** ... XII. a XXXI. ... B. ...

Mercedes Esponda Tens.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

113

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de2026.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA U[redacted]N
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV, del Apartado A, del artículo 123** contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias	XI. Cuando por circunstancias

extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.
XII. a XXXI. ...	XII. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

Atentamente

Dip. Rosa Margarita Graniel Zenteno

Palacio Legislativo de San Lázaro,a 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, **reserva por la que se adiciona un párrafo tercero a la fracción IV apartado A del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, correspondiente al Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para quedar como sigue:

Dice	Debe de decir
Artículo 123. … … … A. … I. a III. ...	Artículo 123. … … … A. … I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.
Sin correlativo	**Por cada 8 horas de trabajo continuo, las personas trabajadoras tendrán derecho a un descanso de cuarenta y cinco minutos, por lo menos.**
V. a X. …	V. a X. …
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no

excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

SUSCRIBE

PETRA ROMERO GOMEZ
DIPUTADA FEDERA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

2024-2027
DIPUTADA FEDERAL
LXVI LEGISLATURA

115

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción IV del apartado A, del artículo 123**, contenido en el DICTMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... A.... I a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. ... V. a XXXI. ... B. ...	Artículo 123. ... ... A.... I a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley **Federal del Trabajo.** ... V. a XXXI. ... B. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Diputada Rosalinda Savala Díaz

Av. Congreso de la Unión No.66, Edificio B, 1er. Nivel, Oficina. 144, Col. Del Parque,
Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960 CDMX, Conmutador. 55 5036 0000 Ext. 61149,
Correo electrónico: rosalinda.savala@diputados.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DULCE MARÍA CORINA VILLEGAS GUARNEROS
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

116

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la **reserva primer párrafo del inciso IV del apartado A del Artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL*, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada ~~laboral~~ será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...	**Artículo 123.** ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada **de trabajo** será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

117

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción XI del apartado A del artículo 123** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A. ...** **I. a X. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... **XII. a XXXI. ...** **B. ...**	**Artículo 123. ...** ... ... **A. ...** **I. a X. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **nueve** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta **tres** horas diarias, en un máximo de **tres** días en ese periodo. ... ... **XII. a XXXI. ...** **B. ...**

ATENTAMENTE

Dip. Alma Rosa de la Vega Vargas

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

118

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al transitorio segundo** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de **180** días a partir de la publicación del presente Decreto.

A t e n t a m e n t e
Diputada María Damaris Silva Santiago

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

119

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al transitorio cuarto** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras**, o eliminación de plazas.**

A t e n t a m e n t e
Diputada María Damaris Silva Santiago

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

120

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva por la que **se reforma el párrafo primero a la fracción XI del apartado A del artículo 123** del apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral contenido en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL** para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a X. ...	V. a X. ...

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **incrementarse** las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

Suscribe

JULIO CESAR MORENO RIVERA
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

121

DIP. KENIA LÓPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 123 fracción IV del Apartado A** de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, contenido en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**; para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOSESTADOS UNIDOS MEXICANOS TÍTULO SEXTO **Del Trabajo y de la Previsión Social** **Artículo 123. …** … … … A. … I a III. … IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TÍTULO SEXTO **Del Trabajo y de la Previsión Social** **Artículo 123. …** … … … A. … I a III. … IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley.

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V a X … XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII a XXXI. … B. …	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. V a X … XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII a XXXI. … B. …

A T E N T A M E N T E

JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE
DIPUTADO FEDERAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2025.

122

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV, apartado A del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123. …**
…	…
…	…
A. …	**A. …**
I. a III. …	**I. a III. …**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce salario íntegro.
V. a XXXI. …	**V. a XXXI. …**
B. …	**B. …**

Suscribe,

DIP. CINTIA CUEVAS SÁNCHEZ

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

123

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI, apartado A del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
...	...
...	...
A. ...	**A. ...**
I. a X. ...	**I. a X. ...**
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese período.	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta **tres** horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese período.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII. a XXXI. …** **B. …**	ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII. a XXXI. …** **B. …**

Suscribe,

DIP. CINTIA CUEVAS SÁNCHEZ

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

129

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

Quien suscribe, Dip. **GABRIELA VALDEPEÑAS GONZÁLEZ** , integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de este recinto, la reserva mediante la cual se adiciona un **ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO** al Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social con Proyecto de Decreto por el que **SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**

Dictamen	Propuesta de modificación
TRANSITORIOS ... ... *Sin correlativo*	**TRANSITORIOS** ... ... **QUINTO.** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirá las disposiciones reglamentarias, lineamientos y criterios técnicos necesarios para la correcta implementación de la presente reforma, atendiendo a las perspectivas de género e interseccionalidad. Dichas disposiciones establecerán un esquema de aplicación diferenciada conforme al tamaño, capacidad productiva y económica de los centros de trabajo, distinguiendo entre micro,

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

	pequeñas y medianas, y grandes empresas, en términos de la normatividad aplicable. Considerando criterios de proporcionalidad y carga administrativa, a fin de evitar afectaciones desproporcionadas a las micro, pequeñas y medianas empresas, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento progresivo de las obligaciones previstas en la presente reforma.

Atentamente

Diputada Gabriela Valdepeñas González

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

130

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LOPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe Katia Alejandra Castillo Lozano, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123** contenida en el Dictamen De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral., para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
...	...
...	...
A. ...	**A. ...**
I. a X. ...	**I. a X. ...**
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI. ...**
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en **la semana correspondiente.**
...	...
...	...
XII. a XXXI. ...	**XII. a XXXI. ...**
B. ...	**B. ...**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

Diputada Katia Alejandra Castillo Lozano

Atentamente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

131

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía, la siguiente reserva al **artículo 123 apartado A, fracción IV,** del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.,** para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporada en el proyecto de mérito.

Para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123.... ... ... A.... I. a III.... **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos ~~que~~ establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras ~~deberán~~ disfrutar por lo menos de un día de descanso con ~~goce de salario íntegro~~.	**Artículo 123....** ... ... A.... I. a III.... **IV.** La jornada laboral será de **hasta** cuarenta horas semanales**, conforme a** los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo**,** las personas trabajadoras **tendrán derecho a** disfrutar de por lo menos un día de descanso **con percepción íntegra del salario**.

V. a XXXI. … B. …	V. a XXXI. … B. …

A t e n t a m e n t e
DIP. ADRIANA BELINDA QUIROZ GALLEGOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva por la que **modifica el SEGUNDO TRANSITORIO** contenido en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días **naturales** a partir de la publicación del presente Decreto.

Suscribe

MARÍA DEL ROSARIO OROZCO CABALLERO
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

133

"2026, Año de Margarita Maza Parada

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Quien suscribe, Diputado Federal Aciel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente RESERVA **al párrafo primero de la fracción IV del apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI, DEL APARTADO "A", DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley **en la materia.**
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de sueldo íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de sueldo íntegro.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

ATENTAMENTE

DIP. ACIEL SIBAJA MENDOZA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

134

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al Artículo Cuarto Transitorio,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**CUARTO. Por ningún motivo** la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel.

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

135

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … … … **A.** … **I. a III**. … **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. … **V. a XXXI.** … **B.** …	**Artículo 123**. … … … **A.** … **I. a III**. … **IV.** La jornada laboral **constará** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. … **V. a XXXI.** … **B.** …

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

136

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … … … **A.** … **I. a III**. … **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. … **V. a XXXI.** … **B.** …	**Artículo 123**. … … … **A.** … **I. a III**. … **IV.** La jornada laboral **constará** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. … **V. a XXXI.** … **B.** …

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

137

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III**. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral **deberá ser** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
...	...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO
LXVI LEGISLATURA

138

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III.** ...
IV. ...	**IV.** ...
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras **disfrutarán** por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

229

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al Artículo Cuarto Transitorio,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral **disminuirá los** sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

ATENTAMENTE

Maiella Gómez Maldonado

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

230

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción IV del apartado A del artículo 123 de la CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, contenido en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**., para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	**...**
...	**...**
A. ...	**A. ...**
I. a III. ...	**I. a III. ...**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos **y condiciones** que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.
...	**...**
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI. ...**
B. ...	**B. ...**

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A t e n t a m e n t e:

Dip. Lucero Higareda Segura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

231

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva por la que **modifica el SEGUNDO TRANSITORIO** contenido en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de **60** días **naturales** a partir de la publicación del presente Decreto.

Suscribe

FELICITA POMPA ROBLES
DIPUTADA FEDERAL DE LA LXVI LEGISLATURA

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

JOSÉ NARRO CÉSPEDES
DIPUTADO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.
Numero de Oficio: LXVI/GPM/JNC/00020/2026.

232

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

QUIEN SUSCRIBE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109 Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, UNA **RESERVA AL SEGUNDO TRANSITORIO CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO "A", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

TEXTO DE LA MINUTA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SEGUNDO TRANSITORIO. El Congreso de la Unión deberá realizar las formas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto	**SEGUNDO TRANSITORIO. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación secundaria correspondiente que establezca los mecanismos, etapas y criterios para su aplicación progresiva, garantizando en todo momento la protección de los derechos laborales, la estabilidad en el empleo y la viabilidad de los sectores productivos.**

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO FEDERAL

RECIBIDO
24 FEB 2026
SALÓN DE SESIONES

Av. Congreso de la Unión, No. 66; Col. El Parque; Alcaldía, Venustiano Carranza; C.P. 15960; Ciudad de México; Edificio H, Primer Nivel, Oficina #113. Tel. 5036 0000 Ext. 61570 email: jose.narro@diputados.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Rocío López Gorosave
Diputada Federal

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

233

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que reforma el primer párrafo a la fracción IV del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** contenido en el Dictamen **de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I.** a **III.** ... **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. ... **V.** a **X.** ... **XI.** ... ... **XII.** a **XXXI.** ... **B.** ...	**Artículo 123.** ... ... **A.** ... **I.** a **III.** ... **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca **la Ley Federal del Trabajo.** ... **V.** a **X.** ... **XI.** ... ... **XII.** a **XXXI.** ... **B.** ...

A t e n t a m e n t e

ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
Diputada Federal

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Rocío López Gorosave
Diputada Federal

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

234

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que adiciona un tercer párrafo, recorriendo los párrafos subsecuentes, a la fracción XI del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** contenido en el Dictamen **de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a **III.** ...	**I.** a **III.** ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a **X.** ...	**V.** a **X.** ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.
No hay correlativo.	**Esto podrá ser distribuido de común acuerdo por las personas empleadoras y trabajadoras y se establecerá en la ley de la materia.**
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.
XII. a **XXXI.** ...	**XII**. a **XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

A t e n t a m e n t e

ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de Febrero de 2026.

235

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe el **Dip. José Armando Fernández Samaniego** integrante del Grupo Parlamentario MORENA, somete a consideración del Pleno de esta soberanía, **Reserva por la que se modifica** el **segundo párrafo** de la **fracción IV** del **apartado A**, del **artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** contenida en el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan Disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral;** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
...	...
...	...
I. a III. ...	**II. a III. ...**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar de un día de descanso con goce de salario íntegro.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

V. a XXXI. ... B. ...	V. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

236

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 123** Constitucional del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de trabajo y prevención social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... **...** **...**	**Artículo 123. ...** **...** **...**
A. ...	**A.** ...
I. a III. ... **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. ... V. a XXXI. ...	**I. a III. ...** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley, **privilegiando en todo momento el principio de progresividad de los derechos laborales.** ... V. a XXXI. ...
B. ...	**B. ...**

A t e n t a m e n t e

DIP. ALMA LAURA RUIZ LÓPEZ

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
24 FEB 2026
RECIBIDO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

LIC. BEATRIZ MILLAND PEREZ
Diputada Federal

TABASCO

237

Palacio Legislativo a, 24 de febrero de 2026
"2026, Año de Margarita Maza Parada"
LVVI Legislatura. "Soberanía y Justicia Social"

RECIBIDO
24 FEB 2026
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quién suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración de Pleno, las siguientes **reservas al Artículo 123, apartado A, Fracción IV Y XI de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos**, por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones contenidas en EL **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVINCIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123 APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales **entendida como el limite ordinario**

	de la prestación de servicios personales subordinados, en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo **efectivo,** las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias **imprevistas o de fuerza mayor** deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta **tres** horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...	XII. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

Atentamente

Diputada Federal Beatriz Milland Pérez

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

238

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario **de jornada laboral** que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de

… **XII. a XXXI**. ... **B.** …	la materia. … **XII. a XXXI**. ... **B.** …

ATENTAMENTE

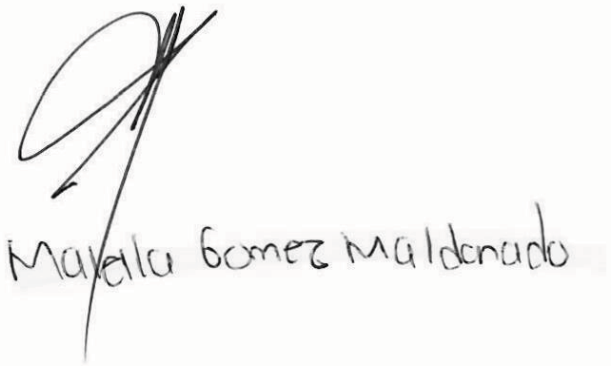

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

239

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	**...**
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
...	...
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	Las personas menores de dieciocho años no podrán **por ningún motivo** laborar tiempo extraordinario.
XII. a XXXI. ...	**XII. a XXXI**. ...
B. ...	**B.** ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Mariella Gomez Maldonado

17

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

240

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X.** ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	**Ampliar el** tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

18

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

241

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **dicho** tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

SECRETARÍA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

19

… … **XII. a XXXI**. … **B.** …	… … **XII. a XXXI**. … **B.** …

ATENTAMENTE

Maelle Gomez Maldonado

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

242

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X.** ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario **que sea mayor a** lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

21

... **XII. a XXXI**. ... **B.** ...	... **XII. a XXXI**. ... **B.** ...

ATENTAMENTE

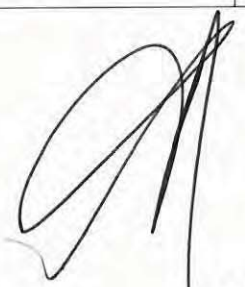

Mariella Gómez Maldonado

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

243

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario **no deberá de excederse** de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

20

… … **XII. a XXXI**. … **B.** …	ese periodo. … … **XII. a XXXI**. … **B.** …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

244

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III**. ...
IV. ...	**IV.** ...
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar **mínimo de** un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

15

Mariella Gomez Maldonado

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

245

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ...	**Artículo 123**. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, **las cuales se distribuirán** en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ...

RECIBIDO
24 FEB 2026
SALÓN DE SESIONES

14

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

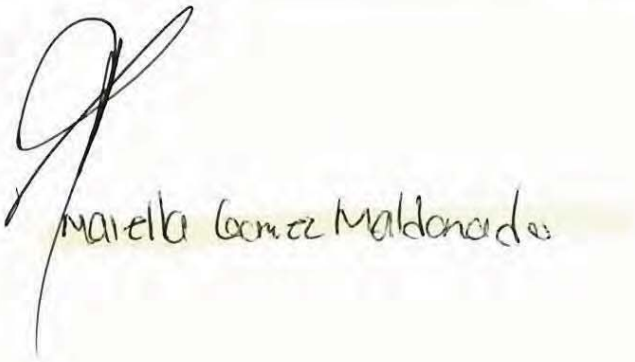

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

246

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III**. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral **quedará** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
...	...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Maella Gomez Maldonado

(13)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

247

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al Artículo Segundo Transitorio,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de **60** días a partir de la publicación del presente Decreto.

ATENTAMENTE

Mariela Gomez Maldonado

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

9

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

248

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ...	**Artículo 123**. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas **por día**, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ...

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

10

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

249

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ...	**Artículo 123**. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por **situaciones** extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ...

RECIBIDO
21 FEB 2026
SALÓN DE SESIONES

12

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

Maiella Gomez Maldonado

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

250

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III**. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas **por semana** en los términos que establezca la Ley.
...	...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

RECIBIDO

ATENTAMENTE

(7)

Mariella Gomez Maldonado

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**Artículo 123**. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse **como máximo cuatro horas por día**, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

6

… … **XII. a XXXI**. … **B.** …	… … **XII. a XXXI**. … **B.** …

ATENTAMENTE

Mariella Gomez Maldonado

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

252

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al Artículo Cuarto Transitorio,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral **disminuirá los** sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

ATENTAMENTE

Maiella Gomez Maldonado

RECIBIDO

9

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

253

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	**...**
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
...	...
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	Las personas menores de dieciocho años **no trabajarán** tiempo extraordinario.
XII. a XXXI. ...	**XII. a XXXI**. ...
B. ...	**B.** ...

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Mariella Gomez Maldonado

5

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

254

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a III**. ... **IV.** ... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI.** ... **B.** ...	**Artículo 123**. ... ... **A.** ... **I. a III**. ... **IV.** ... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario **completo y sin ningún tipo de descuento.** **V. a XXXI.** ... **B.** ...

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Mariela Gomez Maldonado

11

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

255

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
...	...
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	Las personas **mayores** de dieciocho años **si** podrán laborar tiempo extraordinario.
XII. a XXXI. ...	**XII. a XXXI**. ...
B. ...	**B.** ...

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Mariella Gomez Maldonado

(4)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

256

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada **laboral** ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

3

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

257

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. **La jornada laboral extraordinaria** no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

2

… … **XII. a XXXI**. … **B.** …	… … **XII. a XXXI**. … **B.** …

ATENTAMENTE

Mariela Gomez Maldonado

Mtro. Emilio Ramón Ramírez Guzmán
Diputado Federal V Distrito
Chiapas

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

258

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe Emilio Ramón Ramírez Guzmán, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva al **párrafo segundo, de la fracción IV, del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** contenido en el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A....** **I. a III....** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI. ...** **B. ...**	**Artículo 123. ...** ... ... **A....** **I. a III. ...** **IV. ...** El Estado garantizará que la implementación de la jornada laboral máxima de cuarenta horas semanales se realice con enfoque intercultural y perspectiva de derechos humanos, asegurando la protección efectiva de las personas trabajadoras pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, especialmente aquellas que laboran en condiciones de informalidad, subcontratación o alta vulnerabilidad social, a fin de evitar prácticas de simulación,

RECIBIDO
24 FEB 2026
SALÓN DE SESIONES

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960 Ciudad De México
Correo electrónico emilio.ramirez@diputados.gob.mx Edificio G, 3er piso, #313 ext. 54003/53093

	explotación o precarización laboral **V. a XXXI. ...** **B. ...**

A T E N T A M E N T E

Emilio Ramón Ramírez Guzmán

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

CARLOS CASTILLO
DIPUTADO FEDERAL
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año de Margarita Maza Parada"
"LXVI Legislatura. "Soberanía y justicia Social"

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 24 de febrero de 2026

Oficio N° CACP/CD/LXVI/017/2026
Asunto: Presentación de Reserva

259

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar **reserva al primer párrafo de la fracción IV del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para quedar como sigue:**

DICE	DEBE DECIR
Art. 123... ... ... A. ... I. a III. ... IV La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. ... V. a XXXI. ... B. ...	Art. 123... ... ... A. ... I. a III. ... **IV** La jornada laboral será ***hasta*** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. ... V. a XXXI. ... B. ...

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

260

"2026, Año de Margarita Maza Parada"
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **RESERVA AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES CUARTA Y DÉDIMO PRIMERA DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA JORNADA LABORAL para quedar como sigue:

<table>
<tr><th colspan="2">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</th></tr>
<tr><th>DICTAMEN</th><th>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>
</td><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>40</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Suscribe

DIP. EVANGELINA MORENO GUERRA

24 FEB 2026
RECIBIDO

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

261

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la **reserva al párrafo segundo de la fracción XI del apartado A del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. Para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …	Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada **en cumplimiento con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo** … XII. a XXXI. … B. …

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR IVÁN BRITO ZAPATA
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Mtra. Julia Arcelia Olguín Serna

DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena LXVI LEGISLATURA

262

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24de febrero del año 2026.

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Julia Arcelia Olguín Serna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del Pleno la reserva al **artículo tercero transitorio** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en materia de reducción de la jornada laboral.

<table>
<tr><th>Texto del Dictamen</th><th>Propuesta de modificación</th></tr>
<tr><td>Tercero. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>
</td><td>Tercero. La implementación gradual prevista en el presente artículo se realizará conforme al principio de progresividad de los derechos laborales, privilegiando el diálogo social y garantizando en todo momento la estabilidad en el empleo y el pleno respeto a los derechos adquiridos de las personas trabajadoras.</td></tr>
</table>

A T E N T A M E N T E

RECIBIDO

DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA

Av. Congreso de la Unión, Núm. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México, México, edificio B, 2º Piso, oficina 202, teléfono 5550360000 ext. 67807
julia.olguin@diputados.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

263

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III.** ...
IV. ...	**IV.** ...
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar **mínimo de** un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

264

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … … … **A.** … **I. a III**. … **IV.** … Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI.** … **B.** …	**Artículo 123**. … … … **A.** … **I. a III**. … **IV.** … Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar **mínimo de** un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI.** … **B.** …

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

265

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI. ...** ... Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII. a XXXI**. ... **B.** ...	**Artículo 123**. ... ... **...** **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI. ...** ... Las personas menores de dieciocho años no podrán **por ningún motivo** laborar tiempo extraordinario. **XII. a XXXI**. ... **B.** ...

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

266

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X.** ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario **no deberá de excederse** de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en

24 FEB 2026
RECIBIDO

… … **XII. a XXXI**. ... **B.** …	ese periodo. … … **XII. a XXXI**. ... **B.** ...

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

267

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III**. ...
IV. ...	**IV.** ...
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras **disfrutarán** por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

268

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al Artículo Cuarto Transitorio,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**CUARTO. Por ningún motivo** la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

ATENTAMENTE

Leonel Goday Rangel

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de Febrero de 2026.

269

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe el **Dip. José Armando Fernández Samaniego** integrante del Grupo Parlamentario MORENA, somete a consideración del Pleno de esta soberanía, **Reserva por la que se modifica** el **segundo párrafo** de la **fracción IV** del **apartado A**, del **artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** contenida en el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan Disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral;** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
...	...
...	...
I. a III. ...	**II. a III. ...**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

V. a XXXI. … B. …	V. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026

270

DIP. KENIA LÓPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la presente **reserva para adicionar un cuarto párrafo a la fracción XI del Apartado A del artículo 123**, contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO QUE SE PROPONE
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a X.** ...	**Artículo 123.** ... ... **A.** ... **I. a X.** ... **XI.** ... ...

RECIBIDO

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo un **cien por ciento** más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario n**o excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.** **La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.** Las **personas** menores de **dieciocho** años no **podrán laborar tiempo extraordinario**.	
Sin correlativo	**Bajo ninguna circunstancia la jornada extraordinaria podrá tener carácter permanente o institucionalizado.**
XII. a **XXXI**. ... B. ...	**XII.** a **XXXI**. ... B. ...

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente, se despide.

ATENTAMENTE

Dip. Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz
Grupo Parlamentario de Morena

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

271

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III**. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral **deberá ser** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
...	...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

272

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … … … **A.** … **I. a III**. … **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. … **V. a XXXI.** … **B.** …	**Artículo 123**. … … … **A.** … **I. a III**. … **IV.** La jornada laboral **constará** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. … **V. a XXXI.** … **B.** …

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

273

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a X.** ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**Artículo 123**. ... ... **A.** ... **I. a X.** ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **dicho** tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

RECIBIDO

… … **XII. a XXXI**. … **B.** …	… … **XII. a XXXI**. … **B.** …

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

274

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X.** ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	**Ampliar el** tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

RECIBIDO

... **XII. a XXXI**. ... **B.** ...	... **XII. a XXXI**. ... **B.** ...

ATENTAMENTE

Leonel Godoy Rangel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Rocío López Gorosave
Diputada Federal

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

275

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que adiciona un ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO a ~~la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,~~** contenido en el Dictamen **de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** para quedar como sigue:

<table>
<tr><th>TEXTO DEL DICTAMEN</th><th>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>No hay correlativo.</td><td>QUINTO. La distribución de las horas extraordinarias a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IX del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme lo siguiente:
<table>
<tr><th colspan="2">HORAS DE TRABAJO EXTRAORDINARIAS</th></tr>
<tr><th>AÑO</th><th>HORAS</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>9</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>9</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>11</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>12</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

RECIBIDO

A t e n t a m e n t e

ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
Diputada Federal

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

276

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al Artículo Segundo Transitorio,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de **60** días a partir de la publicación del presente Decreto.

ATENTAMENTE

Maella Gómez Maldonado

RECIBIDO

25

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ...	**Artículo 123**. ... ... **A.** ... **I. a X**. ... **V. a XXXI.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas **por día**, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ...

277

27

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

Mariela Gómez Maldonado

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

278

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... **A.** ... **I. a III**. ... **IV.** ... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI.** ... **B.** ...	**Artículo 123**. ... ... **A.** ... **I. a III**. ... **IV.** ... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario **completo y sin ningún tipo de descuento.** **V. a XXXI.** ... **B.** ...

SENADO
24 FEB 2026
RECIBIDO

ATENTAMENTE

Marcila Gómez Maldonado

26

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

279

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X**. ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**XI.** Cuando por **situaciones** extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
...	...

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

25

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

280

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción IV del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a III. ...	**I. a III**. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral **quedará** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
...	...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Mariella Gómez Maldonado (24)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

281

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X.** ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. ...	**XI. ...**
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario **que sea mayor a** lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

23

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

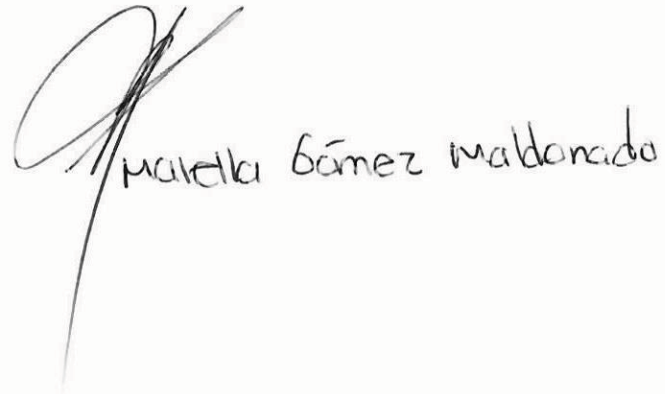

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro 24 de febrero de 2026.

282

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero de la fracción XI del apartado A, del artículo 123,** contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a X. ...	**I. a X.** ...
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI.** ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, **las cuales se distribuirán** en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
...	...

RECIBIDO

27

…	…
XII. a XXXI. …	**XII. a XXXI**. …
B. …	**B.** …

ATENTAMENTE

Diputada Federal del Dto. 3

Paty Palacios

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS morena
LXVI LEGISLATURA

24 FEB 2026
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES

2026, "Año de Margarita Maza Parada".

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026.

GPM/LXVI/SPPM/002/2026.

283

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
Presidenta de la Mesa Directiva,
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

Quien suscribe, Diputada Sandra Patricia Palacios Medina, del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la **RESERVA** que modifica LA FRACCIÓN IV APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123.	Artículo 123. ... ...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	II. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley **correspondiente.** Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras **gozarán de** por lo menos de

menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

Atentamente

Dip. Sandra Patricia Palacios Medina

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

IVAN MILLAN CONTRERAS
DIPUTADO FEDERAL

284

Ciudad de México, a 24 de Febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva, mediante la cual se modifica el segundo párrafo de la fracción IV, apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Tercer artículo transitorio del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.** para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. ... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...	Artículo 123. ... ... A. ... I. III. ... IV. ... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...
Tercero. La duración de la Jornada Laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:	**Tercero.** La duración de la Jornada Laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual **mensualmente** a partir del 1 de enero del año **en que entre en vigor el presente**

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

decreto, conforme a lo siguiente:

Mes	**Jornada Laboral**
Enero	**48**
Febrero	**46**
Marzo	**44**
Abril	**42**
Mayo	**40**

SUSCRIBE

DIP. IVAN MILLAN CONTRERAS

Alma Delia Navarrete Rivera
DIPUTADA FEDERAL

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026
ADNR/LXVI/AII/II/90/2026

RECIBIDO
24 FEB 2026
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABDAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Quien suscribe, ***Diputada Alma Delia Navarrete Rivera***, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva al **párrafo primero de la fracción XI, apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTICULO 123. ... ... A. I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro	**ARTICULO 123.** ... ... **A.** I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada laboral, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro

Avenida Congreso de la Unión 66, Col. El Parque; alcaldía Venustiano Carranza, C.P.15960 Ciudad de México,
Edificio B, 3er piso, oficina 319; 55 50 36 00 00, extensiones 61500 y 61501
alma.navarrete@diputados.gob.mx

horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.**
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a los establecido en la Ley de la materia.	**La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a los establecido en la Ley de la materia.**
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	**Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.**
XII. a XXXI. ...	**XII. a XXXI.** ...
B. ...	B. ...

Atentamente,

Alma Delia Navarrete Rivera
Diputada Federal

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

302

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2026.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno reserva al **Artículo Segundo Transitorio** del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 60 días a partir de la publicación del presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

DIP. MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026.

DIP. FED. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
P R E S E N T E.

Asunto: INSCRIPCIÓN DE RESERVA.

El que suscribe la Diputada Federal **KENIA MUÑIZ CABRERA** integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **reserva a la fracción XI del apartado A del artículo 123, contenido en el** "*DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL*", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía, para quedar como sigue:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CONSIDERACIONES

En un contexto de **reducción de la jornada laboral**, existe un riesgo real de que el **tiempo extraordinario** se utilice como un mecanismo de **simulación** para "compensar" la reforma, manteniendo en los hechos las mismas cargas de

Av. Congreso de la Unión N° 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960 CDMX
55 5036 0000 Ext.61611
kenia.muniz@diputados.gob.mx

trabajo y los mismos ritmos de exigencia para las personas trabajadoras. Sí la jornada ordinaria disminuye, pero el patrón recurre de forma sistemática a horas extra para sostener la producción habitual, la reforma pierde su sentido material: se vuelve una modificación nominal que no se traduce en más descanso, mejor salud ni mayor equilibrio en la vida cotidiana.

Por esa razón, **elevar la prima del tiempo extraordinario de 100% a 120%** es una medida coherente con el objetivo constitucional de dignificar el trabajo y garantizar que las horas extra sean verdaderamente **excepcionales**. Este ajuste opera como un **incentivo económico inverso**: aumenta el costo de recurrir a horas extraordinarias y, con ello, promueve que la organización del trabajo se ajuste a la nueva jornada, privilegiando la planeación de turnos, la productividad y la eficiencia, en lugar de sostener la operación mediante extensiones recurrentes del tiempo de trabajo.

Además, el aumento propuesto fortalece la **justicia retributiva**. El trabajo extraordinario no es equivalente al trabajo ordinario: implica un mayor desgaste físico y mental, mayor fatiga acumulada y, frecuentemente, la afectación directa de tiempos esenciales para la vida personal, familiar y de cuidados.

Sí la finalidad de la reforma es proteger el **derecho al descanso** y mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras, resulta consistente que el orden constitucional reconozca ese sacrificio adicional mediante una compensación más robusta, que refleje de manera más adecuada el costo humano de laborar fuera de la jornada ordinaria.

La modificación, además, **mantiene el equilibrio** entre la flexibilidad productiva y la protección laboral. No se elimina el tiempo extraordinario, pues se conserva su procedencia cuando existan **circunstancias extraordinarias**, y también se mantienen los **límites** y candados previstos para evitar excesos.

Lo que cambia es el diseño del incentivo: al elevar la prima, se envía un mensaje claro de política pública y de técnica normativa: la jornada reducida debe implementarse de manera real, y las horas extra deben ser un recurso excepcional, no una práctica ordinaria que neutralice el propósito de la reforma.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo con lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
...	...
...	...
A. ...	**A. ...**
I. a **III. ...**	**I.** a **III. ...**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley.	**IV. ...**
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	...
V. a **X. ...**	**V.** a **X. ...**
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por este tiempo un **ciento veinte** por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponde a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley en la materia.	...
Las personas menores dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	...

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
XII. a **XXXI. ...** **B. ...**	**XII.** a **XXXI. ...** **B. ...**

ATENTAMENTE

DIP. KENIA GISELL MUÑIZ CABRERA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Av. Congreso de la Unión N° 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960 CDMX
55 5036 0000 Ext.61611
kenia.muniz@diputados.gob.mx

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Teresita de Jesús Vargas Meraz
Diputada Federal

304

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva por la que **SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 123, CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123 , APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN LABORAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto de la Iniciativa enviada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal	**Propuesta de modificación**
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
A. ...	**A. ...**
I. a III. ...	**I. a III. ...**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro**.	**IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.** Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro**.
V. a X. ...	**V. a X. ...**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias**. **El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.** **La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.** **Los menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.**	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias**. **El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.** **La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.** **Los menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.**
XII. a **XXXI.** ...	**XII.** a **XXXI.** ...
TRANSITORIOS	
PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días **NATURALES** a partir de la publicación del presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente: **Año** / **Jornada Laboral** 2026 — 48 2027 — 46 2028 — 44 2029 — 42 2030 — 40 **CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**TERCERO.** La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente: **Año** / **Jornada Laboral** 2026 — 48 2027 — 46 2028 — 44 2029 — 42 2030 — 40 **CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Teresita de Jesús Vargas Meraz
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO morena
LXVI LEGISLATURA

Teresita de Jesús Vargas Meraz
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

305

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva por la que **SE MODIFICA LA FRACCIÓN XI PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 123, CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123 , APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN LABORAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto de la Iniciativa enviada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal	**Propuesta de modificación**
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
A. ...	**A. ...**
I. a III. ...	**I. a III. ...**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro.**	**IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.** Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro.**
V. a X. ...	**V. a X. ...**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias. El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.** **La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.** **Los menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.**	**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada **DEL TRABAJADOR EN TURNO**, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias. El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.** **La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.** **Los menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.**
XII. a **XXXI.** ...	**XII.** a **XXXI.** ...
TRANSITORIOS	
PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente: **Año** / **Jornada Laboral** 2026 — 48 2027 — 46 2028 — 44 2029 — 42 2030 — 40 **CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**TERCERO.** La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente: **Año** / **Jornada Laboral** 2026 — 48 2027 — 46 2028 — 44 2029 — 42 2030 — 40 **CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Teresita de Jesús Vargas Meraz
DIPUTADA FEDERAL

DIP. ANTONIO CASTRO VILLARREAL
DIPUTADO FEDERAL

306

Fecha: 24 de febrero de 2026

Asunto: Se remite reserva a dictamen

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente propuesta de modificación al artículo 123 del **PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. ... ... **A. ...** **I. a III. ...**	**Artículo 123. ...** ... ... **A. ...** **I. a III. ...**

Av. Congreso de la Unión, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15969, Edif. B 1°, Oficina 137,
antonio.castro@diputados.gob.mx. Te. 5550360000 Ext. 61120, 61167.

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI...** **B...**	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezcan **las leyes y reglamentos aplicables**. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI...** **B...**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro

Suscribe:

Dip. Antonio Castro Villarreal

Av. Congreso de la Unión, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15969, Edif. B 1°, Oficina 137,
antonio.castro@diputados.gob.mx. Te. 5550360000 Ext. 61120, 61167.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de febrero de 2026	Sesión 15 Anexo I-2

S U M A R I O

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Partido Acción Nacional **4**

Partido Verde Ecologista de México **76**

Partido del Trabajo **92**

Partido Revolucionario Institucional **163**

Movimiento Ciudadano. **234**

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán ~~distribuirse~~ en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán **dividirse** en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … ~~XII.~~ a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. ... La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, ~~obliga~~ a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. ... XII. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. ... La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, **compromete** a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo **expresamente previsto** en la Ley de la materia. ... XII. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **ampliarse** las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

24

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo ~~fijado~~ para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo **definido** para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

25

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, ~~obliga~~ a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, **compromete** a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo **consagrado** en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

26

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **acrecentarse** las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se ~~abonará~~ como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **ampliarse** las horas de la jornada, se **cubrirá** como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
R E C I B I D O
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

28

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **elevarse** las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

29

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no ~~excederá~~ de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no **será mayor a** doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

30

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no ~~excederá~~ de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no **deberá superar** doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

31

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. ... La ~~prolongación~~ del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. ... XII. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. ... La **extensión** del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. ... XII. a XXXI. ... B. ...

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

32

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se ~~abonará~~ como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **ampliarse** las horas de la jornada, se **acreditará** como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

33

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La ~~prolongación~~ del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La **ampliación** del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de ~~doce~~ horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **diez** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
R E C I B I D O
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

RICARDO MEJÍA BERDEJA
DIPUTADO FEDERAL

15

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe, **Ricardo Mejía Berdeja,** Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo,** conforme a lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea la presente **reserva con propuesta de modificación** al Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Igualdad de Género, a la **Minuta con proyecto decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** sujeto hoy a discusión, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto del Dictamen	**Texto Propuesto**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	**Artículo 123.** …
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	…
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	…
A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:	**A.** …

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Texto del Dictamen	Texto Propuesto
I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas.	**I.** ...
II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años;	**II.** ...
III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.	**III.** ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso, con goce de salario ~~íntegro.~~	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso, con goce de salario **diario integrado.**

Suscribe

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**TRANSITORIOS** **PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor **al** día **siguiente** de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CAMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

37

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **PRIMERO.** El presente Decreto entrará en ~~vigor~~ el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**TRANSITORIOS** **PRIMERO.** El presente Decreto entrará en **vigencia** el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CAMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

38

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo ~~fijado~~ para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo **señalado** para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

39

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, ~~obliga~~ a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, **compromete** a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo **determinado** en la Ley de la materia. … ~~XII.~~ a XXXI. … B. …

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
R E C I B I D O
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

40

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo ~~fijado~~ para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo **establecido** para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, ~~obliga~~ a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, **compromete** a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo **previsto** en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

42

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las personas menores de dieciocho años no podrán ~~laborar~~ tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las personas menores de dieciocho años no **se les facultará trabajar** tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

43

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las personas menores de dieciocho años no podrán ~~laborar~~ tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las personas menores de dieciocho años no podrán **trabajar** tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

49

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las personas menores de dieciocho años no podrán ~~laborar~~ tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las personas menores de dieciocho años no **se les permitirá trabajar** tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

45

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. **Queda estrictamente prohibido que** las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
R E C I B I D O
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

46

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **incrementarse** las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

47

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, ~~obliga~~ a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, **compromete** a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

48

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo ~~fijado~~ para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo **determinado** para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

49

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se ~~abonará~~ como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **ampliarse** las horas de la jornada, se **recompensará** como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

50

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las personas menores de dieciocho años no podrán ~~laborar~~ tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las **y los trabajadores** menores de dieciocho años no podrán **trabajar** tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

51

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las personas menores de dieciocho años no podrán ~~laborar~~ tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. … … Las **y los ciudadanos** menores de dieciocho años no podrán **trabajar** tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

52

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo ~~fijado~~ para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo **previamente determinado** para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

53

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su ~~publicación~~ en el Diario Oficial de la Federación.	**TRANSITORIOS** **PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su **divulgación** en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

54

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que ~~establezca~~ la Ley. Por cada seis días de trabajo ~~las personas trabajadoras~~ deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que **instituya** la Ley. Por cada seis días de trabajo **los trabajadores** deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

55

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que ~~establezca~~ la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que **señale** la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

56

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral ~~será~~ de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán ~~disfrutar~~ por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral **deberá ser** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán **gozar** por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

57

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un ~~plazo~~ de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**TRANSITORIOS** **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un **término** de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

CAMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del

58

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las ~~reformas~~ a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**TRANSITORIOS** **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las **modificaciones** a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

59

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban ~~aumentarse~~ las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban **extenderse** las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

60

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de ~~90~~ días a partir de la publicación del presente Decreto.	**TRANSITORIOS** **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de **60** días a partir de la publicación del presente Decreto.

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

61

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo ~~fijado~~ para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo **estipulado** para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENT

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

62

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no ~~excederá~~ de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no **superará** de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. … … XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. ... Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral ~~será~~ de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...	**Artículo Único. ...** Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral **deberá ser** de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...

ATE TAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

64

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

<table>
<tr><th>DICE</th><th>DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td>

TRANSITORIOS

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se ~~refiere~~ el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>

</td><td>

TRANSITORIOS

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se **relata** el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

65

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo Único. … Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se ~~abonará~~ como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	**Artículo Único. …** Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. a X. … XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se **acreditará** como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
R E C I B I D O
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

66

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

<table>
<tr><th>DICE</th><th>DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td>

TRANSITORIOS

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se ~~alcanzará~~ de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

</td><td>

TRANSITORIOS

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se **logrará** de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

</td></tr>
</table>

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

67

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

<table>
<tr><th>DICE</th><th>DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td>

TRANSITORIOS

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, ~~conforme~~ a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>

</td><td>

TRANSITORIOS

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, **acorde** a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
R E C I B I D O
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

68

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **CUARTO.** En ningún caso la ~~reducción~~ de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**TRANSITORIOS** **CUARTO.** En ningún caso la **disminución** de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

69

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **CUARTO.** ~~En~~ ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**TRANSITORIOS** **CUARTO. Bajo** ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
R E C I B I D O
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 24 de febrero de 2026

70

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en su **Artículos Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS **CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral ~~implicará~~ la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**TRANSITORIOS** **CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral **involucrará** la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

124

LILIA AGUILAR
DIPUTADA FEDERAL DTTO. 03

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUSE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración, la siguiente Reserva al **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dice	**Debe decir**
TRANSITORIOS **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión ~~deberá realizar~~ las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	**TRANSITORIOS** **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión **realizará** las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

ATENTAMENTE

DIP. LILIA AGUILAR GIL

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX
Edificio "B" Cuarto Piso, Oficina
Teléfono 55 50 36 00 00 Ext. 62022

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

123

LILIA AGUILAR
DIPUTADA FEDERAL DTTO. 03

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración, la siguiente Reserva al **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dice	**Debe decir**
Artículo 123. ... ... **A...** **I. a III. ...** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar ~~por lo~~ menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	**Artículo 123.** ... ... **A...** **I. a III. ...** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar **al** menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

ATENTAMENTE

DIP. LILIA AGUILAR GIL

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Alcaldia Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX
Edificio "B" Cuarto Piso, Oficina
Teléfono 55 50 36 00 00 Ext. 62022

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

126

LILIA GUILAR
DIPUTADA FEDERAL DTTO. 03

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración, la siguiente Reserva al **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dice	**Debe decir**
Artículo 123. ... ... **A...** **I. a III. ...** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas ~~semanales~~ en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	**Artículo 123.** ... ... **A...** **I. a III. ...** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas **a la semana** en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

ATENTAMENTE

DIP. LILIA AGUILAR GIL

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX
Edificio "B" Cuarto Piso, Oficina
Teléfono 55 50 36 00 00 Ext. 62022

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

LILIA AGUILAR
DIPUTADA FEDERAL DTTO. 03

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración, la siguiente Reserva al **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dice	**Debe decir**
Artículo 123. ... ... **A...** **I. a X. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no ~~excederá~~ de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo	**Artículo 123.** ... ... **A...** **I. a X. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no **deberá exceder** de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo

Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX
Edificio "B" Cuarto Piso, Oficina
Teléfono 55 50 36 00 00 Ext. 62022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

ATENTAMENTE

DIP. LILIA AGUILAR GIL

Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX
Edificio "B" Cuarto Piso, Oficina
Teléfono 55 50 36 00 00 Ext. 62022

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

LILIA AGUILAR
DIPUTADA FEDERAL DTTO. 03

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración, la siguiente Reserva al **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dice	**Debe decir**
Artículo 123. ... ... **A...** **I. a X. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	**Artículo 123.** ... ... **A...** **I. a X. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX
Edificio "B" Cuarto Piso, Oficina
Teléfono 55 50 36 00 00 Ext. 62022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo ~~que antecede~~, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo **anterior**, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

ATENTAMENTE

DIP. LILIA AGUILAR GIL

Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX
Edificio "B" Cuarto Piso, Oficina
Teléfono 55 50 36 00 00 Ext. 62022

Cámara de Diputados, a 24 de febrero de 2026.

182

Diputada
Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, Emilio Suárez Licona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al artículo 123, Apartado B, fracción IV** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, inscrito en el orden del día de la Sesión de hoy.

Texto del dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...	**Artículo 123. ...** ... ... A. ... I. a III. ... **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. ... B. ...

Atentamente,

Diputado Emilio Suárez Licona

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRE
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

183

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputada **Paloma Domínguez Ugarte**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA que reforma el párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. … Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. … Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

V. a XXXI. ... B. ...	V. a XXXI. ... B. ...

Atentamente

DIP. PALOMA DOMÍNGUEZ UGARTE

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

184

Diputado Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Diputada Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA que reforma la fracción IV del apartado A, del Articulo 123 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos considerado en el Dictamen De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reducción de la Jornada Laboral,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro. V. a X. ... XI. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...	Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos** de descanso con goce de salario íntegro. V. a X. ... XI. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Dip. Verónica Martínez García.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

pPalacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

185

Diputado Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Diputada Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA que adiciona un segundo párrafo el articulo Tercer Transitorio considerado en el Dictamen De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reducción de la Jornada Laboral,** proponiéndose lo siguiente:

<table>
<tr><th>Texto propuesto en el Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td>Transitorio
Tercero. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><td>Año</td><td>~~Jornada Laboral~~</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>~~48~~</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>~~46~~</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>~~44~~</td></tr>
<tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr>
<tr><td>~~2030~~</td><td>~~40~~</td></tr>
</table></td><td>Transitorio
Tercero. …

Además, el límite máximo de horas extraordinarias permitidas bajo el esquema de retribución del cien por ciento adicional se ajustará de forma gradual y proporcional a la reducción de la jornada ordinaria, a fin de evitar la extensión excesiva de la jornada efectiva, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Límite Semanal de Horas Extras (Pago Doble)</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>9</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>12</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Dip. Verónica Martínez García.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

186

Diputada Kenia Lopez Rabadan.
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputado **Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del artículo 123, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CONSIDERADO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISION COSIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCION DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. ... ... A. ... I. al III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar ~~por lo menos~~ de ~~un~~ día de descanso con goce de salario íntegro. V. al XXXI. ... B. ...	Artículo 123. ... ... A. ... I. al III. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar **de dos** día de descanso con goce de salario íntegro. V. al XXXI. ... B. ...

Atentamente

Emilio Lara Calderón
Diputado Federal

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

LXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

187

Diputada Kenia Lopez Rabadan.
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputado **Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del artículo 123, apartado A, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CONSIDERADO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISION COSIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCION DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. ... ... A. ... I. al X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de ~~doce~~ horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta ~~cuatro~~ horas ~~diarias~~, en un máximo de ~~cuatro~~ días en ese periodo. ... ... XII. al XXXI. ... B. ...	Artículo 123. ... ... A. ... I. al X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **nueve** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta **tres** horas, en un máximo de **tres** días en ese periodo. ... ... XII. al XXXI. ... B. ...

Atentamente

Emilio Lara Calderón
Diputado Federal

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia Lopez Rabadan.
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputado **Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del artículo transitorio, CONSIDERADO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISION COSIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCION DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Sin correlativo	QUINTO. El Congreso de la Unión en el paquete fiscal concerniente al 2027 deberá establecer en la legislación aplicable estimulos fiscales para la micro, pequeña y mediana empresa, a fin de mitigar los costos derivados de la implementación de la jornada reducida, el pago de horas extras y contratacion adicional de perosnal.

Atentamente

Emilio Lara Calderón
Diputado Federal

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

189

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA al contenido del artículo Tercero Transitorio considerado en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** conforme a lo siguiente:

TEXTO DE LA MINUTA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se ~~alcanzará de manera gradual~~, a partir del 1 de enero del ~~año correspondiente, conforme a lo siguiente:~~ ~~Año / Jornada Laboral~~ ~~2026 / 48~~ ~~2027 / 46~~ ~~2028 / 44~~ ~~2029 / 42~~ ~~2030 / 40~~	**TERCERO.** La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se **implementará** a partir del 1 de enero de **2026.** (Se elimina)

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto

C.C.P. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

190

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

Quien suscribe **DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del artículo Tercero Transitorio, considerado en el Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, proponiéndose lo siguiente:

<table>
<tr><th>Texto propuesto en el Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>~~2026~~</td><td>~~48~~</td></tr>
<tr><td>~~2027~~</td><td>~~46~~</td></tr>
<tr><td>~~2028~~</td><td>~~44~~</td></tr>
<tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr>
<tr><td>~~2030~~</td><td>~~40~~</td></tr>
</table>
</td><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2027</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>40</td></tr>
<tr><td>[SE ELIMINA]</td><td>[SE ELIMINA]</td></tr>
<tr><td>[SE ELIMINA]</td><td>[SE ELIMINA]</td></tr>
<tr><td>[SE ELIMINA]</td><td>[SE ELIMINA]</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN

La presente reserva se formula atendiendo a lo que establece el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que dice: ***"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad."***

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Bajo esa tesitura, es de destacar que la Organización Internacional del Trabajo, a través de su publicación **"Tiempo de Trabajo y Conciliación de la Vida Laboral y Personal en el Mundo"**[1], señala que la *"[...] forma más común de ordenación del tiempo de trabajo es la semana de trabajo estándar, que consiste en un número fijo de horas de trabajo por cada día laborable durante un número fijo de días, normalmente de lunes a viernes si se trata de una semana laboral de cinco días (de domingo a jueves en los Estados Árabes) o de lunes a sábado si la semana laboral es de seis días, siendo la jornada laboral tradicional de 8 o 9 de la mañana a 5 o 6 de la tarde. Los orígenes de la semana de trabajo estándar se remontan a la adopción del Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 [...], por el que se estableció la jornada laboral de ocho horas [...]"*.

En ese tenor, la presente reserva observa que el texto propuesto para el Transitorio Tercero contenido en el Dictamen, difiere la aplicación de los beneficios pretendidos con la reforma propuesta que hoy se nos somete a consideración, como parte integrante del Órgano Reformador de la Constitución, por lo que resulta necesario acortar los tiempos en la gradualidad de su aplicación, esto significa que de 5 años de aplicación gradual, sean 2 años de aplicación gradual, a partir del inicio de la vigencia del nuevo texto constitucional.

Si bien es cierto que lo ideal en tiempos sería la aplicación inmediata a partir del ejercicio fiscal 2027, también es cierto que esto generaría problemáticas diversas para las personas empleadoras, sin embargo, también consideramos que la propuesta del dictamen en sus términos resulta excesiva, por ello es que, en afán de conciliar tanto el disfrute de derechos laborales, como también las necesidades de reorganización por parte de los patrones respecto de su personal, es que se propone el recorte en los tiempos de reducción gradual de la jornada laboral.

ATENTAMENTE

DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente

[1] Consultable en:

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_protect/%40protrav/%40travail/documents/publication/wcms_883389.pdf

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

191

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

Quien suscribe **DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido de la fracción IV del Apartado A del artículo 123, considerado en el Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. …	Artículo 123. …
…	…
…	…
A. …	A. …
I. a III. …	I. a III. …
~~IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.~~	IV. La jornada laboral será de **cuarenta horas semanales para trabajadores, y de treinta y cinco horas semanales para las trabajadoras con igualdad en el goce de salario íntegro entre ambos esquemas, debiéndose tasar el salario por día laboral,** en los términos que establezca la Ley.
Por cada ~~seis~~ días de trabajo ~~las personas trabajadoras~~ deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo **las trabajadoras y los trabajadores** deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. …	V. a XXXI. …
B. …	B. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

JUSTIFICACIÓN

La presente reserva se formula atendiendo a lo que establece el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que dice: ***"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad."***

En el mismo tenor, es de destacar que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo primero, señala que la *"[...] mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres [...]"*; en tanto que en su párrafo vigésimo tercero señala que *"[...] el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños [...]"*.

Acorde a lo anterior, en el entendido de que el Estado tiene deberes reforzados respecto de la protección de mujeres, adolescentes, niñas y niños, la presente reserva propone modificar el párrafo primero de la fracción IV del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el Dictamen que hoy se somete a consideración de este Pleno, a fin de que la jornada laboral de las trabajadoras sea de 35 horas a la semana, esto porque es bien sabido que muchas mujeres trabajadoras son madres de familia o bien forman parte fundamental dentro de los sistemas de cuidados, por ello, es que se establece la diferenciación de horarios entre la fuerza laboral conformada por trabajadoras y trabajadores, pero respetando la igualdad en el goce de salario íntegro, esto es que aunque sean menos horas de trabajo por parte de las mujeres estas puedan gozar del mismo salario como las personas que laboran 40 horas a la semana.

Ahora bien, la segunda modificación versa sobre el párrafo segundo de la fracción IV del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el Dictamen de mérito, esto porque el espíritu de la reducción de las horas laborales versa en que las personas puedan disfrutar de **dos días de descanso con goce de salario íntegro de forma obligatoria**, para así no dejar al libre arbitrio de los patrones la distribución de las horas de trabajo y generar beneficios en la productividad y salud mental de las personas trabajadoras.

ATENTAMENTE

DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de Febrero de 2026.

192

Diputada Kenia López Rabadán
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Diputada Lorena Piñón Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido de la fracción IV del apartado A del artículo 123 de LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INCLUIDO EN EL PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro. **V a** XXXI. ... B. ...	por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. **V a** XXXI. ... B. ...

Atentamente

Dip. Lorena Piñón Rivera

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
193

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente:

Quien suscribe, Diputado **Arturo Yáñez Cuéllar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reducción de Jornada Laboral**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. …	Artículo 123. …
…	…
…	…
A. …	A. …
I. a III. …	I. a III. …
IV. La jornada laboral será de ~~cuarenta horas semanales~~ en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de **cinco días de trabajo por dos de descanso,** en los términos que establezca la Ley.
~~Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.~~	*Se elimina*
V. a X. …	V. a X. …
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

A t e n t a m e n t e,

Dip. Fed. Arturo Yáñez Cuéllar

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

194

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
Presente.

Quien suscribe, Diputado **Israel Betanzos Cortes** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al artículo 123 del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, conforme lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 123. …	Artículo 123. …
…	…
…	…
A. …	A. …
I. a III. …	I. a III. …
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
~~Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.~~	**Por cada cinco días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar de dos días de descanso, con goce de salario íntegro.**
V. a X. …	V. a X. …
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

A t e n t a m e n t e

Dip. Israel Betanzos Cortes

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México a 24 de febrero de 2026.

195

DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe, **CARLOS EDUARDO GUTIERREZ MANCILLA**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno, RESERVA EN LO PARTICULAR al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** al tenor de los siguientes términos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto del Dictamen	**Texto Propuesto**
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ...	Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ...

C.c.p Lic. Hugo Christian Rosas de Léon.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un~~ día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos** día de descanso con goce de salario íntegro.
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jomada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de ~~doce~~ horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jomada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **diez** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

C.c.p Lic. Hugo Christian Rosas de Léon.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... A. B. ...

ATENTAMENTE

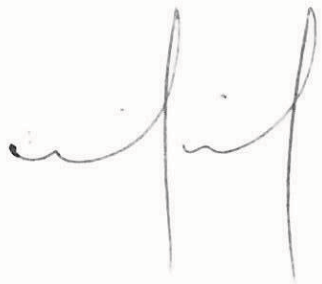

C.c.p Lic. Hugo Christian Rosas de Léon.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México a 24 de febrero de 2026.

196

DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe, **CARLOS EDUARDO GUTIERREZ MANCILLA**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno, RESERVA EN LO PARTICULAR al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, al tenor de los siguientes términos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto del Dictamen	**Texto Propuesto**
TRANSITORIOS PRIMERO. ... SEGUNDO. ... TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera	TRANSITORIOS PRIMERO. ... SEGUNDO. ... TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera

C.c.p Lic. Hugo Christian Rosas de Léon.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

~~gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente~~:	inmediata, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.:
<table><tr><th>AÑO</th><th>JORNADA LABORAL</th></tr><tr><td>2026</td><td>48</td></tr><tr><td>~~2027~~</td><td>~~46~~</td></tr><tr><td>~~2028~~</td><td>~~44~~</td></tr><tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr><tr><td>~~2030~~</td><td>~~40~~</td></tr></table>	<table><tr><th>AÑO</th><th>JORNADA LABORAL</th></tr><tr><td>2026</td><td>40</td></tr><tr><td>...</td><td>...</td></tr><tr><td>...</td><td>...</td></tr><tr><td>...</td><td>...</td></tr><tr><td>...</td><td>...</td></tr></table>
CUARTO. ...	CUARTO. ...

ATENTAMENTE

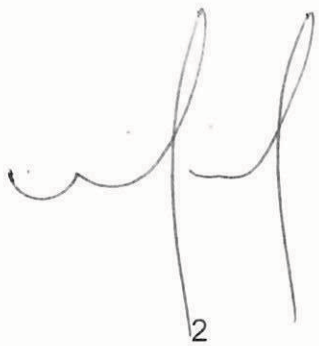

2

C.c.p Lic. Hugo Christian Rosas de Léon.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a 24 de Febrero de 2026.

197

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Presente:

Quien suscribe, **Diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA por la que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV, del apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un~~ día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

198

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Diputada **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** por el que se reforma el párrafo primero y se elimina el párrafo segundo ambos de la fracción IV del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral ~~será~~ de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral **tendrá una duración máxima** de cuarenta horas semanales **como tiempo ordinario,** en los términos que establezca la Ley, **garantizando que por cada cinco días de trabajo las personas trabajadoras disfruten, al menos, de dos días de descanso con goce de salario íntegro.**
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro.	**SE ELIMINA**
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

Xitlalic Ceja García

Diputada Federal
Grupo Parlamentario del PRI

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

199

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Diputada **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** por el que se reforma el párrafo primero y se elimina el párrafo segundo del TERCERO TRANSITORIO considerado en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

<table>
<tr><th>Texto propuesto en el Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td>TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se ~~alcanzará de manera gradual,~~ a partir del 1 de enero ~~del año correspondiente, conforme a lo siguiente:~~

<table><tr><th>~~Año~~</th><th>~~Jornada Laboral~~</th></tr><tr><td>~~2026~~</td><td>~~48~~</td></tr><tr><td>~~2027~~</td><td>~~46~~</td></tr><tr><td>~~2028~~</td><td>~~44~~</td></tr><tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr><tr><td>~~2030~~</td><td>~~40~~</td></tr></table>
CUARTO. ...</td><td>TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se implementará a partir del 01 de enero de 2027.

SE ELIMINA

CUARTO. ...</td></tr>
</table>

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Xitlalic Ceja García

Diputada Federal
Grupo Parlamentario del PRI

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

200

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Diputada **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. ...
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

Xitlalic Ceja García

Diputada Federal
Grupo Parlamentario del PRI

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

LXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

201

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Diputada Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al artículo Tercero Transitorio, contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.	SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.
TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, ~~se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:~~ ~~Año — Jornada Laboral~~ ~~2026 — 48~~ ~~2027 — 46~~ ~~2028 — 44~~ ~~2029 — 42~~ ~~2030 — 40~~	TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, **surtirá efectos a partir del día de su publicación.**
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO

Atentamente

Dip. Marcela Guerra Castillo

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

202

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Diputada Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al artículo Tercero Transitorio y se adiciona un artículo Quinto Transitorio, contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** proponiéndose lo siguiente:

<table>
<tr><th>Texto propuesto en el Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td>TRANSITORIOS</td><td>TRANSITORIOS</td></tr>
<tr><td>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</td><td>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.</td><td>SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.</td></tr>
<tr><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, ~~se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:~~

<table><tr><th>~~Año~~</th><th>~~Jornada Laboral~~</th></tr><tr><td>~~2026~~</td><td>~~48~~</td></tr><tr><td>~~2027~~</td><td>~~46~~</td></tr><tr><td>~~2028~~</td><td>~~44~~</td></tr><tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr><tr><td>~~2030~~</td><td>~~40~~</td></tr></table></td><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, surtirá efectos a partir del día de su publicación.</td></tr>
<tr><td>CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.</td><td>CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.</td></tr>
<tr><td>Sin correlativo.</td><td>QUINTO. En un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto, se realizarán las reformas necesarias a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de otorgar los estímulos fiscales necesarios a las Pymes.</td></tr>
</table>

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CORRESPONDENCIA
DIPUTADOS
21 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Dip. Marcela Guerra Castillo

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

203

Diputada Kenia López Rabadán,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados del H. Congreso de la Unión
P R E S E N T E:

Quien suscribe, Diputada **Laura Ivonne Ruiz Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los **artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, presenta RESERVA para modificar el segundo párrafo de la **FRACCIÓN IV, APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** CONSIDERADO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
Dice:	**Debe decir:**
Artículo 123. … … …	Artículo 123. … … …
A. …	A. …
I. a III. …	I. a III. …
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro.	**IV**. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. …	V. a XXXI. …
B. …	B. …

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Fed. Laura Ivonne Ruiz Moreno

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de febrero de 2026.

204

Diputada Kenia López Rabadán,
Presidenta
Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión
P R E S E N T E

Quien suscribe, Diputada **Laura Ivonne Ruiz Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los **artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, presenta RESERVA para modificar el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
Dice:	**Debe decir:**
PRIMERO. ...	PRIMERO. ...
SEGUNDO. ...	SEGUNDO. ...
TERCERO...	TERCERO. ...
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras, **incluyendo cualquier bono, incentivo o comisión que forme parte de la remuneración habitual."**

Atentamente,

Dip. Fed. Laura Ivonne Ruiz Moreno

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León. -Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

205

Cámara de Diputados, a 24 de febrero de 2026.

Diputada
Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, Emilio Suárez Licona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva de adición de un artículo Quinto Transitorio** del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, inscrito en el orden del día de la Sesión de hoy.

<table>
<tr><th>Texto del dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td>Sin correlativo</td><td>QUINTO. La ampliación del trabajo extraordinario a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción XI del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Ampliación de trabajo extraordinario</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>Hasta 10 horas por semana</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>Hasta 11 horas por semana</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>Hasta 12 horas por semana</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Atentamente,

Diputado Emilio Suárez Licona

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

206

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a 24 de Febrero de 2026.

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Presente:

Quien suscribe, Diputada **ABIGAIL ARREDONDO RAMOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción IV, del apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	**Artículo 123**. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un~~ día de descanso con goce de salario íntegro.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

Atentamente

DIP. ABIGAIL ARREDONDO RAMOS
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León -Secretario de Servicios Parlamentarios -Presente

DIP. JUAN MORENO DE HARO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Juan Moreno de Haro**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted, **RESERVA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. ... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. V. a X. ... XI. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...	Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. ... Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. V. a X. ... XI. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MORENO DE HARO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas de León, Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente.

208

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2025.

DIP.KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** a la fracción IV del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el **DICTAMEN DE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Proponiendo lo siguiente:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar ~~por lo menos de un día de descanso~~ con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar **de dos días de descanso obligatorio** con goce de salario íntegro.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2025
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

V. a XXXI. ... B. ...	V. a XXXI. ... B. ...

DIPUTADO

Erubiel Lorenzo Alonso Que

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

209

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA** al artículo **123**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de jornada laboral, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. …	**Artículo 123.** …
…	…
…	…
A. …	**A.** …
I. a **III.** …	I.a **III.** …
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley.	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a **XXXI.** …	**V.** a **XXXI.** …
B. …	**B.** …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

210

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la reserva al artículo cuarto transitorio, considerado en el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

Texto del Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras. Sin correlativo.	CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras. **La Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y demás autoridades competentes, diseñará y promoverá mecanismos de apoyo y estímulos fiscales para la contratación de cobertura por reducción de jornada, con prioridad para micro y pequeñas empresas**

JUSTIFICACIÓN
La propuesta de estímulos fiscales podría afianzar los resultados de esta reforma, particularmente a las pequeñas y medianas empresas.

Atentamente

SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026

Dip. Yericó Abramo Masso

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la reserva al artículo tercero transitorio, considerado en el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

<table>
<tr><th>Texto del Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><td>Año</td><td>Jornada Laboral</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>~~46~~</td></tr>
<tr><td>~~2028~~</td><td>44</td></tr>
<tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr>
<tr><td>~~2030~~</td><td>40</td></tr>
</table></td><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><td>Año</td><td>Jornada Laboral</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>40</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN
El compromiso con la clase trabajadora es que las 40 horas mensuales entren a la brevedad.

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la reserva a la fracción IV del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

Texto del Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. ... ... **A. ...** **I. a VIII. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de ~~doce~~ horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta ~~cuatro~~ horas diarias, en un máximo de ~~cuatro~~ días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII. a XXXI. ...** **B. ...**	**Artículo 123. ...** ... ... **A. ...** **I. a VIII. ...** **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **nueve** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta **tres** horas diarias, en un máximo de **tres** días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII. a XXXI. ...** **B. ...**

JUSTIFICACIÓN
Se considera que es la redacción vigente es la más adecuada.

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la reserva a la fracción IV del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

Texto del Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. … … … **A. …** **I. a III. …** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada ~~**seis**~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~**un día**~~ de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI. …** **B. …**	**Artículo 123. …** … … **A. …** **I. a III. …** **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. **V. a XXXI. …** **B. …**

JUSTIFICACIÓN
Se considera necesario que los dos días de descanso entren en vigor de inmediato.

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

LXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

214

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA AL CONTENIDO DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS, CONSIDERADO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
...	...
...	...
A. ...	**A. ...**
I. a III. ...	**I. a III. ...**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar de **dos días** de descanso **obligatorio** con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	**V. a XXXI. ...**
B. ...	**B. ...**

Atentamente

Dip. Rubén Moreira Valdez

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

215

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025.

CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA al artículo tercero transitorio considerado en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISION COSIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCION DE LA JORNADA LABORAL**, proponiéndose lo siguiente:

<table>
<tr><th>Texto propuesto en el Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td>

PRIMERO. …

SEGUNDO. …

TERCERO. ~~La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:~~

~~Año~~	~~Jornada Laboral~~
~~2026~~	~~48~~
~~2027~~	~~46~~
~~2028~~	~~44~~
~~2029~~	~~42~~
~~2030~~	~~40~~

</td><td>

PRIMERO. …

SEGUNDO. …

TERCERO. La reducción de la jornada laboral a cuarenta horas se aplicará de manera gradual y diferenciada conforme al tamaño de las unidades económicas, de acuerdo con la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, en los términos siguientes:

ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Plazo para la implementación
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6	6 años
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93	6 años
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95	6 años
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235	4 años
	Servicios	Desde 51 hasta 100			4 años

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Texto propuesto en el Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td>CUARTO. ...</td><td>
<table>
<tr><td></td><td>Industria</td><td>Desde 51 hasta 250</td><td>Desde $100.01 hasta $250</td><td>250</td><td>4 años</td></tr>
<tr><td>Grandes</td><td colspan="4">Todas las que superen los parámetros máximos de las medianas (trabajadores, ventas o tope combinado)</td><td>3 años</td></tr>
</table>
CUARTO. ...
</td></tr>
</table>

Atentamente

Dip. Rubén Moreira Valdés

Palacio Legislativo de San Lázaro,

CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

216

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA PARA ADICIONAR UN QUINTO ARTÍCULO TRANSITORIO, CONSIDERADO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
TRANSITORIOS	**TRANSITORIOS**
PRIMERO AL CUARTO. ...	**PRIMERO AL CUARTO. ...**
(SIN CORRELATIVO)	**QUINTO. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus facultades, deberá prever dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, un esquema temporal de incentivos fiscales dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el objeto de facilitar la implementación gradual de la reducción de la jornada laboral prevista en el artículo 123, Apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** **Los incentivos deberán establecerse con criterios de progresividad, temporalidad y sostenibilidad fiscal, privilegiando a los sectores productivos con mayor vulnerabilidad económica y generación intensiva de empleo formal.**

Atentamente

Dip. Rubén Moreira Valdez

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

217

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA para añadir un quinto transitorio al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISION COSIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCION DE LA JORNADA LABORAL**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
PRIMERO A CUARTO. ...	**PRIMERO A CUARTO.** ...
Sin correlativo.	**QUINTO.** Para garantizar la adecuada implementación del presente Decreto, se creará un Comité de Seguimiento de carácter tripartito, integrado por representantes del Poder Ejecutivo Federal, de las personas trabajadoras y del sector empleador, el cual dará seguimiento al cumplimiento del calendario de reducción gradual de la jornada laboral y emitirá las recomendaciones que resulten pertinentes.

Atentamente

Dip. Rubén Moreira Valdés

24 FEB 2025
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

218

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, Dip. Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social; a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Articulo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral. con forme lo siguiente:**

TEXTO DICE	TEXTO DEBE DECIR
Artículo 123	**Artículo 123. ...**
A. ...	**A. ...**
I. a III. ...	**I. a III. ...**
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley~~. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso~~ con goce de salario íntegro. . . .	**IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.** Por cada cinco días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de dos días** de descanso **con goce de salario íntegro.** . . .
V. a XXXI	**V. a XXXI. ...**
B, . . .	**B, . . .**

ATENTAMENTE

NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

219

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

Dip. Kenia López Ravadán
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al artículo CUARTO Transitorio del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral.** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
TRANSITORIOS	
PRIMERO. …	**PRIMERO. …**
SEGUNDO. …	**SEGUNDO. …**
TERCERO. …	**TERCERO. …**
CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.	**CUARTO.** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras, **debiendo el Estado implementar mecanismos que favorezcan la productividad y la formalidad para facilitar la transición económica derivada del presente Decreto.**

Atentamente

Luis Gerardo Sánchez Sánchez

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p.
- ✓ Lic. Hugo. Christian Rosas De León. - **Secretario de Servicios Parlamentarios**. - Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

Dip. Kenia López Ravadán
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al artículo 123 apartado A fracción IV del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral.** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

Atentamente

Luis Gerardo Sánchez Sánchez

C.c.p.

- ✓ Lic. Hugo. Christian Rosas De León. - **Secretario de Servicios Parlamentarios**. - Presente

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"ANA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ"
DIPUTADA FEDERAL
DISTRITO 10 MONTERREY

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

221

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. –

Quien suscribe, Diputada **Ana Isabel Gonzalez Gonzalez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA que reforma la fracción IV del apartado A al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos ~~de un día~~ de descanso con goce de salario íntegro. **V a** XXXI. …	Artículo 123. … … … A. … I. a III. … IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos **dos** de descanso con goce de salario íntegro. **V a** XXXI. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
B. …	B. …

ATENTAMENTE

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente. -

Quien suscribe, Diputado **Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA AL CONTENIDO QUE REFORMAN Y ADICONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVENSIÓN SOCIAL RESPECTO A LA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DIPOSICIONES AL ARTÍCULO 123 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

123

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA al contenido del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considerado en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** conforme a lo siguiente:

TEXTO DE LA MINUTA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	Artículo 123. …
…	…
…	…
A. …	A. …
I. a III. …	I. a III. …
IV. …	IV. …
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un~~ día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos** días de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. …	V. a XXXI. …
B. …	B. …

Diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto

RECIBIDO
24 FEB 2026
SALÓN DE SESIONES

C.C.P. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

224

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Diputada Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al segundo párrafo de la fracción IV, Apartado A. del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
I. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la

SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

Atentamente

Dip. Marcela Guerra Castillo

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente:

225

Quien suscribe, Diputada **Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al Artículo 123, Apartado A, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reducción de Jornada Laboral**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de ~~cuarenta horas semanales~~ en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de **cinco días de trabajo por dos de descanso,** en los términos que establezca la Ley.
~~Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.~~	***Se elimina***
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

A t e n t a m e n t e,

Dip. Fed. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

226

Dip. Kenia López Ravadán
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al artículo TERCERO Transitorio del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral.** proponiéndose lo siguiente:

<table>
<tr><th>Texto propuesto en el Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td colspan="2">TRANSITORIOS</td></tr>
<tr><td>PRIMERO. …

SEGUNDO. …

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>

CUARTO. …</td><td>PRIMERO. …

SEGUNDO. …

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, incorporando evaluaciones económicas anuales que permitan revisar los efectos en empleo formal y productividad conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>44</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>42</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>40</td></tr>
</table>

CUARTO. …</td></tr>
</table>

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
21 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Luis Gerardo Sánchez Sánchez

C.c.p.

- ✓ Lic. Hugo. Christian Rosas De León. - **Secretario de Servicios Parlamentarios**. - Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputada **Paloma Domínguez Ugarte**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA que adiciona el artículo QUINTO Transitorio del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Sin correlativo	**QUINTO. El Congreso de la Unión deberá, al expedir y adecuar la legislación secundaria derivada del presente Decreto, establecer disposiciones que garanticen que la distribución de la jornada laboral semanal asegure un incremento efectivo del tiempo de descanso de las personas trabajadoras, incluyendo la previsión de esquemas que contemplen al menos dos días de descanso por cada periodo semanal de trabajo, conforme a los**

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
	principios de salud laboral, conciliación de la vida personal y familiar y protección del tiempo de descanso.

Atentamente

DIP. PALOMA DOMÍNGUEZ UGARTE

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

228

Dip. Kenia López Ravadán
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al artículo 123 apartado A fracción XI del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral.** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro.
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo, **considerando criterios de productividad sectorial y acuerdos entre las**

24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
	partes conforme a la Ley. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

Atentamente

Luis Gerardo Sánchez Sánchez

C.c.p.

- ✓ Lic. Hugo. Christian Rosas De León. - **Secretario de Servicios Parlamentarios**. - Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

294

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
PRESENTE

Quien suscribe, **DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente **RESERVA al segundo párrafo, de la Fracción IV, Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** considerado en el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, en los siguientes términos:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 123. ... ... ***A.*** ... ***I*** a ***III.*** ...	***Artículo 123.*** ... ... ***A.*** ... ***I*** a ***III.*** ...

CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
IV. *La* jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley. Por cada ~~seis días~~ de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro. ***V. a X. ...*** ***XI. ...*** ***...*** ***...*** ***XII. a XXXI. ...*** ***B. ...***	***IV.*** *La* jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la ley. Por cada **cinco días** de trabajo, las personas trabajadoras deberán disfrutar de **dos días** de descanso, con goce de salario íntegro. ***V. a X. ...*** ***XI. ...*** ***...*** ***...*** ***XII. a XXXI. ...*** ***B. ...***

ATENTAMENTE:

DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

295
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
PRESENTE

Quien suscribe, **DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **RESERVA QUE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO, para su discusión y votación en lo particular a fin de que sea incorporada al dictamen con proyecto de decreto** por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

<table>
<tr><th>Texto propuesto en el Dictamen
DICE:</th><th>Propuesta de Modificación
DEBE DECIR:</th></tr>
<tr><td>

Transitorios

Primero. ...

Segundo. ...

Tercero. ~~*La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:*~~

<table>
<tr><th>~~Año~~</th><th>~~Jornada Laboral~~</th></tr>
<tr><td>~~2026~~</td><td>~~48~~</td></tr>
<tr><td>~~2027~~</td><td>~~46~~</td></tr>
<tr><td>~~2028~~</td><td>~~44~~</td></tr>
<tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr>
<tr><td>~~2030~~</td><td>~~40~~</td></tr>
</table>

Cuarto. ...

</td><td>

Transitorios

Primero. ...

Segundo. ...

Tercero. La duración de la jornada laboral y los dos días de descanso a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV, del presente Decreto, entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Durante dicho plazo, los centros de trabajo deberán realizar las adecuaciones necesarias para su cumplimiento.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá prever la implementación de mecanismos de apoyo e incentivos fiscales dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la legislación aplicable, a fin de facilitar el cumplimiento de la presente reforma.

Cuarto. ...

</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

ATENTAMENTE

DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

296

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente:

Quien suscribe, Diputada **Ariana del Rocío Rejón Lara**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al Artículo 123, Apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reducción de Jornada Laboral**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 123. …	Artículo 123. …
…	…
…	…
A. …	A. …
I. a III. …	I. a III. …
IV. La jornada laboral será de ~~cuarenta horas semanales~~ en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de **cinco días de trabajo por dos de descanso,** en los términos que establezca la Ley.
~~Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.~~	***Se elimina***
V. a X. …	V. a X. …
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.
La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.	La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...	Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...

A t e n t a m e n t e,

Dip. Fed. Ariana del Rocío Rejón Lara

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

80

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Tecutli Gómez Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **reforma** el artículo cuarto transitorio al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TRANSITORIOS Primero a Tercero… Cuarto. ~~En ningún caso~~ la reducción de la jornada laboral ~~implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.~~	**TRANSITORIOS** Primero a Tercero… Cuarto. La reducción de la jornada laboral **no podrá, bajo ninguna circunstancia, implicar la disminución directa o indirecta de sueldos, salarios, prestaciones, compensaciones, bonos, ni de cualquier otro derecho adquirido de las personas trabajadoras.**

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de Febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Diputado Eduardo Gaona Domínguez**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento reserva **al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **reforma el artículo tercero transitorio del artículo 123 Apartado A** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<table>
<tr><th>TEXTO DEL DICTAMEN</th><th>TEXTO PROPUESTO</th></tr>
<tr><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará ~~de manera gradual~~, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>46</td></tr>
<tr><td>~~2028~~</td><td>44</td></tr>
<tr><td>~~2029~~</td><td>42</td></tr>
<tr><td>~~2030~~</td><td>40</td></tr>
</table>
</td><td>TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará, a partir del 1 de enero del año siguiente, conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><th>Año</th><th>Jornada Laboral</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>40</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ATENTAMENTE

Diputado Eduardo Gaona Domínguez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

BancadaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Amancay Gonzalez Franco, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **modifica** el artículo 123 al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … … … A. … I. a X. XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse	Artículo 123. … … … A. … I. a X. XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **nueve** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse

en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	en hasta **tres** horas diarias, en un máximo de **tres** días en ese periodo. **Cuando** la prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria **y será sancionada** conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

Amancay González

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO

BancadaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se modifica el segundo párrafo de la fracción IV del apartado A del artículo 123 a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. ...	IV. ...
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán

disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. … B. …	disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. V. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE

Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

84

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Mariana Jiménez Zamora, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **modifica** el artículo 123 al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … … … A. … I. a X. XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de ~~doce~~ horas en una semana, las cuales podrán distribuirse	Artículo 123. … … … A. … I. a X. XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **nueve** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse

en hasta ~~cuatro~~ horas diarias, en un máximo de ~~cuatro~~ días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …	en hasta **tres** horas diarias, en un máximo de **tres** días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. … B. …

ATENTAMENTE:

Mariana Jiménez Zamora

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

85

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Bancada Naranja

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Pablo Vázquez Ahuel, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **modifica** el artículo transitorio tercero al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<table>
<tr><th>TEXTO DEL DICTAMEN</th><th>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>TRANSITORIOS
PRIMERO. …
SEGUNDO. …

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se ~~alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:~~

<table>
<tr><th>~~Año~~</th><th>~~Jornada Laboral~~</th></tr>
<tr><td>~~2026~~</td><td>~~48~~</td></tr>
<tr><td>~~2027~~</td><td>~~46~~</td></tr>
<tr><td>~~2028~~</td><td>~~44~~</td></tr>
<tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr>
<tr><td>~~2030~~</td><td>~~40~~</td></tr>
</table>
</td><td>TRANSITORIOS
PRIMERO. …
SEGUNDO. …

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se implementará de acuerdo con los siguientes plazos:

1. Las personas empleadoras contarán con un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor para llevar a cabo las adecuaciones organizacionales necesarias para evitar afectaciones en la operación de los centros de trabajo.

2. A partir del primer año de la entrada en vigor, las personas trabajadoras</td></tr>
</table>

	laborarán media jornada del sexto día de trabajo. **3. A partir del segundo año de la entrada en vigor, las personas trabajadoras gozarán plenamente de los dos días de descanso por cada cinco de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto.**
CUARTO. …	CUARTO. …

ATENTAMENTE:

Palacio Legislativo de San Lázaro de la H. Cámara de Diputados a 24 de febrero del 2026

KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Paola Michell Longoria López**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **modifica el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a X. ...	I. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. ~~El~~ trabajo extraordinario no excederá de ~~doce~~ horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta ~~cuatro~~ horas diarias, en un máximo de ~~cuatro~~ días en ese periodo.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. **La persona empleadora no puede obligar a la persona trabajadora a realizar** trabajo extraordinario**, éste sólo se asignará a petición de la persona trabajadora y** no excederá de **nueve** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta **tres** horas

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

	diarias, en un máximo de **tres** días en ese periodo.
... ... XII. a XXXI. ... B. ...	... ... XII. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

Dip. Paola Michell Longoria López

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro de la H. Cámara de Diputados a 24 de febrero del 2026

KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Paola Michell Longoria López**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **modifica el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.	IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.
Por cada ~~seis~~ días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un~~ día de descanso con goce de salario íntegro.	Por cada **cinco** días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos** días de descanso con goce de salario íntegro.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

B. ...	B. ...

ATENTAMENTE

Dip. Paola Michell Longoria López

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de Febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Diputado Eduardo Gaona Domínguez**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento reserva **al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **reforma** el **párrafo segundo de la fracción IV del Apartado A del artículo 123** a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123.... ... ... A. ... I. a III. ... IV... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de ~~un día~~ de descanso con goce de salario íntegro. V. al XXXI. ... B. ...	Artículo 123... ... ... A. ... I. a III. ... IV... Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **dos días** de descanso con goce de salario íntegro. V. al XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

Diputado Eduardo Gaona Domínguez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

89

BancadaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla,** integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **modifica** Transitorio Tercero del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<table>
<tr><th>DICE</th><th>DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td>TRANSITORIOS

TERCERO. ~~La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:~~

<table>
<tr><th>~~AÑO~~</th><th>~~JORNADA LABORAL~~</th></tr>
<tr><td>~~2026~~</td><td>~~48~~</td></tr>
<tr><td>~~2027~~</td><td>~~46~~</td></tr>
<tr><td>~~2028~~</td><td>~~44~~</td></tr>
<tr><td>~~2029~~</td><td>~~42~~</td></tr>
<tr><td>~~2030~~</td><td>~~40~~</td></tr>
</table>
</td><td>TRANSITORIOS

TERCERO. A la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión contará con un plazo de 60 días naturales para realizar las adecuaciones correspondientes a la Ley Federal del Trabajo.</td></tr>
</table>

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente
Laura Iraís Ballesteros Mancilla
Diputada Federal
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

90

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. MARÍA DE FATIMA GARCIA LEON**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía **RESERVA AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **modifica** el Transitorio Tercero del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TRANSITORIOS PRIMERO. ... SEGUNDO. ... TERCERO. ~~La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año~~	TRANSITORIOS PRIMERO. ... SEGUNDO. ... TERCERO. **La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se llevará a cabo conforme a los plazos siguientes:**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

~~correspondiente, conforme a lo siguiente:~~ | Año	Jornada Laboral | |---|---| | 2026 | 48 | | 2027 | 46 | | 2028 | 44 | | 2029 | 42 | | 2030 | 40 | CUARTO. ...	**1. Las personas empleadoras contarán con un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para llevar a cabo las adecuaciones administrativas y organizacionales necesarias para evitar las afectaciones en la operación de los centros de trabajo.** **2. Durante el primer año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las personas trabajadoras laborarán media jornada del sexto día de trabajo.** **3. A partir del segundo año de la entrada en vigor del presente decreto, las personas trabajadoras gozaran de dos días de descanso por cada cinco días laborados.** CUARTO. ...

ATENTAMENTE

Dip. María de Fátima García León

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancodaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se modifica el primer párrafo de la fracción XI del apartado A del artículo 123 a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a X. ...	I. a X. ...
XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como

salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de ~~doce~~ horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta ~~cuatro~~ horas diarias, en un máximo de ~~cuatro~~ días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...	salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **nueve** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta **tres** horas diarias, en un máximo de **tres** días en ese periodo. ... ... XII. a XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

BancadaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de Febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Diputado Eduardo Gaona Domínguez**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento reserva **al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **reforma la fracción XI del Apartado A del artículo 123** a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123.... ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de ~~doce~~ horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta ~~cuatro~~ horas diarias, en un máximo de ~~cuatro~~ días en ese periodo. ... ... XII. al XXXI. ... B. ...	Artículo 123... ... ... A. ... I. a X. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de **nueve** horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta **tres** horas diarias, en un máximo de **tres** días en ese periodo. ... ... XII. al XXXI. ... B. ...

ATENTAMENTE

Diputado Eduardo Gaona Domínguez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

BancadaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.

93

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se modifican los artículos tercero y cuarto transitorio y **se adicionan los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo transitorio**, a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIOS PRIMERO. a SEGUNDO. … TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:	TRANSITORIOS PRIMERO. a SEGUNDO. … TERCERO. **A la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, junto con la Secretaría de Economía, deberán realizar un programa piloto para la implementación de la reducción de la jornada laboral, con plazo de 365 días, que dé prioridad a actividades que exigen esfuerzo físico o mental,**

Año	**Jornada Laboral**
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

	y que impliquen un riesgo especial para la salud de las personas trabajadoras.
CUARTO. ~~En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.~~	CUARTO. **Con base en el artículo transitorio anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá recabar información, datos y estadísticas sobre las empresas y los trabajadores que forman parte del programa piloto respecto a la productividad y horas trabajadas, sectorizando por industrias primaria, secundaria y terciaria.** **La recolección de información del programa piloto servirá como insumo para establecer las horas efectivamente laboradas en cada sector.** **QUINTO. Al término del programa piloto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá un plazo de 365 días para convocar a mesas de trabajo entre trabajadores y empleadores, con el objetivo de acordar la implementación progresiva de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales sin reducción salarial, así como para la emisión de los lineamientos correspondientes.** **SEXTO. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de manera conjunta con la Secretaría de Economía**

	deberá establecer un catálogo de actividades que puedan quedar exceptuadas de dicha regulación por razones técnicas, o por casos de fuerza mayor. **SÉPTIMO. A la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá establecer, en el proyecto de presupuesto de egresos inmediato siguiente, un sistema de subsidios compensatorios a empresas que se pudieran encontrar comprometidas financieramente con la reducción de la jornada, específicamente en relación a las MiPymes.** **OCTAVO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.**

ATENTAMENTE

Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

BancadaNaranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026

94

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. MARÍA DE FATIMA GARCIA LEON**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía **RESERVA AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Se **modifican las fracciones IV y XI** del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123....	Artículo 123....
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
24 FEB 2026
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de febrero de 2026	Sesión 15

SESIÓN VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA **13**

ORDEN DEL DÍA. **13**

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Luis Morales Flores, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. **13**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **14**

Para fundamentar el dictamen, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Pedro Miguel Haces Barba, de Morena, en nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social. 14

Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, hace moción de orden. 16

Para fundamentar el dictamen, continúan en el uso de la voz:

-El diputado Pedro Miguel Haces Barba, de Morena, en nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social. 16

-La diputada Clara Cárdenas Galván, de Morena, en nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales. 17

Para presentar sendas mociones suspensivas, intervienen:

-El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN. **No se toma en consideración**. 19

-La diputada Patricia Flores Elizondo, de MC. **No se toma en consideración**. . . 20

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-La diputada Dora Patricia Mercado Castro, de MC. 21

-El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de MC. 22

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI. 24

-El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del PRI. 25

-La diputada Irma Yordana Garay Loredo, del PT.. 26

-La diputada Margarita García García, del PT.. 27

-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. 28

-La diputada Gabriela Benavides Cobos, del PVEM.. 29

-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM. 30

-La diputada Ruth Maricela Silva Andraca, del PVEM.. 31

-La diputada Annia Sarahí Goméz Cárdenas, del PAN. 32

-El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del PAN. 33

-La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Morena.. 34

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 35

Durante la discusión en lo general, se expresan, a favor:

-La diputada María del Rosario Orozco Caballero, de Morena. 37

-La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del PAN. 38

-El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM. 39

-El diputado Yerico Abramo Masso, del PRI. 39

-La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC. 40

-El diputado Daniel Murguía Lardizábal, de Morena. 41

-La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN. 42

-El diputado Christian Mishel Castro Bello, del PRI.. 43

-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.. 44

-La diputada Ana Erika Santana González, del PVEM. 45

-El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del PAN.. 47

-El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Morena. 48

La Presidencia informa a la asamblea que las votaciones en lo general y en lo particular se realizarán por separado y de manera sucesiva, una vez que el último orador presente su reserva.. 49

Durante la discusión en lo particular, hacen uso de la palabra:

Desde la curul, el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para hacer moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.. 49

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para presentar su propuesta de modificación. 49

Desde la curul, intervienen:

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para responder alusiones personales. 50

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para solicitar moción de ilustración. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 51

No se admite a discusión su propuesta de modificación. 51

-La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **51**

-El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **52**

-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT, quien retira su reserva. **54**

-La diputada Gabriela Benavides Cobos, del PVEM. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **55**

-La diputada Laura Hernández García, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **56**

-La diputada Evangelina Moreno Guerra, de Morena, quien retira su reserva. **57**

-La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **58**

-La diputada María Angélica Granados Trespalacios, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **59**

-El diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, de Morena, quien retira su reserva. **60**

-La diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **61**

-El diputado José Luis Sánchez González, del PT, quien retira su reserva. **62**

-El diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **63**

-La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **64**

-La diputada Anabel Acosta Islas, del PVEM, quien retira su reserva. **65**

-El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **66**

-El diputado Manuel Vázquez Arellano, de Morena, quien retira su reserva. . . **67**

-La diputada Marcela Guerra Castillo, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **68**

-La diputada Julia Arcelia Olguín Serna, de Morena, quien retira su reserva. . **69**

-La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **70**

-El diputado José Alejandro Peña Villa, de Morena, quien retira su reserva. . **70**

-La diputada Diana Castillo Gabino, del PT, quien retira su reserva. **72**

-El diputado Gilberto Daniel Castillo García, de Morena, quien retira su reserva. **72**

-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **73**

-La diputada Gabriela Valdepeñas González, de Morena, quien retira su reserva. **74**

-El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **75**

-La diputada Sandra Beatriz González Pérez, de Morena, quien retira su reserva. **76**

-El diputado Gerardo Villarreal Solís, del PVEM, quien retira su reserva. . . . **77**

-El diputado Carlos Hernández Mirón, de Morena, quien retira su reserva. . . **78**

-La diputada María de Fátima García León, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **79**

-La diputada Delhi Miroslava Shember Domínguez, de Morena, quien retira su reserva. **80**

-La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **81**

-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, quien retira su reserva. **82**

-El diputado David Azuara Zúñiga, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **83**

-La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, de Morena, quien retira su reserva. **84**

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **85**

-El diputado J. Jesús Jiménez, de Morena, quien retira su reserva. **86**

-El diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **87**

-El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, quien retira su reserva. **88**

-El diputado Eduardo Gaona Domínguez, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **89**

-La diputada Azucena Huerta Romero, del PVEM, quien retira su reserva. . . **90**

-El diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, de Morena, quien retira su reserva. **91**

-La diputada Verónica Pérez Herrera, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **92**

-La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, de Morena, quien retira su reserva. **93**

-La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **94**

-La diputada Vanessa López Carrillo, del PT, quien retira su reserva. **95**

-El diputado Noel Chávez Velázquez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **96**

-La diputada Alma Laura Ruiz López, de Morena, quien retira su reserva. . . . **97**

-La diputada Paola Michell Longoria López, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **98**

-La diputada Mayra Dolores Palomar González, de Morena, quien retira su reserva. **99**

-La diputada Paloma Domínguez Ugarte, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **100**

-El diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas, del PVEM. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **102**

-El diputado Roberto Sosa Pichardo, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **103**

-El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **104**

-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, quien retira su reserva. **105**

-La diputada Patricia Flores Elizondo, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **106**

-La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **107**

-El diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del PVEM, quien retira su reserva. . . . **108**

-El diputado Juan Moreno de Haro, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **109**

-El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **110**

-El diputado Mario Zamora Gastélum, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **111**

-La diputada Abigail Arredondo Ramos, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **112**

-El diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **113**

-El diputado Juan Armando Ruiz Hernández, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **114**

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **115**

-El diputado Gerardo Olivares Mejía, del PT, quien retira su reserva.. . . . . **116**

-El diputado Emilio Lara Calderón, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **117**

-El diputado Miguel Ángel Salim Alle, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **118**

-La diputada Petra Romero Gómez, de Morena, quien retira su reserva.. . . . . **119**

-La diputada Amancay González Franco, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **119**

-El diputado Ramón Ángel Flores Robles, del PT, quien retira su reserva.. . . . **121**

-La diputada Verónica Martínez García, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **121**

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **122**

-El diputado Emilio Suárez Licona, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **123**

-El diputado Adrián González Naveda, del PT, quien retira su reserva. **125**

-El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **126**

-El diputado Francisco Javier Estrada Domínguez, de Morena, quien retira su reserva. **127**

-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **128**

-El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **129**

-El diputado Federico Döring Casar, del PAN, presenta su propuesta de modificación, y solicita moción de ilustración mediante la lectura de su propuesta, misma que se concede. No se admite a discusión. **130**

-El diputado Raymundo Vázquez Conchas, de Morena, quien retira su reserva. **132**

Desde la curul, para rectificar hechos, participan:

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN. **132**

-La diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena. **133**

La Presidencia informa a la asamblea que las propuestas de modificación que no fueron presentadas en tribuna, serán inscritas íntegramente en el Diario de los Debates. **133**

Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. **133**

Aprobado, en lo general y en lo particular, lo no reservado. **133**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen. **133**

Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen. **134**

Por mayoría calificada, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 constitucional. **134**

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EJÉRCITO

Se recibió de la Junta de Coordinación Política, el acuerdo para celebrar una sesión solemne en conmemoración del Día del Ejército. **Aprobado. Comuníquese.** **134**

SOLICITUDES DE LICENCIA

Del diputado Carlos Morelos Rodríguez, del PT, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.** **135**

Del diputado Eruviel Lorenzo Alonso Que, del PRI, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.** **136**

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Óscar Fernando Torres Castañeda, del Grupo Parlamentario del PRI, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal a partir del 25 de febrero del año en curso. **De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios**. **136**

INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Segundo, del Título Séptimo, y adiciona el artículo 186 de la Ley de del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**. **137**

LEY FEDERAL DE DERECHOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 203 Bis, 203 Ter, 203 Quater, 203 Quintus y 203 Sextus de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del PVEM. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** **137**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Lily Téllez, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen**. **137**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XIV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Enrique Vargas del Villar, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** **138**

CLAUSURA Y CITA **138**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **139**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **140**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del dictamen:

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **155**

-De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).. . . . . **160**

ANEXO 1-1

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Mociones suspensivas recibidas.

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario.

ANEXO 1-2

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario.

ANEXO A

INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Segundo, del Título Séptimo, y adiciona el artículo 186 de la Ley de del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 203 Bis, 203 Ter, 203 Quater, 203 Quintus y 203 Sextus de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del PVEM.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Lily Téllez, del Grupo Parlamentario del PAN.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XIV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Enrique Vargas del Villar, del Grupo Parlamentario del PAN.

Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado de cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Señor presidente, se tienen registrados 373 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (11:41 horas): Se abre la sesión ordinaria vespertina del martes 24 de febrero de 2026.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas de las curules y contiene los asuntos a tratar en esta sesión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: «Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Martes 24 de febrero de 2026

Comunicaciones oficiales

Protesta de diputado

Dictamen a discusión

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.»

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Honorable asamblea, se encuentra en este salón de sesiones el ciudadano Luis Morales Flores, diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal. Por lo que se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir protesta a las siguientes diputadas y diputados: al diputado Jesús Emiliano Álvarez López y al diputado Francisco Javier Sánchez.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie, por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadano Luis Morales Flores, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de que de ella emanen y, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Luis Morales Flores: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande.*

El diputado Luis Morales Flores: Así es.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Sea usted, bienvenido, señor diputado.

El diputado Luis Morales Flores: Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprovechamos para saludar también a los familiares que lo acompañan, Luis Morales González y Patricia Flores Ramírez y también a autoridades de Temoaya, autoridades otomís. Sean todas y todos bienvenidos.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se invita a las y los presentes a tomar asiento.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)***

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, se concede el uso de la palabra al diputado Pedro Haces Barba, hasta por 15 minutos.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado Haces.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, presento ante esta soberanía el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 constitucional, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Hoy es un día histórico para todas y para todos los trabajadores de México. Como diputado, como mexicano, pero como dirigente nacional obrero de Catem, celebro enormemente este gran suceso que se ha podido lograr gracias a la visión de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Quiero empezar diciendo que la sesión el día de hoy va a ser una de las sesiones más trascendentes de esta legislatura y seguramente quedará registrada la fecha como el día en que se decretó la reducción de la jornada laboral máxima de 40 horas semanales en nuestra Constitución.

Han pasado más de 100 años desde que la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en 1917, donde se estableció una jornada máxima de 8 horas, y más de 60 horas desde que la OIT presentó esa recomendación en el 116 sobre la jornada mínima de trabajo de 40 horas. Durante más de 100 años el mundo ha cambiado, la tecnología ha avanzado, la productividad ha crecido y ese progreso no siempre se ha traducido con el bienestar para quienes hacen posible la riqueza de este país, que son las y los trabajadores mexicanos.

Ante esta realidad, nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, estableció como uno de los ejes principales de su política laboral la reducción gradual de la jornada laboral, la cual fue anunciada el 1o. de mayo de 2025 en el marco del Día del Trabajo en Palacio Nacional.

Esto refleja una gran sensibilidad social y atiende una demanda histórica para nosotros, los trabajadores mexicanos.

Para su construcción se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo y reuniones con todos los sectores del país, retomando las propuestas siempre y no dejando fuera a nadie, a trabajadores, a científicos, a empresarios, llegando a acuerdos que forman parte de las iniciativas constitucionales y legales que fueron presentadas en el mes de diciembre por parte del Ejecutivo.

El día de hoy estamos frente a un momento histórico, ya que el dictamen que ayer fue votado por unanimidad, y espero que hoy así sea en este pleno y que todos y cada uno de los partidos políticos representados en sus bancadas voten a favor de los trabajadores mexicanos.

En este sentido, todos los grupos parlamentarios hemos coincidido en tres aspectos fundamentales:

Primero. En México trabajamos mucho. De acuerdo con la OCDE, nuestro país se ubica entre los que más horas trabajan al año, alrededor de 2 mil 200 horas, muy por encima del promedio que esa organización marca, que son mil 750 horas.

Sin embargo, esas largas jornadas no se traducen en mejores salarios y en mejor salud ni en mayor productividad. Según datos citados en el dictamen, la productividad por hora trabajada en México apenas ronda en los 25 dólares, mientras que el promedio en la OIT está en 70 dólares. Es decir, trabajamos más horas que casi todos, pero producimos menos por cada hora que trabajamos.

Ese modelo, basado en la jornada larga y el salario bajo, amigas y amigos, está agotado. No solo es injusto, es ineficiente.

Segundo. Mejorar la salud. La Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud han documentado que jornadas superiores a 55 horas semanales incrementan de manera significativa el riesgo de enfermedades cardiovasculares.

El Instituto Mexicano del Seguro Social y la propia Universidad Nacional Autónoma de México han dado una voz de alarma. Somos uno de los países con mayor estrés en el trabajo en el mundo.

Este Congreso no puede ser ni va a ser indiferente a esos datos. Cuando una jornada laboral daña la salud, cuando destruye la convivencia familiar, cuando impide el ejercicio del derecho al descanso y al esparcimiento, deja de ser un tema económico y se convierte en un tema de derecho humano.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen el derecho de toda persona condiciones de trabajo equitativas, satisfactorias y a la limitación razonable de la jornada laboral.

Nuestro propio artículo 1o. constitucional nos obliga a avanzar a la progresividad de los derechos humanos y esta reforma es precisamente ese paso adelante de la Constitución.

Tercero. El derecho al descanso. Establecer a nivel constitucional de la jornada laboral que será de 40 horas semanales y que, por cada 6 días de trabajo se tendrá al menos un día de descanso con salario íntegro es honrar la tradición del constitucionalismo social mexicano.

Esta reforma es precisamente un paso adelante que la Constitución mexicana exige, porque cuando un trabajador dispone de más tiempo, regresa con más energía, con más compromiso, con más productividad, y eso se llama dignidad laboral.

Quisiera recordar algo que a veces se nos olvida: México fue vanguardia nacional en 1917, cuando nuestro Constituyente desarrolló por primera vez límites claros en la jornada del trabajo, protección a la maternidad, descanso semanal y derechos colectivos a la huelga y a la sindicación.

El artículo 123 nació como parte del proyecto de justicia social de la Revolución Mexicana. Hoy, más de 100 años después, esas disposiciones no habían sido actualizadas en sus límites de tiempo.

Esta reforma fortalece el espíritu del artículo 123, lo actualiza, lo pone en marcha, lo pone al día, lo hace coherente con la protección de la salud, con la vida familiar y con los compromisos que México ha asumido.

Este cambio es un ejemplo histórico de cómo ahora hacemos las grandes transformaciones, porque estas nuevas disposiciones de la Constitución son resultado diario del diálogo de todos los sectores de nuestro país. Y eso también es una nueva forma de hacer política laboral desde una posición responsable, comprometida, acompañando y escuchando a los trabajadores de cada región del país, pero también dialogando con los empresarios, porque tenemos claro que el bienestar de los trabajadores es la base de la productividad y del crecimiento económico.

Reconocemos y respaldamos –y lo digo claro y lo digo fuerte desde esta tribuna– a nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por esa gran visión de mejorar la vida de las trabajadoras y de los trabajadores mexicanos para que tengan mejores condiciones laborales y sigan construyendo esta primavera de los derechos laborales que hoy iniciamos y reafirmamos con la reforma que en el Senado presentamos en el 2019.

Una etapa de grandes cambios en el mundo laboral, donde hemos recuperado el poder adquisitivo del salario mínimo, donde hemos impulsado la igualdad salarial y la reducción de la brecha en razón de género.

Ha sido una legislatura donde hemos aprobado grandes cambios, así como condiciones para adquirir una vivienda con sentido social y fortaleciendo al Instituto del Fondo de Vivienda.

En la cuarta transformación, la que se impulsó reformas para trabajadores de plataformas, la ley silla, la retribución salarial a quienes solo reciben propinas, la democracia sindical. Y hoy estamos cumpliendo con el pueblo de México con esta gran jornada histórica de esta reforma, con la reducción de la jornada laboral, que es un logro más de este gobierno del pueblo…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: …Calladitos se ven más bonitos, muñequitos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: El dictamen que hoy discutimos hace tres transformaciones esenciales. Fija por primera vez el límite semanal explícito de 40 horas…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: …antes solo teníamos límites diarios y un día de descanso, pero no un máximo semanal claro…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: …con ello evitamos la acumulación excesiva de horas dentro de la semana. Damos certeza jurídica a trabajadoras y trabajadores sobre cuánto se puede exigir por jornada ordinaria…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: …refuerza el derecho al descanso con goce de salario íntegro. Queda plenamente establecido…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador. Está solicitando el uso de la palabra el coordinador Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, coordinador Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente, en primer término, yo lamento que la Presidencia deje transcurrir tanto tiempo, pese a que hay una coordinación pidiendo una moción de orden.

Segundo, es evidente que su Presidencia está pasando por alto que estamos en el momento de la presentación del dictamen de las coordinaciones.

Yo respeto las posturas que el diputado pueda tener en términos personales y los grupos parlamentarios tenemos la oportunidad de hacer esas consideraciones de manera libre en el momento oportuno, pero, este es el momento de la presentación técnica que representa a todos los grupos parlamentarios y la voluntad pedida en la comisión y no apreciaciones personales o de grupo.

Y con todo respeto, diputado Haces, no, calladito aquí nadie se ve bonito, pero usted ni hablando bonito le queda bien, que le crea quien no lo conozca.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, coordinador. Adelante, orador.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: …con ello evitamos la acumulación excesiva de horas dentro de la semana. Damos certeza jurídica a trabajadoras y trabajadores sobre cuánto se puede exigir en jornada ordinaria.

Refuerza el derecho de descanso con goce de sueldo íntegro. Queda plenamente establecido que ese día de descanso no puede implicar pérdida de ingreso, descanso y salario no se contraponen, son parte de la dignidad del mismo trabajo. Reordena el trabajo extraordinario y, por primera vez, en la Constitución se prohíben las horas extras a menores de 18 años, protegiendo su salud y su desarrollo integral.

Esta no es una reforma improvisada, es una reforma técnicamente sólida, anclada en estándares internacionales y en un proceso amplio de diálogo social.

La justicia para los trabajadores se hace saber que en esta transformación es de gran magnitud porque genera inquietudes, especialmente en las micros, pequeñas y medianas empresas que representan cerca del 96 por ciento del tejido productivo del país.

Por eso, la reforma no impone un día para otro la jornada de 40 horas, sino que establece una ruta gradual que inicia en 2027 con una reducción a 46 horas y termina en el 2030 con su totalidad de las 40 horas. Es decir, dos horas menos por año durante los cinco próximos años.

Este calendario gradual permite reorganizar turnos y procesos de trabajo, invertir en capacitación y tecnología, ajustar contratos colectivos y acuerdos internos, evitar choques bruscos en los costos laborales.

Además, el cuarto transitorio prohíbe expresamente que la reducción de la jornada se traduzca en reducción de sueldos, salarios o prestaciones.

La persona trabajadora no debe pagar el costo de la transición, el sentido de esta reforma es que con menos horas conserve o mejore su nivel de ingreso y su calidad de vida.

Se ha dicho que la reducción de la jornada podría elevar los costos laborales, según mantengan producción con nuevas contrataciones o con más horas extras. Son cifras citadas, por ejemplo, en el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado.

Consideramos que estos impactos son manejables y que se pueden mitigar con buena política pública, buena legislación secundaria, porque tendrán más ingreso disponible y más tiempo libre para el consumo de bienes y servicios. Eso es, precisamente, lo que sostienen las Mipymes de nuestro país.

Segundo. Porque la jornada razonablemente reduce los costos ocultos, menos accidentes de trabajo, menos incapacidades por enfermedad, menos rotación, menos errores que obligan a rehacer procesos.

Tercero. Porque la reforma está pensada en ir de la mano con reformas complementarias.

En este Congreso deberemos detallar en la legislación secundaria esquemas de flexibilidad regulado en la distribución de la jornada, considerando la realidad de cada sector.

Seguramente tendrán créditos, apoyos y modernización de procesos especialmente las Mipymes. El fortalecimiento de la inspección laboral debe de ser para evitar que el costo se eluda mediante la informalidad o la simulación.

No se trata de negar los retos, se trata de enfrentarlos de forma ordenada y responsable. Algunos argumentan que México no está preparado para tener una jornada de 40 horas.

Permítanme recordar algunos datos: Ecuador tiene una jornada de 40 horas desde 1997. Chile aprobó su reducción de 45 a 40 horas en un modelo de cuatro días de trabajo y tres de descanso. Colombia se encuentra reduciendo de 48 a 42 horas. En Europa, las 40 horas, es la norma que desde hace décadas va caminando.

Nuestro grupo parlamentario, Morena, votará a favor de la reforma al artículo 123, Apartado A, porque creemos que es un modelo que desarrollo… que ponga en el centro de la dignidad a todas las personas, sin renunciar a la competitividad ni al crecimiento económico.

México, hoy, es uno de los países que más horas trabaja y uno de los que menos produce por hora. Esta reforma corrige ese modelo agotado: menos horas, mejor descanso y mayor productividad por hora trabajada.

Vamos a acompañar esta reforma constitucional con leyes secundarias que protejan a las Mipymes, impulsen la innovación tecnológica y fortalezcan el diálogo tripartito. No se trata de cargar el costo solo a las empresas ni solo a los trabajadores, sino de compartir entre ambos las grandes responsabilidades que México necesita.

Al votar esta reforma honraremos la tradición del constitucionalismo social mexicano de 1917 y atenderemos el mandato contemporáneo que el trabajo permita vivir, cuidar y convivir, así como no enfermar ni agotar a quienes sostienen la economía de nuestro gran país que es México.

Que vivan los trabajadores de México. Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva el nuevo sindicalismo. Que viva la cuarta transformación de México. Y que viva México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Para fundamentar el dictamen, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, se concederá el uso de la palabra a la diputada Clara Cárdenas Galván, hasta por quince minutos.

La diputada Clara Cárdenas Galván: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Clara Cárdenas Galván: Gracias. Compañeros y compañeras diputadas, hoy nos convoca una deuda histórica con la clase trabajadora de México. Tomamos la palabra para defender la reforma al artículo 123, Apartado A, de nuestra Constitución Política.

En México la regulación del tiempo de trabajo ha sido un instrumento de constitucionalismo, para corregir las desigualdades estructurales entre el trabajo y el capital. Este espíritu se plasmó desde 1917, en el artículo 123 de la Carta Magna.

El proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral que hoy nos trae a discusión, es una reforma que no solo ajusta números, sino que dignifica la vida, la vida laboral de miles de trabajadores.

Durante más de un siglo, la jornada laboral en México se mantuvo casi inamovible, ignorando que el progreso no se mide solo en horas sentados frente a un escritorio o en una máquina, sino en el bienestar, la salud y el tiempo de calidad de nuestra gente.

Nuestra Constitución Política, en su artículo 123, Apartado A, fue pionera a nivel mundial en 1917, al establecer límites a la explotación.

Sin embargo, la realidad social del México de hoy exige la dignificación humana, pues el trabajo no es una mercancía, es un derecho y un deber social.

Pero, sobre todo, es una actividad humana que debe desarrollarse en condiciones que permitan el libre desarrollo de la personalidad, ya que una jornada excesiva limita el derecho al descanso, a la vida familiar, a la cultura, al deporte, y cabe señalar que todos estos son derechos vinculados a la dignidad humana. Por ello, reducir la jornada es hacer valer la Constitución sobre la inercia productiva.

Por otro lado, la Constitución mexicana es un instrumento vivo y, como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, soy testiga de que el trabajo que se ha hecho con la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados ha sido amplio y sustancial, donde todos los legisladores fueron escuchados. Adicionalmente, se incluyó una reunión con el titular de Trabajo, Marath Bolaños, para informar y esclarecer dudas.

Ya que han sido más de 100 años donde el trabajador mexicano se desempeña en una jornada de 48 horas. Por tal motivo, la reducción gradual a 40 horas no es un regalo, es el cumplimiento de la evolución del derecho laboral hacia estándares internacionales de justicia. No podemos entender el derecho al trabajo sin el derecho al tiempo libre. Por ello, dentro de los objetivos de esta importante reforma están:

Establecer una jornada laboral de 40 horas semanales como eje transversal de la política pública del Gobierno de México en beneficio de las personas trabajadoras.

Implementar la reducción de la jornada laboral de manera gradual entre los años 2026 y 2030. Esto permitirá la adaptación de los sectores productivos.

Permitir la distribución del trabajo extraordinario de común acuerdo con personas trabajadoras y empleadoras, pero estableciendo límites claros y montos económicos que dignifiquen la labor de las y los trabajadores.

Garantizar que la reducción del tiempo de trabajo no implique una disminución de sueldos, salarios o prestaciones. Porque la excesiva jornada laboral está directamente ligada al agotamiento, enfermedades crónicas y riesgos de trabajo.

Desde una perspectiva constitucional, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud, en el artículo 4o. está establecido. Un trabajador descansado es un trabajador sano. La reforma busca conciliar la vida laboral con el personal, con la personal, perdón, fortaleciendo la salud física y mental de millones de mexicanos.

Por otro lado, es falso el dilema entre productividad y reducción de la jornada. La evidencia moderna demuestra que una jornada más corta, con mejores descansos, eleva la productividad por hora trabajada.

Además, esta reforma garantiza que la reducción del tiempo no implicará una disminución en el salario. Justicia social es que el progreso técnico se traduzca en mejores condiciones de vida, no solo en mayores utilidades.

Compañeras, compañeros, reducir la jornada laboral es un acto de responsabilidad constitucional, es adaptar nuestra legislación a los tiempos actuales, reconociendo que el trabajador es el eje central del desarrollo nacional. Votar a favor de esta reforma es votar por un México más justo, humano y digno.

Hoy es tiempo de las y los trabajadores, no buscamos la improductividad, al contrario, la evidencia nacional e internacional demuestra nuevamente, reitero, que un trabajador descansado es más eficiente, más creativo y más productivo.

Reconocemos la preocupación del sector productivo, por ello el dictamen propone una implementación gradual, permitiendo que las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, se adapten sin afectar su operatividad, ni la estabilidad del empleo.

La justicia social no es una carga económica, es el pilar de una sociedad próspera. Al aprobar esta reforma estamos cumpliendo con el compromiso de la cuarta transformación, de poner a los trabajadores en el centro.

Los invito a votar a favor de este dictamen, construyendo el México del futuro, un México con mejores condiciones de vida, más justo y más humanas.

Es tiempo de las y los trabajadores, es tiempo de las 40 horas. Sigamos caminando, sigamos apoyando por la justicia y transformación del país. Que viva la cuarta transformación de México. Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva el pueblo consciente que necesita justicia social. Viva México. Muchas gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Para presentar mociones suspensivas, tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el diputado Fernando Torres Graciano, del PAN, hasta por tres minutos.

El diputado Fernando Torres Graciano: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Fernando Torres Graciano: La intención de presentar esta moción no tiene en ningún momento el objetivo de que podamos postergar la discusión y aprobación del dictamen que nos ocupa. Al contrario, solamente queremos hacer el llamado a algunas reflexiones para poder hacer de este dictamen todavía un mejor dictamen que realmente en lo inmediato se vea reflejado en un beneficio para las y los trabajadores.

Y, hago algunos comentarios, miren, estamos hoy discutiendo un dictamen de reforma al artículo 123 constitucional, cuando tenemos pendiente la publicación de un dictamen de este mismo artículo que llegó al Senado de la República, que habiendo cumplido todo el proceso constitucional de aprobación en esta Cámara, en el Senado y en las legislaturas estatales, llegó en diciembre al Senado y por el capricho del mamarracho, mejor conocido como el senador Changoleón, no se hizo la declaratoria de la publicidad y sigue pendiente que entre en vigor la reforma que hicimos aquí al 123, en materia de salario mínimo y ya estamos otra vez discutiendo y haciendo otra reforma al 123 constitucional.

Este es un engaño y es el llamado que venimos a hacer. Así como engañaron a la gente en materia del salario mínimo, el piso al salario mínimo, hoy también a las y a los trabajadores se les quiere hacer pensar que hay un beneficio inmediato y directo cuando esto es falso.

Por eso hoy la moción es para que nos demos el espacio y el tiempo para que este mismo día podamos hacer las adecuaciones suficientes para que entre en vigor inmediatamente de su publicación y que cumpla con el proceso legislativo esta propuesta de la reducción a 40 horas de la jornada laboral y que no engañen a la gente, díganle que este beneficio lo va a ver reflejado hasta el 2030 en su totalidad. Ese es un engaño y creemos que podemos hacer desde ya esta propuesta para que entre en vigor inmediatamente.

El segundo tema tiene que ver con hacer realidad, y que en la Constitución quede claro, este beneficio del cinco por dos, cinco días trabajados por dos de descanso. Esa propuesta también la podemos, es cuestión de horas y de ponernos de acuerdo. Y, finalmente, la propuesta también tiene que ver para que podamos a través de un transitorio garantizar una serie de beneficios y estímulos fiscales a las Mipymes, para que no se vaya a ver una afectación a esos pequeños negocios familiares que tienen uno, dos o tres empleados, y que puedan tener el beneficio fiscal para que puedan mantener también los empleos.

No solamente se trata de mejorar la jornada laboral, los días de descanso, se trata también de conservar los empleos que hoy están y que muchos de ellos son generados por estas pequeñas y medianas empresas, por las Mipymes.

Esta es la propuesta y es el objetivo de esta moción, que nos demos el espacio. Insisto, hoy mismo para poder hacer de este dictamen realmente un dictamen que venga a beneficiar a las y a los trabajadores de México. Es cuanto, presidente. ***(La moción podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)***

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Patricia Flores Elizondo, de MC, también para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Mi más profundo reconocimiento y sentido pésame a las familias de los militares caídos en el reciente operativo. Su sacrificio merece honor, respeto y memoria. Con su venia, señor presidente.

Este dictamen presenta problemas que impiden una discusión responsable. Primero, se reconoce en el propio documento que existen más de 15 iniciativas en esta materia, incluidas las propuestas de nuestros compañeros Juan Zavala y Patricia Mercado, incluyendo también una presentada en 2016 por la entonces diputada de nuestra bancada Victoria Mercado.

Pero también lo han hecho legisladores de otras fuerzas políticas. Aun así, Morena decidió no analizarlas. Decidieron no integrarlas, decidieron no construir consenso. No se hizo el trabajo legislativo que correspondía.

Una vez más, este Congreso muestra su desprecio por el trabajo interno. Una vez más se privilegia la iniciativa presidencial por encima de las iniciativas de las y los legisladores. Y no solo eso, se ha mencionado que existe otro dictamen en proceso donde distintos grupos parlamentarios, incluido Morena, PT y Verde, hablaban de la necesidad de dos días de descanso por cada cinco de trabajo. Ese dictamen surgía de parlamentos abiertos, de consultas públicas, de escuchar verdaderamente a la gente.

¿Y hoy que tenemos? Nada de eso. En el Senado se negaron siquiera a leer las propuestas de los colectivos de trabajadores. Aquí, en lugar de escuchar a la gente, lo único que hubo fue una mesa con el secretario del Trabajo. Y cuando se le preguntó por qué no incluir explícitamente dos días de descanso, la única respuesta fue decir que no era limitativo y procedió a hacer cálculos con las horas, como si un cálculo resolviera las desigualdades de poder, como si un cálculo protegiera a un trabajador frente a su patrón, como si en México un trabajador, una trabajadora, pudiera negociar en igualdad de condiciones su derecho al descanso.

En esta Cámara no se quiere hablar de descanso, no se quiere ni siquiera pronunciar la palabra. Y eso es profundamente hipócrita, porque muchos de los aquí presentes se toman seis días de descanso por cada uno que trabajan. Entonces, nombremos lo que está ausente en esta discusión y en la vida de millones de personas. Hablemos de descanso, hablemos del derecho a vivir, no solo a trabajar.

Esta discusión debería ser mucho más profunda. Deberíamos estar discutiendo más días de descanso, del tiempo de vida perdido en el transporte público, de la realidad de la informalidad laboral, de la conciliación entre trabajo y vida personal.

Eso es lo que necesita el país. No este dictamen apresurado y que además lo hacen mal, plantea una gradualidad hasta el año 2030, cuando México lleva décadas de rezago en derechos laborales. Y peor aún, abaratan las horas extra y permiten jornadas que pueden llegar a 60 horas efectivas. ¿Ese es su concepto de justicia laboral? ¿Eso cabe en su primavera laboral?

Por eso hoy, junto con mi compañero Gibrán, presentamos esta moción suspensiva para reabrir el diálogo, para analizar las iniciativas de las y los legisladores, para escuchar a los colectivos y organizaciones que exigen descanso, porque esta no es cualquier reforma, esta es una lucha histórica de la clase trabajadora.

Y sí, también es una causa que Movimiento Ciudadano ha impulsado desde hace años, pero precisamente por su trascendencia no podemos aprobarla con prisas, con omisiones y con simulación.

Por responsabilidad con los millones de trabajadores y trabajadoras de este país y de esta capital, se presenta esta moción suspensiva para tomar el tiempo y analizarla y que Morena no te dé gato por liebre. Muchas gracias. ***(La moción podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)***

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

A continuación, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para fijar postura, hasta por quince minutos. Iniciamos con Movimiento Ciudadano, la diputada Patricia Mercado Castro tendrá el uso de la palabra por siete minutos treinta segundos, porque han dividido su intervención.

La diputada Dora Patricia Mercado Castro: Gracias, presidente. Nuestro voto como Movimiento Ciudadano será a favor en lo general, porque somos parte de la propuesta de 40 horas, recorrimos el país para escuchar a la ciudadanía y queremos ver plasmada esta demanda en la Constitución. Presentaremos reservas porque nos faltan los dos días de descanso.

Hablamos de justicia de tiempo que debe ser una prioridad para desmantelar el modelo basado en una mano de obra agotada y con pobreza de tiempo. La riqueza no solo es dinero, lo hemos dicho, también es tiempo. Un día de descanso solo permite prepararnos para volver a trabajar, el segundo día realmente es de recuperación.

La justicia laboral en este siglo se mide en pesos e implica mejores salarios, pero también es un reto en horas de vida en cuidado, de autonomía. La reforma debe establecer explícitamente que por cada cinco días de trabajo se debe disfrutar de dos días de descanso. México ocupa los primeros lugares de estrés laboral a nivel mundial, el 75 por ciento de la fuerza laboral lo padece, el descanso es clave para una vida sana y equilibrada.

Además, la escasez de tiempo afecta desproporcionadamente, y lo sabemos, a las mujeres debido a la carga de cuidados no remunerados en el hogar. La estructura actual de 48 horas con un día de descanso se basa en una idea caduca del hombre proveedor y la mujer cuidadora.

Reorganizar el tiempo de trabajo ha sido una exigencia creciente a empresas y gobiernos desde la recuperación de la pandemia. Y, estas demandas no son aisladas, se fundamentan en derechos humanos emergentes, como el cuidado, el tiempo libre y el ocio, los que se posicionan cada vez más en consensos globales, avanzan en iniciativas locales y de la sociedad civil.

Se dice que la persona trabajadora podrá acordar un segundo día de descanso con sus patrones. Sin embargo, sabemos que los grupos más excluidos del empleo remunerado tienen más urgencia para aceptar un trabajo con desventajas, tienen menos poder de negociación para obtener mejores condiciones y horarios, eso lo sabemos muy bien las mujeres.

El esquema de seis días de trabajo es especialmente pesado en las periferias urbanas, en zonas metropolitanas como esta, millones se dedican al trabajo de sol a sol, su jornada empieza y termina con largos tiempos de traslado.

Una hora menos no hará ninguna diferencia para quienes pierden varias horas en congestionamientos viales o en transporte público insuficiente. Solo cambiarán una hora pico por otra, con dos días de descanso se ahorrarían el traslado completo, ida y vuelta del sexto día.

¿Y por qué digo esto? Porque junto a mi bancada realizamos la gira nacional por las 40 horas en ocho entidades de la República, particularmente con mis compañeros diputado Juan Zavala.

Tuve una reveladora plática con trabajadores y trabajadoras del sector industrial en Hermosillo, Sonora. También en calles de la Ciudad de México, donde salimos a volantear y escuchar sus historias de vida cotidiana, además de un intercambio de ideas constante con organizaciones como el frente Yo por las 40 horas y con diversos sindicatos. También escuchamos con toda atención al sector empresarial, sus peticiones son atendibles, pero no a costa de derechos laborales conquistados.

El dictamen propone incrementar de 9 hasta 12 horas semanales las horas extraordinarias permitidas, pagadas al doble.

Esto no se aparta del objetivo de reducir la fatiga y mejorar la salud laboral. No se puede hablar de una semana de 40 horas si se institucionaliza una mayor carga de trabajo extraordinario que anula el tiempo ganado para la vida personal.

¿Por qué una implementación gradual tan larga, hasta 2030? En nuestra región Chile, Colombia y Brasil empezaron antes a recortar la jornada laboral.

Hoy, el presidente Lula… en Brasil hay 44 horas, desde hace más o menos 40 años, la jornada. El presidente Lula, que no tiene mayoría en el Congreso, está proponiendo y está haciendo toda una campaña para las 40 horas con dos días de descanso. Él le dice y llama, dice él, acabar con la sociedad del cansancio.

Además, ya la semana laboral promedio en la Unión Europea es de 35 horas. El trabajo digno del futuro ya está tocando la puerta y nuestra respuesta oportuna sería ampliar los derechos.

Todas las reformas tienen costos. Aquí podríamos haber distribuido los costos: el gobierno, apoyar a las micro y pequeñas empresas en una reconversión digital, financiamiento, infraestructura; los empresarios, pagar las horas extras, si quieren trabajar más de las 40 horas, pagarlas como dice en este momento nuestra Constitución y Ley Federal del Trabajo; y los trabajadores, esperar hasta el 2030.

Sin embargo, al final, se cargó todo el costo a los trabajadores. La implementación será lenta, las horas extras serán más baratas y la semana laboral será de seis días. Estamos perdiendo la oportunidad de un cambio profundo, radical, verdaderamente transformador. ¿Por qué quedarse en este cambio mínimo?

Diputadas y diputados, votaremos a favor en lo general porque ha sido una agenda de Movimiento Ciudadano desde hace años. También, porque la reducción de la jornada es una conquista de las y los trabajadores, sobre todo jóvenes, que ya no están dispuestos a vivir para trabajar porque quieren trabajar para vivir.

Cambiemos este dictamen. Pongamos de forma contundente dos días de descanso, cinco días de trabajo; de jornada, 40 horas, por dos de descanso. A favor de las trabajadoras y los trabajadores de México. A favor de una prosperidad compartida tanto en justicia social como en justicia de tiempo. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Mercado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, también de MC, hasta por siete minutos 30 segundos.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Mi primera iniciativa como legislador fue precisamente la de reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas y con dos días de descanso. No fue casualidad, la presenté porque ha sido, como dijo Patricia Mercado, una lucha histórica de nuestro movimiento y, sobre todo, un reclamo y un grito desatendido de millones de trabajadoras y trabajadores, que cada vez se ven menos representados por la vieja política.

La presenté, porque a millones de jóvenes y a millones de trabajadores nos emocionó Jorge Álvarez Máynez en un debate presidencial, cuando invitó a las dos candidatas a comprometerse ahí mismo a poner los votos de todos los partidos para aprobar las 40 horas con dos días de descanso.

Nuestros votos estaban listos entonces y están listos ahora. Por eso, como explicó mi compañera Patricia Mercado, estamos a favor en lo general del dictamen, porque este es un logro no solamente de Movimiento Ciudadano, sino del movimiento y la exigencia de millones de trabajadoras y trabajadores.

Nuestra lucha no ha parado, por eso el año pasado con mi compañera Patricia Mercado recorrimos más de 10 estados en el país, para reunirnos con trabajadores, con empresarios, con académicos, con estudiantes y con colectivos. El objetivo de esa gira fue explicar la iniciativa de las 40 horas y de explicar la importancia de los dos días de descanso a la semana. Expusimos nuestra causa y escuchamos a los distintos actores sociales.

Sabemos perfectamente que esto tiene sus complejidades, pero lo que más nos llevamos, lo que más escuchamos, estado tras estado, plaza tras plaza, fue la urgencia de aprobar esta reforma.

Millones de obreros en las plantas de nuestro país están experimentando una forma de explotación moderna, viven solamente para trabajar, como si a esto le pudiéramos llamar vivir.

Los testimonios que escuchamos ahí, en esas fábricas y en esos centros de trabajo, son una vergüenza para este país y deberían avergonzarnos como representantes populares.

La explotación es tal que muchos trabajadores, millones, están cayendo en la depresión, el alcoholismo y las adicciones. No es ninguna novedad que el estrés laboral es causa de la desintegración familiar. Y es que los trabajadores están hartos, están cansados de un modo de vida que los aleja de aquello que más les importa: su casa, su familia, sus amigos, el deporte.

Y es que en este país no solamente está injustamente distribuido el ingreso, también –y sobre todo ahora– está injustamente distribuido el tiempo. La inmensa mayoría de trabajadores tiene que desplazarse cuando menos hora y media, cuando menos hora y media a sus centros de trabajo y lo mismo de regreso.

Y encima, a diferencia de lo que ocurre en América Latina, por no hablar de Europa o de nuestros vecinos de América del norte, trabajan seis días a la semana.

Hoy en el mundo se está comenzando a discutir el futuro de una economía con ingreso asegurado y donde el trabajo sea cada vez menos extenuante gracias a la revolución tecnológica y, en México, no logramos superar la esclavitud moderna.

El modelo laboral mexicano lleva en la Constitución General de la República 109 años, cuando éramos una economía meramente agraria, transitamos a una industrial y después, como hoy en día, a una digital. En esos cambios muchos se han beneficiado, pero no los trabajadores de México.

Lo más absurdo de este modelo es que justamente, es el que hoy nos tiene en la mediocridad económica. Seguimos en una economía basada en la explotación de la mano de obra barata y no en la explotación del talento, la tecnología y la innovación. No crecemos ni al uno por ciento de la economía porque tenemos una clase trabajadora agotada por el exceso de horas y días trabajados por semana. Y tenemos también, con razón, una clase empresarial frustrada por la falta de una mayor productividad.

Lo que hay que entender es que más descanso puede implicar también más productividad, precisamente para evitar la fatiga y el drenamiento mental y físico. Más descanso se traducirá en menos rotación y mayor satisfacción laboral. Tenemos que cambiar la ecuación, modernidad con dignidad, trabajo con descanso.

Pero lo que aquí es increíble, verdaderamente increíble, es que aquí el partido de la mayoría, que se viene a llenar la boca con discursos del humanismo mexicano y de la defensa de la familia, no quiera verlo. Que esta agenda tiene justamente como centro la dignificación humana.

Es increíble que muchos diputados de Morena, si no es que todos, que no quieren venir a sesionar más que dos veces por semana, y hacen su trabajo desde canchas de pádel, tenis, vengan aquí con la sinvergüenza de decirle a los mexicanos que no van a descansar dos días a la semana.

Millones de trabajadores votaron por ustedes con la esperanza y con la ilusión de que los escucharan, y hoy ustedes les están dando la espalda. Vaya ecuación la de Morena, trabajadores explotados, políticos desvergonzados.

Y el gobierno que se dice de izquierda y dice respetar la lucha laboral, en los hechos traiciona a la clase trabajadora al perpetuar el modelo de explotación laboral. Aunque se haga el indignado el secretario de trabajo, y los diputados de Morena, ustedes lo saben, esta es una reforma que se negoció con unos cuantos, excluyendo a millones.

Quieren hablar de democracia verdadera, salgan a las calles y a las plazas a preguntarle a las familias mexicanas si no quieren tener a sus padres y madres de familia libres al menos dos días por semana. Eso es democracia representativa y auténtica, defender los intereses y las causas de millones.

Se nos va a juzgar, la historia nos va a juzgar por esta votación, la gente recordará dónde estuvo cuando se votó el derecho a los dos días de descanso, va a recordar como Morena les dio la espalda y como Movimiento Ciudadano estuvo con los trabajadores.

Porque nosotros sí somos consecuentes entre lo que creemos y votamos, porque tenemos claro lo que representamos, y porque estamos con lo que reclaman millones de mexicanas y mexicanos, el derecho a una vida más digna, con más tiempo y con más libertad.

Con esto concluyo, presidente. A las trabajadoras y a los trabajadores de México les decimos, Movimiento Ciudadano está con ustedes y nunca los dejaremos solos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el dipu-

tado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, hasta por 7 minutos 30 segundos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: El día 1o. de mayo, con bomba y platillo, en Palacio Nacional se anunció esta iniciativa de reforma a la reducción de la jornada laboral. Y, cuando se anuncia esta reforma, señalan: vamos a reducirla de 48 a 40 horas, 5 días de trabajo, 2 días de descanso, y vamos a platicar con el sector productivo para poder aplicar esta disposición.

Eso es lo que ofrecieron el 1o. de mayo con bombo y platillo, insisto, señalaron esto.

Pero la realidad se impuso y la realidad al imponerse planteó no a los 5 días de trabajo, no a los 2 días de descanso. Plantean en la reforma 6 días de trabajo, 1 de descanso, sin la reducción de las 40 horas.

Por lo tanto, al sector trabajador le mintieron el Día del Trabajo, le mintieron con la iniciativa que anunciaron, le mintieron con el planteamiento que hicieron y no están cumpliendo la palabra empeñada en el compromiso que hicieron en campaña ni en el compromiso que hicieron al momento en el cual estuvieron el Día del Trabajo.

También otra cosa que incumplen ustedes, incumple la mayoría, incumplen con un compromiso que existe en esta legislatura, en Mesa Directiva se encuentra un dictamen que se aprobó en la pasada legislatura, que es la obligación de la en Mesa Directiva desahogarla en esta legislatura, que choca con la minuta que mandan del Senado y hacen caso omiso a esa obligación que tiene esta legislatura de atender ese dictamen que se aprobó, que hubo parlamentos abiertos, que hubo foros y que es totalmente diferente al que están mandando del Senado a la iniciativa que la mayoría presentó, violentan el marco jurídico de esta Cámara al hacer eso.

Pero también han venido aquí a jactarse y a hablar de una primavera laboral. Y la primavera laboral, pues, es la que yo les diría que resulta en la maldita primavera de la canción de Yuri, si la memoria no me falla, en donde esta maldita primavera la ven así los servidores públicos, porque el salario mínimo profesional en la reforma que ya se hizo al 123, que fue aprobada por ambas Cámaras, que fue aprobada por la mayoría de legislaturas, no la han puesto en vigencia, ni han ordenado su publicación en el Senado. Estas, pues, son parte de las mentiras que han venido a realizar en esta mañana.

Sí, en el PRI vamos a favor en lo general de las 40 horas, porque creemos que es un derecho laboral, porque creemos en los trabajadores de este país, porque creemos que lo merecen. Pero también estamos convencidos de que quedó a medias este documento.

De que quedó a medias porque no hay un equilibrio en las disposiciones. No hay un equilibrio porque hicieron foros para escuchar, escucharon, pero no incluyeron las voces del sector empresarial, que decían y que señalaban que con esta reforma iban a aumentar los costos de las empresas, en las industrias y en la pequeña y mediana empresa.

La pequeña y mediana empresa, que es la que más genera empleos en este país, no va a tener recursos suficientes para hacerle frente a esta nueva carga laboral que van a tener la pequeña y mediana empresa. Porque el salario era integrado, va a subir. Porque las cuotas obrero-patronales van a subir, porque los pagos al IMSS van a subir, van a subir el impuesto sobre nómina y van a subir la carga financiera a las empresas.

Esta iniciativa no genera equilibrios, no genera un equilibrio entre el sector productivo y el sector laboral. Este dictamen no contempla el mejoramiento a la productividad, cómo aumentar la competitividad del país, cómo garantizar la formalidad en el empleo y, mucho menos, estímulos fiscales para las empresas.

Cuando una empresa no puede absorber los costos, los costos no desaparecen, compañeras y compañeros, lo que desaparecen son los empleos en este país. Y no podemos darnos el lujo de desaparecer los empleos en este país.

La carga fiscal va a ser entre un 15 y un 25 por ciento para las empresas, para la pequeña y mediana empresa será aún más. Deben incluirse incentivos fiscales de manera temporal para las Mipymes. Que la nómina sea deducible, que exista un programa de impulso a la productividad, que sean diferenciados por sector.

Pero aquí varias preguntas: ¿por qué no incluyeron los cinco días de trabajo y los dos días de descanso? ¿Por qué les

mienten a los trabajadores de este país? ¿Por qué presionan al sector productivo de México para ponerle más costos al empleo que se está generando?

¿Por qué la reforma… les pregunto, si la reforma garantiza verdaderamente la reducción de la fatiga cuando pueden trabajar los trabajadores hasta 52 horas en la reforma que están planteando? La reforma no genera un equilibrio entre el trabajo y la vida familiar. La reforma no garantiza el equilibrio entre la salud y la seguridad en el trabajo.

Este no es un debate entre trabajadores y empleadores, este es un debate que debe darse en el terreno técnico, en el terreno económico, cuidando los empleos y cuidando a los empleados. Se trata, pues, de una reforma que tiene un debate político engañoso de parte de la narrativa oficial.

Debe ser una reforma, insisto, equilibrada, donde el reto financiero que tienen las Pymes sea la posibilidad de seguir creciendo como negocio y no estancarse en los negocios y con eso estancar la generación de los empleos. También el salario diario le va a impactar al trabajador, porque va a aumentar y sus cuotas van a tener que seguir pagándose con mayor costo para todas y todos ellos.

Esta reforma, desde luego, reitero, vamos en lo general a favor y presentaremos diversas reservas porque violentaron el marco jurídico de esta Cámara al no atender ya un dictamen que existía, porque están tratando de desincentivar la generación de empleos, porque están poniendo en riesgo el equilibrio necesario entre los trabajadores y el sector productivo.

A eso es a lo que los llamamos, a ponerle cabeza, a ponerle corazón a este país y no el populismo que los está caracterizando en cada reforma que suben a esta tribuna. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Erubiel Alonso Que, del PRI, hasta por 7 minutos 30 segundos.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros, hoy en el debate no es una cosa menor, es una de las reformas laborales más importantes que pueda tener México.

En el PRI, en el PRI estamos a favor de 40 horas semanales con dos días de descanso. La mayoría, el oficialismo, quienes aquí se han manifestado, le quieren dar a las, y a los, trabajadores de todo el país atole con el dedo. No hay ningún cambio sustantivo.

Por eso te hablo a ti obrero, por eso te hablo a ti que estás en una maquila, que estás trabajando en una planta, que estás trabajando en la industria, que estás trabajando en el campo, estos señores del oficialismo hoy se quieren venir a vestir de oveja cuando son lobos rapaces. No hay ningún cambio sustantivo y los reto aquí públicamente a que lo puedan demostrar, no hay dos días de descanso, como ellos en su narrativa están diciendo.

El día de ayer estuvo el secretario de trabajo Marath Baruch Bolaños, nos dio mucha tristeza su argumento, más que administrativo de gobierno, vino a echar un discurso político.

Lo cierto es que este país no crece ni al uno por ciento como crece América Latina. Este país desde que llegó Morena al poder ha dejado de crecer y, por eso, le quiero hablar a mis paisanas y a mis paisanos tabasqueños, también le quiero hablar a las campechanas y campechanos, y a las quintanarroenses, el sureste de México ha dejado de crecer ocho puntos porcentuales. Las malas decisiones del gobierno de los abrazos y no balazos, de Andrés Manuel López Obrador, tienen al sureste del país en una recesión económica como nunca antes en la historia.

En Tabasco, más de 80 mil paisanos andan buscando oportunidades. Le acaban de cortar el presupuesto a los trabajadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, que es nuestra máxima casa de estudio.

Allí, allí vimos con complicidades cómo la traición está a la vuelta de la esquina, estos señores del oficialismo, tú trabajador, tú maestra, tú maestro, tú enfermera, tú abogado, que siempre les diste la confianza, tú no te equivocaste, ellos te fallaron a ti.

No han querido publicar el artículo 123 constitucional que nos habla de una homologación salarial para que todos tengamos mejores oportunidades, para que todos alcancemos un mejor nivel de vida.

Entre el dicho y el hecho, entre el dicho y el hecho hay mucho trecho y estos señores serviles al régimen hoy están dándole la espalda a los que menos tienen, a los que más luchan, a los que se sacrifican por mandar a sus hijos a las universidades, a las preparatorias, a las escuelas secundarias, por qué no decirlo, a las primarias y a los jardines.

Aquí, aquí hemos debatido una y mil veces, y ayer lo hicimos en la comisión, y alzamos la voz y lo dijimos, que era una gran oportunidad para marcar el precedente histórico. Solamente se la pasaron diciendo que no crecen por culpa de los emprendedores y de los empleados y de los trabajadores.

Es falso, este país no crece por las malas decisiones, por las políticas públicas erradas, por los proyectos faraónicos que no le han dado viabilidad.

Dejamos de tener el 16.5 por ciento de inversión extranjera en el noreste del país. Dejamos de tener inversión en el norte y, dejamos de tener los beneficios fiscales que se tenían durante los gobiernos priistas. Les guste o no les guste.

Cuando Enrique Peña Nieto, la frontera norte tenía mejores condiciones laborales, mejores condiciones de oportunidades y mejores condiciones de seguridad.

Hoy, hoy queremos aprobar una reforma que no tenemos la claridad de las leyes secundarias. Aquí el oficialismo, que, por cierto, te digo de nueva cuenta, trabajador, trabajadora que no leen una de las iniciativas más importantes, hoy te están dando la espalda.

Ahora, ahora quiero hablarle a millones y millones de micros, pequeñas y medianas empresas. A todas esas emprendedoras, emprendedores que levantan la cortina desde muy temprano en sus changarros, en sus negocios, ahí donde se sacrifica todos los días en pagar más impuestos, en pagar más comisiones, y ahora hasta pagarle el derecho de piso al crimen organizado esta reforma no plantea un solo incentivo fiscal.

Y, en el PRI lo propusimos, dijimos que en pequeñas, medianas y microempresas, durante cinco años estuvieran exentos del impuesto sobre la nómina. Que durante cinco años estuvieran exentos del impuesto sobre la renta.

Dijimos también en la comisión que era momento de darle a las emprendedoras y a los emprendedores mexicanos un crédito fiscal para que esa oportunidad nos diera y les diera a ellos más empleos, más inversión y que pudieran crecer los negocios. En este país… en este país tenemos… el 72 por ciento del empleo formal lo generan las Pymes.

Y te vuelvo a repetir a ti, comerciante: tú que eres dueño de una tortillería, de una panadería, tú que eres dueño de una tienda de abarrotes, hoy te está dando la espalda el oficialismo. Hoy te están dando la espalda quienes tienen la mayoría.

En esta reforma no plantean ningún apoyo para todos aquellos que arriesgan la vida y que la arriesgan… luchando por un México. Por eso lo decimos claro y lo decimos fuerte: vamos a favor por 40 horas semanales, pero con dos días de descanso. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irma Garay Loredo, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos. El Partido del Trabajo dividió su intervención en tres personas.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo: Con su venia, presidente. A cada mujer y hombre trabajador de este país, pero de manera muy especial a las trabajadoras y trabajadores de mi querida Tlaxcala.

Compañeras y compañeros diputados, hoy nos encontramos ante uno de los momentos más trascendentales de la historia laboral de México: el segundo piso de la primavera laboral.

Este momento marca un antes y un después en la vida de millones de trabajadoras y trabajadores. Es la culminación de la lucha histórica que por fin quedará plasmada en nuestra Constitución, haciendo justicia a tantos años de olvido, rezago y abandono.

Desde Cananea y Río Blanco, las y los mexicanos han venido luchando para tener condiciones más dignas en el trabajo, pero todo cambio como siempre tiene sus resistencias.

Fueron los hermanos Flores Magón quienes colocaron en el programa del Partido Liberal Mexicano la propuesta de la jornada laboral justa, con un día de descanso, prohibir el trabajo infantil y un salario suficiente para vivir dignamente.

Valentín Campa, Antonio Díaz Soto y Gama, Demetrio Vallejo, son solo algunos nombres de quienes perdieron hasta su libertad por organizar a los trabajadores, esto con un solo propósito, tener una vida más digna y no morir sin haberlo intentado.

Debemos recordar siempre que el avance que hoy celebramos es el fruto de la lucha incansable de obreros, campesinos, jornaleros, mineros, meseros, oficinistas, trabajadoras del hogar, maestras y maestros, personas con discapacidad y de todas y todos aquellos que pese a la adversidad y el agotamiento físico y emocional no se rindieron, hoy esa lucha se transforma en victoria.

Por esa batalla de más de 100 años en la que lo único que han venido pidiendo todo este tiempo los trabajadores, es tener una vida más tranquila, pasar más tiempo con sus familias y que mañana nuestros hijos e hijas puedan vivir en mejores condiciones.

Hoy damos uno de los pasos más importantes del siglo XXI en México, los derechos laborales son el reflejo de nuestro progreso, sin derechos no hay progreso.

En el Partido del Trabajo somos aliados de las y los trabajadores que luchan por la reivindicación de sus demandas. Seguiremos defendiendo desde cualquier trinchera los derechos de quienes día a día entregan su tiempo, su energía y su esperanza para construir un país más justo.

Las diputadas y los diputados del Partido del Trabajo aprobaremos esta gran reforma porque somos congruentes con el voto y la confianza que nos dieron los mexicanos y las mexicanas, porque para eso estamos aquí, compañeros, para ser la voz de las y los trabajadores.

En especial, reiterar que la rebeldía es la vida y la sumisión es la muerte. Todo el poder a los trabajadores y trabajadoras mexicanos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Margarita García, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita García García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, trabajadoras y trabajadores de México, hoy nos encontramos ante una reforma que no solo representa un ajuste en la legislación laboral, sino un acto de justicia social largamente esperado por millones de trabajadoras y trabajadores mexicanos.

La propuesta impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales coloca a México en la ruta correcta hacia un modelo laboral más humano, más productivo y digno.

México ha sido durante años uno de los países donde más horas se trabajan en el mundo, sin que ello se traduzca necesariamente en mayor productividad o bienestar. La realidad es clara, jornadas extensas generan agotamiento, estrés, afectaciones a la salud mental y debilitan el núcleo familiar.

Reducir la jornada laboral no es un privilegio, es un derecho acorde con los estándares internacionales y con el principio constitucional de trabajo digno consagrado en nuestra Carta Magna, lo cual no ha tenido modificación en este apartado desde su promulgación desde 1917.

Los gobiernos anteriores tuvieron la oportunidad de demostrarle a las trabajadoras y trabajadores que querían ese gran beneficio para su familia. Sin en cambio, demostraron que nunca les importaron los trabajadores, sino que siempre les importó el capitalismo, les importaron los grandes empresarios porque tenían sus grandes ganancias.

Esta reforma hoy permitirá mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, fortalecerá la convivencia familiar, impulsará la productividad mediante esquemas más eficientes, reducirá riesgos laborales asociados al cansancio. Avanzar en igualdad sustantiva, especialmente para las mujeres trabajadoras que enfrentan dobles jornadas. Esta modificación ayudará a más de 13 millones de trabajadoras y trabajadores.

Diversos estudios internacionales demuestran que menos horas no significa menor productividad, al contrario, trabajadores descansados rinden más, innovan más y se comprometen más.

Además, esta reforma debe implementarse con diálogo social a todos los sectores, no como anteriormente que decían: esto va porque esto va. Hoy nuestra presidenta de la República y las diferentes comisiones, nos dimos a la tarea de escuchar a todas y a todos para que se diera este gran avance.

Por eso tenemos que ir con gradualidad y el acompañamiento al sector productivo, especialmente a los micro, pequeñas y medianas empresas, para garantizar una transición responsable y ordenada.

Esta reforma establece las garantías mínimas en materia de jornada laboral, y no es un freno como se pretende vender. La reforma es enunciativa, más no limitativa, ya que no impide el ajuste a las leyes secundarias en materia de días de descanso, pagos extraordinarios, horas dobles y triples. No estamos ante una medida ideológica, estamos ante una decisión basada en evidencia, en derechos humanos y visión de futuro.

La cuarta transformación con esta reforma busca dignificar el trabajo, erradicando esquemas laborales del siglo pasado que frenan las aspiraciones y crecimiento de la base laboral del país. Hoy tenemos la oportunidad histórica de armonizar crecimiento económico con bienestar y así dar justicia social a las familias mexicanas.

Por ello, en el Partido del Trabajo expresamos nuestro respaldo firme a la reforma para la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, porque, en México, un México más justo comienza con condiciones laborales humanitarias, pero también refrendamos que en el Partido del Trabajo fuimos, seguiremos siendo los pioneros en estas 40 horas, pero, además, lo hemos demostrado con hechos, no solamente con discursos, que en la bancada del Partido del Trabajo caminamos del lado de las y los trabajadores. Y también pugnamos por los sindicatos charros, que han estado al servicio del patrón y no al servicio de los trabajadores, porque trabajar para vivir es justo y el tiempo también es un derecho.

En el Partido del Trabajo siempre acompañaremos las iniciativas de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que busquen garantizar los derechos sociales, porque con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Todo el poder el pueblo. Unidad nacional. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: 106 años, 106 años gobernó la derecha en este país. Fíjense nada más, en manos de la desgracia que fue el Partido Revolucionario Institucional 71 años, 17 años del PNR, y la decena trágica de los 12 años del PAN.

No solamente gobernaron este país, tuvieron un partido hegemónico, mayoría constitucional en las Cámaras, la mayoría de los gobernadores, y no fueron capaces de darle un derecho laboral más a los trabajadores de este país.

Qué procacidad se necesita, qué desfachatez de un priismo extraviado que viene acá a pararse a hablar de derechos cuando en su decadencia lo único que vienen a decir acá son barbaridades y despropósitos. Eso es lo que representa la derecha en este país. Que, en lugar de haberles dado derechos laborales a los y las trabajadoras de este país, precarizaron sus condiciones.

No solamente aprobaron en el sexenio de Peña Nieto, cuando yo era diputada, el *outsourcing*, que les quitó los derechos laborales a los trabajadores, y se dejaron en manos del Consejo Coordinador Empresarial, en pacto con el Partido Acción Nacional, y el desaparecido PRD. Eso es lo que ellos realmente representan.

Lo dijo Vicente Fox, que, a declaración de parte, relevo de pruebas. Y en este caso una parte muy tonta, que escuchaban solamente a los empresarios de este país.

¿Y qué decir de nuestros radicales del teclado, nuestros revolucionarios de *Facebook,* que vienen a hablar de derechos laborales sin tener la más mínima calidad moral, porque enfrentan en sus estados Nuevo León y Jalisco no solamente situaciones de precariedad ante los trabajadores, sino que, además, hacen alzas generalizadas al transporte público sin medida en Jalisco?

Ustedes, la oposición, ven a los trabajadores como un objeto, una mercancía a la que se puede engañar. Y yo recuerdo a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, que decía que tonto aquel que piensa que el pueblo es tonto y que los trabajadores de este país son tontos.

Ustedes vienen acá con voces a decir que están a favor de 2 días de descanso y de que sea inmediata la entrada en vigor de las 40 horas, sin ningún fundamento más que la mercadotecnia política y las redes sociales. Pero en la realidad nunca han hecho nada por los trabajadores de México.

En el Partido del Trabajo, en este compromiso firme que tenemos con el pueblo de México y con las y los trabajadores de este país, no solamente acompañamos esta reforma, sino entendemos que la gradualidad es necesaria en una revolución de las conciencias tiene un cambio paulatino del sistema económico de este país.

Mientras el PRI y el PAN le apostaron en la competitividad del mercado laboral internacional a la mano de obra barata, nosotros hoy le estamos invirtiendo no solamente a la innovación, sino al trato digno de los y las trabajadores de este país.

Es por eso un absurdo lo que hemos escuchado en esta tribuna, pero un absurdo que, además, que vamos a escuchar. Porque fíjense bien, el panismo que creó solamente 1.2 millones de empleos en este país con Vicente Fox, hoy viene a quejarse y a decir que no hay derechos laborales, cuando nosotros hemos sido los que hemos no solamente aumentado el salario mínimo de este país en un 152 por ciento, que además hemos dado más vacaciones a este país, que hemos promovido la ley silla, sino que finalmente la voz de los y las trabajadores de nuestro país tiene una voz aquí en el Congreso.

Yo me congratulo no solamente de que estemos aprobando estas 40 horas, sino lo que está por venir. En el 2030 tendre-

mos 40 horas que habrán pasado una progresividad y no se afectará a las Mipymes ni a la industrialización de México.

Estamos haciendo un gobierno responsable y a nosotros en el PT nos da el mayor de los orgullos decir que somos parte de esta revolución laboral que desde 1917 no tenía lugar en esta Cámara de Diputados y que somos nosotros, no solo la maquinaria y la locomotora de la cuarta transformación, sino precursores de estas 40 horas, los primeros que presentamos iniciativa sobre este tema en el Senado de la República, uno de nuestros fundadores, Gonzalo Yáñez, nuestra senadora Geovanna Bañuelos, y que hoy venimos aquí a darle la cara a los y las trabajadoras, a decir les estamos cumpliendo.

El PT representa la vanguardia en derechos laborales y nos da el mayor de los gustos encabezar esta iniciativa y este dictamen. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Gabriela Benavides Cobos: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, los diputados y diputadas del Partido Verde Ecologista de México celebramos la presentación de esta minuta que reforma el Apartado A del artículo 123 constitucional, a fin de reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas de manera gradual.

En esta minuta se hace referencia a la iniciativa que como grupo parlamentario presentamos hace más de un año y una iniciativa presentada recientemente por diputadas del Partido Verde Ecologista de México.

Las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social llevamos más de un año trabajando esta ruta por las 40 horas. Debo saludar a la presidenta de la comisión, la diputada Maiella, por ese trabajo gracias, amiga. Gracias por construir consensos de todos los grupos parlamentarios.

En esa ruta hemos escuchado a los empleadores, sindicatos, asociaciones, se han construido consensos para lograr la reducción de la jornada electoral, perdón la reducción de la jornada laboral que va a beneficiar a más de 20 millones de trabajadores.

En los últimos años el Poder Legislativo de la mano con el Ejecutivo hemos realizado una transformación profunda en materia de justicia laboral.

Desde el Partido Verde Ecologista de México hemos aprobado entre otros beneficios el aumentar el periodo vacacional de 6 a 12 días de vacaciones por un año de trabajo, el derecho a una vivienda digna para las y los trabajadores mexicanos, la libertad sindical, los derechos de seguridad social para los trabajadores de las distintas plataformas.

En México, la extensión de las jornadas laborales, desafortunadamente, no se ha traducido proporcionalmente en mayores niveles de productividad por hora trabajada, por el contrario, distintos análisis económicos han evidenciado que el exceso de las horas trabajadas está asociado con índices de fatiga, de accidentes de trabajo y disminución en el rendimiento efectivo. Esta dinámica impacta directamente a la competitividad de nuestro país. Lo que genera crecimiento sostenible es la eficiencia, la innovación y la calidad del capital humano.

Reducir la jornada laboral significa que madres y padres puedan pasar más tiempo con sus hijos. Que los jóvenes que están trabajando tengan oportunidad y tiempo de seguir estudiando. Que las personas puedan cuidar su salud física y mental entre muchos otros beneficios.

Por eso, el Partido Verde Ecologista de México respalda la reducción de la jornada laboral, así como los dos días de descanso. Un trabajador descansado es un trabajador eficiente, creativo y, por supuesto, con menor índice de riesgos y accidentes laborales.

Al mismo tiempo, debemos analizar con responsabilidad el impacto al sector productivo. Para las empresas, especialmente para las micro pequeñas y medianas que representan la mayor generación de trabajo en nuestro país, tendremos que trabajar con incentivos en las leyes secundarias, como ya se dijo. Tenemos que buscar la forma de ayudarnos. La transformación profunda en materia social y laboral se hace de la mano con los empresarios.

Desde el Partido Verde Ecologista de México hemos avalado e incentivado este tipo de iniciativas. Vamos por un modelo más humano de una jornada laboral. Vamos por un verdadero equilibrio entre la vida laboral y personal.

Trabajadores y empresarios no son adversarios, son aliados en el desarrollo nacional. Cuando una empresa crece, genera empleo. Cuando el empleo es digno y equilibrado se fortalece el mercado interno. Cuando existe estabilidad laboral gana México.

Hoy, todas las fracciones han coincidido en la aprobación en lo general de este dictamen. Lo celebramos, estamos haciendo algo histórico, legislamos en favor de las y los trabajadores mexicanos.

Hoy, después de más de 100 años mejoraremos la vida de los trabajadores. El Partido Verde Ecologista de México sí cumple y respalda las 40 horas de la jornada laboral semanal. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Benavides. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hoy no discutimos únicamente una reforma laboral. Hoy discutimos el tipo de país que queremos ser.

La reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales no es un capricho ideológico, no es una concesión populista: es un acto de justicia histórica, es una actualización necesaria del pacto social entre el capital y el trabajo. Es, sobre todo, un reconocimiento a la dignidad humana.

El artículo 1o. de nuestra Constitución Política nos obliga a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. El trabajo digno es un derecho humano. Así lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona tiene derecho a condiciones de trabajo dignas, equitativas y satisfactorias.

Les quiero preguntar… le quiero preguntar a esta soberanía: ¿Es equitativo que millones de mexicanas y mexicanos destinen la mayor parte de su vida a trabajar jornadas que superan los estándares internacionales, sacrificando tiempo con sus hijas, con sus hijos, con sus padres y con su propia salud?

México es uno de los países que más horas trabaja en el mundo y, sin embargo, no hemos alcanzado a ser el país más productivo. Eso demuestra que el debate no es trabajar más horas, sino trabajar mejor de manera más eficiente.

El derecho comparado es claro. En Francia, la jornada laboral es menor. En Alemania y en los países nórdicos se prioriza la productividad y el equilibrio vida-trabajo. En América Latina, países como Chile y Colombia avanzan hacia una reducción progresiva.

Las economías más competitivas han entendido algo fundamental: el descanso no es un lujo: es un factor de eficiencia. Quien descansa, rinde más. Quien convive con su familia, tiene una mayor estabilidad emocional. Quien tiene tiempo para capacitarse, por supuesto que incrementa su valor productivo. Reducir la jornada no empobrece a un país, lo fortalece.

Desde la visión del Partido Verde esta reforma también tiene una dimensión social y ambiental. Una jornada más equilibrada reduce traslados, disminuye el estrés, mejora la salud física y mental y contribuye a comunidades más cuestionadas. Un país agotado de ninguna manera puede ser un país sostenible.

Y hablemos con claridad, esta reforma no es contra las empresas, es a favor de un nuevo modelo de desarrollo. Las micro, pequeñas y medianas empresas requerirán acompañamiento, gradualidad y diálogo social responsable, el Estado debe y tiene que garantizar una transición ordenada.

Las grandes transformaciones nacionales siempre enfrentaron resistencia. Cuando se estableció la jornada máxima de ocho horas en 1917, fíjense, ya hace más de 100 años, también dijeron que la economía colapsaría, por supuesto que eso no ocurrió. Lo que ocurrió fue que México, en ese entonces se colocó a la vanguardia constitucional en materia social.

Hoy tenemos la oportunidad de honrar esa tradición, porque el tiempo es vida, porque la patria no se construye en la fábrica o en la oficina, sino en el hogar, en la comunidad y en el espacio público. Porque el desarrollo nacional no puede medirse únicamente en producto interno bruto, tiene que tomarse en cuenta el bienestar de nuestra gente.

Esta reforma envió un mensaje poderoso, en México el progreso no se construye sobre el agotamiento de su gente, sino sobre la dignidad de su gente.

Por todo lo anterior, por dignidad humana, por derecho comparado, por productividad, por bienestar social, por visión de futuro y por compromiso por una nación más justa y más fuerte, el Grupo Parlamentario del Partido Verde votará a favor de la reforma para establecer la jornada laboral de 40 horas semanales. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Maricela Silva Andraca, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca: Compañeras, compañeros diputados. Hoy este Congreso enfrenta una decisión histórica. Hoy se definirá si México continúa atrapado en un modelo laboral del pasado o si avanza hacia un país más justo, más humano y más digno para quienes todos los días sostienen nuestra economía con su trabajo, porque la jornada laboral a 40 horas semanales, compañeras y compañeros diputados, no es una concesión, es un acto de justicia social que largamente ha sido postergado.

Durante décadas se normalizó que las y los trabajadores mexicanos fueran de los que más horas laboran en el mundo, porque había gobiernos que veían la mano de obra barata como lo único que México tenía que ofrecer, mientras millones de trabajadores apenas lograban sostener a sus familias.

Se les exigió productividad, pero no se les otorgaba descanso. Se les pidió compromiso, pero no tenían tiempo para ellos. Se les exigía esfuerzo, pero no se les daba bienestar. Y hoy, cuando discutimos equilibrar la vida laboral con la vida humana, escuchamos nuevamente las voces del miedo y del conservadurismo económico que históricamente se han opuesto a cada derecho social conquistado, siempre argumentando que México no está listo, que se perderían empleos, que quebrarían empresas y que no llegarían nunca inversiones a México. Siempre con sus campañas de miedo.

Pero México, México sí está listo. Lo que ha faltado es voluntad política o que los gobiernos dejaran de ser mercenarios de sus trabajadores. El desarrollo económico no puede seguir construyéndose sobre el agotamiento de las personas que trabajan.

Esta reforma demuestra algo fundamental que algunos intentan olvidar o ignorar, México ha cambiado. Esta no es una reforma improvisada ni ideológica como lo han hecho creer. Esta reforma es producto del diálogo nacional, porque se escuchó a trabajadores, especialistas y también se escuchó a los empresarios que participaron activamente en su construcción. Empresarias y empresarios responsables entendieron que el bienestar laboral no destruye la economía, la fortalece y la dignifica.

Diputadas y diputados, esta reforma no va a enfrentar a trabajadores contra empresarios ni con quienes otorgan trabajo. Lo que sí confronta es una vieja visión donde el crecimiento dependía de jornadas interminables y salarios precarios.

Hoy el humanismo mexicano que impulsa nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo plantea algo distinto, profundamente transformador, el progreso debe medirse por la calidad de vida de las personas. Por eso reducir la jornada laboral significa recuperar tiempo de vida y también significa avanzar hacia la igualdad, hacia la justicia.

Sí, y justicia para las mujeres, quienes han cargado históricamente con dobles y triples jornadas, y siempre, siempre invisibles. Así que esta reforma también es justicia para ellas. Compañeras y compañeros, hoy en el Partido Verde Ecologista de México vamos a votar qué tipo de país queremos ser, uno que defienda privilegios del pasado o uno que entienda que la economía debe estar al servicio de las personas.

Las grandes transformaciones nacionales siempre exigieron valentía política, así que hoy nos toca estar del lado correcto de la historia. Porque durante años México pidió todo al trabajador, hoy México decide devolver algo fundamental, su tiempo, su dignidad y su bienestar.

En México, donde trabajar dignamente no signifique renunciar a vivir, por eso en el Partido Verde votaremos siempre a favor, porque creemos en un México moderno, productivo, justo y sostenible.

Hace más de siglo México fue pionero mundial al reconocer derechos laborales en su Constitución, hoy nos corresponde honrar ese legado. Demos, pues, a los trabajadores el derecho a un tiempo digno, porque eso también es justicia. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, hasta por 7 minutos, 30 segundos.

La diputada Annia Sarahí Goméz Cárdenas: Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Annia Sarahí Goméz Cárdenas: El trabajador mexicano no puede jugar pádel en su horario laboral, el trabajador mexicano no puede pedir licencia para entrar a La Casa de los Famosos, el trabajador mexicano no puede ir a un salón de belleza instalado en su trabajo, aplicarse un tinte en horario laboral.

El trabajador cumple, el trabajador aguanta –en mi casa, diputada–, el trabajador sostiene este país. Y a ese trabajador hoy se le dice que espere hasta el 2030 para tener una simulación de 40 horas laborales sin que eso signifique 2 días reales de descanso.

Esa es la discusión. México trabaja más de 2 mil 100 horas al año, 6 días por semana en millones de casos, sábados incluidos, fines de semana partidos, tiempo familiar reducido a fragmentos.

Y en estados como Nuevo León la realidad es todavía más dura, miles de trabajadores pasan más de dos horas diarias atrapados en el tráfico o en el transporte público, dos horas que no son descanso, dos horas que no son con la familia, dos horas que no regresan. El tiempo perdido en movilidad también es tiempo de vida. Y mientras ese problema sigue sin resolverse el gobernador Samuel García prefiere preparar *hotcakes* en redes sociales, mientras la gente sigue atorada en el tráfico.

La jornada de 40 horas es justa, la apoyamos, la defendemos, el Grupo Parlamentario del PAN votaremos a favor. Lo que no respaldamos es la simulación, una cifra bonita, señoras y señores, no cambia la vida, 40 horas distribuidas en 6 días no transforman nada.

Ampliar horas extra cancela el beneficio, mandar la aplicación hasta el 2030 envía un mensaje muy claro: para la 4T no hay urgencia, aunque aquí suban a decir todo lo contrario. Pero, qué creen, sí hay urgencia, urgencia de dignidad, ustedes mismos lo han dicho, urgencia de equilibrio, urgencia de coherencia. Morena tiene la mayoría en las dos Cámaras, ¿qué les falta? Voluntad.

La bancada del PAN propone cuatro cosas claras. Uno, cinco días de trabajo. Dos días reales de descanso sin ambigüedades. Cuarenta horas que se sientan en la casa, no solo que se lean en el Diario Oficial.

Límite firme a las horas extras, reducir la jornada no puede significar extender el abuso. Descanso real significa menos carga, no una redistribución tramposa. Tres. Aplicación inmediata de esta reforma, sin retrasos innecesarios. Si la reforma es correcta, no existe razón para posponerla más tiempo.

Cuatro. Fortalecer a las micro y medianas empresas. Productividad, modernización, formalidad. Un país fuerte necesita trabajadores con tiempo y empresas sólidas. Eso, eso es legislar con seriedad.

Aquí no se bloquea la reforma, aquí se exige que funcione. El contraste es evidente: para algunos el tiempo es flexible, para millones el tiempo es sacrificio. Para algunos la agenda admite el pádel en horario laboral, para millones la jornada no admite margen. Para algunos la licencia permite *reality shows,* para millones el sábado es una obligación.

Para algunos el salón de belleza está en el trabajo, para millones el turno no se negocia. Esa brecha indigna, esa brecha obliga a actuar con congruencia. Los trabajadores no necesitan discursos épicos, algunos de esos discursos, por cierto, que ustedes, los de Morena y aliados llevan años repitiendo. Y hoy, que tienen la oportunidad de hacer un cambio real, se alinean.

Los trabajadores necesitan fines de semana completos, necesitan equilibrio, necesitan presencia en la vida de sus hijos. Pues háganlo ustedes ahora, diputada. Ustedes tienen mayoría. Guarde silencio o suba a la tribuna a discutir.

No quiero terminar sin antes hacer un reconocimiento claro y firme a nuestros policías, soldados y marinos. Ellos que sirven a México sin horario, sin descanso garantizado y muchas veces lejos de sus familias, arriesgan su vida para que los demás podamos vivir en paz. Su disciplina, su entrega y su lealtad merecen respeto, respaldo y garantía permanente.

Precisamente porque sabemos lo que significa el sacrificio auténtico, no podemos normalizar que millones de trabajadores civiles vivan sin tiempo propio. El servicio a la patria es honor. La sobrecarga laboral no debe ser condena.

Morena propone bajar el número, en el PAN proponemos cambiar la vida. Morena anuncia horas, el PAN garantiza tiempo, tiempo real, tiempo completo, tiempo digno.

Esta votación va a quedar registrada, cada legislador tendrá que explicar si votó por una reforma que luce bien o por una que verdaderamente transforma.

Dos días reales de descanso, sin ampliación de horas extras, sin retraso, sin letras pequeñas. La decisión es sencilla: privilegio político o dignidad laboral.

Nosotros elegimos dignidad, nosotros elegimos 40 horas reales, nosotros elegimos 5 días de trabajo por 2 de descanso efectivos. Elegimos coherencia. Y quien vote en contra deberá explicar por qué el tiempo de los legisladores de Morena y sus aliados vale más que el tiempo del trabajador. Gracias.

Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente. Adelante, diputado.

El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente: Con su venia, diputada presidenta. Hoy nos encontramos en la discusión de una de las reformas constitucionales más trascendentales en materia laboral en nuestro país.

Las y los diputados de Acción Nacional nos encontramos a favor de votar una reforma de 40 horas que realmente beneficie a la clase trabajadora y no engañarlos con una propuesta que tenga un trasfondo u otro fin.

En el PAN respaldamos la reducción de la jornada de 40 horas, pero con matices sobre la productividad y el costo social, así como también proponemos desde nuestra bancada, las diputadas y los diputados de Acción Nacional, que las 40 horas no sean de manera gradual, pedimos que se aplique en esta reforma de manera inmediata a fin de apoyo a los trabajadores y que realmente sea una reforma que beneficie a la clase trabajadora de ya y no estamos de acuerdo que en el dictamen se establezca que las 40 horas se logren aplicar hasta 2030.

En el PAN reiteramos nuestra voluntad y trabajo para votar a favor de esta propuesta de reducción de jornada laboral en México, para la construcción de una legislación laboral que impulse el bienestar sostenible, el desarrollo equilibrado y una economía formal sólida que beneficie tanto a las y los trabajadores, como a las empresas y así como también construir derechos con piso firme.

En Acción Nacional proponemos que quede establecido en el artículo 123 constitucional, cinco días de trabajo y dos días reales de descanso, pero no solo eso, queremos que las y los trabajadores pasen más tiempo con sus familias, que tengan mejor salud física y mental, menos desgaste físico y más equilibrio en el trabajo y en su vida personal.

En el PAN decimos no solo aprobar las 40 horas, hay que garantizar que no se pierdan los empleos, de por sí ya contamos con una tasa de desempleo más alta en la historia de nuestro país teniendo más de 1.5 millones de personas desempleadas oscilando el desempleo en personas entre 25 y 44 años, lo cual es realmente es preocupante porque son miles de jóvenes desempleados. A Morena no le está importando los altos índices de desempleo, no le están importando los jóvenes ni las empresas ni los trabajadores.

Creemos que esta reforma tendrá un alto impacto presupuestario en las Mipymes que son las pequeñas y medianas empresas que podrían tener graves dificultades para cumplir con las nuevas obligaciones, lo que afectará la generación de empleo, en un ejemplo con esto es el incremento a las cuotas de la asistencia social.

Señores y señoras, no queremos que quiebren las empresas y aquí quiero hacer un énfasis y hablar específicamente en las empresas porque en los debates de ayer siempre hablan de las empresas de los grandes corporativos. Los grandes corporativos representan menos del 20 por ciento en nuestro país, aquí estamos hablando de las Mipymes y les voy a descifrar qué es una Mipymes.

Una Mipyme es micro, mediana y pequeña empresa. Micro, emplea de 1 a 10 trabajadores; pequeña, de 10 a 50 trabajadores; mediana de 50 hasta 300 trabajadores. Esas empresas son las que dan empleo a las personas que están en la calle vendiendo dulces, a las estéticas, que ellos no pueden tener horas de 40 horas, que trabajan mucho más. Se levantan temprano, van a sus horas laborales y no con 6 horas sacan para el bolsillo, para poder mantener a sus familias. Estamos hablando de los changarritos que están en los puestos, de las personas que están en las calles vendiendo. Estamos hablando de ellos.

Y, aquí va otro dato importante, esas Mipymes generan alrededor del 50 o 52 por ciento del producto interno bruto del país, Concentran más del 70 por ciento del empleo formal e informal de nuestro país. Informal, alrededor de 2 millones de personas los emplean los Mipymes y formal, alrededor de 4.1 millones de personas emplean los Mipy-

mes, generando alrededor de 6 millones de empleos y así dan a los ciudadanos empleos, entre 22 millones de empleos formales e informales en el país.

Por eso, quiero resaltar y quiero describir realmente a quién vamos a apoyar, no son a los grandes corporativos, que ellos ya están aplicando estas 40 horas, sino son a la gente de diario que sale a rajarse la madre todos los días, desde las cinco de la mañana, y termina sus jornadas laborales hasta las doce y no van a poder tener el dinero para poder enfrentar el incremento de impuestos y de asistencia social.

Requerimos que no aumenten la informalidad, queremos que se eleve la productividad de los trabajadores, fomentar estímulos fiscales, cuidar al empleador, porque son el soporte de la generación de empleos en nuestro país.

En el balance sectorial, la creación de empleos más alto recae en el comercio, en el turismo, seguido de la industria manufacturera, la construcción, el campo, lo cual es importante cuidar estos sectores tan importantes en la parte económica-laboral de México.

En el sector generó cerca de 29 millones de puestos de trabajo en el 2024, principalmente en restaurantes, bares, hoteles. Lamentablemente, la tasa de desempleo en 2025 cerró al 2.4 por ciento.

El turismo es el principal empleador de jóvenes, por lo que acabamos de sumar 127 mil nuevos empleos turísticos en todo el país, lo cual supera los cinco millones de personas y Morena no está viendo estas cifras, no le importa el comercio ni el turismo ni el campo ni nada, solo importa corromper, fingir que viven en una austeridad republicana que no existe en este gobierno. Es una mentira, es una farsa disfrazada de un buen gobierno desde que no están apoyando a los que menos tienen.

En incentivos fiscales, en México, en esta reforma tenemos, sí o sí, que apoyar los incentivos fiscales. En México es necesario establecer incentivos y apoyos concretos, especialmente reitero, a las Mipymes que sostienen el mayor empleo en el país, el empleo formal y en la economía diaria, en todos los sectores productivos, incluyendo al campo.

Necesitamos incentivos fiscales para fomentar y estimular la actividad económica. Y les voy a dar un ejemplo muy sencillo: estímulos fiscales como, después de las 40 horas a las 41, ni el empleador ni el empleado pague impuestos. El día de descanso no es un día productivo… que el empleo, el empleador ni el empleado pague tampoco impuestos ni asistencia social porque es un día de descanso. Que también se quite el ISR del aguinaldo, el ISR de las utilidades.

Esos son incentivos que pueden rebajar las bolsas y poder nosotros… y tener crecimiento. Acuérdense: para tener un crecimiento se necesita estímulo, que no lo ha habido desde hace más de siete años con estos gobiernos que nomás están empinando al comercio.

Quiero resaltar que nuestra propuesta de Acción Nacional consiste en los dos días de descanso obligatorio y decimos no a la gradualidad de las 40 horas. Es por ello que con esta propuesta las y los diputados de Acción Nacional realmente estamos con los trabajadores de este país. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Maiella Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: La grandeza de México descansa en su fuerza laboral y hoy tenemos una cita con la historia de nuestro país.

Hoy estamos aquí para dar respuesta a una demanda social que no había sido escuchada por décadas, ya que la jornada laboral no ha sufrido modificaciones desde la Constitución de 1917.

Durante más de un siglo, México transformó su economía, su industria y el desarrollo tecnológico, pero el marco constitucional de la jornada laboral ha permanecido intacto.

El Grupo Parlamentario de Morena, reconocemos el liderazgo de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, quien estableció como un punto central sus 100 compromisos para este segundo piso de la cuarta transformación, la instauración paulatina de la jornada laboral de 40 horas.

Y es importante subrayar que este dictamen es el resultado de un amplio diálogo nacional, donde se escucharon las voces que dan a esta reforma una gran fortaleza, su legitimidad social.

Esta reforma fue construida con las voces de trabajadores, de empleadores, garantizando el derecho al descanso y protegiendo a su vez la productividad de las empresas.

Este dictamen llega a este pleno con una aprobación por unanimidad, participamos en esta profunda transformación del mundo laboral en beneficio de las y los trabajadores.

Esta reforma constitucional se resume en cinco puntos principales.

El primero de ellos, es el derecho al descanso como una condición de salud y de bienestar.

El segundo, es la reducción de la jornada laboral, respetando los sueldos, los salarios y las prestaciones.

El tercero, es la gradualidad, que surge como un mecanismo de transición responsable, apoyando a los sectores, a las industrias, para una implementación exitosa.

La cuarta, es la fijación de un límite claro y un costo de las horas extras que comenzarán a contabilizarse a partir de la hora 41 y no de la hora 49 como ocurre ahora.

El espíritu de esta reforma es esencialmente reconocer el derecho de la persona trabajadora a la libertad sobre su tiempo, para que ello sea quien decida cómo invertirlo y dotarle de dignidad.

Para que cada trabajador decida en su completa libertad qué hacer con su tiempo, pero siempre desde la posición de la igualdad, y con la Constitución en la mano hoy sabe cuál es el valor de su tiempo y de su trabajo.

Para proteger este derecho, el quinto elemento será la supervisión y el control, y ahí nos tocará a todos realizar las reformas a la legislación secundaria, que serán de gran responsabilidad. Esta reforma es una reforma profunda, sensible, y más que números, hablamos de transformar las vidas.

Y hoy, desde Morena, les hablamos a las mujeres trabajadoras que día con día salen a trabajar largas jornadas para sostener a sus familias. Les hablamos a los padres trabajadores, a los que esta reforma hace justicia a su esfuerzo cotidiano. Les hablamos a los jóvenes que se incorporan al mercado laboral, pero quieren seguir teniendo tiempo para seguir estudiando. A todas y a todos los trabajadores que con esta reforma mejorarán su calidad de vida.

En este segundo piso de la cuarta transformación nos unimos a este compromiso que el pueblo de México y la historia nos demanda. Y he estado atenta escuchando los posicionamientos de la oposición y son contradictorios, porque fueron muchos años los que tuvieron para hacer esta reforma histórica.

Y quiero recordarles, a cada uno de ustedes, que en materia laboral las grandes transformaciones han sido en la cuarta transformación que dirige hoy nuestra presidenta, salario mínimo, Jóvenes Construyendo el Futuro, la democracia sindical, todas las grandes reformas han sido en la cuarta transformación.

Por lo que hoy damos el respaldo absoluto a la iniciativa de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, e invitamos a todas y a todos a votar a favor de esta gran reforma, por el bien de las y los trabajadores de México, porque hoy garantizamos que los trabajadores tengan su derecho al descanso, pero también garantizamos la productividad de las empresas.

Y quiero decir fuerte y claro, y les invito a que se pongan de pie y todos juntos digamos: que viva los trabajadores de México. Que viva nuestras empresas. Que viva nuestra presidenta Claudia Sheinbaum. Y que viva las 40 horas. Que viva México. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Leonel Godoy Rangel. Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Buenas tardes, amigas y amigos, diputadas y diputados. El día de hoy estamos proponiendo una reforma constitucional al artículo 123, Apartado A, en sus fracciones IV y XI.

La finalidad al final del día es, que el trabajador tenga una jornada menos agotadora y gane más, descanse más. Ese es el objetivo, y para ese objetivo nosotros tenemos, como partido gobernante, que tomar en cuenta muchos factores.

Y en este momento la propuesta gradual que presentó en su iniciativa la presidenta Claudia Sheinbaum, y que arropó el Senado y nos envió la minuta, y ahora nosotros la presentamos, persigue eso, cómo lograr que la clase trabajadora pueda responder mejor para hacer más productivo este país.

Pero al mismo tiempo cómo conseguir que el empresariado también tenga una participación convincente en este nuevo modelo. Esa es la responsabilidad del partido que gobierna ahora.

Porque lo tenemos que decir, a diferencia del PRI, que ya no es el PRI que defendió los principios de la Revolución Mexicana, ni mucho menos tienen del nacionalismo revolucionario, ese PRI ya no defiende a la clase trabajadora, como sí lo hizo cuando era un partido revolucionario, cuando defendía el nacionalismo revolucionario.

Y qué decir de Acción Nacional, es un partido, no solo reaccionario, simulador. Es simulador porque simula feminismo y no está con las mujeres para que decidan libremente sobre su cuerpo. Simula democracia y va a Estados Unidos a pedir a la OEA que intervenga en los asuntos internos de México. Y no se diga ahora en el tema del combate a la inseguridad.

Lloran, exclaman, Lilly Téllez, por cierto, también Alito Moreno, que vengan las fuerzas norteamericanas a resolver lo que nos corresponde a las mexicanas y a los mexicanos, a hacerlo como ocurrió el domingo pasado cuando se abatió a El Mencho en Jalisco, sin titubeo de parte de la presidenta y de las Fuerzas Armadas. Esa es simulación.

También simulan que defienden al pueblo y no hay presentado una sola propuesta a favor del pueblo, solo suben aquí a hablar de odio, de mentiras, de difamación. Ese PAN, ese PAN no es democrático, no es feminista y tampoco es un partido que defienda al pueblo.

Y, finalmente, en el tema obrero, justo por eso inicié con el feminismo y la defensa de los obreros, justo el partido que siempre ha sido señalado como empresarial es el Partido Acción Nacional y ahora dicen que defienden a los trabajadores, cuando han sido los principales causantes del gran perjuicio que han sufrido los obreros en nuestro país.

La decadencia o más bien el que el salario mínimo haya perdido competitividad se debe a que ellos, y a mí me consta, apoyaron al PRI en todas las reformas económicas que perjudicaran a la clase trabajadora en este país y a los campesinos, por cierto.

Apoyaron al PRI para que no tuviera salario decoroso la clase trabajadora, son los que decía, y lograron en esa unión con el PRI, el famoso Prian, tratar de convencer al pueblo de México que si aumentaban los salarios iba a haber inflación, iba a haber fuga de capitales, iba a haber falta de productividad. Y no ocurrió, no sucedió.

Todo lo contrario, ahora desde el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, y ahora con Claudia Sheinbaum, ha quedado claro que el aumento al salario mínimo le sirve al pueblo de México y les sirve a los empresarios, aumenta la capacidad, junto con los programas sociales, la capacidad económica del pueblo de México, ayuda, sí, todos los programas sociales, pero también ayuda un entorno laboral favorable que ha propiciado la cuarta transformación, democracia sindical, aumento al salario, ha conseguido que haya una relación armoniosa entre los obreros y los empresarios. ¿Han conocido de alguna huelga en este tiempo? Ninguna, porque ha habido esa gran sensibilidad de los gobiernos de la cuarta transformación.

¿Cómo? Sin fallar a nuestras convicciones, porque nosotros somos defensores. Por ser de izquierda, somos defensores de la clase trabajadora en este país, de eso no queda ninguna duda. Pero, al mismo tiempo, al mismo tiempo, somos un partido responsable.

Nada de Venezuela, nada Nicaragua, nada de Cuba, aquí tenemos el humanismo mexicano. Es el que nos permite tener estas posiciones que armonizan a la sociedad mexicana y eso es lo que vamos a seguir haciendo, no tengan ninguna duda. Todo lo que sea en beneficio del pueblo, porque la clase trabajadora es del pueblo, es parte del pueblo.

Todo lo que sirva, para eso van a tener a la coalición: al PT, al Verde y a Morena. Nuestros votos van a ser siempre por reformas constitucionales y por reformas legales que le sirvan al pueblo de México. Y por eso hoy los llamamos a todos a votar por esta reforma constitucional de las 40 horas graduales, que es lo que necesitamos en este momento, es lo que ayuda al país. Muchas gracias por eso.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de las reservas.

Esta Presidencia saluda a secretarios generales pertenecientes a la Catem, de distintos estados de nuestra república, invitados por el diputado Pedro Haces Barba. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Vamos ahora a la discusión en lo general, por tanto, iniciamos con la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos. Adelante, diputada. Todos registrados para hablar en pro.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero: Compañeras y compañeros legisladores, hoy estamos ante una discusión histórica. La reducción de la jornada laboral a 40 horas no es una concesión, no es una ocurrencia, no es una improvisación, es un acto de justicia social largamente postergado.

La jornada de 48 horas fue un logro de la tercera transformación en el país, y eso fue hace más de un siglo. Cambió el mundo, avanzó la tecnología, aumentó la productividad, crecieron las ganancias. Gobernó el PRI por un largo tiempo y gobernó el PAN, pero el tiempo de las y los trabajadores siguió siendo el mismo.

México continúa siendo uno de los países donde más horas se trabaja al año. Y lo sabemos, trabajar más horas no significa ni es sinónimo de vivir mejor. Esta reforma pone en el centro la dignidad humana, la salud y el bienestar de los trabajadores.

Durante el debate, la oposición ha planteado diversos señalamientos que me parece importante responder con claridad. Primero, que deberían establecerse dos días obligatorios de descanso semanales en lugar de uno.

Compañeras y compañeros, con esta reforma se fija un piso constitucional de 40 horas semanales. La Constitución marca un marco conceptual, establece un marco general.

La organización específica de los turnos corresponderá a la legislación secundaria, a las negociaciones colectivas y a las condiciones de cada sector. No se trata de imponer rigideces que pueden afectar a pequeñas y medianas empresas o a sectores con dinámicas muy particulares. Se trata de garantizar un derecho que la jornada sea máxima de 40 horas, con salario íntegro para todos los trabajadores. Ese es el avance estructural. Lo demás se seguirá perfeccionando en el marco del diálogo social.

Segundo, se quejan de que la aplicación será gradual y que concluirá en 2030. Sí, es gradual y precisamente por eso es muy responsable. Reducir dos horas por año brinda certeza tanto a los trabajadores como a los empleadores, permite ajustes organizativos, contratación progresiva, planeación presupuestal y adaptación productiva sin sobresaltos. Las grandes transformaciones sociales no se sostienen en la improvisación, se sostienen en la viabilidad.

Quienes hoy critican la gradualidad son los mismos que durante décadas no movieron un solo minuto de la jornada laboral. Tuvo que llegar la cuarta transformación del país para poder modificarla. Nosotros estamos reduciéndola de manera real, con calendario definido y sin disminución de salario ni de prestaciones. Es decir, estamos avanzando con seriedad y a favor de los trabajadores.

Tercero, que los trabajadores no quieren trabajar más horas, que lo hacen por necesidad de mejorar sus ingresos. Precisamente, por eso esta reforma es indispensable, nadie elige libremente pasar más tiempo en su trabajo cuando eso implica sacrificar salud, familia y descanso.

Muchas personas aceptan jornadas prolongadas, porque el salario históricamente fue insuficiente, pero en los últimos años el salario ha tenido incrementos reales sin precedente, hemos demostrado que es posible mejorar ingresos y derechos al mismo tiempo. La solución a la necesidad económica no puede ser perpetuar jornadas excesivas, el desarrollo no se construye sobre el agotamiento de la fuerza laboral. Esto no es un asunto ideológico, es un asunto de salud pública.

Cuarto, señalan que se abarata el costo de las horas extras, esta afirmación no corresponde al espíritu ni al contenido del dictamen, es falsa. La reforma mantiene la naturaleza extraordinaria del trabajo adicional y refuerza su regulación. Las horas extras siguen siendo excepcionales, siguen teniendo límites claros y siguen siendo remuneradas conforme a la ley, además estas se contabilizarán a partir de la hora 41, no como lo es ahora, a partir de la hora 49.

Además, se incorporan mecanismos modernos como lo es el registro electrónico de la jornada, lo que permitirá mayor transparencia, mejor inspección y menos abusos hacia los trabajadores. Lejos de abaratar el tiempo del trabajador lo estamos protegiendo con mejores herramientas de control y supervisión.

Compañeras y compañeros, Morena ha demostrado que sí se preocupa por las personas trabajadoras, lo hicimos al aumentar el salario mínimo, al prohibir el *outsourcing* abusivo, al impulsar vacaciones dignas, la Ley Silla y la democracia sindical. Hoy, damos un paso más en la construcción de un modelo laboral más justo y más acorde con los estándares internacionales.

No estamos votando solo una cifra, estamos votando tiempo, tiempo para las familias, para la educación, tiempo para el cuidado, tiempo para vivir. Hagamos historia, aprobemos la semana laboral de 40 horas, porque hay que trabajar para vivir, no vivir para trabajar. Eso es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Noemí Luna Ayala, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Con su permiso, señora presidenta. A ver, compañeras y compañeros, la discusión aquí no es quién está a favor o quién está en contra de reducir la jornada laboral a 40 horas a la semana. Todos estamos a favor, salió un dictamen de consenso. La discusión es si se implementa ya o le siguen mintiendo a las y los mexicanos.

Por supuesto, coincido que esta reforma debe tener rostro de mujer, de la mujer que se levanta antes de que salga el sol, organiza su casa, da de desayunar, organiza las mochilas de sus hijos, corre por la ciudad para llegar a su trabajo y, cuando regresa, casi siempre encuentra a sus hijos o hijas dormidos. Y, empieza con otra jornada que no se ve, la de limpiar, la de organizar. Ella no necesita discursos de gradualidad, ella necesita tiempo ahora, necesita descanso ahora.

Por supuesto, esta reforma tiene que tener rostro de padre, del que pasa 4 horas diarias de transporte, que se pierde el festival escolar, la conversación en la cena, el abrazo despierto. ¿Y qué le van a decir? Espérate tres añitos, ya cuando tu hijo esté en secundaria, ya tendrás tiempo libre para compaginar la vida laboral con la vida familiar.

Han pasado años de titubeos. Han pasado años de discusión en la mesa, años de cálculos políticos para lograr que esta iniciativa lleve una sola firma, porque han renunciado a su derecho de legislar. En esta Cámara solo pasa lo que viene de la presidenta de la República, aunque haya habido iniciativas similares en el pasado.

Y sí, el cinismo, la mentira fácil, es lo que han hecho ordinario en esta Cámara. Les mienten a los mexicanos diciendo que llegó la primavera laboral, con el mismo cinismo que su presidenta mintió el domingo diciendo que no pasaba nada cuando estados enteros estaban viviendo el terror.

Por supuesto que estamos a favor de las 40 horas y que no estamos por ninguna circunstancia a favor en que se confronten los empleados con el empleador. Pero no, no somos nosotros los que nos sentamos con los empresarios multimillonarios.

Cuando venimos aquí a decir que una reforma de esta naturaleza debe ir acompañada de reformas fiscales, de reformas a favor de las Pymes, es porque estoy pensando en Blanca, de Zacatecas, que en su estética quiere dar servicio todo el día y que va a tener que contratar más personal sin ningún estímulo; es porque estoy pensando en La Güera, que en su menudería da trabajo a familias enteras y ella es la que va a absorber toda la carga si no se actúa con responsabilidad.

Sí significa que nosotros sí estamos pensando en responsabilidad económica. Significa que estamos pensando en visión integral. Porque, como ya lo dije, cuando pensamos en la empresa no lo hago en millonarios como Altagracia que, al amparo del poder, se hace del maíz de este país, en contra de los campesinos.

Nuestra postura es firme. El descanso debe ser inmediato, pero acompañado de medidas que fortalezcan la productividad y la competencia. Reducir la jornada no es frenar la economía: es obligarnos a ser más eficientes. La productividad no nace del agotamiento: la productividad nace de empresas sanas. Y el PAN siempre va a estar a favor de la verdad.

Insisto en que el cinismo ha sido la firma de la casa del oficialismo. Se atreven a venir a decir aquí que es la primera reforma electoral y que todo es culpa del pasado, quienes tenían cargos en el Ejecutivo, en el pasado, y ahora simplemente se han cambiado la playera, para hablar de que son la nueva política.

Nosotros hablamos con responsabilidad histórica, con congruencia, siempre vamos a estar a favor de la clase trabajadora con mucha responsabilidad. Sí a las 40 horas, pero ya, sin simulación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Compañeras y compañeros, el debate sobre la jornada laboral, desde nuestro punto de vista, nunca ha sido un tema técnico. Ha sido históricamente un tema de dignidad humana.

Cada avance que se ha tenido para las trabajadoras y trabajadores, en lo que consiste en la jornada de ocho horas, descanso semanal, vacaciones, ha tenido el mismo propósito, que el crecimiento económico no se construya a costa de la vida de las personas.

Hoy estamos exactamente en este punto, esta reforma no es un hecho aislado. Esta reforma es parte de la política laboral que ha propuesto e implementado nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Hay cuatro puntos muy importantes que no podemos dejar de mencionar. Se recuperó el poder adquisitivo del y con el salario mínimo. Se terminó con la subcontratación y con esto la negación de los derechos de miles de trabajadores. Se ampliaron las vacaciones y lo más importante, millones de personas salieron de la pobreza gracias al ingreso digno.

La reducción de la jornada a las 40 horas es el siguiente paso lógico en esta ruta. Como Partido Verde tomamos esto con mucha responsabilidad, con mucha seriedad, el hecho de llegar al 2030 de una forma gradual para que no se afecten los salarios, no se afecten los derechos, no se afecte todo lo que tiene que ver con el trabajo adicional o mejor conocido, como las horas extras.

En concreto y, en conclusión, esta reforma habla que una persona podrá ganar lo mismo, pero trabajando menos o, si desea ganar más, pues tendrá esa opción de trabajo adicional.

Esto es la justicia laboral que nos demanda nuestro país, y que tampoco estamos inventando ni el futuro ni el hilo negro. Estamos poniéndonos a la par de los estándares internacionales de países que desde hace muchas décadas han ya llegado a este punto y en donde han demostrado que se fortalece la sociedad y la productividad.

Para el Partido Verde lo más importante es creer que un país en desarrollo no es el que explota a su gente, no es el que le pide mayor sacrificio, es quien le puede brindar mejores condiciones en el tema de salud, en el tema de tener más tiempo con su familia, en el tema de tener bienestar y en el tema de tener más y mayores oportunidades.

Hoy tenemos en nuestras manos esa gran posibilidad de poder poner a México en esa ruta. Por tanto, el voto del Partido Verde Ecologista de México, será a favor de este dictamen y de todas las trabajadoras y trabajadores de nuestro país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Yerico Abramo Masso: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputado.

El diputado Yerico Abramo Masso: Compañeras y compañeros legisladores, estamos a favor de toda aquella reforma laboral que proporcione mejores escenarios de desarrollo para las trabajadoras y los trabajadores de México.

Siempre apoyaremos cualquier modificación que contribuya a que los derechos humanos y las garantías constitucionales tutelen por completo, con un mejor marco jurídico, a la fuerza de trabajo de México. Pues en nuestros recursos humanos está sustentada la palanca del desarrollo nacional, y para que esto suceda toda modificación legislativa que se realice debe ser humana.

Es por eso, compañeras y compañeros, que acompañamos este dictamen en lo general, aunque vemos varias áreas de oportunidad que quisiera compartirles. Subsanando estas áreas de oportunidad lograríamos, todas y todos los que aquí representamos al pueblo de México, que no se invisibilicen las largas y arduas jornadas de trabajo, porque solo se están reorganizando las agendas de los trabajadores para prorratear el trabajo en seis días laborales y solo uno de descanso.

Nosotros no queremos renunciar a otorgarle a las y los trabajadores de México dos días de descanso obligatorio. Dos días de descanso que valen la pena incorporar para poder afirmar que hemos progresado en los derechos laborales de nuestro país de forma seria y responsable, poniendo a los trabajadores en el centro de los derechos humanos y de las prerrogativas constitucionales, como lo hicieron otros países del mundo, que hace 90 años, como Francia, ya tenía las 40 horas, o como Corea del Sur que lo logró en 1994.

Vamos tarde, amigas y amigos. Áreas de oportunidad referentes al tema de las horas extras, que, si no corregimos, se contravendría al artículo cuarto transitorio, que dice literalmente y les comento: en ningún caso de la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras. Cierro.

Sin embargo, esta propuesta implica la disminución de los salarios en caso de las horas extras, extendiendo el pago al 200 por ciento de la décima –a la tercera– a la treceava hora extra. Por eso presentamos propuesta para modificar la votación en lo particular para lograr enriquecer de esta forma esta iniciativa aportando un cambio significativo hoy en las dinámicas laborales de las y los trabajadores de México.

Estas propuestas de modificación son para que las y los trabajadores materialicen los beneficios de esta reforma pero que no se haga a cuentagotas, para lo cual debemos cambiar la propuesta original de implementación escalonada a un modelo de 40 horas en un solo acto, con 2 días de descanso obligatorios, que no escatime –un mejor– una mejor calidad de vida de las y los trabajadores.

También propongo, amigas y amigos, incentivos fiscales para las micro, pequeñas y medianas empresas, y les latico muy rápido cuáles pueden ser: para el próximo año, para este año la Secretaría del Trabajo y Previsión Social destinará 25 mil 282 millones de pesos para financiar el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, pagándole 9 mil 582 pesos a cada uno de los jóvenes cada mes por un año.

Ofrezco, amigas y amigos, que podamos dirigir ese esfuerzo presupuestal, hacer un trabajo coordinado entre la empresa y la Secretaría del Trabajo para que se fortalezca con ese recurso las becas del empleo y le ayudemos a las y los micro, pequeños y medianos empresas, que son las que batallarán más para poder actualizarse con la actual legislación, a poder tener recursos suficientes para hacerlo más productivo y ayudar al crecimiento económico del país.

Otra es, amigas y amigos, que las nuevas contrataciones que se den para equilibrar el gasto que tendrá que sacar la empresa, la micro, pequeña y mediana empresa, y las y los emprendedores que sea la excepción del impuesto sobre la renta sobre el empleo nuevo creado. Esto, compañeras y compañeros legisladores, es buscar el cómo sí más que el cómo no.

A mí me interesa, a ustedes les interesa que le vaya bien al país. Y si trabajamos en unidad por las y los trabajadores de México, agregando estos incentivos fiscales, vamos a poder hacer un México más competitivo y que mejore sus cifras en materia de crecimiento económico, creando las bases sólidas de beneficios claros para las y los trabajadores de todo nuestro país. Es cuanto, compañeras y compañeros legisladores. Y vamos a mejorar esta legislación. Buenas tardes.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Compañeras y compañeros, hoy hablamos por más de 20 millones de trabajadores que tienen jornadas de 48 horas a la semana y un solo día de descanso, que no alcanza para recuperarse.

Hablamos por quienes llegan a su casa cuando sus hijos ya están dormidos, por quienes solo tienen un día para descansar, lavar, hacer pendientes y volver a empezar. Por quienes viven cansados, no por elección, sino porque así es la ley.

Eso es lo que está en juego. Sí, hoy estamos ante una reforma histórica, pero histórica no significa suficiente. Porque esta reforma dice 40 horas, pero no garantiza 2 días de descanso por ley. Dice 40 horas, pero no plenamente, hasta 2030, 4 años más. Cuatro años más para quienes ya están cansados hoy.

Movimiento Ciudadano propone algo muy sencillo: 40 horas ahora, 2 días de descanso por ley. Sin abaratar la hora extra con el mismo salario. No es radical, es justo.

Y aquí quiero ser muy clara, lograr esto no depende de discursos, depende de votos. Y Morena, con sus aliados PT y Verde, que tanto han dicho aquí que están a favor de los dos días de descanso, tienen los votos para que el descanso de 2 días quede garantizado hoy mismo y no hasta 2030.

Si esa mayoría es tan sólida para otras reformas, ¿por qué aquí no alcanza para el trabajador? Aquí no falta fuerza parlamentaria, falta decisión.

Debemos decir que hay de propuestas a propuestas de 40 horas. Esta reforma mantiene 6 días de trabajo por uno de

descanso. Eso significa que una persona puede trabajar seis días a la semana y su único cambio sería trabajar al menos una hora menos al día. Cuarenta horas a la semana sin 2 días de descanso.

Se reducen horas, números, pero no necesariamente se devuelve tiempo. Y cuando el descanso depende de la negociación individual, sabemos quién pierde. Pierde quien trabaje en una maquila, pierde la cajera del supermercado, pierde el mesero que depende de propinas, pierden los trabajadores de limpieza, pierde el guardia que cubre turnos extendidos, pierden los trabajadores del sector salud que ya trabajan de por sí jornadas agotadoras. Si el descanso se vuelve una posibilidad y no una realidad, le toca al que puede exigirlo.

Y pensemos también en las mujeres. Yo pienso en mi mamá, trabajadora del sector salud, que de niña todos los sábados empezaba lavando ropa desde temprano. Y el domingo no era descanso, era preparar la semana, tareas, comidas, labores. Hoy entiendo por qué siempre estaba tan cansada. Es también por ellas, quienes ya enfrentan una doble jornada por trabajo del hogar y de cuidados, que necesitamos dos días de descanso por ley. Eso haría que vivir no fuera tan agotador.

Y hablemos de las horas extra. Hoy el pago triple comienza en la décima hora extra semanal. Con este cambio a la Constitución se mueve hasta la hora 13. Eso tiene un efecto claro, abarata el tiempo extraordinario. Y cuando trabajar más horas cuesta menos termina normalizándose.

En 2026, podría haber jornadas de 48 horas ordinarias más 12 horas extras. Entonces, la pregunta es ¿estamos reduciendo la jornada o estamos haciendo más flexible su extensión?

Desde Movimiento Ciudadano no queremos solo reducir horas en papel. Queremos que el descanso sea real. Porque una jornada verdaderamente digna no se mide solo en números, se mide en si puedes recuperar tu energía, en si puedes vivir.

Por eso lo decimos con claridad, 40 horas ahora, no hasta el 2030. Dos días de descanso reales ahora. Reducir horas no es suficiente. Si el descanso no queda garantizado lo que cambia es el número, pero no cambia la vida.

Hoy votamos a favor porque creemos en la reducción de la jornada laboral, pero también dejamos claro que puede hacerse mejor. Y si de verdad quieren hacerlo mejor, ahora que ya tienen su mayoría aplastante, ¿quién se suma a Movimiento Ciudadano? En reservas pueden acompañarnos con sus votos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal: Con su venia, presidenta. Empiezo reconociendo a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo por esa iniciativa tan trascendental de bajar las 48 horas a 40 horas laborales por semana a los trabajadores mexicanos.

Como a su vez a todos los que hicieron posible esta iniciativa, muy en especial a nuestra presidenta de la comisión, Maiella Gómez, muchas gracias a todos los que estuvieron presentes.

Hoy, quiero decirles que el apoyo a los trabajadores a las reformas, ya se han visto varias reformas aquí en esta tribuna y se han aprobado como es la ley silla, como lo es las plataformas digitales y como son las vacaciones dignas, como también quiero decirles que el salario mínimo hay que retomarlo, aquí desde 2018 realmente hubo un aumento salarial digno para los trabajadores que su poder adquisitivo sí era real y se hizo desde la Presidencia de Andrés Manuel López Obrador y hoy con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, podemos decir que allá en frontera de donde soy yo, en Ciudad Juárez, Chihuahua, tenemos un salario mínimo de 440 pesos diarios y en el centro-sur tenemos un salario mínimo de 315 pesos, cosa que se ha venido dando gracias al Verde, al Partido Verde, al Partido de los Trabajadores y a Morena.

Como a su vez reconocer en esta iniciativa la flexibilidad que tenemos de las 48 horas a 40 horas, la reducción que se está dando, ¿por qué? Porque ahorita les voy a decir, porque veo a la oposición y me llama la atención, porque hubo consenso entre los trabajadores y los empleadores, en este caso los empresarios, ¿saben ustedes quién va a asumir el costo de esas 8 horas que se le reducen a los trabajadores? Pues, los empleadores.

Y, hoy nos mienten y nos vuelven a mentir y usan la tribuna. Y me extraña que el PRI y el PAN que siempre se la dan de defensores, hoy vengan en contra de la gente que da trabajo, ¿por qué? No se mientan a ustedes mismos, ¿por qué?

No se mientan ustedes mismos, ¿por qué? Porque el pequeño no se puede dar el lujo de decir, no venimos a trabajar 8 horas, no venimos a trabajar únicamente cinco días a la semana.

Tiene que haber un común acuerdo entre el empleador y el trabajador, porque si ustedes se dicen muchos empresarios, ustedes deben de conocer que hay diferentes temas en los trabajos, porque hay diferentes sectores de trabajo.

Hay el sector turismo, están en contra del sector turismo, están en contra de los restaurantes, están en contra de los servidores públicos, donde su menos venta peor es el fin de semana. ¿Cómo llegar a un acuerdo? Si el trabajador quiere trabajar y se pone de acuerdo con el empleador, que trabaje 8 horas diarias por cinco días, pues sí tendrá dos días de goce de sueldo, pero no... si quiere poner...

No cabe duda que cuando no les cuesta usan la tribuna, pero también les quiero refrescar a todos los mexicanos que en esta misma tribuna habla la oposición que los apoya. ¿Pero qué pasó? Acaba de pasar el Presupuesto federal y, qué hicieron, lo votaron en contra.

Y, qué, cuando van a las colonias, que muy pocos van porque los conocemos, a pedir su voto, dicen, vamos a apoyar a todos los programas federales, sobre todo los de bienestar. Qué bárbaro, qué inconciencia.

Qué bueno que cada vez son menos, pero échenle ganas, porque la oposición también es buena, no nos queremos quedar solos... la vía plurinominal, por eso están aquí presentes.

Pero, bueno, lo hemos dicho en esta tribuna, queremos que los trabajadores sí, realmente reciban lo que se necesita y que estas 40 horas, como se ha platicado, que en México hemos estado, llegamos tarde a la reducción de las horas, pero hoy lo hacemos y lo hacemos con una misma convicción, pero también poniendo de lado a los empleadores, al pequeño contribuyente.

Les vuelvo a refrescar, el pequeño, el comerciante pequeño de 1 o 2 empleados es el que tiene, más del 60 por ciento, inscritos los trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y, hoy usan la tribuna para confundirte. No es cierto que te quieren ayudar, si te hubieran querido ayudar hubieras tenido un salario digno, que no lo hicieron por décadas. Y, hoy que se da la reducción de horas laborales, ahora hasta se quieren colgar la medallita. Pues bueno, tienen poco tiempo para que sí realmente se cuelguen la medallita y vayan junto con nosotros a aprobar esta iniciativa tan importante.

Por eso digo que la iniciativa debe ir tal y como está presentada. ¿Por qué? Por el bien de los trabajadores, de los mexicanos. Viva por ellos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Con permiso de la presidenta, saludo a todas las familias de México que siempre están atentas de lo que aquí hacemos, porque saben que las decisiones que se toman desde la Cámara de Diputados, desde el parlamento de México, afectan a todos y cada uno de ustedes. Gracias siempre por estar pendientes, por el apoyo y por el esfuerzo que todos los días ponen.

A ti, que te levantas temprano, que estás preocupado por que tus hijos tengan una escuela de calidad, educación de calidad, un servicio de salud, un trabajo que te dé lo suficiente para llevar el pan a la casa, pero también para poder estar con ellos, para poder disfrutar de tus hijos y de tu pareja, para poder estar y hacer otras cosas que también te guste hacer.

De eso se trata hoy hablar de las 40 horas, pero no puede ser con simulación. Las 40 horas deben ser claramente determinadas y definidas. Acción Nacional está totalmente a favor porque creemos en que es lo mejor para el desarrollo de las familias y para el desarrollo de las personas.

Y, pues, hoy vemos contradicciones en lo que presentan en el dictamen, en la minuta que manda el Senado, y que reduce la jornada ordinaria, pero amplía las horas extraordinarias de 9 a 12. Y déjame decirte que las subieron sin un solo argumento técnico. No hay un análisis o un criterio que permita decir por qué subir las horas.

Y, entonces, esto hace que el objetivo no sea proteger el descanso ni compartir con tu familia. ¿Por qué ampliar el margen extraordinario? El propósito es mejorar tu calidad de vida. ¿Por qué permitir que haya más horas extra para trabajar?

No recibimos, entonces, esa justificación de parte del secretario que estuvo el día de ayer aquí en una reunión de trabajo donde no se nos permite hablar más de tres minutos porque por cuestiones de tiempo… Yo no sé quién tiene tanta prisa siempre aquí. El oficialismo, nada más. No sé qué hagan, porque trabajo legislativo no es. Y, bueno, como no lo hacen… Ya sabes. Así funcionan.

Y hay otra, otra contradicción, que es precisamente que, si es una reforma urgente, necesaria, justa, que se ha estado buscando a lo largo del tiempo, ¿por qué proponerla implementar hasta dentro de cuatro o cinco años? ¿Por qué esperarlo si podemos empezar hoy, si ni siquiera tenemos estudios que fundamenten ese calendario?

No tenemos un análisis sectorial. No hay un estudio de impacto regulatorio. No hay un costo estimado de lo que le va a costar precisamente a las Mipymes. No hay un plan de acción para ayudar a quienes generan empleo. No hay un plan de acción que permita que se den condiciones para que se generen empleos. No se les da proyectar, pero a nosotros sí.

Por cierto, como nunca antes, deben saber que mandamos preguntas parlamentarias también al secretario de Trabajo, y no contestó nada. Hablan, hablan de odio y los que hablan de odio son ellos. Dicen que no hay propuestas de parte de nosotros y justo para acompañar estas 40 horas como jornada legal presentamos un paquete de iniciativas para acompañar a los empleadores, para ayudar a los jóvenes a que emprendan y se generen empleos, para que haya esperanza.

Y, además, además, no solo eso, hay un montón de iniciativas que hemos presentado para atender los temas que tú nos has solicitado, educación, salud, el campo, el agua. En fin, ojalá se pusieran a trabajar en las comisiones los presidentes de Morena, porque pues no se les da y/o las dejan precluir, o sea, no pelan nuestras propuestas o simplemente las desechan, pero ni siquiera tienen argumentos, porque no las estudian. Entonces, así dicen.

También dicen que votamos todo en contra. Pero, ¿sabes qué? Que no. Hemos votado a favor todo lo que consideramos favorable para ti y tu familia, la Ley Silla, el salario mínimo, por supuesto, que lo vamos a acompañar, que siga creciendo para ti, para que te alcance para tu familia.

Hay iniciativas, claro que sí, lo que no hay es voluntad. Y bueno, ya no digamos que se quedan también sin la capacidad de análisis, porque se quedan sin argumento, son socialistas, no hay capacidad de pensamiento crítico. Y cuando no hay argumento, lo único que les queda es el insulto, que es lo que ves todos los días aquí con ellos.

Y emulan un pasado que ya los alcanzó, repiten como merolicos, cifras que ya no son reales y cuando hablan de su primavera, trasnochada, de la primera socialista del siglo XIX, eso es lo que quieren generar en México, pero nosotros queremos ver hacia adelante contigo.

Les cuesta reconocer que sí, sí analizamos y sí acompañamos lo que es bueno para ti y tu familia. Proponemos lo que pueda mejorar, pero les duele entenderlo, porque no pueden, no pueden salirse de su caja.

Hablan de clase trabajadora, ¿te has fijado? De clase. Y nos acusan de clasistas, ellos son los clasistas, porque no pueden referirse a ti como persona ni hablar de tu familia. Ellos son los clasistas que vulneran tu dignidad, que te faltan al respeto.

Que ya no, ya no son lo que eran, dicen. Ustedes son los trasnochados que quieren traer cosas que no funcionan, que no funcionaron del siglo XIX, por favor, pero no se preocupen, así como tuvieron su primavera, ya les llegó su otoño. A ustedes que les gustan estas emulaciones al pasado y de ese otoño no van a salir.

Nosotros sí vemos más allá, planeamos, proyectamos, porque estamos convencidos de que con decretos constitucionales no vamos a resolver los problemas de México. Vamos a incentivar y acompañar siempre a quienes generan empleo, vamos a acompañar y a incentivar que tú crezcas cada día más.

Seguiremos presentando iniciativas que generen esas condiciones para que se dé el desarrollo del trabajo. ¿Y ves? Ya empezaron. Hablan de corrupción, de odio, se dirigen a nosotros siempre con insultos. Y como decía nuestro filósofo italiano Norberto Bobbio, instrúyanse un poco, fíjense lo que dijo, ¿eh? Son unos fascistas.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Christian Castro Bello, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Christian Mishel Castro Bello: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Christian Mishel Castro Bello: Compañeras y compañeros diputados. Hoy discutimos una reforma trascendental al artículo 123 de nuestra Constitución para establecer la jornada laboral de 40 horas semanales de manera gradual.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI queremos ser claros: votaremos a favor en lo general porque creemos en el objetivo de fondo. México necesita avanzar hacia mejores condiciones, hacia un equilibrio más justo entre la vida personal y el trabajo, y hacia un descanso digno para millones de trabajadoras y trabajadores.

Reducir la jornada laboral no es una concesión ideológica, es una evolución social. Es reconocer que el desarrollo económico no puede construirse a costa del desgaste humano permanente. Sin embargo, acompañar el objetivo no significa renunciar a la responsabilidad de perfeccionar el instrumento jurídico que lo hará posible.

Nuestro posicionamiento hoy es a favor del dictamen en lo general, pero también anunciamos con mucha responsabilidad que presentaremos reservas, no para frenar la reforma, sino para fortalecerla. Porque debemos decirlo con claridad: esta reforma representa un paso importante, pero puede y debe quedar mejor diseñada.

Se habla de 40 horas semanales y celebramos ese avance, pero aún persisten ambigüedades sobre la distribución efectiva del tiempo de trabajo. Se habla de bienestar, pero no se define con precisión cómo se garantizará que la reducción no se traduzca en jornadas comprimidas o cargas laborales más intensas.

En el PRI sostenemos con firmeza que la reducción de la jornada debe traducirse en cinco días efectivos de trabajo y dos días reales de descanso. No se trata únicamente de una cifra constitucional, se trata de tiempo real con la familia, de salud física y mental, de productividad sostenible, de dignidad laboral.

También es indispensable prever el impacto en las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las que generan el mayor o la mayor parte del empleo formal en nuestro país. La transición debe ser responsable, gradual y acompañada de mecanismos técnicos y fiscales que permitan a los sectores productivos adaptarse sin afectar el empleo, ni mucho menos los salarios.

Legislar implica ver el objetivo, pero también anticipar las consecuencias. Implica construir consensos amplios y soluciones viables. Por eso nuestras reservas buscarán dar mayor claridad normativa, establecer criterios más precisos sobre la implementación, y fortalecer los mecanismos de evaluación de impacto. No venimos a obstaculizar, venimos a mejor.

Compañeras y compañeros, México sí necesita jornadas más humanas, sí necesita armonizar productividad con bienestar. Sí necesita avanzar en derechos laborales, pero también necesita reglas claras, certidumbre jurídica y una transición responsable que proteja, tanto a los trabajadores, como a quienes generan el empleo.

Nuestro voto en lo general será a favor, porque creemos en el propósito. Nuestras reservas serán congruentes con esa misma convicción, que la reforma no se quede solo en el discurso, sino que se traduzca en un cambio real, cotidiano, de millones de familias mexicanas.

Desde el PRI actuamos siempre con responsabilidad, con visión productiva y con sentido social. Acompañamos el avance, pero exigimos que sea integral, con un alto sentido de justicia laboral y, sobre todo, justicia familiar. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchísimas gracias, diputada presidenta. Primero quiero comentar que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos sentimos profundamente gustosos, gustosas, orgullosos y orgullosas porque fuimos uno de los primeros grupos parlamentarios, sino es que el primero, en proponer esta iniciativa desde la legislatura anterior, a través de la compañera Araceli Celestino, en donde tenemos una propuesta que coincide mucho con lo que el día de hoy vamos a aprobar en este pleno.

Comenzaré desmintiendo algunas de las cosas que está diciendo la oposición, pero antes de eso quiero comentar que estamos en la primavera laboral. ¿Por qué en la primavera laboral? Porque hemos aprobado varias cosas en beneficio de las y los trabajadores de nuestro país:

Primero, el aumento el salario mínimo, aquí se rompió con el mito de que el salario no se podía incrementar porque se incrementaba, pues, los índices inflacionarios podían subir.

Segundo, la Ley Silla fue una propuesta que emanó de este gran movimiento.

Tercero, ya no solamente son 6 días de vacaciones a partir del primer año de trabajo para las y los trabajadores, ahora son 12 días.

Y ahora venimos con el tema de la disminución de la jornada laboral de 48 a 40 horas. Y, mucho ojo aquí, la ley dice que son 40 horas a la semana, esta ley no es privativa ni mucho menos es limitativa, no hay por qué ponernos una camisa de fuerza.

La ley dice que por cada seis días de trabajo podría ser un día de descanso, pero deja abierta la posibilidad, porque así está la interpretación a la norma, para que tanto el trabajador o trabajadora y los empleadores se puedan poner de acuerdo si es uno o dos o hasta tres días de descanso, según lo que ellos acuerden. Eso es lo que realmente estamos aprobando el día de hoy. No, por supuesto que no es falso. Que la narrativa de la oposición quiera hacer ver otra cosa es completamente distinto.

No hay un argumento por el cual no votar a favor esta ley. Ellos dicen que solamente la van a votar a favor en términos generales, por qué no la votan en lo particular. No tienen ningún defecto. Pero, saben qué pasa, querido pueblo de México, saben qué pasa, fuera máscaras, ellos te dejan ver como lo que siempre son, una oposición que está en contra de las y los trabajadores en nuestro país solamente que no lo pueden decir, porque ya están pensando en el 27. Imagínense que realmente vinieran a decir eso en tribuna, eso es lo que piensan, que vengan con argumentos que no son válidos es completamente diferente.

Así que no permitan que los engañen, porque traen una narrativa, como decía nuestro expresidente de la República, que parece nado sincronizado. Todos suben a decir exactamente lo mismo. Sí, hablan de las horas extras, pero no dicen que ahora las horas extras tienen un límite.

Antes, imagínense que con esta ley que está los menores no tienen un límite para trabajar horas extras. Pueden trabajar incluso las y los trabajadores mayores de edad, las horas que el patrón decida.

Ahora no, ahora las horas extras son de manera voluntaria y por supuesto que tienen un límite. Y, una vez que lleguen a ese límite, se les van a pagar el triple. ¿Porque no suben y dicen eso? ¿Por qué no suben y dicen la verdad?

Pero, miren, ya sabemos, solamente les estamos previniendo lo que van a seguir diciendo en tribuna, porque no tienen otra narrativa, porque están confundidos, porque ni ellos mismos saben de lo que están hablando el día de hoy.

Hablan de que por qué no entra en vigor, si tanto nos urge. Oigan, pues por supuesto que nos importa. Tenemos una gran presidenta de la República, logró un acuerdo entre las y los trabajadores y los empleadores. ¿Quién había logrado este acuerdo anteriormente?

Hacía muchos años que no teníamos una reforma de esta naturaleza. Vienen y dicen cosas solamente para ganar adeptos. Miren, lejos de ganar adeptos, para justificar su voto en contra. Solamente vienen a decir pretextos porque lo van a votar en contra. Pues si están a favor de las y los trabajadores, ¿por qué no la votan en lo general y en lo particular a favor?

Podrán decir lo que quieran, podrán decir lo que quieran, podrán decir lo que quieran, pero aquí vienen y dicen una cosa. Miren, muy buenos para venir a decir aquí mentiras, pero hay que ser congruentes entre lo que decimos, lo que pensamos y lo que hacemos.

Ellos dicen que nosotros polarizamos. Ellos dicen que nosotros agredimos, y deberían ver cómo están ahorita, cómo son unos groseros, maleducados y corrientes, porque eso son. Esos son, esa es la oposición en nuestro país.

Por eso el pueblo no se equivocó, han hecho bien en darnos su voto de confianza. Nosotros no les vamos a fallar, no los vamos a defraudar. Y en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nunca vamos a votar nada que vaya en contra del pueblo de México, es nuestra convicción y tenemos el espíritu para hacerlo de esa manera. Así que como dice el lema de nuestro partido, unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora uso la palabra la diputada Ana Érika Santana González, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Ana Érika Santana González: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ana Érika Santana González: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, en el contexto la-

tinoamericano, México se encuentra entre los países con mayor carga laboral, demostrando un rezago frente a estándares internacionales.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo ha señalado que las regiones con jornadas más extensas no necesariamente presentan mejores resultados en términos económicos, pero sí mayores desgastes físicos y sociales.

En este sentido, avanzar hacia una jornada de 40 horas acerca a México hacia un estándar internacional de trabajo coherente, sin romper competitividad, es decir, estamos ante la posibilidad de reconfigurar el sentido mismo del trabajo en nuestro país.

Solo para dar un ejemplo en Europa, Asia y otras economías que consideramos avanzadas y en aquellas que transitan hacia modelos más equitativos la jornada de 40 horas es la norma, como países como Alemania, Suecia, los Países Bajos han demostrado que jornadas cortas no significa mejor productividad, sino jornadas más inteligentes, más enfocadas y eficientes. Estas economías prosperan promoviendo la calidad de vida que va de la mano con el rendimiento económico.

Pero, más allá de ejemplos lejanos, este proyecto tiene un enfoque profundamente social y adaptado a la realidad mexicana, porque nuestro país estimaciones recientes señalan que las decenas de millones de trabajadores laboran formalmente más de 48 horas a la semana e incluso muchos trabajan muchas más horas extras, sin la debida compensación y reconocimiento legal efectivo.

En su aspecto humano, reducir la jornada significa que más mujeres y hombres podrían equilibrar sus responsabilidades, así como también el cuidado, convivencia y su familia, esto equivale a que los jóvenes tendrían más espacios reales para estudiar, desarrollarse y descansar.

En esta reforma que está en armonía con una perspectiva de bienestar integral trasciende a un mero recorte de horas, se trata de dignificar el trabajo, de afirmar que el bienestar de quienes producen la riqueza de este país no puede estar subordinado a un modelo que rompa la vida humana de raíz, no puede estar debajo de un trato ético, de reconocer la dignidad humana del trabajador.

Algunos argumentarán en contra, solo en términos económicos, yo les respondo con datos, en países con jornadas reducidas los ingresos globales por productividad no han caído, lo que ha cambiado es la forma de trabajar, la manera de organizar el tiempo y el reconocimiento de que más horas no significa una mejor vida.

Quiero subrayar y reconocer que, en México, como lo ha mencionado nuestra presidenta en varias ocasiones, debe apostar por un modelo de bienestar sostenible, por un desarrollo económico que no sacrifique la vida de las personas en aras de una productividad deshumanizada.

En este sentido esta reforma se acompaña de mecanismos operativos robustos que se traducirán en una reforma a las leyes secundarias eficaces, en inspección laboral reforzada, en sanciones claras contra la simulación, lo que puede marcar un antes y un después en la historia laboral moderna de nuestro país.

Estamos en el desafío de hacer historia, de alinear la ley con la vida real, sin condenar a las y los trabajadores a jornadas extenuantes para poder vivir con dignidad.

La reducción de la jornada laboral que hoy respaldamos conecta a México con una visión moderna de trabajo que coincide con la OIT, la cual ha sostenido que el tiempo de trabajo razonable es un componente esencial del trabajo decente, no solo por sus efectos en la salud física y mental de las personas, sino porque incide directamente en la productividad sostenible, la cohesión social y el desarrollo económico.

Para millones de mexicanas y mexicanos esta reforma representa la posibilidad real de recuperar el tiempo para vivir, para cuidar a su familia, para formarse, para participar plenamente en la vida social sin renunciar a la eficiencia ni a la competitividad.

Es, en esencia, una apuesta por un modelo de desarrollo donde el bienestar no es una consecuencia secundaria del conocimiento, sino su punto de partida.

Por esto, el Partido Verde respalda la reducción de la jornada laboral y estamos seguros de que se trata de una política pública con efectos medibles, orientada a corregir un desequilibrio histórico entre tiempo de trabajo y calidad de vida. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada.

Esta Presidencia da la bienvenida al gobernador del distrito 4170, al rotario Jorge Omar Moreno Alatriste. No, al gobernador y a los rotarios Janet Ramírez Valeria Romero, a Rafael Ramírez y a Miguel Ángel Lara. Invitados todos, invitadas todas por nuestra diputada Mónica Álvarez Nemer. Bienvenidos, gracias por estar aquí.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

Si son tan amables de poner audio a la tribuna.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Es el miedo, es el miedo de escuchar, dipuzombies. No intenten engañar a México. La reducción de la jornada laboral no es un regalo del cártel de Morena, no se equivoquen. No es una concesión del régimen; al contrario, es una demanda histórica de la clase trabajadora y aquí está Acción Nacional para ver por todas y todos ellos.

Y el PAN –para que les quede claro–, el PAN va a votar a favor, sin titubeos, porque creemos en el trabajador mexicano. Pero una cosa es apoyar la reducción de la jornada y otra muy distinta es permitir que el cártel de Morena convierta esta reforma en propaganda para ocultar su fracaso económico. Porque esa es la verdad incómoda: después de años prometiendo prosperidad, hoy las y los trabajadores ganan menos en términos reales, pagan más por todo y enfrentan más informalidad.

Y ahora vienen a decir que son los salvadores del bienestar laboral. ¿Con qué cara, si nunca han trabajado? Ustedes no saben lo que es emprender, iniciar un negocio. Son unos mercenarios de la política. Y le voy a dar tres puntos.

Primero, reducir la jornada no puede ser una simulación, no puede ser que baje horas en el texto constitucional y la reforma con abusos en horas extras. Por eso, sostenemos límites claros: máximo tres horas diarias, no más de tres veces consecutivas y jamás, jamás, menores de 16 años en trabajo extraordinario. Si de verdad quieren dignidad laboral, cierren la puerta a la explotación forzada.

Segundo, los *morenarcos* proponen una transición de cinco años. Cinco años para cumplir algo que dicen que es urgente. Cinco años. Cinco años para que la medalla se la cuelguen hoy y el costo lo pague alguien más mañana. Nosotros proponemos hacerlo con seriedad y con determinación: 46 horas en 2026, 43 en el 2027, 40 en el 2028. Tres años, sin simulación, sin cálculo electoral.

Si es justo, que sea pronto. Apúrenle. Si es necesario, que sea real, no pateando hasta el 2030 para acomodar discursos.

Tercero, y escúchenlo bien; escúchelo bien, diputada, para que lleve el mensaje a Oaxaca. La vida laboral no se mide solo en horas: se mide en descanso, en familia y en salud mental, que mucho les falta. Proponemos dos días de descanso por cada cinco trabajados y proponemos el derecho de desconexión digital.

Entiéndanlo, porque hoy millones de trabajadoras y trabajadores salen de la oficina, pero el poder del jefe supremo sigue vibrando en el celular a medianoche. Eso no es modernidad. No se equivoquen. Eso es abuso normalizado.

Y aquí viene lo que el cártel de Morena evita mencionar, las micro, pequeñas y medianas empresas sostienen el empleo en México. Si no hay incentivos, si no hay reglas claras, si no hay acompañamiento, esta reforma puede convertirse en un golpe para quien paga nómina con enorme esfuerzo, en un país con inflación y bajo o nulo crecimiento.

Bien, digámoslo claro, Morena gobierna con aplausos fáciles y soluciones incompletas. El PAN legisla pensando en las consecuencias reales, porque reducir la jornada sí es correcto, pero hacerlo sin planeación puede destruir el empleo.

El cártel de Morena le prometió a la clase trabajadora que viviría mejor. Hoy el poder adquisitivo está presionado, la informalidad crece a gran velocidad y la economía se desacelera; y ahora quieren tapar el saldo con una reforma que presentan como trofeo político. No, eso no lo vamos a permitir, no se equivoquen.

Nosotros votamos a favor de los y las trabajadoras, no vamos a votar a favor de una mentira; eso es lo que son ustedes. Vamos a votar sí a favor de reglas claras, por equilibrio, por responsabilidad económica, por justicia laboral verdadera.

México necesita menos propaganda y más resultados, y el PAN, escúchenlo bien, el PAN está del lado de quienes sí trabajan, producen y sostienen este país todos los días. No como ustedes, que son unos mercenarios de la política, vividores, que no saben qué es trabajar y que no saben –menos– qué es iniciar un negocio. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, presidente. Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Estoy aquí porque lo escuché, y decirles con claridad que lo escuché de un priista sindicalista. México es de trabajadores: trabajadores del campo, trabajadores de la construcción, del sistema obrero, de la salud, del volante y trabajadores legislativos, y aquí vine a legislar como un trabajador.

Yo no les voy a decir que me contó una menudera tal cosa. No les voy a decir que me contó doña Juanita en su incipiente negocio. Les voy a decir que soy trabajador, trabajé en el campo, trabajé en el volante, fui vendedor ambulante y soy trabajador del sistema de salud, recién jubilado, 35 años, y sé lo que es una jornada continua de 36 horas.

Y quiero decirles que en este país hay un hombre que visitó todo el país y escuchó a todos los trabajadores, porque México es de trabajadores. Y nació el Movimiento de Regeneración Nacional, la cuarta transformación. Andrés Manuel percibió que nosotros, los trabajadores, primero necesitábamos dinero en la bolsa. Por eso, señores, el salario raquítico de 88 pesos que nos heredaron ha subido el 150 por ciento, porque el trabajador ocupaba más recursos.

¿Pero, por qué hablamos de una primavera laboral? Porque, señores, en la reforma del 2019 se modificaron más de 600 artículos beneficiando a los trabajadores de este país, 555 en el 19, y el resto, el Seguro Social e Infonavit en beneficio de los trabajadores.

La primavera laboral habló de salarios al doble. Las modificaciones en la ley federal palpable para todos los trabajadores, desapareció la subcontratación, el odiado *outsourcing*, y se beneficiaron más de 3 millones de trabajadores. Se reformó el sistema de pensiones, disminuimos las semanas de cotización y aumentaron los montos de jubilación aportados por los empresarios.

Regulamos el teletrabajo. Aumentaron los días para padres con enfermedades catastróficas en sus hijos. Pero, señores, vacaciones dignas, nos fuimos al doble. Y desde Morena luchamos para que fueran flexibles en un acuerdo, en un binomio que no puede desaparecer, empleadores y empleados, en beneficio de las empresas.

Y quiero decirles que Morena no vence, Morena convence. Convenció a los trabajadores de este país para que viniéramos aquí a legislar. Nuestra presidenta ha convencido a los empleadores que nos acompañen.

Porque, señores, lo dije en los parlamentos, lo dije en las reuniones que hubo en todo el país ¿es tiempo o no es tiempo de que modifiquemos la ley?, ¿o esperamos otro siglo? Y me contestaron los empresarios y sus licenciados laboristas, es tiempo. Primera.

La segunda. ¿Es justo o no es justo que los trabajadores vivan en el centro del trabajo? Es justo, señores, y es tiempo y es justo; su boca es medida, cómo implementamos las 40 horas, porque es el tiempo y es justo. Y los organismos internacionales hablan que tiene que ser por partes para amortiguar.

Porque no los entiendo a la pedacera de la oposición, dicen que quieren proteger a las medianas y pequeñas empresas, que tengo el conocimiento que ahí está el 72 por ciento de los empleos. Señores, por eso tenemos que ir por partes.

Pero qué decirles, y lo repito, el sabio escucha, por eso escuchamos al pueblo. Pero el necio nada más juzga. No se trata de un solo artículo, se trata de un paquete de las reformas, que realmente por eso hablamos de la primavera laboral de este país.

Miren, porque, antes, con 88 pesos tenías que sacar a tu familia adelante, mandarla a la escuela, salud. Y miren, con 88 pesos. Pues hoy les digo a los trabajadores de México que no nada más tu salario en la frontera de 440 pesos y 315 en el centro.

Aparte de ese sueldo están los programas gubernamentales, que son para todos. Te ayudamos con beca para que tu hijo vaya a la escuela, porque la carga de que tú abuelo no pueda trabajar también se suma al ingreso de la familia. Es más, hasta la escuela es digna, porque antes te pedían coperacha para las escobas y para las ollas.

Hoy todo se suma en un proyecto, que primero los trabajadores en este país, y sigo, y se los repito, el gobierno de la cuarta transformación, hoy con Claudia, en el segundo piso de este nuevo futuro para México, convence, no vence.

A ustedes los venció el pueblo, pero la presidenta ha convencido con sus resultados. Por eso, ánimo y más ánimo, que vamos por más.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Se informa a la asamblea que las votaciones en lo general y en lo particular se realizarán por separado y de manera sucesiva, una vez que el último orador presente su reserva.

Iniciamos ahora con la discusión en lo particular. ***(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en los Anexos I-1 y I-2)***

Y tiene el uso de la palabra el diputado Elías Lixa, del Partido Acción Nacional, siendo su coordinador. Adelante, coordinador...

El diputado Godoy. Si son tan amables de ponerle audio a su micrófono.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, presidenta, respetando mucho al coordinador del Partido Acción Nacional, nuestro amigo Elías Lixa, quisiera conocer el criterio por qué inicia en este caso cuando le corresponde a Morena iniciar. Entonces, quisiera conocer el criterio de la Presidencia, la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Claro que sí, coordinador. Claro que sí, diputado. El coordinador Elías Lixa está iniciando esta ronda de reservas porque incluso está proponiendo modificar el título, bajo esa lógica es que inicia él, toda vez que, del lado racional, si lo primero que habremos de leer es el título, es lo primero que habremos de discutir si se modifica. Muchas gracias, diputado. Gracias.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, diputadas y diputados. En 1917 se debatía nuestra Constitución entre una amalgama de derechos que pretendía darle vida a la nueva patria, al nuevo ordenamiento jurídico que buscaba la estabilidad nacional.

En ese debate, el yucateco Héctor Victoria alzó la voz, como consta en el Diario de los Debates, para exigir que el derecho al trabajo dejara de ser una mención en el artículo 5o., para ser un apartado específico, lo que desembocó en el artículo 123.

Héctor Victoria señaló la importancia de legislar en materia de jornada máxima, de salario mínimo, de día de descanso. Y así inició ese debate que, prácticamente hasta el día de hoy, ha permanecido intocado. Sí, sí, es justo 111 años de después dar este debate y modernizar los derechos de las y los trabajadores.

Y así como es justo señalar que aquel líder obrero yucateco generó el debate que nos dio derecho a las y a los trabajadores de México, también es justo decir: quién viera a los líderes obreros de hoy justificando que durante años les dijeron a los trabajadores que tendrían dos días de descanso, y ahora les dan gato por liebre.

Fíjense, han dicho en todo este debate que, como dicen que el día de descanso es uno cuando menos, entonces podrían ser más. Pues es que lo cambian todo, para que todo siga exactamente igual.

Lean la fracción que están modificando, lean la fracción IV del 123 que dice que por cada 6 días de trabajo se deberá disfrutar un día de descanso cuando menos. Pues es que no hay novedad, eso lleva 111 años en la Constitución. Por lo menos léanla para que sepan cómo le entran al debate.

Pero, miren, nosotros no partimos de las diferencias, sino partimos de la posibilidad de construir coincidencias. Por eso tenemos propuesta, y por eso hemos dicho con absoluta claridad que vamos a favor de reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, pero estamos convencidos de que no es suficiente.

Y no es suficiente, porque –hace dos años– por un dictamen aprobado, se valoraba el escalonamiento que ahora ejecutan. Ya estaríamos en este momento en el año tres, si no fuera por las pugnas internas de Morena.

Pero podemos acortar en este momento esos tiempos, y podemos dejar con claridad, con absoluta claridad, que por cada cinco días de trabajo existan dos de descanso. Esa es la primera propuesta del PAN.

La segunda propuesta del PAN: claro que el 72 por ciento de las y los trabajadores obtienen su fuente de empleo en Mipymes, pero es que el gobierno no puede pedir solo a las empresas que lo den todo y no aportar nada. Necesitamos de todas y de todos, incluyendo al gobierno.

Por eso proponemos un paquete de incentivos para que las empresas, las más pequeñas, las que tienen uno, dos o tres

trabajadores –que son la mayoría de fuentes de empleo en este país–, puedan sostener esa carga de manera responsable.

Pero, miren, afortunadamente en este momento estamos abriendo a debate el artículo 123 de la Constitución, los derechos laborales.

Yo no sé si ustedes lo sepan, pero de 1917 a 1970 el aguinaldo no existía como derecho. Fue en 1970 que se estableció en la Ley Federal del Trabajo el aguinaldo, por increíble que parezca. De 1970 a hoy, pleno 2026, el aguinaldo no es un derecho constitucional, no es un derecho consagrado en el artículo 123, no es un derecho fundamental, sino simplemente habita en ley secundaria y lo damos por sentado. Por eso proponemos, y de ahí el cambio de título, diputado Godoy, que cambie esta reforma para que trate, sí, de la jornada laboral, pero también del derecho al aguinaldo.

Por eso propongo en este acto agregar un párrafo para que el aguinaldo sea reconocido en la Constitución; es decir, aguinaldo constitucional, pero también que no pueda tener reducciones, que el aguinaldo de –por lo menos– 15 días llegue íntegro a las familias. Porque el aguinaldo es una gratificación recibida después de un año de trabajo, no es el salario y sirve para aliviar las cargas de fin de año, para comprarle ropita a las niñas y a los niños, un regalito, para poder pagar medicinas, para salir de problemas o incluso, por qué no, para poder tener una digna cena de Navidad o de Año Nuevo como lo merecen todas las familias mexicanas.

Por eso queremos que el aguinaldo sea completo; y para que sea completo tenemos que dar reversa a la mal lograda reforma fiscal de 2013, que le arrancó un pedazo de ese dinero a las y a los trabajadores.

¿Y quién la votó en contra? La votó en contra el PAN. La votó en contra el PAN porque sostuvimos que no era justo quitarle una parte del aguinaldo a los trabajadores. También la votó en contra del PT, claro; también la votaron en contra muchos legisladores que han cambiado de partido, pero no importa, porque el espíritu ahí está. ¿Cómo quiénes? Como Merilyn Gómez Pozos, como el propio Ricardo Monreal, como Ricardo Mejía, incluso como Luisa María Alcalde.

Entonces podemos, en este momento, darle reversa y quitarle el impuesto al aguinaldo. Si de verdad estamos aquí para discutir derechos de las y los trabajadores en lo que realmente les favorece; sí, es necesario más tiempo libre, por eso dos días, pero para que disfruten esos dos días también tienen que tener más dinero en su bolsillo, y el PAN lo ha propuesto una y otra vez, aguinaldo sin impuesto.

Por eso, pongo a su consideración nuestra propuesta para que, de una vez por todas, de frente a la nación, sin ambigüedades, de frente, resolvamos aguinaldo constitucional, aguinaldo completo y aguinaldo libre de impuesto. Veamos cómo votan, diputadas y diputados.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, coordinador. Consulte la Secretaría a la asamblea En votación económica, si se admite a discusión…

Si son tan amables de ponerle audio al micrófono del diputado Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, presidenta. Solicito la palabra por alusiones personales.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: La tiene, adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Primera parte, quiero reiterar que, sin duda, las participaciones del diputado Lixa son interesantes, pero ya habíamos dejado atrás el tiempo de hacer propuestas de modificaciones a los títulos o a la frase final, a la fecha de una iniciativa, que fue el caso.

En segundo lugar, quisiera decirle al diputado Lixa que las reformas constitucionales son el mínimo, de ahí para arriba se puede hacer cualquier cosa y, evidentemente, que, si nosotros defendemos las 8 horas diarias, sin duda, sin duda esas 8 horas diarias se cumplen de lunes a viernes y tienen derecho los trabajadores a descansar el sábado y el domingo. No es una graciosa dación que dé el empresario, es un derecho que se ganan al trabajar sus 40 horas de lunes a viernes. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. El diputado Lixa, adelante, por favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De ilustración, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, coordinador.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, si así lo considera la Presidencia, en caso de ser necesario, solicitaría, porque con el mismo respeto que me ofrece el diputado Godoy, de la misma manera, respetuosamente, yo le recomendaría que lea la reserva, porque no es triquiñuela legislativa, eso no se me da, no es la forma en la que yo me conduzco.

Yo he dicho que ha sido una reforma para agregar al tema de la jornada el debate del aguinaldo. Y, por lo tanto, lejos de ser trampa legislativa, es necesario modificar, por un lado, el encabezado; pero por otro, todo el contexto en que se da la reforma.

Por eso, lo que pido es que, además de que diga que se diversan diversas disposiciones al artículo 123, en materia de reducción de la jornada laboral, si hago una propuesta para que se incluya el aguinaldo, lo justo, lo técnico, lo veraz en un debate como este, es agregar "y reconocimiento constitucional del aguinaldo", porque toda vez que el aguinaldo no es reconocido en la Constitución, tiene que obrar desde el encabezado.

Lo he hecho de la manera más honesta, más transparente, pero si me apuran, también, algunas veces, en mi tiempo libre, doy algunas clases de derecho parlamentario.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador.

Como lo sabe el pleno, porque está publicada la reserva, dice el título, y se adiciona "y reconocimiento constitucional del aguinaldo". Está publicado y todos los pueden verificar en sendos lugares.

Si me permite, diputado Godoy, solamente informarle, esta Mesa Directiva, por supuesto, reconoce lo que usted ha dicho en términos de la anterior Mesa Directiva, nunca dudando de su palabra, sin embargo, desde una posición personal, claramente si vamos a debatir con estas reservas, lo primero que hay que debatir es el título.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario...

Ah, discúlpeme, secretario, si es tan amable. Si son tan amables, ponerlo a discusión de la asamblea, si se admite.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite, por tanto, el dictamen se encuentra en sus términos para su votación.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros, en Movimiento Ciudadano respaldamos en lo general este dictamen, porque es un paso para alcanzar un objetivo compartido: ampliar el régimen de derechos de las y los trabajadores mexicanos. Que todas las personas trabajadoras tengan garantizado, por disposición constitucional, tiempo para descansar, para estar con su familia o para realizar alguna actividad de esparcimiento.

Pero reconocer un avance no obliga a ignorar sus insuficiencias. En la redacción aprobada persisten insuficiencias de fondo que debemos corregir. Someto a consideración de este pleno dos propuestas de modificación, con un propósito muy sencillo: que la reforma cumpla verdaderamente lo que ha prometido, que lo que se ha anunciado como una reducción histórica de la jornada laboral sea una auténtica reducción histórica de la jornada laboral.

¿Qué significa para una persona trabajadora una jornada de 40 horas semanales? Cinco días de trabajo, dos de descanso. Eso es lo que la ciudadanía exigió y sigue exigiendo en las calles. Eso es lo que el Ejecutivo prometió y eso es lo que esta Cámara de Diputados debe establecer en el texto constitucional. No menos.

Pero el dictamen aprobado en lo general, o por aprobarse en lo general, sigue diciendo que por cada seis días de trabajo corresponde, al menos, uno de descanso. El segundo día de descanso, que sería la verdadera conquista de esta reforma, sigue ausente de la norma suprema.

Mientras no se incluya ese día de descanso adicional, esta reforma se quedará corta. Prometió más de lo que efectivamente garantiza. Y son las personas trabajadoras quienes pagarán el costo de esa falsa promesa. Sin esa conquista, no hay ninguna primavera laboral.

Porque importa lo que dice la Constitución, pero también cómo lo dice; e importa más si no lo dice, como es el caso de este dictamen. Entonces, proponemos que, con toda claridad, diga: "cinco días de trabajo por dos de descanso".

Y en el régimen transitorio, que se señale que la ley habrá de atender las necesidades diferenciadas de las industrias y sectores específicos. Ese es el estándar al que aspiramos, que queremos garantizar con toda claridad en la Constitución: cinco por dos.

Al mismo tiempo, la reserva busca atender un riesgo que esta reforma introduce sin reconocerlo. Al sustituir el cómputo diario de la jornada por un cómputo semanal en horas, se establece un precedente de riesgo. En el futuro, bastaría una interpretación tramposa de la norma para que sean los empleadores quienes definan el tiempo de las jornadas.

Por eso, propongo mantener explícitamente la vinculación entre la jornada semanal de 40 horas con la jornada diaria de 8 horas, establecida en la fracción I del Apartado A del artículo 123. Nuevamente, que se trabajen ocho horas al día, cinco días a la semana y se descansen dos.

En segundo lugar. El dictamen protege a los empleadores con una tabla de gradualidad para los próximos cuatro años de transición de la reforma, una gradualidad con la que Movimiento Ciudadano no está de acuerdo, pero que podemos entender porque encuentra sustento en las negociaciones y conversaciones del gobierno con la iniciativa privada.

Por cierto, atendiendo también las preocupaciones de los sectores productivos, espero que pronto veamos otras reformas acompañadas de políticas públicas, para elevar la productividad y la competitividad.

Propongo agregar –en un artículo transitorio–, en consecuencia, la tabla que nos presentó a los y las diputadas de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo, la tabla que el secretario compartió con nosotros, en la cual las horas extras van aumentando año tras año, hasta alcanzar el nuevo límite en 2030.

Nos dicen que eso se va a establecer en la Ley Federal del Trabajo con las reformas secundarias, pero mi propuesta es que se garantice desde la Constitución. Si va a ser gradual, que sea gradual desde la norma suprema.

Si la gradualidad solo protege a una de las dos partes de la relación laboral, es una preferencia que no se justifica, una asimetría injusta que podemos y debemos corregir. No podemos esperar a las reformas secundarias; nuestra responsabilidad –creo–, mínima es plasmarlo en el texto constitucional.

Compañeras, compañeros, durante más de un siglo el artículo 123 de nuestra norma fundamental ha sido el cimiento de los derechos laborales en México. Nació en 1917 como respuesta a décadas de explotación, de injusticia, de una deuda histórica.

No regateo, más bien reconozco la voluntad política que hoy hay para avanzar en ampliar y garantizar los derechos de las y los trabajadores de México, como reconozco, y creo que todos debieran reconocer que, por años, legisladores de todos los partidos políticos han presentado iniciativas en este mismo sentido.

Qué bueno que hoy se da un paso importante en esta agenda, ya empezamos bien, con lo que apunta a una aprobación unánime en lo general. Mi llamado es a cerrar esta jornada aún mejor, cumpliendo de verdad con nuestro deber con las personas trabajadoras de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, no se admite y el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Muchas gracias. Con su venia, presidenta. En el Grupo Parlamentario del PRI lo queremos dejar claro, y cada que hemos subido alguno de los compañeros a esta tribuna, lo hemos tratado de dejar claro; estamos a favor de esta reforma, que es

justa, es una reforma que requería el que se le tomara en cuenta.

Creo que también es importante el señalar que es una propuesta que integra, pues, también las opiniones de los grupos parlamentarios y que, bien, si ha venido a poderse poner hoy aquí en esta tribuna, también creo que se le tiene que dar crédito a todas las personas que han participado en ella.

Por eso, también no es algo que tengamos o que tenga que festejar solamente el oficialismo, porque al final hemos estado participando y se ha estado participando en todos los grupos parlamentarios.

Quiero comenzar diciéndoles algo que es de mucha relevancia y que hoy tenemos que tomar muy en cuenta, la creación de este tipo de reformas beneficia, sí, a los trabajadores; beneficia, sí, a un sector que requería ser tomado en cuenta; pero que también, al igual que muchas de las reformas que han pasado por esta tribuna, que han pasado por esta Cámara, también tiene una factura que en muchas ocasiones la tiene que pagar el que menos tuvo que ver, y al que nunca se le pidió su opinión.

Es importante decirlo, en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de lo que se manifiesta, pero también nos preocupan cosas muy importantes, y eso es algo que tenemos que tener muy en claro, el crecimiento empresarial.

¿Y por qué lo decimos? Porque es el momento de darnos cuenta, y que sé que lo sabemos, pero que no lo manifestamos en lo que venimos a poner en cada una de las reformas, y es la preocupación que se debe de tener en nuestro país por lo que se vive día con día; en donde, sí, las personas, aquellas que van a tener que pagar lamentablemente con las decisiones de los demás, en muchas ocasiones son aquellos a los que no nos referimos. Y hoy la pequeña, micro y mediana empresa corre peligro si es que no la apoyamos.

Lo hemos dicho aquí, es justo el que nosotros entendamos que se están cubriendo con esta reforma aspectos importantes; pero también la productividad de nuestro país se pone en juego si no atendemos y no buscamos la manera de beneficiar al empresario, que día a día hace que nuestro país tenga un crecimiento.

No podemos hablar de bienestar laboral sostenible si las empresas no crecen. México está entre los más trabajadores, sí, pero no entre los más productivos. México enfrenta baja productividad, alta informalidad y presión económica real. Reducir horas sí fortalece el sector productivo, pero puede traducirse en menos contratación y mayor precariedad.

Esta reserva –que no solamente es lo que hoy comento–, inscribí cuatro reservas, proponen algo razonable: incentivos a la productividad, evaluación económica periódica, y una transición que no solo sea laboral, sino también empresarial.

Por eso en el PRI venimos aquí con propuestas, y venimos aquí a pedirles a ustedes que evalúen lo que en un momento más vamos a votar. No estamos en contra, estamos buscando que se mejore lo que hoy se pone en esta mesa.

Primero, el tema de la revisión. Ustedes los saben, ya en el campo laboral, cuando se lleve a cabo el proceso, cuando las empresas tengan que acatar lo que esta reforma dice, ahí se va a jugar un papel bien importante y relevante, se va a jugar el papel en el que muchos empresarios, lamentablemente, tendrán que buscar la manera de sostener lo que, hoy, esta reforma trae consigo.

Tendrán que buscar la manera de buscar el que ellos sigan siendo productivos y que se genere esta unión entre el trabajador y la empresa. Por eso proponemos revisiones periódicas, para que realmente se vea si está funcionando y el impacto al empleo y a las empresas.

Segundo. Que se reconozca que no todos los sectores son iguales; que se reconozca que hoy una fábrica grande no es igual a un pequeño negocio, no se les puede juzgar igual.

En esta tribuna se ha dicho que no se protegen aquellas empresas grandes, enormes, pero tengamos la precaución de darnos cuenta que, lamentablemente, al que estamos dañando es al pequeño negocio.

Tercero. Que existan incentivos. Lo hemos estado repitiendo, la oposición lo ha estado diciendo, incentivos para que las empresas sigan siendo formales. Si aumentan las obligaciones sin apoyo, lo único que puede crecer es la informalidad, esto debe crecer a la par con los incentivos.

Cuarto. Que pongamos la productividad en el centro, reducir horas es importante, pero también necesitamos producir más para crecer como país.

El quinto. Que haya un diálogo permanente entre los trabajadores, empresas y gobierno. Si hoy, como dice el ofi-

cialismo, se sentaron a platicar con los sectores, es el momento –después de unos meses– de volverse a sentar a evaluar, de volverse a sentar a darnos cuenta si está funcionando o no.

Hoy el PRI presenta estas reservas con la única intención de que evaluemos lo que estamos poniendo en la mesa. En el PRI estamos a favor de esta reforma, pero también estamos a favor de que lo hagamos con la conciencia suficiente para que las empresas y nuestro país sigan creciendo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el nivel de debate lo tenemos que elevar siempre con responsabilidad. Y con esa misma responsabilidad me dirijo al pueblo de México.

Saben que desde el 2018, que hubo un cambio de régimen gubernamental desde el expresidente Andrés Manuel López Obrador, hicimos un compromiso con ustedes de no aprobar ninguna reforma que fuera en contra del pueblo de México, que todo lo que hemos aprobado desde esa fecha a hoy ha sido en beneficio del pueblo de México.

Ayer, en nuestras participaciones en Comisiones Unidas, dije que la oposición traía un doble discurso, porque, por un lado, quiere venir en esta tribuna a decir que está defendiendo a los trabajadores, y, por otro lado, también hay un discurso para los empresarios; entonces, que se pongan de acuerdo si sí o no.

También han argumentado que hemos sido responsables y autoritarios en todo este tiempo. Y resulta que escuchamos a los empresarios en los foros, a los trabadores, escuchamos el debate parlamentario. Escuchamos los foros, insisto, y por eso se acordó que fuera muy responsable esta reforma constitucional que estamos realizando, que –vuelvo a resaltar– desde 1917 no se tocaba la Constitución en materia de derechos laborales. Y ahora lo estamos haciendo, pero con responsabilidad.

Preguntan aquí que cuáles son los incentivos para las Mipymes, exactamente eso, que tiene que ser gradual para no afectar al sector económico. Por eso lo estamos llevando de esta forma, pero el discurso de la oposición, obviamente, siempre ha sido en contra. No puede, en su interés, reconocer lo que hemos hecho por cambiar este país, al régimen que ellos mantenían.

Fíjense, hicieron una fábrica de pobres y nosotros, gracias a que aprobamos reformas constitucionales que garantizan la pensiones en la Constitución, salieron de la pobreza 13.4 millones de mexicanas y mexicanos.

Ellos hicieron todo lo contrario, y eso tiene que salir al debate; y también por el alza al salario mínimo. Ellos decían que, si se subía el salario mínimo, iba a haber una gran inflación en nuestro país, y no ha sido así. Nuestro país es de los principales países que ha mantenido la inflación estable, y que eso ha garantizado que las y los mexicanos salgan de la pobreza.

Se invierte más de un billón de pesos en programas de Bienestar para transformar las vidas de las y los mexicanos.

Por eso, no nos pueden venir a señalar que no somos responsables, que no hemos hecho reformas que han cambiado la vida de las y los mexicanos. Que se sienten seguros con los gobiernos de la transformación, que por eso somos mayoría desde 2018, y ahora, en 2024, con la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se tomó en cuenta a los sectores, se está trabajando con la justicia laboral. Tiene que ser, sí, progresiva. No se vale una narrativa de odio, de discriminación, como están acostumbrados.

Hablan del trabajo de informalidad. Por qué esa discriminación, si también todos los días salen a trabajar las personas que trabajan, según ustedes, en la informalidad.

México lo hacemos todas y todos, y por eso escuchamos a todos los sectores. No se había hecho ninguna reforma en

esta materia. Tuvimos discusiones largas desde la LXV Legislatura y, bueno, algunos partidos han querido venir a decir sus posicionamientos, que son los impulsores de los trabajadores, cuando sabemos que responden a sectores económicos fuertes, que proponen que se den recompensas fiscales, como lo hacían anteriormente.

¿A quién protegían? Solo a los grandes empresarios, con estas recompensas fiscales, digo yo, no a las Mipymes, no garantizaban al pequeño productor. Así que ahora es tiempo de transformar. A nadie se le va a perdonar que cumpla con el régimen fiscal y que pague más el que más gana. Y por eso lo dijo hoy en la mañana la presidenta, que hay más becas para nuestros jóvenes y más programas, porque el deudor histórico que se amparó al amparo del poder, valga la redundancia, cuando los neoliberales gobernaban, pagó sus impuestos y ahí está el dinero, mexicanas y mexicanos.

El Partido del Trabajo va a seguir trabajando para transformar al sector laboral. El *outsourcing*, fuimos los primeros que pusimos la ley, ya que ellos fueron los que la implementaran para quitarle los derechos laborales a las y los trabajadores. El Partido del Trabajo siempre velará por los intereses del pueblo de México. Por eso seguimos diciendo: unidad nacional… Gracias, presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Toda vez que no hay materia, continuamos –gracias, diputada– con la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Gabriela Benavides Cobos: Con su venia, diputada presidenta. Las diputadas y diputados del Partido Verde Ecologista de México reafirmamos nuestro compromiso para votar a favor de la reducción de la jornada laboral.

Asimismo, presentamos esta reserva a la fracción IV del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual busca fortalecer esta reforma estableciendo con claridad que, por cada cinco días de trabajo, las personas trabajadoras puedan disfrutar de al menos dos días de descanso con goce de salario íntegro.

Desde el Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos que nuestro país debe avanzar hacia un modelo laboral más moderno, más competitivo; pero, sobre todo, más humano. No podemos ignorar que han transcurrido más de 100 años desde que nuestra Constitución estableció las bases de jornada máxima de trabajo, esto es, más de un siglo. México es un país distinto, que cambió su tecnología, su economía, cambiaron los mercados, hasta hemos cambiado como sociedad, pero la duración de la jornada laboral prácticamente se ha mantenido igual para millones de trabajadores.

Somos un país que trabaja muchas horas, dentro de los países industrializados, tenemos un horario laboral muy largo, esto no siempre se traduce en mayor productividad ni en mejores condiciones de vidas; muchas personas pasan largas jornadas fuera de casa con poco tiempo para convivir con sus familias, o simplemente para descansar o cuidar de su salud física o mental. Las jornadas largas de trabajo impactan en la salud, el bienestar emocional y la estabilidad social.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy tenemos una responsabilidad histórica, podemos actualizar nuestro marco constitucional conforme a las realidades que hoy vivimos, en el siglo XXI, reducir la jornada laboral beneficiará a las y los trabajadores, pero podemos garantizar un descanso real y efectivo.

Hay experiencias internacionales que nos demuestran que esto es posible. Ya se ha mencionado aquí países como Alemania, Francia, España, Chile, Colombia y Ecuador, que nos enseñan que el desarrollo no depende de trabajar más, sino de trabajar mejor.

Cuando una persona cuenta con dos días reales de descanso, puede invertir su tiempo en su familia, en su capacitación, en fortalecer sus habilidades, en mejorar su crecimiento profesional, pero también se beneficia a las empresas, que contarán con personal mejor preparado y más comprometido; el descanso adecuado reduce el ausentismo, disminuye riesgos laborales y mejora el clima laboral. Así garantizaremos mejores resultados, no desde el desgaste, sino desde la eficiencia.

Respaldar esta reserva significa entender que el desarrollo nacional no puede seguir basándose en jornadas extensas, sino en talento, en innovación, productividad. Desde el Partido Verde Ecologista de México sostenemos que apoyar esa transformación es apostar por un México más competitivo, más justo y mucho más humano. Esta reserva no cambia el espíritu de la reforma, lo fortalece.

Las diputadas y diputados del Partido Verde Ecologista de México proponemos el derecho de un descanso efectivo y consolidamos un nuevo modelo laboral que armoniza derechos, productividad y bienestar para todas y todos los trabajadores.

El poder permitir que los trabajadores tengan cinco días laborales y dos días de descanso, garantizará un descanso real para todos y para todas. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable la Secretaría, consulte a la asamblea si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite; por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Hernández García, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia. En un día como hoy, en el que se discute la reforma a uno de los artículos constitucionales más importantes que tenemos; que desde la promulgación del texto de 1917 representó una de las grandes aportaciones al derecho laboral internacional y ejemplo de justicia social con la clase trabajadora, se debe recordar que este dictamen en debate no reconoció que se presentaron más de 13 iniciativas similares por los diferentes grupos parlamentarios, desde hace varios periodos legislativos.

Por ejemplo, Movimiento Ciudadano presentó en 2016 una iniciativa de jornada laboral de 40 horas con dos días de descanso. Y hasta el día de hoy no se le quiere tomar en cuenta, a pesar de la gran cantidad de argumentos esgrimidos a favor del descanso, y que, en este periodo electoral, en este periodo legislativo, Patricia Mercado, junto con mi compañero Juan Zavala, llevaron a cabo jornadas, encuentros, por todo este país, para que se pudiera legitimizar.

Porque esto es de proyecto de vida en favor de los trabajadores y también de la mano con los patrones. Por lo tanto, no nos engañemos. No se construyeron los consensos necesarios. No se hizo el trabajo legislativo de manera correcta.

Este dictamen no es claro, porque da pie a la negociación entre el trabajador y el patrón a obtener un día más de descanso, un escenario completamente diferente al espíritu del Congreso Constituyente de 1917, que era proteger al trabajador y defender claramente sus derechos frente al sector patronal.

El derecho al descanso tiene que ser reconocido en la Constitución, dos días, y no dejarlo a la buena voluntad de los patrones y, por ello, tiene que ser regulado y que no quede tampoco a la buena suerte de los trabajadores para obtenerlo, como pretende esta iniciativa por su falta de claridad y, por ende, de obligatoriedad.

Asimismo, el dictamen, tal y como está, podría dar pie a la ampliación de jornadas laborales semanales hasta de 60 horas, por lo que se estableció aquí respeto a las horas extras, un escenario contrario al establecido por la Organización Internacional del Trabajo.

Mi reserva es para que se garanticen los dos días de descanso para las y los trabajadores de este país, sobre todo para ciertos sectores vulnerables de la población, como son las mujeres, destacando las de origen indígena, las que trabajan en la maquila, las trabajadoras del hogar y las dedicadas a los servicios.

Se debe tomar en cuenta que, en lo referente al uso del tiempo fuera del espacio laboral, quienes debemos cubrir una doble o hasta triple jornada somos las mujeres. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024, las mujeres dedican el doble de su tiempo total al trabajo de actividades no remuneradas.

Además, con respecto al trabajo del hogar, cuidados y voluntario, las mujeres dedican 21.5 horas más a la semana que los hombres. Por tanto, una reforma constitucional en materia laboral debe tener perspectiva de género para tomar en cuenta las realidades de 24.3 millones de mujeres en algún empleo formal, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de las cuales casi el 100 por ciento carece de una posibilidad de un descanso adecuado.

¿Cómo queremos que las personas se recuperen del cansancio de su jornada laboral, sobre todo las mujeres –que con este dictamen no será posible–, si solamente se tiene un día de descanso para poder estar con la familia, llevar a cabo tareas de cuidado, tener recreación e incluso poder superarse a través del estudio y obtener un mejor empleo remunerado?

En la bancada naranja nos hemos comprometido con los y las trabajadoras desde hace varios años, proponiendo ini-

ciativas para mejorar sus condiciones laborales y de vida a través de reformas integrales que permitan aspirar a un desarrollo digno, individual y colectivo, tomando en cuenta los escenarios sociales a los que se enfrentan.

Apelo a su compromiso con los derechos de las personas trabajadoras, a que hagan efectivo su derecho a la vida digna y a que todas las personas desarrollen plenamente su proyecto de vida.

Vamos por la jornada laboral de 40 horas, cinco días de trabajo por dos de descanso; de lo contrario, le estaremos fallando a México y nos están dando gato por liebre. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretario. No se admite, por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Evangelina Moreno Guerra: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Evangelina Moreno Guerra: Estimados colegas de la oposición, como bien saben, soy una legisladora de diálogo y celebro que, en este dictamen, en lo general, vayamos todos juntos. Sin embargo, es necesario superar la demagogia y tener memoria histórica, ya que, en los casi 90 años de gobiernos panistas y priistas, los derechos de la clase obrera estuvieron estancados. Como ejemplo de ello, tenemos al salario mínimo, el cual llegó a ser uno de los más bajos de América Latina.

Antes de iniciar mi posicionamiento quiero agradecer a las y los trabajadores de Baja California que nunca se rindieron y que hoy van a concretar ese esfuerzo. Esta votación se la dedico a las y los jornaleros de San Quintín, a todas aquellas personas trabajadoras de las maquiladoras, a las y los obreros que trabajan en las fábricas, en los almacenes, en las naves industriales de empresas extranjeras y nacionales que tienen sede en Baja California.

Como diputada, el tema laboral ha sido una de mis prioridades, en específico la jornada semanal de 40 horas, porque estoy consciente que es un derecho impostergable y una deuda histórica con los trabajadores y que la aprobación de este dictamen va a abonar, a consolidar la cuarta transformación en México.

Tengo la convicción del paso firme que se está dando, al modificar la Constitución para hacer la jornada laboral más humana, lo cual refleja la voluntad de diferentes actores encabezados por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, así como de los representantes de organizaciones sindicales de trabajadores y de los empleadores.

La demanda de las personas trabajadoras históricamente es y ha sido la de reducir el tiempo de trabajo semanal, la cual ha obedecido a motivos de salud y seguridad. Dicho sea de paso, cabe recordar que el primer convenio emitido por la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, fue precisamente sobre la jornada, las horas de jornada de trabajo.

Es con esta visión del cuidado que yo también presenté mi propia iniciativa, la cual apareció en Gaceta Parlamentaria el 22 de abril de 2025. Una iniciativa que, además de la reducción de la jornada laboral, también incluía reconocer en nuestra Carta Magna dos días de descanso por cada cinco días de trabajo.

Hemos sido diversas las y los legisladores que buscamos durante años, la reforma que hoy votaremos en este pleno, todos con diferentes enfoques y diferentes motivaciones.

Personalmente fue el tema de cuidados, que me motivó a proponer una iniciativa propia, porque considero que reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas permitirá que las y los trabajadores que cuidan a otras personas, o que son cuidados, dispongan de más tiempo libre para acudir a consultas médicas, para surtir sus medicamentos, para comprar sus alimentos, incluso tener momentos de esparcimiento sano que abonen a un autocuidado integral o simplemente tener más tiempo libre para poder descansar en su casa.

Es por ello que este dictamen también abona a mejorar la salud mental de las y los trabajadores mexicanos. Con esta decisión los legisladores y el Estado mexicano reinvidicamos el derecho a intervenir legítimamente como una fuerza reguladora para fijar nuevos límites a la jornada laboral en beneficio de la salud de los trabajadores, y así como el derecho a convivir con sus respectivas familias.

Antes de concluir, quiero recordar aquí a la exdiputada Susana Prieto Terrazas, una abogada defensora de la clase obrera, y con quien conjuntamente estuvimos impulsando estas reformas en la legislatura pasada, en foros, en plantones, incluso realizamos marchas con los trabajadores de mi natal Baja California. Caminamos juntas para dignificar las condiciones de trabajo de las personas obreras.

Finalizo mi intervención reconociendo que esta reforma constitucional sea producto del diálogo y de un consenso encabezado por el liderazgo de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum. Estamos conscientes que, al ser de manera gradual, se generan las condiciones para lograr una mejor implementación de la reducción de la jornada laboral.

Cuando a los trabajadores les va bien, al país le va bien. Cuando a los trabajadores les va bien, les va bien a las empresas que les dan trabajo. Cuando a los trabajadores les va bien, las finanzas nacionales son más fuertes. Cuando a los trabajadores les va bien, al México del futuro le va a ir mejor. Que viva México. Que viva la clase obrera. Que vivan las mujeres que trabajan y cuidan. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, continuamos con la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: Reducir la jornada laboral es una demanda legítima y largamente esperada por millones de personas trabajadoras en nuestro país. Es un paso en la dirección correcta, sin embargo, el dictamen que hoy discutimos deja la reforma a la mitad del camino.

La propuesta reduce la jornada a 40 horas, pero mantiene intacto el esquema tradicional de un día de descanso por cada seis días de trabajo. Esa contradicción no es menor, si el objetivo es modernizar el modelo laboral mexicano no basta con disminuir el número de horas, debemos reorganizar de manera coherente la estructura semanal del trabajo.

Reducir horas sin modificar la lógica de seis días laborales por un descanso implica conservar un diseño propio de otra etapa, cuando las condiciones sociales, familiares y productivas eran profundamente distintas. Hoy, la realidad es otra: las familias requieren más tiempo de convivencia, las dinámicas económicas exigen productividad basada en eficiencia, no en desgaste, y la salud física y mental de las personas trabajadoras debe ocupar un lugar central.

Una semana de 40 horas encuentra su forma natural en 5 días laborables, no es una propuesta radical ni improvisada, es el estándar predominante en múltiples economías del mundo. La evidencia internacional demuestra que los esquemas de 5 días no disminuyen productividad, por el contrario, la fortalecen. Un trabajador que descansa rinde más, se encuentra mejor, reduce errores, disminuye accidentes y mejora su desempeño en lo general.

Discutimos no sólo una cifra en la Constitución sino calidad de vida. Dos días de descanso permiten fortalecer la convivencia familiar, el cuidado de hijas e hijos y personas mayores, el desarrollo personal, la formación continua y la participación comunitaria. También contribuye a cerrar brechas de género, pues facilitan una distribución más equitativa de las tareas de cuidado que históricamente han recaído de manera desproporcionada en las mujeres.

Además, desde una perspectiva constitucional, el artículo 1o. establece el principio de progresividad de los derechos humanos, el derecho al descanso forma parte esencial del derecho al trabajo digno. Cuando el Estado tiene la oportunidad de ampliar la protección de un derecho, no debe hacerlo de manera ilimitada, debe hacerlo de manera plena y coherente.

Aprobar 40 horas semanales manteniendo un solo día de descanso enviará un mensaje ambiguo: reconoceríamos la necesidad de avanzar, pero no de quedarnos cortos en el diseño estructural de la reforma. Sería un avance importante, pero incompleto. La reserva que propongo no contradice el espíritu del dictamen, lo perfecciona, le da congruencia interna, alinea la reducción de la jornada con una estructura semanal lógica, moderna y socialmente responsable.

Por ello propongo que la fracción IV establezca con claridad: la jornada laboral será de 40 horas semanales, en los

términos que establezca la ley. Por cada cinco días de trabajo, las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de dos días de descanso, con goce de salario íntegro. Si el Congreso va a dar un paso histórico, que sea un paso completo. Modernicemos, de verdad, el modelo laboral mexicano. Pongamos en el centro la dignidad, la productividad inteligente y la calidad de vida para las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Angélica Granados Trespalacios, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios: Con su permiso, presidenta. En Acción Nacional lo decimos con mucha claridad: sí a la reducción de la jornada laboral a 40 horas, sí a los dos días reales de descanso, pues trabajar no debe significar renunciar a vivir. México ocupa el primer lugar en la OCDE en jornadas de 50 horas o más por semana. Hemos normalizado el agotamiento, y el agotamiento no significa bienestar, no es justicia social. Pero también lo decimos con mucha firmeza: estamos en contra de la simulación.

La mayoría, Morena, pretende esta reforma como una gran transformación, pero mantiene seis días de trabajo, uno de descanso y, peor aún, amplía las horas extra que prometen. Menos horas, pero permiten trabajar más. Y lo más preocupante, se olvidan de quienes generan el empleo. Se olvidan de las micro, de las pequeñas y las medianas empresas y se olvidan de los productores del campo. Se olvidan de quienes generan 7 de cada 10 empleos en México.

Y ésta es la mayor incongruencia: reducir la jornada sin apoyo, incentivos ni una estrategia de transición no fortalece el empleo formal, lo pone en riesgo. Cuando el Estado impone nuevas cargas sin acompañamiento, el resultado no es bienestar automático, el resultado puede ser el cierre de negocios, el traslado de costos al consumidor y sí que miles de pequeños negocios se vean orillados entonces a la informalidad para poder sobrevivir. Esto significa menos seguridad social y menos estabilidad laboral y menos derechos reales para el trabajador.

Por eso, nuestras reservas sí son responsables. Proponemos crear la agencia nacional para el desarrollo del emprendimiento productivo y un fondo de aportaciones para fortalecer las Mipyme en las entidades federativas y fortalecer sobre todo incentivos fiscales para mujeres emprendedoras. Necesitamos no solamente crear, pero sostener a las Mipyme en todo el país.

Proponemos obligar al Ejecutivo a presentar una estrategia nacional de transición laboral, con acciones concretas en productividad, capacitación y adopción tecnológica para Mipyme y nuevos emprendimientos. No son improvisaciones. Ya lo hemos presentado en otras iniciativas muy concretas aquí adelante de esta Cámara.

Éstas no son ideas al aire. En una línea de trabajo ser y consistente lo hemos hecho, lo hemos presentado con iniciativas concretas, como la propuesta de apoyo integral a Mipyme y emprendedores que plantea un instituto nacional para el fomento del emprendimiento y un fondo nacional de emprendimiento y sostenibilidad, un padrón nacional de Mipyme también para ordenar, transparentar y hacer efectiva la política pública de apoyo a los pequeños negocios en cada región.

Se trata de reducir horas, sí, pero con estrategia. Se trata de reducir horas, sí, pero sin quebrar a quienes generan el empleo en este país. De reducir horas, sí, también, pero sin empujar a las Mipyme al campo y al campo a la informalidad. Queremos que la gente viva mejor. Queremos también que conserven su empleo, que esos emprendimientos sobrevivan más allá de un año y medio. Creemos que esta es la diferencia entre improvisar y legislar con responsabilidad. En Acción Nacional vamos a seguir de lado de quien trabaja, produce y del lado de quién sí sostiene a México con congruencia y sin simulación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretario. Por tanto, una vez que no se admite, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: Con su venia, presidenta. ¿Por qué durante el mal gobierno neoliberal del viejo régimen no hubo esta reducción a 40 horas? ¿Por qué con el viejo régimen del Prian no hubo aumento del salario mínimo de los trabajadores? Aquí una muestra.

(Reproducción de audio)

El expresidente Vicente Fox Quesada: Lo único que le voy a reconocer a López Obrador, y espero que la gente no se entere, quienes nos están viendo, es un secreto, pero fue un gran acierto forzar los salarios mínimos para arriba.

Me reuní cada mes con todo el conglomerado empresarial del país, en Los Pinos, los invitaba a comer. Y siempre me estaban friegue y friegue, presidente, presidente, tiene usted que detener esta carrera de los salarios y los precios. Y sí lo haría, el empujar fuerte el salario mínimo para arriba, porque estamos viendo mucho más poder adquisitivo de la gente hoy gracias a eso. Es lo único que le voy a reconocer.

(Fin del audio)

Ése es el traidor a la democracia, Vicente Fox, el presidente del PAN. Ellos se reunían con los empresarios, cada semana comían en Los Pinos y despreciaban al pueblo de México. Imagínense, el pueblo de México es sabio y lo demostró en 2024, con su voto a favor de la ahora presidenta Claudia Sheinbaum.

Imagínense que estuviera ahorita Xóchitl gobernando este país, no habría aumento del salario mínimo ni disminución a 40 horas, estaríamos en las condiciones de Argentina, donde actualmente los trabajadores están en paro, movilizándose porque les aumentaron a 60 horas la jornada laboral, 12 horas diarias. Diputada, yo cuando usted subió le respeté su derecho al habla, le pido que respete mi derecho. Aprenda a respetar a sus pares.

Y lo que no pueden argumentar con hechos lo gritan escondidos atrás de sus curules. Si estuviera gobernando Xóchitl, ahorita habría salarios dinámicos como los de la reforma neoliberal de Argentina porque el gobierno de Milei sería lo mismo que el gobierno neoliberal panista. Pero el pueblo es sabio y gracias a que gobierna Morena y la presidenta Claudia Sheinbaum tenemos la cuarta transformación.

No somos lo mismo. Son dos cosas diferentes. Ellos representan el viejo régimen neoliberal. Nosotros representamos el humanismo mexicano que engloba esta reforma de disminución de las 40 horas, que engloba el aumento al salario mínimo en más de 265 por ciento desde que inició la transformación y el humanismo mexicano con el presidente Andrés Manuel López Obrador y que ahora se está consolidando con la presidenta Claudia Sheinbaum.

Y la reforma es parte de este proyecto de bienestar para el pueblo: apoyos económicos directos sin intermediarios ni corrupción, Jóvenes Construyendo el Futuro. También queremos decir y resaltar las palabras del general secretario Ricardo Trevilla del lunes pasado, cuando se dio el informe de la gran labor del Ejército mexicano: es no sólo la efectividad en el combate del crimen organizado sino principalmente el combate y atender a las causas.

Menos jóvenes están en el crimen organizado. Y esto habla que con menos horas y con mayor salario vamos a tener padres de familia, madres de familia, en los hogares, atendiendo a los niños y jóvenes. Porque éste es un proyecto integral, un proyecto global, para salvar a la nación del régimen corrupto neoliberal en el cual estábamos sumergidos. Larga vida a la cuarta transformación. Larga vida a Morena y al humanismo mexicano. Viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva.

Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias. No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Gracias. Lamento mucho que una vez más hayan decidido cerrarse a las propuestas, aunque saben que la ciudadanía merece y necesita los dos días de descanso, aquí seguimos discutiendo, seguimos escuchando también dobles discursos, seguimos escuchando muchas mentiras.

En Movimiento Ciudadano seguiremos insistiendo y trayendo a esta tribuna la voz de la ciudadanía. Quiero preguntar a las y los diputados de Morena: Si han estado en la calle platicando con la gente, ¿qué opinan de que la jornada laboral se reduzca a un día de descanso? Pues si los escucharon, qué bueno, ya me respondieron, sí los escucharon, pero no están plasmando aquí lo que la gente hoy reclama en las calles de México.

Me da mucho gusto escuchar que, durante muchos años este país, ahora ya se dieron cuenta, de que es injusta una jornada laboral de 48 horas, que ya es inoperante en México, pero lo que no me da gusto es saber que tenemos un gobierno que se dice de izquierda, pero que una vez más está actuando como la derecha, porque con este dictamen, y ustedes lo saben, están perpetuando la pobreza del tiempo, están perpetuando las malas condiciones laborales. Deberían poner en el centro el derecho al descanso, a la convivencia familiar, a que las personas trabajen para vivir y no vivan para trabajar.

No decimos, como algunas y algunos han venido a decir aquí, que intenta victimizarse cuando no son las víctimas, sino es la ciudadanía, se está legislando contra la ciudadanía. No, nadie dice eso. Lo que decimos es que la realidad nos señala que un día de descanso no es suficiente, porque no va a cambiar la vida de las y los trabajadores mexicanos.

Lo que estamos diciendo es que esto es una simulación, no es posible que hayamos tardado 100 años en reformar esta fracción IV del artículo 123 de la Constitución, para dejar un día de descanso. Sí, estamos reduciendo la jornada laboral, pero en realidad en la práctica no les va a permitir a las y los trabajadores mexicanos que tengan un descanso. Y claro que la ideología importa, las convicciones importan, la congruencia importa.

Hace rato hablaba de que en el PRI y el PAN ahora sí ya se dieron cuenta de que la jornada laboral es injusta y que Morena está actuando más como la derecha. Quiero decirles que Movimiento Ciudadano ha impulsado, desde hace años, esta reducción de la jornada laboral, como sucedió también con las vacaciones dignas y como sucedió con la Ley Silla.

Desde esta tribuna quiero reconocer a una persona que ha impulsado durante muchos años los derechos laborales de las y los mexicanos, Patricia Mercado, quien durante mucho tiempo ha dado esta lucha en México y se han logrado grandes avances, pero seguimos quedando a deber a la ciudadanía. Como todos los problemas, no contar con dos días de descanso afecta de forma diferenciada a las mujeres. Claro, la pobreza de tiempo nos afecta a todos, pero las mujeres no tienen tiempo para descansar porque hacen labores adentro del hogar y afuera.

Hace rato decía la diputada Irais Reyes, que ahora reflexionaba mucho ella por qué siempre estaba su mamá cansada, porque hacía trabajo fuera del hogar, adentro del hogar, las tareas domésticas, por supuesto los trabajos de cuidados, que injustamente se ha impuesto ese rol a las mujeres. Pero esta pobreza de tiempo, este agotamiento, afecta mucho más a las mujeres mexicanas. Muchas hoy tienen cansancio crónico, problemas de salud físico y mental.

La reducción de la jornada debería ser un instrumento que ayude a equilibrar estas cargas, permitir la convivencia familiar, el descanso, el desarrollo pleno en todos los ámbitos. Pero estas cargas desmedidas continuarán después de 2030 y las mujeres mexicanas seguirán enfrentando una doble jornada. Por eso proponemos que la reducción de jornada sea inmediata y no gradual. Y reiteraremos: cinco días de trabajo, dos de descanso.

Es increíble que en esta Cámara se nieguen a sesionar más días a la semana, que solamente estemos sesionando dos días a la semana, y los martes que estamos aquí en el pleno, está el trabajo en comisiones a reventar. Incluso, hay comisiones que están sesionando a la misma hora porque se niegan a ampliar los días de trabajo en la Cámara.

Pero no estamos poniendo el ejemplo, le seguimos diciendo a las y los trabajadores mexicanos que no merecen descanso, que solamente un día, y esta simulación del día de descanso que se está plasmando en la Constitución, sí, pueden gritar y pueden decir muchas cosas, pero esa es la realidad dolorosa que viven las y los mexicanos, y más la gen-

te que vive en una ciudad como la Ciudad de México, que tiene que trasladarse a veces durante dos o tres horas para llegar a su trabajo y dos o tres horas de regreso.

¿Qué tiempo de calidad les estamos dejando? Le estamos negando a esas personas que tienen que trasladarse todos los días, la oportunidad que teníamos de darles una mejor calidad de vida. Los datos ya los saben –y con esto concluyo– se los voy a recordar: somos el país de la OCDE con la jornada laboral más larga, pero no se traduce en productividad. El índice para una vida mejor, también de OCDE, dice que el tiempo dedicado al cuidado personal y al ocio es de 15 horas en otros países, en México es menor de 13 horas.

Término. Una adecuada reforma con 2 días de descanso y 40 horas garantizaría más tiempo para la familia, más descanso para el desarrollo personal. Podría traducirse también en una sociedad menos agotada, más equilibrada. Es el llamado que hoy hacemos desde Movimiento Ciudadano.

Lo hemos hecho en todo el país, escuchado a la gente, pero no lo vemos reflejado en esta propuesta. Votaremos a favor de reducir la jornada laboral, pero vamos a seguir insistiendo en los dos días de descanso. Porque las y los mexicanos deben trabajar para vivir, pero no vivir para trabajar. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión; se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Sánchez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado José Luis Sánchez González: Por razones de salud, había decidido no venir a la sesión, pero sería algo imperdonable cometer semejante omisión por varias razones. Una de ellas es porque ayer se realizó un operativo que tuvo un impacto mundial, se detuvo al criminal más peligroso no sólo de México, sino al que dirigía la organización delictiva más poderosa del mundo. Me parece que fue un hecho trascendental, y que cualquier mexicano bien nacido debería reconocer las decisiones que emanan del gabinete presidencial, y de manera muy particular y especial a nuestra presidenta de la República.

Porque cada vez que tienen ocasión los de la derecha conservadora reaccionaria, entreguista y vendepatrias, siempre sostienen que este es un narcogobierno o que lo que se reparte en la práctica son sólo abrazos y que no hay combate real de la delincuencia o el crimen organizado. Espero que tengan la honestidad y la grandeza para reconocer justamente ese compromiso y esa decisión de restablecer la paz y la justicia en este país. Y, si para ello hay necesidad de pagar con la vida de algunos mexicanos leales a esta patria, como los que ayer perdieron su existencia a raíz de ese enfrentamiento, estamos en esa decisión.

Pido, entonces, si no ahora, mañana, que el dediquemos un minuto de silencio a los mexicanos patriotas que perdieron su vida en la lucha contra la criminalidad, contra la delincuencia, pensando en la paz y en la vida de los mexicanos. Dejo a la consideración de la Mesa Directiva esta propuesta.

Por otro lado, quiero decir que es sorprendente cómo la derecha, que siempre se distinguió por ser enemiga de los trabajadores, siempre, históricamente, y podemos aquí relatar todas las luchas que los trabajadores mexicanos tuvieron que librar para ir conquistando paulatina y progresivamente derechos, prestaciones, conquistas, y cómo muchos trabajadores, desde Cananea, Río Blanco, pagaron hasta con su vida el logro de mejores condiciones.

Y cuál fue la postura sistemática e histórica de la derecha mexicana, que quedó demostrada claramente a lo largo de este periodo neoliberal, donde a los inversionistas, a los capitalistas les ofrecían materia prima y mano de obra barata y de esta forma querían volver atractivo y competitivo al país. Mantuvieron los salarios de los trabajadores congelados durante décadas, durante décadas, no les importó que creciera la pobreza y que creciera la miseria y la desigualdad social, porque la pobreza y la miseria, así como la desigualdad social fue producto de políticas favorables al gran capital y contrarias a los trabajadores.

Y ahora resulta que quieren un México en paz o que afirman que México merece paz, cuando ellos generaron con-

diciones justamente para la violencia, para la guerra, porque tenían a una gran mayoría de nuestro pueblo en condiciones de pobreza y de miseria. La cuarta transformación empezó a voltear la mirada hacia los de abajo y los generadores de la riqueza en el país, a aplicar políticas en su favor. Tan es así que, mientras ellos durante sus periodos de desgobierno, un día cada vez a los mexicanos en la miseria, nosotros en este corto periodo apenas de siete años, hemos logrado sacar ya a más de 13.5 millones de trabajadores de la pobreza y de la miseria, y les hemos devuelto su protagonismo.

Asimismo, llama la atención el hecho de que ahora que la presidenta, a la que llaman autoritaria, a la que llaman dictatorial, incluso, se abrió a la posibilidad de escuchar a todos los sectores y tomó en cuenta los planteamientos y sugerencias del sector empresarial. Y buscó, por medio del diálogo, de la conciliación y del consenso implementar una reforma que no fuera traumática, ellos reclaman que se debe consumar esa semana laboral aquí y ahora.

Es decir, está claro que se trata de una oposición sistemática, de una oposición irracional, de una oposición que, en realidad, lo que busca es simplemente por pelear, el avance de este movimiento, que siempre ha colocado en el centro a los trabajadores y al pueblo mexicano. Viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Viva la cuarta transformación. Y sí, viva la reforma laboral que siempre levantó el Partido del Trabajo… reserva, por supuesto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. No hay materia de discusión.

Asimismo, esta Mesa Directiva le informa que, al inicio de esta sesión, por resolución de la Junta de Coordinación Política, se otorgó un minuto de silencio en memoria de quienes fueron víctimas del operativo exitoso realizado el domingo.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros, se queda uno ahora sí que sorprendido de que muchas de las veces a los mexicanos les quieren hablar con un lenguaje que quieren que caigan en sus engaños.

Y es hablar con la verdad y hablar sin rodeos, y hablar sin discursos bonitos. Pero ustedes, diputados del oficialismo, se han dedicado a estar engaño tras engaño a las mexicanas y a los mexicanos. La exigencia de una semana laboral de 40 horas debe permitir un descanso suficiente y no como a ti, trabajador, te prometen 40 horas, pero no sólo hoy o para en este momento o para este año, sino de consumarse hasta el 2030. De ese tamaño es el engaño de estos diputados del oficialismo.

Se los decimos claro, por eso gritan detrás de sus crueles, porque México no se tiene que abanderar con discursos bonitos, México se sostiene con el trabajo de la raza chambeadora. Por eso aquí en el PRI les vamos a decir bien claro, para que no traten de malinterpretar a las mexicanas y a los mexicanos, sí, a favor de la reducción de la jornada laboral de 40 horas, pero con 2 días de descanso.

En verdad, así es la realidad, porque Morena, Morena quiere que le aplaudamos un número de 40 horas, pero deja viva una trampa, 6 días de trabajo por un día de descanso. Así es la verdad de estos que se dedican a engañar, mexicano, estos que se dedican a engañar, esto no es modernidad, es seguir exprimiendo a la clase trabajadora y aún lo peor, están dejando en la ley 12 horas de trabajo extra a la semana.

No es justicia laboral, es querer, esto es la verdad, es querer rajar, con este problema tener la oportunidad de sacar una raja política y un provecho electoral para ustedes como una rentabilidad como partidos políticos, pero el pueblo de México ya los conoce y los está conociendo que día con día, reforma tras reforma, caen en el engaño.

El oficialismo quiere que aquí le hagamos honor como salvadores, como novedosos, como si fueran un avance histórico en el país. No, señores, no lo permitiremos. Reducir la jornada laboral es cambiar de nombre el abuso: si de verdad quieren ustedes una jornada laboral para que el trabajador goce de este beneficio, demos más tiempo a su familia, demos más tiempo a la salud del trabajador, demos más tiempo a la productividad del trabajador.

Por eso proponemos también, los del PRI, un límite hasta de nueve horas extra a la semana, con reglas claras, supervisión efectiva y un permiso que pueda él estirar su jornada y convertirla en un beneficio personal. Ustedes, diputados del oficialismo, de verdad esta tribuna la han aprovechado para tener una raja política y beneficios, pero les decimos que las instituciones de México y los derechos nacieron en el PRI, con fruto de luchas, de huelgas, de sacrificios, de personas que se partieron el alma para que el artículo 123 tenga vigencia.

Este es un buen momento, compañeras y compañeros, para recordarles a ustedes y a algunos de ustedes que son egresados de una gran organización obrera y la más grande de México y que pertenece y que se identifica con nuestro partido que es el sector obrero.

Quiero concluir con ustedes diciéndoles una gran verdad: venden el engaño y la mentira como si fuera verdad, traicionaron al pueblo de México con la desaparición de los órganos electorales, lo traicionaron con el Poder Judicial del bienestar, van a volver a traicionar al pueblo de México con esta reforma laboral. Lo diré claro, de frente a ustedes, diputados del oficialismo, el PRI, él sí, el PRI siempre va a defender a los trabajadores, no desde ahorita, desde sus orígenes los ha defendido y para el PRI, primero los derechos laborales. Que les quede claro. Es cuanto, a mi participación.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Cuarenta horas ahora, con 2 días de descanso a la semana, ésa es la propuesta, nada más ni nada menos. Un saludo también al Frente por las 40 horas y a las y los trabajadores mexicanos que sé que siguen esta discusión.

Diputadas y diputados de Morena, ¿están contentas y contentos con la iniciativa íntegra que quieren aprobar? ¿No le cambiarían ni una sola coma? ¿Se sienten orgullosos de esta chicanada que ustedes defienden como avance, aunque le estén dando gato por liebre a la población? ¿Aunque seguimos siendo de los poquísimos países del mundo que siguen pensando que la Tierra es plana en materia de derechos laborales? Bueno hasta los socios comerciales del TLCAN tienen su jornada laboral tasada en 40 horas a la semana, si no, pregúntenle a Estados Unidos y a Canadá.

Mexicanas y mexicanos, hay dos propuestas en el país, la iniciativa de Movimiento Ciudadano, que propone 40 horas aplicadas ahora, desde ya, con dos días de descanso. Y la iniciativa de Morena, que dice que sí, pero no ahorita. Y que después les van a querer decir a todos ustedes que lo lograron, que están haciendo historia, que tendrán menos horas de trabajo, pero no es así, sólo patean el bote hacia 2030. Sólo patean el bote a 2030.

Mexicanas y mexicanos, cuando vayan a exigir sus derechos ante este engaño, Morena les dirá que es su culpa que no se los cumplan, pues no leyeron la letra chiquita de la iniciativa y del contrato. Un siglo, un siglo tomó a los dueños de México iniciar el cambio para una jornada laboral de 40 horas a la semana, 100 años, cuando en el mundo los derechos laborales avanzaron, aquí se decidió seguir por el camino de la explotación, y conforme el mercado laboral avanzó, aquí no. Por décadas, mujeres y jóvenes hemos sido los más afectados.

Es impostergable, llevamos años desde Movimiento Ciudadano luchando por esto y esta reforma les sale otra vez un tirititito. Dirán también que este fue el mejor acuerdo posible, que sólo les tomó siete años sacarlo adelante, que es un acuerdo que aceptaron los empresarios, que es una primavera laboral.

Ahora resulta que ustedes, quienes prometieron separar el poder político del económico, no son capaces y se quedan con otro engaño, con una reforma que traiciona los derechos de las y los trabajadores. Pero les vuelvo a preguntar, ¿están contentos con la iniciativa que quieren aquí aprobar? Porque aquí en esta Cámara en donde no pueden venir a trabajar ni dos días a la semana; donde trabajan cinco horas y descansan seis días; aquí donde esta sesión, al empezar, 200 legisladores no habían llegado.

Aquí donde un diputado de mayoría de Morena apenas la semana pasada pidió licencia para irse a un *reality show;* aquí donde desde el inicio de la legislatura han presentado más de mil justificantes de ausencia.

Aquí donde terminó la pandemia, pero no terminó el *home office* legislativo, que, por cierto, mañana lo podrán disfrutar porque se dieron ese regalo ustedes mismos y podrán ir-

se a jugar pádel y golf, como ustedes lo prefieran; aquí, aquí donde hay legisladores que han registrado hasta el 30 por ciento de inasistencias; aquí donde hay 25 legisladores que no han presentado una sola iniciativa.

Aquí donde no vienen a trabajar, van a mandar la reducción de la jornada laboral hasta las 40 horas hasta 2030 con un solo día de descanso. Aquí. Háganse cargo todas y todos ustedes de ello. Pero, miren, ustedes están convencidos. Por eso, les digo desde esta tribuna: pongan el ejemplo, diputadas y diputados. Díganles a las y los mexicanos que no es posible trabajar menos. No ahorita, pero que, después, sí será.

El ejemplo arrastra, diputados. Por eso, la propuesta es muy simple y no sólo con estas reservas. Las llevaremos a la Ley Orgánica del Congreso y al Reglamento para que quede de la siguiente manera: que la Cámara de Diputados y la de Senadores cumplan una jornada laboral mínima de 48 horas a la semana, con asistencia y participación verificables. Tendrán derecho a un solo día de descanso obligatorio a la semana, el cual no puede ser acumulable ni compensable.

Pero no se preocupen, diputadas y diputados. Les vamos a poner un transitorio de progresividad. La reducción progresiva de la jornada mínima de trabajo se llevará a cabo de manera gradual a partir del 1 de enero hasta alcanzar la jornada de 40 horas semanales en el año 2030 conforme a la siguiente tabla.

Miren, se las digo para que no se preocupen: en el 2026 van a trabajar 48 horas semanales; en el 2027 van a ser 46; en el 2028 van a ser 44; en el 2029 van a ser 42 horas semanales, para que en 2030 tengan sus 40 horotas semanales. Pongan el ejemplo. Vengan a trabajar y que aquí se trabaje 48 horas a la semana como les hacen las y los trabajadores mexicanos de nuestro país. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión; se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Anabel Acosta Islas: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Anabel Acosta Islas: Compañeros y compañeras legisladoras, de acuerdo con un informe sobre tiempo de trabajo y equilibrio entre vida laboral y personal, más de un tercio de la fuerza laboral en el mundo trabaja regularmente más de 48 horas a la semana, lo cual se asocia con efectos negativos sobre el equilibrio familiar y el bienestar emocional. La Organización Internacional del Trabajo ha recabado evidencia de que trabajar más horas de las deseadas, impacta negativamente en la calidad de vida de las personas trabajadoras.

En México, comparado con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, según datos de análisis internacionales, la fuerza laboral trabaja más horas en promedio, y aunque esta estadística no proviene directamente de la OIT, coincide con las preocupaciones que ese organismo ha expresado sobre las largas jornadas y la necesidad de reducir gradualmente las horas de trabajo para alinear al país con estándares internacionales de trabajo decente y de equilibrio vida-trabajo.

Estos datos demuestran que la jornada laboral de 40 horas es un objetivo respaldado por normas, por recomendaciones y por análisis de un organismo multilateral especializado en condiciones laborales y en trabajo decente, implementarla en México puede contribuir a mejorar el equilibrio entre la vida laboral y la vida personal, la salud pública y la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo sin afectar los ingresos de las personas trabajadoras si se realiza de forma gradual y respaldada por políticas complementarias.

Para millones de personas trabajadoras, la reducción de la jornada implica recuperar tiempo que hoy se absorbe sin reconocimiento efectivo. Para las mujeres significa avanzar ha-

cia una distribución más equitativa entre empleo y las tareas de cuidado. Para los jóvenes abre márgenes reales para la educación, para la capacitación y para el desarrollo profesional sin recurrir a esquemas de desgaste prematuro.

Esta reforma también redefine responsabilidades. El cambio constitucional exige una implantación seria. Hablamos de una reforma a la legislación secundaria que será clara, con una inspección laboral fortalecida y con mecanismos que eviten la simulación. La reducción de la jornada laboral coloca el bienestar de las y los trabajadores como condición de crecimiento y no como una condición posterior. No se trata de reducir la competitividad del país, sino de modernizar su estructura laboral para hacerla compatible con la vida de quienes sostienen la economía.

Aprobar esta reforma es reconocer que el desarrollo no puede construirse sobre jornadas extensas que deterioran la calidad de vida, es afirmar que el Estado tiene la responsabilidad de equilibrar la productividad, los derechos laborales y el bienestar social. Para millones de personas trabajadoras en México, esta decisión representa la posibilidad de que el marco constitucional deje de ser una aspiración lejana y se convierta en una herramienta concreta para vivir mejor.

En México, una parte considerable de la fuerza laboral trabaja más horas de lo que marcaba hasta ahora la ley. Datos recientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo muestran que alrededor de 30 millones de trabajadores del país laboran más de 40 horas a la semana, lo que expone a la mayoría de las personas a jornadas extendidas que compiten con su tiempo de descanso y con su vida familiar.

Como ha señalado la presidenta Claudia Sheinbaum, gobernar implica poner en el centro a las personas y no al mercado, y reconocer que durante décadas el crecimiento se construyó a costa del tiempo, a costa de la salud y de la vida familiar de millones de trabajadores del país.

Por estas razones, en mi bancada vamos a votar a favor de la reducción de la jornada laboral porque tenemos claro que la eficiencia económica no depende de extender el tiempo del trabajo, sino de organizarlo mejor. Trabajar menos horas en un contexto organizado y regulado representará producir con mayor concentración, menor desgaste y mayor productividad. Es cuanto, presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: La diputada ha decidido retirar su reserva. Por tanto, no hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Hoy discutimos una reforma que busca reducir la jornada laboral a 40 horas por semana. Y quiero empezar diciendo algo con mucha claridad: mejorar la vida de las familias, de los trabajadores, de las trabajadoras de México es una causa justa y una causa necesaria.

Lamentablemente, por falta de definición de la mayoría, hoy presentan un dictamen a medias. México trabaja más horas que casi cualquier país de la OCDE, y las familias merecen vivir, convivir y desarrollarse en mayor armonía y tiempo. Sin embargo, esta propuesta presenta una grave omisión, una grave omisión para quienes nos debemos a ellos. Porque mientras que hablamos de reducir las horas laborables, no estamos hablando de la vida laboral de millones de jóvenes mexicanos. Los jóvenes en México enfrentan empleos informales, bajos salarios, falta de oportunidades, financiamiento inaccesible y una serie de barreras para emprender.

La pregunta es muy simple y se las hago a todos ustedes ¿De qué sirve reducir la jornada laboral si no estamos creando nuevas oportunidades para los jóvenes? México necesita mucho más que redistribuir el trabajo ya existente, necesitamos crear el trabajo para las futuras y presentes generaciones.

Y ese presente y futuro hoy se llama innovación, emprendimiento y *startups.* Necesitamos impulsar modelos como el de Estonia, en donde se aplica tasa cero de impuesto a la empresa que reinvierta sus utilidades. En donde una empresa se constituye 100 por ciento de forma digital y se puede constituir en tan sólo 30 minutos. Necesitamos impulsar modelos que sean convenientes para los jóvenes.

Otro modelo exitoso es el de Israel, en donde los jóvenes cuentan con fondos públicos de capital semilla, subsidios de 20 por ciento de inversión tecnológica, y donde se cuenta con una vinculación entre la empresa, entre las universi-

dades y entre el Estado. El resultado es mayor inversión en *startups* y alto empleo juvenil en tecnología. El mejor modelo en Latinoamérica es el chileno, con el nombre de Start-Up Chile, donde el resultado es la atracción de startups de 80 países de todo el mundo.

En México, en cambio, la realidad no es la misma, los jóvenes que el día de hoy nos escuchan saben a lo que me refiero, hoy enfrentan cargas fiscales desde el primer día de su emprendimiento, falta de financiamiento, burocracia excesiva y prácticamente ningún incentivo institucional. Por eso es la reserva que presento y que ya presentó a través de una iniciativa mi compañera Manque Granados, propone incorporar un principio fundamental: que toda política de reducción de jornada laboral vaya acompañada de incentivos para la creación de *startups* lideradas por jóvenes. Proponemos a los jóvenes:

1. Estímulos fiscales para emprendimientos juveniles;

2. Acceso preferente a financiamiento semilla;

3. Simplificación para constituir una empresa 100 por ciento digital; y

4. Programas de vinculación entre tu universidad, tu empresa y el Estado.

Porque apoyar *startups* es no un privilegio sino generar empleo, innovación y crecimiento económico. Si no impulsamos a los jóvenes de hoy, mañana tendremos menos empleo, menos formalidad, menos productividad y menos competitividad. Compañeras y compañeros, reducir horas sin aumentar oportunidades puede terminar afectando precisamente a quienes buscan un primer empleo. México no necesita elegir entre una y otra, necesitamos ambas cosas. Apoyemos a los trabajadores, sí, pero también apostemos a quienes construirán el México de los próximos 30 años.

Los jóvenes no piden subsidios, piden oportunidades. Sin empleos y sin oportunidades para los jóvenes no hay futuro. Y sin futuro no hay una reforma que alcance a México. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: Con su venia, señor presidente. Nos decían en las audiencias, cuando era yo estudiante y dirigente de Ayotzinapa, los funcionarios que en aquel tiempo eran del PRI y del PAN: "Cuando ustedes gobiernen, pueden hacer lo que ustedes quieran. Ahorita nos toca gobernar a nosotros".

Bueno, pues eso decimos ahora a la oposición y a los sectores que se oponen a las reformas que están siendo emprendidas por parte de la cuarta transformación: cuando ustedes vuelvan a gobernar, por allá en 2100 o 2200, del año 2100 o el año 2200, bueno, pues hacen lo que quieran. Y les aseguro que lo primero que van a tratar de hacer es revertir el proceso de transformación que hoy estamos realizando en el país.

Hoy dicen que están por los trabajadores y por las trabajadoras, que están por las amas de casa, que están por todos los sectores populares de nuestro país. Jamás lo estuvieron en 100 años y jamás lo estarán. Quienes simulan realmente son ellos, los de la oposición. Y claro, toda reforma es perfectible, toda reforma, toda modificación de las leyes, tanto la Constitución como las leyes secundarias, depende de quien los vea. Porque el país es tan diverso, como diversa es su clase trabajadora.

Por ejemplo, los guerrerenses, cuando nos vamos a Estados Unidos o a los estados del norte somos muy chambeadores. Y a los empresarios del norte les gusta contratar a los sureños porque somos macheteros, le entramos con todo.

En otros lados es diferente, y por eso esta reforma y esta modificación precisamente tiene ese espíritu, dependiendo del sector del que se trate serán las condiciones y la relación entre el trabajador y el empleador. Por eso estamos seguros de que todo lo que se recogió en los foros que se hicieron a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se reflejan ahora con la modificación.

Acá pueden decirnos que no estamos con la clase trabajadora, pero esa clase trabajadora, reitero, tuvo que esperar más de 100 años para que finalmente un proceso llegara y le empezara a hacer justicia, tanto en el salario mínimo como en sus horas de trabajo en su empresa. No afectará en nada que dejemos de esta manera la reforma constitucional. Vienen después las leyes secundarias y estamos con una mayoría dispuesta a trabajar también en eso.

Entonces, no se dejen engañar, pueblo de México, por estos discursos que siempre, desde 2018 hasta la fecha han venido alertándonos de que estamos echando abajo todo el esquema, toda la estructura del país. No es cierto. Quieren volver al poder y eso les va a ser muy difícil todavía y se la vamos a complicar más. Lo único que les falta es que digan que esta reforma es una reforma electorera, pero no es así. Es cuanto, presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, presidente. Honorable asamblea, en el PRI vamos a votar a favor de la reforma de las 40 horas, pero también decimos con plena claridad que no estamos a favor de que su aplicación sea gradual. Uno y otro y otra oradora se han manifestado en el mismo sentido, porque apoyar un derecho y postergarlo en el tiempo es una contradicción.

Esta reforma no es un gesto ideológico, es una actualización necesaria en el mundo del trabajo. Hoy la productividad ya no depende de estirar la jornada laboral, sino depende de la tecnología, de los procesos y del capital humano. La automatización, la digitalización, la inteligencia artificial, la logística avanzada han transformado la forma de producir contundentemente. Una hora de trabajo hoy genera mucho más valor que hace décadas.

Lo que no se ha actualizado, compañeras y compañeros, es la distribución del tiempo. La eficiencia aumentó, pero el tiempo de vida laboral del trabajador no. Hablar de aplicar las 40 horas hasta el año 2030 no es prudencia, es una dilación innecesaria.

¿La sobrecarga laboral fue gradual? Hago la pregunta. ¿La sobrecarga laboral fue gradual? No. ¿El desgaste fue progresivo? No. ¿La pérdida de tiempo familiar se aplicó por etapas? Tampoco. Entonces, ¿por qué el derecho sí? ¿Por qué se pretende dilatar? Los derechos laborales existen para poner límites claros, no para administrarlos según la comodidad del sistema. Cuando un derecho se vuelve gradual deja de ser derecho y se convierte en promesa.

Además, seamos realistas, la jornada laboral en México no empieza con el reloj checador, empieza en el transporte que el trabajador toma día con día. Millones de personas viven en ciudades mal planeadas, con transporte público deficiente, lento y saturado, 2 o 3 horas diarias de traslado convierte en una jornada legal en una jornada real de 10 a 12 horas diarias. Ese tiempo no se paga, pero sí se cobra, ¿cómo se cobra? En la salud, en la productividad y en la cohesión familiar.

Dos días de descanso por cada cinco de trabajo no son un lujo, compañeros, son coherencia con la realidad. El descanso no es ocio improductivo como pretenden señalar algunos y algunas, es una recuperación del capital humano y es un derecho. Un trabajador descansado rinde más y se capacita mejor.

Ahora bien, también hay que decirlo con responsabilidad, defender las 40 horas sin apoyar a las pequeñas empresas, a las Pymes sería irresponsable. En el PRI creemos en una economía que proteja al trabajador, pero sin destruir a quien genera el empleo, sin destruir a quien genera riqueza. Por eso, respaldamos los estímulos fiscales al impuesto sobre la renta como una medida temporal y sustantiva, bien diseñada para que las pequeñas y medianas empresas puedan reorganizar sus turnos, invertir en tecnología y sostener el empleo formal.

Decimos no a la informalidad. ¿Por qué? Porque no le conviene al país, no le conviene al trabajador, simple y sencillamente para que tenga acceso a los derechos laborales. No se trata de subsidios ideológicos, se trata de una transición inteligente hacia un método más productivo y humano.

Reducir la jornada laboral es una señal de modernidad, sí, sí lo es, claro que lo es, pero hacerlo con reglas claras, descanso efectivo y respaldo a las pequeñas empresas, es una señal de responsabilidad. En el PRI votamos a favor porque creemos en el trabajo digno, en la dignidad de las personas, pero decimos no a la gradualidad porque la dignidad no se aplica por calendario.

Queremos trabajar mejor, no sólo trabajar más. Queremos producir más, sí, pero eficientemente, con justicia social,

porque el progreso si no se vive no es progreso. Ese progreso debe de empezar hoy, ahora, no en 2030, no a la gradualización. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Julia Olguín Serna, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Julia Arcelia Olguín Serna: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, desde esta tribuna reconozco la trascendencia histórica del proyecto de reforma que remitió nuestra presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para modificar el artículo 123, Apartado A, fracciones IV y XI, de la Constitución, y establecer una jornada laboral de 40 horas semanales, con una transición gradual de 48 horas en el 2026, hasta llegar a 40 horas en 2030.

La respaldo como legisladora, porque es una decisión constitucional que impactará gradualmente, en beneficio de la vida diaria de millones de trabajadoras y trabajadores de México, porque garantiza algo fundamental y que escuchen aquí los de oposición porque están un poco confundidos, bueno, yo diría un mucho, nos va a garantizar que esta reducción no implicará disminución de salarios ni prestaciones. Esto es certeza jurídica.

Así como lo escucharon. Lo voy a repetir para que les quede bien claro: esta reducción no implica ninguna disminución salarial ni prestaciones. Esto es certeza jurídica. Como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, acompaño este dictamen, convencida de que México debe avanzar hacia un modelo laboral más equilibrado.

El artículo 123 tiene prácticamente 106 años sin reformarse. En el tiempo que estuvieron los priistas y los panistas al frente jamás hicieron absolutamente nada por las y los trabajadores de México. Y ahora sí vienen a pararse a esta tribuna para tratar de defender y decir que tiene que ser en este momento. Y me pregunto: ¿por qué no lo hicieron en ese momento si era también el momento?

Ahora bien, para ser exactos, desde 1917 ese artículo ha sido el pilar del constitucionalismo social. Hace más de un siglo que estamos reconociendo la jornada máxima como una conquista de justicia. Hoy, gracias… gracias a nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, estamos ampliando la protección de los derechos laborales bajo el principio de progresividad.

Como representante sindical de la CATEM en Zacatecas, me he dado cuenta de que miles de personas trabajadoras y trabajadores se van de casa antes del amanecer y regresan al anochecer, cuando los hijos ya están dormidos. Y la importancia de esto es reducir la jornada y trabajar menos tiempo, esto es mejor, es tiempo para descansar sin culpa, es tiempo para compartir con nuestra familia, es tiempo para la salud.

Quiero ser muy clara en esto: primero, la jornada ordinaria se mantiene en ocho horas. Si se trabajan ocho horas al día, la semana será de cinco días laborales, lo que en los hechos permitirá contar con dos días de descanso, que se determinarán conforme a la organización del centro de trabajo y ese descanso será con goce íntegro de salario.

Dos. La reducción de la jornada no implica disminución de sueldos, salarios ni prestaciones. Nadie va a ganar menos por trabajar 40 horas.

Y tercero. Las horas extraordinarias se mantienen con reglas claras. Se podrán laborar 12 horas pagadas al doble y hasta 4 horas adicionales pagadas al triple, respetando el límite máximo semanal. Además, las horas extra comenzarán a contarse a partir del día 41 y no de las 49 como ocurre actualmente, es decir, se protege el ingreso y se fortalece la certeza.

Durante décadas, las organizaciones de tiempo han sido desiguales. Concluyo. Muchas mujeres han asumido cargas adicionales que impactan su salud, sus oportunidades y su desarrollo. Esta reforma transforma la manera en que entendemos el tiempo, se lo devuelve a las personas y lo convierte en oportunidad. Gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada coordinadora Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Aquí sesionamos 2 días y 5 no. ¿Por qué quieren regatear a los trabajadores 2 días de descanso cuando ellos sí trabajan 6 días o más? Más de 100 años con la misma reforma laboral, más de un siglo trabajando 6 días para descansar 1. ¿Qué tiene que pasar? ¿Otros 100 años para dar 2 días de descanso por ley a las y los trabajadores?

Si hasta lo que dice tácitamente la Constitución, como la Ley Silla, no lo cumplen, y vienen a decirnos que el trabajador va a negociar con el empleador un segundo día de descanso. Quiero ver al trabajador pedir a su jefe un día de descanso adicional. ¿En qué país creen que viven? Y hoy, que tenemos la oportunidad de hacer historia, de darle a las y los trabajadores la reducción de la jornada laboral con dos días de descanso, no lo hacen y, peor aún, no tienen el valor de decirlo de frente.

Pero la realidad los va a alcanzar, porque el día de mañana, aun con la ley aprobada, las y los trabajadores van a seguir yendo a trabajar seis días a la semana, van a seguir trabajando horas extra y ahora mal pagadas. Nos dicen que sí a las 40 horas, ah, pero hasta 2030. Nos dicen que sí a la reducción, ah, pero con un día de descanso. Pero lo que no nos dicen es que a partir de la publicación de esta ley lo que sí va a pasar en la inmediatez es que los trabajadores van a trabajar más y ganar menos. Eso no es pagar una deuda histórica, no es justicia laboral, eso es dar gato por liebre.

La verdad es incómoda. ¿Acaso creen que todos, como algunos diputados, pueden trabajar mientras juegan pádel? ¿Que pueden en horario laboral teñirse el cabello? ¿Que pueden pedir licencia en su trabajo e irse a un *reality show*? Si realmente sintiera lo que viven las y los trabajadores estarían aquí, y hoy mismo votarían darle dos días de descanso por ley. Si realmente quieren hacerle justicia al pueblo de México, por el que dicen trabajar, aprueben esta reserva, votemos a favor de los dos días de descanso.

Este debate es sobre dignidad, derechos, madres y padres que no ven crecer a sus hijos, e hijos que al crecer no ven a sus padres. Es sobre mujeres que llegan de trabajar a seguir trabajando en el hogar. Es sobre personas agotadas, física y mentalmente. Es sobre millones que sostienen a este país mientras que aquí se les regatea lo que por esfuerzo se han ganado. Queremos garantizar condiciones a quienes impulsan el desarrollo del país, tiempo para vivir, tiempo para descansar, tiempo para su familia. Simplemente tiempo para la persona.

No maquillen una reforma incompleta como si fuera un logro histórico. Por eso reitero mi invitación. Yo sé que hay legisladoras y legisladores de todos los grupos parlamentarios que sí quieren darles a los trabajadores dos días de descanso. Hoy es el momento de demostrarlo, hoy es el momento donde dicen ustedes hacer historia.

Las y los trabajadores cuentan con la bancada naranja, cuentan con Movimiento Ciudadano, y no vamos a dejar de exigir lo justo, 40 horas con 2 días de descanso por ley. Que no te den gato por liebre. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión; se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado José Alejandro Peña Villa: Bueno, bueno. Con la venia, presidente. Buena tarde a todas y a todos. Antes de hablar de mi reserva, quiero señalar que hoy se sigue haciendo historia. Sin duda, se busca el equilibrio de la relación obrero-patronal y se va a lograr con esta reforma al artículo 123, Apartado A, que propone la presidenta de la República, con la cual se garantizará la jornada de 40 horas, garantizando que el trabajador tenga mayor equilibrio entre su vida laboral y la personal, que mejor la productividad por hora trabajada, que se ayude en la reducción de enfermedades y riesgo laboral, que haya un derecho al trabajo digno y progresivo, que haya una disminución de la

rotación y ausentismo, que haya el fortalecimiento del tejido familiar y social, reconocer el derecho al trabajo en condiciones equitativas a una limitación razonable de la jornada y al descanso.

Voy a decir varias o desmentir algunas de las mentiras del PRI y del PAN, pero antes quiero decirles a todas las personas que nos ven que para llegar a esta iniciativa se llevaron a cabo de parte de la Secretaría de Trabajo 40 mesas de trabajo con representantes del sector empresarial, de sindicatos, de académicos, de representantes de la sociedad civil, donde todos los sectores o estos sectores opinaron, apoyaron y estuvieron de acuerdo en esta reforma. Y también algunos dicen que las y los pequeños empresarios y medianos no estuvieron presentes. Claro que estuvieron presentes y también la respaldaron. Se escuchó a todas y a todos.

La oposición critica todo, miente, pero el pueblo de México no le cree. Señala cosas contrarias a lo que realmente se ha venido haciendo. Pero por qué no dicen las cosas que se han logrado, incluso con la negación o la oposición de parte de ustedes, como lo que logró el expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien redujo la pobreza del país en 13, que redujo 13.4, 13.4 millones de mexicanas y mexicanos salieron de la pobreza.

La pobreza en porcentaje de población: en el sexenio de Salinas era 52 por ciento, con Cedillo 53, con Fox 42, con Calderón 45, con Peña Nieto 41 por ciento y con el licenciado Andrés Manuel López Obrador redujo a 29 por ciento, 6.6 millones de mexicanos y mexicanas salieron de la pobreza gracias a la política laboral, y eso no lo dicen. Nada más quisiera señalar que por qué cuando estuvo 71 años el PRI en el gobierno nunca se preocupó por llevar a cabo esta reforma. Porque le interesaba el beneficio de sus patrones, sus amigos, los empresarios.

O ¿por qué el PAN tampoco lo hizo? Porque defendían los intereses de los empresarios. Y ahora sí vienen a desgarrarse las vestiduras diciendo que apoyan a la clase trabajadora, cuando es una mentira. Cuando ya en países como Francia, desde 1936 ya había la jornada de 40 horas. O en Austria, desde 1948. En España, desde 1981. En Portugal, desde 1996. O en Corea del Sur, desde 2004. Y aquí en México nunca se preocuparon el PRI y el PAN de ayudar a la clase trabajadora.

Al contrario, hay que recordar al PAN y al PRI que allá, en 2012, cuando Felipe Calderón era presidente de la República, aprobaba una reforma de la Ley Federal del Trabajo; se legalizó el pago por hora y se aprobó la contratación a prueba, facilitando el despido y debilitando la seguridad del empleo, mayor subcontratación, donde beneficiaron a los empresarios y nunca voltearon a ver a la base trabajadora. De eso no se acuerdan el PAN y el PRI.

Y también hay que recordarles, ahora con el licenciado Andrés Manuel López Obrador, cómo criticaban el aumento al salario mínimo, donde decían que al hacer el aumento al salario mínimo habría desempleo masivo, habría inflación descontrolada. Dijeron que las empresas quebrarían, y no ocurrió nada de eso. Son una bola de mentirosas y de mentirosos. Vienen a engañar o quieren seguir engañando al pueblo de México, pero la realidad es que la población ya no les cree.

Con esta reforma se sigue haciendo historia, porque se va a garantizar que desde que se estableció en la Constitución de 1917 la jornada de 8 horas, ahora sí haya una modificación a favor del pueblo de México, garantizando el beneficio para la base trabajadora y no para los empresarios, como lo hacían el PRI y el PAN.

Esto hay que seguir diciéndolo, informando a la gente, y destacar algunas de las cosas que vinieron a mentir algunas legisladoras aquí en la tribuna, donde decían que por qué no aparecía en esta iniciativa que se prohibía que las y los menores de edad pudieran trabajar las horas extra.

En la iniciativa lo dice: Prohibido absolutamente que las personas menores de 18 años puedan trabajar horas extra. Ya lo explicó la diputada Olguín, ya no lo voy a citar mucho, pero yo lo que les digo que efectivamente la primavera laboral sigue floreciendo y que se siguen llevando a cabo acciones en beneficio del pueblo de México y que vamos a respaldar con todo a nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum, y vamos a garantizar que se siga consolidando el segundo piso de la cuarta transformación.

Y siempre les voy a decir, para nosotros como integrantes de Morena, siempre va a ser un orgullo decir desde el fondo de nuestro corazón que ha sido un honor luchar con Obrador y es un honor estar con Claudia hoy. Que viva la cuarta transformación, que viva la base trabajadora, que viva el pueblo de México. Que viva México. Es cuanto, presidente y retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. No hay materia a discusión. Tiene

ahora el uso de la palabra la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Diana Castillo Gabino: Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México, en el marco de la justicia social mexicana la jornada laboral ha sido una lucha histórica, no estamos discutiendo únicamente sobre una reforma laboral de 40 horas, estamos discutiendo el sentido del desarrollo nacional, el progreso de nuestra sociedad y el lugar que ocupan las personas trabajadoras en el proyecto de nación.

El país se ha construido con la clase trabajadora, con los jornaleros agrícolas y trabajadores del campo que siguen laborando grandes jornadas en nuestra querida madre tierra, con los ferrocarrileros, las enfermeras, las costureras, las maestras y maestros que siembran educación. Sin embargo, México continúa anclado en un modelo laboral que normaliza el desgaste humano.

Mantener una jornada de 48 horas semanales constituye un rezago estructural: mientras otras naciones avanzan hacia esquemas de trabajo más humanos, eficientes y sostenibles, el país sigue midiendo la productividad en horas acumuladas y no en el bienestar generado. El trabajo digno implica condiciones justas, estabilidad, derechos, seguridad y, de manera fundamental, tiempo para vivir. Con la reforma propuesta por la presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se apoya a más de 13 millones de trabajadoras y trabajadores en México.

Los niveles de empleo formal han alcanzado máximos históricos y la tasa de desocupación se mantiene en niveles bajos en comparación con décadas anteriores, ello permite avanzar en la reducción de la jornada sin comprometer la estabilidad del empleo. El Partido del Trabajo fue el primero en presentar la reforma laboral por las 40 horas, demostrando con hechos su compromiso histórico con la dignificación del trabajo. Por ello, se incrementa el tiempo disponible para el consumo, cuidados y formación, se mejora el equilibrio vida-trabajo y se eleva el bienestar de los hogares.

Diversos indicadores oficiales muestran avances sociales relevantes. La clase media ha registrado un crecimiento aproximado de 12.5 millones de personas en años recientes, y cerca de 13 millones de mexicanas y mexicanos han salido de la pobreza. El avance hacia la jornada de 40 horas retoma y materializa esa ruta impulsada desde hace tiempo por el Partido del Trabajo. Que viva el pueblo trabajador de México. Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Dignidad laboral, justicia social. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidente; retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada, no hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gilberto Daniel Castillo García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Gilberto Daniel Castillo García: Con su venia, presidente. Tarde estamos, tarde vamos para una reforma de esta calidad y magnitud. Compañeras y compañeros legisladores, hoy discutimos el sentido social de la Constitución, el dictamen que se somete a consideración, que reforma el artículo 123, Apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la jornada máxima de trabajo será de 40 horas semanales.

El artículo 123 es una de las grandes conquistas sociales de la Revolución Mexicana. Es el pilar de constitucionalismo social en nuestro país. Es la disposición que históricamente puso límites al abuso y colocó la dignidad del trabajo como principio rector del Estado mexicano.

Hoy lo actualizamos, México ha sido durante décadas uno de los países donde más horas se trabajan al año. El trabajar más horas no significa necesariamente vivir mejor. Jornadas extensas han generado agotamiento crónico, afectaciones a la salud mental, menores convivencias familiares, un impacto directo en la calidad de vida de millones de personas.

Reducir la jornada laboral a 40 horas es decisión profundamente social, reconocer que el desarrollo económico no puede sostenerse sobre el desgaste permanente, entender que la productividad depende no del número de horas sino de la eficiencia, organización e innovación. Esta reforma mantiene el principio concesional en que por cada seis días de trabajo deberá disfrutarse, al menos, un día de descanso con goce de salario íntegro. Lo que hoy modificamos es el límite máximo semanal de trabajo, avanzando hacia un modelo más equilibrado entre productividad y bienestar.

En el Grupo Parlamentario de Morena respaldamos plenamente esta reforma porque forma parte del proceso de transformación laboral que vive nuestro país. En los últimos años se ha recuperado el salario mínimo, se eliminó la

subcontratación abusiva, se fortaleció la democracia sindical y se consolidó un nuevo sistema judicial laboral. Cada una de esas reformas fue cuestionada. Cada una generó resistencia y cada una demostró que, cuando el Estado coloca en el centro a las personas trabajadoras, el país avanza.

Esta reforma es congruente con el proyecto de nación que hoy encabeza la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum, quien ha sostenido que el crecimiento económico debe ir acompañado de bienestar y justicia social. Quiero destacar que el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social ha expresado su respaldo a la iniciativa de reducción de la jornada laboral impulsada por la presidenta de México.

Este acompañamiento institucional refleja que la propuesta cuenta con el apoyo de una de las organizaciones sindicales más representativas del país, integrada por miles de trabajadores y trabajadoras del sector salud que, desde su experiencia cotidiana, reconocen la importancia de avanzar hacia esquemas laborales más equilibrados, sin menoscabo al compromiso con la atención y el servicio al pueblo de México.

El respaldo sindical fortalece la legitimidad social de esta reforma y demuestra que es posible construir cambios estructurales mediante el diálogo, la responsabilidad y la visión a largo plazo. Pero también debemos ser claros: la reforma constitucional es el primer paso. En el Congreso de la Unión tenemos la responsabilidad de desarrollar la legislación secundaria que garantice su correcta implantación.

Será necesario establecer reglas claras para su aplicación gradual para sectores con dinámicas específicas para asegurar que la reducción de la jornada se traduzca en bienestar real y no en simulación. Nos corresponderá legislar con técnica, con diálogo social y con visión de Estado.

Esta reforma traerá beneficios concretos para México, mejor salud física y mental, mayor productividad por horas trabajadas, disminución del ausentismo, mayor convivencia familiar, reducción de riesgos laborales, fortalecimiento del mercado interno. Un país que respeta el tiempo de su gente, es un país que progresa.

Hoy damos un paso histórico: se trata no sólo de trabajar menos horas sino de vivir mejor, reconocer que el tiempo también es un derecho. Respaldamos la reforma porque creemos en la dignidad del trabajo y en la construcción de un México más justo, humano y fuerte. Hagámoslo bien, hagámoslo con responsabilidad, hagámoslo con visión de futuro, hagámoslo por y por los trabajadores de México. Es cuanto, presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Con el permiso de la Presidencia. Hoy discutimos no una simple modificación de la Constitución sino una decisión que puede modificar profundamente la estructura económica del país. Y lo digo claro, no nos oponemos al bienestar de las y los trabajadores, nos oponemos al engaño legislativo. Reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas, con dos días de descanso, es lo que los trabajadores requieren, no 40 horas con más cargas de trabajo y menos tiempo para sus familias.

Puede sonar atractivo en el discurso, puede generar aplausos y cientos de *likes* en redes sociales y hasta puede convertirse en bandera política, pero una reforma de este calado debe ser sin engaños ni letras pequeñas. Por eso, la reserva que propongo tiene un límite claro, en ningún caso del trabajador puede tener un periodo extraordinario que pueda exceder de tres horas diarias ni de tres veces a la semana.

La primavera de los derechos laborales no puede ser empañada con el engaño, como viene en el proyecto que Morena y sus aliados quieren imponer. Que se escuche claro, aumentar a 12 horas extraordinarias empaña la reforma primaveral. Por eso mi reserva es que las horas extraordinarias no excedan de tres horas diarias, tres veces a la semana. Con esta propuesta sí le hacemos justicia social a los trabajadores.

Votar a favor no significa renunciar a señalar lo que consideramos incompleto, no significa aplaudir sin cuestionar, no significa conformarnos. Porque cuando hablamos de derechos laborales, debemos hablar con responsabilidad y pensando en la vida real de millones de personas trabajadoras. El dictamen establece que en 2026 se mantendrán las 48 horas; en 2027 disminuirá a 46, y así, sucesivamente, hasta llegar a 40 horas en 2030. Creemos que puede hacerse mucho más rápido.

Si el objetivo de esta reforma es mejorar la convivencia familiar, la salud física y mental de las y los trabajadores, ¿por qué esperarnos hasta el 2030? Estamos hablando de

cinco años más para que el beneficio sea completo. No nos engañemos: le entramos a la reducción y que se implante ya, o que sea sólo papel mojado. Lo que no podemos hacer es postergar la justicia cuando es viable adelantarla, si no, sólo es simulación.

Recordemos que la reforma constitucional al artículo 123 del Apartado B sigue durmiendo el sueño legislativo en el Senado de la República. No queremos eso para esta reforma constitucional. Queremos que sea efectiva, que la reducción se implemente en menos tiempo con planeación, con diálogo social y con acompañamiento a los sectores productivos.

Por ejemplo, ¿dónde están las garantías reales para las pequeñas y medianas empresas? México es un país donde millones de familias viven de negocios que apenas sobreviven. ¿Quién va a pagar el costo? No serán las grandes corporaciones, serán las Mipymes, serán los pequeños comercios, serán los emprendedores y, paradójicamente, podrán ser los mismos trabajadores si aumenta la informalidad o disminuyen las contrataciones.

La competitividad no se decreta, se construye. La productividad no se impone, se desarrolla. El crecimiento económico no se improvisa. Una reforma sin transición clara, sin incentivos, puede provocar despidos encubiertos, reducción de prestaciones, mayor subcontratación irregular, migración hacia esquemas informales. Y entonces habremos protegido al trabajador o lo habremos dejado más vulnerable.

Nuestra postura es clara: si realmente queremos reducir la jornada laboral, hagámoslo con responsabilidad y con claridad, 2 días de descanso por 40 horas de trabajo. Pero para que esto funcione debemos implementar incentivos fiscales para quien cumpla, protección real a micro y pequeñas empresas, evaluaciones anuales de impacto, blindar en la Constitución que no haya reducción salarial y que sean dos días de descanso obligatorios.

El país necesita reformas sólidas, no discursos fáciles, necesita estabilidad económica, no experimentos. Porque cuando una reforma fracasa no fracasa el discurso, fracasan las familias. Por eso hoy, desde Acción Nacional, levanto la voz: legislación sería, no una legislación engañosa, no al discurso fácil. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gabriela Valdepeñas González, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Gabriela Valdepeñas González: Gracias, presidente. Con la venia del pueblo. El día de hoy hemos de votar el resultado del diálogo y la deliberación pública de cara a la población. Un trabajo que, no está por demás compartirles, que se llevó a lo largo de aproximadamente cinco meses y medio.

Pero también hemos de votar esto como una respuesta a la demanda de millones de personas trabajadoras en materia laboral. Y somos sabedoras y sabedores de que toda transformación profunda genera debate, y siempre serán bienvenidas las diferencias porque estás enriquecen nuestra democracia.

Sabemos, y tenemos mucha claridad, quienes militamos en este movimiento y hoy nuestros aliados: hay tiempos y hay momentos históricos en los que el interés del pueblo debe fortalecerse por encima de preferencias particulares. Y hoy, hoy es nuestro tiempo y así nos lo dictó nuestro pueblo el año pasado como un mandato cuando logramos una mayoría calificada desde este Congreso.

Este dictamen con proyecto de decreto integra el interés general de demanda de la población trabajadora para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales. Por lo tanto, este dictamen, sepan que no le pertenece a un grupo parlamentario, pertenece al país, pues, es de la sociedad en su conjunto, con ella, con ella se construyó.

También debemos reconocer desde esta posición que asumimos con mucha responsabilidad, con responsabilidad democrática, la posibilidad de enriquecer lo que hoy aprobamos, fortaleciendo los alcances de la presente reforma

constitucional, así como la implementación de la política pública que las dependencias de gobierno deberán realizar.

Y quiero mencionar el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresas como una estrategia en esta reforma para impulsar la economía local en vías de consolidar un modelo de desarrollo nacional más justo, inclusivo y sostenible. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2025 expone que la estructura del empleo en nuestro país es altamente heterogénea y se distribuye de manera desigual entre micro, entre pequeñas, medianas y grandes unidades económicas. Esta realidad nos obliga a mirar con atención dónde y cómo trabajan millones de personas.

Las empresas micro, que emplean a menos de 10 personas, concentran el 41.5 por ciento de la población ocupada. En ese universo se encuentran en su mayoría mujeres, jóvenes y personas con menores niveles de escolaridad. Es decir, hablamos de los sectores que históricamente han enfrentado mayores barreras de acceso a oportunidades y condiciones laborales dignas. Sabemos también que el mercado de trabajo no es neutral y que las mujeres enfrentamos como población mayores tasas de informalidad en el empleo y brechas salariales históricas.

Sabemos que las desigualdades no operan de forma aislada y se cruzan por variables como la edad, el origen étnico, el nivel socioeconómico, las identidades sexuales de género y las discapacidades, por lo que la reducción gradual y generalizada de la jornada laboral debe considerar medidas diferenciadas y con acompañamiento adecuado.

Mientras las grandes empresas pueden contar con mayor capacidad financiera, tecnológica y de organización para absorber ajustes en costos y productividad, las micro, pequeñas y medianas empresas, muchas incluso de carácter familiar, funcionan con reducidos márgenes, reducidos de ganancia. Asimismo, cumplen una función central como sostén económico de los hogares más vulnerables.

Por ello, en cualquier transformación laboral debe considerarse esta diversidad estructural y garantizar condiciones de transición viables. Cero improvisaciones. Nunca más vamos a apostar por lo que ustedes a lo largo de la historia apostaron: a generar políticas públicas que únicamente impactaban, pero que no iban al fondo de los problemas.

Contar con esquemas de aplicación gradual y diferenciadas, según el tamaño, la capacidad productiva y la fortaleza económica de los centros de trabajo, bajo criterios de proporcionalidad y carga administrativa, permitirá proteger el empleo, preservar la continuidad de las micro, pequeñas y medianas empresas que constituyen el núcleo del tejido productivo y familiar.

Por eso estamos seguras y seguros de que, con el compromiso de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, bajo la instrucción de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, se cumplirá lo dispuesto en esta reforma, como responde a las necesidades del presente, que sienta las bases para un desarrollo más sólido y más incluyente.

Quiero compartirles que también esta reforma nos va a favorecer y viene a reivindicar la posición de las mujeres trabajadoras, porque tiempo de mujeres es una afirmación que refleja un cambio estructural en la vida pública del país. Y reconocemos las barreras que, por décadas, siglos, las mujeres hemos enfrentado para participar en el ámbito público.

Así como ha demostrado la cuarta transformación, trabajamos con responsabilidad social, con visión de Estado y hemos alcanzado conciliar visiones entre los diferentes sectores de la sociedad que benefician a nuestra población. Porque cuando las decisiones públicas nacen del intercambio democrático, estas cuentas con la legitimidad de nuestra población para hacerlas posibles. Es cuanto, presidente. Que viva la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva la clase trabajadora. Que viva México. Retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez: Con la venia del presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez: Gracias. Honorable asamblea, me dirijo a ustedes para expresar mi profunda preocupación y rechazo. Hoy discutimos una propuesta que en papel suena noble: reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales parece a primera vista un acto de justicia social, pero el problema no es el objetivo, el problema es la forma, el problema es la simulación, el problema es vender esperanza sin construir viabilidad.

Esta iniciativa, lejos de ser una solución justa o equitativa, representa un golpe más al trabajador, a los ciudadanos, porque legislar no es hacer anuncios, legislar es garantizar que lo que aprobemos funcione bien.

Primero que nada, en países como Francia o Alemania, la reducción de la jornada laboral fue acompañada de incentivos fiscales, productividad industrial alta y economías consolidadas. Aquí, en México, hay más de 55 por ciento los trabajadores en la informalidad. Millones de pequeñas y medianas empresas sobreviven con márgenes mínimos. La inflación, el desempleo, la precariedad laboral son problemas que golpean fuerte a la mayoría de los hogares y subir los costos de servicios básicos y trámites sólo empeora la situación.

¿Dónde está el plan de transición? ¿Dónde está el estudio de impacto económico serio? ¿Dónde están los incentivos para evitar despidos o reducción salarial disfrazada? Porque si no hay mecanismos claros, lo que ocurrirá es sencillo: más informalidad, más subcontratación encubierta, más presión sobre los microempresarios y posibles recortes de personal. No podemos permitir que una reforma que pretende proteger al trabajador termine afectándolo. Se nos dice que es un acto histórico, pero lo histórico no es reducir horas, lo histórico sería aumentar la productividad, mejorar salarios y fortalecer el crecimiento económico.

De qué sirve trabajar menos horas si el salario no alcanza, de qué sirve reducir la jornada laboral si el trabajador tendrá que buscar un segundo empleo. El verdadero debate no es de 48, visitante 40 horas, el verdadero debate es cómo hacemos más competitivo a México sin destruir los empleos.

Sí esta iniciativa fuera muy seria vendría acompañada por supuesto de un esquema gradual obligatorio con metas claras, incentivos fiscales temporales para las Pymes, fondos de apoyo para sectores empresariales, un estudio técnico público y transparente, metas, mesas permanentes con empresarios y sindicatos, porque lo que tenemos hoy es narrativa política, no es una política pública integral.

Defender al trabajador no es prometerle lo que suena bien, es construir condiciones reales para que viva mejor. Esto va en contra de los principios de justicia social y equidad que deben guiar las políticas públicas en México. Desde el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional nos pronunciamos a que debemos de atender este asunto, pero las formas en las que se está legislando creemos que no son las correctas. Es imprescindible buscar alternativas que no afecten la economía de las familias, que mejore la eficiencia del trabajador y por supuesto de las empresas.

Como representante de Apodaca, Nuevo León, espero que podamos atender de una mejor forma esta problemática, no estamos en contra de las mejores condiciones laborales, estamos en contra de improvisar con el sustento de millones de familias, porque México necesita reformas responsables, no aplausos momentáneos, necesita competitividad, productividad y estabilidad.

Por eso, hoy decimos con mucha claridad no a la simulación, no a la reforma incompleta. Sí a una reforma responsable, gradual y técnicamente sustentada. Por sus atenciones, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos de dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Sandra Beatriz González Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Sandra Beatriz González Pérez: Con la venia del presidente. Compañeras y compañeros legisladores, me presento ante esta máxima tribuna para expresar que hoy no estamos discutiendo una ocurrencia ni una media aislada. Estamos ante una reforma estructural que actualiza el espíritu social de la Constitución de 1917 y reafirma que el trabajo es un derecho humano y hasta el día de hoy no estaba reconocido ni valorado.

El artículo 123 nació como una conquista histórica de la Revolución Mexicana. Desde entonces, la limitación de la jornada laboral fue concebida como una herramienta de justicia social destinada a proteger la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas. Hoy nos corresponde dar un paso adicional para mejorar la jornada laboral de las y los

mexicanos. Trabajar más horas no significa producir más ni vivir mejor, por el contrario, las jornadas prolongadas están asociadas con diferentes enfermedades, tanto físicas y mentales que ocasionan y que desencadenan accidentes laborales.

La evidencia internacional es clara, cuando el tiempo de trabajo rebasa límites razonables se deteriora la productividad y se compromete el bienestar. Así lo ha documentado la Organización del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, al advertir que jornadas superiores a 48 horas semanales incrementa significativamente los riesgos para la salud.

Por lo que representa, esta reforma es no sólo laboral sino, también, una política de salud pública preventiva y una estrategia de desarrollo social. Es importante mencionar que el Estado mexicano ha asumido compromisos internacionales que nos obligan a avanzar en la limitación razonable del tiempo de trabajo y en la garantía de descanso.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen el derecho a condiciones de trabajo equitativas, al descanso y a disfrutar del tiempo libre. Por ello, es importante señalar que no estamos otorgando una concesión: estamos cumpliendo con un principio constitucional de progresividad de los derechos humanos.

El dictamen, además, incorpora un diseño responsable, ya que la reducción será gradual: de 2026 a 2030, transitando de 48 a 40 horas semanales. Y algo de lo más importante por mencionar es que no habrá disminución de salario ni de prestaciones, se regula el trabajo extraordinario con límites claros y con un pago que dignifique un esfuerzo adicional, así como también se protege de manera expresa a las personas menores de edad frente al trabajo extraordinario. Es una transición ordenada que reconoce la diversidad de sectores productivos del país y que rinde certeza jurídica.

Se han planteado dudas sobre el impacto económico. Sin embargo, la experiencia comparada demuestra que el equilibrio entre trabajo y descanso fortalece la productividad, la concentración y disminución de la rotación laboral. Un trabajador descansado rinde más, se capacita mejor y es más feliz en su área laboral.

También debemos considerar el impacto social. Más tiempo libre significa más convivencia familiar, mayor participación en actividades educativas y un fortalecimiento para la salud mental. El tiempo no es un lujo: es un componente esencial de la humanidad. México debe avanzar hacia la jornada de 40 horas, por lo que hoy tenemos la oportunidad histórica de materializar este consenso.

Compañeras y compañeros legisladores, reducir la jornada laboral a 40 horas semanales es una medida constitucionalmente fundada, exigible y socialmente necesaria. Es un paso firme hacia un modelo laboral más justo y humano. El presente dictamen es en pro de la salud de las y los trabajadores por la conciliación de la vida laboral y familiar.

En Morena apoyamos el cumplimiento con nuestra presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Con esta reforma se reafirma que el trabajo en México debe ser digno, útil y compatible con una vida plena. Es cuanto, presidente. Y retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Villarreal Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Gerardo Villarreal Solís: Compañeras y compañeros legisladores, hoy discutimos un dictamen que representa una decisión responsable y trascendental para el presente y para el futuro de las y los trabajadores mexicanos.

No estamos ante una reforma improvisada ni, menos, ante una ocurrencia. Estamos frente a un proceso legislativo serio, aprobado por unanimidad en el Senado y que busca modernizar nuestro marco laboral para hacerlo compatible con las exigencias del siglo XXI. México es uno de los países donde más horas se trabajan al año, con alrededor de 2 mil 200 horas anuales, frente a un promedio de mil 700 horas de los países de la OCDE y eso no necesariamente, ese excedente de horas, no necesariamente se han traducido en mayor productividad ni mucho menos en mayor bienestar para las familias mexicanas.

Por eso, esta reforma plantea algo fundamental, reducir gradualmente la jornada laboral hasta llegar a las 40 horas semanales en un periodo de cinco años, de manera escalonada, dando certidumbre a trabajadores, a las empresas y permitiendo, por supuesto, que la transición sea ordenada y responsable.

Es un juego perverso el de muchos partidos aquí, porque cuando tuvieron la posibilidad de impulsar cambios a favor

de los trabajadores, se resistieron a verdaderos aumentos al salario mínimo. Durante muchos años construyeron un esquema donde la desigualdad y la pobreza crecieron y se enraizaron en México y donde las pensiones se volvieron insuficientes para millones de mexicanos.

Hoy piden que las 40 horas sean sin un periodo de transición necesario para el sector empresarial, sabiendo que de hacerse de esa manera habría graves riesgos de pérdida de empleos y de transitar, por supuesto, a la informalidad.

Por eso quiero decirlo con toda claridad, votar a favor del dictamen es también un acto de justicia social y de enorme responsabilidad económica. Hoy estamos frente a la oportunidad de construir un modelo que permita a los trabajadores mejor calidad de vida, más tiempo de descanso y con la familia. Un México con verdadera prosperidad necesita pensar en los trabajadores y en las empresas que generan empleo y sostienen el crecimiento nacional.

La reducción gradual de la jornada laboral abre la oportunidad para aumentar la productividad, mejorar la organización del trabajo y apostar por la inversión en tecnología, capacitación e innovación. Porque la prosperidad no se construye enfrentando al trabajador con el empresario, se construye cuando ambos avanzan en la misma dirección.

México, por supuesto que necesita más inversión productiva, más reinversión y empresas más fuertes, pero también necesita empleos más dignos. La reforma de las 40 horas no es un bien en sí mismo, el fortalecimiento de la economía de las familias debe ser el camino que estamos buscando. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México seguiremos impulsando reformas que fortalezcan a las trabajadoras y trabajadores de México y nunca, alguna que atente contra el sustento de las familias.

No pondremos en riesgo ningún empleo porque sabemos la tranquilidad que brinda tener un trabajo formal, un ingreso seguro y las prestaciones laborales. Y con esta misma apertura, hay que decirlo claro, seguiremos escuchando al sector empresarial. Tenemos que buscar un marco jurídico y fiscal que incentive aún más la inversión productiva, la reinversión de utilidades y la generación y mejora en condiciones de empleo formal.

Queremos que las empresas encuentren en todas las regiones del país condiciones claras para crecer e innovar y que se impulsen nuevos polos de desarrollo e inversión en regiones donde hay y habrá mejores condiciones para fortalecer la actividad industrial, como en Durango, mi estado, pues donde llega la inversión también llega el empleo y las oportunidades.

Para terminar, apostar por las 40 horas es apostar por un país donde el crecimiento económico y el bienestar laboral avancen juntos. Un país donde trabajar mejor signifique vivir mejor, porque cuando mejoran las condiciones de los trabajadores y las empresas, se fortalecen y, por supuesto, que el país crece.

Y desde aquí, enviar un agradecimiento a la buena disposición que tuvieron los trabajadores ferrocarrileros en las mesas de trabajo y de diálogo, donde logramos este acuerdo tan importante en la persona de don Víctor Flores. Agradecer y reconocer el trabajo del sector ferrocarrilero. Es cuanto, presidente. Retiro la reserva, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Saludo desde esta tribuna al pueblo de México, a quien me voy a dirigir y, obviamente, también a mis compañeras y compañeros legisladores. Hoy, compañeras y compañeros, ve la luz esta reforma de rango constitucional gracias al pueblo de México. Gracias a que el pueblo de México le otorgó más de 30 millones de votos a la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. La presidenta que manda esta iniciativa al Senado, la Cámara de Diputadas y de Diputados recibimos la minuta, y con esta mayoría que también el pueblo de México nos otorgó, hoy podemos legislar en favor del pueblo que nos dio su voto.

Porque ya se ha dicho aquí en esta tribuna, el Prian tuvo más de 100 años y no legisló a favor de las personas trabajadoras. Y en menos de 8 años, déjenme comentarles lo que hemos realizado. Sí, hay una primavera laboral en favor del pueblo trabajador de México. De 88 pesos pasa el salario mínimo a 315. Se prohíbe el *outsourcing*, ese que Peña Nieto tanto impulsaba. Se aumenta el salario mínimo para

profesores y profesoras. Más de un millón de viviendas para personas trabajadoras.

Se pasa de 6 días de vacaciones a 12. La seguridad social es hoy una realidad para las personas trabajadoras del hogar. La seguridad social también para las personas trabajadoras de plataformas digitales. Esto lo comenzó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo cuando fue jefa de gobierno aquí, en Ciudad de México.

Y, miren, ustedes, también se logró la pensión universal, esa que la derecha votó en contra y que hoy cada adulta y adulto mayor recibe 6 mil cuatrocientos pesos de manera bimestral. Eso también se le debe al progresismo que existe en ambas cámaras y que es derecho constitucional, compañeras y compañeros.

Y ahora hay que revisar qué es lo que hizo el PAN por medio de su espurio y etílico usurpador de la Presidencia, Calderón, que fue extinguir la compañía de Luz y Fuerza del Centro, en donde más de 44 mil trabajadoras y trabajadores se quedaron sin empleo, más de 44 mil obreras y obreros técnicos, gente administrativa, jóvenes, adultos, adultos mayores se quedaron sin trabajo.

Y por eso hipócritamente vienen aquí a decirnos hoy que hay que revisar algunos temas que tienen que ver con la ropita y con la cena de Navidad, un tema que nos quieren meter por la puerta de atrás cuando estamos hablando de reducir de 48 a 40 horas la jornada laboral semanal.

Dicen que de la jornada ya, de una vez, ajá, pues, qué no conocen, el mundo laboral no es monolítico, no es lo mismo la agricultura que la siderurgia, que la administración, por supuesto que no, es completamente distinta, distinta. Si no lo quieren ver así, están en su propia ceguera. Es una ley progresiva, como ha sucedido en otras latitudes. Corea del Sur principalmente me parece el ejemplo más notorio.

Y miren, ustedes, después de la 41 hora de trabajo se paga el doble. Eso hay que decírselo a todas las mexicanas y mexicanos. Exhorto a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas distrito por distrito, sección electoral por sección electoral, a decirles los beneficios de esta reforma electoral. A partir de la 41 hora se paga el doble y a partir de las 53 horas de trabajo se paga el triple. Esto es lo que vamos a probar en un momento más.

¿Y por qué tiene que ver esto? No es una simple reforma, es la estructura de una política laboral muy sólida, porque no lo ha comentado la presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum. Para el 2030 el salario mínimo alcanzará para comprar 2 y media canastas básicas. Más días de vacaciones, un salario mínimo más fuerte, más robusto.

Se baja la inflación, se mantiene la fortaleza económica, y el salario mínimo alcanzará para comprar, para 2030, 2.5 canastas básicas. Es lo que no conoce la derecha, es lo que no conoce el anquilosado y violento PRI el día de hoy. Y todavía nos vienen a decir que nos lo van a cobrar. Quiero decirles, y con esto concluyo: la conciencia del pueblo de México crece cada día más. Saben quién trabaja por el pueblo, y eso al tiempo, ya lo verán. Retiro mi reserva, diputado presidente. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada María de Fátima García León: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, la reducción de la jornada laboral y el establecimiento de dos días de descanso obligatorio no es un privilegio, es un acto de justicia social.

Durante décadas, millones de trabajadores han sostenido la actividad productiva del país, dedicando la mayor parte de su tiempo a sus empleos, muchas veces sacrificando su salud, su vida familiar y su bienestar emocional. En diversos países se ha demostrado que jornadas más equilibradas aumentan la productividad. Un trabajador descansado rinde más, comete menos errores y tiene mayor motivación.

El agotamiento constante, por el contrario, genera estrés, enfermedades y ausentismo. Tener dos días de descanso no significa trabajar menos, significa trabajar mejor. El descanso fortalece el tejido social, permite que madres y padres participen en la crianza de sus hijos, que las personas participen en actividades comunitarias, culturales o deportivas y que se fomente una vida más saludable. Una sociedad más descansada, una sociedad que descansa adecuadamente es una sociedad más estable, justa y humana.

Tener dos días libres significa ahorrarse horas de estrés por tener que viajar largas distancias, reducir el riesgo de contagiarse, de ser víctima de un accidente o, en el peor de los casos, sufrir un asalto.

Por otro lado, el descanso permite participar en actividades comunitarias, deportivas, culturales o educativas. Una ciudadanía con tiempo libre puede involucrarse más en la vida de la comunidad. Esto es especialmente importante para los pueblos y las comunidades indígenas, que programan sus jornadas de trabajo comunitario, como el tequio, durante los fines de semana.

No debemos olvidar que las escuelas de educación básica operan durante cinco días a la semana y alguien debe cuidar a las niñas y niños durante el fin de semana. Es tiempo de darle a los trabajadores la oportunidad de cuidar y convivir con sus hijos. Reducir la jornada también tiene efectos positivos en la salud de los trabajadores, porque les da más tiempo para dormir bien, convivir con las hijas y los hijos, los amigos, para salir de paseo y para descansar, y eso los ayuda a ser más felices y mejores trabajadores, porque alguien descansado rinde más, piensa mejor, trabaja con más ganas.

Hay que decirlo con claridad, la vida no debe ser sólo trabajar, debemos trabajar para vivir y no vivir para trabajar. Necesitamos y merecemos tiempo para disfrutar lo que ganamos con nuestro esfuerzo. Por eso, como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hemos promovido la reducción de la jornada laboral a 40 horas de manera inmediata y con 2 días de descanso por lo menos a la semana.

En lo particular, he presentado reservas para modificar las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 Constitucional para que se establezca como obligatorio que los trabajadores gocen de 2 días de descanso por cada 5 de trabajo y no se amplíe el número de horas de trabajo extraordinario. De igual manera, estoy proponiendo que se reduzca el plazo para el goce pleno de las 40 horas, 40 horas ahora. Vivan las trabajadoras y los trabajadores de México. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Delhi Miroslava Shember Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Delhi Miroslava Shember Domínguez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy estamos a punto de votar una reforma que la oposición política de México intenta presentar como precipitada, arriesgada e inviable, pero lo verdaderamente inviable es seguir defendiendo un modelo laboral que condena a millones de mexicanas y mexicanos a jornadas extenuantes.

La reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas no es una concesión ideológica. Hablamos de una exigencia social largamente ignorada y hay que decirlo con toda claridad, quienes hoy se rasgan las vestiduras son los mismos que durante décadas tuvieron el poder absoluto para hacerlo realidad y no movieron un solo dedo.

El PRI gobernó este país por más de 70 terribles años y el PAN estuvo 2 sexenios más en la Presidencia y amplias mayorías legislativas. Reformaron leyes, sí, es verdad, reformaron leyes laborales, sí, pero siempre en la lógica de abaratar la mano de obra, de flexibilizar contratos, de debilitar derechos y jamás legislaron para ampliar el descanso. Nunca, jamás para dignificar el tiempo de las y los trabajadores de México.

Quiero preguntarles: ¿Dónde estuvieron cuando millones de trabajadores pedían mejores condiciones? ¿Dónde estuvieron cuando México se convirtió en uno de los países con más horas trabajadas al año? Silentes, callaron, administraron la desigualdad, normalizaron el agotamiento como si fuera sinónimo de productividad. Y hoy vienen a intentar sembrar miedo en la clase trabajadora. Que, si la economía se va a desplomar, las empresas no resistirán.

Es el mismo discurso de siempre, el mismo que utilizaron cuando se aumentó el salario mínimo, cuando se eliminaron esquemas abusivos, cuando se fortaleció la democracia sindical y la realidad los desmintió. No aceptamos lecciones de justicia laboral de quienes durante décadas gobernaron de espaldas a la clase trabajadora. No aceptamos tampoco que ahora pretendan erigirse en defensores de la

estabilidad económica cuando ustedes fueron quienes precarizaron el empleo y ampliaron la brecha social.

Ésta es a favor de millones, es favor de madres y padres que merecen mucho más tiempo con sus hijos y con sus familias. Es a favor de jóvenes que quieren estudiar, es a favor de trabajadores que merecen descansar, sin que eso signifique perder ingresos o estabilidad. Lo que realmente incomoda a esta oposición, muy rancia, no es la viabilidad económica, es que esta transformación profunda de México demuestra que sí se puede gobernar con sentido social, que sí se puede crecer con justicia, que también se pueden romper inercias que ustedes jamás quisieron tocar.

Compañeras y compañeros, hoy no sólo vamos a votar una reducción de la jornada laboral, vamos a votar entre dos modelos, el de la resignación y el privilegio o el de la justicia y la dignidad.

Y el pueblo de México ya decidió hace años de qué lado quiere estar. Y aunque les duela, a la oposición, quiero que hoy quede claro que la mayoría que el pueblo de México eligió no lo fallará a la clase trabajadora y que los hemos estado acompañando, al pueblo de México, en cada una de las iniciativas que llegan del Ejecutivo federal porque respaldamos a nuestra gran presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum. No vamos a postergar lo que por décadas se le negó al pueblo de México. Es cuanto, presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa. Los trabajadores son la base de cualquier sociedad productiva: desde quienes lo hacen en oficinas hasta en fábricas, hospitales, escuelas o en el campo. su esfuerzo mantiene diario el movimiento a las comunidades. El reconocimiento del descanso semanal no es sólo una cuestión de comodidad, sino de dignidad y derechos.

Es necesario mencionar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, del Inegi, en México más de 20 millones de personas laboran 48 horas a la semana, lo que en la mayoría de los casos significa trabajar 6 días y descansar sólo 1. Esta situación ha sido señalada desde hace años como una de las principales causas de desgaste físico, así como de la falta de tiempo para la convivencia familiar y el desarrollo personal de los trabajadores.

El dictamen que hoy se discute propone reducir la jornada laboral de 40 horas semanales. Sin embargo, conserva en el texto constitucional el principio de que por cada seis días de trabajo habrá, al menos, uno de descanso. Significa: la reforma no garantiza el esquema de cinco días laborales por dos de descanso que ha sido la principal exigencia de millones de trabajadores y una promesa impulsada, incluso, por el propio oficialismo.

Esta contradicción manifiesta que la reforma, en los términos planteados por Morena, no asegura el cambio de fondo que se ha anunciado. Se presenta como una transformación estructural, pero mantiene intacta la lógica actual de distribución de los días de trabajo, a ello se suma lo que Morena plantea, que sea de manera gradual hasta el año 2030, lo cual es inverosímil, ya que retrasa el acceso pleno a este derecho y pospone un beneficio que las y los trabajadores han esperado durante años.

Por ello, desde el Partido Revolucionario Institucional hemos sostenido que la Constitución debe establecer con claridad el modelo de cinco días de trabajo por dos de descanso como una garantía expresa y no como una posibilidad sujeta a interpretaciones. En la reserva que presento, propongo que este esquema entre en vigor a partir del primero de enero de 2027, para que las micro, pequeñas y medianas empresas, acompañadas de apoyos fiscales, faciliten su implantación y protejan el empleo formal.

En el caso de las grandes empresas por su capacidad económica y operativa, este modelo debe aplicarse de manera inmediata. Asimismo, se plantea mantener la posibilidad de hasta 12 horas extra semanales, siempre que sean voluntarias, debidamente registradas y pagadas conforme a la ley, al doble dentro del límite establecido y al triple cuando este sea excedido, garantizando una compensación justa.

Este dictamen, hecho al vapor, no escuchó a las y los trabajadores ni a los sindicatos que exigían con claridad la garantía de dos días de descanso. Están dándoles la espalda a quienes sostienen todos los días la economía de este país. Esto se convierte en una simulación, en una promesa incompleta, que termina siendo una total y absoluta tomada de pelo para los trabajadores.

Históricamente, el Partido Revolucionario Institucional ha sido el arquitecto de los derechos laborales en México,

consolidando desde la Ley Federal del Trabajo de 1931 la jornada máxima de 8 horas y el derecho al descanso semanal pagado, un estándar que antes de su intervención no existía de forma unificada. También se impulsó en la gran reforma de 1970, la cual fortaleció el pago de horas extra y garantizó los días festivos obligatorios, sentando las bases legales que protegen el tiempo de las familias mexicanas hasta el día de hoy.

Hoy no será la excepción, pero las y los trabajadores merecen certeza. La ausencia de una base constitucional en el nuevo modelo laboral se limita a reformas superficiales sin blindaje legal que constituyen un engaño frente a las legítimas demandas de los trabajadores. Muchas gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, presidente. Esta reforma, de las 40 horas, se enmarca en la nueva política laboral de la cuarta transformación. Es parte de un nuevo modelo laboral que promueve la recuperación salarial, la ampliación de derechos y la libertad de los trabajadores.

Anteriormente, el modelo del Prian era la contención salarial. Recuerden esos pactos de solidaridad económica desde la época de Miguel de la Madrid, Salinas, Zedillo, Peña Nieto y que reprodujo Calderón y Fox, que la política económica era tener reprimido el salario porque decían que era inflacionario y que generaba problemas de carácter económico.

Pues eso fue, como dijera otro priista, Aspe, que la pobreza era un mito genial. Pero más bien diría que el mito genial era que el salario mínimo progresivo que se incrementara generaría por sí mismo inflación. Con la cuarta transformación de 2018 a 2026, el salario mínimo ha crecido 154 por ciento en términos reales. Pasó de 88 pesos con Peña Nieto a 315 pesos en este año con la doctora Sheinbaum. Además de todo eso, se eliminaron los abusos de la subcontratación.

Hubo y hay nuevos derechos laborales como las vacaciones, el reparto de utilidades, los beneficios para la gente que labora en las plataformas digitales. También la llamada Ley Silla, para que los trabajadores de establecimientos, tiendas de conveniencia o maquiladoras, tengan durante la jornada laboral la oportunidad de tener un descanso con una silla. Todo esto ha traído una recuperación del salario y un nuevo piso de derechos laborales. Por eso el pueblo de México está refrendando con su voto a la cuarta transformación.

Son dos pilares, la política social que hoy son derechos constitucionales, el apoyo a las personas de la tercera edad, a las mujeres, a los jóvenes, a las personas con discapacidad. Pero el otro gran pilar es la política laboral. Y esta reforma va a permitir reducir la jornada laboral para que los trabajadores y las trabajadoras de México puedan tener mejores condiciones de descanso, esparcimiento, convivencia con sus familias, deporte, recreación.

Y como lo hemos dicho, no tiene que ver con la productividad. Así como decían que si se aumentaba el salario iba a haber inflación, también es falso que reduciendo la jornada laboral se va a perjudicar la productividad.

Además, la reforma plantea un gradualismo sano para que paulatinamente la planta productiva y los factores de la producción puedan ir equilibrando, mejorando las jornadas laborales y al mismo tiempo hacer ajustes para que la productividad y la rentabilidad de los negocios no sufran menoscabo. Por eso, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de los trabajadores, estamos de acuerdo con la reforma. Pero también debemos estar atentos a las regresiones, un tema fue el de la democracia sindical, que se ha avanzado con el voto libre, secreto y directo en los sindicatos.

Pero hoy, que estamos viviendo un retroceso en lo que queda de una central, que en su momento fue la más importante, que es la Confederación de Trabajadores de México, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a

cargo de Alfredo Domínguez Marrufo, no revisó que la convocatoria de la CTM era antidemocrática, antiestatutaria y les negó el voto a mil 300 representantes sindicales.

Y en un pequeño conclave de 100 personas "eligieron", entre comillas, a un cacique corrupto y gansteril, que es Tereso Medina, que tiene denuncia penal por extorsión en la Fiscalía General de la República, que apenas fue ratificada hace unos días, porque con artilugios y actividades gansteriles despojó en mi tierra en Piedras Negras a los verdaderos representantes de la Federación de Trabajadores de la Industria Maquiladora de Piedras Negras.

Por eso, la Secretaría del Trabajo tiene que revisar para que no haya estos retrocesos. En las secciones sindicales del SNTE se elegie ya por voto libre, universal y directo. En todos los sindicatos, incluso en el Sindicato Petrolero. Y hay recuentos. Por cierto, el recuento que hubo del único sindicato nacional que dirigía Tereso Medina lo perdió en Guanajuato, cuando hubo voto libre. Ahí está la memoria.

Por eso no podemos ir en retroceso y vamos a insistir en que, así como se ha mejorado el tema del salario de los derechos laborales, no hay un retroceso en materia sindical, que no asusten con el petate del muerto de que va a haber problemas, cuando son líderes charros sin representación, corruptos y gansteriles. Apoyaremos la reforma, compañeras y compañeros, pero sí marcamos que cuidemos el tema de la libertad de autonomía y la democracia sindical. Es cuanto. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Y retiro la reserva.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Toda vez que no hay materia, continuamos con… gracias, diputado Juan Pablo. Toda vez que no hay materia, continuamos con el diputado David Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado David Azuara Zúñiga: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado David Azuara Zúñiga: Compañeras y compañeros legisladores, hoy subo a esta tribuna para hablar de una reforma que no sólo modifica un artículo en la ley, hablamos de una reforma que impacta en la vida diaria de millones de familias mexicanas. La reducción a la jornada laboral a 40 horas es una causa justa, es una demanda social legítima y es un paso que no puede seguir postergándose.

Por eso lo digo con claridad: en el PAN vamos a votar a favor de las 40 horas porque creemos que el bienestar de la familia debe estar siempre por encima de cualquier cálculo político. El objetivo no es sólo trabajar menos horas, el objetivo es que el tiempo valga más y que el ingreso alcance más. Para lograrlo, el descanso debe ser efectivo. Y cuando hablamos de descanso efectivo, hablamos de personas concretas. Hablamos de lo que vive un trabajador en la zona industrial de San Luis Potosí.

Y pienso y se me viene a la mente la vida de Benjamín, un joven padre de familia que trabaja en el parque industrial Colinas. Todos los días hace cerca de una hora en el traslado al centro de trabajo, para llegar y para regresar. Quienes conocen la zona industrial de San Luis Potosí saben que esto significa tráfico constante, accidentes y largos tiempos de espera. Son dos horas que no están incluidas en su contrato laboral, pero que sí afectan su vida.

Su hijo para el día con los abuelos. En muchas ocasiones, cuando regresa Benjamín, su hijo ya está dormido. Eso no es convivencia, ese tiempo no vuelve. Por eso la reducción de la jornada no puede quedarse en un número, debe traducirse en horas familia y por eso es necesario establecer con claridad el esquema de 5 días por 2 de descanso, el 5 por 2. El descanso continúo permite recuperar tiempo y mejorar el rendimiento laboral.

También debemos hablar de productividad y empleo formal. Hace unos días hablé con Raúl Suárez Villalobos, presidente de Jóvenes Canaco de San Luis Potosí, a través de su empresa Rentauto genera empleo y fomenta el talento. Él me dijo algo con claridad: si el negocio no es productivo, el bienestar no es sostenible. Y tiene razón. Si queremos que el ingreso rinda más, necesitamos empresas que puedan sostener la transición, especialmente las micro, las pequeñas y las medianas empresas que concentran la mayor parte del empleo.

Necesitamos jóvenes preparados para integrarse al mercado laboral. Por eso proponemos fortalecer el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro para que la capacitación ocurra en empresas formales, particularmente en las Mipymes y en sectores tecnológicos y digitales. La capacitación debe darse en centros de trabajo reales y traducirse en empleo estable. Hay además un tema de ingreso directo. Si

buscamos que el dinero alcance más, el Estado no debe reducir el ingreso del trabajador vía impuestos al aguinaldo.

Ya lo dijo nuestro coordinador, Elías Lixa, nuestra postura es clara: 40 horas sí, pero con descanso efectivo y con aguinaldo íntegro. El ingreso anual del trabajador debe llegar completo a su hogar. Compañeras y compañeros, reducir la jornada laboral es equilibrar trabajo y vida, es permitir que el tiempo se recupere y que el ingreso tenga mayor efecto, pero en la familia.

Votamos a favor, pero pedimos, les suplicamos que implementen, haya una implementación clara, productiva y que respeten el ingreso. Hagamos que el tiempo de los mexicanos, de los trabajadores, valga más y que tu dinero rinda más. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Toda vez que no se admite, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez: Con su venia, presidenta. Hoy queremos hablarle de frente a las y los trabajadores de México, esta histórica reforma nos permite dar certeza de que la palabra se cumple, nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en su compromiso 60, en el Zócalo de la Ciudad de México, se comprometió con la patria a reducir la jornada en 40 horas y lo estamos cumpliendo con ella el día de hoy.

Éste es un logro histórico para toda la clase trabajadora, es importante que podamos recuperar después de tanto desprestigio que ha hecho con la clase trabajadora en el sexenio neoliberal, sobre todo el de Calderón, el presidente del empleo decía él, en materia de tiempo, vida, salud, dignidad y convivencia. Desde la cuarta transformación estamos logrando de forma certera una reducción de la jornada laboral y no sólo eso, sino la ampliación de derechos.

Cuando terminé la licenciatura, era muy difícil imaginarse un futuro con derechos, porque nos acababan de hacer la reforma para implementar el *outsourcing*, esto fue algo que nos desprotegió y nos bautizaron después con el título de ninis, esto nos generó una incertidumbre en materia de patrimonio, de esparcimiento, de construcción de un futuro y de una familia.

Hoy no sólo estamos reduciendo la jornada, sino que aumentó como nunca el salario mínimo después de tanta degradación del sistema de las y los trabajadores y además pudimos recuperar días de vacaciones, patrimonio, cancelamos el *outsourcing* de ese mal llamado presidente del empleo. Les digo que él prometió 6 millones de empleos formales y sólo logró 2 millones.

En la cuarta transformación tenemos cifras históricas de más de 22.6 millones de trabajadores registrados en el Seguro Social. Por eso, además, ahora tienen que venir aquí los panistas a fortalecer el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro porque claro que las políticas públicas de la cuarta transformación funcionan, y funcionan tanto que ahora nos vienen a rogar que por favor reforcemos esos programas. Porque sí, los vamos a seguir reforzando, como reforzamos los derechos de todas y todos.

Porque aquí siempre se dice que no es el momento, que deberá ser más tarde, que nos debemos preocupar por los empresarios, pero también dicen que no podemos hacer que los empresarios paguen tanto y que sea tan de golpe, sino de manera paulatina.

Pero tampoco podríamos hacerlo hoy ni mañana y deberíamos hacerlo distinto, pero es que ellos no proponen nada, la oposición solamente dice que no a todo, pero ahora no les va a quedar de otra más que votar a favor, porque no tienen cara para responderle al pueblo de México, porque es hasta ahora, en la cuarta transformación, con la mejor presidenta del mundo, Claudia Sheinbaum Pardo, que vamos a recuperar la dignidad laboral y vamos a poder hacer justicia para que nuestras generaciones crezcan con una familia presente, que tenga más capacidad de esparcimiento y que cobre de forma digna.

Porque los salarios los fueron empobreciendo ustedes, que no se les olvide que ustedes fueron los que hicieron retro-

cesos en los derechos laborales y que desaparecieron todas las conquistas. Pero nosotros, poco a poco hemos ido conquistando de nuevo con mucha dignidad estos derechos.

Es una fortuna que podamos estar aquí, discutiendo sobre el tema de la reforma laboral y que puedan escuchar los discursos populistas de los que siempre dicen que debería ser mejor todo. Pero también es un gusto que podamos hoy ver, en una votación en consenso, en lo general, la reforma de 40 horas. Vamos a tener esta concesión de la oposición hacia nuestras propuestas porque las hemos construido de la mano del pueblo y no pueden ellos ir en contra.

Esta responsabilidad legislativa la asumimos con mucho gusto, para la generación mía. A las que nos antecedieron y las que vienen dejaremos a la dignidad laboral de 40 horas en la Carta Magna. Que viva la clase trabajadora de México. Que viva la justicia social. Que logremos, entre todas y todos, esta transformación que tanta falta hacía en la nación. Que vivan los jóvenes de México y la dignidad laboral. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto. Retiro la reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, continuamos con el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Gracias, presidenta. Como se ha comentado a lo largo de este debate, pues, en la historia de nuestra Constitución Política, no ha sido tocado, no ha sido modificado, el tema de la jornada laboral.

Concentrándonos en los periodos de presidencias sexenales, en nuestro país hemos tenido 15 sexenios gobernados por tres partidos políticos distintos. Y en esos periodos no se ha podido, no se ha querido, no se ha avanzado, de manera alguna, no se avanzó, en la reducción, en la revisión, de la jornada laboral en beneficio de las y los trabajadores de México, ya fuera por contubernio con organizaciones charras, porque eran gobiernos que abiertamente les daban la espalda a las causas de las y los trabajadores o por mera simulación.

Porque, apenas el sexenio pasado, este Congreso de la Unión aprobó un dictamen para reducir la jornada laboral a 40 horas con dos días de descanso y lo aprobó en el año 2023. Pasaron tres años y la mayoría legislativa y su gobierno no quisieron aprobarla, lo cual, desde luego, constituye una simulación. Por eso, en Movimiento Ciudadano sostenemos que somos la alternativa de México. Porque desde hace 10 años, desde el 2016, Movimiento Ciudadano planteó en esta Cámara de Diputados la primera iniciativa para reducir la jornada laboral a 40 horas con dos días de descanso.

Y así lo hemos hecho en cada una de las legislaturas desde entonces: con congruencia, con consistencia y con insistencia. Porque sí creemos en la agenda laboral, en la agenda de los derechos de las y los trabajadores como el motor de la prosperidad de México y sí creemos en la justicia social como la gran deuda a saldar para tener un México de iguales.

Por ello, Movimiento Ciudadano votará desde luego a favor en lo general del dictamen de 40 horas, pero no podemos aceptar, como lo han sostenido aquí mis compañeras y compañeros, no podemos aceptar la mezquindad, el regateo, que se dé gato por liebre a las y los trabajadores. La exigencia para construir un México próspero con trabajo decente es clara: 40 horas ahora con 2 días de descanso. No aprobarlo en esos términos significa fallar a México, postergar un derecho, una conquista de todas las y los trabajadores de México.

Porque, como decía el expresidente Andrés Manuel López Obrador, tonto es el que piensa que el pueblo es tonto. Y hoy por eso retamos a Morena y a sus partidos satélites, a que se apruebe esta y las reservas que se están planteando, para que el dictamen verdaderamente signifique una reducción de la jornada laboral a 40 horas a partir de este año y que incluya de manera garantizada dos días de descanso obligatorio para todas las y los trabajadores.

Desde luego que es posible hacerlo, sin mezquindad y sin regateos, porque las dos terceras partes para que se logre ese acuerdo están perfectamente aquí reunidas por todos los grupos parlamentarios. Podemos lograr que se garanticen estas condiciones dignas por parte del Estado para las y los trabajadores.

Y concluyo recordando pues que en esta reforma al artículo 123, pues también hay que recordar la reforma al mismo artículo constitucional 123 que hizo esta legislatura desde hace más de un año, la reforma, como todo mundo sabe, para el incremento salarial, para establecer un salario base, para todo el personal de salud, todo el personal de educación y todo el personal de seguridad pública de México.

Una reforma noble, importantísima que beneficia a casi 3 millones de mexicanos y mexicanas, de familias y de ser-

vidores y servidoras públicas, que hacen las labores más sustantivas e importantes de México, como la salud, la seguridad y la educación.

En Movimiento Ciudadano preferimos sonar como disco rayado con este tema y exigir que se emita ya la declaratoria de constitucionalidad de esta reforma, preferimos eso a ser los que traicionaron la agenda de las y los servidores públicos de este país. Esperamos que no pasen otros 100 años para que se decidan a garantizar un salario digno para las y los trabajadores de México. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia de modificación, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado J. Jesús Jiménez: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy que presento esta reserva, no hablo solamente como legislador, hoy hablo como trabajador, como alguien que ha vivido en carne propia las jornadas extenuantes, el desgaste físico acumulado y el sacrificio diario que implica ganarse el sustento con el esfuerzo propio.

En el periodo de gobiernos neoliberales, las y los trabajadores estuvimos a merced de los intereses de las elites económicas. Mientras unos acumulaban privilegios y riqueza, la agenda laboral era inexistente en los planes del gobierno. Se normalizaron los salarios precarios, la explotación moderna y la simulación sindical.

Durante muchos años fuimos testigos de la complicidad entre empresarios y políticos que se protegían mutuamente, mientras quienes exigían justicia eran señalados y perseguidos. Mientras se presumía crecimiento y desarrollo, la clase trabajadora enfrentaba un salario mínimo insuficiente. Intentaron convencernos de que una familia podía vivir con 6 mil pesos al mes, tener vivienda, tener vehículo y darles estudio a nuestros hijos, y que mejor, el salario provocaría una inflación catastrófica.

No conformes con eso, sacrificaron la salud física, mental y emocional de las y los trabajadores. Nos arrebataron la posibilidad de tener vacaciones dignas bajo el argumento de que eso no era viable, que las empresas no sobrevivían ante un incremento de los días de vacaciones. Mentira. Las vacaciones dignas hoy son una realidad.

Durante años se permitió que la subcontratación creciera de manera abusiva, precarizando el empleo. Y cómo olvidar aquel primero de septiembre del 2012, cuando como herencia del gobierno de Felipe Calderón se consolidó una reforma laboral que legitimó esas prácticas en la Ley Federal de Trabajo, institucionalizando un modelo que profundizó la precarización laboral en nuestro país. Aquella reforma no creó el problema, pero sí lo legitimó.

A partir de 2018, con el inicio de la transformación, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, México comenzó a saldar esas deudas históricas con nosotros los trabajadores. Se incrementó el salario mínimo como no había ocurrido en más de 30 años. Se reguló el *outsourcing* abusivo. Se ampliaron las vacaciones y se impulsó una reforma en materia de democracia sindical, que garantizó el voto personal, libre y secreto. Y la legitimación de los contratos colectivos.

Por primera vez en mucho tiempo, la ley comenzó a estar del lado de los trabajadores, quienes producimos la riqueza del país. Hoy bajo el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, damos un paso en esta ruta de justicia laboral con la iniciativa para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales. Como trabajador minero y sindicalista, sé qué significa una jornada extensa, el profundo desgaste físico, el tiempo que no regresa con la familia y la salud que se deteriora con los años. Por eso alzo la voz fuerte y claro, reducir la jornada laboral no es un privilegio, es un acto de justicia.

La propuesta de las 40 horas trae beneficios concretos: más tiempo para convivencia familiar, mejor salud física y mental, mayor productividad al reducir la fatiga, y una mejor distribución del empleo al incentivar nuevas contrataciones. Sabemos del arduo trabajo y los esfuerzos que hay detrás de esta reforma, en donde los acuerdos tripartitos, la negociación, el diálogo activo y los acuerdos mutuos, están

haciendo posible que estemos frente a la discusión de esta reforma histórica.

Hemos escuchado a diversas organizaciones sindicales, a las y los trabajadores, y reconocemos que ninguna transformación profunda es perfecta en su primera etapa. Sin embargo, esta reforma representa un avance histórico, un paso decisivo hacia una justicia laboral más plena.

Hoy hablamos no sólo de horas sino de vida, de madres y padres que podemos compartir más tiempo con nuestros hijos e hijas, en corresponsabilidad en el hogar. De jóvenes que podrán estudiar, dedicar tiempo a su salud mental y física. De trabajadoras y trabajadores que podemos descansar plenamente con dignidad y justicia. Desde esta tribuna reitero mi respaldo a esta iniciativa y mi compromiso con la clase trabajadora de México.

Para quienes sí hemos trabajado jornadas extenuantes por años y hemos luchado por lograr mejores condiciones, para nosotros y nuestras compañeras y compañeros, sabemos que la justicia laboral no es discurso, es una causa común. Y esa causa la vamos a defender con firmeza, con responsabilidad y con el corazón puesto en el pueblo trabajador de la nación.

Y les digo lo que vienen haciendo a los partidos del PRI y del PAN, qué pronto se olvidaron de nosotros los trabajadores y ahora vienen a hacerse que quieren defendernos. Ya se les olvidó de los 65 compañeros, de un homicidio inusual, industrial, que cometió Vicente Fox y que ahí siguen los compañeros. Se han rescatado 25 y quedan 40 compañeros.

Siguió lo que vino haciendo Felipe Calderón y nunca hizo nada, siguió Peña Nieto y ahí siguen los compañeros. Por eso, compañeros trabajadores, no se dejen engañar por este partido de la derecha, por el PRI y el PAN, compañeros, ustedes saben que hemos dado la lucha y ahorita gracias al presidente López Obrador se sigue con el rescate de los compañeros que están en Pasta de Conchos.

¿O ya se le olvidó a la derecha, ahí, el caso de Ayotzinapa? Nunca han estado con la clase trabajadora, no sean mentirosos y no les mientan a los trabajadores, porque yo vengo de la clase trabajadora y son minero y sé las condiciones en que laboramos. Por eso, no sean hipócritas y no vengan aquí a decir que están con nosotros, la clase trabajadora.

Finalmente, desde esta máxima tribuna envío todo mi reconocimiento a nombre de mi grupo parlamentario y a nombre del Sindicato Nacional de Mineros a nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, por su sensibilidad y firmeza para garantizar mejores derechos para la clase obrera de México. Que viva México. Que viva la cuarta transformación. Que viva la clase trabajadora de nuestro país. Es cuanto. Y retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Ambriz delgadillo, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Con la venia de la Presidencia. Bueno, creo que hasta el momento nadie ha mencionado lo siguiente. Aquí hay una trampa que no se ha mencionado. Y, bueno, actualmente la reducción de horas es de 48 a 40 horas semanales, pero con un máximo de 3 horas extra en máximo 3 días, son 9, pero ahora lo cambiaron y pusieron 4 horas extra, máximo en 4 días, 16, la diferencia es 7 y quieren disminuir 8. En realidad, le van a dar una sola hora.

Hoy estamos ante una reforma que puede marcar un antes y un después en las condiciones laborales de millones de mexicanas y mexicanos, para reducir la jornada laboral, que no es un asunto menor. Es una decisión que impacta directamente en la calidad de vida de las personas trabajadoras y en la dinámica productiva de nuestro país. La jornada laboral y el descanso son elementos centrales para lograr un verdadero equilibrio entre la vida y el trabajo.

Como legisladores, tenemos la encomienda de garantizar que este cambio beneficie realmente a la clase trabajadora, pero también debemos actuar con responsabilidad para que su implementación no genere afectaciones innecesarias en sus centros de trabajo y, por supuesto, particularmente en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Toda actividad laboral, física o intelectual, implica un desgaste. El descanso no es un lujo, es una necesidad. El tiempo que permite a las personas recuperarse, convivir con su familia, atender su salud, capacitarse o simplemente vivir con mayor plenitud. Por ello, desde el Grupo Parlamentario del PRI manifestamos nuestro respaldo a reducir de 48 a 40 horas semanales la jornada laboral.

Ése es un paso en la dirección correcta, sin embargo, consideramos que la reforma puede fortalecerse. Reducir la jornada a 40 horas, pero mantener la distribución en 6 días limita el impacto positivo que se busca alcanzar. Si se di-

vide la jornada de 40 horas entre 6 días, el resultado es una jornada diaria de 6.6 horas.

Si bien representa una disminución respecto del esquema actual, las personas trabajadoras seguirán destinando seis días a la semana en gastos de alimentación fuera del hogar y el tiempo invertido en acudir a los centros de trabajo. En términos reales, el descanso seguirá fragmentado.

La verdadera transformación en la calidad de vida se logra cuando el trabajador cuenta con periodos más amplios de recuperación. Dos días de descanso por cada cinco de trabajo permite una mejor recuperación física y mental, fortalece la convivencia familiar y, además, incide positivamente en su productividad. Un trabajador descansado comete menos errores, tiene menos accidentes y presenta menores índices de ausentismo, además de desempeñar con mayor eficiencia y eficacia su función.

Un cambio de esta magnitud requiere condiciones de implementación razonables. No podemos ignorar que muchos sectores productivos necesitan ajustar sus turnos, procesos y esquemas organizativos dentro de sus centros de trabajo. Por ello, es necesario apoyar a los empresarios generando incentivos fiscales para prevenir un impacto negativo en su operatividad.

Por eso, mi reserva no sólo plantea establecer 2 días de descanso por cada 5 de trabajo, sino también fijar un plazo de 180 días naturales para la entrada en vigor de la reforma. Y, por último, pero no menos importante, otorgar incentivos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas para la implementación de la reforma.

El Partido Revolucionario Institucional ha sido históricamente impulsor del constitucionalismo social en México. Creemos en la justicia laboral, pero también en la responsabilidad económica del país. Ambas dimensiones no se excluyen, se complementan. Reducir la jornada laboral y garantizar dos días de descanso es un acto de justicia social. Hacerlo con una transición razonable es un acto de responsabilidad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Iba a preguntarles a los compañeros y compañeras de la oposición que, si no se cansan de decir tantas mentiras, pero pues ni siquiera están. Solitos me van a contestar. ¿Cómo se van a cansar si ni siquiera vienen a legislar? En algo que se supone es fundamental y prioritario para ellos. En fin.

A ver, sobre el dictamen de la minuta que recibimos del Senado para reformar el artículo 123 de nuestra Constitución, es importante que la ciudadanía sepa que este artículo desde 1917 ha sido reformado en 33 ocasiones. Hubo dos reformas previas a 1935, la del 29 y la del 33, que lo menciono porque la Organización Internacional del Trabajo, a través de su convenio 47 de 1935, ya proponía una reducción progresiva de la jornada laboral a 40 horas semanales sin reducción del salario para garantizar la productividad, pero sobre todo la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Pues déjenme les platico que de 1938 a 2017, cuando gobernó el PRIAN, hubo 25 reformas y en ningún momento consideraron el convenio 47 de la OIT. Más grave aún, en el periodo neoliberal de 1990 al año 2017 fueron 10 reformas al artículo 123 y en ningún momento consideraron ni siquiera parte de la recomendación 116 de la Organización Internacional del Trabajo que data de 1963.

Hoy lo que se está haciendo es garantizar a través de texto constitucional que la jornada laboral en 2030 sea de 40 horas, con por lo menos un día de descanso. Si nosotros consideramos que la jornada laboral no puede superar por este propio artículo 123 las ocho horas de trabajo, tenemos que de cinco días por ocho horas de trabajo son 40, ahí les quedan sus dos días que tanto andan aclamando y reclamando.

Los vamos a regresar a la primaria porque se ve que ustedes la pasaron de noche y no saben hacer cuentas.

Les diría que realmente, ustedes, ¿cuáles son sus intenciones? Es que le quieren quitar el ingreso que las personas trabajadoras tienen, a través del texto que se está proponiendo, que tienen la opción de generar no solamente con su jornada ordinaria, pero también con la jornada extraordinaria, que pude llegar a ser doble, pagada al 150 por ciento del salario, incluso, puede llegar a ser triple, pagada al 200 por ciento del salario.

Supongamos que ya estamos en 2030, que una persona trabajadora va y tiene una jornada laboral de 8 horas al día y que el centro de trabajo necesita horas extra. Y, entonces, en lugar de hacer la contratación eventual, la persona trabajadora dice, oiga, yo trabajo una hora más al día. Serían 5 horas, pero, además, dice, pero, además, yo quiero trabajar también un sexto día, la ley me lo permite.

Entonces, hablamos de que serían 13 horas extraordinarias, 12 pagadas al 150 por ciento lo del salario, una pagada a 200 por ciento del salario. Eso es lo que ustedes, con el texto que están proponiendo, le quieren negar a la clase trabajadora. No les interesa realmente su bienestar, no les interesa que ganen más, no les interesa que puedan tener más tiempo de calidad con su familia. Lo que les interesa es que las personas trabajadoras sigan bajo el yugo de las personas empleadoras que los han estado explotando en todos los sexenios que ustedes estuvieron y que nunca hicieron nada por esas personas trabajadoras.

Eso impulsa hoy la cuarta transformación a través de esta reforma. Eso la cuarta transformación va a consolidar, pese a ustedes, parecen estorbos. Pero en 2030, créanmelo, la clase trabajadora y productiva del país se las va a cobrar. Que viva la cuarta transformación. Que viva la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y, qué viva, por supuesto, Que viva México. Es cuanto, diputada presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Toda vez que no hay materia, continuamos. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Eduardo Gaona Domínguez: Hay tres cosas que nunca vuelven: la palabra pronunciada, la flecha lanzada y la oportunidad perdida. Con su venia, presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, con esta reforma de Morena se arrebatan miles de oportunidades a miles de trabajadores todos los días. Oportunidades que ya no van a volver.

Hoy no estamos discutiendo cuántas horas se trabaja. Estamos discutiendo qué tipo de país queremos ser los próximos 10 años. México es uno de los países que más horas trabaja en el mundo y no somos de los más productivos. Estamos muy lejos de serlo. Eso significa algo muy claro: no es un problema de tiempo, compañeros: es un problema del modelo laboral que hoy tenemos. Por eso, el trabajador no pide privilegios: pide equilibrio. Equilibrio emocional, físico, equilibrio familiar.

Reducir la jornada a 40 horas no es un capricho laboral. No estamos aquí por un capricho. Es una decisión estratégica de competitividad. Los países que lideran innovación, inversión y calidad de vida no compiten explotando tiempo humano: compiten, sí, con tecnología, organización y productividad. Si seguimos apostándole a jornadas largas y salarios bajos, vamos a seguir atrapados en el mismo nivel de desarrollo: ese México de los ochenta que ya nadie queremos y que ya no existe.

La jornada de 40 horas no es una concesión ideológica: es una señal de modernización económica. Y viene la pregunta incómoda: ¿por qué empezar hasta 2030? ¿Acaso los trabajadores pueden postergar su salud mental hasta el 2030? ¿Las madres trabajadoras pueden esperar cinco años más para convivir con sus hijos? ¿La fatiga laboral entiende de calendarios legislativos?

Las grandes transformaciones laborales nunca, compañeros, fueron cómodas. El salario mínimo, la seguridad social, el aguinaldo, nunca fueron graduales para que no doliera. Fueron decisiones políticas contundentes, y ésta también debe serlo. El trabajador no puede poner en pausa su cansancio hasta el 2030, por el amor de Dios. El tiempo que merecen las familias no se puede congelar en un artículo transitorio, como Morena quiere hacer.

Morena quiere que las cosas se queden como están. Dicen: descansar por lo menos un día a la semana, en esa fracción IV del Apartado A. No, señores. La Constitución debe decir claramente que serán dos días de descanso, dos días que significan estar más tiempo con sus hijos, significan dos días sin reloj, sin presión, sin tráfico.

Ya de una vez por todas quitémonos estas marañas de la pobreza, la productividad no se mide en horas sentadas, se

mide en resultados. Porque un trabajador descansado se accidenta menos, se incapacita menos, es más creativo, consume más y hay más derrama económica y participa más también en su comunidad. Porque un país fuerte se construye también en la mesa del domingo, descansando. México no puede competir como maquila eterna y montado sobre la fatiga de las y los trabajadores.

Tenemos *nearshoring,* inversión extranjera histórica, talento joven; la reforma debe ser ahora, no en 2030. Amigas y amigos diputados, la historia no recuerda jamás a los congresos que administraron el miedo o que proponen reformas descafeinadas, recuerda a los que entendieron el momento. La jornada de 40 horas con 2 días de descanso no es radical, radical es seguir normalizando el agotamiento como política pública. Votemos a favor, pero votemos porque sea ya, hoy, pues el tiempo que más duele al trabajador es el que nunca regresa. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Azucena Huerta Romero, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Azucena Huerta Romero: Con la venia de la presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Azucena Huerta Romero: Compañeras y compañeros legisladores, durante más de 100 años, el artículo 123 de la Constitución ha sido un símbolo de justicia social y de equilibrio entre el capital y el trabajo. Fue una conquista histórica que colocó a México a la vanguardia mundial en derechos laborales. Sin embargo, el mundo cambió, la sociedad cambió y las condiciones de trabajo cambiaron, mientras la duración de la jornada laboral permaneció prácticamente intacta.

México sigue siendo uno de los países donde más horas se trabaja y donde menos se descansa. Y debemos decirlo con claridad, trabajar más horas no nos ha hecho más productivos ni más competitivos ni más justos. Nos ha hecho, en muchos casos, más cansados, enfermos y desiguales. Esta reforma no surge de la improvisación ni de ocurrencias. Surge de datos, de evidencias, de experiencias internacionales y, sobre todo, de escuchar a las y los trabajadores de México.

Surge del reconocimiento de que el estrés laboral, las enfermedades relacionadas con el trabajo y la falta de tiempo para la familia se han convertido en problemas estructurales que ya no pueden ignorarse. Reducir la jornada laboral a 40 horas es una medida de salud pública para prevenir enfermedades cardiovasculares, trastornos mentales y accidentes de trabajo, para que las personas puedan descansar, convivir con las hijas y los hijos, cuidar a los padres, estudiar, emprender o, simplemente, vivir con dignidad.

También es una medida de igualdad, pues sabemos que las jornadas extensas golpean con mayor dureza a las mujeres, quienes cargan con una doble y, muchas veces, triple jornada de trabajo. Avanzar hacia una jornada más humana es también avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa. Esta reforma garantiza que no habrá reducción de salarios ni pérdida de prestaciones. Protege los derechos adquiridos y brinda certeza a trabajadores y empleadores.

Este dictamen recoge la experiencia internacional, el diálogo social y el consenso plural, y recoge también una visión de país impulsada desde el Ejecutivo federal, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum, que ha puesto en el centro de la política pública la dignidad del trabajo y el bienestar de las personas.

Quiero enfatizar con absoluta claridad que esta transformación se implementará de manera gradual, responsable y progresiva. No se trata de un cambio inmediato que genere incertidumbre, sino de un calendario definido que permita a los sectores productivos planear, reorganizar procesos y fortalecer su competitividad sin afectar la estabilidad económica. Finalmente será en el año 2030 cuando concretemos plenamente este compromiso histórico, estableciendo la jornada laboral máxima de 40 horas semanales en todo el país.

También quiero destacar un avance fundamental de esta reforma. Por primera vez se establece de manera expresa la prohibición de que las personas menores de edad realicen horas extraordinarias de trabajo. Esta medida representa un paso firme en la protección integral de los adolescentes trabajadores, colocando su bienestar por encima de cualquier interés económico.

Durante mucho tiempo, aunque había límites legales, la realidad mostró vacíos que permitían extender jornadas más allá de lo razonable. Hoy cerramos esa puerta. Reconocemos que quienes aún no alcanzan la mayoría de edad deben tener como prioridad su educación, su desarrollo físico y emocional, y su derecho al descanso, no la prolongación de jornadas laborales que pueden afectar su salud y su futuro. Prohibir las horas extra para menores no es un obstáculo para la actividad productiva sino un acto de justicia y coherencia con el principio del interés superior de la niñez.

Hoy no estamos votando contra la productividad, estamos a favor de un nuevo modelo de productividad, el cual entiende que el descanso también genera valor, que el tiempo libre también fortalece la economía, y una persona trabajadora sana, motivada y equilibrio personal rinde más y vive mejor. Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso histórico, de actualizar la Constitución a la realidad del siglo XXI. Demostrar que el desarrollo no está peleado con la justicia social y que el crecimiento económico puede y debe ir de la mano del bienestar humano.

Por todo ello, con responsabilidad social y con un profundo compromiso con las y los trabajadores de México, votemos a favor de la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales. Votemos a favor por el trabajo digno, votemos a favor porque el tiempo de las y los trabajadores también vale y vale mucho. Es cuanto. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia. Tiene el uso la palabra el diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal: Yo a ustedes. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal: Compañeras y compañeros diputados, en las últimas semanas se ha dicho mucho, se ha especulado sobre la reforma para reducir la jornada laboral de 40 horas semanales. Se ha difundido versiones contradictorias. Se ha generado dudas legítimas y también se ha sembrado temores innecesarios.

Hoy vengo a aclarar, a responder las dudas más recurrentes de las y los trabajadores que serán beneficiados por esta reforma. Estas dudas me las han planteado trabajadores del sector industrial y del sector servicios en los recorridos que hago permanentemente en mi ciudad Saltillo, capital de Coahuila. La primera pregunta que nos hacen: ¿Voy a ganar menos? La respuesta es clara, el salario se mantiene, se trabaja menos horas sin disminuir el ingreso. Esto significa que el valor de la hora trabajada aumenta, significa que el tiempo de cada persona vale más, se protege el poder adquisitivo y no se reduce el salario.

Segunda duda frecuente: ¿Me van a obligar a trabajar más horas extra para compensar? Las horas extra siguen siendo voluntarias y deben pagarse conforme a la ley, y no pueden imponerse de manera arbitraria. Y aquí es importante decirlo con toda claridad, las horas extra se van a pagar al doble hasta 12 horas por semana, si se rebasan esas 12 horas las adicionales se van a pagar al triple.

En la ley vigente, las horas extra son menores: 9 a la semana, pero empiezan hasta la hora 49 trabajada. Cuando termine la implantación de la reforma, las horas extra comenzarán a contar desde la hora 41. Y la aplicación de las horas extra también es gradual, no se ampliarán hasta que se reduzca la jornada laboral.

Otra inquietud que hemos escuchado es sobre la aplicación inmediata de la reforma, la implementación será gradual para asegurar estabilidad y proteger el empleo. Recordemos que simultáneamente a esta reforma se está recuperando el salario mínimo y se ampliaron los días de vacaciones. Entonces, era, es importante lograr el consenso con empresarios, porque si estuvieran en contra de la reforma se hace más difícil la implantación.

También se ha dicho que esta reforma afecta la productividad y la competitividad del país. La experiencia internacional y la evidencia económica muestra que reducir la jornada puede en realidad aumentar la productividad, a tener una fuerza laboral más motivada y con menos ausentismo, se reducen los accidentes y se dan más beneficios para los trabajadores.

México es uno de los países donde más horas se trabajan al año. Sin embargo, más horas no se han traducido en mayor

productividad laboral. La organización, la tecnología, la capacitación y el bienestar del trabajador elevan la competitividad. Reducir la jornada no frena el crecimiento, sino que impulsa un modelo más eficiente. Además, la reforma forma parte de una transformación laboral más amplia y profunda que ya está en marcha: el aumento histórico al salario mínimo, el fortalecimiento de la democracia sindical y la regulación de la subcontratación.

Es un paso coherente en un proceso de dignificación del trabajo y no es una medida aislada, ni menos, improvisada. Reducir la jornada laboral es reconocer que el desarrollo también es bienestar y es aportar por un equilibrio más justo entre productividad y calidad de vida. ¿Qué significa esto en términos concretos? Significa más tiempo para que una madre o un padre acompañen a sus hijos, más tiempo para estudiar y capacitarse, más tiempo para cuidar a un adulto mayor, más tiempo para descansar y prevenir enfermedades, más tiempo para vivir.

Y quiero decir algo desde la realidad concreta de mi tierra. En Saltillo y en todo Coahuila miles de trabajadores de la industria automotriz, manufacturera y de servicios sostienen la economía regional con jornadas largas y turnos exigentes. Son hombres y mujeres que salen de madrugada hacia los parques industriales, que recorren largos trayectos y que regresan a casa cuando el día prácticamente terminó.

Para ellos una hora menos de trabajo no es una cosa menor. Es tiempo real con sus hijos, es la posibilidad de cenar en familia, es poder ir a acudir a una cita médica sin pedir un favor. Coahuila es un estado competitivo, fuerte en industria y productividad. Precisamente por eso sabemos que la competitividad no depende de exprimir más horas, sino de mejorar las condiciones laborales.

Nuestra gente nos ha demostrado que sabe trabajar. Ahora nos toca a nosotros, como legisladores, demostrar que sabemos legislar para lograr un bienestar laboral. La reforma es una actualización responsable de nuestras reglas laborales y decisiones sensatas y necesarias para fortalecer el tejido social. Mucho se ha especulado, hoy toca informar con claridad, desmontando mitos y dar certeza. Porque cuando hablamos de jornada laboral hablamos de equilibrio entre trabajo y familia, entre crecimiento económico y salud, entre desarrollo y dignidad humana.

El trabajo dignifica y el descanso también es un derecho, y reconocer este derecho fortalece a México y a sus trabajadores. Y en estados como Coahuila transforma radicalmente la vida de sus habitantes.

Por último, quisiera invitarlos a visitar una calculadora interactiva que desarrollamos mi equipo de trabajo y un servidor, que pueden acceder en mi página web que es antoniocastro.mx/horasextra; repito: antoniocastro.mx/horasextra, donde pueden calcular cuánto ganarás con la nueva reforma trabajando lo mismo. Vivan los trabajadores de Saltillo, vivan los trabajadores de Coahuila y vivan los trabajadores de México. Muchas gracias, compañeros y compañeras. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Pérez Herrera, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la mayoría de los millones de trabajadores y trabajadoras del país hacen lo siguiente: te despiertas cuando todavía es de noche, te bañas rápido, desayunas lo que puedes, sales con prisa, te subes al transporte, trabajas 8, 9, 10 horas, regresas cansado, cenas lo que encuentras, ves un poco a tu familia si es que tienes suerte y tus hijos no se han dormido, y te duermes. Y luego te despiertas cuando todavía es de noche, te bañas rápido, desayunas lo que puedes, sales con prisa, te subes al transporte, trabajas 8, 9, 10 horas, regresas cansado, cenas lo que encuentras, ves un poco a tu familia y te duermes. Y así 6 veces a la semana, durante meses, durante años, durante toda una vida laboral.

A este ciclo interminable le hemos llamado *normalidad*, y aceptado como destino e incorporado a nuestra rutina cotidiana como si no existiera otra forma posible de organizar el trabajo, como si vivir agotados, corriendo, llegando a casa sólo para dormir, dejando que la vida pase de largo mientras sobrevivimos fuera lo normal y como si estuviera bien.

Por eso reducir la jornada laboral a 40 horas no es una ocurrencia sino causa profundamente humana, un acto de justicia, el reconocimiento de que el tiempo, la salud, la familia y la vida importan. Por eso desde Acción Nacional votaremos a favor, pero también decimos con toda claridad que no basta con anunciar 40 horas, que no basta con escribirlas en la ley, que no basta convertirlas en un eslogan, si no se transforman en bienestar real para las personas, porque si seguimos trabajando seis días a la semana, el des-

gaste permanece y la rutina no cambia, porque se amplían las horas extra, porque no se protege el empleo ni a las empresas, y al final de cuentas el riesgo lo termina pagando el trabajador.

México, ustedes deben de saber claramente que es uno de los países donde más se trabaja, pero no uno de los países más productivos, y eso no es casualidad, porque la productividad no nace del cansancio, nace de la organización, de la innovación, de la capacitación, de la tecnología, de la creatividad, de modelos laborales inteligentes que permitan producir más por menos.

Esta reforma puede ser la oportunidad para cambiar ese paradigma, para dejar atrás la cultura del agotamiento y avanzar hacia una economía que valore el talento y avanzar hacia un bienestar y con esto garantizar la dignidad de las personas. Pero para lograrlo es indispensable entender que el trabajo no existe en el vacío, sino dentro de un sistema económico que debe de cuidarse y fortalecerse.

Más de 70 por ciento del empleo en México depende de las micro, pequeñas y medianas empresas, de la tiendita de la esquina, el taller, la fonda, el pequeño comercio, el emprendimiento familiar, y si no las acompañamos en este proceso, si no les damos las herramientas, financiamiento, capacitación, incentivos fiscales y modernización tecnológica, el riesgo es claro, cierre de negocios, pérdida de empleos, informalidad creciente y mayor precariedad.

Por eso, esta reforma tiene que mirar hacia adelante y pensar en las y los jóvenes mexicanos, en quienes hoy trabajan jornadas extensas por salarios insuficientes, en quienes posponen sus proyectos de vida, en quienes migran porque aquí en México no encuentran oportunidades reales, en quienes tienen talento, ideas y energía, pero no siempre el respaldo necesario para convertirlos en futuro.

Por eso proponemos apostar por la innovación, por la capacitación certificada y por el empleo formal para que el talento mexicano no se desperdicie. Pero ningún cambio laboral puede considerarse justo si no se acompaña de justicia salarial, porque trabajar menos horas no sirve de nada si el ingreso no alcanza para vivir con dignidad, y por eso exigimos que se haga efectiva la reforma constitucional que garantiza que los salarios sí estén siempre por encima de la inflación.

Lo justo es 40 horas sí, con dos días de descanso, con empresas fuertes, con empleo seguro, con jóvenes con oportunidades y con salarios dignos. A ti que te despiertas cuando todavía es de noche, te bañas rápido, desayunas lo que puedes, sales con prisa, te subes al transporte, trabajas 8, 9, 10 horas, regresas cansado y cenas lo que encuentras, ves un poco a tu familia y te duermes. Y lo repites, y lo repites hasta que un día descubres que ya pasaron 40 años y sigues viviendo igual.

Hoy tenemos la oportunidad de romper ese ciclo, de devolver a la gente el tiempo para vivir, de hacer del trabajo una fuente de bienestar y no de desgaste. De demostrar que en la política sí se puede mejorar la vida cotidiana. De lograr que esta reforma no sea un número sino un cambio real que se sienta en las casas, las mesas, las calles y las familias. Para que nadie tenga que despertarse sólo para sobrevivir sino para vivir. Por eso atrévanse a votar la propuesta que hizo nuestro coordinador, de 40 horas sí, con aguinaldo íntegro. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Diputado Torres, no hay materia. Continuamos con la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana: Con su venia, presidenta. Estoy muy contenta de poder subir a esta tribuna para puntualizar algunas cosas a la derecha porque, la verdad, ni a oposición llegan.

Número uno, nadie miente. Nadie miente. La presidenta fue muy clara sobre las 40 horas y la forma paulatina en que se iban a dar. Durante su recorrido por el territorio le solicitaban estas modificaciones. No la inventó. Claro que hay que decir que esto es algo que ustedes nunca han hecho, pues ni caminan ni escuchan, pues la gran mayoría son pluris.

Número dos, establecer un día por descanso, cuando menos, no limita que se pueda trabajar menos días, acorde a las ne-

cesidades de cada industria. Por ejemplo, no es lo mismo un piloto que un enfermero o un chofer, entre tantos.

Número tres, deben cuidarse las fuentes de empleo. Número cuatro, la reforma da certeza sobre el límite máximo de horas extra por día, por semana, estableciendo con claridad los pagos por trabajo extraordinario.

Otras bondades de esta reforma son 12 horas extra pagadas al doble, máximo cuatro horas pagadas al triple. Se permiten hasta cuatro horas extra por día. Se limitan las horas extra al máximo de cuatro días por semana. Se pagan horas extra a partir de la 41. Y los menores de edad no pueden trabajar horas extra.

En verdad da pena escuchar a legisladores que nunca en su vida han sido trabajadores, pero vienen aquí a querernos darnos clases. Por eso, les digo: desde los 18 años he sido maestra trabajadora. Y nosotros no trabajamos ocho horas, no trabajamos ocho horas: trabajamos más, porque después de nuestra jornada laboral llegamos a nuestras casas cansadas a elaborar planes de trabajo, tablas de evaluación, estrategias, material didáctico, adecuaciones para nuestros niños con necesidades educativas especiales. Y jamás, jamás, les escuché al venir aquí a defendernos y nos mantuvieron con sueldos de hambre. Eso son ustedes.

Quiero recordarles que, desde esta máxima tribuna, el presidente Andrés Manuel López Obrador se los dijo, ustedes atendían únicamente las exigencias de una minoría rapaz, ¿sí?, de una minoría rapaz y nunca atendieron a las mayorías, nunca escucharon ni al pueblo. En cambio hoy se escucha al pueblo, se escucha al trabajador, al pequeño y al mediano emprendedor, para construir consensos.

Y dicen que salgamos al territorio. Les corrijo, nosotros no podemos salir, porque nunca lo hemos dejado. A diferencia de ustedes, que aprovecho para invitarles a salir juntos, para que vean lo que les va a decir el pueblo y para que se los digan, y si se atreven, porque no creo que sean capaces ni siquiera de salir al metro.

Y hoy se dice con toda claridad: lo que hoy votamos a favor, no es un asalto al vacío, es una transición ordenada, con límites semanales, con pagos diferenciados, para evitar abusos, con protección expresa para menores de edad y con un calendario progresivo, que da certeza tanto a los trabajadores como a los empleadores. Aquí no hay improvisación.

Concluyo, compañeras y compañeros, esta votación es una prueba de coherencia histórica, así como se han reducido las jornadas rumbo al 2030, escuchen bien, se reducirá el tiempo de vida de los partidos de oposición, aunque algunos no creo que lleguen a esta fecha, porque hoy quienes integran sus bancadas serán testigos del éxito de esta reforma.

Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Que vivan los trabajadores de México. Porque seguimos, seguimos haciendo historia y este día votaremos por un país que entiende que el trabajo no se mide en horas agotadas, sino en vidas, que vale la pena ser vivida. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, tiene el uso de la palabra la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Morena volvió a darle la espalda a las y los trabajadores de México. Mientras presumen un discurso de justicia laboral, frenan la jornada de 40 horas hasta 2030. Cuando se trata de propaganda, levantan la voz, pero cuando se trata de derechos reales, levantan excusas.

Compañeras y compañeros, México trabaja demasiado y descansa muy poco. El propio dictamen reconoce que somos el país, de los países con más horas trabajadas, 2 mil 207 para ser exacta y, aun así, eso no se traduce en bienestar.

Ya saben que a Morena le encanta el aplauso, pero le incomoda la letra chiquita. Le gusta la foto con el pueblo, pero no le gusta garantizarle al pueblo un derecho real, exigible y simple, como son cinco días de trabajo y dos días de descanso. Hoy, en México, la jornada laboral tiene rostro de mujer. Tiene nombre de enfermera, de cajera, de operadora, de maestra, de costurera, de trabajadora del hogar, de madre autónoma. Y también tiene millones de mujeres que trabajan en la informalidad, sin horario, sin prestaciones, sin sindicato y sin defensa.

Y aquí está la verdad que incomoda a muchos: en México, las mujeres trabajan doble y hasta triple turno. El dictamen lo reconoce con datos demoledores, las mujeres dedican en

promedio 39.7 horas semanales al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, frente a 18 de los hombres. Éste debería ser el corazón de la discusión. No es una gráfica, no es un discurso, no es un eslogan, es tiempo, es salud, es vida y es justicia para las mujeres.

Por eso hoy presento esta reserva con un objetivo muy concreto, que el texto constitucional quede orientado a una semana laboral de cinco días de trabajo con dos días de descanso. Porque si no lo decimos así, Morena va a hacer lo que siempre hace, dejarlo en los términos que establezca la ley, y luego patearlo como siempre hace. Y yo les pregunto ¿de qué sirve hablar de 40 horas si la realidad es que siguen viviendo millones de mujeres agotadas? Las mujeres no necesitan aplausos, necesitan tiempo.

Compañeras y compañeros, cuando una mujer trabaja de lunes a sábado, y el domingo descansa lavando, cuidando, cocinando, haciendo cuentas, resolviendo, eso no es descanso, eso es sobrevivir. Y cuanto el Estado no pone reglas claras ¿quién paga el costo? Lo paga la mujer que sale de noche y que todavía llega al segundo turno. El derecho al descanso también es un derecho de las mujeres. Si la reforma no cambia la vida diaria, entonces no es una reforma, es simulación.

A Morena le digo, dejen de administrar el cansancio de la gente, no conviertan está causa en una bandera electoral. Si de verdad creen en el bienestar, entonces voten por una regla que beneficie a quien más carga, las mujeres trabajadoras.

Pero como sabemos que ustedes no proponen sino sólo vienen a obedecer, levantar la mano y, para colmo, retirar las reservas, nuestra reserva sí pone a las mujeres en el centro, pues la economía del cuidado, la que no aparece en el PIB, es la que sostiene al país todos los días. México no puede seguir funcionando a costa del tiempo y la salud de las mujeres. Votemos por esta reserva, por las mujeres que sostienen a México. Votemos por las mujeres que ya tienen, que ya dieron demasiado tiempo y ya no pueden dar más. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Vanessa López Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Vanessa López Carrillo: Con el permiso de los trabajadores y trabajadoras de México. Llevamos varias horas discutiendo esta importante reforma, el tiempo suficiente para darnos cuenta del cinismo y el descaro con que los compañeros del PRI y del PAN, quienes dicho sea de paso tuvieron mucho tiempo para pugnar en favor de la clase trabajadora y no solo no lo hicieron, más bien los mantuvieron en condiciones precarias.

Y hoy sin mayor descaro, porque se ha vuelto una práctica constante de los compañeros, vienen aquí y critican y juzgan una reforma que por mucho le hace justicia a la clase trabajadora de México.

Nosotros, los diputados y diputadas de la cuarta transformación, con la claridad y la conciencia de que lo único que nos tiene aquí es representar las causas más justas y más nobles del pueblo de México, por supuesto que estamos a favor de esta reforma constitucional al artículo 123, porque sabemos que se llevó el tiempo de los que siempre han sido violentados en sus derechos más básicos.

Yo comprendo que le duele a la oposición que con el arribo del gobierno de la cuarta transformación desde el 2018 no hemos hecho otra cosa más que seguir de manera constante apoyando a las clases más vulnerables.

Y, bueno, dan aquí sus pataditas de ahogados, queriendo reivindicarse con nuestro pueblo, con nuestro querido pueblo de México. Pero no nos preocupa, porque el pueblo de México ya no les cree. Pueden decir aquí lo que sea y hasta incluso decir: y queremos dos días más.

Pero, miren, pueblo de México, si ustedes tuvieran la oportunidad de estar aquí en esta Cámara se darían cuenta que ni siquiera están presentes los diputados del PRI y del PAN. Dice y dice que las dos horas, y ni hablemos de los de MC, porque vienen aquí, discuten y dicen que venimos dos días, pues, dos días vienen ellos, porque nosotros trabajamos en las comisiones, nosotros hacemos territorio,

pero eso no lo saben los de MC porque son pluris. Y, bueno, miren, hay que decirlo con claridad: durante los gobiernos neoliberales la prioridad nunca fue el bienestar de la clase trabajadora.

Esos insolentes sinvergüenzas todo el tiempo lo único que representaban era los intereses mezquinos de unos cuantos. Hoy, hoy los y las diputadas del pueblo, porque es lo que somos, atendiendo los principios de nuestro gran movimiento, nos debemos al pueblo de México, tenemos esa claridad, pues estamos aquí legislando en pro del pueblo.

Por eso es que esta reforma es tan importante, porque ya no se van a impulsar esas viejas prácticas que privilegiaban a unos cuantos, precarizaban el empleo, normalizaron los salarios insuficientes y jornadas extensas, mientras millones de familias luchaban por salir adelante.

Jamás se colocó en el centro la dignidad laboral ni el derecho al descanso. Así que no vengan aquí con causas falsas, mentiras y argumentos. La verdad, les pedimos respeto para esta reforma tan importante y que también es importante que lo digamos: el Partido del Trabajo fue uno de los principales que impulsó desde hace mucho esta reforma.

Por eso, cuando la envía nuestra presidenta de México, la mejor presidenta del mundo, pues la recibimos contentos. ¿Por qué? Porque se le está haciendo justicia a la clase trabajadora.

Queremos decirles a las y a los trabajadores que hoy las cosas son distintas, hoy estamos construyendo un país donde el trabajo no sea un sinónimo de agotamiento y sacrificio permanente, sino bienestar y desarrollo.

Reducir la jornada laboral es un acto de justicia social, significa reconocer que las y los trabajadores no son una pieza más del engranaje económico, sino el motor que mueve a México. Ese motor que la oposición por años tuvo desgastado y en condiciones deplorables.

Desde esta tribuna lo afirmamos sin titubeos: la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo está al 100 por ciento con los trabajadores de México. Nuestra convicción es clara y firme: primero el pueblo, primero la clase trabajadora.

Reiteramos también nuestro respaldo a nuestra querida presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum, quien encabeza una etapa histórica, donde los derechos sociales avanzan y se consolidan.

Esta reforma, compañeras y compañeros, no es solo una modificación legal, es una definición política y moral. Es decirle al país que nunca más el crecimiento económico estará por encima de la dignidad humana.

No se exalten, compañeros del PAN, son tres, y bien argüenderos. ¿Por qué no se enseñan a escuchar? ¿Ven por qué el pueblo los tiene donde los tiene? Porque no escuchan, no saben escuchar. Les pedimos respeto para el pueblo de México porque es a ellos a quienes nos estamos dirigiendo el día de hoy. Por la clase trabajadora de nuestro país la reforma va. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. No te agites, diputado Döring. ¿Quieres escucharlo? Retiro mi reserva. ¿Contento?

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, tiene el uso de la palabra el diputado Noel Chávez Velázquez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Noel Chávez Velázquez: Con su permiso, presidenta. Me dirijo al pueblo de México, me dirijo a mi estado, Chihuahua. Compañeras y compañeros legisladores, hoy estamos ante una reforma que alguien quiere vender como la octava maravilla del mundo moderno, histórico, dicen, transformadora, aseguran, poco menos que el acta de nacimiento de una nueva era laboral.

Y sí, claro que es un avance. No debemos permitirnos perder la oportunidad, pero tampoco la objetividad, porque si de verdad creemos que la clase trabajadora es la espina dorsal del sistema productivo nacional, como tanto repetimos en discursos y en campañas, entonces empecemos a tratarla como tal y no como accesorio desechable del crecimiento económico.

Inspirar el derecho a laborar 40 horas y recibir el equivalente a 48 es para millones un sueño largamente postergado por más de 100 años de lucha gremial. Y no es flojera, es dignidad, es reconocer que el trabajador no vive para producir, produce para vivir y que detrás de cada jornada extendida hay hijos que crecen sin ver a sus padres, familias que conviven con el cansancio entre ellos.

Ahora bien, la reducción se plantea paulatina, dos horas por año hasta llegar a 40. Prudencia le llaman, responsabilidad

técnica, dicen los expertos, pero también suena un poco a esa estrategia tan nuestra de dar el cambio exacto en monedas de centavos para que parezca que entregamos mucho.

No justifico que se regatee el beneficio, porque aquí nadie está pidiendo caridad, se está exigiendo justicia y si no traducimos esa reducción del tiempo en días, la narrativa empieza a diluirse.

Hoy tenemos un día de descanso por cada seis laborados, con 40 horas seguirá siendo uno. Qué transformación tan audaz. Qué revolución del calendario. Cambiamos el número de horas, pero el descanso efectivo sigue siendo estático.

¿Cuál ganancia? ¿Descanso en abonos acaso? Si eso es cambio estructural, entonces cualquier ajuste administrativo puede ser vendido como una epopeya.

La compensación que el trabajador busca no es solo económica, no es únicamente recibir lo mismo por menos horas, es también moral, es familiar y es social.

Qué discurso tan recurrente el de reconstruir el tejido social, porque aquí viene la parte incómoda para ustedes, lo que no se aplaude en redes sociales, qué fácil es hacer caravana con sombrero ajeno.

El gobierno promueve el beneficio, encabeza los anuncios, presume el avance, pero la factura no llega a Palacio, llega a las empresas, llega al pequeño comerciante, al microempresario, al mediano industrial, al gran empleador. Ellos han absorbido incrementos al salario mínimo, nuevas obligaciones, mayores cargas administrativas y cada vez que cumplen, el crédito político se lo llevan otros, ni un gracias institucional les ha merecido.

Reducir la jornada se mide en pesos y centavos, significa pagar más por producir lo mismo, significa reorganizar turnos, contratar personal adicional, reducir márgenes ya de por sí apretados, pero claro, es más sencillo anunciar la conquista que explicar quién la financia.

Si no diseñamos incentivos fiscales, donde una revisión seria sería incluir cuotas del IMSS, estímulos temporales del SAT, ajustes racionales tributarios, entonces aquí hay que mencionarlo, estaremos trasladando la carga de esta reforma al empleador, y del empleador al consumidor.

Y, entonces, cuando ese círculo vicioso provoque que los precios de bienes y servicios suban, no valdrá decir, a manera de justificación, que es consecuencia de un fenómeno internacional, que es coyuntural, que es externo.

La desmemoria, como si las decisiones internas no tuvieran consecuencia. No se trata de frenar la reforma, se trata de hacerla completa e integral, de no construir un avance para unos a costa del desgaste de otros. Porque eso no es justicia social, es redistribución política del aplauso.

Hoy propongo algo más ambicioso que una cifra redonda de 40 horas, propongo un sistema integral que garantice el beneficio a los trabajadores, pero también el crecimiento económico sano, sostenido y real.

No solo crecimiento en el discurso, que el trabajador gane tiempo y dignidad, sí, pero que el empresario no gane asfixia ni incertidumbre. Recordemos que la verdadera transformación no es la que se anuncia, es la que se sostiene.

Atrevámonos a dar dos días de descanso. Atrevámonos a compensar cuando sea posible. Atrevámonos a incentivar a quien paga la nómina. Atrevámonos, en suma, a hacer una reforma que funcione en la vida real y no solo en la narrativa.

Si vamos a hacer historia, hagámosla bien, no a medias, no con ironías involuntarias, no con justicias selectivas. Democracia y justicia social, PRI, revolucionario. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Alma Laura Ruiz López, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Alma Laura Ruiz López: Con su venia, presidenta. Diputadas y diputados, hablar hoy de la reducción de la jornada laboral es hablar de justicia social, es hablar del espíritu con el que nació nuestra Constitución de 1917.

Una Constitución que puso por primera vez en el centro a las y los trabajadores, que reconoció la jornada de ocho horas, el descanso semanal y la dignidad del trabajo como pilares de la vida pública de México.

Sin embargo, más de un siglo después, esa jornada máxima de 48 horas semanales prácticamente no ha cambiado, a pesar de que el mundo, la economía y la realidad de las mexicanas y los mexicanos sí lo han hecho. Ciento nueve años y no ha habido un cambio. Para el compañero que acaba de pasar, los priistas no hicieron nada en 70 años.

Hoy, bajo el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la cuarta transformación vuelve a colocar a las personas trabajadoras en el centro de las decisiones. La propuesta de reformar el artículo 123 constitucional para transitar hacia una jornada laboral de 40 horas semanales es un acto de coherencia con nuestros principios y un compromiso claro por el bienestar del pueblo.

Esta reforma no es improvisada: forma parte del proyecto de nación y de los 100 puntos propuestos por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Y responde a una visión humanista: trabajar para vivir mejor, no vivir solamente para trabajar.

Reducir la jornada laboral significa más tiempo para la familia, para el descanso, para la salud y para la convivencia comunitaria. Significa prevenir enfermedades derivadas del estrés y las jornadas excesivas. Significa reconocer que una persona descansada es una persona más productiva, más creativa y más comprometida con el trabajo.

La experiencia internacional nos respalda. Países como Francia, Alemania, España, Chile, Dinamarca y Colombia ya avanzan en esquemas de 40 horas o menos. Muchos de ellos, mediante procesos graduales. Y los resultados son evidentes: mejoran la calidad de vida, incrementan la productividad y fortalecimiento del tejido social.

En México también se ha diseñado una implementación responsable y gradual, para que la jornada pase de 48 a 40 horas sin afectar ni prestaciones ni salarios, garantizando certeza, tanto a las y los trabajadores como a los empleadores.

Esta reforma se suma a otros avances históricos de la cuarta transformación, como es el aumento al salario mínimo, la prohibición del *outsourcing* abusivo, las vacaciones dignas, la Ley Silla y el nuevo modelo de justicia laboral. Todas estas acciones tienen un mismo objetivo, dignificar al trabajador.

Compañeras y compañeros, defender las 40 horas, es defender la vida digna, es decirle al pueblo de México que su tiempo vale, que su salud importa y que su esfuerzo merece mejores condiciones.

Durante décadas se nos dijo que trabajar más horas era sinónimo de progreso, hoy sabemos que el verdadero progreso es vivir mejor. La cuarta transformación no solo gobierna, sino que transforma la vida cotidiana de la gente, porque el bienestar del pueblo es nuestra causa y cuando el pueblo vive mejor, México es más fuerte.

Por eso, desde esta tribuna refrendamos nuestro respaldo total a la reforma al artículo 123 constitucional y a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, porque la cuarta transformación es y seguirá siendo el proyecto de nación que pone el bienestar social por encima de todo.

Vamos por las y los trabajadores de México, vamos por la justicia social y vamos por las 40 horas. Es cuanto. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada, muy amable. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Paola Michell Longoria López: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paola Michell Longoria López: Estas medallas de campeona del mundo no se ganaron entrenando siete días ni seis, tuve que descansar para alcanzar el éxito y exactamente lo mismo pasa con las familias mexicanas, deben descansar, merecen hacerlo. Lo digo no solo como su compañera diputada, sino como atleta, como alguien que ha vivido en carne propia lo que significa exigirle al cuerpo, a la mente y al alma el máximo rendimiento.

El descanso no es un privilegio, el descanso es una condición para la excelencia, el descanso es una condición para la dignidad humana. Somos uno de los países que más horas trabaja en el mundo y, sin embargo, eso no siempre se traduce en mayor productividad ni en mejor calidad de vida.

Hoy, millones de mexicanas y mexicanos trabajan seis días a la semana y solo tienen un día para vivir. Un solo día para ser padres y madres, un solo día para ser hijos o hijas, un solo día para ser personas. En México seguimos anclados en un modelo de hace más de un siglo, de 48 horas laborales, seis días de trabajo y solo uno de descanso.

Desde Movimiento Ciudadano lo decimos con claridad: México merece una jornada laboral de 40 horas con dos días de descanso. No es una propuesta radical, es una propuesta justa. No es una propuesta irresponsable, es una propuesta moderna que da dignidad. No es una propuesta contra la productividad, es una propuesta a favor de la salud física y mental.

Las personas que descansan son seres humanos que rinden más. Un trabajador o una trabajadora que convive con su familia tiene más compromiso, es más feliz y, sobre todo, tendrá mayor motivación. La actividad laboral nos da dignidad, nos hace progresar en cuerpo y nutre nuestra alma.

Pero hoy, el partido en el gobierno ha decidido mantener el modelo de seis días de trabajo y uno de descanso. Han decidido mantener el cansancio como política pública, han decidido mantener el agotamiento como norma. Nosotros no podemos aceptar que el éxito de un país se construya con el agotamiento de su gente. México no necesita personas cansadas, México necesita personas productivas.

Así como en el deporte entendimos que el descanso es parte del éxito, hoy debemos entender que el descanso es parte del desarrollo nacional. No estamos pidiendo menos compromiso, lo que sí estamos pidiendo y exigiendo es más dignidad. No estamos pidiendo trabajar menos, estamos proponiendo vivir mejor. El verdadero progreso no se mide en horas de trabajo, se mide en una buena calidad de vida que genere ganas de trabajar.

En el deporte, estas medallas son la recompensa, son el premio al esfuerzo, a la disciplina, a la dedicación y a mi entrega. Mi deporte por mucho tiempo se convirtió en mi trabajo y, gracias también al descanso llegué a ser la número uno del mundo.

Es momento de darles a las familias mexicanas lo que se han ganado con su esfuerzo. Es momento de dar el siguiente paso en la historia laboral de nuestro país, y desde esta tribuna lo digo con firmeza, México merece trabajar para vivir, no vivir para trabajar. Por lo anterior, presento una reserva para modificar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mayra Dolores Palomar González, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Mayra Dolores Palomar González: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Mayra Dolores Palomar González: Compañeras y compañeros diputados, trabajadoras y trabajadores del pueblo de México. Hoy estamos ante esta reforma que toca el corazón de nuestra Constitución Mexicana.

Desde 1917 el artículo 123 nació para equilibrar la relación entre el capital y el trabajo, hoy honraremos ese espíritu estableciendo en la Constitución que la jornada laboral será de 40 horas semanales. Es justicia histórica.

Esta propuesta emana del compromiso 60 de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, una presidenta que entiende que el crecimiento económico no puede estar separado de la dignidad humana. Durante décadas se nos dijo que no se podía, hoy demostramos que sí se puede cuando se gobierna para el pueblo trabajador.

De acuerdo con la OCDE, los mexicanos trabajan 2 mil 207 horas al año, trabajamos más pero no necesariamente vivimos mejor. El 75 por ciento de las trabajadoras y trabajadores mexicanos ya padecían estrés laboral, incluso antes de la pandemia. No podemos normalizar el agotamiento como forma de vida.

Esta reforma establece lo siguiente: 40 horas semanales como eje transversal de la política laboral. Implementación gradual del año 2026 con 48 horas, hasta llegar a 40 horas en el año 2030, sin reducción de salarios ni prestaciones, límite claro de 12 horas extras por persona, pago del 100 por ciento adicional dentro del límite y 200 por ciento cuando se exceda, prohibición de horas extras para menores de 18 años.

Es una reforma responsable, gradual y construida mediante el diálogo con cámaras empresariales, como Coparmex, sindicatos y academia. No es una imposición, es un acuerdo social. No estamos inventando nada extraordinario, países como España, Portugal, Canadá, Ecuador, Venezuela y Chile tienen jornadas de 40 horas. México no puede quedarse atrás en derechos laborales.

Esta reforma también tiene rostro de mujer. Hoy las mujeres destinan casi 40 horas semanales al trabajo no remunerado, frente a poco más de 18 con comparación con los hombres. Reducir la jornada laboral es avanzar hacia una sociedad más equitativa, el tiempo también es un derecho.

Tuvieron que pasar más de 80 años de gobierno del PRI y del PAN para que esto fuera una realidad, 80 años en los que se normalizó que el trabajador viviera para trabajar y no que el trabajo sirviera para vivir.

Y hoy el contraste es diferente, y por qué, porque en el pasado hubo gobiernos que decidieron escuchar solo a unos cuantos, ahí está el propio expresidente Vicente Fox, quien reconoció públicamente hace poco en una entrevista que no aumentó el salario mínimo porque los empresarios se lo impidieron, dijo que mes con mes se reunía a comer con ellos y que no lo dejaron subir el salario mínimo.

Lo que quiere decir que el expresidente Vicente Fox es un clasista confeso, aceptó que nunca escuchó al pueblo, que nunca escuchó a la clase trabajadora, son unos clasistas, solo dialogan con los de arriba y no vengan a decir hoy que les interesan los derechos laborales. Así son ustedes, los que trabajan desde la derecha.

Ahí está el caso de Argentina, con el gobierno de Javier Milei. Mientras avanzamos en derechos allá plantean jornadas de 12 horas, precarizando la vida de las trabajadoras y trabajadores argentinos.

Esa es la visión de la derecha y por eso hay que decirlo con absoluta claridad: Mientras la derecha amplia la jornada laboral, nosotros la reducimos. Mientras la derecha no aumenta salarios, nosotros los incrementamos. Mientras la derecha protege privilegios fiscales, nosotros hacemos que paguen los que más tienen.

Mientras la derecha encarece la vivienda, nosotros impulsamos el programa de vivienda más ambicioso para el trabajador mexicano. Esa es la diferencia entre dos proyectos de nación.

El objetivo ha sido claro, porque este gobierno no administra privilegios, transforma realidades. Hoy México demuestra que cuando gobierno un proyecto humanista el crecimiento económico no está peleado con la justicia social. Hoy México demuestra que sí se puede trabajar menos y vivir mejor.

Por eso, con orgullo, con responsabilidad y con profundo compromiso por mi gente de Los Altos de Jalisco y de todo México lo digo con certeza: mi voto es a favor, porque hoy no solo reducimos horas, hoy ampliados derechos. Hoy dignificamos la vida, hoy demostramos que la cuarta transformación trabaja por la gente.

Que vivan los trabajadores y trabajadoras de México. Que viva la justicia social. Que viva mi cabecita de algodón. Que viva la mejor presidenta del mundo, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paloma Domínguez Ugarte, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Esta discusión no gira en torno hacia si la jornada laboral debe reducirse a 40 horas, ese debate está resuelto ya.

Reducir la jornada es una medida necesaria, justa y largamente esperada por millones de personas trabajadoras de nuestro país.

La pregunta que hoy nos corresponde responder es si esta reforma va a transformar realmente el tiempo de trabajo o si se quedará únicamente en la simulación.

Este dictamen reconoce correctamente que trabajar menos mejora la salud, reduce la fatiga, fortalece la vida familiar y eleva la productividad. Ese es el fundamento de la reforma, sin embargo, el diseño normativo que se propone no asegura que ese objetivo se materialice.

El texto constitucional mantiene la regla histórica de un día de descanso por cada 6 días de trabajo. Esto significa que la jornada de 40 horas puede distribuirse en 6 días laborales. Esto produce un fenómeno conocido en técnica normativa, una reforma declarativa con implementación abierta. En términos prácticos, esto permite que la reducción de la jornada no se traduzca necesariamente en más descanso. Ese es el problema central.

Una verdadera reforma laboral que vea por los trabajadores debe medirse no tanto por el número de horas que declara, sino por el tiempo de descanso que garantiza.

Si el descanso adicional no queda protegido a nivel constitucional, el resultado depende de la organización productiva, de la negociación individual y de la asimetría propia de la relación laboral.

Y el derecho del trabajo existe precisamente para corregir esa asimetría que por su naturaleza beneficia a quien detenta el poder en la relación contractual, en este caso, al patrón.

Adicionalmente, el propio diseño transitorio permite durante varios años jornadas máximas que pueden alcanzar niveles incompatibles con el fundamento de salud laboral que la reforma invoca. En los hechos, esto significa que los trabajadores mexicanos puedan trabajar hasta 60 horas este 2026 y se supone que estamos aprobando jornadas de 40 horas.

Esto genera una tensión normativa evidente entre el objetivo declarado –trabajar menos– y el marco que permite prolongar la jornada mediante el tiempo extraordinario. No estamos frente a un detalle técnico, estamos frente al núcleo de la efectividad de la reforma.

Por ello, pongo a su consideración dos reservas. La primera propone incorporar de manera expresa el derecho a dos días de descanso por cada periodo semanal de trabajo. Si la reforma pretende liberar tiempo, el descanso debe quedar garantizado. Si pretende mejorar la salud laboral, el descanso debe ser claro. Si pretende transformar la organización del trabajo, el descanso debe ser exigible. Sin esta precisión, existe el riesgo de que la reducción de la jornada se traduzca únicamente en una reorganización del tiempo sin modificar sustantivamente la carga laboral.

La segunda reserva reconoce la realidad del proceso legislativo y establece un mandato claro para la legislación secundaria. Propone que el Congreso garantice que la distribución de la jornada asegure un incremento efectivo del tiempo de descanso, incluyendo esquemas que contemplen al menos dos días de descanso semanal. Este mandato no impone un modelo rígido, establece un estándar de resultado, un estándar que evita la simulación, reduce la incertidumbre interpretativa y fortalece la coherencia normativa de la reforma.

Legislar en materia laboral implica algo más que modificar cifras, implica diseñar reglas que operen en contextos de desigualdad estructural.

Además, con el objetivo de fortalecer el bienestar laboral, esta semana presentaré junto con el coordinador de nuestro grupo parlamentario, el diputado Rubén Moreira, una iniciativa para incorporar a la Ley Federal del Trabajo un sistema formal de permuta e intercambio de periodos vacacionales. A fin de permitir una organización legal del descanso y atender emergencias médicas o situaciones extraordinarias.

Esta esta propuesta introduce flexibilidad con responsabilidad y solidaridad con respaldo legal. Reconoce que la vida no siempre cabe en calendarios rígidos y que las leyes deben adaptarse a las realidades humanas del trabajo.

Compañeras y compañeros, cuando una reforma histórica como la que como la que estamos discutiendo deja abierta la dimensión más relevante, el descanso efectivo, traslada el conflicto a la negociación desigual y eventualmente a los tribunales, esta cámara puede cerrar esta brecha.

La reducción de la jornada debe significar menos trabajo efectivo y más tiempo disponible para la vida. Ese es el sentido histórico de esta reforma, ese es el estándar internacional y ese debe ser el resultado constitucional.

Por eso estas reservas no cuestionan la reducción de la jornada, buscan garantizar que sea real, porque 40 horas sin descanso claro no es más que querer engañar a los trabajadores. Les invito a evitar simulaciones y a votar a favor de los trabajadores, como ustedes mismos se comprometieron a hacerlo. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría de la asamblea si se encuentra en condiciones de que sea suficientemente discutido en términos de la aceptación de la votación.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Gracias, secretaria.

Ahora tiene usted la palabra el diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas: Presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas: Compañeros y compañeras diputadas, los derechos laborales nunca han sido regalos del poder, han sido conquistas de la dignidad humana, han nacido de jornadas interminables, de manos cansadas, de trabajadores que durante décadas tuvieron que exigir algo tan básico como tiempo para vivir.

Desde la Revolución Industrial, en el Reino Unido, cuando la lucha colectiva por lograr limitar jornadas extenuantes, pasando por los trabajadores norteamericanos que hicieron de las jornadas de 8 horas un estándar internacional, hasta las conquistas de las luchas sociales en Europa, que consolidaron los seguros sociales y los derechos laborales modernos.

La historia demuestra algo claro, cuando se fortalecen los derechos de las y los trabajadores, también se fortalece la economía. Y, por supuesto, en México tenemos un antecedente ejemplar, el artículo 123 de la Constitución de 1917 reconoció por primera vez la jornada máxima de 8 horas, el salario mínimo y el derecho a huelga. Fue una decisión que colocó la dignidad laboral en el centro del desarrollo nacional.

Hoy damos un paso más en esa ruta histórica, acompañando a la presidenta, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y tenemos ante este pleno una reforma que propone reducir gradualmente la jornada laboral, sin disminuir el salario ni prestaciones y garantizando una implementación paulatina, ordenada y responsable.

No es una reforma improvisada, se socializó. No es una reforma conflictiva, se escuchó. Es una reforma necesaria porque está acorde a los nuevos tiempos de transformación del país, que busca mejorar la calidad de vida de los y las trabajadoras, reconociéndolos como el pilar más importante dentro de cualquier economía, mantener y fortalecer la productividad, dar certeza jurídica al sector empresarial y promover la justicia laboral con confianza económica.

Hablemos con claridad, en México millones de trabajadoras y trabajadores salen de casa antes de que sus hijos despierten y regresan cuando ya están dormidos. Trabajan seis días a la semana, jornadas extensas, con poco margen al descanso o a la convivencia familiar y es prácticamente imposible que una persona rinda al máximo si su núcleo familiar no es estable.

La reducción de la jornada no es un lujo, es equilibrio, es salud, es productividad sostenible y también hay que decirlo, este debate genera preocupaciones legítimas, especialmente en pequeñas y medianas empresas que deberán reorganizar turnos, ajustar procesos o invertir en eficiencia. A ellos y a ellas les decimos con claridad: no estamos en contra de quienes emprenden, no se trata de disminuir la competitividad, no se trata de golpear la inversión.

Un país no se fortalece enfrentando a los trabajadores con los empresarios. Una economía sana es aquella donde el trabajador vive con dignidad y el empresario puede planear su crecimiento con reglas claras y seguridad jurídica. Por eso, esta reforma es progresiva, da tiempo de adaptarse, permite reorganizar procesos, fomenta la innovación y la eficiencia, sin poner en riesgo el empleo ni la producción.

Simple y sencillamente, se trata de modernizar la relación laboral, porque lo más valioso de México es su fuerza laboral, pero también lo son quienes invierten, quienes crean empresas y generan oportunidades. La jornada de 40 horas no es un capricho: es una actualización responsable frente a una economía que exige productividad con bienestar.

La cuarta transformación ha demostrado que es posible cumplirle a la clase trabajadora sin cerrar las puertas al crecimiento económico. Del 2018 a la fecha hemos visto un aumento histórico al salario mínimo, a la libertad sindical, vacaciones dignas y la regulación del cáncer laboral en es-

te país: el *outsourcing*, por mencionar algunos avances fundamentales.

Y aquí vale la pena recordarle algo al pueblo de México y a este pleno: el papel tan bajo y desleal de la oposición. El pueblo de México no olvida quiénes legalizaron esquemas que lastimaron y debilitaron derechos laborales, fortaleciendo el *outsourcing*, un modelo de esclavitud moderna a costillas de los trabajadores.

Hoy resulta contradictorio que quienes impulsaron esas decisiones pretendan erigirse como defensores de los y las trabajadoras de este país. En pocas palabras, es absurdo ver a los lobos vestidos de ovejas.

Nosotros no venimos a simular: venimos a corregir el cochinero y a seguir avanzando. Porque justicia laboral y certeza jurídica no solo pueden coexistir: deben coexistir para que México avance con prosperidad compartida.

Hoy legislamos con visión de futuro, con respeto al empleo, al trabajador, a sus familias, a la economía y a los empresarios, con la firme convicción de que el desarrollo verdadero es aquel que pone a las personas en el centro. Porque cuando una nación equilibra trabajo y dignidad no pierde competitividad: gana estabilidad, productividad y cohesión social. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, el documento continúa en sus términos.

Tiene ahora la palabra el diputado Roberto Sosa Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Hoy es un día histórico para las y para los trabajadores de esta hermosa nación, hoy aprobaremos la jornada laboral de 40 horas semanales. Para los más de 40 millones de trabajadoras y de trabajadores que salen todos los días a rifárselas por sus familias y para sacar a nuestro país adelante, llegó la hora, a partir de esta fecha quedará en nuestra Constitución este beneficio laboral.

Pero vamos por partes, por supuesto que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional vamos a apoyar esta reforma, vamos a sumarnos y vamos a acompañarla, pero es importante mencionar tres grandes aspectos de este dictamen.

Primero. Se tiene que modificar el artículo 123 constitucional, para establecer cinco días de trabajo por dos días de descanso. Porque dejar el dictamen tal y como viene es un engaño, es una simulación y es una farsa y ustedes, diputadas y diputados, de la 4T no engañan, no mienten y no traicionan. Ajá.

Con cinco días de trabajo y dos días de descanso vamos a lograr que la clase trabajadora de este país tenga más tiempo de calidad, para utilizar y disfrutar este tiempo como mejor lo deseen, al final de cuentas ese tiempo ya se lo ganaron.

Segundo. Necesitamos apoyar a las Mipymes, a las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las más necesitadas y que van a resentir la implementación de esta reforma. Las Mipymes, como todos sabemos, aportan el 52 por ciento del producto interno bruto de México y generan 7 de cada 10 empleos en nuestro país.

Desde esta soberanía tenemos la obligación de implementar estímulos fiscales y no dejar a todas estas empresas solas con las cargas laborales que van a tener.

Y tercero. Algo gravísimo, el tema de las horas extras, y permítanme, mexicanas y mexicanos, explicárselas. La legislación actual establece que, a partir de la novena hora de tiempo extra, se pagan al doble. La legislación actual establece que, a partir de la décima hora de tiempo extra, se paga al triple.

Pero ¿qué creen? Que, con esta nueva, y con este nuevo dictamen, lo que está estableciendo el régimen es que a partir de la decimosegunda hora se pague al doble, y será hasta la decimotercera hora que se pague al triple.

Cualquier persona, cualquier trabajador en nuestro país va a trabajar más y va a recibir menos dinero. Este dictamen se tiene que modificar para que todos los trabajadores puedan disfrutar del tiempo que trabajaron de manera extra.

El mundo va hacia la modernidad, hacia el desarrollo, hacia la eficacia y hacia la eficiencia, y con esta reforma nuestro país se pondrá en esta ruta. Pero esta reforma tiene que establecer en la Constitución los cinco días de trabajo por los dos días de descanso. Tiene que establecer que sea de manera inmediata y no hasta el 2030 como lo están estableciendo. Que se apoyen a las Mipymes, y que el pago de estas horas extras se quede tal y como está.

Mexicanas y mexicanos, de no votar a favor de esta reserva, las y los diputados de la cuatro transformación habrán generado una expectativa muy alta en esta clase trabajadora de nuestro país. Y ¿qué creen?, otra vez les van a fallar.

Nosotros, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, seguiremos legislando y votando siempre a favor de las y los mexicanos, de las y los trabajadores y de sus familias. Por ello, cuenten con nosotros, nosotros les hablamos de frente. Es cuanto, Presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría al pleno si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias. El dictamen continúa en sus términos.

Informamos al pleno que la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena, ha instruido que su reserva se ingrese al Diario de los Debates. Así se hará.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del PRI, tiene el uso de la palabra.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Con su venia, Presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI está a favor de los trabajadores de México, a favor de las 40 horas laborables por semana.

Sin embargo, México necesita de una reforma laboral que realmente mejore la calidad de vida de las y los trabajadores. No hay duda que una jornada laboral de 40 horas semanales es más humana y es un objetivo legítimo y necesario, siempre y cuando, lo ha señalado el PRI, venga acompañado de 2 días de descanso por 5 de trabajo, y aplicable de manera inmediata, lo cual, desafortunadamente, no está contemplado así en este dictamen.

Nuestra responsabilidad es garantizar que cualquier cambio constitucional se traduzca en beneficios reales y no en consecuencias adversas para quienes queremos proteger las familias trabajadoras, las mujeres jefas de familia, los jóvenes que buscan empleo, y las micro, pequeñas empresas que sostienen a las economías locales.

Hoy, México enfrenta una realidad que no podemos ignorar, somos el país con el porcentaje más alto de personas que trabajan 50 horas o más a la semana entre los integrantes de la OCDE.

Mientras el promedio ronda por el 10 por ciento, México lo supera con el 27 por ciento, esto significa millones de personas viviendo con jornadas excesivas, con menos tiempo para disfrutar a su familia y con mayor desgaste físico y emocional.

Esto no es normal y exige un cambio real, no un cambio simulado. No hablamos solo de horarios, se trata de salud, de estabilidad. Las jornadas prolongadas elevan el estrés laboral, deterioran la salud mental, afectan la convivencia familiar y aumentan los riesgos clínicos.

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, en su informe más reciente han advertido que trabajar de manera sostenida por encima de ciertos límites incrementa el riesgo de enfermedades.

Por eso el PRI en una convicción histórica de congruencia a favor de los derechos laborales de las y los trabajadores de México, se compromete con los estándares internacionales y con el diagnóstico de diversos organismos, colo-

cando por encima de todo el bienestar de las personas trabajadoras, jornadas equilibradas, descanso real y una vida digna, y eso solo se logra con dos días de descanso por cinco días de trabajo.

Pero este dictamen, lejos de proteger cabalmente a los trabajadores, resulta incongruente, no garantiza dos días de descanso, no fomenta la convivencia familiar, y además olvida por completo que las empresas familiares, las micro, pequeñas y medianas empresas son las que sostienen en gran parte el empleo formal y que sin incentivos fiscales ni apoyos en la implementación estarán siempre obligados a cerrar o a irse a la informalidad.

Esta reforma genera una falsa expectativa, se promete un avance laboral, pero en los hechos se arriesga la creación de empleos formales, se condena nuevamente al escaso crecimiento económico del país y, por tanto, la aparente apuesta por una jornada laboral digna y equilibrada quedan en entredicho.

Advertimos con preocupación que se trata de una reforma inacabada e incompleta, porque lo que realmente se requiere es un esquema íntegro, que contemple una aplicación armonizada por sectores y regiones, con plazos distintos, según el tamaño de la empresa, el tipo de actividad y zona del país, optimización y organización de turnos, priorizando a las Mipymes y negocios familiares, promoviendo estímulos fiscales a la productividad y fomentando la mejora de los esquemas de servicio, así como criterios precisos sobre relevos, turnos nocturnos y horas extras.

La protección de los derechos laborales no puede quedar sujeta a interpretaciones discrecionales o a improvisaciones posteriores. La defensa de los trabajadores se construye con certeza jurídica y con responsabilidad legislativa. Lo decimos con claridad y contundencia: en el PRI respaldamos a las y los trabajadores de México y a sus familias, estamos a favor de que las personas trabajadoras cuenten con una remuneración justa y conserven su salario íntegro, jornadas de trabajo equilibradas, que respeten la dignidad humana, bajo un modelo laboral que ponga en el centro a las personas y a la justicia social.

Concluyo, compañeras y compañeros, en nuestras manos está como legisladores la gran oportunidad de reconocer el derecho a las y los trabajadores de México de contar con una jornada laboral equilibrada, basada en 40 horas ahora, distribuidas en 5 días de trabajo por 2 días merecidos de descanso con las consideraciones señaladas anteriormente. Aprobemos una legislación para el pueblo de México con más tiempo para vivir, más tiempo para buscar ser felices. Es propicio, y con ello concluyo, parafrasear al gran poeta mexicano Renato Leduc con su soneto Tiempo: *Sabia virtud de conocer el tiempo, como dice el refrán, dar tiempo al tiempo, ignoraba yo aún que el tiempo es oro, cuánto tiempo perdí, ay, cuánto tiempo.* Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Compañeras y compañeros diputados, no estamos para discutir un simple ajuste técnico ni una modificación de horarios en el papel. Estamos aquí para proclamar la victoria de la dignidad sobre la explotación.

Hoy la reducción de la jornada laboral a 40 horas no es un arrebato del poder, como han venido a decir aquí, ni un capricho de unos cuantos. Es el pago de una deuda histórica que el Estado mexicano tenía con su gente.

Durante casi un siglo, el artículo 123 constitucional permaneció inmóvil, como si el mundo no hubiera cambiado, como si las máquinas no se hubieran vuelto más rápidas y los procesos más eficientes.

Pero, mientras la tecnología avanzaba, en trabajador mexicano seguía atrapado en un esquema de 48 horas que los colocaban en la vergonzosa cima de las naciones que más trabajan en el mundo, pero que menos tiempo tienen para vivir.

Esos mismos personajes que hoy se dicen preocupados por la economía nacional pertenecen a los partidos que gobernaron este país durante décadas, bajo la premisa de que México debía ser competitivo solo por tener mano de obra barata y cansada.

Ellos, que hoy se atreven a marchar y a protestar, supuestamente a favor de los trabajadores, son los mismos que se aprobaron reformas *outsourcing*, que nos robaron la antigüedad. Son los mismos que congelaron el salario mínimo durante 30 años, provocando una pérdida del poder adquisitivo del 75 por ciento.

Son los mismos que veían al obrero, al administrativo, al técnico como una pieza reemplazable de una maquinaria que solo beneficiaba a unos cuantos apellidos. Qué memoria tan corta tienen. Olvidan que bajo sus gobiernos el agotamiento crónico se convirtió en la norma.

En nuestro país, el estrés laboral afecta al 75 por ciento de los trabajadores, superando incluso a potencias como China o Estados Unidos. Esto no es un dato menor, el estrés es la antesala de enfermedades cardiovasculares, diabetes e hipertensión, que hoy representan una carga de miles de millones de pesos para nuestro sistema de salud.

Al reducir la jornada estamos salvando vidas, estamos dándole al trabajador el tiempo necesario para el descanso reparador, para el ejercicio físico y para la salud mental. Las estadísticas internacionales son claras, no mienten. Una reducción del 15 por ciento en las horas trabajadas puede reducir hasta en un 20 por ciento los incidentes de enfermedades relacionadas con el cortisol y la fatiga crónica.

La economía de un país no crece sobre los hombros de gente enferma y sin tiempo para consumir. Al implementar esta jornada de 40 horas de manera gradual, pero firme, estamos inyectando vitalidad al mercado interno. El trabajador tiene tiempo libre, consume en su colonia, viaja con su familia, utiliza servicios y dinamiza la economía local.

Además, está demostrado que la productividad no es hija de la cantidad de horas frente a un escritorio o a una máquina, sino de la calidad de esas horas. Países que han adoptado jornadas reducidas han visto un incremento del 3 al 5 por ciento en su productividad anual. Porque un trabajador descansado es un trabajador creativo, enfocado y comprometido.

Esta reforma es la reivindicación de la familia mexicana. ¿Cuántas generaciones de hijos han crecido viendo a sus padres solo un par de horas antes de dormir? ¿Cuántos tejidos sociales se han roto porque el hogar se convirtió en un hotel de paso debido a jornadas de 12 horas sumadas a 4 horas de transporte?

Al devolverles estas 8 horas semanales, estamos reconstruyendo el tejido de nuestras comunidades, estamos permitiendo que el padre y la madre vuelvan a ser figuras presentes, que el joven trabajador pueda estudiar una carrera, que el adulto mayor tenga tiempo para la recreación.

Esta es la hora de los trabajadores, es la hora de la transformación. Viva la clase trabajadora. Vivan las 40 horas de dignidad. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reforma.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Patricia Flores Elizondo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Se entendió, claro que sí, diputado, su reserva.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Con su venia, señora presidenta. En México hemos normalizado el cansancio, hemos hecho del agotamiento una virtud, del estrés permanente una medalla, de vivir corriendo una forma de identidad nacional, pero hay algo que no estamos diciendo con suficiente claridad en este debate, la jornada laboral de seis días está afectando seriamente la salud mental de millones de personas, ansiedad, insomnio, depresión, irritabilidad, desgaste emocional. Eso también es consecuencia de cómo organizamos el tiempo en este país.

Reducir la jornada a 40 horas con 2 días obligatorios de descanso no es solo una discusión económica, es una decisión de salud pública, un trabajador que nunca se desconecta no descansa y quien no descansa no piensa igual, no rinde igual y no vive igual.

La salud mental no se resuelve con discursos motivacionales, se resuelve con condiciones laborales dignas, cuando una persona trabaja seis días seguidos lo que tiene no es equilibrio, tiene sobrevivencia organizada.

Un solo día libre se va en lavar, limpiar, hacer compras, resolver pendientes o ir al médico, no hay recuperación real. No hay tiempo para ejercicio, para convivir, para ir al médico, para descansar y eso se traduce en mayor ausentismo, más incapacidades, más rotación laboral. La empresa también lo resiente. Un trabajador agotado comete más errores, se accidenta más, falta más.

Un trabajador con dos días completos de descanso regresa con mayor concentración y estabilidad emocional y la estabilidad emocional también es productividad.

Hablemos de los jóvenes, miles de estudiantes trabajan y estudian al mismo tiempo en este país, con un solo día libre apenas sobreviven la semana, con dos días pueden terminar proyectos, preparar exposiciones, estudiar para exámenes, hacer ejercicio, simplemente convivir con la familia. Es que el país le invierta en talento, le tiene que invertir en talento.

Ahora hablemos de las familias. Dos días de descanso significan presencia real en la casa, significa prevenir violencia intrafamiliar, significa acompañar procesos escolares, significa fortalecer comunidad, significa darle calidad y cantidad de tiempo a nuestras niñas y a nuestros niños.

Desde 2016, en Movimiento Ciudadano hemos sostenido esta propuesta cuando todavía no estaba en el centro del debate nacional. La hemos defendido con claridad, 40 horas semanales con dos días de descanso obligatorio y una implementación gradual, según el giro del negocio.

Sí a la gradualidad, porque entendemos la diversidad económica del país, pero también determinación, porque el bienestar no puede aplazarse indefinidamente. No estamos proponiendo trabajar menos, estamos proponiendo vivir mejor para trabajar mejor.

La verdadera modernidad no está en alargar la jornada, está en reconocer que la mente humana tiene límites. Un país que protege la salud mental de su clase trabajadora es un país más productivo, más estable, más fuerte y, por supuesto, más feliz.

México no necesita más agotamiento, necesita equilibrio, y el equilibrio empieza devolviéndole tiempo a su gente. En México hay una frase que repetimos todos los días, no tengo tiempo. Y cuando un país entero vive diciendo que no tiene tiempo, el problema no es la gente, es su modelo de trabajo.

Hoy tenemos la oportunidad de hacerlo, hoy debemos votar por las 40 horas a la semana, pero con dos días de descanso obligatorio. Que no nos den gato por liebre. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. El diputado Jesús Jiménez, de Morena, ha instruido se inscriba su reserva en el Diario de los Debates.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Xitlalic Ceja García: Despierta, México. Despierta… No, ¿cómo? Calladitas no nos vemos más bonitas. No. No. No… Con la venia de la presidenta. Despierta, México. Despierta. El PRI propone y Morena descompone. Morena y sus mentiras. Morena y sus chanchullos. Morena y su atole con el dedo. Ya nos la sabemos. Morena y su legislación con letras chiquitas. Así de chiquita como su capacidad para legislar.

Vaya reforma en la que aquí no está en tela de juicio si estamos o no a favor de una reforma que regule para tener 40 horas laborales. Nadie está oponiéndose, eh. Nadie se opone porque, luego, con sus discursos engañan, como siempre, a la gente.

De lo que no estamos a favor es que las mexicanas y los mexicanos que sí trabajan no vienen aquí a levantar la mano y cobrar muchísimo por trabajo que hacen unos cuantos asesores y les dicen a ustedes qué tienen que repetir una y otra vez.

Y si alguien de los que nos está viendo en el Canal del Congreso, basta con que repitan todas las participaciones de Morena y sus partidos aliados para darse cuenta que repiten todo el tiempo el mismo mensaje.

¿Y qué creen, mexicanas y mexicanos? Ganan muchísimo por, simplemente, venir y leer unas hojas de lo que les dictan sus asesores. A ellos deberían de darles un mejor salario: a los asesores que hacen el trabajo de quienes vienen aquí a sentarse y únicamente seguir las indicaciones y levantar la mano.

Pero eso no pasa en nuestro México y por eso es que hoy yo me dirijo a las y los mexicanos y les quiero preguntar,

porque aquí repetidamente vienen a decir un discurso que lo dicen más como para ustedes creérsela, porque mientras ustedes dicen palabras, las y los mexicanos tienen otros datos, déjenme decirles.

Lo que ustedes legislan, quienes les van a corregir la plana ni siquiera son los partidos políticos de defensa de la nación como el PRI: se los van a decir en las calles, se los van a decir cuando vuelvan a pedir el voto. Ellos son los que les van a decir si todas las leyes que están reformando son o no en perjuicio de los ciudadanos.

Así es que yo les quiero preguntar a las mexicanas y los mexicanos qué opinan de esta reforma que están mandando a la congeladora hasta el 2030. Qué opinan de que legisladoras y legisladores que solo trabajan dos días a la semana, dos días, descansan cinco. Dicen que van a sus distritos, la propia presidenta ya les dijo que le pongan a jalar porque no están trabajando en sus distritos.

Imagínate que de estos dos días que están trabajando, todavía se quejan. ¿Creen ustedes que eso sea correcto, mexicanas y mexicanos? ¿Creen ustedes que sea correcto que tengas que posponer esa cita, esa consulta médica, es este tratamiento que puedes tomar? ¿Te parece justo, mexicana y mexicano, que no puedas tener tiempo de calidad en familia? Que no puedas tener un descanso porque te lo están fragmentando.

Te parece justo arriesgarte todos los días, súmale el sábado, pagando el transporte público, arriesgándote porque vivimos inseguro, vivimos en un México con miedo. ¿Te parece justo, mexicana y mexicano, que Morena venga y te dé atole con el dedo? Cuarenta horas sí, pero con dos días de descanso; no es un privilegio, es una necesidad humana, salud mental, salud física, salud emocional, recuperando el tejido social.

Mamás que se pierden muchísimas actividades con los hijos. ¿Les parece justo vivir cotidianamente con estrés laboral? Yo creo que aquí tienen otra opinión porque ellos no se expresan, porque ellos solo vienen a cobrar y a hacer que trabajan, cuando son muy pocos los legisladores que en este Congreso están colaborando y trabajando.

Qué fácil es legislar, qué fácil es decirlo desde el privilegio, cuando millones de mexicanas y mexicanos están ávidos de respuestas reales, de un trabajo que realmente le beneficia a las y los mexicanos.

Si tan seguros están de que la reforma que están realizando es correcta, ¿por qué vienen a esta tribuna a gritar?, ¿por qué vienen a esta tribuna a repetir una y otra vez? No tienen que convencernos aquí, nosotros ya los conocemos, nosotros ya sabemos las mentiras de morena.

Yo creo que esta reforma sin duda, bueno, genera algo que le llaman el ponerse el sombrero ajeno, porque es una medida regulatoria en la que le avientan la bolita a los empresarios, a los comerciantes, a los trabajadores. Pónganse ustedes de acuerdo porque aquí ni hay incentivos a las empresas, ni hay una motivación para los trabajadores. Qué fácil lavarse las manos.

Pero no me crean a mí, no les crean a los diputados de Morena. Al tiempo y a la distancia México se dará cuenta que Morena ha sido la peor farsa y el peor error que ha cometido nuestra bella y grande nación. Mexicanas y mexicanos al grito despierta. Y que viva México. Pero que viva México libre de Morena. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Pérez Cuéllar: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. Durante mucho tiempo en México se instaló la idea de que trabajar más horas era sinónimo de compromiso y de productividad. La realidad demuestra lo contrario, jornadas interminables no han traído bienestar suficiente para las familias ni mejores condiciones de vida para quienes sostienen al país con su trabajo.

Esta reforma busca corregir esa distorsión. Reducir la jornada laboral es una decisión de justicia social. Significa re-

conocer que el desarrollo no puede construirse sobre el agotamiento permanente de millones de personas.

El salario importa, y por ello los gobiernos de la cuarta transformación actuaron. Tras años de estancamiento, por fin el salario mínimo empezó a recuperar su dignidad. Recordemos que en 2018 el salario mínimo era de 88 pesos al día. Hoy se ha recuperado de manera histórica hasta alcanzar los 440 pesos diarios en la frontera y los 315 pesos en el resto del país.

Pero hay un elemento por demás importante, algo que no se puede recuperar ni comprar, el tiempo. Tiempo para convivir con la familia, tiempo para atender la salud, tiempo para formarse, para descansar o simplemente para vivir sin la presión constante de la jornada laboral.

México sigue siendo uno de los países donde más horas se trabaja al año, incluso por encima de economías más ricas y más productivas. Esa diferencia refleja una desigualdad estructural que durante décadas se normalizó, corregirla es parte del proceso de transformación que vive el país.

La propuesta establece una transición gradual hacia una jornada de 40 horas semanales, cuidando la estabilidad económica y garantizando que no habrá reducción de salarios, ni de prestaciones. Se avanza con responsabilidad, con diálogo y con visión de largo plazo.

Además, hay un elemento que no siempre se mide en cifras pero que impacta directamente en la sociedad y en la productividad, personas más contentas, con menor estrés, con mejor salud física y emocional, y con mayor equilibrio entre su vida laboral y personal, rinden mejor, se equivocan menos, se comprometen más y contribuyen a entornos laborales más estables y más humanos.

Desde el Partido Verde acompañamos esta reforma, porque el bienestar humano también es una condición para el desarrollo sostenible, una población exhausta difícilmente puede innovar, producir con calidad o construir comunidad. En cambio, una sociedad con equilibrio entre trabajo y vida personal es más sana, más productiva y más estable.

Este cambio también impacta de manera directa en la igualdad. Muchas mujeres enfrentan jornadas dobles o triples entre el empleo y el trabajo doméstico y los cuidados. Contar con horarios más razonables abre la puerta a una distribución más justa de su tiempo.

Nuestra Constitución fue pionera en reconocer derechos laborales con un sentido profundamente social. Limitar la jornada de trabajo ha sido desde entonces una forma de proteger la dignidad de las personas frente a los excesos del mercado.

Hoy damos continuidad a ese principio adaptándolo a las condiciones actuales. Bajo el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum, este avance forma parte de un compromiso claro con las y los trabajadores. Se habló de dignificar el trabajo y hoy se están tomando decisiones concretas en esa dirección. Lo que se prometió se está cumpliendo.

México tampoco puede permanecer al margen de jornadas más humanas y eficientes, apostar por el bienestar de las personas es apostar por el futuro del país. Por estas razones el Grupo Parlamentario del Partido Verde votará a favor, porque esta reforma fortalece a las familias, mejora la calidad de vida y coloca a México en una ruta más justa.

Recuperar tiempo es recuperar vida, y esa es una de las formas más claras de hacer justicia social. Es cuanto. Muchas gracias. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Retiró la reserva el diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Moreno de Haro, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Juan Moreno de Haro: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Juan Moreno de Haro: Compañeras y compañeros diputados, adelanto como todos mis compañeros del Revolucionario Institucional que estamos a favor de una reforma de 40 horas laborales, pero hoy no vengo a dar una clase técnica ni a perdernos en cifras ni números con los que tristemente nos han querido explicar lo inexplicable.

Hoy quiero hablarle directo a las y los trabajadores de Durango, a quienes, como ya se dijo, se levantan antes del amanecer en Gómez Palacio, que es mi tierra, en Lerdo, en la capital y en cada uno de los 39 municipios de mi estado, que salen a trabajar al campo, a la maquila, al comercio y a los talleres, a toda esa gente que regresa cansada a su casa, pero orgullosa de sostener a las familias con esfuerzo

diario y este gran país a diferencia de muchos de los legisladores aquí presentes.

Ustedes, trabajadores durangueses, no pidieron tecnicismos, pidieron algo claro, pidieron 5 días de trabajo y pidieron 2 días de descanso. Eso fue lo que Morena prometió, lo dijeron en campaña, lo repitieron en público, pero hoy se presenta una reforma incompleta. Hablan de 40 horas, pero mantienen 6 días de trabajo.

Esto no es cumplir, esto es engañar a la gente, a quien por cierto también tenemos que decirles: no hay nada de incentivos fiscales de los que se habían comprometido con el sector empresarial y los pequeños productores.

Esta reserva es sencilla y replica lo que en verdad quiere la gente, que por cada 5 días de trabajo las personas tengan derecho a 2 días de descanso con su salario íntegro, sin simulaciones, sin medias tintas, porque esto no es un asunto de números, compañeros, es tiempo con sus familias, es descanso para el cuerpo, es salud mental y por supuesto que es dignidad.

Durango es tierra de gente trabajadora. Sabemos lo que cuesta cada jornada y lo que es no tener tiempo para nuestras familias. Por eso hoy lo digo con claridad: Morena miente, Morena no sabe gobernar y hoy quieren que los felicitemos por este gran triunfo que anuncian.

Pero lo único por lo que los podemos felicitar es por estas grandes maniobras y maromas que hacen para defender lo indefendible. Un gobierno fallido en salud, en educación y hoy con los trabajadores de México.

En mi estado cuando alguien promete y no cumple se les dice cobardes, se les dice traidores. Y, aunque aquí nos esforzamos por darles el respeto que muchos de ustedes no merecen, no les estamos pidiendo privilegios, les exigimos congruencia para nuestros trabajadores.

Durango merece representantes que cumplan y no que administren las excusas, que vengan a presumirnos reformas incompletas. Si quieren una reforma histórica, háganla bien, cumplan lo que prometieron.

A las y los trabajadores de Durango les digo: aquí en el PRI hay quien sí da la cara por ustedes, por su gente y por defender el derecho de vivir con dignidad. No me extiendo más, compañeras y compañeros. Es tan sencillo como las horas que deben ser laborales.

Yo les pido que reflexionen, porque sus cargos no son para siempre y la traición que le están dando a los trabajadores sí se va a quedar grabada en todos ellos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Venustiano Caamal Cocom, del Grupo Parlamentario de Morena. Ha solicitado que se vaya al Diario de los Debates su reserva.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño: Hoy los trabajadores de México viven un momento de trascendencia histórica. Hoy no estamos simplemente discutiendo un cambio de horario de trabajo, estamos debatiendo una forma de esclavitud de tiempo y defendiendo la dignidad de millones de mexicanas y mexicanos.

El proyecto de dictamen que hoy nos ocupa representa una deuda pendiente con la justicia social y la eliminación de la esclavitud moderna es una deuda histórica que ha provocado millones de muertes en la clase trabajadora en México y en el mundo.

Los beneficios son innegables. Reducir La jornada de 48 a 40 horas es proteger la salud física y mental de quienes mueven al país. Es devolverles, al padre y a la madre, el derecho a ver crecer a sus hijos y garantizar que el descanso no es un lujo, sino un derecho humano fundamental. Sin embargo, para que esta reforma sea una realidad tangible y no una promesa rota, hemos propuesto modificaciones y

adiciones a críticas a los artículos transitorios. Primero, entendemos que la economía no cambia por decreto. Por ello, con las reservas propuestas impulsamos otorgar a las micro y pequeñas empresas acceso a incentivos fiscales y capacitación en productividad. No podemos permitir que la justicia para el trabajador justifique el cierre de fuentes de empleo.

Segundo, de ser aprobadas las reservas presentadas, en ninguna circunstancia la reducción de horas implicaría una disminución de salarios, prestaciones ni de los derechos adquiridos. Cualquier intento de hacerlo sería nulo de pleno derecho. Además, se propone que mediante una comisión tripartita dé seguimiento y se evalúe semestralmente el impacto en la salud y la productividad, escuchando a los sectores con dinámicas operativas especiales.

En Movimiento Ciudadano, siendo congruentes con su ideología, no podemos caer en el triunfalismo ciego. Existen factores de riesgo que este dictamen aún no observa con la firmeza necesaria. Si no garantizamos una inspección laboral robusta, corremos el riesgo de que las 40 horas se conviertan en una simulación de horas extras forzadas. Si no legislamos sobre la desconexión digital para todos, el trabajador simplemente cambiaría la oficina por la esclavitud del teléfono inteligente en su hogar y lo más grave esta reforma podría ampliar la brecha entre quienes tienen derechos y quienes sobreviven al margen de la ley.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que México no puede seguir siendo uno de los países que más horas trabaja y menos produce, esta reforma es el camino, pero solo si la recorremos con justicia social, responsabilidad y con una vigilancia implacable. Por eso, vamos por una jornada de 40 horas ahora, pero con 2 días de descanso. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, se mantiene en sus términos. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Mario Zamora Gastélum: Muchas gracias, querida presidentaza. Muy buenas noches a todos, llevamos ya algunas horas discutiendo este tema y por lo que he platicado con algunos compañeros entiendo que prácticamente la mayoría o casi todos la vamos a votar a favor y claro todo es perfectible, todo es mejorable, que bueno que ojalá nos hemos escuchado, creo que han planteado muy buenas ideas en muchos sentidos, espero que las tomen en cuenta para las leyes secundarias o posibles mejoras que vaya a haber.

Pero, miren, yo perdón, pero no puedo hacer como que la virgen me habla y el domingo pasado decenas de mexicanos murieron cumpliendo una promesa que hicieron de entregar su vida por la seguridad de sus compañeros y la de todos los que estamos aquí y la que todos vivimos en México.

Yo quiero, de parte del PRI, mandar toda nuestra solidaridad con sus familias, con el operativo que fue el domingo pasado. Y debo decir que me da mucho gusto que el grupo de seguridad o las cabezas de la seguridad de este país sabían el operativo que iban a hacer ese domingo, y conocen muy bien la agenda de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Y me da mucho gusto que ellos sabían que una vez hecho ese operativo podía haber riesgos y estaban muy tranquilos de saber que la presidenta Sheinbaum estaba en Coahuila, un estado que ha demostrado contar con un esquema de seguridad que ha sido capaz de entregarle seguridad a los que viven en ese estado.

No, la presidenta no estaba en Michoacán ni en el Estado de México, qué bueno, estaba en Coahuila, el estado priista de Coahuila, donde ha habido gobernadores, y lo tengo que decir, como Rubén Moreira, como Miguel Riquelme y como Manolo Jiménez, que han mantenido el estado en paz en momento complicados, en momentos difíciles y los jefes de la seguridad en México lo saben.

Por eso sabían que a pesar de lo que iba a pasar, la presidenta Sheinbaum estaba segura en Coahuila, en un evento público, saludando a la gente, como debe de ser. Ojalá, ojalá que nos sumemos todos a escucharnos y a hacer lo que hicimos en Coahuila, a tener la capacidad de darle seguridad a todos los que viven en ese estado y a todos los que vivimos en este país.

Gobernadores comprometidos, policías bien pagadas, bien equipadas. Mi reconocimiento, mi reconocimiento a los que hoy deciden la seguridad y mi felicitación a la gente de Coahuila, que ha sido capaz de desarrollar un modelo que hoy es ejemplo y nos da paz, le da paz a todos los coahuilenses.

Ojalá que también sea una buena ocasión para que como clase política hagamos el compromiso y pongamos el ejemplo de no permitir a ningún funcionario público, ni a ningún político que quiera participar en la vida pública, siendo empleado de los narcos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Continúa en sus términos.

La diputada Maribel Solache González, del Grupo Parlamentario de Morena, ha solicitado se inscriba en el Diario de los Debates su reserva y así se hará.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Abigaíl Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: Muy buenas noches, compañeras y compañeros. Con el permiso de la presidenta. Hoy pudo haber sido un día histórico, pudo haber sido ese día en donde cumplieran esa palabra empeñada, sí, esa promesa que hicieron en diferentes campañas electorales, principalmente mis compañeras y compañeros del oficialismo.

Sin duda, México es uno de los países con las jornadas laborales más largas del mundo y cosa que muchas veces en las discusiones de las mesas y sobremesas nos causa orgullo cuando la gente se expresa fuera de este país y dice que no hay como la mano trabajadora mexicana, pero son más de 2 mil 300 horas al año y algo… algo se tiene que hacer.

Es una realidad que la calidad de vida de las personas se ve afectada cuando hay jornadas extenuantes, largas y llenas de crisis, pues, además de cumplir con sus actividades laborales, obviamente, están sujetos a diferentes presiones adicionales a la vida como el tráfico, como la inseguridad y como, también, el bolsillo que cada vez está más apretado.

Esta situación genera, por desgracia, un círculo vicioso donde el desgaste físico y mental impacta directamente a la productividad, a la salud física, a la salud mental y, también, a las relaciones personales y familiares, que creo que es lo más importante.

El exceso de horas laborales, sumando las complicaciones cotidianas, provocan que uno no pueda descansar, que mucha gente y millones de personas no puedan convivir con su familia y que no puedan atender el bienestar y aquí también incluye hacer ejercicio físico.

Además, este agotamiento puede derivar en problemas de salud, como ya dije, físicos y mentales, como un estrés crónico, como la ansiedad, como el trastorno del sueño y enfermedades cardiovasculares, que ustedes saben que tenemos un porcentaje altísimo en este país.

Por eso, la propuesta de reducir la jornada a 40 horas, pues obviamente no solamente era popular, era muy justa, sin embargo, ustedes, diputados, hoy con esta mayoría calificada decidieron, como siempre y como ya lo han hecho recurrentemente, descafeinar esta propuesta original y además no escuchar a las otras voces con propuestas de la oposición.

Hoy hacen una simulación y llevan un doble discurso, una reforma a favor, pareciera lo que tanto han criticado de los trasnacionales, de los grandes corporativos, la verdad, muy lejano a lo que la gente esperaba. Y ahí viene lo grave, ahí viene lo grave, es cierto, en el dictamen se establece un máximo de 40 horas, sí lo dice, pero no, ustedes, nadie de los que han pasado, que han sido muchas y muchos, han hablado de esas letras chiquitas en el contrato. Hoy dónde quedaron los cinco días que prometieron de trabajo y dos de descanso, ustedes están dejando esos seis días.

Si salimos a preguntarle a la gente, a la población, ¿qué esperaba la gente de esta reforma? Eso, trabajar cinco días y descansar dos días. Díganme qué beneficio le dan a un obrero, que de todas maneras tiene que levantarse en sábado a las cuatro o cinco de la mañana para tomar el transporte público.

Qué le decimos a esa mamá trabajadora que tiene que ver con quién deja a su hija o a sus hijos y podría dejarla en una estancia infantil, pero se me olvidaba que les dieron en la madre también a las estancias infantiles.

Y qué le decimos a ese joven que decidió superarse trabajando y poder estudiar en sábado y tal vez ahora no podrá hacerlo por esta reforma que ustedes están haciendo. En qué beneficia al padre o madre de familia que debe de gastar en transporte, en gastos externos, en vez de quedarse un sábado en su hogar.

La realidad es que este dictamen se queda corto frente a las expectativas que ustedes le generaron a la población allá afuera, cuando anunciaron con bombo y platillo que se reduciría la jornada a 40 horas, la idea era básica, y lo vuelvo a repetir: cinco días de trabajo y dos de descanso. Como lo dije otra vez, ¿cuántas veces lo repitieron en campaña?

En lugar de eso, ¿qué nos están entregando hoy? Un cambio en la Constitución que no solo se desconoce y no le da, y rompe las expectativas de la gente. Hoy van a aumentar las horas, y aquí viene lo grave como ya les decía, este nuevo diseño permitirá que una persona llegue a trabajar hasta 12 horas extras, cuando actualmente la ley lo topa a 9 horas por semana.

De tal forma que, viéndolo en lo máximo posible, que es muy posible que pase en este país, una persona puede trabajar 52 horas semanales. Entonces lo decimos, no es que estemos en contra, el PRI va a votar a favor. Lo que no es justo es que no vengan a aquí a explicar las letras chiquitas y lo que hoy le duele a México. De verdad es que los jóvenes y la población esperaba algo diferente de ustedes y, como siempre, nos han decepcionado. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora, presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Compañeras y compañeros diputados. En el Partido Acción Nacional creemos en el trabajo digno, creemos en la familia, creemos que las y los mexicanos merecen tiempo para descansar, para convivir y para mejorar su calidad de vida. Por eso es que estamos a favor de una jornada de 40 horas semanales.

Es decir, ya aquí mis compañeras y compañeros del Partido Acción Nacional lo han dicho hasta el cansancio, y queremos ser muy claros, estamos a favor de 5 días de trabajo y 2 de descanso. Pero lo que hoy propone Morena es una simulación, están haciendo maromas mentales para decir: si vamos a reducir la jornada, pero no la vamos a reducir. Por un lado, si queremos 40 horas, reducirla, pero por otro lado aumentamos las horas extras.

Es decir, no van a poder explicar después de esta aprobación al pueblo de México, a las y los trabajadores, que no van a tener lo que ustedes están diciendo en el discurso, porque no van a poder justificar que haya 40 horas, es decir, 5 días trabajados y 2 de descanso. Eso no va a ser, es un engaño, y eso nosotros nos vamos a encargar de decirlo todos los días.

En Acción Nacional pensamos en las madres trabajadoras, pensamos en las jefas de familia, para que al reducir la jornada laboral tengan mayor tiempo de descanso. En Acción Nacional pensamos en los padres de familia, para que puedan tener más tiempo dedicado a la familia.

Esta reforma es para que haya también productividad en las empresas, para que las empresas medianas, pequeñas, tengan por parte del gobierno federal, es lo que proponemos Acción Nacional, estímulos fiscales para que el esfuerzo sea compartido, no solo a las micro y pequeñas empresas, sino que el gobierno también haga su parte.

Ustedes saben que el 70 por ciento del empleo en nuestro país se genera por las micro, pequeñas y medianas empresas, por eso es que estos paquetes, este paquete fiscal de estímulos fiscales es para que promueva que no haya despi-

dos, para que haya inversiones, para que haya innovación por parte de las micro, medianas y pequeñas empresas.

Pero también hicimos una nueva propuesta en favor de las y los trabajadores de nuestro país, en voz de nuestro coordinador. Es decir, además de que haya una reducción de 48 a 40 horas proponemos que el aguinaldo sea plasmado en nuestra Constitución, pero, no solo eso, sino que esté exento de cargas fiscales para que el aguinaldo que le llega a la clase trabajadora no tenga impuestos.

Entonces sí, con una jornada de 40 horas de 5 días laborales, con 2 días de descanso, con un aguinaldo sin impuestos, estaremos ayudando a elevar la calidad de vida de las y los trabajadores de nuestro país, por eso es que vamos a votar a favor. Pero queremos ser muy claros y no nos vamos a cansar de decir que Acción Nacional propuso 5 días de trabajo, 2 días de descanso y aguinaldo sin impuesto. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, continúa en sus términos.

La diputada Mónica Fernández César, de Morena, la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del PRI, el diputado Óscar Iván Brito Zapata, de Morena, y el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista, han solicitado se inscriban sus reservas en el Diario de los Debates y así se hará.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Armando Ruiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, hoy hemos reiterado diferentes posturas y la mayoría en el mismo sentido. Hoy estamos discutiendo un tema que no solamente es un tema laboral, sino que es un tema profundamente humano.

Hablamos del tiempo de vida de las personas, del equilibrio den el trabajo y la familia, de la dignidad de millones de trabajadoras y trabajadores que todos los días sostienen a este país. Presento esta reserva para establecer con claridad que por cada cinco días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar de al menos dos días de descanso, obviamente con goce y su salario íntegro.

Nuestra Constitución hoy reconoce un día de descanso por cada seis de trabajo. Ese modelo responde a otra época, a otra realidad productiva y social. Hoy México es distinto, las jornadas son más intensas, los traslados más largos, el estrés laboral más alto y las necesidades familiares más complejas.

Reducir la jornada a 40 horas semanales y garantizar dos días de descanso no es un privilegio, es, como lo han dicho muchos compañeros, un acto de justicia social. Porque las personas no deben vivir solamente para trabajar.

Las personas necesitan tiempo para llevar a sus hijas y a sus hijos al médico. Necesitan tiempo para acompañar a sus padres adultos mayores. Necesitan tiempo para hacer ejercicio, cuidad su salud física y mental. Necesitan convivir con sus familias y participar en su comunidad, descansar y recuperarse.

Un país que no permite descansar a su gente es un país que desgasta su capital humano, y no se trata únicamente del bienestar personal. Está demostrado que los trabajadores son mejores cuando las condiciones de descanso los vuelven más productivos, más comprometidos y tienen un mejor desempeño, es decir, descansar también fortalece la economía y la productividad.

Esta reserva no busca frenar el desarrollo económico, busca hacerlo sostenible y humano. Desde Movimiento Ciudadano creemos en un México donde el progreso no se mida solo en horas trabajadas, sino en calidad de vida. Un México donde el empleo digno implique un salario justo, condiciones adecuadas y también tiempo para vivir.

Garantizar dos días de descanso por ley significa reconocer el trabajo, que este trabajo es parte de la vida, pero no es en sí la vida misma. Significa reconocer que detrás de cada trabajador hay una familia, hay responsabilidades, hay sue-

ños y hay salud que cuidar. Y significa también dar un paso hacia estándares laborales más justos y modernos, alineados con las prácticas internacionales más avanzadas en el mundo.

Compañeras y compañeros, no estamos discutiendo solo una redacción constitucional, estamos definiendo qué tan humano queremos que sea nuestro modelo laboral. Hoy tendremos la oportunidad de enviar un mensaje claro en México. El desarrollo económico debe caminar de la mano de esa frase tan mencionada por ustedes del bienestar social.

Por eso les invito a respaldar esta reserva y a dar un paso firme hacia una jornada laboral de 40 horas semanales con 2 días de descanso garantizados. Porque trabajar dignamente también implica descansar dignamente.

Desde la bancada naranja proponemos 40 horas aquí y ahora. Los mexicanos no pueden llevarse esta gran decepción. Hoy lo han comentado varios compañeros, puede ser un día histórico, pero si les fallamos a los mexicanos, hoy será el día en el que pudo ser y no fue, en el día en que pudimos realmente hacer un cambio profundo a nuestra Constitución y nos conformamos con una simulación.

Hoy decimos que le estamos dando lo que piden, pero no les estamos dando realmente esto, porque se lo estamos prorrateando hasta el año 2030 y porque la simulación va a ser un hecho. Compañeras y compañeros, no permitamos que el día de hoy los mexicanos sientan que les dimos gato por liebre. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta. Primero me gustaría dejar en claro que por supuesto que en el PRI estamos a favor de los trabajadores y de las trabajadoras de la República Mexicana.

Por supuesto que apoyamos una reducción laboral para las y los mexicanos, pero para eso hay que hacer proyectos, hay que leer, hay que proponer y hay que entender que si se hace de un día para otro se necesita tener un proyecto que realmente sea en beneficio tanto para los trabajadores, pero también para los empleadores, porque a fin de cuentas hay que recordar que nuestro país se ha incrementado el trabajo informal y lo que no se puede buscar con esta iniciativa y con este cambio a la reforma es que terminen empleadores perdiendo también estas oportunidades de trabajo que le puedan dar, ¿a quiénes?, a los empleados que tanto buscan tener las condiciones, por supuesto, dignas para poder trabajar en nuestro país.

Por supuesto que estamos a favor de las 40 horas semanales, pero también como se había propuesto en un inicio con 2 días de descanso a la semana. Si el día de hoy va a querer la mayoría venir a esta tribuna, a la más alta del país, a querer jugar el dedo en la boca de las y los mexicanos, no lo podemos permitir.

Repito, hoy estamos a favor de las y los trabajadores, pero creo que también somos muy incoherentes, compañeras y compañeros, cuando el día de hoy sí quieren hacer modificaciones a un artículo, por supuesto el 123, y me hace recordar al artículo 123, que ni siquiera ha sido publicado y que fue votado en esta Cámara, y que fue aprobado por unanimidad, y que fue aprobado por mayoría. ¿Y por qué no lo han publicado, si eso también era en beneficio para los salarios de las y los trabajadores mexicanos? Como las mismas Fuerzas Armadas, como las maestras, como los maestros, como las y los doctores, las y los enfermeros.

Ahí qué, ¿se nos olvidó que lo habíamos votado a favor? ¿Se nos olvidó que estamos a favor, también en este tema de materia laboral? Porque a mí no se me ha olvidado. Y es ¿digo algo? A la gente allá afuera tampoco se les ha olvidado.

El día de hoy tenemos que ser coherentes y reconocer, por supuesto, las y los mexicanos merecen tener sus días de descanso, aprovecharlos para sus vacaciones, aprovecharlos para disfrutar a la familia, para salir a respirar aire, bueno, el poco aire limpio que todavía nos queda en el país, que, por cierto, tenemos que seguir legislando en esa materia.

Pero claro que las y los mexicanos merecemos tener ese espacio de esparcimiento, con nuestros hijos, con nuestras

familias, para practicar deporte, para divertirnos. Simplemente para dejar de lado esta pandemia y esta epidemia que nos ha llegado en materia de estrés, de ansiedad y de depresión. Por supuesto, una carga laboral excesiva hace no podamos disfrutar como se merece y tener una buena calidad de vida, por supuesto y se reconoce.

Por eso, en el PRI estamos a favor de reducir la jornada laboral, pero estamos también a favor de tener esos apoyos fiscales para las pequeñas y medianas empresas, para que no se queden bailando y que el día de mañana nos estemos quejando de que no pudieron salir adelante esos empleadores, porque, en consecuencia, se tendrían menos empleos formales en nuestro país.

Seamos coherentes, no le juguemos el dedo en la boca a las y los mexicanos, trabajemos realmente con lo que se propuso, porque si sí leyeron esta propuesta, que se supone que el día de hoy estamos votando, nos vamos a dar cuenta que en cuestiones de horas extras vamos a estar llenando como quiera, a lo mejor hasta las 60 horas. Y ahí ya no estarías garantizando las 40 horas laborales que se deben de tener en semana con el descanso.

Recordemos, el propósito de esta iniciativa es para las y los trabajadores en México. Ha habido otros países que han impulsado esta reforma y ha funcionado, pero lo han hecho bien, con consensos, con propuestas, con incentivos, promoviendo que las y los trabajadores realmente tengan beneficio. Sigamos trabajando, pero por el bien de México, compañeras y compañeros. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Muy amable. Si es tan amable la Secretaría, poner a consideración de la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, saludo al pueblo de México. Saludo al estado de Guerrero. Saludo a la combativa Montaña Alta. A mi querido municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Traigo la voz de los pueblos para apoyar plenamente esta reforma constitucional porque es un acto de justicia social muy importante. Este cambio constitucional reduce el número de horas de la jornada semanal de nuestros compañeros trabajadores.

Es una conquista histórica porque se reduce de 48 a 40 horas de la jornada laboral. La reforma se aplicará de forma gradual porque así lo exige la responsabilidad y la racionalidad económica y administrativa. Es mezquindad política el tratar de descalificarla.

Esta reforma no se puede restar méritos ni relevancia en esta reforma laboral porque traerá grandes beneficios a las trabajadoras y a los trabajadores. Esta reforma también es un merecido reconocimiento a los trabajadores mexicanos, por su dedicación, por su responsabilidad, por su eficacia. Porque México es uno de los países con más productividad en el trabajo, pero de los países con más horas de trabajo, por lo tanto, esta reforma resuelve una contradicción ya insostenible, entre la cantidad de horas que se exige al trabajador y la productividad que genera.

En el Partido del Trabajo, la defensa decidida de los derechos laborales es nuestra principal prioridad. Por eso, nuestra agenda ha tenido siempre este tema de las 40 horas como una acción impostergable de reivindicación de la clase trabajadora, pero también impulsamos la protección de grupos históricamente explotados, como los jornaleros agrícolas, indígenas migrantes, aquellos hermanos que migran de sus comunidades a campos agrícolas, aquí en nuestro país y que padecen altos niveles de explotación y abuso laboral.

Esta reforma beneficia a millones de trabajadores, pero estamos obligados moral y políticamente a que beneficie y dignifique a nuestros hermanos indígenas jornaleros migrantes, para que ya no los obliguen a trabajar desde que amanece hasta que anochece sin prestaciones ni pagos de horas extras.

Si bien esta reforma no aplica directamente a los trabajadores al servicio del Estado, constituye un aliciente para seguir adelante con las luchas de otros grupos, como mis compañeros

maestros y maestras, en su justa demanda de plasmar en ley la eliminación de la edad mínima de jubilación.

Compañeros y compañeras, el mundo del trabajo es el mundo de la dignidad, del esfuerzo, de la solidaridad y la lucha permanente de nuestros derechos, solo en esta cuarta transformación, donde el Partido del Trabajo es la locomotora, se podían lograr estos avances históricos, porque en el régimen neoliberal del Prian era imposible, pues su política se realizaba bajo el lema de primero los grandes capitales.

Pero esto es apenas un gran paso, tenemos que avanzar mucho más, para hacer realidad el sueño histórico de la clase trabajadora, de acabar con la explotación, establecer una distribución justa de la riqueza, producto del trabajo, y gozar plenamente de todos los derechos laborales y humanos. Porque gobierne quien gobierne, los derechos se defienden. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto y retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Por tanto, continúa el diputado Emilio Lara Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Emilio Lara Calderón: Con su venia, presidenta. El descanso es una condición básica para la salud mental, para la productividad, pero, sobre todo, para la dignidad humana. Por eso en el PRI, por supuesto que estamos a favor de reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas.

Pero estamos en contra de los vacíos legales, estamos en contra de la simulación. Por eso queremos que quede especificado con toda la claridad que el trabajador debe contar con dos días de descanso a la semana, porque esto va a impactar de manera positiva no solo en el trabajador, sino en toda la familia. Y si vamos a hablar de la familia, tenemos que visibilizar una gran omisión en esta reforma.

Actualmente millones de mujeres en México cumplen una doble jornada, trabajan 8, 9, 10 horas, luego llegan a la casa y comienza otra jornada, una jornada invisible que es la maternidad. No podemos hablar de salud mental sin hablar de mujeres agotadas. No podemos hablar de productividad sin hablar de conciliación laboral. No podemos hablar de justicia laboral sin hablar de la corresponsabilidad.

Una reforma laboral moderna debe incorporar la perspectiva de maternidad y cuidados, debe incentivar esquemas flexibles. Y al mismo tiempo no podemos ignorar otra realidad, más del 55 por ciento de los empleos en nuestro país se encuentran en el sector informal. Esto quiere decir que, por más modificaciones que le hagamos al artículo 123 constitucional, si no va a acompañada de políticas públicas no va a impactar en la vida de más de la mitad de los trabajadores de México.

Otro sector olvidado, los emprendedores, el pequeño comerciante, la micro empresa, el negocio familiar que apenas sobreviven, aquellos que generan el 75 por ciento de los empleos en nuestro país. No podemos exigir más obligaciones sin herramientas reales para cumplirlas. Si queremos formalidad deben existir incentivos fiscales, si queremos derechos debe haber viabilidad económica. Si queremos dos días de descanso reales, debemos garantizar el acompañamiento para generar los empleos.

Por eso no son extrañas las cifras que revela el IMSS, del 2023 a la fecha, cada día son menos los mexicanos que se atreven a poner un negocio para contratar gente, para generar empleos. Cada día se reduce más la cantidad de generadores de empleos, y esa tendencia continúa. Por lo tanto, la discusión no debe ser trabajador contra empleador, la discusión es cómo construimos un modelo donde ambos puedan crecer.

Reducir la jornada, sí, vamos a favor. Garantizar dos días de descanso, sí, vamos a favor. Pero, sobre todo, reducir la informalidad, incorporar la maternidad, las políticas de cuidado y el apoyo a la pequeña, micro y mediana empresa.

Porque una reforma laboral verdaderamente moderna, no solo regula horas, protege a las personas, y cuando protegemos a las personas y fortalecemos la economía, el que gana es México. Por eso vamos a votar a favor, pero presentamos equis cantidad de reservas, porque consideramos que esta reforma tiene grandes omisiones y tenemos que atenderlas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que se encuentren por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que se encuentren por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Por tanto, continúa en sus términos.

La diputada Karina Isabel Martínez Montaño, de Morena, el diputado Francisco Javier Farías Bailón, la diputada Flor de María Esponda Torres, han solicitado se inscriban sus reservas en el Diario de los Debates y así se hará.

Por tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Muy buenas noches. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Como ya es un poco tarde, hoy no les voy a dar clase, esa la dejamos posteriormente. Aparte ni me van a entender. Ya ves que ustedes traen allá a El Filósofo de Güemes, el Reginaldo Güemes, pero, bueno.

Compañeras y compañeros diputados, la reserva que hoy presento fortalece y hace viable esta importante reforma constitucional para reducir la jornada laboral. Propongo adicionar un artículo quinto transitorio para que, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de esta reforma, este Congreso reforme las leyes secundarias para establecer incentivos fiscales en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas. Lo digo con claridad: si no acompañamos esta reforma con instrumentos de transición, estaremos trasladando el costo financiero a quienes menos tienen.

Compañeros, no legislemos desde el escritorio, legislemos desde la realidad de quienes crean empleos. Es evidente que la reducción de la jornada laboral implicará un ajuste en la estructura de los costos empresariales y esto no es una cuestión de ideologías, es una cuestión de derechos y de gran importancia, teniendo en cuenta las necesidades de los trabajadores.

En Acción Nacional lo tenemos muy claro: más del 95 por ciento de los negocios del país son Mipymes, estas son la columna vertebral del empleo formal. Estas son quienes sostienen la economía local en cada barrio, colonia o municipio.

Por eso, desde el Congreso debemos generar los incentivos fiscales adecuados para que las Mipymes tengan mayores facilidades para la reducción de sus costos y la armonización de sus inversiones.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos hablar de justicia laboral si, al mismo tiempo, estamos poniendo en riesgo la viabilidad de quienes generan empleo. No legislemos con ligereza, hagámoslo con responsabilidad.

No pongamos a elegir a los pequeños negocios entre cumplir la ley o cerrar sus puestas. La reducción de la jornada debe venir acompañada de apoyos reales, porque una reforma sin transición es una reforma incompleta.

Busquemos un equilibrio, derechos laborales fuertes y empresas capaces de sostenerse. La justicia laboral no se construye debilitando a quien produce sin fortalecimiento al trabajador, sin poner en riesgo el que genera empleo.

Hoy ustedes, la mayoría, esta mayoría parlamentaria es la que tiene que decidir: ¿quieren una reforma que se quede en un discurso o quieren una reforma que funcione en la economía real? Porque la justicia social no se construye debilitando a quien produce, se construye generando un equilibrio entre los derechos laborales y la viabilidad financiera de sus instrumentos.

Desde Acción Nacional queremos honrar esa responsabilidad. Creemos firmemente que el trabajador merece mejores condiciones, pero también creemos que el empleador formal merece reglas claras que le permitan sostener el empleo a largo plazo.

No legislemos solamente para la fotografía y para quedar bien. Diputadas y diputados, legisladores para un mejor futuro legislamos para el bienestar del país. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Gracias, gracias, compañeros.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, continua en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Petra Romero Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Petra Romero Gómez: Con la venia de la presidenta. Buenas tardes, buenas noches, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y pueblo de México, soy obrera, soy empleada doméstica y soy campesina.

Hoy es un día histórico para hablar de la reducción de la jornada laboral de 40 horas, es hablar de las luchas obreras que han marcado la historia que hemos vivido los obreros, que han sido años de traición y de olvido, de puertas cerradas de parte de los gobiernos del PRI y del PAN que han antecedido a la cuarta transformación, que la cuarta transformación sí nos ha hecho justicia.

He de recordar a quienes, con su esfuerzo, dignidad y muchas veces con su propia vida abrieron el camino de los derechos que hoy disfrutamos los obreros y las obreras, los empleados y las empleadas de México.

Como obrera para mí es importante recordar en esta tribuna la lucha de Río Blanco, en Veracruz, donde trabajadores textiles fueron brutalmente reprimidos por exigir condiciones dignas o el caso de Cananea, en Sonora, donde mineros enfrentaron violencia por demandar igualdad y justicia laboral. Esas luchas estuvieron marcadas por sangre, por dolor y por una profunda desigualdad.

También recordamos la huelga ferroviaria, símbolo de organización y resistencia obrera, frente a un sistema que castigaba la exigencia de derechos o la lucha del Sindicato Mexicano de Electricistas que dejaron a miles de personas sin empleo. Estas luchas tienen algo en común, obreras y obreros, empleadas y empleados que fueron reprimidos, despedidos injustificadamente, perseguidos, golpeados, detenidos e incluso víctimas de violaciones a sus derechos humanos por el simple hecho de exigir justicia laboral.

Durante 109 años no se había logrado una reforma para reducir la reforma laboral en nuestro país debido a que los gobiernos anteriores dieron la espalda a la clase obrera, respondiendo con represión en lugar de justicia, pero hoy México vive un momento distinto, gracias a la cuarta transformación que inició con nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador y que continúa con firmeza la doctora Claudia Sheinbaum. Estamos poniendo en el centro a las y a los trabajadores que sostienen este hermoso país.

Hoy hemos logrado que los obreros sean considerados sujetos de derecho y no como herramientas de producción. Este momento representa mucho para mí, ya que como obrera he vivido la explotación laboral, sé lo que es el cansancio, la injusticia y la impotencia frente a los abusos laborales. Sé lo que representa cada lucha y cuánto ha costado llegar hasta aquí.

Por eso hoy subo a esta tribuna con responsabilidad, pero también con profundo sentimiento, porque sé que detrás de esta reforma están millones de historias, de sacrificios y de resistencias. Hoy, me honra poder ser la voz de todas y de todos aquellos que lucharon antes que nosotros, antes de los que estamos en la cuarta transformación.

Por eso, los gobiernos del PRI y del PAN solo nos han dado represión y el gobierno de la cuarta transformación nos ha dado justicia social. Nosotros, los obreros, los empleados tenemos memoria.

Por eso, mi voto será a favor de la reforma por las 40 horas. A favor de los obreros que resistieron la represión. A favor de los trabajadores que hoy día sostienen nuestro país con su esfuerzo. A favor de las futuras generaciones que merecen un México más justo, más humano y más digno.

Por la memoria de los obreros que lucharon y que no están, que se adelantaron en el camino. Por la justicia social y por el pueblo de México. Yo no pongo peluches, pongo este periódico que es fruto de la lucha de los obreros de Nuevo León. Qué viva la cuarta transformación. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. La diputada Lorena Piñón Rivera y el diputado Luis Enrique Martínez Ventura han solicitado se inscriban sus reservas en el Diario de los Debates y así se hará, así como el diputado José Armando Fernández Samaniego, de Morena.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Amancay González Franco: Con su venia, presidenta. México, en la Cámara de Diputados, vive una profunda incongruencia. Mientras millones de trabajadores

realizan esfuerzo físico externo todos los días, reduciendo, inclusive, su esperanza de vida de 10 a 15 años, tenemos a servidores públicos participando, en este momento, en *reality shows*.

Mientras el trabajador pasa más de 4 horas diarias movilizándose en transporte público tenemos a legisladores que no han presentado una sola iniciativa en todo este periodo legislativo y que, además, solo trabajan dos horas… dos días a la semana.

En un país donde el ingreso promedio familiar ronda los 9 mil 500… mil pesos mensuales para comer, transportarse, pagar renta, educar a sus hijos y sobrevivir, resulta indignante que sea tan sencillo pedir licencia para acudir a La casa de los famosos, porque no tiene sentido celebrar, y esto nos da, perdón, perdón.

En esta Cámara hay legisladores que no tienen vocación ni causa ni propuestas ni resultados. No sé por qué gritan. Y esto nos da desesperanza a todos los que queremos un país mejor.

Hoy escuché con atención las intervenciones sobre la jornada laboral de 40 horas y celebro que por fin se sumen a hablar del acceso a la vida saludable en términos físicos y mentales como prioridad social, pero empecemos por la congruencia: ustedes, primero que nada, tengan acceso a esa vida saludable, sean congruentes y solamente viviéndolo se van a dar cuenta la urgencia de que las 40 horas sean ahora.

Porque no tiene sentido celebrar una medida que será realidad hasta el 2030. La salud no espera. En cuatro años pueden ocurrir desenlaces irreversibles: hipertensión, resistencia a la insulina, diabetes tipo 2, depresión, ansiedad e, inclusive, la muerte.

También estamos viviendo una sociedad fracturada: menos tiempo a la familia, niños huérfanos digitales y generaciones que ya no quieren tener hijos. La gente necesita soluciones.

Así como aprueban con rapidez días conmemorativos, monedas o letras de oro plasmadas en el pleno que no contribuyen a cambiar en lo absoluto la vida de la gente, tengamos la misma voluntad política para aprobar medidas reales que dignifiquen a la gente, a los mexicanos.

En un contexto de violencia como en el que vivimos, recordemos que un trabajo digno, un entorno donde se tengan oportunidades reales para crecer como persona, para sacar adelante a la familia, con la posibilidad de acceder a una vida saludable, de construir una sociedad de valores, de respeto, de comunidad e igualdad de oportunidades, siempre será mejor alternativa antes que caer en las manos del crimen organizado.

Como nos podemos dar cuenta, las 40 horas laborales están íntimamente ligadas a la prevención de la salud donde México tiene gravísimos problemas: a nivel primario, para combatir el sedentarismo, la depresión, la mala alimentación, la falta de sueño; a nivel secundario, para poder acudir a consultas y estudios, sin afectar el ingreso o el empleo; y, terciario, porque con más tiempo se facilita el seguimiento de tratamientos y procesos de rehabilitación, evitando complicaciones.

Por eso, agradezco siempre a la Comisión de Salud por su apertura para impulsar mi causa y las iniciativas orientadas hacia la prevención, la actividad física y el deporte como política pública.

Y confío y pongo en manos de Movimiento Ciudadano, que siempre ha sido congruente y que ha creído en mi causa, estas propuestas, que estoy segura que se volverán una realidad. Las 40 horas laborales tienen que ser una realidad ahora, con dos días de descanso y con un límite de horas extras, que sean dignas para los trabajadores de México. Que no te den gato por liebre. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Si es tan amable la secretaria preguntar a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Informamos que el diputado Israel Betanzos Cortes, el diputado Alejandro Avilés Álvarez, el diputado Sergio Gil Rullán, el diputado Fernando Mendoza Arce, el diputado Eduardo Castillo López, han solicitado se inscriban en el Diario de los Debates sus reservas, y así se hará.

Continuamos con el diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado Ramón Ángel Flores Robles: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Ramón Ángel Flores Robles: Compañeras y compañeros legisladores, hoy no estamos discutiendo horas, hoy estamos discutiendo la vida del pueblo de México. La vida de la madre que sale de su casa antes de que amanezca y regresa cuando sus hijos ya están dormidos. La vida del trabajador que pasa más tiempo en el transporte y en el trabajo, que con su familia. La vida de millones de personas que trabajan toda la semana y aun así viven cansadas, preocupadas y sin tiempo para vivir. Esa es la realidad del pueblo.

Durante décadas les dijeron que trabajar más horas era progreso, pero la verdad es otra. México es uno de los países donde más se trabaja en el mundo, más de 2 mil 200 horas al año.

¿Y qué ha significado eso? Padres ausentes, no por abandono, sino por necesidad; madres agotadas por la doble jornada, jóvenes sin tiempo para estudiar o superarse, trabajadores enfermos, estresados y con la vida consumida por el trabajo. Eso no es desarrollo, eso es injusticia.

Por eso, esta reforma es histórica. La jornada de 40 horas no es un beneficio, es recuperar tiempo de vida para el pueblo. Tiempo para abrazar a los hijos, tiempo para cuidar la salud, tiempo para descansar, tiempo para vivir con dignidad.

Y hay que decirlo con claridad, a algunos no les gusta esta reforma. Son los mismos de siempre, los que durante años construyeron su riqueza sobre jornadas largas y salarios bajos. Los que hablaban de competitividad, pero nunca hablaban del cansancio ni de la vida familiar del pueblo. A ellos les decimos algo muy claro, el tiempo de vida de las y los trabajadores no es una mercancía, es un derecho.

Y además, esta reforma es responsable. La transición será gradual hasta el 2030. No hay reducción de salarios, no hay afectaciones a las prestaciones. Aquí no hay improvisaciones, aquí hay humanismo mexicano, un principio muy simple. La economía debe servir a las personas, no las personas a la economía.

Y la realidad es dura, el 75 por ciento de las personas trabajadoras viven con estrés laboral. Las mujeres trabajan fuera de casa y, al llegar, siguen trabajando en el hogar sin descanso, sin reconocimiento. Reducir la jornada también es justicia para ellas, también es igualdad, también es dignidad.

Pero hay algo más profundo, esta reforma cambia la lógica de nuestro país. Antes, más horas, más desgaste, más desigualdad. Hoy, más derechos, más bienestar, más justicia para el pueblo.

Compañeras y compañeros, el artículo 123 nació de la lucha del pueblo trabajador. No fue un regalo, fue una conquista. Y hoy estamos honrando esa historia. En el Partido del Trabajo lo tenemos claro: el crecimiento económico no sirve de nada si el pueblo vive agotado. Primero las y los trabajadores, primero la dignidad humana, primero el derecho a una vida con tiempo, con salud y con familia. Porque el pueblo no quiere privilegios, el pueblo quiere algo muy sencillo, trabajar con dignidad y tener tiempo para vivir.

La jornada de 40 horas es humanismo mexicano en acción, es devolverle al pueblo algo que nunca debió perder, su tiempo de vida. Hoy tenemos la oportunidad de estar del lado correcto, del lado del trabajador que se levanta en la madrugada, del lado de la madre que no ve a sus hijos por trabajar. Del lado del joven que quiere estudiar, del lado del pueblo que sostiene este país todos los días.

En el Partido del Trabajo votamos por ellos, por su tiempo, por su salud, por su familia, por su dignidad. Porque cuando el pueblo vive mejor, México es más fuerte. Es cuanto. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, continuamos con la diputada Verónica Martínez García, del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Verónica Martínez García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Verónica Martínez García: Compañeras y compañeros, el tiempo de las y los trabajadores también es un derecho, el derecho a descansar, a convivir con la familia, a cuidar de su salud y a tener una mejor calidad de vida.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PRI, estamos a favor de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales. Creemos en una reforma que fortalezca los derechos laborales y mejore la calidad de vida de las y los trabajadores.

Sin embargo, también estamos convencidos que una reforma de esta magnitud debe implementarse con responsabilidad y equilibrio. Una reforma laboral no debe quedarse en el discurso, tiene que traducirse en beneficios concretos para las y los trabajadores. La minuta que hoy discutimos representa un avance, pero contiene elementos que limitan el alcance de los beneficios:

Primero, su aplicación será gradual hasta 2030, lo que retrasa el impacto positivo para millones de trabajadoras y trabajadores. Segundo, no se garantizan 2 días de descanso por 5 de trabajo, lo que debilita el objetivo central de esta reforma, que es mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

Reducir horas laborales no significa trabajar lo mismo en menos días, significa trabajar menos para vivir mejor, para tener una mejor calidad de vida. Además, la reforma no considera medidas de apoyo para micro, pequeñas y medianas empresas, que son quienes enfrentarán mayores costos operativos.

Si queremos una reforma viable, el gobierno debe acompañarla con políticas públicas que favorezcan el incremento de la productividad y la creación de nuevos empleos. De lo contrario, existe el riesgo de afectar la estabilidad laboral y de trasladar también costos a los propios trabajadores.

También preocupa la regulación de las horas extra. Si no se establecen mecanismos claros, podríamos enfrentar un escenario en el que en lugar de reducir el tiempo efectivo de trabajo aumente la carga laboral. Asimismo, esta reforma debe ir acompañada de adecuaciones al marco fiscal y de seguridad social para evitar impactos negativos en los ingresos de las y los trabajadores.

Compañeras y compañeros, México es uno de los países donde más se trabaja y donde menor calidad de vida se tiene. Esa realidad debe cambiar. Por ello, en el PRI proponemos mejorar esta reforma para que incluya reducción de la jornada ya, dos días de descanso por cinco de trabajo, incentivos fiscales para micro, pequeñas y medianas empresas, regulación clara para las horas extra y medidas que protejan el ingreso de las y los trabajadores.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos que México no puede seguir siendo un país que vive para trabajar, sino un país que trabaje para vivir mejor y para pasar más tiempo en familia. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Si es tan amable la Secretaría preguntar a la asamblea si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Los derechos no se presumen, se cumplen. Lo demás es propaganda. En el PAN defendemos los derechos laborales con la verdad. sí a bajar la jornada laboral de 48 a 40 horas, pero con 2 días de descanso. Así de fácil era la reserva.

Aguinaldo completo y libre de impuestos. Es injusto que después de un año de trabajar y pagar impuestos el gobierno se quede con una parte de lo que es para la familia de los trabajadores.

Y tercera propuesta, simple: apoyos fiscales para las empresas más pequeñas del país, para proteger los empleos. Compañeras y compañeros, hay que buscar menos aplausos en tribuna para no dejar los derechos en pausa. A propósito de la reserva que presentamos, hoy discutimos la reducción de esta jornada laboral a 40 horas, una demanda justa y largamente postergada.

Hablamos del artículo 123 constitucional y el derecho al tiempo, al descanso, a una vida digna más allá del trabajo. Y, sin embargo, no podemos separar esta discusión de otra realidad incómoda.

Hay reformas laborales y salariales aprobadas por los que hoy tienen la mayoría que no ha querido concluir. Pongo un ejemplo concreto: apenas en febrero de hace dos años el presidente López Obrador, dentro de su paquete de reformas presentó una reforma al artículo 123, en materia de salarios para maestras, para médicos, para enfermeras, para policías. Aquí sí llenaron de aplausos diciendo que por primera vez se iba a hacer justicia en derechos laborales.

Esta reforma se aprobó aquí, en la Cámara de Diputados y en el Senado para garantizar que ninguno de ellos hoy, maestras, médicos, enfermeras, policías, no ganarán al menos de un piso salarial vinculado al promedio del IMSS y a la inflación.

El 14 de octubre del 2024, el Congreso de Puebla se convirtió en el Congreso número 17 al aprobarla. Desde ese día se cumplió el requisito constitucional. Ya había mayoría en los Congresos estatales para declarar constitucional la reforma y que este derecho de mejor salario fuera una realidad. Hoy es 24 de febrero y apenas han transcurrido 498 días exactos sin que emitan la declaratoria de constitucionalidad. Solamente por promesas vanas.

Mientras tanto, aquí y en los medios, ustedes presumen que ya se garantizó el piso salarial. De hecho, hay un colega médico que aquí vino a decir que se había duplicado el salario. Igual que hoy se presume que con las 40 horas cambiará la vida laboral.

¿Cómo pedirles a las y los trabajadores que confíen en esta reforma progresiva si ven que una reforma salarial del mismo artículo 123 lleva ya 498 días detenida en el mismo paso?

Quienes impulsamos la reducción de la jornada laboral lo hacemos con convicción. Nadie debería de sacrificar su salud y su vida familiar por un salario que apenas alcanza, pero esa convicción exige coherencia.

No basta con votar 40 horas si al mismo tiempo se deja en pausa una reforma que promete un salario digno a maestras, médicos, enfermeras y cuerpos de seguridad. Sí, esos que perdieron la vida y por los cuales hemos sido empáticos hacia sus familias y solicitado bonos para ellos y para los heridos de lo que ocurrió el fin de semana.

Por respeto a las personas trabajadoras, el mensaje debe ser claro, sin engaños, sin humos, sin traiciones. Sí a 40 horas, sí a 2 días de reposo obligatorio, sí a mejoras salariales reales, pero también sí a cumplir con lo ya prometido. Si de verdad queremos honrar el espíritu tan citado aquí, el 123, no podemos seguir acumulando reformas en el papel y aplausos en la tribuna que tanto les gusta, mientras la vida cotidiana de las y los trabajadores no cambia.

Hoy podríamos tener la oportunidad de demostrar que esta Cámara no solo aprueba derecho, sino también se asegura de que se cumplan. Claramente con este ejemplo puntual de hace apenas ya casi 500 días, queda claro que Morena solo promete, pero no cumple. Ojalá que logremos cambiar este rumbo. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, doctor. Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Informo que el diputado Reginaldo Sandoval Flores, la diputada Patricia Mercado Castro, la diputada Juana Acosta Trujillo, la diputada Rosalinda Savala Díaz, la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, el diputado Christian Mishel Castro Bello, el diputado José Luis Cruz Lucatero, el diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera y la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra han solicitado se inscriba en el Diario de los Debates su reserva y así se hará.

Tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Suárez Licona, del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Emilio Suárez Licona: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros, hay una frase popular que dice, hacen como que me pagan y yo hago como que trabajo. Esa frase repetida tantas veces refleja dos problemas que deberían preocuparnos como país, por un lado, lo que se ha dicho aquí del cansancio laboral que viven millones de trabajadoras y trabajadores que se encuentran física y mentalmente agotados, pero por otro lado y no menor la baja productividad que limita el crecimiento de nuestra economía.

México es uno de los países con mayor prevalencia del síndrome de burnout, el 75 por ciento de las personas trabajadoras lo padecen superando a China y Estados Unidos, 7 de cada 10 trabajadores sufren fatiga por estrés laboral y más del 40 por ciento de quienes realizan labores de escritorio se sienten exhaustos.

Además, ocupamos el segundo lugar en la OCDE en horas trabajadas al año, 2 mil 193 por persona frente a una media de mil 736 y si el referente del gobierno es Dinamarca, conviene recordar que ahí el registro es de apenas mil 379 horas. Si no entendemos que el descanso forma parte del trabajo, en la medida en la que permite la recuperación física y mental de las personas, seguiremos agotados y condenados al cansancio laboral.

Y si como representantes nos negamos a reconocer que descansar mejora el desempeño y la productividad, debemos preguntarnos con seriedad qué estamos haciendo aquí. Este dictamen implica, sin duda, un avance en favor de las y los trabajadores de México, pero también estamos obligados a señalar sus vicios y simulaciones. Y es que hoy, desde la mayoría, se le regatea a los trabajadores sus derechos urgentes y se les niega la posibilidad de contar con dos días de descanso por cinco de trabajo.

Además, hay que decirlo de manera clara y que no podemos ignorar, la informalidad. Esta reforma establece reglas para quienes ya tienen empleo, pero qué pasa con quienes no lo tienen, cuándo llegará justicia laboral para ellos. Y no menos relevante, ¿qué ocurrirá con las micro, pequeñas y medianas empresas? Es claro que el gobierno pactó estar reforma con parte del sector privado, por eso su entrada en vigor será paulatina.

Pero hay que decirlo también, dejaron fuera a quienes generan entre el 70 y 75 por ciento del empleo formal. ¿Por qué no incluir un transitorio con apoyos claros para las Mipymes? Las y los legisladores del PRI no renunciaremos a presentar las reservas que sean necesarias para mejorar este dictamen y atender las demandas reales de las y los trabajadores.

Por ello, estamos planteando dos reservas: una para establecer desde la Constitución que el descanso sea de dos días por cinco de trabajo. Y la segunda, para que, si la entrada en vigor va a ser progresiva, también lo sea la ampliación de las horas extras, evitando que la discrecionalidad patronal termine eludiendo la ley.

Compañeras y compañeros, es momento de romper el círculo vicioso en el que estamos atrapados en el país, apostemos por la productividad, la competitividad y el desarrollo del potencial de nuestra gente. Hacer incrementos en el ingreso implica necesariamente trabajar en la productividad. La realidad nos va a alcanzar.

Veamos también aquí que el descanso laboral no es una concesión: es una condición para el rendimiento, la calidad del trabajo y el crecimiento económico. Solo así vamos a evitar que se siga repitiendo una frase que dije al principio y que describe una realidad que sí podemos cambiar. Gracias, presidenta.

Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica…

El diputado Emilio Suárez Licona: Presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: …si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos. No se encuentra el diputado Mancilla. Pasaremos con el siguiente en el orden.

El diputado Felipe Delgado Carrillo ha decidido insertar su intervención en el Diario de los Debates, lo mismo que el diputado Jorge Lozoya Santillán, de Movimiento Ciudadano. El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, lo mismo. El diputado Yerico Abramo Masso, del PRI, lo mismo. La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, lo mismo. El diputado Tecutli José Guada-

lupe Gómez Villalobos, de Movimiento Ciudadano, lo mismo. La diputada Cintia Cuevas Sánchez, de Morena, lo mismo.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar propuesta de modificación. No se encuentra en el pleno.

Tiene ahora la palabra el diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Adrián González Naveda: En el 2012, al final de sexenio de Felipe Calderón, el prianismo, la canallada prianista nos regaló una de las mayores manifestaciones de ese amasiato político que son, han sido y siguen siendo, la reforma laboral de Peña Nieto y de Calderón, antes de iniciar el sexenio de Peña Nieto.

¿Qué buscaba en ese momento el PRI y el PAN? ¿Qué hicieron en ese momento el PRI y el PAN? Flexibilizar el mercado laboral, esa flexibilización de la que ahorita ya no dicen nada, era la palabra de moda que por años como merolicos repitieron, porque en el lenguaje neoliberal significaba darle toda la fortaleza al patrón, para rescindir contratos sin responsabilidad para él y que el trabajador tuviera absolutamente ningún tipo de defensa legal.

Instituyeron los contratos por capacitación, instituyeron los contratos por temporada, querían pagar por hora y, por supuesto, a esto le aunamos que por décadas mantuvieron el salario mínimo por abajo de la inflación.

Si el pueblo de México no se hubiera alzado en urnas en el 2018, si gobernara la canallada prianista, no solo ya hubieran privatizado el agua y lo poco que quedaba, sino que la reforma laboral que ahorita estaríamos discutiendo, sería exactamente igual a la que se está discutiendo en Argentina, jornadas laborales de 12 horas, pago en especie y todo tipo de maravilla neoliberal rampante para flexibilizar el mercado y que los patrones puedan hacer lo que quieran. Eso es lo que siempre ha sido el prianismo.

Por eso esta zarzuela patética que organizan, este espectáculo del ridículo que se empeñan en demostrarle a la patria entera de venir a decir que sí están de acuerdo con la jornada de 40 horas, que sí, que los cuervos de ayer, los zopilotes de entonces, ahora son las blancas palomitas que siempre apoyaron a los trabajadores, solo que vienen a decir que están a favor, pero lo hacen entre pucheritos y berrinches, entre lloriqueos y pataleos, apretando los dientes y echando espuma porque no están de acuerdo.

Nadie les cree. ¿Ustedes creen que algún mexicano allá afuera piensa que de repente el prianismo recapacitó, reflexionó y dijo, sí es cierto, hay que apoyar a los trabajadores? No. No es genuino, no es solidario. Lo hacen por desesperación, se arrastran, migajean votos. Oposición convenenciera porque sabe que lo que está en riesgo es su viabilidad político-electoral.

Este es un logro del pueblo de México. El pueblo de México les hizo manita de puerco, los agarró de la orejita, los puso en el banco de los castigados y les dijo: aprendan a respetar al pueblo y no les queda de otra. Y de ahí vienen todas estas maromas que se empeñan en defender y, realmente, con todo respeto, no hacen más que hacer el ridículo en su caída libre.

Más dignidad tendrían si vinieran a defender lo que realmente piensan. Un poquito de respeto les podríamos tener si vinieran a defender su auténtica agenda programática, que es la del neoliberalismo rampante.

Pero no, se empeñan en demostrar que no solo no tienen agenda programática, sino que realmente ya no tienen escrúpulo alguno ni principios. La autoridad moral se vuelve autoridad política y quienes sí hacemos política desde los principios irrenunciables, podemos decir con mucho orgullo que esto que hoy se aprueba ha sido siempre nuestra bandera y ha sido siempre nuestra lucha desde hace mucho tiempo.

Sin zigzagueos, sin lisonjas ni actitudes convenencieras, nosotros sí, siempre hemos defendido a la base trabajadora. Este es un logro de la cuarta transformación y no hace falta sus votos falsos ni su migajeo miserable. Ahórrense su voto y ahórrense el ridículo que hacen permanentemente.

Este logro de la cuarta transformación y de nuestra presidenta, la compañera Claudia Sheinbaum, es también un logro de quienes siempre se han mantenido sin mover un ápice, su convicción política y social inquebrantable de estar con las masas populares. Y esos son los del Partido del Trabajo. Nosotros, orgullosamente, podemos decir que con principios y con fuerza siempre hemos estado del lado correcto de la historia.

Primavera laboral, sí, democracia sindical, aumento de utilidades a los trabajadores, aumento de vacaciones, seguridad social para plataformas digitales, aumento sostenido del salario mínimo y ahora una jornada laboral de 40 años en tan solo 7 años. Para que vayan aprendiendo.

No se puede gobernar solo con principios, pero sin principios es imposible gobernar bien. Apréndalo, por eso claudicó ese proyecto fracasado del neoliberalismo que es el prianismo, y por eso triunfa este proceso que es la cuarta transformación, porque aquí lo que sobra es congruencia y principios. Que viva la cuarta transformación. Que viva la compañera Claudia Sheinbaum. Que viva el pueblo organizado. Mi reserva, por favor, que se retire.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Muy buenas noches compañeras y compañeros diputados. Lo que hoy estamos debatiendo es una verdadera simulación a la clase trabajadora de este gran país, de esta gran patria. Hoy, hoy viene el oficialismo a decir que las 40 horas y los 2 días de descanso, pero lo que no han dicho aquí es que les quieren cumplir a las y a los trabajadores hasta el año 2030.

Está sucediendo lo mismo con aquello del artículo 123, que como dicen en mi pueblo, se están haciendo guaje al publicarlo. Si queremos tener una mejor clase trabajadora, si queremos tener mejores maestras, mejores maestros, mejores doctoras, mejores enfermeras, enfermeros, publiquemos, aprovechemos esta reforma para publicar el 123 constitucional, que es la homologación profesional de salarios.

Hoy vemos lo que está sucediendo. Ya lo decía el diputado integrante del Grupo Parlamentario de mi Partido el PRI, Mario Zamora, dónde estuvo la presidenta el pasado domingo que hubo la detención, ese histórico hecho de las Fuerzas Armadas en colaboración con el gobierno de los Estados Unidos en un estado que está gobernado por el PRI, donde gobierna Manolo Jiménez Salinas, gobernador constitucional del estado de Coahuila.

¿Con quién más estuvo? Para que no quede duda, con Esteban Villegas Villarreal, gobernador constitucional del estado de Durango, también gobernado por el PRI. Allí, allí se marca la diferencia entre los dichos y los hechos. Allí se marca la diferencia en lo que queremos hacer como país.

Por eso nosotros proponemos a esta soberanía que nos vayamos de una vez con las 40 horas y los 2 días de descanso, como debe ser. Y se las pongo más fácil, para que no pidan autorización, el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro ya tiene asignado recursos, hagamos de estos jóvenes de todo el país que puedan ser entes productivos, que puedan ser entes de cambio en cada una de las empresas de nuestro país y poder transformar, y poder transformar en oportunidades y en potencialidades lo que hoy tiene.

También propongo a esta tribuna, desde esta tribuna, precisamente incentivos fiscales para todos los emprendedores, incentivos fiscales para todo aquel que quiera iniciar un negocio, que tenga una facturación anual de hasta 5 millones de pesos y durante los primeros 5 años de su negocio no pueda pagar un solo peso de impuestos sobre la nómina y de impuestos sobre la renta.

A eso, a eso le podemos decir que estamos transformando la vida productiva, la vida de los emprendedores, de los empresarios, de todos aquellos que luchan día a día para tener un mejor país.

Compañeras y compañeros, hoy lo hice cuando posicionamos como partido y ahora se los vuelvo a decir a esta hora de la noche: les reto a todos ustedes que levanten la voz como cuando lo fueron a pedir en sus distritos, para llevar la causa de millones de mexicanos, hagamos de una vez la publicación del artículo 123 y le exijamos al Senado de la República para esa homologación. Y vamos a iniciar de una vez con las 40 horas laborales, con los 2 días de descanso.

El oficialismo tiene que pedir permiso, el oficialismo se ha convertido en un DHL legislativo.

Es una tristeza y es una vergüenza lo que estamos viviendo. Ya les reclamarán en sus distritos, ya les reclamarán en sus regiones. Ya así concluyo, presidente, porque mi barriga no es bodega y les tengo que decir esta situación: está traicionando el oficialismo a la clase trabajadora de México. Es cuanto presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha solicitado insertar en el Diario de los Debates su intervención.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Estrada Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Estrada Domínguez: Con su venia, señor presidente. Saludo desde esta alta tribuna al pueblo de México a los compañeros y a las compañeras diputadas. Hoy no estamos discutiendo solamente una reforma laboral, estamos discutiendo un modelo de país, y que es el que queremos.

Antecedentes de esta propuesta. Nuestro país fijó la jornada de 48 horas semanales en la Constitución de 1917. Por otra parte, en el ámbito internacional nuestro país se integró a la Organización Internacional del Trabajo en el año de 1931. La Organización Internacional del Trabajo, de la cual forma parte nuestro país, aprobó en 1931 el convenio relativo a 40 horas semanales.

La Organización Internacional del Trabajo emitió la recomendación en 1962 a todos los países que integraban esta organización para que redujeran de manera gradual a 40 horas su semana laboral. Han tenido que pasar más de 90 años para que llegara esta reforma de reducción de la jornada laboral, esta reforma que negó el PRI en los más de 70 años que gobernó en nuestro país, esta reforma que negó también Acción Nacional en los más de 12 años que estuvo gobernando nuestro país.

Qué bueno que ahora estén cambiando de opinión y al parecer ahora sí pretenden aprobar la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas laborales. Es lo mínimo que podían hacer.

Ahora, en el segundo piso de la cuarta transformación, con nuestra presidenta de México, llega esta iniciativa, reducir la jornada laboral a 40 horas. No es esto un privilegio como se ha dicho, no es un privilegio para nada. Se trata de saldar una deuda histórica con el pueblo de México.

En este pleno, la mayor parte del discurso ha versado el día de hoy, si la reducción de la jornada laboral es de manera gradual o se implementa de manera inmediata. El proyecto de dictamen fija en el artículo transitorio el inicio gradual de esta nueva jornada laboral: 2026, 48 horas; 2027, 46 horas; 2028, 44 horas; 2029; 42 horas; 2030, 40 horas.

En la recomendación 116 de la Organización Internacional de Trabajo determina que la gradualidad obedece a la realidad de cada país. Ahora bien, en esta reforma se llevaron a cabo más de 40 mesas de trabajo donde se escuchó a los empresarios, donde se escuchó a los sindicatos, a los académicos. En resumen, con esta gradualidad se va a atender la realidad de nuestro país.

Respecto a los dos días de descanso obligatorio actualmente hay muchas empresas que ya tienen esta práctica laboral, en muchas empresas ya se tiene estos 2 días de descanso y el dictamen que aquí se discute no prohíbe ninguna de sus partes que puedan ser dos o incluso más días descanso laboral, no hay, no existe laguna legal como aquí se ha expresado en la propuesta, aseverando este transitorio de manera clara, por cada 6 días de trabajo las personas trabajadoras deberán de disfrutar de, por lo menos, un día de descanso con salario íntegro.

Por otra parte, coincido con lo que aquí se ha expresado que realmente la jornada laboral comienza desde que las personas trabajadoras salen de su casa. También coincido de que pasan gran parte de su vida laboral en el transporte público.

Pero, también quiero sugerirles a los diputados y diputadas de Acción Nacional, del estado de Guanajuato, que les hagan llegar este mensaje a los gobernantes que ahí tienen y también a algunos del PRI en sus municipios, en la capital han colocado una… muchísimos semáforos que hacen que el trabajador pierda más de 30 minutos hasta una hora en trasladarse de su casa a su trabajo, más de 58 millones de recursos públicos que han destinado en Guanajuato capital a minar el tiempo de la clase trabajadora y lo mismo está pasando en San Miguel, lo mismo pasa en Dolores Hidalgo, lo mismo pasa en Silao…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Estrada Domínguez: …si quieren que el trabajador tenga realmente mayor calidad de vida con sus familias sugiéranle a sus presidentes municipales que no malgasten el recurso público en obstaculizar la movilidad de sus trabajadores. Es cuanto. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Con su permiso, presidente. Miren compañeros, México ya registra 2 mil 200 horas promedio por trabajador al año. Esto es un promedio muy por arriba de lo que marcan los países de la OCDE que tienen alrededor de mil 752 horas trabajadas durante el año. También la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la ENOE, reporta 42.2 horas promedio semanales y 24.7 de personas ocupadas con más de 48 horas a la semana.

Este dictamen reconoce riesgos de la salud en las jornadas largas, pero no asegura ningún mecanismo de recuperación y descanso para los trabajadores. De acuerdo a las propias cifras del Inegi, en 2023, 95.5 de las unidades económicas eran microempresas, 5.2 millones, y emplearon a 41.5 personas, es decir, a 27.7 millones, a quienes no se les da ningún plan de apoyo para sostener los empleos que se necesitan en nuestro país.

Por eso lo decimos de forma clara, desde Acción Nacional sostenemos que esta iniciativa es una completa simulación, es una farsa a los trabajadores de México. ¿Por qué hasta 2030 tenemos que llevar la aplicación de esta ley? Si tienen toda la fuerza para implementarla desde el día de mañana. ¿Por qué les regatean a los trabajadores de México estos posibles beneficios?

Y luego, lo que dicen es que habrá seis días de trabajo, seis, cuando prometieron en campaña que habría cinco días de trabajo con dos días de descanso. Y se atreven a plasmarlo, seis días de trabajo. Pero, por si fuera poco, se atreven a modificar el número de las horas extras, más trabajo y menos pago digno para todos los trabajadores.

En realidad, este dictamen está completamente incompleto, no atiende ni las necesidades básicas de los trabajadores ni tampoco las atiende de manera inmediata. Y sin un plan de apoyo a las Mipymes, esta iniciativa está condenada al fracaso. No es más que pura propaganda y pura narrativa del gobierno. Creen que con propaganda se van a arreglar los problemas de los trabajadores mexicanos.

Por eso es que remarco y les tengo que enseñar, diputados oficialistas, porque tienen que entender lo que están votando. Miren, nada más: la ley actual habla de nueve… de una a nueve horas extras se pagarán dobles y le permite al trabajador mexicano que, a partir de la décima hora, se cobren triples. Es un beneficio ganado por los trabajadores mexicanos.

¿Y qué dice Morena? ¿Qué dicen sus aliados? Que hoy va a trabajar hasta 12 horas extras pagadas al doble. Y hasta la hora 13, pagadas al triple. Este es un retroceso. Esto hace que trabajen más y cobren menos.

Pero, por si fuera poco, miren, nada más, lo que proponen: con la iniciativa que hoy van a aprobar, en el 2027 habrá 46 horas más posiblemente 12 horas extras. Esto da 58 horas de trabajo a la semana. En seis días, los trabajadores mexicanos estarán trabajando 9.6 horas al día en el año 2027.

Una mentira lo que vienen a decir en esta tribuna. Se los demuestro con números, con peras y con manzanas para que lo entiendan, para que sepan qué es lo que están aprobando… 2028: 44 horas, más 12 horas extras, 56 horas de trabajo a la semana. En seis días, 9.3 horas al día en el año 2028. Y en el año 2029 sigue la misma: 42, más 12, 54. En seis días, nueve horas al día trabajando los mexicanos.

¿En dónde está el beneficio? ¿En dónde está supuestamente el apoyo? Y hasta el 2030, en su año electoral, 40 horas, más 12 horas extras, 52 horas. Anótenle bien. Anótenle bien para que vean: 6 horas, 8.6 horas al día. ¿En dónde carajos están las ocho horas durante cinco días?

Por eso, les decimos a los mexicanos la propuesta de Acción Nacional: cinco por dos, cinco trabajos, cinco días laborales más dos días de descanso…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: …horas extras dignas, horas extras que valgan y les paguen a los tra-

bajadores y apoyo a las Mipymes. Esta es la propuesta de Acción Nacional, la que el oficialismo irresponsable no quiere aprobar. Trabajadores mexicanos los están engañando. Los están engañando. Que devuelvan la dignidad…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: …a los trabajadores mexicanos. La propuesta de Acción Nacional sí da futuro. La propuesta de Morena es letra muerta.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Apréndanle y anótenle, anótenle, anótenle.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado coordinador Rubén Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Gracias, presidente, por recordarme que puedo hablar hasta 20 minutos. El PRI, compañeras y compañeros, está a favor de la disminución de la jornada laboral y lo vamos a votar así en lo general, de 48 a 40 horas laborables por semana, pero mis compañeras y mis compañeros han sido claros, ese no es el espíritu de la reforma que se prometió y se impulsó. El espíritu son cinco días de trabajo por dos de descanso, no seis por uno.

Hoy por la mañana en la Junta de Coordinación Política les comentaba a los compañeros que la integran, que aquí en la Mesa Directiva, señor presidente, hay un dictamen de una iniciativa que salió de la mayoría, que dice en el artículo 123, cinco días de trabajo por dos de descanso. Ese dictamen, compañeras y compañeros de la mayoría, tiene el voto de toda la bancada de Morena, de toda la bancada del PT, de toda la bancada del Verde, del MC y del PRI, y tiene la abstención del PAN. No tiene ningún voto en contra. Está aquí en la Mesa Directiva, presidente, y me extraña que no lo estemos votando. Que estemos votando una minuta que viene del Senado.

El otro dictamen –y aquí hay muchos compañeros que lo votaron y que estuvieron acá– se hizo con consulta pública, se hizo con parlamento abierto, se hizo con especialistas y se votó dos veces en la Comisión de Puntos Constitucionales, dos veces. Me extraña que hoy votemos una minuta que es totalmente distinta a eso.

Mis compañeros y compañeras del PRI hemos pedido cinco días de trabajo por dos de descanso. Hemos pedido –y hay varias reservas– estímulos económicos y fiscales para las pequeñas empresas. No para los empresarios machuchones. Para esos, les pedimos que no haya gradualidad.

Aquí en el país el mayor empleador es una transnacional que es propiedad de una de las familias más ricas, no de México, del mundo. Ellos deberían de aplicar la semana de 40 horas sin gradualidad ya. Ya. Y para los pequeños empresarios, sí gradualidad, y estímulos fiscales y económicos.

Me llama la atención que la mayoría no lo acepte, cuando hace dos años el dictamen al que me he referido no traía gradualidad, para empezar, y era de 5 días por 2, como ya lo dije.

Reflexiónenlo, compañeras, compañeros. Se está ayudando a los grandes oligarcas, no se está defendiendo a la pequeña empresa. Con esta forma de acomodar las horas extras, lo que van a generar es un engaño, porque poniendo eso enfrente, los empresarios, los machuchones, no van a contratar a otro trabajador. Lo que van a hacer es acomodarle las horas extras y explotar más a los compañeras y compañeros obreros que están ahí laborando.

Y eso, además de decirlo yo, lo dijeron ustedes. Lo dijeron ustedes en la pasada legislatura. Por eso votaron el otro dictamen.

Rescátelo, presidente, y sométalo a votación para saber si están con el dictamen original o con este que viene del Senado, que es un engaño, que es como se ha dicho, dar gato por liebre, es como se ha dicho, dar atole con el dedo, y que va a generar explotación.

Porque, además, como no hay estímulos fiscales y económicos mucha gente se va a ir a la informalidad, que está creciendo la informalidad. Evítenlo haciendo caso a las reservas que presentó Acción Nacional, PRI y MC. Evítenlo escuchando el dictamen de ustedes mismos en la pasada legislatura, votado por unanimidad por todos los partidos, por unanimidad. Me llama la atención que hoy se echen para atrás.

Gracias, presidente, por la generosidad de su tiempo. Y sería bueno que después en la Junta de Coordinación Política nos digan que van a hacer con el otro dictamen, porque está vivo, y ahí se va a quedar vivo como una muestra de la contradicción de la mayoría, y como una muestra de esa trampa que hicieron mandando la iniciativa al Senado para que llegara aquí como minuta. Léanlo, léanlo porque se los vamos a estar recordando.

Ya que en esa andamos, presidente, por qué no se ha publicado la reforma al 123 para salario mínimo profesional de policías, soldados, médicos, enfermeras, Guardias Nacionales.

Estos que hoy fallecieron no tienen salario mínimo profesional porque la presidenta de la Mesa, Laura Itzel Castillo, no lo publica, no hace la declaratoria de constitucionalidad, lo tiene guardadito como lo tuvo Fernández Noroña.

Hemos visto reformas constitucionales que salen en 24 horas y las cantan en 24 horas y se publican en 24 horas, y esa la guardaron. Ya que andamos en esto. Y vamos a pasar a la historia como una legislatura que bajó la jornada a 40 horas, pero permitió la explotación en 6 días. Gracias, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, coordinador. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

La diputada Claudia Garfias Alcántara, del Grupo Parlamentario de Morena, ha decidido insertar su intervención en el Diario de los Debates.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar, del Grupo parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, presidente. Primero solicito una moción de ilustración para que sea tan amable la Secretaría de dar lectura a la reserva que sometería a consideración de la asamblea.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Si es tan amable, secretario, dar lectura a la solicitud del diputado Döring.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Dice: transitorios primero a cuarto, cinco relativo. Debe decir: transitorios primero a cuarto, transitorio quinto. En un plazo no mayor a 90 días el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Economía, presentará al Congreso de la Unión una propuesta para la creación de un régimen especial de nuevos emprendimientos y de impulso a la formalización como régimen alternativo a los existentes, dirigido a personas físicas y morales de reciente creación.

Dicho régimen deberá contemplar mecanismos temporales de tasas preferenciales iniciales, créditos fiscales o reinversión de utilidades, estímulos vinculados a la generación de empleo formal y esquemas simplificados de cumplimiento tributario, con el objeto de fortalecer la creación de empresas formales y su consolidación en el mercado.

Asimismo, el Congreso de la Unión deberá revisar y dictaminar las iniciativas relacionadas con regímenes especiales de apoyo a nuevos emprendimientos y esquemas de reinversión productiva que se encuentren presentadas o que se presenten en la materia, a fin de garantizar la congruencia entre la política laboral y la política de formalización y desarrollo empresarial. Diputado Federico Döring Casar.

El diputado Federico Döring Casar: Gracias. Con su venia, presidenta. Hoy es otro día pertinente para citarle a la mayoría las palabras de Benito Juárez, abro comillas: Mal-

ditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan. Fin de la cita.

Se han venido a llenar la boca todo el día con su supuesta primavera laboral, los mismos farsantes y demagogos que nos ofrecieron en campaña la gasolina a 10 pesos y ahora el diésel vale 26. Los mismos farsantes y demagogos que nos ofrecieron el sistema de salud de Dinamarca y vivimos en un país con una crisis de sarampión porque tuvieron un subejercicio de 44 mil millones de pesos y si siquiera fueron capaces de vacunar a los niños que nacieron en el sexenio anterior.

Nos vinieron a ofrecer un cambio en el modelo de seguridad y nos salieron con La Barredora, de Adán Augusto y Hernán Bermúdez. Nos vinieron aquí a decir que están comprometidos con los trabajadores y, como bien señalaban el diputado Erubiel Alonso y el diputado Éctor Jaime, han pasado 498 días desde que se pudo haber hecho la declaratoria de publicidad y la reforma al 123 para subir los salarios de los policías, y ahí nada más no ha llegado la primavera laboral.

Y el día de hoy siguen traicionando a los trabajadores. No han aceptado una sola reserva que garantice los 2 días de descanso y que acelere las 40 horas de la recomendación 116 de la Organización Internacional del Trabajo.

Ya le dijeron que no a la primera propuesta del PAN, la de nuestro coordinador, Elías Lixa. La Catem ahí sentada, que se llena la boca aquí hablando de derechos laborales y de democracia sindical.

Y los farsantes también de allá, que vienen a hablar de la primavera laboral, votaron en contra de elevar a rango constitucional el derecho del aguinaldo y a reconocer ese derecho libre de impuestos.

Ah, pero eso sí, son el gobierno que reconoce derechos y que los hace universales, pero no el del aguinaldo que, como bien decía mi coordinador, Elías Lixa, está desde 1970 la Ley Federal del Trabajo y ni la Catem ni el partido que supuestamente está con los trabajadores luchan por el aguinaldo de los mexicanos.

Estos transitorios vienen a colación con la atinada intervención de la diputada Ivonne Ortega. Cuando usted hablaba, diputada, de cómo se aprobó la Ley Silla, y este gobierno miserable en los hechos no ha supervisado ni fiscalizado su implementación.

Por eso, aquí hay dos transitorios: el del PAN, que ha venido luchando toda la sesión por los 2 días de descanso, las 40 horas, pero por un régimen de estímulos fiscales para que la presidenta tenga la obligación de proponer en el paquete económico estímulos fiscales no solo para cumplir este decreto, sino para que no salgan como en la salud pública, la gasolina, la seguridad, la transparencia y todo lo demás que lo votan aquí y se llenan la boca, dicen, bueno, pero no va a existir hasta 2030, no, para adelantar las fechas del transitorio este gobierno tiene la obligación, como decía mi coordinador, de hacer algo, de ser parte de la solución y no solo un espectador del dilema de los salarios y las jornadas laborales.

Este proyecto de estímulos fiscales en los paquetes económicos no lo ha propuesto nadie, no lo ha peleado nunca la Catem, nunca, ni nadie del Partido del Trabajo. Es Acción Nacional con orgullo, como el aguinaldo, el que viene a plantear estímulos fiscales por mandato constitucional en todos los presupuestos del narcogobierno de Morena en lo que resta del sexenio.

Y también lo que nadie ha planteado que hace eco de lo dicho por la diputada Ivonne Ortega, ¿cómo le va a informar el secretario del Trabajo y el gobierno a este Congreso y al pueblo de México que sí van a instrumentar y a monitorear esta transición de jornadas e incrementos de percepciones por horas extras, si lo van a hacer con la misma miserable ejecución, negligencia e incompetencia de la Ley Silla?

Pues entonces sí, como decía el diputado Héctor Saúl Téllez, este decreto hecho con sus mentiras y su demagogia no se va a llevar a la realidad y no valdría la tinta en la que está impreso.

Y concluyo con esto, presidente. Es un hecho que la agenda que les ha puesto Acción Nacional a la mayoría les ha quedado a años luz porque son unos enanos laborales y no vieron por los trabajadores el día de hoy.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, el dictamen sigue en sus términos.

Tiene el uso de la palabra del diputado Raymundo Vázquez Conchas, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Raymundo Vázquez Conchas: Con agua saludable al pueblo de México le brindo mi participación y a las y los diputados de la cuarta transformación, por supuesto, que también; a las y los trabajadores de México que hoy somos el eco, la voz y el sentimiento que habrán de escuchar esta atrevida negligencia.

Y sí, y sí que la incapacidad, la negligencia y la ineptitud es atrevida para venir a ofender al pueblo de México y me refiero a esos cuantos que formaron parte de un gobierno corrupto y que hoy vienen a hablar y a decir y a maldecir cuando tuvieron mayoría y además gobernaron por 89 años no hicieron absolutamente nada. Hoy quieren venir a justificar sus actos demagógicos.

Y, bien decía mi abuela, más vale bien hacer que bien decir, se aprenden frases célebres y esos actores que vienen a sentirse los grandes de aquí, de la tribuna, solamente han servido para ser los miserables que han llevado a la clase trabajadora a la miseria, porque nunca se atrevieron a proponer en sus gobiernos el beneficio de eso que hoy llaman el beneficio del salario, el beneficio del aguinaldo, el beneficio del pago de los policías o del pago de todos aquellos que laboran en nuestra República.

No, se quieren colgar del beneficio de la cuarta transformación. Y hoy, lo único que tienen es vergüenza y rechazo del pueblo de México.

No cabe duda, sí, que tú también estés brindando desde esa curul. Por eso te lo estoy brindando para que te acuerdes, tomes conciencia del daño que le hiciste al pueblo y seguro que el pueblo te seguirá rechazando por corrupto, inepto, por asesino y, por, además, traer hambre al pueblo de México.

Pero hoy, hoy hay historia. Hoy tenemos por qué celebrar, porque la propuesta de la reforma de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la presidenta y gran presidenta de México trae, en el artículo 123, del inciso A, y de también las fracciones IV y décima primera, el beneficio que habrá de recaer en la clase trabajadora de las y los mexicanos.

Y hoy, por algo se encuentra uno de los sindicatos representados más grandes de México, y te lo digo a ti, para que te laves la boca cuando quieras hablar de ese sindicato que ha venido a transformar la libertad del sindicalismo en México, de Catem.

Espero que les quede claro, están hablando seguramente de Felipe Calderón Hinojosa, porque aquí lo que tiene y nos puso la presidenta es agüita, sí. Pero yo estoy convencido que no les voy a dedicar más tiempo, porque el tiempo significa vida y la vida es para las y los trabajadores de México.

Que vivan las y los trabajadores de la República. Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva la cuarta transformación. Y qué mueran y que se salgan los corruptos. Qué viva, qué viva México. Se las retiro para que no se enojen. Gracias por sus aplausos.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia y el diputado ha sido el último orador en solicitar una modificación al dictamen, tengo dos solicitudes de rectificación de hechos: la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y la diputada Vianey García Romero. En ese orden. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Cuidado con desear la muerte de los corruptos porque se van a quedar sin miembros de partido de Morena. Tengan mucho cuidado con lo que desean. Y, además, la impunidad es lo que priva en este país, desgraciadamente.

Nosotros aprobamos la reforma, pero no tomamos en cuenta la cantidad de mentiras que ustedes les iban a decir al pueblo de México. Aprobamos, desde luego, la reducción de la jornada de 48 a 40 horas, pero ustedes le pusieron escalones y luego le pusieron, además, un manejo de horas extras que hacen más complicada la reforma.

Les pedimos el aguinaldo como derecho y libre de impuestos y lo rechazaron. Les pedimos apoyo a la mediana y pequeña empresa y la rechazaron. Mienten. Mienten todo el tiempo como no publicar las reformas del mejor salario profesional a soldados, policías, enfermeras y maestros.

Mienten cuando les quitaron a los mayores de 70 años, les robaron sus Afores. Mienten cuando a los trabajadores del Poder Judicial les robaron 13 fideicomisos. El dinero de los trabajadores.

No me vengan a hablar de trabajadores cuando llevan, solo en estos meses, 600 despidos del Poder Judicial. Quitaron el trabajo a miles que estaban en los órganos autónomos. Despidieron masivamente al Poder Judicial. No mientan. Qué falta de ética y, por si fuera poco, qué miserables.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el… –gracias, diputada–, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rafaela Vianey García Romero. Adelante, diputada.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): Bien dicen que las malas prácticas, una vez que se aprenden, nunca se olvidan. Y en este pleno no solo se vienen a robar el tiempo que les queda, sino también se robaron la Presidencia de la República y eso los va a perseguir a lo largo de la historia.

Ahora vienen a decirnos a nosotros cómo es que se tiene que legislar en beneficio de las y los trabajadores, si ustedes promovieron el *outsourcing*, si ustedes despidieron a los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, si ustedes gozaron de total impunidad con todo y sus parientes por la guardería ABC, a nosotros no se nos olvida.

Y aquí vamos a estar para recordarles también, que ustedes que hoy se dicen defensores del sector empresarial, aprobaron impuestos, se llamaron el gobierno del empleo, dejando a cientos de miles desempleados, a nosotros no se nos olvida y a quien menos se les olvida es al pueblo de México.

Por eso, juntos ustedes, la bola de holgazanes, que ni siquiera representan al pueblo, se quedarán en el basurero de la historia y nosotros seguiremos avanzando con la primavera laboral, que es gracias a la llegada de la cuarta transformación, porque nosotros sí aumentamos el salario, sí redujimos las 48 horas, nosotros sí les dimos vacaciones a las y los trabajadores, y ustedes sí van a perder la elección en el 2027.

Es cuanto, presidenta. Muchas gracias. Y a votar, a votar la reforma histórica de la disminución de la jornada laboral, porque nosotros sí lo hicimos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Esta Presidencia instruye que el resto de las propuestas de modificación registradas para su discusión en lo particular del dictamen y que no hayan sido presentadas en esta tribuna, sean inscritas íntegramente en el Diario de los Debates para certeza de sus proponentes y de las y los ciudadanos.

Una vez que se ha agotado la lista de oradores, se instruye a la Secretaría, se abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 469 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular lo no reservado por 469 votos.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los legisladores procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 411 votos en pro, 58 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobados por 411 votos los artículos reservados en términos del dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular por 411 votos el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 constitucional.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EJÉRCITO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito de cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar sesión solemne en conmemoración del Día del Ejército Mexicano.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados y;

Considerando

I. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que conforme a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de la Junta de Coordinación Política, acordar la celebración de sesiones solemnes para conmemorar sucesos históricos o efemérides, así como el formato y organización de éstas.

III. Que el 19 de febrero de 1913, el Congreso del estado de Coahuila, emitió el decreto 1421, en el que se desconocía al general Victoriano Huerta como presidente de la República y le otorgaba facultades al gobernador de dicho estado para armar un ejército a fin de restablecer el orden constitucional, mismo que fue denominado Ejército Constitucionalista, base del actual Ejército Mexicano.

IV. Que en 1950, teniendo como antecedente el decreto 1421, el entonces presidente Miguel Alemán Valdés, instituyó el 19 de febrero como Día del Ejército Nacional, buscando reconocer el origen constitucional del Ejército y su papel en la defensa del orden legal y la soberanía del país.

V. Que el Ejército Mexicano surge como una institución comprometida con la defensa del orden constitucional y la soberanía nacional. Desempeñando a lo largo de la historia un papel fundamental en el defensa del territorio, la seguridad interior y el apoyo a la población civil.

VI. Que esta fuerza armada ha evolucionado hasta el día de hoy, en apego a las necesidades de nuestro país, llevando a cabo procesos de modernización y reestructuración para hacer más efectiva la defensa de la nación. Innovando con instrumentos que proyectan su esencia social, como la creación del Plan DN-III-E.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de reconocer a la institución integrada por mujeres y hombres que sirven con lealtad, disciplina, honor y vocación de servicio, comprometidos con la paz y la estabilidad del país y en agradecimiento a la labor permanente del Ejército Mexicano en favor de la seguridad, bienestar y desarrollo de México, este órgano de gobierno somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acuerda celebrar sesión solemne el 25 de febrero

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 3 de marzo de 2026	Sesión 17

S U M A R I O

ASISTENCIA **15**

ORDEN DEL DÍA. **15**

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Karla Lizeth Hernández Hernández, quien se expresa en lengua náhuatl. **47**

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

Desde la curul, interviene el diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas, del PAN, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de feminicidio. . **48**

Desde la curul, el diputado Emilio Ramón Ramírez Guzmán, de Morena, hace comentarios relativos a la discriminación, particularmente en Chiapas.. . . . . **48**

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES **49**

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Bis 1 al artículo 61 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **76**

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 7, el tercer párrafo del artículo 8 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 31 de la Ley General de Víctimas. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**. **76**

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **77**

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 263 Bis a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **77**

Desde la curul, el diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del PAN, interviene para hacer comentarios relativos a Michoacán. **77**

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación al proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. La Secretaría manifiesta que han sido recibidos 22 votos aprobatorios. **78**

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.**. **78**

Desde la curul, la diputada Margarita García García, del PT, denuncia posibles hechos constitutivos de violencia política en razón de género contra su persona. La

50% de las farmacias de los hospitales IMSS-Bienestar, el que incluye al Hospital Psiquiátrico de Morelia, el Hospital Indígena de Cherán, el Hospital de Puruándiro, el Hospital de Tuzantla y varios más.

Y la presidenta Claudia Sheinbaum dice que el sistema de salud está súper bien en el país. Y en Michoacán, las mujeres, en los hospitales, están cerradas las farmacias, y toda la gente que se está afectando. La verdad, Morena ya ni la chinga.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto es la declaratoria de reforma constitucional en materia de reducción de la jornada laboral. Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Esta Secretaría, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, da fe de la recepción y cómputo de 22 votos aprobatorios, correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo D)***

Se pide a todas y a todos los presentes ponerse de pie.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

El Congreso de la Unión, en uso de su facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Me informan que la diputada Margarita García está solicitando el uso de la palabra. Adelante, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para denunciar desde este pleno, que hace una semana denuncié la situación grave que estaba sucediendo en el DIF de Oaxaca, después fallecieron dos niñas haitianas.

Lo dije, desde esta tribuna, que estaba anticipando en que había irregularidades, sin en cambio, en este mes, en el marco del Día Internacional de la Mujer, quiero denunciar que, por denunciar estos actos, la semana pasada el gobernador Salomón Jara, con sus pistoleros, inició una persecución política. En muchos medios ha pagado millones de pesos para denostar a mi persona.

Lo más grave, que el registro catastral sacó una lista sin siquiera constatar y ha estado circulando en todos los medios que Margarita García cuenta con 25 propiedades, sin siquiera hacer ese análisis.

Decirles, desde esta tribuna, que no es posible que esté yo sufriendo esta violencia política en razón de género, en este mes, pero que, además, así como eso, Salomón Jara se ha dedicado a callar las voces críticas, que le hemos señalado solamente atropellos que están sucediendo en Oaxaca, como la muerte de esas dos niñas.

Y bueno, hoy es esa campaña de desprestigio y de difamación, lo cual quiero decirles, diputados y diputadas, que hago responsable a Salomón Jara y a todos sus funcionarios que se han dado a la tarea de desprestigiar a mi persona. Pero reiterar, que no bajaré la voz, porque el pueblo me ha pedido que siga yo levantando la voz, porque soy la única voz que ha traído a esta tribuna las inconformidades y to-

das las irregularidades que existen. Pero, además, lo más crítico y delicado, es que no se sabe dónde quedaron las dos niñas haitianas que murieron en una coladera.

Así es que, responsabilizo a Salomón Jara, gobernador de Oaxaca, por todo lo que me llegue a suceder a mí y a mi familia. Y lo pongo a consideración de este pleno para que, no nos vengamos a aquí solamente a querer decir que las mujeres estamos protegidas, porque hoy Margarita García García está sufriendo toda esa violencia política en razón de género. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputada, primero que nada, decirle, efectivamente no está sola. Desde esta Presidencia acompañamos en esta, pues en esta posición. Ojalá y podamos encontrar el cauce necesario en términos legales y políticos para que evidentemente, ningún legislador, ninguna legisladora, pueda tener una consecuencia por lo dicho en esto que es el parlamento y el parlamento es para hablar. Muchísimas gracias, y bueno, pues ha quedado en el Diario de los Debates y a la opinión pública, esta posición.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE PUERTOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Puertos. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 83 Bis y 84 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 13 y el primer párrafo del ar-

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 3 de marzo de 2026	Sesión 17

S U M A R I O

ASISTENCIA **15**

ORDEN DEL DÍA. **15**

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Karla Lizeth Hernández Hernández, quien se expresa en lengua náhuatl. **47**

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

Desde la curul, interviene el diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas, del PAN, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de feminicidio. . **48**

Desde la curul, el diputado Emilio Ramón Ramírez Guzmán, de Morena, hace comentarios relativos a la discriminación, particularmente en Chiapas.. . . . . **48**

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES **49**

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Bis 1 al artículo 61 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **76**

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 7, el tercer párrafo del artículo 8 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 31 de la Ley General de Víctimas. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**. **76**

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **77**

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 263 Bis a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **77**

Desde la curul, el diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del PAN, interviene para hacer comentarios relativos a Michoacán. **77**

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación al proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. La Secretaría manifiesta que han sido recibidos 22 votos aprobatorios. **78**

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.**. **78**

Desde la curul, la diputada Margarita García García, del PT, denuncia posibles hechos constitutivos de violencia política en razón de género contra su persona. La

50% de las farmacias de los hospitales IMSS-Bienestar, el que incluye al Hospital Psiquiátrico de Morelia, el Hospital Indígena de Cherán, el Hospital de Puruándiro, el Hospital de Tuzantla y varios más.

Y la presidenta Claudia Sheinbaum dice que el sistema de salud está súper bien en el país. Y en Michoacán, las mujeres, en los hospitales, están cerradas las farmacias, y toda la gente que se está afectando. La verdad, Morena ya ni la chinga.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto es la declaratoria de reforma constitucional en materia de reducción de la jornada laboral. Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Esta Secretaría, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, da fe de la recepción y cómputo de 22 votos aprobatorios, correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo D)***

Se pide a todas y a todos los presentes ponerse de pie.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

El Congreso de la Unión, en uso de su facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Me informan que la diputada Margarita García está solicitando el uso de la palabra. Adelante, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para denunciar desde este pleno, que hace una semana denuncié la situación grave que estaba sucediendo en el DIF de Oaxaca, después fallecieron dos niñas haitianas.

Lo dije, desde esta tribuna, que estaba anticipando en que había irregularidades, sin en cambio, en este mes, en el marco del Día Internacional de la Mujer, quiero denunciar que, por denunciar estos actos, la semana pasada el gobernador Salomón Jara, con sus pistoleros, inició una persecución política. En muchos medios ha pagado millones de pesos para denostar a mi persona.

Lo más grave, que el registro catastral sacó una lista sin siquiera constatar y ha estado circulando en todos los medios que Margarita García cuenta con 25 propiedades, sin siquiera hacer ese análisis.

Decirles, desde esta tribuna, que no es posible que esté yo sufriendo esta violencia política en razón de género, en este mes, pero que, además, así como eso, Salomón Jara se ha dedicado a callar las voces críticas, que le hemos señalado solamente atropellos que están sucediendo en Oaxaca, como la muerte de esas dos niñas.

Y bueno, hoy es esa campaña de desprestigio y de difamación, lo cual quiero decirles, diputados y diputadas, que hago responsable a Salomón Jara y a todos sus funcionarios que se han dado a la tarea de desprestigiar a mi persona. Pero reiterar, que no bajaré la voz, porque el pueblo me ha pedido que siga yo levantando la voz, porque soy la única voz que ha traído a esta tribuna las inconformidades y to-

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Bis 1 al artículo 61 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **76**

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 7, el tercer párrafo del artículo 8 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 31 de la Ley General de Víctimas. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**. **76**

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **77**

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 263 Bis a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **77**

Desde la curul, el diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del PAN, interviene para hacer comentarios relativos a Michoacán. **77**

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación al proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. La Secretaría manifiesta que han sido recibidos 22 votos aprobatorios. **78**

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.**. **78**

Desde la curul, la diputada Margarita García García, del PT, denuncia posibles hechos constitutivos de violencia política en razón de género contra su persona. La

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 3 de marzo de 2026	Sesión 17 Anexo D

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación al proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

DEPENDENCIA:	**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
SECCIÓN:	**PRESIDENCIA**
OFICIO No.	00690
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Acuerdo aprobado por la H. XXV Legislatura del Estado de Baja California.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
Presidenta de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

Recibido
Marzo 3 de 2026

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el **26 de febrero de 2026**, se aprobó el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Artículo Único. - Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero. - La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto. - En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

SEGUNDO. - Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
26 FEB 2026
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

ATENTAMENTE
Mexicali, B. C. a 26 de febrero de 2026

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
Presidenta

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
Secretaria

Se anexa copia íntegra del Acuerdo.
C.c.p.- Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Junta de Coordinación Política.
C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón, Director de Procesos Parlamentarios en Funciones.
C.c.p.- Archivo Presidencia.
LMSA/ijcm

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: ACUERDO POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA, EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

26 FEB 2026

DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON
23 VOTOS A FAVOR
4 VOTOS EN CONTRA
4 ABSTENCIONES

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 28, 37, 55, 56, 57, 146 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA, EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERA. - La expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, le corresponde al órgano de gobierno, denominado Junta de Coordinación Política, quien toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los numerales 27 y 37 fracción I de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA. - En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás diputaciones del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que la máxima asamblea plenaria, esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

TERCERA.- Con fecha 25 de febrero del presente año, fue recibido oficio No. D.G.P.L.-66-II-6-1054, que remite la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en su calidad de Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el cual, se remite, copia del expediente que contiene **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

CUARTA. - La Minuta antes referida, fue remitida por la diputada Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, Liliana Michel Sánchez Allende, a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, mediante oficio número, PRES-00826, de conformidad con las atribuciones concedidas por el artículo 50 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su análisis y trámite correspondiente.

QUINTA. - La Minuta pretende **REFORMAR LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL** y tiene como Soberanía de origen la Cámara de Senadores, en virtud de la iniciativa presentada por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, el pasado 03 de diciembre de 2025. Con fecha 11 de febrero de la presente anualidad, en sesión de pleno de la Cámara de Senadores, fue aprobado el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, que contiene la minuta en comento, mismo que fue aprobado, con 121 votos en lo general y 103 votos a favor y 15 en contra en lo particular, con lo que alcanzó la mayoría calificada requerida para su aprobación y fue remitida dicha minuta en la misma fecha, a la Cámara de diputados, quien con fecha 24 de febrero de 2026, aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social, por el voto de 411 a favor, 58 en contra y 0 abstenciones, el que contiene la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Siendo remitida a esta soberanía, mediante copia del expediente, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm, tramitado en las cámaras del Congreso de la Unión, para los términos del 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las legislaturas locales.

SEXTA. - La Minuta en cuestión, tiene por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio. Se fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas. De igual forma, la iniciativa reconoce que las reformas exclusivas del artículo 123, fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jomada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de maternidad y lactancia, y el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales.

SÉPTIMA. - En el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establecen las atribuciones de las comisiones de dictamen legislativo, de dictaminar las minutas que les sean turnadas.

OCTAVA. - La fracción I del artículo 62 de la ley orgánica que rige a este Poder, establece que compete a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que se

refieran a la modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del Estado.

NOVENA. - En el numeral 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se establece que solo podrá dispensarse del trámite de ser turnada una iniciativa a la Comisión competente, en los asuntos que, por acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, por mayoría simple y en votación económica, se califiquen de urgente y de obvia resolución. En este tenor, para establecer la condición de urgencia en la discusión y aprobación de la Minuta en mención, es necesario primero advertir, que se ha desahogado de manera objetiva, exhaustiva y formal todos los actos legislativos, así como las etapas que conforman el proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión, previsto en la Constitución Federal, y en segundo, señalar que conforme a las consideraciones vertidas en el presente acuerdo, se considera procedente que esta H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, proceda a aprobar la Minuta Federal de comentario, siendo necesario, reformar la Constitución Federal al coincidir con las argumentaciones referidas en el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ya que coincidimos en la necesidad de cumplir con lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos en los artículos 23 y 24; y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 6 y 7; donde se reconoce el derecho de toda persona al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la vez que se establece una limitación razonable en la duración del mismo, y con el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre,

se reconoce bajo estas líneas argumentativas, que debemos dar cumplimiento al principio de progresividad. Por ello, se coincide con que la reducción de la jornada constituye una medida de cumplimiento de compromisos internacionales y no una concesión discrecional.

DÉCIMA. - En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 25 de febrero de 2026, las diputaciones integrantes, aprobaron el presente Acuerdo para la presentación ante el pleno de la presente Minuta de comentario, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, bajo este entendido, se presenta el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Artículo Único. - Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero. - La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto. - En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

SEGUNDO. - Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión virtual, a los 25 días del mes de febrero de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Computado
Marzo 3 del 2026.

CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

"2026, CINCUENTA AÑOS DE FUNDACIÓN DEL BENEMÉRITO CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL MARCELO RUBIO RUIZ"
"2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. MIGUEL LEÓN PORTILLA"
"2026, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR"

La Paz, Baja California Sur, a 26 de febrero de 2026
Oficio CEBCS/SMD /KOP/001/2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

En Sesión Pública Ordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia (se anexa copia), con 15 (QUINCE) votos a favor, 0 (CERO) votos en contra y 0 (CERO) abstención, consistente en el siguiente resolutivo:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, APRUEBA la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIP. KARINA OLIVAS PARRA
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MESA DIRECTIVA

C.C.P.- EXPEDIENTE SPE 26.02.2026
KOP/nag

"2026, Cincuenta Años de Fundación del Benemérito Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruiz"
"2026, Año del Centenario del Natalicio del Dr. Miguel León Portilla"
2026, Año del Cincuentenario de la Fundación de la Universidad Autónoma de Baja California Sur"
La Paz, Baja California Sur, a 26 de febrero de 2026.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA CON RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

A la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con Proyecto mediante la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del segundo párrafo de artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de la Comisión que emite este dictamen, procedieron al estudio y análisis de las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la reforma que se proponen, con el objeto de proceder a emitir el dictamen que en el caso proceda conforme a las facultades que le confieren los Artículos 44, 45 fracción I, 46 y fracción I inciso a), 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur:

METODOLOGÍA.

I.- En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite parlamentario de recepción y turno para la elaboración del dictamen de la referida minuta.

II.- En el capítulo correspondiente a **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA"** se enuncian los antecedentes parlamentarios de las Cámaras de origen y sintetiza la propuesta de reforma en estudio.

III.- En el capítulo de **"CONSIDERANDO"** se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

IV.- En la sección relativa al **"ACUERDO"**, se plantea el sentido de resolución de la minuta.

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Pública extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2026 de febrero del año dos mil veintiséis, fue presentada y se tuvo por recibida la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ya descrita en el presente dictamen.

II.- En dicha sesión, quien preside de la Mesa Directiva, en términos de lo ordenado por los Artículos 44, 45 fracción I, 46 y fracción I inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, turnó dicha minuta a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, para efectos de proceder a la elaboración del dictamen correspondiente, previa su revisión y análisis.

III.- Derivado de lo anterior, la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procede emitir el siguiente dictamen.

La Minuta con Proyecto de Decreto materia de este dictamen, tiene su origen en los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 3 de diciembre de 2025, la titular del Poder Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

2.- En 11 de febrero de 2026, en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, fue aprobado el dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto citado y, en tal virtud, se ordenó remitir la Minuta a la Honorable Cámara de Diputados.

3.- Con fecha 11 de febrero de 2026, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta de mérito, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social para la elaboración del dictamen correspondiente.

4.- Con fecha 11 de febrero de 2026, la Comisión de Puntos Constitucionales recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-1016, con número de expediente 5420, signado por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

5.- Con fecha 11 de febrero de 2026, la Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-1015, con número de expediente 5420, signado por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

OBJETO DE LA MINUTA

La iniciativa presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio. Para ello, fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas.

De igual forma, la iniciativa reconoce que las reformas al artículo 123 fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de

maternidad y lactancia, y para el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo establecido en los Artículos 44, 45 fracción I, 46 y fracción I inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y dictaminar sobre la Minuta con Proyecto de Decreto a que este dictamen se refiere.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que sus reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, es requisito que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, pero además, que estas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados, por lo que, en acatamiento de esta disposición Constitucional y haciendo uso de la facultad que otorga a esta Legislatura, se procede al estudio y emisión del dictamen correspondiente, siendo responsabilidad de esta Legislatura como parte integrante del Constituyente Permanente de los Estados Unidos Mexicanos, manifestarse al respecto, procediendo a señalar los motivos que el Congreso Federal a través de sus Cámaras tuvo a bien considerar para la emisión de la minuta que nos ocupa.

TERCERO.- Quienes integramos esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, coincidimos plena y absolutamente con la Minuta de cuenta y con la propuesta de reforma que contiene, la cual como hemos apuntado al referirnos al Objeto de la Minuta, tiene la finalidad de establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.

CUARTO.- La Minuta que ahora dictaminamos, contiene una revisión histórica de la regulación del trabajo, la cual consideramos de suma importancia para los efectos de este dictamen, por lo que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara para todos los efectos legales, sin embargo consideramos también importante reseñar algunos aspectos en los que se precisa que "autores clásicos en esta materia reconocieron desde hace casi dos siglos que la historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha por los derechos laborales y subrayaron la importancia de lograr conciliar los intereses entre los propietarios de los medios de producción y el reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras.", estableciendo que "En el contexto del proceso de industrialización en Europa, se documentó que en diversos sectores productivos las jornadas laborales alcanzaban hasta catorce o

quince horas diarias" y que "Estas condiciones tenían efectos significativos en el desgaste físico de las personas trabajadoras y en su bienestar general, lo que favoreció el surgimiento de las primeras reflexiones y propuestas orientadas a establecer límites al tiempo de trabajo, no sólo desde una perspectiva económica, sino también atendiendo consideraciones humanas y sociales."

Se precisa asimismo en la Minuta que se dictamina que "La institucionalización de estas demandas se produjo con la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919, la cual fue reconocida en 1946 como la primera agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), misma que ha asumido un papel central en la regulación internacional del tiempo de trabajo, al considerar esta materia como un eje prioritario de la protección laboral, convirtiéndose en el referente obligado en materia de derecho al trabajo y que en este "marco, la OIT impulsó desde sus primeros años convenios orientados a fijar límites a la jornada diaria y semanal," por lo que "Esta orientación se tradujo inicialmente en la fijación del límite de cuarenta y ocho horas semanales mediante sus Convenios núm. 1, de 1919, y núm. 30 de 1930, como respuesta a una demanda histórica del movimiento obrero internacional."

La Minuta de cuenta al referirse al contexto histórico de la regulación del trabajo, y a La institucionalización de los derechos laborales, precisa que esta "se produjo con la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919, la cual fue reconocida en 1946 como la primera

agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), misma que ha asumido un papel central en la regulación internacional del tiempo de trabajo, al considerar esta materia como un eje prioritario de la protección laboral, convirtiéndose en el referente obligado en materia de derecho al trabajo, estableciéndose además que "la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada por México el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 23 reconoce el derecho de toda persona al trabajo mediante libre elección, a condiciones equitativas y satisfactorias, a la protección contra el desempleo y a una remuneración que asegure, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual, garantizando una existencia acorde con la dignidad humana y complementada, en su caso, por otros medios de protección social.", y que "De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 7 que los Estados Parte reconocen el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, incluyendo una remuneración equitativa; igualdad de trato; condiciones no inferiores para las mujeres respecto de los hombres; así como el descanso, el disfrute del tiempo libre y la limitación razonable de las horas de trabajo, además de vacaciones periódicas pagadas y remuneración de los días festivos.".

En materia de Derecho comparado dice la Minuta que "al observar los distintos esquemas que regulan la jornada laboral a nivel internacional, se advierte que diversos países han incorporado el estándar de cuarenta horas semanales como parámetro ordinario de regulación del tiempo de trabajo"

señalando ejemplos como España, Portugal y Canadá, Ecuador, Venezuela y Chile.

Al referirse al contexto nacional, la Minuta que dictaminamos expresa que se hace "preciso revisar las transformaciones que la sociedad mexicana ha experimentado de manera paulatina, desde la época colonial hasta el siglo XXI, en donde la jornada de trabajo, las prestaciones y la protección de las personas trabajadoras pasaron de una lógica de explotación y desamparo a un régimen constitucional de derechos sociales.", y que "En esa lógica, las huelgas constituyeron una forma de expresión en contra del sistema laboral plagado de condiciones desfavorecedoras para las y los trabajadores." Haciéndose referencia a huelgas emblemáticas como las de Cananea y Rio Blanco, "los obreros exigían salarios de cinco pesos por ocho horas de trabajo, igualdad de trato con los extranjeros y la destitución de capataces despóticos. La represión violenta de estos movimientos y la desigualdad salarial (los estadounidenses ganaban casi el doble que los mexicanos) intensificaron el descontento.".

Se establece en la referida Minuta que "algunas legislaturas locales buscaron mejorar las condiciones de trabajo; en particular, la de Veracruz y la de Yucatán. Esta última promulgó en 1915 una ley laboral misma que creó Juntas de Conciliación y Arbitraje para resolver conflictos entre personas empleadoras y personas trabajadoras; reconoció la jornada de ocho horas; reguló el salario, estableció indemnizaciones por accidentes laborales, incorporó disposiciones de higiene y seguridad; y prohibió el

trabajo de menores y mujeres en actividades peligrosas, avances inéditos en el país para la época, antecedente, incluso de la Constitución de 1917 y su artículo 123."

"Por su parte, la Revolución Mexicana convirtió las demandas obreras en normas constitucionales. Fue así que el artículo 123 de la Constitución de 1917 reconoció el trabajo como un derecho social y fijó por primera vez: la jornada máxima de ocho horas; la jornada máxima nocturna de siete horas; las personas jóvenes mayores de doce años y menores de dieciséis tendrían como jornada máxima seis horas; se previeron los cuidados en los tres meses anteriores al parto, y uno después de éste; para trabajo igual debía corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad; las personas empresarias serían responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades de las personas trabajadoras; creación de sindicatos y huelgas,".

Dice asimismo la Minuta que "México fue, así, un referente pionero en la constitucionalización de los derechos laborales, al anticiparse incluso a estándares internacionales al reconocer límites a la jornada, protección a la maternidad y derechos colectivos del trabajo. No obstante, a más de un siglo de distancia, la permanencia de jornadas extensas sin la adopción plena de la semana laboral de cuarenta horas, evidencia un rezago normativo y práctico que contrasta con el espíritu progresista del artículo 123 de 1917, el cual concibió al trabajo como un derecho social orientado a la salud, el descanso y el bienestar integral de las personas trabajadoras.", y

que "Para concretar los derechos del artículo 123, el Estado Mexicano avanzó hacia la federalización de la legislación laboral mediante la reforma constitucional de 1929 a los artículos 73, fracción X, y 123, con lo cual se otorgó al Congreso de la Unión la facultad exclusiva para expedir la legislación reglamentaria en la materia.", y que "A partir de la expedición de la Ley Federal del Trabajo de 1970 (vigente hasta la fecha), el derecho laboral mexicano ha seguido una trayectoria no lineal, en la que se combinan mecanismos progresivos de protección a las personas trabajadoras con momentos de reorientación estructural condicionados por el contexto económico y político."

Cuando en la Minuta que se dictamina se hace referencia al Tiempo de Trabajo en México, se precisa que "el artículo 58 de la Ley Federal del Trabajo de nuestro país, define la jornada laboral como "el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo." Sin embargo se establece en la citada Minuta que las comisiones de la Cámara de Diputados que emiten el dictamen "estiman que el trabajo no puede reducirse a una noción puramente económica ni agotarse en la lógica de la producción o del intercambio salarial.", toda vez dicen, que "Al tratarse de una actividad que articula dimensiones materiales, sociales y culturales, ya que el trabajo opera como un espacio que estructura tanto la vida individual y colectiva.", consideran "que el trabajo constituye una de las dimensiones más determinantes en la vida de las personas, no sólo como medio de subsistencia, sino como eje que ordena el tiempo, la salud, la convivencia familiar y la participación social.", y que "En México, para millones de

personas trabajadoras, la jornada laboral define los ritmos del día, limita los espacios de descanso y condiciona la posibilidad de compartir tiempo con la familia, de cuidar, de formarse o simplemente de vivir. Por ello, analizar la duración del tiempo de trabajo no es un ejercicio meramente técnico, sino una reflexión sobre la forma en que una sociedad distribuye su tiempo, protege la dignidad humana y concilia el desarrollo económico con el bienestar colectivo.", reconociéndose "que el modelo laboral vigente en México se caracteriza por una elevada carga de tiempo de trabajo, lo cual constituye un rasgo estructural del mercado laboral nacional.", por lo que se establece en la Minuta que dictaminamos que "En congruencia con lo sostenido por la colegisladora, y con base en los indicadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México es el país con mayor número de horas trabajadas al año entre sus países miembros, al registrar 2,207 horas anuales, cifra significativamente superior al promedio de la organización, que se ubica en 1,752 horas.", y que "Esta diferencia evidencia que el desarrollo económico del país ha descansado históricamente en la extensión del tiempo de trabajo, más que en el incremento de la productividad o la eficiencia del trabajo.", y que "Bajo esta óptica, se observa que la elevada carga anual de horas se reproduce también en la jornada semanal promedio de la población ocupada en México.", y que "Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2023 México ostentaba el récord de horas de trabajo en el mundo. En contraste Estados Unidos y Canadá, que son nuestros principales socios comerciales, tienen semanas laborales de 40 horas. Por su parte, en Europa tenemos los ejemplos de Francia con 35

horas, Alemania con 35 a 40 horas y Noruega con 37 horas.", observándose que "trabajar más horas no implica necesariamente una mayor productividad. Pues, con base en información difundida a partir de datos de la OCDE, la productividad laboral en los países de dicho organismo fue de alrededor de 70 dólares por hora trabajada en 2023; sin embargo, México se ubicó en aproximadamente 25 dólares por hora, colocándolo como el segundo país menos productivo,", y que "Además, resulta indispensable reconocer que, en México, el trabajo no se limita al empleo remunerado, sino que comprende también el trabajo doméstico y de cuidados históricamente invisibilizado y distribuido de manera desigual.".

Se establece asimismo en la Minuta que "Ante las diversas problemáticas asociadas a una regulación inadecuada de la jornada laboral en nuestro país, el pasado 1 de mayo de 2025, durante la conmemoración del Día Internacional del Trabajo, la Presidenta de la República y el Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, dieron a conocer la instauración de la semana laboral de 40 horas, así como la realización de seis foros regionales para la generación de consensos en conjunto con personas empleadoras y trabajadoras, sindicatos, academia, organismos internacionales y representantes de la sociedad civil.", y que "Las medidas adoptadas fueron parte de los "100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación", concretamente el Compromiso 60, asumido por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, el cual incluyó la "instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas". Posteriormente, el 3 de diciembre de 2026, las iniciativas en materia de reducción de la

jornada laboral de 40 horas semanales fueron firmadas en Palacio Nacional y presentadas ante el Congreso de la Unión, dando con ello inicio al proceso legislativo formal para el análisis, discusión y votación de esta importante e histórica reforma.", debiendo precisarse en este dictamen que se llevaron a cabo foros regionales de discusión y que "En este contexto, del 19 de junio al 7 de julio de 2025, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social convocó a la iniciativa privada, a representantes de los trabajadores, a organizaciones internacionales y de la sociedad civil, a la realización de seis foros regionales, los cuales tuvieron lugar en la Ciudad de México (19 de junio), Monterrey, Nuevo León (23 de junio), Guadalajara, Jalisco (27 de junio), Tijuana, Baja California (30 de junio), Querétaro, Querétaro (2 de julio), Cancún, Quintana Roo (7 de julio de 2025). En dichos foros participaron, representantes del sector empresarial tales como el Consejo Coordinador Empresarial, COPARMEX, CONCANACO SERVYTUR, ANTAD, CANIRAC, CANACINTRA, INDEX, ANPACT, American Chambers of Commerce, Industria Nacional de Autopartes, así como empresas nacionales e internacionales como Daimler Truck and Buses México, Bombardier Recreational Products (BRP), Panasonic, Walmart México y Centroamérica, Crown Equipment Corporation, Grupo XCARET y RCO Hoteles, entre otras.", y que "De igual forma, se contó con la participación de organizaciones sindicales y de trabajadores, entre las que destacan la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, Confederación de Trabajadores de México, Confederación de Trabajadores y Campesinos, Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Confederación Regional Obrera Mexicana, Sindicato Mexicano de

Electricistas, Sindicato Nacional de Telefonistas de la República Mexicana, Sindicato Nacional Minero Metalúrgico, Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el Frente Nacional por las 40 Horas y otros colectivos en favor de la reducción de la jornada laboral.", en los que "se plantearon diferentes propuestas e inquietudes por parte de los sectores participantes, encontrándose importantes coincidencias." Y en los que "Las y los participantes estuvieron de acuerdo en que la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales es una reforma necesaria y prioritaria, especialmente en sectores con altas cargas laborales y turnos extensos.", destacándose "que el objetivo central de la reforma es mejorar el bienestar, la salud y la calidad de vida de las personas trabajadoras, sin menoscabar la actividad económica.", precisándose que "Existió un consenso amplio en que la implementación debe ser gradual, ordenada y basada en el diálogo social, evitando medidas abruptas que puedan afectar la operación de las empresas o el empleo formal. El diálogo tripartito entre gobierno, sector empresarial y personas trabajadoras fue señalado como condición indispensable para lograr acuerdos realistas y sostenibles, particularmente en economías locales altamente dependientes del turismo.", abordándose "la necesidad de una implementación diferenciada, considerando sectores productivos, tamaño de empresa y dinámicas regionales.", y se "coincidió en que deben contemplarse esquemas flexibles que permitan mantener la calidad del servicio, sin trasladar los costos de la reforma a las y los trabajadores ni fomentar la informalidad.

Al referirse a los aspectos jurídicos de la Minuta y su implementación se establece que una vez hecho el "análisis contextual sobre el cual se ha ido desarrollando el trabajo y la jornada laboral a nivel internacional y nacional,", se estimó "conveniente describir los principales elementos contenidos" en la Minuta, "cuyo objeto central consiste en establecer a nivel constitucional un límite semanal expreso de cuarenta horas, reconfigurar la técnica constitucional de regulación del tiempo de trabajo, reforzar el derecho al descanso semanal con goce de salario íntegro y reordenar el régimen constitucional del trabajo extraordinario, incorporando límites y reglas de pago más precisos", y que "En este orden de ideas, los principales elementos de la Minuta de mérito son los siguientes:

a) Definir la duración máxima de la jornada laboral en 40 horas semanales. (Art. 123, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
b) Reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales hacia 2030. (Transitorio Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
c) Fortalecimiento del salario en la medida que la disminución de la jornada implicará recibir el mismo monto económico, pero con menos tiempo de trabajo. (Transitorio Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
d) Establece límites del tiempo extraordinario de trabajo en hasta 12 horas semanales con pago del 100% adicional y el tiempo excedente con 200%

más. (123, apartado A, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

e) Prohibición para que los menores de dieciocho años laboren horas extras (123, apartado A, fracción XI, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).", manteniéndose y constitucionalizándose "el enunciado relativo al descanso semanal, precisando que éste será con goce de salario íntegro.", por lo que se precisa que "la nueva redacción no sustituye el derecho al descanso semanal, sino que reformula el eje ordenador del tiempo de trabajo, al introducir por primera vez un parámetro estructural del tiempo total de trabajo en la semana, lo que permite:

1) evitar la acumulación excesiva de horas semanales, aun cuando se respeten los límites diarios.

2) otorgar certeza jurídica sobre el máximo del tiempo de trabajo exigible en un periodo semanal.

Por lo que "En consecuencia, desde la perspectiva del artículo 1° constitucional, la reforma se inscribe claramente en el principio de progresividad y pro-persona, en tanto amplía el nivel de protección del derecho al descanso y a la salud sin eliminar ni debilitar las garantías previamente reconocidas.

Debemos precisar que "la propuesta refuerza constitucionalmente el derecho al descanso semanal al establecer de manera expresa: "Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo

menos de un día de descanso con goce de salario íntegro", por lo que "La inclusión explícita de esta regla cumple una función preventiva y garantista, al establecer un límite máximo semanal de trabajo y un derecho irrenunciable al descanso periódico lo cual resulta plenamente congruente con el principio pro-persona y con la prohibición de regresividad prevista en el artículo 1° constitucional.", debiendo establecerse que "Otra de las propuestas relevantes de la minuta consiste en la redefinición del régimen constitucional del trabajo extraordinario, al establecer en su fracción XI:

1) el pago del cien por ciento adicional por las horas extraordinarias;

2) un límite máximo de doce horas semanales, distribuibles en hasta cuatro horas diarias durante un máximo de cuatro días;

3) el pago del doscientos por ciento adicional cuando se excedan dichos límites; y

4) la prohibición absoluta del trabajo extraordinario para personas menores de dieciocho años.

Por lo que "En ese tenor, el diseño normativo propuesto reordena constitucionalmente el uso del trabajo extraordinario, al definirlo como una excepción estrictamente delimitada y no como una extensión ordinaria de la jornada. Al fijar límites claros y una remuneración progresivamente reforzada, la propuesta establece incentivos normativos para desalentar su

uso sistemático, al tiempo que otorga certeza jurídica tanto a personas trabajadoras como empleadoras respecto de las condiciones bajo las cuales el tiempo extraordinario resulta constitucionalmente admisible, sin menoscabo del contenido esencial de los derechos laborales.

Debemos expresar también, que "Uno de los aspectos sustanciales de la minuta, es lo referente al Artículo Tercero transitorio, mismo que establece un esquema de aplicación gradual de la reducción de la jornada laboral entre 2026 y 2030." Reconociéndose "que la modificación del tiempo de trabajo impacta directamente en la organización productiva, los costos laborales y la dinámica de las relaciones entre empleadores y personas trabajadoras.", y que "La implementación escalonada permite que ambos sujetos de la relación laboral cuenten con un periodo razonable de adecuación, facilitando ajustes operativos, contractuales y organizacionales sin generar disrupciones abruptas en los centros de trabajo.", y "Por su parte, el Artículo Cuarto transitorio, al prohibir expresamente cualquier disminución de sueldos, salarios o prestaciones, asegura que este proceso de adecuación no se traduzca en una transferencia de costos en perjuicio de las personas trabajadoras, preservando sus condiciones económicas durante la transición hacia el nuevo régimen de jornada laboral."

En este orden de ideas, los principales elementos del decreto contenido en la Minuta de mérito son los siguientes: derecho al descanso, salario íntegro, gradualidad, flexibilidad, horas extraordinarias, supervisión y control, en los términos precisados en la Minuta que se dictamina, sosteniéndose

asimismo que "la aprobación del presente proyecto de decreto conllevaría distintos beneficios, entre los que destacan los siguientes: Promoción de la salud física y mental, mejoría en la productividad, Reducción de costos sanitarios, Conciliación entre la vida laboral y la vida personal.

De la misma manera en que han concluido las Cámaras de Senadores y Diputados del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia concluye que la reforma constitucional contenida en la Minuta que se dictamina "constituye una actualización constitucional necesaria y razonable del régimen de tiempo de trabajo, en la medida en que estas disposiciones no han sido modificadas desde 1917.", y que "La incorporación de un límite semanal expreso, el reforzamiento del derecho al descanso con goce de salario íntegro y la redefinición del trabajo extraordinario amplían la protección de los derechos laborales, al tiempo que proporcionan un marco constitucional más claro y previsible para la organización del trabajo y la actividad productiva.", ya que "Este equilibrio normativo permite conciliar la tutela de la salud, el descanso y la dignidad de las personas trabajadoras con la seguridad jurídica requerida por las empresas, sentando bases institucionales más justas y sostenibles para el desarrollo económico y social del país", por lo que en atención a lo que hemos expresado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos **115** y **116** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, proponemos y solicitamos a la Honorable Asamblea la aprobación del siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honrable Congreso del Estado de Baja California Sur, para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **APRUEBA** la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral para quedar como sigue:

123. . . .

. . .

. . .

A.. . .

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso con **goce de salario íntegro**.

V. a **X. ...**

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo un **cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias**. El trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo**.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de **dieciocho** años no **podrán laborar tiempo extraordinario**.

XII. a **XXXI. ...**

B. ...

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo

siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.
PRESIDENTE.

DIP. SERGIO GUTUARTE CESEÑA.
SECRETARIO.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.
SECRETARIO.

PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENCIA.

OFICIO N° 310/FEB/26.

ASUNTO: Se remite documentación.

San Francisco de Campeche, Cam., 26 de febrero de 2026.

Recibido
Marzo 3 del 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente memorial se tiene a bien enviar la documentación correspondiente a la aprobación por este Congreso local, de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, en cumplimiento de lo establecido por el numeral 135 de la propia Constitución General de la República.

Sin otro particular, les reiteramos las consideraciones de nuestra estimación y respeto.

A T E N T A M E N T E.

Dip. Jorge Salim Abraham Quijano.
Secretario.

PODER LEGISLATIVO
CAMPECHE
DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL EDO

C.c.p. Su Expediente.
C.c.p. El Minutario.

PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

El Congreso del Estado de Campeche, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

NÚMERO 201

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, cuyo tenor literal es el siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario integro.

V a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese período.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII al XXXI. ...

B...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a la que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese este decreto en el Periódico Oficial del Estado y remítase copia de él, así como del correspondiente expediente, a la Cámara de Diputados del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos constitucionales conducentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

C. Paul Alfredo Arce Ontiveros.
Diputado Presidente.

C. Jorge Salim Abraham Quijano.
Diputado Secretario.

C. Tania González Pérez.
Diputada Secretaria.

Computado
Marzo 3 de 2026

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

R.S. 000196

ASUNTO: SE REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
FEBRERO 25 DE 2026.

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, COMUNICAMOS A USTED QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, APROBÓ **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** MISMA QUE FUE REMITIDA A ESTA SOBERANÍA POPULAR POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

ANEXAMOS DOCUMENTO ORIGINAL DEL DECRETO NÚMERO **208**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

H. Congreso del Estado de Chiapas.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA
DIPUTADA PRESIDENTA

C. JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES
DIPUTADO SECRETARIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. Congreso del Estado de Chiapas.

DECRETO NÚMERO 208

La Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 25 de febrero de 2026, se recibió en esta Sexagésima Novena Legislatura, oficio de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral.

Con fecha 25 de febrero de 2026, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, consideró que la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral, fuera aprobado de urgente u obvia resolución; por lo que se dispenso el requisito de turno a la Comisión para su estudio y dictamen.

En virtud de haberse realizado el análisis y estudio correspondiente, se emite el presente Decreto, por lo que:

CONSIDERANDO

Que el Congreso del Estado de Chiapas forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al efecto, el precepto constitucional antes citado establece que, la Ley Suprema puede ser adicionada o reformada, y que para que éstas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones y, que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

En correspondencia, el artículo 45 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, dispone que es atribución del Congreso del Estado aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte del Poder Revisor de la Constitución.

Que el uno de los principales objetivos de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral, en el cual se busca establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.

El artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que nuestra Carta Magna puede ser adicionada o reformada mediante un proceso legislativo que requiere el voto de las dos terceras partes de cada Cámara que conforma el Congreso de la Unión de los individuos presentes y la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior representa que el Poder Reformador encarna facultades soberanas para modificar el texto constitucional, precisando incluso una regla, que faculta solo al Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

En México, la regulación del tiempo de trabajo quedó plasmada desde 1917 con la incorporación del artículo 123 constitucional, que reconoció por primera vez los derechos laborales como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución. La limitación de la jornada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras.

La reforma constitucional en materia laboral de 2019 en México, marcó un viraje relevante al reforzar la dimensión colectiva del trabajo, mediante nuevas reglas de libertad sindical, negociación colectiva efectiva, un rediseño del sistema de justicia laboral, con un enfoque en la perspectiva de género, lo que refleja un esfuerzo por recuperar el sentido social del derecho del trabajo frente a las transformaciones del mercado y del modelo.

En este nuevo ciclo de reformas laborales se han impulsado diversas modificaciones orientadas a fortalecer los derechos de las personas trabajadoras, entre ellas la regulación de la subcontratación, la legitimación de contratos colectivos, la ampliación del periodo vacacional, el reconocimiento de derechos para las personas trabajadoras en plataformas

digitales y la mejora de condiciones laborales como la obligación de proporcionar asientos en determinadas actividades.

Estas medidas han ampliado el alcance efectivo de la protección laboral en el país. Con base en el estudio realizado, se considera que la evolución del derecho laboral mexicano revela un proceso paulatino de ajuste y actualización de las condiciones de trabajo, en el que los derechos de las personas trabajadoras se han ampliado de forma progresiva conforme a las capacidades económicas y a las exigencias sociales de cada época. Desde la fijación constitucional de límites a la jornada hasta las reformas contemporáneas en materia de justicia laboral y derechos colectivos, el marco jurídico ha avanzado mediante mejoras graduales orientadas a equilibrar la relación entre capital y trabajo, lo que permite concebir la reducción de la jornada laboral como una medida consistente con la trayectoria histórica del derecho del trabajo en México.

El artículo 58 de la Ley Federal del Trabajo de nuestro país, define la jornada laboral como "el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo; derivado del concepto anteriormente expuestos, se estiman que el trabajo no puede reducirse a una noción puramente económica ni agotarse en la lógica de la producción o del intercambio salarial. Al tratarse de una actividad que articula dimensiones materiales, sociales y culturales, ya que el trabajo opera como un espacio que estructura tanto la vida individual y colectiva.

De lo anterior, se considera que el trabajo constituye una de las dimensiones más determinantes en la vida de las personas, no sólo como medio de subsistencia, sino como eje que ordena el tiempo, la salud, la convivencia familiar y la participación social. En México, para millones de personas trabajadoras, la jornada laboral define los ritmos del día, limita los espacios de descanso y condiciona la posibilidad de compartir tiempo con la familia, de cuidar, de formarse o simplemente de vivir. Por ello, analizar la duración del tiempo de trabajo no es un ejercicio meramente técnico, sino una reflexión sobre la forma en que una sociedad distribuye su tiempo, protege la dignidad humana y concilia el desarrollo económico con el bienestar colectivo.

La redacción vigente del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estructura la regulación constitucional de la jornada laboral a partir de límites diarios y del derecho al descanso periódico, sin establecer un límite semanal expreso. En particular, la fracción I, establece que: "La duración de la jornada máxima será de ocho horas". Por su parte, la fracción II, estipula: "La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas". y la fracción IV, "por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos".

De este diseño se desprende que la Constitución vigente no regula el tiempo total de trabajo en términos semanales, sino que garantiza el descanso mínimo y limita la duración

diaria de la jornada, dejando a la legislación secundaria la construcción del parámetro semanal.

En este orden de ideas, los principales elementos de la Minuta de mérito son los siguientes:

a) Definir la duración máxima de la jornada laboral en 40 horas semanales. (Art. 123, apartado A, fracción IV de la CPEUM).

b) Reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales hacia 2030. (Transitorio Tercero de la CPEUM).

c) Fortalecimiento del salario en la medida que la disminución de la jornada implicará recibir el mismo monto económico, pero con menos tiempo de trabajo. (Transitorio Cuarto de la CPEUM).

d) Establece límites del tiempo extraordinario de trabajo en hasta 12 horas semanales con pago del 100% adicional y el tiempo excedente con 200% más. (123, apartado A, fracción XI de la CPEUM).

e) Prohibición para que los menores de dieciocho años laboren horas extras (123, apartado A, fracción XI, último párrafo de la CPEUM). Asimismo, se mantiene y constitucionaliza el enunciado relativo al descanso semanal, precisando que éste será con goce de salario íntegro.

La reforma no sustituye el derecho al descanso semanal, sino que reformula el eje ordenador del tiempo de trabajo, al introducir por primera vez un parámetro estructural del tiempo total de trabajo en la semana, lo que permite: 1) evitar la acumulación excesiva de horas semanales, aun cuando se respeten los límites diarios, 2) otorgar certeza jurídica sobre el máximo del tiempo de trabajo exigible en un periodo semanal.

Desde la perspectiva del artículo 1° constitucional, la reforma se inscribe claramente en el principio de progresividad y pro-persona, en tanto amplía el nivel de protección del derecho al descanso y a la salud sin eliminar ni debilitar las garantías previamente reconocidas.

Otra de las propuestas relevantes de la minuta consiste en la redefinición del régimen Constitucional del trabajo extraordinario, al establecer en su fracción XI: 1) el pago del cien por ciento adicional por las horas extraordinarias; 2) un límite máximo de doce horas semanales, distribuibles en hasta cuatro horas diarias durante un máximo de cuatro días; 3) el pago del doscientos por ciento adicional cuando se excedan dichos límites; y 4) la prohibición absoluta del trabajo extraordinario para personas menores de dieciocho años.

Asimismo uno de los aspectos sustanciales de la Minuta, es lo referente al Artículo Tercero transitorio, mismo que establece un esquema de aplicación gradual de la reducción de la jornada laboral entre 2026 y 2030 ya que se reconoce que la modificación del tiempo de trabajo impacta directamente en la organización productiva, los costos laborales y la dinámica de las relaciones entre empleadores y personas trabajadoras. La implementación escalonada permite que ambos sujetos de la relación laboral cuenten con un periodo razonable de adecuación, facilitando ajustes operativos, contractuales y organizacionales sin generar disrupciones abruptas en los centros de trabajo.

Por otra parte, el Artículo Cuarto Transitorio, prohíbe expresamente cualquier disminución de sueldos, salarios o prestaciones, asegura que este proceso de adecuación no se traduzca en una transferencia de costos en perjuicio de las personas trabajadoras, preservando sus condiciones económicas durante la transición hacia el nuevo régimen de jornada laboral.

Otro aspecto de gran relevancia de la Minuta es sobre la reorganización de las horas extras, como una modalidad de trabajo que permite que bajo el acuerdo entre las partes y con un régimen compensatorio del 100 al 200% de salario, garantiza que ciertos sectores e industrias realicen un proceso de transición hacia las 40 horas bajo los esquemas de gradualidad sin afectar su productividad.

Con la instauración de jornadas laborales más cortas, se promoverá el descanso y el esparcimiento, se contribuirá a mejorar la salud de las personas trabajadoras y se reducirán enfermedades y accidentes de trabajo.

La Minuta en comento representa un paso firme en el reconocimiento y cumplimiento de las recomendaciones desarrolladas por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, asimismo nos ubica como Nación en el camino de abatimiento de desigualdades y en la congruencia de los postulados que emanan de convenios y acuerdos internacionales.

En consecuencia a lo antes manifestado y estando facultado este Congreso del Estado, para intervenir en el proceso de adecuación constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Federal; ha tenido a bien emitir el siguiente:

H. Congreso del Estado de Chiapas.

DECRETO

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...
...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B....

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.

H. Congreso del Estado

C. ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA

D. S.

C. JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES

La presente foja de firmas corresponde al Decreto Número 208, que emite este Poder Legislativo relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral.

2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

Computado
Marzo 3 del 2026.

Secretaría de la Mesa Directiva
Oficio No. DPL/877/2026

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN No. 66,
COL. EL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO
CARRANZA C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por este conducto, le informamos que la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en Sesión Pública Ordinaria No. 19, celebrada en fecha 26 de febrero del presente año, aprobó el siguiente documento:

1. **DECRETO NO. 251.-** Por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto correspondiente a reformar las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., A 26 DE FEBRERO DE 2026
LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. IRMA MIRELLA MARTÍNEZ SILVA
SECRETARIA

DIP. KAREN JUDITH JURADO ESCAMILLA
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. PRESENTACIÓN Y TURNO DE LA MINUTA.

Mediante oficio 79/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura, la Minuta Constitucional, suscrita por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la cual, remite la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2. SESIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA.

La Presidencia de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales convocó a sus integrantes a reunión de trabajo a celebrarse a las 17:30 horas del 25 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas "Francisco J. Múgica" al interior del H. Congreso del Estado de Colima, a afecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la Minuta que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA MINUTA

I.- Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, dispone que:

MINUTA

PROYECTO

DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Artículo Único.- *Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 123. …

…

…

A. …

I. a III. …

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X ….

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos

por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B . ...

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.*

Tercero.- *La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:*

Año	*Jornada Laboral*
2026	*48*
2027	*46*
2028	*44*
2029	*42*
2030	*40*

Cuarto.- *En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.*

II.- Leída y analizada la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, las Diputadas y Diputados que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y

Puntos Constitucionales, sesionamos a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 144 de su Reglamento, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. DE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Con fundamento en los artículos 70, 71 fracciones II y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como en los artículos 65 fracciones II, 67 fracción I y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa es competente para conocer sobre los asuntos que se refieran a reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. DEL OBJETO DE MINUTA.

Esta Comisión Dictaminadora, después de realizar el análisis y estudio detallado de la Minuta Proyecto de Decreto que nos ocupa, observamos que la reforma tiene por objeto establecer la jornada laboral máxima de cuarenta horas semanales, bajo un esquema de implementación gradual, sin menoscabo de los derechos salariales y prestaciones de las personas trabajadoras; así como la prohibición del trabajo extraordinario para personas menores de 18 años de edad.

La propuesta se orienta a fortalecer la protección constitucional del derecho al trabajo digno, el cual, representa en nuestro sistema jurídico, político y social, un logro de la Revolución Mexicana como una demanda de justicia social, declarando que éste debe ser digno y útil.

Bajo ese ideal, la reforma busca garantizar condiciones que favorezcan la salud física y mental, la conciliación entre la vida laboral y familiar, así como el bienestar integral de la clase trabajadora, inscribiéndose en la tradición del constitucionalismo social mexicano y en el principio de progresividad de los derechos humanos, la justicia social, la equidad en las relaciones laborales y la

armonización del marco normativo nacional con los estándares internacionales en materia de trabajo y derechos humanos.

Con el fin de generar claridad de la reforma que nos ocupa, esta comisión realiza el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO CONSTITUCIONAL VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos. V. a X .... XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos. XII. a XXXI. ... B	Artículo 123. ... ... A. ... I. a III. ... IV. **La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.** Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras deberán** disfrutar **por lo menos** de un día de descanso **con goce de salario íntegro.** V. a X .... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.** **Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.** XII. a XXXI. ... B . ...

TERCERO. DEL SENTIDO DEL DICTAMEN.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 reconoció por primera vez los derechos laborales como una de las expresiones más avanzadas del constitucionalismo social de su época y como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución Mexicana en su artículo 123, en el que la limitación de la jomada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras.

Estableció principios fundamentales como el descanso obligatorio, la protección a mujeres y menores, el salario mínimo y la responsabilidad patronal en materia de riesgos de trabajo.

Desde su promulgación, dicho precepto ha experimentado un proceso constante de actualización normativa, acumulando diversas reformas orientadas a fortalecer la tutela de los derechos laborales frente a los cambios económicos, sociales y productivos del país.

Las reformas recientes han fortalecido la protección a grupos en situación de vulnerabilidad, ampliado los derechos en materia de igualdad sustantiva, licencias de maternidad y paternidad, prohibición del trabajo infantil, regulación del outsourcing y ampliación de los periodos vacacionales, reflejando la evolución del derecho del trabajo hacia estándares más amplios de dignidad, bienestar y justicia social.

En ese sentido, el Estado Mexicano ha asumido en el ámbito internacional, un compromiso claro con la protección de los derechos de las personas trabajadoras y con la promoción de condiciones que les permitan disfrutar de una vida plena mediante la firma y ratificación de diversos tratados y acuerdos internacionales que reconocen el trabajo digno, el bienestar social y el desarrollo humano como pilares fundamentales para el progreso de las naciones.

Entre ellos, la Declaración Universal de Derechos Humanos en los artículos 23 y 24 que a la letra señalan:

> ***"Artículo 23***
> ***1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo*** *y a la protección contra el desempleo.*
>
> ***2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.***
>
> ***3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.***
>
> *4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*
>
> ***Artículo 24***
> ***Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas."***

Así mismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 6 y 7 reconoce el derecho de toda persona al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, estableciendo una limitación razonable en la duración del mismo, y con el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre:

> *Artículo 6*
> *1.* ***Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar,*** *que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.*

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, ***en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.***

Artículo 7
Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;

b) La seguridad y la higiene en el trabajo;

c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

Bajo esas líneas argumentativas y en observancia al principio de progresividad de los derechos humanos consagrado en el artículo 1° de la Constitución Federal, esta Comisión Legislativa coincide con el objeto de la minuta en análisis, bajo la premisa de que la reducción de la jomada laboral constituye una medida, no solo de cumplimiento de compromisos internacionales, sino del compromiso social y político que tenemos como autoridades en los distintos ámbitos de nuestras competencias con la ciudadanía, buscando garantizar una vida plena para la clase trabajadora bajo la visión de construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

CUARTO. CONCLUSIONES.

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora, después de realizar el estudio y análisis detallado de la Minuta con Proyecto de Decreto que nos ocupa, coincide en los términos de la misma, pues como ha quedado claro, tiene como fin establecer la jornada laboral máxima de cuarenta horas semanales, bajo un esquema de implementación gradual, sin menoscabo de los derechos salariales y prestaciones de las personas trabajadoras; así como la prohibición del trabajo extraordinario para personas menores de 18 años de edad, fortaleciendo la protección constitucional del derecho al trabajo digno.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

DECRETO No. 251

ARTÍCULO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MINUTA

PROYECTO

DE

D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Artículo Único.- *Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X ....

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B . ...

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.*

Tercero .- *La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:*

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- *En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.*

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Colima, a los 26 veintiséis días del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

DIP. DULCE ASUCENA HUERTA ARAIZA
PRESIDENTA

DIP. IRMA MIRELLA MARTÍNEZ SILVA
SECRETARIA

DIP. KAREN JUDITH JURADO ESCAMILLA
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

LEGISLATURA
CONGRESO
GUANAJUATO

Completado
Marzo 3 de 2026

Oficio 6568
Exp. 10.0

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Sexagésima Sexta Legislatura
Ciudad de México

Con fundamento en el artículo 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y para los efectos del artículo 135 de nuestra Ley Fundamental, remitimos el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, como parte del Constituyente Permanente, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de reducción de la jornada laboral*, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 26 de febrero de 2026
Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada María del Pilar Gómez Enríquez
Primera secretaria

Diputada Rocío Cervantes Barba
Segunda secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de reducción de la jornada laboral,* que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GUANAJUATO, GTO., 26 DE FEBRERO DE 2026

DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
Presidenta

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA
Vicepresidente

DIPUTADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ
Primera secretaria

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Asunto: Se remite Decreto Nº 578-LXVI expedido por este Congreso.
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 de febrero de 2026
Oficio No. CELSH/LXVI/SD – 011/2026.

Computado
Marzo 3 del 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Estimada Diputada:

Enviado un cordial saludo y remitir a usted para los efectos Constitucionales correspondientes, el **Decreto Nº 578-LXVI: por el que se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, cabe mencionar que fue aprobada con 25 votos a favor.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIP. CYNTHIA CITLALI DELGADO MENDOZA
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

D E C R E T O NÚM. 578 – LXVI

POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A:**

ANTECEDENTES

1. Se recibió en el Congreso del Estado de Hidalgo, oficio D.G.P.L. 66-II-6-1054, firmado por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el que envía al Congreso del Estado de Hidalgo Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, mismo que se dio de conocimiento de las Diputadas y Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026.

2. Con fundamento en el artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, la Presidencia de la Directiva minuta se leyó, discutió y sometió a votación en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, resultando aprobada por 25 votos a favor.

POR TODO LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO NÚMERO 578 – LXVI:

POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- EXPEDIDO POR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. CYNTHIA CITLALI DELGADO MENDOZA
PRESIDENTA

DIP. ORQUÍDEA LARRAGOITI OSORIO
SECRETARIA

DIP. ARTURO GÓMEZ CANALES
SECRETARIO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DECRETO 578-LXVI.- POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Oficio número: LXII-SAP/016/2026

Toluca de Lerdo, México, a
25 de febrero de 2026.

Computado
Marzo 3 del 2026

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien emitir voto aprobatorio de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Lo anterior para efectos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

CÁMARA DE DIPUTADO.
Dirección General de
Proceso Legislativo
25 FEB 2026
RECIBIDO

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIOS

DIP. EDGAR SAMUEL RÍOS MORENO

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE

AL OFICIO DEL ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana,

las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto. En ningún caso la reducción de la jomada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIOS

DIP. EDGAR SAMUEL RÍOS MORENO

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE

AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

LEGISLATURA
CONGRESO

Computado
Marzo 3 del 2026

Oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1979/26.
Morelia, Michoacán de Ocampo a 26 de Febrero de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

Conforme a lo instruido en Sesión celebrada en esta fecha, nos permitimos remitir Acuerdo Número 295, mediante el cual la Septuagésima Sexta Legislatura, emite voto respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral. Lo anterior para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

PRIMER SECRETARIA.
DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.

SEGUNDO SECRETARIO.
DIP. ABRAHAM ESPINOZA VILLA.

TERCER SECRETARIA.
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.

FCHC/NLMH/BIJCH

Escaneado con CamScanner

Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

295

PRIMERO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su APROBACIÓN de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

SEGUNDO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos remitir a la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario Integro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo

Escaneado con CamScanner

fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Escaneado con CamScanner

Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis. ----------

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

PRIMER SECRETARIA
DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ABRAHAM ESPINOZA VILLA.

TERCER SECRETARIA
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 295, mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Escaneado con CamScanner

Compotado
Marzo 3 del 2026

PODER LEGISLATIVO
LVI LEGISLATURA MORELOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS
Oficio No SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.2./0862/26
Cuernavaca, Morelos; a 26 de febrero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

En mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, y de conformidad con lo establecido en el decreto número Mil Ciento Veintitrés, en su primer disposición transitoria, me permito comunicar que, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ISAAC PIMENTEL MEJÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

.Archivo
OUAS/bkrc

H. CONGRESO MORELOS

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de lo siguiente:

Los integrantes de la **Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, presentaron a consideración del Pleno**, el dictamen con proyecto de decreto **POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL,** en los siguientes términos:

"I.- ANTECEDENTES.

A.- DEL PROCESO LEGISLATIVO FEDERAL.

1. El 03 de diciembre de 2025 la presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

2. En esa misma fecha Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, turnó la iniciativa en comento a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

3. Posteriormente, el 04 de febrero, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, autorizo la ampliación del turno a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos.

4. El 10 de febrero se reunieron las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto materia del presente dictamen.

5. En su sesión ordinaria del día once de febrero del presente año, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó, en lo general y en lo particular el Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto citado y en tal virtud se ordenó su turno a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

6. Con fecha 11 de febrero la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recibió la Minuta de mérito, ordenando su turno a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para la elaboración del dictamen correspondiente.

7. Con fecha 23 de febrero en sesión de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, se aprobó el dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

8. En su sesión ordinaria del día veinticuatro de febrero del presente año, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular el Dictamen de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política

LVI LEGISLATURA
2024 - 2027

de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Esta minuta se remitió posteriormente a las Entidades Federativas y Ciudad de México para su ratificación, conforme al artículo 135 constitucional.

B.- DEL PROCESO LEGISLATIVO LOCAL.

1. Con fecha 24 de febrero del presente año, mediante oficio número D.G.P.L. 66-II-6-1054, suscrito por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitió a este Congreso Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

2. Con fecha veinticinco de febrero 2026, el Diputado Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, remitió a esta Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, mediante turno SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.2/1477/26, para su análisis y dictamen.

II.- MATERIA DE LA MINUTA.

La reforma busca transitar gradualmente a una jornada laboral de 40 horas, siendo actualmente de 48 horas, de las más largas del mundo, además de aumentar la posibilidad de que las personas trabajadoras puedan laborar una mayor cantidad de horas extras mejor pagadas.

III.- CONTENIDO DE LA MINUTA.

La reforma tiene por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre 2026 y 2030. Además, otorga la posibilidad de aumentar las horas extras de trabajo, para otorgar la posibilidad de que los empleadores ajusten el funcionamiento de sus empresas y negocios en los años de la implementación de la reforma.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones IV Y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establece la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

LVI LEGISLATURA 2024 - 2027

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponde a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a **XXXI. ...**

B. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46

LVI LEGISLATURA
2024 - 2027

2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto. En ningún caso, la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

V.- VALORACIÓN DE LA MINUTA.

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación y en apego a la fracción II del artículo 104 del Reglamento para Congreso del Estado de Morelos, se procede a analizar en lo general, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral; para determinar sobre el sentido del voto que emite esta Soberanía, de acuerdo a lo siguiente:

En México desde la promulgación de la Constitución de 1917, se establecieron jornadas de ocho horas con un día de descanso, 48 horas a la semana, como un gran avance en los derechos de las personas trabajadoras, que sufrían jornadas de doce o más horas sin día de descanso, sin embargo, a más de cien años de aquel logro, el país se ha quedado con una de las jornadas más largas del mundo y sin que esto represente una mayor productividad.

Entre los 40 países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los países de América Latina, entre ellos México, tienen una de las jornadas laborales más largas.

Mientras que Holanda, es el país que menos horas de trabajo tiene a la semana con 30.1 horas, siendo el promedio de la OCDE de 37 horas.

LVI LEGISLATURA
2024 - 2027

Colombia y Chile han tomado la delantera a México en la reducción de la jornada laboral, reduciendo gradualmente su jornada laboral para llegar a 40 horas en este año, lo cual hasta ahora no había sucedido en nuestro país.

El hecho de trabajar más horas no se traduce en una mayor productividad, de hecho, México se encuentra entre los países que menos productividad por horas trabajadas tiene en toda la OCDE.

Sin embargo, la reducción de la jornada laboral debe ser gradual, como lo establece la reforma materia del presente dictamen, para que permita la adaptación de la disminución de las horas de trabajo a lo largo de varios años, para facilitar la adaptación de los empleadores, como se estableció precisamente, reduciendo dos horas por año a partir de 2027 y hasta 2030.

Reducir las horas de trabajo sin implementar otras medidas, podría dificultar el cambio, las empresas deben invertir en capacitación, digitalización y cambios organizativos, además de abrir canales de comunicación entre autoridades laborales, patrones y personas trabajadoras.

Existen pruebas en todos los países de la OCDE de que trabajar más horas reduce la productividad en lugar de aumentarla. Cuando las personas trabajan muchas horas, se acumula el cansancio, aumentan los índices de error y se resiente la innovación, además de que el riesgo de accidentes aumenta.

Sin embargo, la productividad no aumenta automáticamente por el simple hecho de trabajar menos. La productividad proviene de las capacidades, la tecnología y la organización eficiente del trabajo, no simplemente del tiempo dedicado a este, los trabajadores que descansan lo suficiente tienen un equilibrio mental adecuado, estar más sanos, más concentrados y comprometidos.

La reforma contiene un apartado que puede ayudar a los patrones a solventar los años de implementación de la reforma de mejor manera, las horas extras pasan de

LVI LEGISLATURA
2024 - 2027

nueve a doce horas, pudiendo distribuirse en cuatro días en lugar de tres como actualmente se encuentra establecido.

Esto permitirá a los empleadores disponer de sus trabajadores más capacitados el mismo tiempo, si estos están de acuerdo, pero ahora con una remuneración adicional, mejorando sustancialmente los ingresos de las personas trabajadoras.

Por último, deja abierta la posibilidad de extender aún más la jornada laboral más las horas extras, en este caso, el tiempo adicional esas horas extraordinarias se pagarán un 200% más que el salario ordinario.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 53; 60 fracción II de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; 51; 53, fracción IX; 54 fracción I, y 104 fracción II, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de la LVI Legislatura, ponen a consideración del Pleno el Dictamen sobre el voto de este Congreso..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado la LVI Legislatura del Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MIL CIENTO VEINTITRÉS
POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

ARTÍCULO ÚNICO. SE APRUEBA EN LO GENERAL LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV

Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Comuníquese a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que el Congreso del Estado de Morelos, emite su **VOTO APROBATORIO** de la **Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,** en términos del artículo único precedente.

SEGUNDA. Remítase a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA. Comuníquese a las Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México, que la LVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la **Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**.

Poder Legislativo del Estado de Morelos, Sesión Ordinaria de Pleno del veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.

LVI LEGISLATURA 2024 - 2027

Diputadas y Diputado Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.

Dip. Isaac Pimentel Mejía
Presidente

Dip. Guillermina Maya Rendón
Secretaria

LVI LEGISLATURA 2024 - 2027

Dip. Alberto Sánchez Ortega
Secretario

LVI LEGISLATURA 2024 - 2027

DECRETO 1123: POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

BKRC

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Computado
Marzo 3 de 2026.

OFICIO NÚMERO 4978/LXVI
ASUNTO: Se remite Decreto.

DIPUTADA LÓPEZ RABADÁN KENIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, remito a Usted, así como en formato digital al correo electrónico oficial o.laura.castillo@senado.gob.mx, el **Decreto N° 1402** que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se **reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, aprobado por este Honorable Congreso, en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy.

Lo anterior para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca 25 de febrero de 2026.
EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. FERNANDO JARA SOTO.

FJS/JMGC*ash

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1402

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para quedar en los siguientes términos:

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a **III.** ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo **las personas trabajadoras** deberán disfrutar **por lo menos de** un día de descanso **con goce de salario íntegro**.

V. a **X.** ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo un **cien por ciento** más de lo fijado

para las horas ordinarias. **El** trabajo extraordinario **no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.**

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las **personas** menores de **dieciocho** años no **podrán laborar tiempo extraordinario**.

XII. a **XXXI.** ...

B. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Remítase al Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1402

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. – San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de febrero de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA.

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE.

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Oficio Número: SG/664/2026

Asunto: Se remite Minuta Proyecto de Decreto para los efectos legales procedentes.

Computado
Marzo 3 del 2026.

Diputada Kenia López Rabadán.
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
P r e s e n t e.

Por acuerdo de la "LXII" Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenemos a bien remitir, para los efectos legales y constitucionales procedentes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 25 DE FEBRERO DE 2026
MESA DIRECTIVA

Elías Lozada Ortega
Diputado Presidente

Nayeli Salvatori Bojalil
Diputada Vicepresidenta

Celia Bonaga Ruiz
Diputada Vicepresidenta

Ana Laura Gómez Ramírez
Diputada Secretaria

Araceli Celestino Rosas
Diputada Secretaria

HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

C O N S I D E R A N D O

En Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite la siguiente:

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como Sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

DIP. ELÍAS LOZADA ORTEGA

PRESIDENTE

DIP. NAYELI SALVATORI BOJALIL

VICEPRESIDENTA

DIP. CELIA BONAGA RUIZ

VICEPRESIDENTA

DIP. ANA LAURA GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. ARACELI CELESTINO ROSAS

SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.----------

XVIII LEGISLATURA DE LA JUSTICIA SOCIAL

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".
"Legislatura de la Justicia Social".

Dependencia: Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.
Expediente: Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo.
No. de Oficio: PLE/MD/1034/2026

Asunto: Se remite el Decreto Número 199.

Computado
Marzo 3 de 2026

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Para efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir a Usted el Decreto Número 199, por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Sin otro particular por el momento, nos es grato reiterar a Usted las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
Cd. Chetumal, Q. Roo; a 25 de febrero de 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

C.c.p.- Expediente.

DECRETO NÚMERO: 199

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

D E C R E T A:

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a **X. ...**

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a **XXXI. ...**

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

DECRETO NÚMERO: 199

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DIPUTADA PRESIDENTA: **DIPUTADO SECRETARIO:**

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ. **LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Computado
Marzo 3 de 2026

Número: 3008

Asunto: notificación

25 de febrero 2026

Cámara de Diputados
Mesa Directiva
Presidenta
Diputada
Kenia López Rabadán,
Presente.

Para efectos del artículo 135 de la Carta Fundamental Federal, notifico que en Sesión Extraordinaria de la data, se **APROBÓ** en todos sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que reforma las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIV LEGISLATURA SAN LUIS POTOSÍ SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA

Primera Secretaria
Diputada
Nancy Jeanine
García Martínez

Segunda Secretaria
Diputada
Diana
Ruelas Gaitán

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Extraordinaria **24 de febrero 2026**

Asunto: que aprueba Minuta Proyecto de Decreto que reforma las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.(turno: 3008)

		A favor	Abstención	En contra
1	Carlos Artemio Arreola Mallol	√		
2	Frinné Azuara Yarzábal	√		
3	Cuauhtli Fernando Badillo Moreno	√		
4	Luis Felipe Castro Barrón	√		
5	Marco Antonio Gama Basarte	√		
6	Luis Fernando Gámez Macías	√		
7	José Roberto García Castillo	√		
8	Nancy Jeanine García Martínez	√		
9	Rubén Guajardo Barrera	√		
10	Roxanna Hernández Ramírez	√		
11	Jacquelinn Jauregui Mendoza	√		
12	César Arturo Lara Rocha	√		
13	Jessica Gabriela López Torres	√		
14	Gabriela Guadalupe Martínez Vázquez	ausente		
15	Crisógono Pérez López	√		
16	María Aranzazu Puente Bustindui	√		
17	Marcelino Rivera Hernández	√		
18	María Dolores Robles Chairez	√		
19	Ma. Sara Rocha Medina	√		
20	Luis Emilio Rosas Montiel	√		
21	Diana Ruelas Gaitán	√		
22	Dulcelina Sánchez De Lira	√		
23	Brisseire Sánchez López	√		
24	Héctor Serrano Cortés	Inasistencia justificada		
25	Mireya Vancini Villanueva	√		
26	María Leticia Vázquez Hernández	√		
27	Tomas Zavala González	√		
	Aprobado por unanimidad Total	25	0	0

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
25 FEB. 2026
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, P R E S E N T E S.

DICTAMEN, que presenta la **Comisión de Puntos Constitucionales**, por medio del se propone **APROBAR DE PROCEDENTE** la Minuta con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**; remitida por la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, turnada bajo el número **3008**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El **03 de diciembre de 2025**, la titular del Ejecutivo Federal, la **Doctora Claudia Sheinbaum Pardo**, remitió a la Presidencia de la **Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso de la Unión**, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**.

SEGUNDO. Desahogado el procedimiento legislativo en comisiones, en **Sesión Ordinaria del 10 de febrero de 2026**, el Pleno de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión** tuvo a bien aprobar el dictamen con proyecto de Minuta por medio del cual se se **REFORMAN las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo**

123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.[1]

TERCERO. Con fecha **miércoles 11 de febrero de 2026**, fue recibida por la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, la Minuta con proyecto de decreto, por el que se **REFORMAN diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**.[2]

CUARTO. Desahogado el procedimiento legislativo en comisiones, en **Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2026**, el Pleno de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión** tuvo a bien aprobar el dictamen con proyecto de Minuta por medio del cual se se **REFORMARON las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**

QUINTA. Con fecha **24 de febrero de 2026**, esta Sobernaía recibió el oficio No. **D.G.P.L.66-II-6-1054**, suscrito por la Diputada Federal **Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en su carácter de Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, mediante el cual remite copia de la **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

---

[1] CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta parlamentaria número : LXVI/2SPO-252/156507, de fecha martes 10 de febrero de 2026. Puede verse en: https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/156507. Cocnsultada el 14 de febrero de 2026.

[2] CÁMARA DE DIPUTADOSS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta Parlamentaria, año XXIX, número 6973, miércoles 11 de febrero de 2026. Puede verse en: https://gaceta.diputados.gob.mx/. Cocnsultada el 15 de febrero de 2026.

La Minuta fue enviada por la Directiva de esta Soberanía a la **Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado**, con el número de turno **3008**.

Así, al entrar al análisis de la **MINUTA** con proyecto de decreto mencionada, los integrantes de la Comisión dictaminadora, atendemos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos, 96 la fracción XIX; y 115 la fracción II, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**,[3] la **Comisión de Puntos Constitucionales,** es competente para dictaminar la **MINUTA** proyecto de decreto de referencia.

SEGUNDA. Para la teoría constitucional contemporánea, la reforma constitucional es un delicado proceso que busca cumplir con dos objetivos principales de manera simultánea, los cuales en principio son antagónicos: por un lado, dotar de flexibilidad a la norma superior del ordenamiento jurídico para poder adaptar su contenido a la realidad cambiante, pero, al mismo tiempo, otorgar protección a la norma para sustentar y potenciar su naturaleza diferente y suprema. Es decir, se busca cumplir con dos objetivos opuestos que se encuentran en tensión permanente, pues mientras que uno busca encontrar la manera de cambiar la norma, el otro tiene como objetivo su estabilidad; lo que significa que busca proteger la Constitución Federal contra cambios constantes que la diluyan en su carácter extraordinario.[4]

---

[3] LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Leyes. Puede verse en: https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/leyes?page=5. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

[4] CONCHA CANTÚ, HUGO A., *"La reforma constitucional en México: disfuncionalidad del modelo democrático constitucional"*, Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. Puede verse en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4828/9.pdf. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

El procedimiento para poder cambiar, agregar o sustituir disposiciones, se encuentra establecido en el artículo 135, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice:

"Título Octavo
De las Reformas de la Constitución

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas".[5]

TERCERA. Que, del oficio enviado por la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, el asunto citado en los antecedentes de este instrumento parlamentario se desprende de manera toral, lo siguiente:

a) Con fecha **10 de febrero de 2026**, las **comisiones unidas de, Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, presentó al Pleno un dictamen proyecto de decreto por el que se aprobó una **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN y ADICIONAN diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**;[6] el cual fue aprobado, en lo general y en lo particular, por las y senadores presentes.

Dentro de las consideraciones se aprecia, lo que a continuación se transcribe:

[5] CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Constitución Política de los Estados Unidos. Mexicanos. Leyes federales. Puede verse en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.
[6] CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta Parlamentaria, año XXVIII, número 6872, martes 9 de septiembre de 2025. Dictámenes. Puede verse en: https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/sep/20250909-IV.pdf. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

"C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. ...

SEGUNDA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones consideran oportuno dictaminar en forma conjunta las iniciativas motivo del presente dictamen, conforme a las valoraciones, motivos y fundamentos que más adelante se detallarán, se dictaminan en sentido positivo.

TERCERA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

La iniciativa presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.

Para ello, fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas.

De igual forma, la iniciativa reconoce que las reformas exclusivas del artículo 123 fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de maternidad y lactancia, y para elestablecimientodesalariosmínimosgeneralesyprofesionales.

Estas comisiones dictaminadoras reconocen que la regulación del tiempo de trabajoha sido, históricamente, uno de los instrumentos más relevantes del constitucionalismo social para corregir las desigualdades estructurales que surgen en la relación entre capitaly trabajo.

En México, esta preocupación quedó plasmada desde 1917 con laincorporación del artículo 123 constitucional, que reconoció por primera vez los derechos laborales como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución. La limitación de la jornada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras.

Bajo esta lógica, la propuesta de reducir lajornada laboral semanal a cuarenta horas representa no sólo una actualización normativa, sino la continuidad histórica de ese mandato constitucional de protección progresiva. En este sentido, se coincide con la autora de la iniciativa cuando sostiene que el trabajo debe ser digno y útil, y que su ejercicio no puede traducirse en cargas físicas o psicosociales excesivas que comprometan la integridad de las personas. Además, se coincide en que el tiempode descanso no es un privilegio accesorio, sino un componente esencial del derecho al trabajo y de la dignidad humana.

En ese sentido, México ha asumido en el ámbito internacional, un compromiso claro con la protección de los derechos de las personas trabajadoras y con la promoción de condiciones que les permitan disfrutar de una vida plena. Dicho compromiso se sustenta en la firma y ratificación de diversos tratados y acuerdos internacionales

que reconocen el trabajo digno, el bienestar social y el desarrollo humano como pilares fundamentales para el progreso de las naciones.

Tal es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los artículos 23 y 24; y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 6 y 7; donde se reconoce el derecho de toda persona al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la vez que se establece una limitación razonable en la duración del mismo, y con el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

Bajo estas líneas argumentativas, las comisiones dictaminadoras reconocen la obligación de todas las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, a dar cumplimiento al principio de progresividad. Por ello, se coincide con que la reducción de lajomada constituye una medida de cumplimiento de compromisos internacionales y no una concesión discrecional.

En el contexto local, estas comisiones dictaminadoras reconocen que la organización patronal, como lo es la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) apuntó que México, pese a ser uno de los países donde más horas se trabaja, no necesariamente produce más.

Asimismo, el diagnóstico nacional demuestra que el modelo vigente resulta insuficiente frente a las realidades contemporáneas. México se mantiene entre los países con mayor número de horas trabajadas al año dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su indicador de Horas Trabajadas, donde calcula el número total de horas efectivamente trabajadas por año dividido entre el número promedio de personas empleadas por año, México ocupa el tercer lugar de todos los países miembros con un total de 2,207 horas trabajadas por año. Lo anterior está expreso en la gráfica siguiente:

(TABLA)

Estas comisiones dictaminadoras reconocen que un mayor número de horas trabajadas al año no se traduce en mejores niveles de productividad o bienestar. Por el contrario, extensas jomadas laborales se asocian con mayores índices de estrés, enfermedades crónicas, accidentes de trabajo y desgaste emocional.

Además, el cansancio acumulado puede provocar errores laborales, menor concentración y disminución del rendimiento. A largo plazo, esto puede llevar al agotamiento laboral, por lo tanto, consideramos que promover horarios razonables y políticas de conciliación es clave para proteger la salud de los trabajadores y fortalecer sus relaciones personales.

Se coincide con la autora de la iniciativa cuando señala que el exceso de horas de trabajo repercute negativamente tanto en la salud individual como en la eficiencia organizacional. Las investigaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Internacional del Trabajo han demostrado que jomadas superiores a 55 horas semanales incrementan significativamente el riesgo de padecimientos cardiovasculares y trastornos mentales. Así, la reducción de lajomada no sólo es una política laboral, sino una auténtica estrategia de salud pública preventiva.

Asimismo, resulta necesario retomar los aprendizajes que nos dejó lapandemia COVID-19, donde, derivado de la contingencia sanitaria, muchos de los trabajos en los sectores públicos y privados, se vieron obligados a trabajar de manera remota, equilibrando el bienestar social y la productividad.

La contingencia sanitaria COVID-19 toma relevancia con la iniciativa del poder ejecutivo, basada en una política con resultados previos y con un gran impacto social, reafirmando que una mayor jomada laboral, no implica un

mayor rendimiento de los sectores. Con más tiempo libre, los trabajadores pueden mayor cantidad de bienes y servicios, participar en actividades consumir una educativas o emprender proyectos personales, de esta manera se dinamiza la economía, se fortalece el mercado interno y se promueve el desarrollo social.

Adicionalmente, el diseño normativo planteado por la titular del Poder Ejecutivo resulta ser una medida proporcional en su implementación, pues la protección delsalario íntegro y la regulación del trabajo extraordinario constituyen mecanismos que permiten una transición ordenada para empleadores y trabajadores.

Por ello, la propuesta resulta razonable al no ser una transformación abrupta, sino de un ajuste progresivo que atiende la diversidad de sectores productivos del país. Esta gradualidad evidencia que la reforma no ignora la realidad económica, sino que la incorpora de manera responsable.

...

La reducción de la jomada laboral a cuarenta horas semanales se presenta como una medidaconstitucionalmentefundada,convencionalmenteexigióle,socialmente necesaria y económicamente viable. En conjunto, estos compromisos reflejan la responsabilidad de México de avanzar hacia un modelo laboral que reconozca a las y los trabajadores como sujetos de derechos y no únicamente como factores de producción. Garantizar una vida plena para quienes trabajan constituye no solo una obligación internacional, sino también un requisito indispensable para constmir una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

Para estas comisiones unidas, no pasa inadvertido que la propuesta para establecer una jomada laboral semanal de cuarenta horas, responde a una demanda social legítima pues existe la necesidad de conciliar la vida laboral con la personal, asi como de garantizar condiciones de salud, bienestar y productividad.

...

CUARTA. IMPACTO PRESUPUESTARIO.

Estas Comisiones Dictaminadoras destacamos que la promovente de la iniciativa adjuntó el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa presentada.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyó que el proyecto de iniciativa no genera impacto presupuestario, ya que no se crean unidades administrativas, plazas o nuevas instituciones, tampoco se establecen nuevas atribuciones o actividades en sus programas, por lo que no se requieren mayores asignaciones presupuestarias".

b) Con fecha **martes 24 de febrero de 2026**, las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, presentaron al Pleno un dictamen proyecto de decreto por el que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de**

la jornada laboral;[7] el cual fue aprobado, en lo general y en lo particular, por mayoría de las y los diputados presentes.

Dentro de las consideraciones se aprecia, lo que a continuación se transcribe:

> *"C. CONSIDERACIONES:*
>
> *PRIMERA A OCTAVA. ...*
>
> *NOVENO: ASPECTOS JURÍDICOS DE LA MINUTA*
>
> *Marco Jurídico Vigente y su implementación*
>
> *Una vez establecido el análisis contextual sobre el cual se ha ido desarrollando el trabajo y la jornada laboral a nivel internacional y nacional, estas Comisiones Unidas estiman conveniente describir los principales elementos contenidos en el decreto de la Minuta enviada a esta soberanía por la Cámara de Senadores, cuyo objeto central consiste en establecer a nivel constitucional un límite semanal expreso de cuarenta horas, reconfigurar la técnica constitucional de regulación del tiempo de trabajo, reforzar el derecho al descanso semanal con goce de salario íntegro y reordenar el régimen constitucional del trabajo extraordinario, incorporando límites y reglas de pago más precisos.*
>
> *En ese sentido, la redacción vigente del artículo 123, apartado A,40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estructura la regulación constitucional de la jornada laboral a partir de límites diarios y del derecho al descanso periódico, sin establecer un límite semanal expreso. En particular, la fracción I, establece que: "La duración de la jornada máxima será de ocho horas". Por su parte, la fracción II, estipula: "La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas". Y la fracción IV, "por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos".*
>
> *De este diseño se desprende que la Constitución vigente no regula el tiempo total de trabajo en términos semanales, sino que garantiza el descanso mínimo y limita duración diaria de la jornada, dejando a la legislación secundaria la construcción del parámetro semanal.*
>
> *En este orden de ideas, los principales elementos de la Minuta de mérito son los siguientes:*
>
> *a) Definir la duración máxima de la jornada laboral en 40 horas semanales. (Art. 123, apartado A, fracción IV de la CPEUM).*
>
> *b) Reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales hacia 2030. (Transitorio Tercero de la CPEUM).*
>
> *c) Fortalecimiento del salario en la medida que la disminución de la jornada implicará recibir el mismo monto económico, pero con menos tiempo de trabajo. (Transitorio Cuarto de la CPEUM).*

[7] CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta Parlamentaria, año XXIX, número 6982, martes 24 de febrero de 2026. Dictámenes. Puede verse en: https://gaceta.diputados.gob.mx/. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

d) Establece límites del tiempo extraordinario de trabajo en hasta 12 horas semanales con pago del 100% adicional y el tiempo excedente con 200% más. (123, apartado A, fracción XI de la CPEUM).

e) Prohibición para que los menores de dieciocho años laboren horas extras (123, apartado A, fracción XI, último párrafo de la CPEUM).

Asimismo, se mantiene y constitucionaliza el enunciado relativo al descanso semanal, precisando que éste será con goce de salario íntegro.

En tanto, estas Comisiones Unidas estiman que la incorporación de un límite semanal expreso responde a una decisión deliberada de técnica constitucional, orientada a superar el modelo histórico implícito de organización del tiempo de trabajo, basado exclusivamente en límites diarios y en el descanso mínimo por cada seis días laborados.

De esta manera, la nueva redacción no sustituye el derecho al descanso semanal, sino que reformula el eje ordenador del tiempo de trabajo, al introducir por primera vez un parámetro estructural del tiempo total de trabajo en la semana, lo que permite: 1) evitar la acumulación excesiva de horas semanales, aun cuando se respeten los límites diarios, 2) otorgar certeza jurídica sobre el máximo del tiempo de trabajo exigible en un periodo semanal.

En consecuencia, desde la perspectiva del artículo 1º constitucional, la reforma se inscribe claramente en el principio de progresividad y pro-persona, en tanto amplía el nivel de protección del derecho al descanso y a la salud sin eliminar ni debilitar las garantías previamente reconocidas.

Asimismo, la fórmula "en los términos que establezca la Ley" respeta la técnica legislativa constitucional, al permitir que la legislación secundaria determine las modalidades de distribución, cómputo y regímenes especiales, evitando rigidez excesiva en el texto constitucional.

Por otro lado, la propuesta refuerza constitucionalmente el derecho al descanso semanal al establecer de manera expresa:

"Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro".

La inclusión explícita de esta regla cumple una función preventiva y garantista, al establecer un límite máximo semanal de trabajo y un derecho irrenunciable al descanso periódico lo cual resulta plenamente congruente con el principio pro-persona y con la prohibición de regresividad prevista en el artículo 1º constitucional.

Otra de las propuestas relevantes de la minuta consiste en la redefinición del régimen Constitucional del trabajo extraordinario, al establecer en su fracción XI: 1) el pago del cien por ciento adicional por las horas extraordinarias; 2) un límite máximo de doce horas semanales, distribuibles en hasta cuatro horas diarias durante un máximo de cuatro días; 3) el pago del doscientos por ciento adicional cuando se excedan dichos límites; y 4) la prohibición absoluta del trabajo extraordinario para personas menores de dieciocho años.

En ese tenor, el diseño normativo propuesto reordena constitucionalmente el uso del trabajo extraordinario, al definirlo como una excepción estrictamente delimitada y no como una extensión ordinaria de la jornada. Al fijar límites claros y una remuneración. progresivamente reforzada, la propuesta establece incentivos normativos para desalentar su uso sistemático, al tiempo que otorga certeza jurídica tanto a personas trabajadoras como

empleadoras respecto de las condiciones bajo las cuales el tiempo extraordinario resulta constitucionalmente admisible, sin menoscabo del contenido esencial de los derechos laborales.

Estas Comisiones Unidas coinciden con la colegisladora en que, ante el incremento de las horas de trabajo extraordinario permitidas, resulta necesario reforzar la protección aplicable a las personas menores de edad, extendiendo la prohibición de dicho régimen hasta los dieciocho años, a fin de salvaguardar su desarrollo integral.

Uno de los aspectos sustanciales de la Minuta, es lo referente al Artículo Tercero transitorio, mismo que establece un esquema de aplicación gradual de la reducción de la jornada laboral entre 2026 y 2030. En concordancia con los tiempos establecidos, estas Comisiones Unidas consideran viable la gradualidad, en tanto reconocen que la modificación del tiempo de trabajo impacta directamente en la organización productiva, los costos laborales y la dinámica de las relaciones entre empleadores y personas trabajadoras. La implementación escalonada permite que ambos sujetos de la relación laboral cuenten con un periodo razonable de adecuación, facilitando ajustes operativos, contractuales y organizacionales sin generar disrupciones abruptas en los centros de trabajo.

Por su parte, el Artículo Cuarto Transitorio, al prohibir expresamente cualquier disminución de sueldos, salarios o prestaciones, asegura que este proceso de adecuación no se traduzca en una transferencia de costos en perjuicio de las personas trabajadoras, preservando sus condiciones económicas durante la transición hacia el nuevo régimen de jornada laboral.

En este orden de ideas, los principales elementos del Decreto contenido en la Minuta de mérito son los siguientes:

DERECHO AL DESCANSO. Uno de los ejes articuladores de la reforma, así como su objetivo primordial, se refiere al derecho al descanso como una condición de salud y bienestar, tanto en lo que respecta a la recuperación psicofisiológica, como a la conciliación entre la vida laboral y la vida personal.

Desde esta perspectiva, la OIT define el descanso como los periodos durante los cuales la persona trabajadora no se encuentra a disposición de la persona empleadora. Asimismo, establece que en dichos periodos no debe existir discriminación alguna y que su regulación debe contemplar esquemas flexibles, particularmente para quienes tienen responsabilidades familiares. En este sentido, la adecuada regulación del tiempo de trabajo contribuye a atender problemáticas sociales relevantes, entre ellas el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, así como la preservación de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas trabajadoras.

Asimismo, en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, asociado al derecho al empleo y a una vida digna, se encuentra el derecho de cada persona al desarrollo personal lo cual se vuelve posible siempre y cuando éste se desarrolle bajo horarios laborales razonables, que permitan disfrutar de tiempo libre, tiempo para el descanso diario y las vacaciones pagadas.

En este sentido, el derecho al descanso de las personas trabajadoras se encuentra plenamente garantizado al incorporar al texto constitucional en el artículo 123, apartado A, fracción IV "que la jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley y que por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro." Esto último no es limitativo, ya que al establecer que se deberá disfrutar de un día de descanso cuando menos, se deja latente la posibilidad de transitar hacia semanas de 5 días laborales, como se reconoce en la misma exposición de motivos de la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal. Pero dicho cambio debe darse de acuerdo con las posibilidades logísticas, técnicas y financieras de cada industria, en armonía con las necesidades de la persona trabajadora.

En resumen, las principales propuestas que se derivan del decreto de la Minuta de mérito son las siguientes:

- *Se establece la jornada de 40 horas a nivel constitucional para garantizar este derecho a las y los trabajadores.*
- *En ningún caso la reducción implica la reducción de sueldos, salarios prestaciones de las personas trabajadoras.*
- *Por primera vez, se prohiben las horas extraordinarias para personas menores de edad.*
- *La reducción de la jornada laboral se realizará de manera gradual, dos horas por año, hasta concretar las 40 horas en 2030.*

Finalmente, estas Comisiones Dictaminadoras observan que la Minuta bajo análisis hace mención explícita de que la Iniciativa presentada por la persona titular de la Presidencia de la República incluyó en dicho documento, el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa presentada. Con relación a este asunto, es de observar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyó que el proyecto de iniciativa no genera impacto presupuestario, ya que no se crean unidades administrativas, plazas o nuevas instituciones, tampoco se establecen atribuciones o actividades en sus programas, por lo que no se requieren nuevas o mayores asignaciones presupuestarias.

CUARTA. Con el objeto de cumplir con los requisitos que deben cumplir los dictámenes que son turnados al Pleno, de acuerdo al artículo 64 la fracción IV, del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí,**[8] se inserta un cuadro comparativo entre la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, con el texto constitucional vigente,** a saber:

Texto vigente	Minuta con Proyecto de Decreto
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	Artículo 123. ...

[8] LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Reglamento del Congreso del Estado. Reglamentos. Puede verse en: http://congresosanluis.gob.mx/legislacion/reglamentos. Consultada el miércoles 24 de febrero de 2026.

. ...	. ...
. ...	. ...
A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.	IV. **La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.** **Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.**
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por ~~el~~ tiempo ~~excedente un 100%~~ más de lo fijado para las horas ~~normales~~. ~~En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos~~.	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por **este** tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas **ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.**
No existe correlativo.	**La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.**
No existe correlativo.	**Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.**
XII. a XXXI. ...	XII. a XXXI. ...
B. ...	B. ...
No existe correlativo.	**TRANSITORIOS** **PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.** **SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.** **TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a**

	partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente: Año / Jornada laboral 2026 / 48 2027 / 46 2028 / 44 2029 / 42 2030 / 40 CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

QUINTA. Esta dictaminadora es coincidente con la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, al tenor de las siguientes consideraciones:

La reforma constitucional para la reducción de la jornada laboral en México tiene como objetivo principal disminuir la semana laboral de 48 a 40 horas, promoviendo el bienestar, la salud y la calidad de vida de los y las trabajadoras. Se busca un equilibrio entre la vida personal y laboral, sin reducir el salario.

Los objetivos principales incluyen:

a) Implementación gradual: la reducción será progresiva, comenzando en 2027 y concluyendo en 2030, para que las empresas reestructuren turnos sin un choque financiero inmediato;

b) Mejora de la calidad de vida: incrementar el tiempo de descanso y convivencia familiar, alineándose con estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo;

c) Protección del salario: garantizar que la reducción de horas no implique una disminución en el salario ni en las prestaciones de los trabajadores;

d) Límites a las horas extraordinarias: establecer topes máximos más claros a las horas extraordinarias (máximo 12 horas a la semana) y establecer el pago de horas extra a partir de la hora 41 semanal;

e) Justicia social: reconocer al trabajador como el centro de la riqueza social, buscando que "trabajen mejor y vivan mejor", y

f) Protección de los menores de edad trabajadores: las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

Por lo anteriormente expuesto, la **Comisión de Puntos Constitucionales**, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**;[9] 57 la fracción XLVIII, y 64, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**;[10] 12 la fracción XX, 74 la fracción I, 75, 83, 96 la fracción XIX, y 115, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**;[11] y 63 del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí**,[12] emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. La **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, APRUEBA** la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN las**

[9] *Ídem.*
[10] *Ídem.*
[11] *Ídem.*
[12] *Ídem.*

fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

DADO EN LA SALA "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA", DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Por la Comisión de Puntos Constitucionales

Firmas 1/1

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol Presidente			
	Diputado Crisógono Pérez López Vicepresidente			
	Diputado Héctor Serrano Cortés Secretario			
	Diputada Roxanna Hernández Ramírez Vocal			
	Diputada Jessica Gabriela López Torres Vocal			
	Diputada Ma. Sara Rocha Medina Vocal			
	Diputada Dulcelina Sánchez de Lira Vocal			

Firmas del dictamen donde APRUEBA la Minuta con Proyecto por la que se REFORMAN las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **Reunión de fecha 25 de febrero de 2025.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CES/SG/MD/E-1097/2026
Culiacán, Sinaloa, febrero 26 de 2026

Computado
Marzo 3 del 2026.

C. DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e.

La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esta fecha, mediante **Acuerdo Número 151,** aprobó en sus términos **la Minuta Proyecto de Decreto** por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Dip. Rodolfo Valenzuela Sánchez
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Sinaloa

Jrml

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 151

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para quedar como sigue:

"MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Artículo Único.- *Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. *La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.*

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. *a X. ...*

XI. *Cuando por circunstancias extraordinadas deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.*

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. *a XXXI. ...*

B. *...*

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.*

Tercero.- *La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:*

Año	*Jornada Laboral*
2026	*48*
2027	*46*
2028	*44*
2029	*42*
2030	*40*

Cuarto.- *En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras."*

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para los efectos legislativos conducentes y en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación por las Diputadas y los Diputados integrantes del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", para los efectos de máxima publicidad y transparencia, así como para todos los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

C. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. LUZ VERÓNICA AVILÉS ROCHÍN
DIPUTADA SECRETARIA

C. MONCERRAT LÓPEZ LOPEZ
DIPUTADA SECRETARIA

P.M.D.L.

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Asunto: remitiendo Decreto 239.

Villahermosa, Tab., 25 de febrero de 2026

Computado
Marzo 3/02/2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente remitimos a ese Poder Legislativo, copia del **Decreto 239,** aprobado por esta soberanía legislativa en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

No omitimos manifestarle que tan luego se haya publicado en el Periodico Oficial dicho Decreto se le hará llegar.

Sin otro particular nos es grato saludarlo.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 25 de febrero de 2026, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remitió a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. La cual previamente había sido discutida y aprobada por la colegisladora Cámara de Senadores.

II. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, puso a la consideración del Pleno que dicha minuta fuera calificada de urgente resolución, dispensándola del requisito de turnarla a la comisión ordinaria correspondiente, para que fueran discutidas las reformas constitucionales contenidas en la misma y en su caso, sometidas a votación en la misma sesión, lo cual resultó aprobado, por lo que se procedió en consecuencia.

III. Habiendo realizado el análisis, estudio y votación correspondiente, se ha acordado emitir el presente **Decreto**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado de Tabasco, a través de su actual Legislatura, forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135, de la Constitución General de la República, por lo que, es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al efecto, el precepto constitucional citado dispone, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puede ser adicionada o reformada, y que para que éstas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de

las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

SEGUNDO. Que, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, deriva de una iniciativa presentada por la Presidenta de la República, tiene por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio. Se fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas.

TERCERO. Que de igual forma, la iniciativa reconoce que las reformas exclusivas del artículo 123 fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jomada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de maternidad y lactancia, y el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales, es por ello que se reconocen que la regulación del tiempo de trabajo han sido, históricamente, uno de los instrumentos más relevantes del constitucionalismo social para corregir las desigualdades estructurales que surgen en la relación entre capital y trabajo.

CUARTO. Que, en México, esta preocupación quedó plasmada desde 1917 con la incorporación del artículo 123 constitucional, que reconoció por primera vez los derechos laborales como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución. La limitación de la jomada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras.

QUINTO. Que, bajo esta lógica, la propuesta de reducir la jomada laboral semanal a cuarenta horas representa no sólo una actualización normativa, sino la continuidad histórica de ese mandato constitucional de protección progresiva. En este sentido, se coincide con el contenido de la Minuta, cuando sostiene que el trabajo debe ser digno y útil, y que ejercicio no puede traducirse en cargas físicas o psicosociales excesivas que comprometan la integridad de las personas. Además, se coincide en que el tiempo de descanso no es un privilegio accesorio, sino un componente esencial del derecho al trabajo y de la dignidad humana.

SEXTO. Que, en ese sentido, México ha asumido en el ámbito internacional, un compromiso claro con la protección de los derechos de las personas trabajadoras y con la promoción de condiciones que les permitan disfrutar de una vida plena. Dicho compromiso se sustenta en la firma y ratificación de diversos tratados y acuerdos internacionales que reconocen el trabajo digno, el bienestar social y el desarrollo humano como pilares fundamentales para el progreso de las naciones.

Tal es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los artículos 23 y 24; y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 6 y 7; donde se reconoce el derecho de toda persona al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la vez que se establece una limitación razonable en la duración del mismo, y con el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

SÉPTIMO. Que este órgano legislativo reconoce que un mayor número de horas trabajadas al año no se traduce en mejores niveles de productividad o bienestar. Por el contrario, extensas jornadas laborales se asocian con mayores índices de estrés, enfermedades crónicas, accidentes de trabajo y desgaste emocional.

Además, el cansancio acumulado puede provocar errores laborales, menor concentración y disminución del rendimiento. A largo plazo, esto puede llevar al agotamiento laboral, por lo tanto, consideramos que promover horarios razonables y políticas de conciliación es clave para proteger la salud de los trabajadores y fortalecer sus relaciones sus relaciones personales.

OCTAVO. Es por eso que se coincide en el sentido de que el exceso de horas de trabajo repercute negativamente tanto en la salud individual como en la eficiencia organizacional. Las investigaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Internacional del Trabajo han demostrado que jornadas superiores a 55 horas semanales incrementan significativamente el riesgo de padecimientos cardiovasculares y trastornos mentales. Así, la reducción de la jornada no sólo es una política laboral, sino una autentica estrategia de salud pública preventiva.

Asimismo, resulta necesario retomar los aprendizajes que nos dejó la pandemia COVID-19, donde, derivado de la contingencia sanitaria, muchos de los trabajos en los sectores públicos y privados, se vieron obligados a trabajar de manera remota, equilibrando el bienestar social y la productividad.

NOVENO. Que adicionalmente, el diseño normativo planteado por la titular del Poder Ejecutivo resulta ser una medida proporcional en su implementación, pues la protección del salario íntegro y la regulación del trabajo extraordinario constituyen mecanismos que

permiten una transición ordenada para empleadores y trabajadores. Es por eso que la propuesta resulta razonable al no ser una transformación abrupta, sino de un ajuste progresivo que atiende la diversidad de sectores productivos del país. Esta gradualidad evidencia que la reforma no ignora la realidad económica, sino que la incorpora de manera responsable.

DÉCIMO. Que de igual manera se comparte que la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas semanales se presenta como una medida constitucionalmente fundada, convencionalmente exigible, socialmente necesaria y económicamente viable. En conjunto, estos compromisos reflejan la responsabilidad de México de avanzar hacia un modelo laboral que reconozca a las y los trabajadores como sujetos de derechos y no únicamente como factores de producción. Garantizar una vida plena para quienes trabajan constituye no solo una obligación internacional, sino también un requisito indispensable para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para intervenir en el proceso de adecuación constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al 36, fracción I, de la Constitución Política Local, para aprobar adiciones y reformas a la Constitución Federal; ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 239

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para quedar como sigue:

MINUTA
PROYECTO
DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a **III.** ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a **X.** ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a **XXXI.** ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIOS DEL DECRETO

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

A T E N T A M E N T E

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VERTIZ
PRIMERA SECRETARIA

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Mesa Directiva
Presidencia
Oficio Número: HCE/PMD/2A/AT-1181
Ciudad Victoria, Tam., 25 de febrero de 2026.

Computado
Marzo 3ol/2026.

C. Dip.
Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Ciudad de México.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22 numeral 1, inciso k), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-329, mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-329

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, cuyo contenido es el siguiente:

"M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

Artículo Único.- *Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 dias a partir de la publicación del presente Decreto.*

Tercero.- *La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:*

Año	*Jornada Laboral*
2026	*48*
2027	*46*
2028	*44*
2029	*42*
2030	*40*

Cuarto.- *En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras."*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-329, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA 66

Sesiones ordinarias del Segundo periodo del Segundo año

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

FECHA DE SESIÓN: 25/02/2026 02:00:00 p.m. **HORA DE INICIO:** 15:27:25

TIPO DE SESIÓN: SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA **HORA DE TÉRMINO:** 15:27:40

TIPO DE VOTACIÓN: INICIATIVAS - VOTACIÓN DEL PROYECTO RESOLUTIVO

DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO A VOTAR

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE LA JORNADA LABORAL

RESULTADOS POR TIPO DE VOTO

A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	TOTAL VOTOS	NO VOTO	RESULTADO
34	0	0	34	0	APROBADA

RESULTADOS POR GRUPO

PARTIDO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	TOTAL VOTOS	NO VOTO
MORENA	24	0	0	24	0
PAN	6	0	0	6	0
MC	2	0	0	2	0
PT	1	0	0	1	0
PRI	1	0	0	1	0

INASISTENCIAS JUSTIFICADAS	INASISTENCIAS
MORENA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PAN PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO	

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA 66

Sesiones ordinarias del Segundo periodo del Segundo año

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR PARTIDOS

MORENA		
	MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ	A FAVOR
	BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA	A FAVOR
	FRANCISCA CASTRO ARMENTA	A FAVOR
	BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA	A FAVOR
	SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY	A FAVOR
	FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ	A FAVOR
	CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA	A FAVOR
	GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	A FAVOR
	ELVIA EGUÍA CASTILLO	A FAVOR
	MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	A FAVOR
	VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES	A FAVOR
	FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO	A FAVOR
	ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS	A FAVOR
	YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ	A FAVOR
	CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO	A FAVOR
	LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ	A FAVOR
	JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA	A FAVOR
	ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO	A FAVOR
	SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO	A FAVOR
	HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	A FAVOR
	GABRIELA REGALADO FUENTES	A FAVOR
	EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ	A FAVOR
	ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	A FAVOR
	ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	A FAVOR
PAN		
	ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA	A FAVOR
	MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES	A FAVOR
	GERARDO PEÑA FLORES	A FAVOR
	MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	A FAVOR
	JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY	A FAVOR
	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	A FAVOR
MC		
	MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA	A FAVOR
	JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO	A FAVOR
PT		
	ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	A FAVOR
PRI		
	MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	A FAVOR

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., miércoles 25 de febrero de 2026.	Edición Vespertina Número 24

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. 66-329 mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-329

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, cuyo contenido es el siguiente:

"MINUTA

PROYECTO

DE

DECRETO

Artículo Único.- *Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 123. *...*

...

...

A. *...*

I. *a* ***III.*** *...*

IV. *La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.*

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. *a* ***X.*** *...*

XI. *Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.*

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. *a* ***XXXI.*** *...*

B. *...*

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.*

Tercero.- *La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:*

Año	*Jornada Laboral*
2026	*48*
2027	*46*
2028	*44*
2029	*42*
2030	*40*

Cuarto.- *En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras."*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero del año 2026.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.**- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.**- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.**- Rúbrica.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.

Presidente: Bienvenidos, compañeras y compañeros a esta sesión, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputado Presidente, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **29** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con treinta minutos**, del día **25 de febrero del 2026**.

Presidente: Cedemos el uso de la palabra a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison.** No funciona el sistema de audio, Diputada. Listo.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Sí, quiero solicitar un minuto de silencio para los elementos de seguridad que, realizando labores a favor del país, perdieron la vida en el operativo el pasado fin de semana, donde fue abatido un líder criminal, y quiero expresar también nuestro profundo respeto y gratitud hacia las mujeres y hombres valientes que con honor y lealtad cumplieron con su deber hasta el último instante, su entrega nunca será olvidada y su sacrificio quedará inscrito en la memoria, en la historia y en el corazón de nuestra Nación. Nuestro más sentido

pésame y solidaridad a sus familiares, a sus amigos, compañeros en este momento de dolor y su ejemplo de servicio y compromiso con México nos inspira a seguir trabajando por un país más justo, más fuerte y más unido. Gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Nos ponemos de pie, se concede el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Presidente: Muchas gracias, favor de tomar asiento, compañeras.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: Me permito informar que por **Acuerdo de la Junta de Gobierno se agrega un dictamen**. **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 122, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el dia 17 de febrero de 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativa. **VII.** Dictámenes; ***1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 134, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Reglamentaria de los Derechos de las Personas Mayores del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas; y, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Guardia Nacional, para que implementen un operativo para la liberación de***

acotamientos en carreteras y autopistas federales del país, con el fin de garantizar su disponibilidad conforme a su destino primordial, en beneficio de la seguridad de los usuarios. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII del artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 156 y se adiciona el artículo 47 Ter, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; y, se adicionan los artículos 240 Bis y 328 Undecies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley. 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice campañas para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XX y adiciona un párrafo segundo del artículo 29 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado, informe la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 122** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca,** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **17 de febrero del presente año**, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **17 de febrero del presente año**, implícitos en el **Acta Número 122** siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba** por **unanimidad** el contenido del Acta 121, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de febrero del año en curso. **2.** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: ***1.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 59 Quater a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se adiciona un artículo 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.* ***2.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción VII y se deroga el artículo 17 Ter de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* ***3.*** *Con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos I y II de la fracción XIII del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas.* ***4.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 28 de la Ley de Atención a víctimas para el Estado de Tamaulipas.* ***5.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.* ***6.*** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía del Gobierno de México y a la Secretaría de Desarrollo Rural Pesa y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas referente a las acciones que han realizado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas, de conformidad con el anuario estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal.* ***7.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 249, fracción V y 254, fracción V y se adiciona el párrafo II recorriéndose en su orden natural al subsecuente del articulo 254 y el párrafo IV al artículo 160 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.* ***8.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones 11 y 12 y se adiciona la fracción 13 del artículo 38 de la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y*

Adolescentes del Estado de Tamaulipas. ***9.*** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado en apoyo a los ganaderos de Tamaulipas con el fin de preservar y mantener la producción y exportación de carne.* ***10****. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de las autoridades educativas, formula una atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral.* ***11****. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 76; 190, fracciones II y III; 276 Bis; 276 Quater, párrafo primero; 276 Quinquies; 280, párrafo primero, fracciones I, II, III y IV; 294; 295; y 297; y se derogan los artículos 269; y 390 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* ***12****. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como a los Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua ubicados en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho*

humano a un medio ambiente sano y acceso al agua. ***13****. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los municipios de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras.* ***14****. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX, y se adiciona una fracción XX, al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.* ***15****. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la denominación de la Ley y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; y el Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.* ***16****. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas.* ***17****. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IV Bis, al artículo 16 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición de Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas.* ***18****. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* ***19****. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 122** relativa a la Sesión Pública Ordinaria para las observaciones que hubiera, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, en esta ocasión lo vamos a hacer de manera económica.

¿Quiénes estén a favor? Levantar su mano, por favor.

¿En contra?

¿Abstención?

Diputado Humberto Ramando Prieto Herrera, a favor.

Presidente: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobado** por **unanimidad**.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, también ya está considerado.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la ***Correspondencia*** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite correspondiente.

Presidente: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Se recibió de la **Secretaría de Gobernación, oficio número 043/26, de fecha 20 de enero del actual,** ***por el que remite respuesta al Punto de Acuerdo 66-253.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información y se remite al expediente que dio origen.

Secretario: Se recibió del **Instituto Nacional Electoral, oficio número 227/2026, de fecha 11 de febrero del actual,** ***por el que comunica la designación del Ciudadano Sergio Bernal Rojas como Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de San Luis Potosí, oficio de fecha 15 de diciembre de 2025,** ***por el que comunica la Clausura del Periodo Ordinario, Elección, e Instalación de la Diputación Permanente.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió de **Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 364/2026, de fecha 09 de febrero del actual,** ***por el que remite acta de Entrega Recepción Intermedia de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Gobierno Municipal del referido Municipio.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de González, Tamaulipas,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de González, Tamaulipas, la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de que se construya y opere un Centro de Educación y Cuidado Infantil.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que formula una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de la varicela en la Entidad.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Salud y Gobernación***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de **Tampico, Tamaulipas, oficio número 081/2026, de fecha 9 de febrero del actual,** ***por el que remite acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Deportes del referido municipio.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de **Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 495/2026, de fecha 17 de febrero del actual,** ***por el que remite acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración del referido municipio.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a la ***Comisión de Gobernación***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Niñez, Adolescencia y Juventud,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 31 Bis a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, en materia de fomento a la Adopción de Animales de Compañía Abandonados.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a la ***Comisión de Estudios Legislativos Primera***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII y se reforma la fracción VI, al artículo 6 de la Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Congreso del Estado de Tabasco, oficio número 003/2026, de fecha 04 de febrero del actual,** ***por el que comunica la Clausura del Periodo de Receso, y la Apertura de los trabajos legislativos del Segundo Periodo Ordinaria de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas,** ***Iniciativa de Decreto por el que solicita aprobación de Licitación Pública Internacional por el uso y reúso de agua no tratada por 25 años, para la producción de hidrógeno verde, así como la autorización para crear un contrato de comodato con las***

características de uso de dos hectáreas, por parte de la empresa ganadora de la licitación, en donde se construirá una planta de producción de hidrógeno. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Recurso Hidráulico,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas,** ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, proceda a donar un terreno de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con el fin de construir una gasolinera del Bienestar.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** y ¿con que objeto?

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Dispensa de turno.

Presidente: Adelante, **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**. Tiene uso de la Tribuna. Pueden abrir el micrófono, por favor, en tribuna.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley interna del Congreso del Estado, ocurro a solicitar la dispensa del turno a comisiones de la presente iniciativa, a efecto de que en esta misma sesión se discuta y, en su caso, se resuelva de manera definitiva en razón de lo siguiente. El asunto que nos ocupa tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de destinar a la construcción de una Gasolinera del Bienestar. Y toda vez que, se ha verificado que el inmueble se

encuentra debidamente identificado, con superficie de 2000 metros cuadrados y con los datos de registro correspondientes, así como el hecho de que la donación es sujeta a un fin específico y a un plazo determinado para su cumplimiento, por lo que se garantiza la reversión del bien en caso de incumplimiento y considerando que han sido previamente revisados los requisitos legales para su procedencia, es que se solicita respetuosamente la dispensa de turno a comisiones. En este sentido, y por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, es que solicito se someta a la votación del pleno para proceder de inmediato a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Decreto. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si as autoriza la dispensa de truño de la iniciativa a comisiones, para tal efecto, lo vamos hacer de manera económica, levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **mayoría por unanimidad, por mayoría de votos a favor**.

Presidente: Gracias, Secretario.

Presidente: En virtud de que ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, dé lectura íntegra de la iniciativa.

Secretario: Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Licenciado José Humberto Hinojosa García, Presidente Municipal; Isela Ávalos Carreón, Síndica Municipal; José Alfredo Dimas Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas. En uso de las facultades que a nuestro cargo confiere los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IV; 130 y 31 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 4, 49, fracción II y 51, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular a promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAMAULIPAS, PROCEDA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA GASOLINERA DEL BIENESTAR. CONSIDERANDOS. 1.** Que el municipio de Casas, Tamaulipas, es una institución de orden público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. **2.** Es una facultad del ayuntamiento someter a la aprobación del Honorable Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal. **3.** Que de los bienes que integran el patrimonio municipal se consideró factible donar una superficie de 2,000 metros cuadrados del inmueble ubicado al norte de la Carretera Victoria-Soto la Marina con la ubicación establecida en el plano aprobado por el Honorable Cabildo. **4.** Que mediante la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de febrero de 2026 se emite un Acuerdo 7016-02-2026 por la que se aprueba por la totalidad de los presentes la donación del predio para la construcción de una gasolinera del Bienestar, con la finalidad de ser enviada al Honorable Congreso del Estado para su correspondiente aprobación y

posterior trámite de escrituración. En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este ayuntamiento somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio y discusión y en su caso, aprobación de la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA DEL BIENESTAR. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para la construcción de una gasolinera del Bienestar. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia de una superficie total de 2,000 metros cuadrados, está ubicado dentro de la escritura con los siguientes datos de registro. Sección 1, número C/1898, Legajo 838, de fecha 04 de octubre de 1983 en la ubicación señalada en el plano autorizado del predio en el cabildo. **ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, para que por conducto de su representante legal formalice la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al donatario le corresponde efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción del Instituto Registral y Catastral del Estado. **ARTICULO CUARTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que se fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente dicha donación quedará sin efecto alguno, destituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. Que el donatario cuente con un plazo de hasta dos años contados a partir de la publicación del presente Decreto. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Atentamente, el Presidente Municipal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106,

numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá la discusión ***en lo general*** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso se abre a discusión ***en lo particular.***

¿Algún Diputado o Diputada?

Presidente: No habiendo, quien dese hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***.

Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, que será de la misma forma que la hemos llevado a cabo de manera económica, a mano alzada.

Los que estén a favor

Presidente: Diputado Francisco Hernández Niño, a favor.

¿Y abstención?

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada por mayoría de votos a favor.**

Presidente: En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Secretaria: Se recibió del ***Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, a donar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo una fracción de terreno.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del ***Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 318 Quater fracción II; 358 primer párrafo y fracciones I, II, III y IV; 358 Bis; y 361 fracciones II y III del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado, Secretario.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del ***Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Iniciativa de Decreto que se adiciona el artículo 76 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del ***Grupo Parlamentario de MORENA y PT, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo octavo transitorio; un párrafo cuarto al artículo décimo transitorio; y el párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del Decreto 66-368, expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83 de fecha 10 de julio de 2025.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Transparencia y Acceso a la Información Pública,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 6 y un artículo 7 Bis a la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Cultura,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del ***Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la celebración de un convenio de pago para el cumplimiento del laudo dictado dentro del juicio laboral No. 123/M/2012.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de ***Iniciativas***. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados siguientes: Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputada Francisca Castro Armenta, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputado Víctor Manuel García Fuentes. ¿Alguien más? Diputada, si está registrada, no sé si, en el número, si está registrada. A la orden. ¿Alguien más desea participar con alguna iniciativa?

Presidente: Esta presidencia hace del conocimiento a las y los integrantes del Pleno, que se recibió de la **Cámara de Diputados**, ***la Minuta de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

Presidente: Con fundamento en el artículo 87 de la Ley interna que rige este Congreso, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca,** dar cuenta del oficio recibido de la comunicación de referencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretaria: Se recibió de la **Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**, ***oficio número D.G.P.L. 66-II-6-1054, mediante el cual se remite la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo***

123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes** ¿con que objeto, Diputada?

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si, Diputado, para solicitar la dispensa de trámite de la Minuta.

Presidente: Adelante, puede pasar a la Tribuna, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 4, incisos a); 22; 93; numeral 5; y 148, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito ponga a consideración y votación de quienes integramos esta Asamblea Legislativa, la dispensa de trámite de la presente **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, en los términos de la presente Ley interna; a efecto de que, en caso de ser aprobada dicha dispensa de trámite, se proceda inmediatamente a su discusión, en su caso, aprobación y elaboración del resolutivo correspondiente. La presente reforma constitucional tiene como finalidad dar un paso firme en el reconocimiento y cumplimiento de las recomendaciones desarrolladas por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo y ubica a nuestro país en el camino del abatimiento de las desigualdades y en la congruencia de los postulados que emanan de convenios y acuerdos internacionales; hace mención que el derecho de todas las personas trabajadoras a disfrutar del descanso da una oportunidad de lograr mejores estadios de productividad en todos los ámbitos de la sociedad; la reducción de la jornada laboral fortalece el ecosistema laboral, garantiza los derechos de las personas trabajadoras

mexicanas y protege la productividad de las empresas, contribuirá a reducir la fatiga laboral, prevenir accidentes y mejorar la salud y seguridad en el trabajo, así como fortalecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, lo que tendrá efecto positivo tanto en el bienestar laboral como en la productividad, en beneficio de 13.4 millones de personas trabajadoras mexicanas, enfatiza; puntualiza que la reforma constitucional coloca en el centro el bienestar de las personas trabajadoras sin descuidar la productividad y la estabilidad económica del país, por lo que, sin duda, consolidará una transformación histórica del mundo del trabajo; no omito señalar que la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto que reforma y adiciona las fracciones IV y XI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política, para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales; por lo que solicito someta a votación de este Pleno Legislativo la dispensa del procedimiento respectiva. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud que la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes** ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, ***si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta.***

Presidente: Para tal efecto, de la misma manera, por favor, de manera económica.

¿Quiénes estén a favor? levantar la mano.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad.**

Presidente: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno a comisiones de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, dar lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca. Con gusto, Diputado Presidente. **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 123.** ... **A.** ... **I.** a **III.** ... **IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V.** a **X.** ... **XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII.** a **XXXI.** ... **B.** ... **Transitorios. Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo**.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto. **Tercero.-** La duración de la jornada laboral a

que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente: Año 2026, Jornada Laboral 48. Año 2027, Jornada Laboral 46. Año 2028, Jornada Laboral 44. Año 2029, Jornada Laboral, 42. Año 2030, Jornada Laboral 40. **Cuarto.-** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras. Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la Ciudad de México a 24 de febrero del 2026. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado, lo somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado, desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, ¿en qué sentido?

Presidente: ¿En qué sentido, Diputado? A favor.

Presidente: Tiene el uso de la palabra **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Señor Presidente. Con el permiso también de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, público que nos acompaña y nos sigue por las redes. Quiero dejar claro que esta reforma llega tarde, es gradual en exceso y corta en derechos. Sin embargo, vengo a decir que votaré a favor de esta Minuta, votaré a favor a pesar de sus limitaciones, porque lo que hoy llega a los Congresos del país no es exactamente la reforma laboral de 40 horas y menos concede

el derecho a dos días de descanso que millones de personas esperaban. Es una versión aplazada, gradual y cuidadosamente contenida. Aun así, es un paso y México necesita darlo. Reducir la jornada laboral no es una ocurrencia ideológica, es una conversación mundial sobre productividad, salud mental, conciliación familiar y calidad de vida. Durante años, escuchamos que no era el momento, que después, que más adelante, que cuando la economía estuviera lista. Hoy vuelve a decirse lo mismo, solo que ya le pusieron una fecha límite, 2030, seis años más de espera para millones de trabajadores que ya llevan décadas sosteniendo jornadas largas por salarios que no siempre alcanzan. Voto a favor, pero no con entusiasmo complaciente. Voto a favor con sentido crítico. Sobre todo, porque evita pronunciarse con claridad sobre los días de descanso, cuando ese era uno de los reclamos sociales más sensibles. Es decir, avanzamos sí, pero avanzamos despacio y con cautela para no incomodar demasiado a quienes temen el cambio. Y con ello no me refiero al grupo mayoritario. Entiendo las preocupaciones del sector empresarial, las pequeñas y medianas empresas necesitan tiempo, planeación y acompañamiento. Nadie quiere poner en riesgo empleos y menos estabilidad económica, pero tampoco podemos ignorar que durante décadas el costo del crecimiento lo han pagado principalmente las y los trabajadores con su tiempo, su salud y su vida familiar. México no puede seguir normalizando jornadas extensas como si fueran inevitables, esta reforma llega tarde, llega moderada, llega incompleta. Pero también llega después de años de resistencia, aun con nosotros en el poder, a siquiera discutirla. Y por eso, hoy no corresponde frenarla, corresponde aprobarla y dejar claro que este no es el punto de llegada, es apenas el punto de partida. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Va a pasar el compañero **José Abdo Schekaibán Ongay,** por favor.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Gracias, Presidente. El día de hoy recibimos una Minuta del Congreso de la Unión, votada a favor por todas las fuerzas políticas del país y que en este Congreso también vamos a apoyar. Pues tiene el potencial de mejorar las condiciones laborales de México. Sin embargo, debemos decir

con claridad que decimos que tiene el potencial porque, en los términos de cómo quedó redactada, sin escuchar a la oposición ni al sector empresarial, esta reforma no garantiza de manera absoluta la mejora efectiva de las condiciones laborales en nuestro país. Pues el diseño del nuevo marco legal no contempla una lucha de los trabajadores, es decir, no se garantizan dos días de descanso obligatorio a la semana. Dos días de descanso fueron uno de los pilares que sirvieron de impulso para construir esta reforma, su debate y su aprobación, por lo no que, al no contemplarlo, se deja de lado la mejoría de las condiciones de vida de los trabajadores. Debemos reconocer que la vida moderna en las ciudades demanda mucho tiempo de traslado del trabajador, tiempo de una o dos horas diarias, gasto en el transporte público y, en ocasiones, pago de alimentos fuera de casa; en suma, gastos que no comparten el salario, sino que son cubiertos por el trabajador. Ese día extra que la oposición buscó precisamente hubiera servido para que los padres que trabajan fuera del hogar tuvieran más tiempo para convivir con sus hijos y fortalecer el tejido familiar, tema tan importante que en este Congreso hemos trabajado. Además, para muchas pequeñas empresas el pago del salario representa prácticamente la mitad de su gasto operativo. Por lo que esta medida, dadas las circunstancias que atravesamos como país, también pone en riesgo la apertura de nuevos negocios y el cierre de empresas al volverse inviable la actividad económica. La cifra de pérdida de empleadores en Tamaulipas en el sector maquilador reflejan la dificultad de los empresarios para mantener la nómina y esta carga adicional. En muchos casos, causará problemas en las micros, pequeñas, medianas empresas en nuestro Estado y el país. Además, el gran problema de México no está tanto en el sector formal, sino en el tamaño del sector informal, es decir, los trabajadores que no tienen prestaciones y en ocasiones ni contrato. Una posibilidad latente que es derivado de la redacción de esta reforma, muchas empresas, desafortunadamente, incrementarán una nómina paralela sin prestaciones, es decir, del sector informal, para esquivar esta nueva regulación, por lo que debemos estar atentos ante esta situación que podría generar nueva afectación en el sector formal y en los derechos laborales. Por ello, no dejaremos de insistir, persistir y luchas por los mecanismos efectivos que ayudan a la empresa a ser más competitiva y ayuden también al trabajador a tener efectivamente mejores condiciones, trabajo formal y descanso justo. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero ¿Con que objeto, Diputado?

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. A favor. Compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy discutimos una reforma histórica, la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales no es un tema menor, es una discusión sobre dignidad, sobre tiempo de vida y sobre justicia social. México es uno de los países donde más horas se trabaja al año, más de 2200 horas y, sin embargo, eso no se traduce en mayor productividad ni en mejor calidad de vida. Trabajamos más, pero no vivimos mejor. Por eso, establecer en la Constitución la jornada laboral de 40 horas es un avance importante, es correcto reconocer que las personas no viven para trabajar, sino que trabajan para vivir. Sin embargo, también debemos decirlo con claridad, esta reforma no cumple completamente con el espíritu de justicia laboral que se han demandado durante años. Primero, no se garantiza dos días de descanso obligatorio, se mantiene el esquema de 6 días trabajados por uno de descanso, reducido a horas, sin reducir días, no transforma de fondo la vida de las y los trabajadores, especialmente en las mujeres, quienes siguen cargando con la mayor parte del trabajo doméstico. Segundo, la entrada en vigor será gradual hasta en 2030, eso significa que los beneficios no serán inmediatos, sino que se postergarán casi hasta el final del sexenio. México ha esperado décadas para avanzar hacia las 40 horas. No deberíamos de pedirle a los trabajadores que esperen aún más. Dicho esto, también reconocemos que dejar las 40 horas en la Constitución es un paso adelante, por eso acompañamos la reforma, porque creemos en avanzar, pero también en perfeccionar. Seguiremos insistiendo en dos días de descanso por cada 5 días laborados y que la implementación sea más rápida y acompañada, y apoyo real a las micro y pequeñas empresas. La mejor política social es la política laboral, y esta discusión no debe centrarse únicamente en salarios, sino en calidad de vida, salud mental, convivencia familiar y productividad real. Reducir la jornada laboral no es un privilegio, es un

estándar de dignidad, es momento de modernizar nuestra legislación laboral acorde a la realidad. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Cedemos el uso de la voz al **Diputado Jesús Isidro Vargas Fernández.**

Diputado Jesús Isidro Vargas Fernández. Con su venia, Diputado Presidente. En todos los 80 años que gobernó el PRI no se hizo estas reformas en materia laboral, en los 12 años que gobernó el PAN con la cabeza hueca de Calderón y la chachalaca de Fox, no se hizo este tipo de reformas. En tiempos de la Cuarta Transformación, se ha aumentado el salario mínimo como nunca en la historia en México. En tiempos de la Cuarta Transformación, se ha aumentado las vacaciones dignas para todos los trabajadores de México. En tiempos de la Cuarta Transformación, se está reduciendo la jornada laboral a 40 horas. ¿Y por qué razón no se hizo de una manera de una sola exhibición? Por petición de las cámaras y las empresas familiares mexicanas, para que fuera gradual la disminución de la jornada laboral de 40 horas. Hoy, México, en tiempos de la Cuarta Transformación, está implementando reformas de alto calado en beneficio de los derechos laborales. Nunca en la historia en México se habían hecho este tipo de reformas en materia constitucional. En el norte de Tamaulipas, maquiladoras ya establecen por contratos colectivos la jornada de 40 horas. Esto no es nuevo en la industria maquiladora en Tamaulipas. Empresas podrán acordar los dos días de descanso como lo señalan los compañeros de Movimiento Ciudadano. No es una cuestión rígida que debe atender, sino también muchos convenios laborales se logran a través de acuerdos con el sindicato. En tiempos de la Cuarta Transformación son los verdaderos sentimientos de la nación, que esta reforma hoy por hoy vamos a aprobar. Jornada laboral de 40 horas. Viva la Cuarta Transformación de México. Y viva el pueblo trabajador.

Presidente: Al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de los dispuesto por los artículos 85 TER, inciso e); y 111, numeral 5 del ordenamiento legal

que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, se somete a votación **si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el proyecto resolutivo de la Minuta de referencia.**

Presidente: Para tal efecto, sometemos a votación de manera económica a mano alzada, por favor.

Los que estén a favor.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida ***se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral por unanimidad.***

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y proceda al trámite que sobre minutas a reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el artículo 88 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Se le cede el uso de voz en Tribuna a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, daré lectura al contenido íntegro de esta iniciativa, ya que solicitaré dispensa de turno a comisiones. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Presente. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo

Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La transparencia y la certeza jurídica sobre la elegibilidad de quienes aspiran o han ocupado los más altos cargos de elección popular es un pilar fundamental del Estado de Derecho. El artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece restricciones claras para quienes poseen doble nacionalidad y pretenden ejercer cargos públicos, exigiendo la renuncia expresa a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero. Es imperativo señalar que el mandato de lealtad absoluta a la Nación, establecido en el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encuentra su operatividad jurídica en el artículo 16 de la Ley de Nacionalidad. Dicho precepto legal mandata que los mexicanos por nacimiento que posean otra nacionalidad y pretendan acceder a cargos de elección popular, deben tramitar obligatoriamente un Certificado de Nacionalidad Mexicana. Para tal efecto, la ley exige formular una renuncia expresa a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero, ratificada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. Es de conocimiento público que el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca ha mantenido una situación jurídica ambivalente respecto a su nacionalidad. Ante la existencia de un documento fechado el 23 de julio de 2021, donde presuntamente renuncia a su nacionalidad estadounidense para cumplir con los requisitos de ley, resulta imperativo para este Poder Legislativo corroborar los alcances de dicha renuncia. El pueblo de Tamaulipas tiene el derecho a saber si quien dirigió los destinos del Estado actuó bajo una lealtad plena a la soberanía nacional o si, ante procesos judiciales vigentes, pretende desconocer sus propios actos de renuncia para buscar refugio o protección en un gobierno extranjero. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de

nuestra Ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una atenta solicitud al Instituto Nacional Electoral (INE), para que, a través de su Secretaría Ejecutiva o la instancia correspondiente, remita a esta Soberanía copia certificada de los documentos que integren el expediente de registro de candidaturas del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, específicamente aquellos donde conste la manifestación bajo protesta de decir verdad de su renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informe sobre el estatus de la nacionalidad del ciudadano referido y, en su caso, remita copia certificada del Certificado de Nacionalidad Mexicana expedido a su favor. Asimismo, se requiere constancia de las renuncias formuladas y ratificadas ante dicha dependencia en términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a fin de corroborar la plena vigencia de sus obligaciones para con el Estado Mexicano. **ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye a la Mesa Directiva de este Congreso para que, de manera inmediata, realice los trámites de notificación y despacho de los presentes acuerdos a las autoridades federales antes señaladas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Asimismo, se solicita a las autoridades, de la manera más atenta, que remitan a la brevedad la información requerida a esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 25 de febrero de 2026. Porque la justicia no es un ideal lejano sino una deuda pendiente, el pueblo tamaulipeco tiene el derecho irrenunciable a conocer la verdad como primer paso hacia la reparación y la dignidad. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER; inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a

consideración de este cuerpo colegiado, ***si se autoriza la dispensa en turno de la iniciativa a comisiones.*** Para tal efecto, se somete en votación económica.

Presidente: Diputadas y Diputados, emitir el sentido de su voto.

¿Los que estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa en turno a comisiones por: **26 votos a favor, 6 en contra, 2 abstenciones.**

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley que interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión ***en lo general*** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada que dese hacer uso de la Tribuna?

Presidente: ¿En que sentido, Diputada? le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. A favor.
Presidente: Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Diputadas, Diputados, el día de hoy la iniciativa que se acaba de presentar no es otra cosa sino darnos claridad en lo que está sucediendo. No podemos nosotros decir ahora sí soy mexicano, ahora soy de Estados Unidos, la verdad es que eso es una hipocresía que no debemos dejar pasar,

porque la verdad es que los que nos gobiernan a nosotros son gentes que deben de estar completamente decididos a ver por los mexicanos, no podemos estar a medias tintas, como decía la compañera, a tibiezas de decir ahora sí, ahora no. Creo que el día de hoy debemos de hablar con sinceridad de lo que representa una hipocresía dentro del Gobierno y esto la verdad me interesa mucho saberlo, porque a mí sí me parece que de repente lo asumo, me asumo americano cuando me conviene, me asumo mexicano cuando me conviene. Entonces creo que es muy importante el día de hoy que establezcan esta iniciativa y que votemos a favor. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 85 BIS; y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el ***proyecto resolutivo de referencia***. Para tal efecto, lo haremos de manera económica a mano alzada.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: De acuerdo a la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.**

Presidente: En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidente: A continuación, se cede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Ley de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas 67, numeral 1, inciso e) y numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY,** por lo que solicito a la Anidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente que tiene como: **OBJETIVO.** Establecer en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas la promoción e instalación de sanitarios y mingitorios secos en espacios públicos, educativos y comunitarios, con el fin de reducir el consumo de agua potable, prevenir la contaminación de cuerpos hídricos y fortalecer la sustentabilidad ambiental y social en comunidades rurales y urbanas de la entidad. La iniciativa se alinea directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que contribuye al ODS 6, Agua limpia y saneamiento, al garantizar acceso a servicios higiénicos sin depender del consumo del agua potable; al ODS 12, Producción y consumo responsables, al reducir el impacto ambiental de las descargas de aguas residuales; y al ODS 13, Acción por el clima, al fortalecer resiliencia frente a sequías y la crisis hídrica. Hoy enfrentamos una realidad, los sanitarios convencionales consumen miles de litros de agua potable cada día, mientras nuestras comunidades rurales y urbanas padecen escasez y vulnerabilidad; no podemos seguir desperdiciando un recurso vital; por ello proponemos adicionar el artículo 131 Bis a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas para que los organismos operadores y Ayuntamientos promuevan la instalación de sanitarios y mingitorios secos en edificios públicos, escuelas y espacios comunitarios. Esta medida es innovadora, sustentable y socialmente justa. Los sanitarios secos son una tecnología probada en México y el mundo, que reduce costos, protege nuestros mantos acuíferos y garantiza condiciones de higiene seguras; con esta reforma, Tamaulipas se posiciona como referente nacional en innovación hídrica y responsabilidad ambiental. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente: **RESOLUTIVO ÚNICO.** Se adiciona el

artículo 131 Bis al Capítulo III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 131 BIS.** En la contratación y prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, los organismos operadores y Ayuntamientos promoverán la instalación y funcionamiento de sanitarios y mingitorios secos en edificios públicos, instituciones educativas, centros comunitarios y espacios de uso colectivo, como medida de ahorro y preservación del recurso hídrico. Los sanitarios secos deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y criterios técnicos de higiene, seguridad y sustentabilidad, fomentando su instalación en zonas rurales, comunidades indígenas y regiones con estrés hídrico, priorizando aquellas con limitado acceso a agua potable. La Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado, en coordinación con los Ayuntamientos y organismos operadores, apoyará con programas de capacitación y asistencia técnica para garantizar su correcto funcionamiento y...

Presidente: Me permite tantito, Diputada, disculpe. Les encargo, orden, silencio en el Pleno, por favor, por respeto a la compañera oradora. Gracias, favor de continuar.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, y aceptación social. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, compañera Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Recurso Hidráulico***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, y quienes nos acompañan desde galerías. Detrás de cada persona en situación de dependencia, hay alguien que lo cuida, hay madres, padres, hijas, hijos, abuelos y familiares que entregan su tiempo, su energía y muchas veces postergan sus propios proyectos de vida, para garantizar el bienestar de quienes más los necesitan. Compañeras y compañeros Diputados, en Tamaulipas, miles de familias enfrentan diariamente una realidad que exige mucha fuerza, paciencia y un enorme compromiso, el cuidado permanente de niñas, niños y adolescentes, de personas mayores de edad, adultas y adultos mayores que viven alguna condición de discapacidad, factores psicológicos, enfermedades degenerativas. Sin embargo, en la mayoría de los casos, estas personas cuidadoras realizan esta labor, sin ninguna capacitación especializada y sin acompañamiento psicológico, la carga emocional, física y social que enfrentan es considerable y la ausencia de apoyo puede derivar en estrés crónico, ansiedad, depresión y otros problemas que afectan no solo su salud, sino también la calidad del cuidado que brindan, dos personas afectadas. Por ello, la presente **INICIATIVA TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LA LEY PARA EL DESARROLLO FAMILIAR DEL ESTADO, QUE, EN TAMAULIPAS Y EL ESTADO PROMUEVA LA ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO A PERSONAS CUIDADORAS, TUTORAS Y FAMILIARES RESPONSABLES.** No se trata solo de reconocer su esfuerzo, se trata de respaldarlo, no se trata solo de agradecer su entrega, se trata de dotarlas y dotarlos de herramientas, conocimientos y acompañamiento emocional, para que puedan cuidar sin descuidarse. Legislar en esta materia significa reconocer que no puede haber desarrollo familiar pleno, si ignoramos la salud mental y el bienestar de quienes cuidan. Significa colocar a las familias en el centro de la política pública y construir un Tamaulipas más solidario, más humano y más comprometido con el bienestar integral de las y los tamaulipecos. Muchas gracias a todas y a todos. Es cuanto.

Presidente: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Para solicitarle a la Diputada Katalyna, si me permite unirme a su iniciativa que es muy importante para el sistema de cuidados, que se está proponiendo para Tamaulipas.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias, Diputada, claro que sí.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y Familia***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Pleno Legislativo, la suscrita Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Soberanía. La presente **INICIATIVA TIENE POR OBJETO REFORMAR EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, a fin de establecer de manera expresa la facultad de los Ayuntamientos para coordinarse con las personas concesionarias o permisionarias de telecomunicaciones que utilicen infraestructura instalada en la vía pública municipal, con el propósito de implementar acciones periódicas de identificación, ordenamiento, retiro y disposición final de cableado en desuso o que represente riesgo para la seguridad, la protección civil, el medio ambiente y la imagen urbana. En los últimos años, el incremento en la demanda de servicios electrónicos, como telefonía, internet, televisión por cable y suministro de energía eléctrica, ha generado un despliegue acelerado de infraestructura en el espacio público, particularmente postes y redes de cableado aéreo instalados a lo largo de banquetas y vialidades urbanas, desde los cuales se suministran dichos servicios. Si bien este

crecimiento resulta indispensable para el desarrollo económico, la conectividad y la competitividad del Estado, también ha provocado una saturación progresiva de postes y estructuras, derivada tanto del aumento en la instalación de nuevos cables. Cabe señalar que esta problemática no es nueva, ya que precisamente en esta misma Tribuna se han emitido en diversas ocasiones exhortos dirigidos a autoridades y empresas del sector para atender la acumulación de cableado en desuso. Por ello, estimo necesario transitar de acciones meramente exhortativas a una solución normativa permanente que otorgue herramientas claras a los ayuntamientos. A lo anterior se suma el impacto negativo a la imagen urbana, dado que la acumulación desordenada de cables genera contaminación visual, deteriora el paisaje urbano y afecta la percepción de orden y seguridad, incidiendo directamente en la calidad de vida de la población. Resulta pertinente dejar asentado que la reforma propuesta no invade competencias federales en materia de telecomunicaciones o energía eléctrica, ya que no regula la prestación de dichos servicios ni interfiere con el régimen de concesiones, solamente se limita a fortalecer las atribuciones municipales en el ámbito de la administración, vigilancia y ordenamiento de la vía pública. Por lo anterior expuesto, espero contar con su apoyo en comisiones para que los ayuntamientos tengan las facultades para resolver dicha problemática. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Abrimos el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo,** por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Preguntarle a la Diputada Ma del Rosario González Flores, me permite adherir a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22... Ah perdón.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. También para solicitarle a la compañera Ma Del Rosario González Flores, si me permite unirme a la importante iniciativa que presento.

Presidente: Marcelo Abundiz Ramírez, le abren el micrófono, por favor.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Gracias, Presidente. Para solicitar si se puede integrar a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Puertos, esa iniciativa.

Presidente: Le abren el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, por favor.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Solicitarle a la Diputada sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Asuntos Municipales***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Y a la comisión que mencionó el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Perfecto.

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, adelante, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, personas que amablemente nos escuchan, ya sea de forma presencial o virtual. Este día presento una iniciativa sobre algo que debería estar no solo en el vocabulario de todos, sino en la conciencia de nuestros actos. Me refiero al consentimiento que debiera existir en la vida sexual humana. Dar nuestro consentimiento no es solo cuando decimos que no, es también cuando callamos, cuando hay silencio, no es solo cuando exista violencia o resistencia. El tema

de la libertad sexual no es nuevo, el de consentimiento tampoco. Se ha discutido en muchos foros y apenas ha nacido en la Cámara de Diputados Federal, pero es un cambio significativo y, por demás, importante del modelo jurídico anterior a uno moderno, donde el consentimiento es la palabra clave. Consentimiento libre, voluntario, informado, expreso o claramente manifestado, irreversible en cualquier momento, o sea, debe poder ser detenido si no estás de acuerdo en algún momento. Dicho sin rodeos, participar en un acto de naturaleza sexual debe ser un acto consensuado con todo lo que esto implica, en la actualidad el estándar jurídico moderno reconoce que es la ausencia de consentimiento el eje de los delitos sexuales y que el silencio, la inmovilidad o la falta de resistencia no pueden interpretarse como manifestaciones de voluntad. La presente iniciativa que presentaré ante usted, Presidente, a fin de que sea analizada por las comisiones que se determinen, tiene como objeto armonizar el Código Penal del Estado con este estándar, incorporando una definición expresa de consentimiento y adecuando la redacción de los delitos de abuso sexual y violación, con el fin de brindar mayor certeza jurídica, fortalecer la protección de las víctimas y facilitar la actuación de las autoridades de procuración y administración de justicia. Se trata, pues, de una reforma de actualización conceptual que no implica ni incremento de penas ni tiene impacto presupuestal, sino una necesaria clarificación normativa para garantizar la tutela efectiva de la libertad sexual. Implica solamente definir consentimiento y ajustar la redacción de dos tipos penales bajo este concepto. Estamos obligados a fomentar la cultura del consentimiento y este no existe si hay inmovilidad, si hay silencio, si no hay resistencia, si hay miedo, intimidación, manipulación, abuso de poder o si la persona está inconsciente o dormida, o si está intoxicada. La violencia debe pasar a ser un agravante, no el requisito para un delito sexual. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González López**, por favor.

Diputada Ma del Rosario González López. Si, para preguntarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, por favor.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Para preguntarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario.

Presidente: Muy bien.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente,** se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Adelante.

Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, publico que nos acompaña, medios de comunicación. Hoy vengo a hablarles de algo fundamental el respeto a la dignidad humana. El artículo 4° Constitucional establece con claridad que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. No es una aspiración, no es una recomendación, es un mandato constitucional. Asimismo, el artículo 1° de nuestra Carta Magna, obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En materia de salubridad general, el artículo 73, fracción XVI, establece un régimen de competencia concurrente entre la

Federación y los Estados. Es decir, Tamaulipas no es espectador, es corresponsable. En ese marco jurídico se encuentra la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 de observancia obligatoria para todos los establecimientos públicos, privados y sociales que brinden servicios de prevención, tratamiento y control de las adicciones. Dicha norma exige entre otras cosas, personal capacitado, consentimiento informado, condiciones dignas y respeto irrestricto a los derechos humanos. Compañeras y compañeros, las adicciones son una enfermedad, no son un delito, no son una falta moral, no deberían ser motivo de un castigo, son un problema de salud pública que debe atenderse con profesionalismo, con regulación sanitaria y con respeto a la dignidad humana. En diversos municipios de nuestro Estado operan centros de rehabilitación, conocidos comúnmente como anexos. Muchos cumplen con una función social importante; sin embargo, también existen denuncias públicas y solicitudes ciudadanas que alertan sobre posibles irregularidades en algunos establecimientos, carencia de personal médico especializado, afinamiento, ausencia de supervisión sanitaria y condiciones que podrían vulnerar derechos fundamentales y frente a ello, este Congreso no puede ser omiso. En ese mismo orden de ideas quiero señalar que mi compañero y amigo el Diputado Alberto Moctezuma Castillo ha propuesto una Ley para la Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en nuestro Estado, que ya está en estudio y que será una herramienta fundamental para dar un mejor servicio a los ciudadanos. Por lo que hoy vengo a proponer es concurrente con esa iniciativa. Quiero ser muy claro no se está prejuzgado, no se está condenando ni estoy señalando sin pruebas, estoy solicitando de manera respetuosa y en el ámbito de sus facultades constitucionales que las autoridades competentes realicen las visitas de verificación sanitaria y administrativa que la ley ya les permite y les obliga. La Secretaría de Salud del Estado tiene atribuciones para supervisar establecimientos de atención a las adicciones. Los ayuntamientos conforme al artículo 115 constitucional tienen responsabilidades en materia reglamentaria, administrativa y de protección civil. Nuestro **PUNTO DE ACUERDO** no invade competencias, no crea obligaciones nuevas, no implica un gasto adicional, simplemente solicita que se ejerzan las facultades ya existentes para garantizar que los centros operen conforme a la ley, que se respete el consentimiento informado, que exista personal capacitado y

que se protejan los derechos humanos de quienes reciben tratamiento, porque quien lucha contra una adicción no puede perder su dignidad y el Estado no puede permitir que bajo el argumento de rehabilitación, se vulneren los derechos fundamentales. Además, esta solicitud se alinea con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, salud y bienestar que compromete a los gobiernos a fortalecer la prevención y el tratamiento de las adicciones. Compañeras y compañeros, no estamos legislando para cerrar centros, estamos legislando para que funcionen bien. No estamos señalando culpables, estamos garantizando derechos. La verdadera política social se construye no con discursos, se construye con supervisión, con legalidad y con responsabilidad institucional. Muchas gracias, Diputado Presidente. Es cuanto.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputado, muy interesante, muy sentida, muy genuina la razón por la que se requiere la supervisión en los llamados anexos, así que yo quiero pedirte si podemos adherirnos como Grupo Parlamentario a tu iniciativa.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, compañera, por supuesto.

Presidente: Adelante, **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Diputado, si nos permite, como Grupo Parlamentario del PAN, unirnos a su iniciativa. Muy bueno. Felicidades.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor. Adelante.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. También en el mismo sentido, Diputado, si me permite adherirme a su importante aportación.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, se turna a la ***Comisión de Salud y de Asuntos Municipales***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** que tiene como **OBJETIVO.** Establecer de manera expresa en la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas la responsabilidad de garantizar atención integral en salud mental y prevención de adicciones dentro de los Centros de Ejecución de Sanciones y Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes, mediante programas especializados de prevención, detección temprana, tratamiento y seguimiento con enfoque multidisciplinario y perspectiva de derechos humanos. La propuesta se vincula con la Agenda 2030 y responde a 3 objetivos de desarrollo sostenible, el ODS 3 Salud y Bienestar, el ODS 10 Reducción de Desigualdades y el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Su objetivo es garantizar programas clínicos integrales de salud mental y prevención de adicciones en los Centros Penitenciarios de Tamaulipas fortaleciendo la reinserción social y la dignidad de las personas privadas de la libertad.

La iniciativa busca consolidar la cooperación entre autoridades sanitarias y penitenciarias tomando como referencia experiencias exitosas en otras entidades como la Ciudad de México, con ello se reduce la reincidencia delictiva, se mejora la convivencia interna y se disminuye los costos públicos asociados a crisis de salud mental y consumo de sustancias. Se trata de una medida estratégica que protege la dignidad de las personas, fortalece la cohesión social y contribuye un futuro más justo e incluyente. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe con el debido respeto me permito someter a la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente: **RESOLUTIVO. ARTÍCULO ÚNICO**. Se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue. **ARTICULO 44 BIS.** Las autoridades sanitarias e instituciones de salud en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública garantizaran los centros de ejecución de sanciones y en los centros de reintegración social y familiar para adolescentes, la atención integral en salud mental y adiciones mediante programas especializados de prevención, detección temprana, tratamiento y seguimiento con enfoque multidisciplinario y perspectiva de derechos humanos. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a la ***Comisión de Estudios Legislativos Primera y de Salud***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna el **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros, y a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y a quienes están aquí presentes en galería. Las decisiones que se tomen hoy, es decir,

en el aquí y ahora, incidirán de manera directa en el avance o retroceso de nuestro Estado en un futuro. Por eso, el presente **PUNTO DE ACUERDO TIENE POR OBJETO SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA EL MOTIVAR, GESTIONAR Y LOGRAR EL IMPULSO Y LA INVERSIÓN NECESARIA PARA PODER TENER GAS NATURAL EN ESTA CIUDAD.** De esa manera, compañeras y compañeros, agua y gas son y serán fundamentales para poder potenciar el crecimiento y el desarrollo de nuestra gran ciudad capital. De esa manera, poder incorporar una nueva vocación a la de por sí importante vocación burócrata y comercial que ya se tiene, pero que para poderla potenciar es indispensable y es necesario poderle dar esta inversión para poder industrializarla y, de esa manera, lograr el desarrollo económico que esta ciudad puede llegar a tener. Como ya lo sabemos, cuenta con el recurso humano necesario e indispensable por tener a una importante universidad como la UAT, que cuenta con múltiples y diversas carreras, gente bien capacitada que, sin lugar a dudas, puede formar parte de la industria que en algún momento, de contar, insisto, con gas y con agua en esta ciudad, pudiera venir a instalarse en esta ciudad y, de paso, por supuesto, poder beneficiar en fuentes de empleo bien pagadas para todos estos jóvenes que estarán siendo graduandos en el presente y en el futuro; pero, de paso también, desde luego, incorporar una actividad económica potente para beneficio de todos los que aquí viven, sobre todo también de la región entera. Recordemos que en los últimos años más de dieciocho mil empleos de la industria maquiladora se han perdido en el norte de nuestro Estado y, por eso, es esencial y es fundamental poder contar con las herramientas indispensables, como lo es la energía, para que más empresas puedan venir a instalarse en nuestro Estado y, particularmente, en este caso, la industrialización de Ciudad Victoria, que seguramente pudiera potenciarle a ser una capital económicamente muy exitosa. Por su atención, es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado**

Gerardo Peña Flores, se turna a las ***Comisión de Gobernación***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, en Tribuna.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** que tiene como **OBJETIVO**: Reconocer y garantizar el derecho de los pacientes hospitalizados a contar con un familiar acompañante como parte integrante del proceso de atención médica, especialmente en caso de hospitalización prolongada, condición de vulnerabilidad o cuando provengan de localidades distintas a la sede hospitalaria, asegurando un trato digno, humano e inclusivo en los servicios de salud del Estado de Tamaulipas. La iniciativa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el ODS 3, Salud y bienestar; el ODS 10, Reducción de desigualdades; y el ODS 16, Instituciones inclusivas y sólidas. Estos compromisos nos inspiran a fortalecer nuestro marco jurídico para ofrecer servicios hospitalarios más humanos. En el pleno estatal, Tamaulipas ya reconoce en el artículo 38 Bis, el derecho de las mujeres al estar acompañadas en las salas de parto; con la adición del artículo 17 Bis ampliamos este derecho a todos los pacientes hospitalizados, consolidando un sistema de salud más digno, inclusivo y confiable. La presencia de acompañantes familiares en hospitales es fundamental porque brinda apoyo emocional, reduce la ansiedad, fortalece la confianza en los procedimientos médicos y favorece la recuperación integral de los pacientes; además, contribuye a que la atención sea más humana, inclusiva y cercana, generando un entorno hospitalario que respeta la dignidad y el bienestar de cada persona. Con esta reforma, Tamaulipas se posiciona como referente nacional en

la humanización de la atención hospitalaria y en cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Por lo anterior expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente iniciativa de reforma de ley a la consideración y votación de este Pleno, por lo que se propone lo siguiente: **RESOLUTIVO.** Se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17 BIS.** Toda persona hospitalizada en instituciones de salud públicas o privadas del Estado de Tamaulipas tendrá derecho a contar con un familiar o un acompañante durante el tiempo que dure su hospitalización, especialmente en casos de hospitalización prolongada, condición de vulnerabilidad o cuando provengan de localidades distintas a la sede hospitalaria. El acompañamiento deberá realizarse en condiciones seguras y dignas, sin afectar la prestación de los servicios médicos, y las instituciones de salud deberán establecer protocolos que garanticen este derecho, promoviendo la inclusión y el respeto de la atención hospitalaria. Extendido en el Recinto de este Honorable Congreso del Estado, a fecha del 25 de febrero de 2026, por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Es cuanto. Diputada Elvia Eguía Castillo.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguia Castillo**, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y Salud,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la voz en Tribuna, a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson,

integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo, a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 48 BIS, A LA LEY DE LOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: Las niñas, niños y adolescentes, son personas con voz, con ideas, con opiniones y con una mirada propia del mundo que habitan. Durante mucho tiempo las decisiones que impactaban su vida se tomaban sin considerar, lo que pensaban o sentían, bajo la idea equivocada de que la infancia debía limitarse a obedecer. Sin embargo, la evolución de los derechos humanos, ha demostrado que escuchar a las niñas, niños y adolescentes es una condición indispensable para garantizar su desarrollo integral y su bienestar. Hoy sabemos que cuando una niña puede expresar como se siente en su hogar, cuando un niño puede opinar, sobre su entorno escolar, o cuando un adolescente puede participar en decisiones que afectan su comunidad, se generan entornos más seguros, más justos y más incluyentes. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, reconoce actualmente el derecho a la participación, no obstante, la realidad social requiere que se actualice y fortalezca este derecho. Por lo que, con esta iniciativa se busque que se amplie su reconocimiento en los ámbitos familiar, comunitario e institucional. Que se establezca la obligación de generar condiciones reales para su ejercicio, que se fomente espacios de participación y organización acordes a su edad y desarrollo y que se garantice que, en los procesos, donde se vean involucrados, puedan comprender la información y conocer las decisiones que les afectan. Fortalecer este derecho, no solo implica escuchar a niñas, niños y adolescentes, sino reconocer, su dignidad como personas, promover su autoestima y fomentar la confianza en las instituciones y construir una sociedad más democrática desde la infancia. Escuchar a la niñez, es una obligación ética, social y jurídica, darles voz, es reconocer su valor como personas y construir un presente más justo para ellas y ellos y un futuro para toda la sociedad. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson,** se turna las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Niñez, Adolescencia y Juventud,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Adelante, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, le abren el micrófono.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Nada más, solicitarle a la Diputada Magaly, si nos permite unirnos a su iniciativa, como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Diputada Ma del Rosario González Flores, por favor, le abren el micrófono.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Para adherirme, Diputada, a su iniciativa.

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, le abren el micrófono por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. En el mismo sentido, para solicitarle a Guillermina Magaly Deandar Robinson, si me permite estar de acuerdo con su iniciativa, porque creo que tiene una gran trascendencia en la niñez.

Presidente: Le abrimos el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, por favor.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, solicitarle a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se turna las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Niñez, Adolescencia y Juventud***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, quienes nos acompañan en el área de galerías y quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Comparezco ante este Pleno legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, que tiene como objetivo incorporar el marco jurídico estatal el concepto y la práctica de la compra verde, con el fin de que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos orienten sus adquisiciones, contrataciones y consumo institucional hacia bienes, servicios, obras y consultorías que reduzcan impactos ambientales, protejan la salud y la seguridad humana y promuevan la eficiencia energética y la economía circular, contribuyendo así al desarrollo sustentable de Tamaulipas. La iniciativa de compra verde se fundamenta en la Agenda 2030, y responde directamente a 3 Objetivos de Desarrollo Sostenible el ODS 12, producción y consumo responsables; el ODS 13, acción por el clima; y el ODS 3, salud y bienestar. La medida se articula con la Ley General de Economía Circular, y fortalece la transición hacia modelos productivos más responsables, al integrar criterios de sustentabilidad en el gasto público se impulsa a la innovación tecnológica, se fomenta la competitividad de las empresas locales y se consolidan cadenas de valor más eficientes. Además, tiene un impacto directo en la calidad de vida al reducir contaminantes y promover productos

más seguros, se mejora el aire, el agua y los espacios públicos. Con esta acción Tamaulipas se posiciona como referente nacional en política de adquisiciones sustentables, alineándose con organismos internacionales y demostrando liderazgo en la construcción de una economía circular y responsable. Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación este Honorable Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente: **RESOLUTIVO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción V Bis al artículo 4 y al artículo 17 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17 BIS.** El Estado de Tamaulipas promoverá la práctica de la compra verde, orientando las actividades económicas, sociales y administrativas hacia el consumo responsable y la producción sustentable. Privilegiando la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras que reduzcan impactos ambientales, fomente la eficiencia energética, impulse la economía circular y favorezcan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 25 de febrero de 2026. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna las ***comisiones unidas de Desarrollo Sustentable y de Estudios Legislativos Segunda***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con su permiso, Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con aprecio a todos los presentes en el área de galerías. Bienvenidas, bienvenidos. A los medios de comunicación y a quienes

nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene como finalidad garantizar el ascenso y descenso seguro de las personas con discapacidad en sus vehículos particulares mediante la posibilidad de autorizar, previo estudio técnico y a solicitud de parte, la reserva de un cajón de estacionamiento en la vía pública frente a su domicilio, incluyendo el acceso a cocheras. Dicha autorización no quedaría a libre albedrío de la autoridad municipal, sino que deberá sujetarse estrictamente a las medidas, dimensiones, criterios técnicos y especificaciones previstas en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de accesibilidad, diseño universal, señalización y seguridad vial, asegurando con ello que los espacios reservados cumplan con estándares objetivos y suficientes. Con esta previsión se busca eliminar barreras físicas en el entorno inmediato del hogar y garantizar que las personas con discapacidad puedan trasladarse en condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y autonomía, bajo parámetros técnicos verificables. Esta iniciativa atiende la realidad cotidiana que muchas familias enfrentan diariamente: la dificultad y el riesgo que implica subir o bajar de un vehículo en espacios no adaptados, en medio del tránsito vehicular o en banquetas reducidas e inseguras. Hablar de movilidad accesible no solo implica infraestructura pública, también significa asegurar condiciones seguras desde el propio domicilio, que es el punto de partida para el ejercicio pleno de derechos como la salud, la educación, el trabajo y la participación social. Por ello, la propuesta contribuye directamente a prevenir accidentes, caídas y atropellamientos al permitir que el ascenso y descenso del vehículo se realice en un espacio técnicamente adecuado, señalizado y delimitado conforme a los estándares oficiales y no en plena vía de circulación. Asimismo, fortalece la independencia, la autonomía y la dignidad de las personas con discapacidad, favoreciendo su movilidad personal con mayor seguridad y reduciendo obstáculos que limitan su vida diaria. Debemos reconocer que una sociedad verdaderamente incluyente se construye no solamente declarando derechos, sino eliminando obstáculos reales. En ese sentido, esta reforma materializa principios ya reconocidos en esta Constitución, en la

legislación nacional y en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al establecer un mecanismo concreto que garantice condiciones de movilidad segura bajo criterios normativos obligatorios. Al observar, compañeras y compañeros, y atender con agrado el presente asunto, damos un paso firme hacia un Tamaulipas más accesible, más justo y verdaderamente solidario. Un Tamaulipas donde ninguna persona vea limitada su movilidad por barreras que como Estado sí podemos, sí debemos y hoy estamos decididos a remover. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Cedemos el uso de la voz, perdón... Si, **Diputada Francisca Castro Armenta,** le abren micrófono.

Diputada Francisca Castro Armenta. Si está abierto. Gracias. Preguntarle a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Claro que sí, con gusto.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, igual muy bien.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Quiero aprovechar para darle la bienvenida al Director General del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, Ingeniero Oscar Azael Rodríguez Perales, y al equipo de trabajo que lo acompañan en este Salón de Sesiones. Bienvenidos a la Casa del Pueblo, invitados de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, Diputada. Y bueno, agradecemos el interés que tienen los jóvenes en la vida pública de México y Tamaulipas.

Presidente: A continuación, cedemos el uso de voz en Tribuna al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.**

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incrementar a siete las semanas de descanso de las mujeres embarazadas trabajadoras del Estado, para antes y después del parto, a fin de que gocen de una maternidad digna, presente y responsable, cuenten con una pronta recuperación y se fortalezca el vínculo físico, psicológico y emocional de la madre y el hijo o hija. De acuerdo con las últimas estadísticas, compañeros, de nacimientos registrados, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, durante 2024 se contabilizaron 1'672,227 nacimientos registrados, siendo las entidades federativas de Chiapas, Durango y Nayarit con las tasas más altas de nacimientos registrados por cada mil mujeres en edad fértil. Por otra parte, la tasa de participación económica de las madres de 15 años y más fue de 46.1% y, por grupos de edad, de 40 a 49 años fue de 60.0%. Siguieron el grupo de 30 a 39 años con 58.4%, y el de 50 a 59 años con 52.2%. Sin duda alguna, estas cifras nos demuestran el panorama real de la natalidad que existe en nuestro país, pero sobre todo la realidad que miles de madres mexicanas trabajadoras viven día con día. Lo anterior, en virtud de que, si bien, el embarazo es una de las etapas más importantes en la vida de una mujer, cuando se vive dentro del

ámbito laboral, requiere de apoyos y condiciones justas que garanticen plenamente la salud de la madre y la del recién nacido. En ese sentido, si bien nuestra legislación ha tenido avances significativos al respecto, no obstante aún, estos aún son insuficientes para permitir una mayor realización de la mujer en la vida laboral, y a su vez disfrutar de su esencia y realización como madre. Para ejemplificar, el Convenio sobre la protección de la maternidad, de la Organización Internacional del Trabajo, establece en el numeral 1 del artículo 4 que, las mujeres tendrán derecho a una licencia, cito textualmente: a una licencia de maternidad de una duración de al menos catorce semanas. La actualidad en nuestras zonas y nuestras regiones es de doce semanas. Aquí habla de catorce semanas, siete antes y siete después. Por ello, a través de la presente acción legislativa se busca garantizar y mejorar las condiciones y derechos de las madres trabajadoras, tanto para el cuidado del recién nacido como de la propia madre, ello, en virtud de que el tiempo que una madre pasa con su recién nacido, es de suma importancia para el vínculo físico, psicológico y emocional madre-hija o madre-hijo. Del mismo modo, con esta iniciativa se busca que las futuras madres puedan transferir semanas de incapacidad para después del parto, beneficiándose tanto la madre como el recién nacido, ya que esto permite una mayor integración entre ellos, al tener mayor tiempo de disfrute del periodo de incapacidad de posparto, lo que contribuye a una mejor seguridad y confianza en las y los recién neonatos. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la maternidad es una etapa invaluable para la vida de millones de mujeres, niñas y niños, pues durante dicho periodo es donde se desarrolla y fortalece el vínculo madre-hija o hijo, lo que contribuye a un crecimiento saludable, así como a un mejor cuidado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los días 25 del mes de febrero de 2026. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado**

Armando Javier Zertuche Zuani, se turna las ***comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**. Diputado, en Tribuna

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Muy buenas tardes a todas y a todos Diputadas y Diputados, Presidente, Mesa Directiva, jóvenes Tamaulipecos, Tamaulipecas que nos acompañan hoy en este día, a todos nuestros amigos que nos escuchan en las redes sociales del Congreso de Tamaulipas. Quiero antes que iniciar pedir el contenido íntegro de esta iniciativa sea incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de Debates del Congreso de Tamaulipas. Yo soy un hombre convencido en el tema de la salud; el tema de la promoción, la prevención y la participación social es muy importante para solidificar cualquier sistema de salud en el mundo. La salud pública moderna exige modelos preventivos, integrales, basados en evidencia, por supuesto. La medicina de estilos de vida se ha consolidado como un enfoque eficaz para promover hábitos saludables, fortalecer la salud mental, impulsar la actividad física y mejorar la calidad de vida de las familias tamaulipecas. El deseo es incorporar a la legislación y dar continuidad institucional a acciones y consolidar políticas públicas con visión a largo plazo. La iniciativa que hoy presento a su consideración tiene dos elementos centrales: Primero. Integrar la medicina de estilo de vida saludable dentro de los objetivos del Sistema Estatal de Salud. Segundo. Establecer la creación gradual de centros de acompañamiento integral especializados en nutrición clínica, prescripción de ejercicio y atención preventiva en un tema tan importante como es la salud mental. Esta reforma se alinea directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, número 3, Salud y Bienestar, que impulsa la prevención, la promoción de los estilos de vida saludables y el fortalecimiento de los sistemas de salud. Sé perfectamente bien que en Tamaulipas cada día se dan pasos importantes en el tema de traducir, llevar a cabo y fortalecer los estilos de vida saludables; más, sin embargo, falta y, sobre todo, constatarlo en la ley. Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de

esta soberanía el proyecto de Decreto siguiente: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción V del artículo 7 y se adiciona una fracción VI al artículo 89 de la Ley de Salud del Estado, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 7, FRACCIÓN V.** Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades, priorizando la medicina de estilo de vida como eje rector de las políticas públicas de prevención, control y, en su caso, reversión de enfermedades centrales, torales de salud pública, como son las crónico degenerativas, como es la tuberculosis, como son las enfermedades transmitidas por infecciones de transmisión sexual, como son enfermedades transmitidas a través de un vector; eso vendrá a fortalecer esta ley. La Secretaría de Salud establecerá de manera gradual y conforme a la disponibilidad presupuestal Centros de Acompañamiento Integral que brinden asesoría técnica en nutrición clínica, prescripción de ejercicio físico y atención preventiva en salud mental. Esta iniciativa sea para bien de la salud de las tamaulipecas y los tamaulipecos. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, se turna a las ***comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos Primera,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de ***Dictámenes***. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la ***dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los dictámenes 1 al 9;*** y posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto, va a ser en votación económica compañeros, a mano alzada.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Francisca Castro Armenta** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 134, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y Compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El asunto que se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, tiene como finalidad superior maximizar los derechos de las personas víctimas del delito, a fin de que aquellas de condición más vulnerable, puedan acceder de manera directa a las medidas de reparación integral contempladas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas. De manera particular, a través del presente dictamen, se articula una disposición legal para que, cuando la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, conozca de un caso donde se cuente con características y condiciones propias de grupos vulnerables, lleve a cabo una actuación oficiosa, que le permita a la persona víctima, acceder a las medidas de compensación del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, dando observancia a los requisitos legales, sobre el registro y valoración de cada caso concreto. Siguiendo los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas. Por ello, del trabajo realizado por las comisiones, tuvimos a bien delimitar de manera clara y precisa, la facultad de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables para acceder a dicho fondo estatal,

con pleno respeto a los parámetros y requisitos contemplados por la legislación en la materia, en fortalecimiento al debido acceso a la justicia, así como a la efectiva reparación integral del daño. En razón de los expuesto con antelación, solicito a este alto cuerpo colegiado, el respaldo para la procedencia del presente dictamen, ya que, a través del mismo, se maximiza la atención y protección sobre los derechos de las personas víctimas del delito, facilitando su acceso a la justicia, siendo conscientes y atendiendo de manera prioritaria a los grupos más desprotegidos en Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general***, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, igual a mano alzada, por favor, Diputados.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se expide la Ley Reglamentaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. Con su permiso, Señor Presidente, Mesa Directiva, Diputadas, Diputados y públicos que nos hacen favor de acompañarnos esta tarde. El objeto del presente dictamen es el de expedir la Ley Reglamentaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, con el propósito de consolidar un marco jurídico que garantice el ejercicio efectivo de sus derechos, bajo principios de dignidad, autonomía, igualdad y no discriminación, y con un enfoque de vida libre de violencia y respeto a la voluntad de las personas mayores. De esta manera general, esta ley regulará un catálogo de derechos y obligaciones en ámbitos prioritarios como salud física y mental, atención médica y rehabilitación, alimentación, vivienda digna, movilidad, participación social y comunitaria, así como acceso a la información y a servicios. Asimismo, incorpora disposiciones para prevenir y atender la violencia, el abandono, la discriminación y el despojo patrimonial, garantizando trato digno y respeto a la libertad personal, incluyendo salvaguardas frente a intenciones no consentidas en instituciones de servicios de cuidado. Sin duda, que esta nueva legislación contribuirá de manera significativa al fortalecimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores, quienes merecen nuestro respeto y reconocimiento pleno a su invaluable aportación en el desarrollo social, político y jurídico de nuestro Estado. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito muy respetuosamente a todos ustedes, Diputadas y Diputados, su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema. Va a ser a mano alzada, por favor, Diputados.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda,** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas; y, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva y con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, del equipo del Instituto de la Juventud de Tamaulipas y de las y los jóvenes que pacientemente nos han acompañado durante esta sesión, voy a dar lectura al presente dictamen. Siempre se ha dicho que las y los jóvenes somos el presente y el futuro, y yo agregaría que las y los jóvenes estamos siendo líderes hoy y seguiremos liderando mañana la transformación de este mundo moderno, aportando ideas nuevas que necesitan generaciones nuevas y un mundo que se globaliza y avanza velozmente. Hago uso de la voz para compartirles, compañeras y compañeros Diputados, que el presente proyecto nace de las voces de las juventudes tamaulipecas. Durante este tiempo como legisladora he recibido muchas iniciativas ciudadanas de personas jóvenes, colectivas y activistas que han buscado durante mucho tiempo ser escuchados. Esta iniciativa recoge esa participación ciudadana y la convierte en un derecho permanente. El presente dictamen propone la creación del Congreso Tamaulipeco de las Personas Jóvenes, adicionando a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas y a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado esta figura como un mecanismo formal de participación ciudadana. Crear un espacio permanente de análisis, diálogo y expresión donde las juventudes tamaulipecas puedan dar a conocer sus propuestas, expresar sus ideas y participar activamente en la vida pública de nuestro Estado. Ya han pasado tres años desde que se organizó el último Parlamento Juvenil, organizado por la sociedad civil, por colectivos juveniles a quienes les tocaba defender esta lucha y pelear por estos espacios de participación para que sus ideas fueran escuchadas. Y a través de este dictamen y esta reforma buscamos convertir esto en un derecho permanente que el Congreso del Estado organice cada año para las y los jóvenes de Tamaulipas. Como Legislatura, compañeras y compañeros Diputados, refrendemos nuestro compromiso con las juventudes, porque creemos en su voz, en su capacidad y en su derecho a incidir en el presente de Tamaulipas en el ámbito político, social, económico y cultural, a través

de acciones reales y concretas. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, haciéndolo de manera económica a mano alzada.

¿Los que estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Abrimos el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, por favor.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, Presidente. Quisiera solicitar un receso a la Mesa Directiva, para que las y los jóvenes que nos acompañan puedan acompañarnos a una foto en el Pleno.

Presidente: Se abre un receso.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Reanudamos la sesión, compañeras y compañeros.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, para dar a conocer una exposición general, de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Guardia Nacional, para que implementen un operativo, para la liberación de acotamientos en carreteras y autopistas federales del país, con el fin de garantizar su disponibilidad, conforme a su destino primordial, en beneficio de la seguridad de os usuarios.***

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muchas gracias, gracias por el uso de la voz. Buenas tardes tengan todos ustedes, las personas que nos siguen por medio de las redes sociales, compañeras y compañeros Diputados. El presente dictamen tiene por objeto realizar una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Guardia Nacional, para que implementen un operativo para la liberación de acotamientos aledaños a las carreteras y autopistas

federales del país, con el fin de garantizar su disponibilidad conforme a su destino primordial, en beneficio de la seguridad de todos los usuarios. Nuestro Estado, por su ubicación geográfica estratégica y su consolidada vocación industrial, comercial y logística, constituye uno de los principales corredores para el intercambio de mercancías entre México y los Estados Unidos de América. Esta condición ha permitido fortalecer el desarrollo económico regional, pero también ha implicado un incremento sostenido en el flujo vehicular, particularmente en el transporte de carga y de pasajeros que transita por el territorio estatal. En ese contexto, la seguridad vial constituye un tema muy importante para todas y todos, de acuerdo con cifras oficiales correspondientes al año 2023, en las carreteras federales que atraviesan el Estado se registraron más de 670 accidentes, con un saldo de 141 personas fallecidas, lamentablemente. Estas cifras colocaron a Tamaulipas entre las entidades con mayor número de decesos derivados de siniestros en vías federales, lo cual evidencia la necesidad de reforzar las acciones preventivas y regulatorias en esta materia. Uno de los principales problemas surge en la ocupación indebida de los acotamientos por particulares que desarrollan actividades comerciales, como la venta de alimentos o la prestación de servicios mecánicos improvisados. Estas prácticas, además de contravenir la normativa aplicable, reducen la funcionalidad de los acotamientos, los cuales están destinados exclusivamente a paradas de emergencia por fallas mecánicas, falta de combustible u otras situaciones extraordinarias. La invasión de estos espacios limita la capacidad de maniobra de los vehículos, especialmente en situaciones de riesgo o durante maniobras de rebase, incrementando la probabilidad de colisiones frontales, laterales o con volcaduras, con consecuencias que muchas veces pueden llegar a ser fatales. En virtud de lo anterior, se considera oportuno fortalecer las acciones de coordinación institucional, supervisión y cumplimiento normativo, con el propósito de preservar la integridad de las personas usuarias de las carreteras federales que atraviesan el Estado de Tamaulipas y garantizar el uso adecuado y seguro de la infraestructura vial, en beneficio del desarrollo y bienestar de nuestra población. En tal virtud, coincido que el objeto del presente dictamen se encuentra plenamente justificado, por lo cual les solicito su voto a favor. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, se hará de mano alzada, en lo económico.

¿Quiénes estén a favor? Levantar la mano.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero,** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma la fracción 17, del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.*** Adelante.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hoy no discutimos únicamente una reforma laboral, hoy hablamos de igualdad real, de justicia social y del fortalecimiento

de la familia tamaulipeca. La iniciativa o el dictamen que está a consideración propone ampliar el permiso de paternidad de 10 a 20 días laborales, con goce de sueldo para los trabajadores al servicio del Estado, tanto en casos de nacimiento como de adopción. Esta reforma reconoce algo fundamental: la crianza no es una responsabilidad exclusiva de la madre. La corresponsabilidad es un principio de igualdad sustantiva que ya está establecido en nuestra Constitución y en los compromisos internacionales que México ha suscrito. Permitir que los padres estén presentes en los primeros días de vida de sus hijas e hijos no es un privilegio, es un acto de justicia; es fortalecer el vínculo familiar, apoyar la recuperación de la madre y fomentar una cultura de paternidad responsable. Diversas entidades federativas ya han avanzado en esta materia. Tamaulipas no puede quedarse atrás; debemos armonizar nuestra legislación con una visión moderna, humana y progresiva de los derechos laborales. Compañeras y compañeros, esta reforma no tiene colores partidistas, tiene rostro de familia, tiene rostro de igualdad, tiene rostro de futuro. Les pido su voto a favor, porque cuando se trata de fortalecer a nuestras familias debemos caminar unidos. Hagamos de Tamaulipas un Estado que promueva la igualdad, no solo en el discurso, sino en la ley y en la práctica. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general***, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, bueno, a mano alzada, por favor, de manera económica.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta Presidencia, dará el uso de la Tribuna al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo** y a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 156 y se adiciona el articulo 47 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y se adicionan los artículos 240 bis y 328 Undecies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley.***

Presidente: Adelante, **Diputado Alberto Moctezuma Castillo.**

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. El dictamen que nos ocupa tiene como finalidad, determinar la prohibición expresa sobre las cirugías con fines estéticos, a personas menores de edad, estableciendo su reconocimiento normativo desde la Ley de Salud y del Código Penal para el Estado, abordando la responsabilidad penal y administrativa de los profesionales de la salud, médicos, cirujanos o instituciones relacionadas, así como de las madres, padres, tutores de niñas, niños y adolescentes que promuevan estas intervenciones. Particularmente, se establece una sanción de 1 a 4 años de prisión para quienes autoricen o realicen este tipo de procedimientos estéticos en personas menores de edad, así como suspensión del ejercicio profesional desde 1 a 5 años, exceptuando aquellos casos donde la cirugía se encuentre justificada mediante

dictamen médico especializado y evaluación psicológica, tomando en consideración que existen múltiples casos en donde dichas cirugías resultan necesarias para corregir malformaciones congénitas, secuelas de accidentes o anomalías que afectan a estos. Por ello, amablemente solicito a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este Pleno Legislativo, votemos a favor del presente dictamen, logrando que Tamaulipas cuente con la normatividad necesaria para proteger de manera efectiva a las niñas, niños y adolescentes frente a riesgos sanitarios, físicos y emocionales derivados de procedimientos quirúrgicos sin justificación médica. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Los asuntos puestos a consideración de este Pleno Legislativo tienen como finalidad establecer la regulación penal y legal sobre los procedimientos quirúrgicos enmarcados en el campo de la cirugía plástica con fines estéticos, a efecto de contar con las condiciones administrativas y penales que permitan proteger de manera efectiva la salud e integridad de las personas menores de dieciocho años. Dichas propuestas responden al contexto nacional relacionado con el caso de Paloma Nicole, joven de 14 años que lamentablemente falleció a consecuencia de intervenciones estéticas, realizadas en condiciones de hipersexualización infantil y de negligencia médica, resultando necesario contar con las condiciones normativas que protejan y sancionen de manera integral este tipo de supuestos. Por ello, quienes integramos las comisiones competentes, tuvimos a bien declararnos a favor de las propuestas materia del presente dictamen, por lo que tengo a bien solicitar a este honorable cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación, a efecto de salvaguardar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes frente

a riesgos de salud derivados de intervenciones estéticas irregulares, en sintonía con el principio constitucional sobre el interés superior de la niñez y adolescencia. Por su atención, muchísimas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general*** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, llevaremos la votación de manera económica a mano alzada.

¿Quiénes estén a favor? Levantar su mano

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de***

Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice campañas para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda. Adelante, Diputado.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, muy buenas tardes, medios de comunicación y a todos lo que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. El dictamen que está a nuestra consideración propone formular una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que realice campañas de prevención del suicidio en las escuelas del sur de nuestra entidad, así como la difusión permanente de la línea de ayuda psicológica. El asunto que hoy analizamos no es un tema menor, la salud mental de niñas, niños y adolescentes constituye una dimensión esencial del derecho a la salud y del derecho a la educación integral, los recientes y lamentables hechos ocurridos en la zona sur del Estado, donde tres menores de edad han perdido la vida, nos obligan como Poder Legislativo a actuar con responsabilidad, sensibilidad y visión preventiva. En ese contexto, la escuela se convierte en un espacio estratégico, ya que no solo es el lugar donde se transmiten conocimientos académicos, ahí también se forman habilidades socioemocionales, se detectan cambios conductuales y se pueden identificar oportunamente factores de riesgo. Incluso la Secretaría de Educación Pública ha establecido lineamientos que reconocen la importancia del bienestar emocional como parte del desarrollo integral del alumnado, por ello, resulta congruente que en Tamaulipas reforcemos dichas acciones desde el ámbito estatal. Un elemento clave de esta propuesta es la difusión de la Línea de la Vida, cuyo número 800 911 2000 brinda atención psicológica las 24 horas del día, se trata de una medida de bajo costo y alto impacto, que puede marcar la diferencia en momentos de crisis, sin embargo, su efectividad depende de que la comunidad escolar conozca su existencia y tenga acceso

visible y permanente a esta información. Compañeras y compañeros, cada acción preventiva puede representar una vida salvada, atender la salud mental no es un asunto accesorio, es una prioridad impostergable, por lo que aprobar este dictamen significa enviar un mensaje claro a la sociedad tamaulipeca, que este Congreso está comprometido con la protección, el bienestar y la dignidad de nuestras niñas, niños y adolescentes. Por lo anterior, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que responde a una problemática real, documentada y socialmente sensible, por lo que su aprobación contribuirá al fortalecimiento del sistema educativo, al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México y a la protección efectiva del interés superior de niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, lo haremos de manera económica.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Hernández Niño**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma la fracción X; y adiciona un párrafo segundo al artículo 29 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas.*** Adelante, Diputado.

Diputado Francisco Hernández Niño. Muy buena tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con la venia Presidente, con la venia Mesa Directiva. El presente dictamen tiene por objeto que los lugares de estacionamiento de edificios públicos y privados estén ubicados lo más cerca posible de las entradas principales, asegurando así un acceso fácil y rápido para personas con movilidad reducida, incluyendo a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores. La movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia. En Tamaulipas, la Ley de Movilidad establece las bases para la planificación, regulación y gestión del movimiento y desplazamiento de personas y transportes de bienes con seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, teniendo así una satisfacción de las necesidades personales y un desarrollo más integral de nuestra economía. Dentro de las acciones en favor de mejorar la movilidad de estas personas, una de las limitantes para lograr un mejor desplazamiento, es la falta de estacionamientos adecuados y próximos en edificios públicos y privados, lo cual, no solo obstaculiza la movilidad, que es un derecho esencial que impacta directamente en la calidad de vida de las personas, sino que también afecta a estos grupos y otros como por ejemplo las embarazadas, adultos mayores y personas discapacitadas. Esta situación les obliga a trasladarse largas distancias, lo que puede ser agotador y peligroso, especialmente para aquellos que utilizan dispositivos de asistencia, como también las mujeres embarazadas

experimentan un aumento del cansancio y la fatiga, lo que convierte el simple acto de estacionar un vehículo en una tarea monumental. Por ello, al establecer obligaciones claras para empleadores y propietarios de espacios públicos y privados, contribuye a un marco legal que favorece la inclusión y la igualdad, construyendo una sociedad más justa donde cada individuo pueda disfrutar plenamente de sus derechos y participar en la vida laboral y social. El presente instrumento legislativo busca asegurar un acceso fácil y rápido para personas con movilidad reducida, incluyendo a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores, reservando todos los espacios cercanos a las entradas para estos grupos, siendo una acción integral que tiene el potencial de transformar vidas. En razón de lo anterior, coincido con el presente dictamen, por lo que les solicito su voto a favor. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general***, por tratarse de un Decreto, que contiene solo un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley Interna de este Congreso lo somete a votación ***en lo general y en lo particular.*** Declarando. Va a ser de manera económica.

¿Quienes estén a favor? Levantar su mano, por favor.

¿E contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Si le abren el micrófono, por favor, al Dipu**tado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.** ¿Con qué objeto, Diputado?

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Nada más para agradecer a mis compañeros legisladores de la iniciativa que se acaba de presentar, por ser un promovente, agradecer su apoyo. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández,** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se abroga la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios.***

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Bien. Este dictamen trata sobre la abrogación de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, ya que está previsto el mecanismo para la simplificación de trámites y digitalización a través de la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos, que fue publicada en el Diario el 16 de julio de 2025. Por cuanto, solicito su voto a favor. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular.*** Lo haremos de manera económica a mano alzada.

¿Los que estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **mayoría de votos a favor.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado, informe la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas.***

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, por lo cual se hará de manera económica a mano alzada.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **mayoría**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de ***Asuntos Generales***, y al efecto, esta Presidencia no tiene registros previos para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández y Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

¿Alguien más?

Presidente: Diputado Gerardo Peña Flores, por favor. Adelante.

Diputado Gerardo Peña Flores. La semana pasada pregunté por nuestro compañero y amigo Isidro y ya no se encontraba aquí presente, porque, a diferencia de Isidro,

que en una sesión inmediata anterior en la Ciudad de Matamoros habló y se refirió a la oposición y de las personas que ese día no estuvimos presentes, en mi caso, de hecho, fue la primera vez que no estuve en una Sesión Ordinaria, y si eso te pareció de mal gusto o mal gesto, a mí me parece que tú no tomas en cuenta ni en consideración lo siguiente: Al día de hoy, el 100% de las Sesiones Itinerantes han sido en gobiernos emanados de un solo partido. A ti seguramente eso no te es importante; a los panistas sí lo es. Al día de hoy, el 100% de estas sesiones han sido para cuerpear a los Alcaldes de un solo partido político. A ti seguramente eso no te importa ni te interesa; a Acción Nacional sí le interesa. A este momento, la gran mayoría de las iniciativas que se aprueban en esas visitas itinerantes son de compañeras y compañeros de un solo partido. Eso a ti, desde luego, no te es importante; a Acción Nacional sí le es de interés. Esa es la razón. No quise decirlo en tu ausencia por educación, por los principios de política franca y directa. Por eso me esperé al día de hoy, que afortunadamente estás aquí. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, ¿en qué sentido?. Adelante, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Por alusiones, Diputado Presidente. Pues lo de Matamoros ya tiene un par de semanas; sin embargo, siento que le duele y mucho al Diputado panista que yo haya hecho esa mención, pero no es una mentira, es una verdad: no asistieron a la Sesión Itinerante. Y segunda, yo no decidí que ya no gobiernen nada. Yo no decidí el 02 de junio que el pueblo ya no los quiera y no hayan votado por Acción Nacional en las urnas. Y si vamos a unas itinerantes donde gobierna Morena, pues es donde gobierna el pueblo y el pueblo lo decidió así, no lo decidí yo. Entonces, a donde vayamos, si está gobernando el PAN, también podemos ir. Y eso a mí no me resta ni me incomoda; pero una cuestión así, creo, e insisto y lo digo aquí en el Pleno y de frente, es una falta de respeto al pueblo de Matamoros que no hubieran asistido. Y si se sienten porque va a estar público o pueblo que apoya el movimiento de la Cuarta Transformación, pues para eso es el parlamento: para abrir el debate parlamentario, el debate partidista, el debate de las

ideas. Ustedes son de derecha, nosotros de izquierda, y es por eso que el pueblo, el pasado 02 de junio, nos dio ese voto de confianza y ahora somos el gobierno en turno. Entonces, es como aquí en la capital política, aquí gobierna esta el Poder Ejecutivo, que gobierna el Doctor Américo Villarreal, y pues nos vemos en el 2027; seguramente el pueblo nos refrendará el voto hacia la Cuarta Transformación. Gracias.

Presidente: Si. Diputado Gerardo Peña Flores, ¿con qué objeto? Adelante.

Diputado Gerardo Peña Flores. Me parece que te vuelves a tropezar. Para tu conocimiento, Acción Nacional gobierna 15 de 43 municipios. Si para ti es peyorativo Río Bravo, Valle Hermoso, Xicoténcatl y otros tantos Municipios del Estado, pues esa soberbia, como tú lo refieres, seguramente en el 27 tendrá una factura. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Cedemos el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, la justicia no es un privilegio de pocos, sino un derecho del pueblo. La reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que revoca de forma definitiva el amparo otorgado al exgobernador Francisco García Cabeza de Vaca representa un triunfo sin precedentes para el Estado de derecho en Tamaulipas. Por unanimidad, el máximo Tribunal del país ha validado la orden de aprehensión en su contra, señalando que la justicia no puede ser utilizada como un escudo para eludir la responsabilidad ante acusaciones. Este pronunciamiento es trascendental por tres razones fundamentales: Primero. Restablece el orden constitucional y corrige el exceso de jueces de distrito que pretendieron elevar el estándar de prueba en etapas preliminares. Dos. Reafirma la igualdad ante la ley, dejando en claro que el fuero o el exilio no son patentes de impunidad. La ley se aplica por igual, sin importar el cargo o la afiliación política. Tres. Permite que la

Fiscalía General de la República proceda para que los hechos sean ventilados y juzgados en un proceso transparente. Pero este logro no es fortuito; es el resultado de una movilización social histórica. Miles de hombres y mujeres libres y de buena voluntad, en cada rincón de Tamaulipas, alzaron la voz y plasmaron su firma en un reclamo colectivo por la verdad. Las firmas recolectadas en nuestras plazas y comunidades no fueron solo rúbricas en papel; fueron el testimonio de un pueblo que se cansó de los abusos y que exigió a la Corte cumplir con su deber más elemental: impartir justicia sin mirar privilegios. Hoy Tamaulipas ya no es ni será jamás tierra de impunidad. Es un Estado que camina hacia la justicia y la rendición de cuentas. Es cuanto.

Presidente: Si, **Diputado Gerardo Peña Flores**, ¿con qué objeto? Adelante, por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Es de llamar la atención que la Corte en un proceso cuando menos en el conocimiento de algunos de nosotros, nunca antes efectuado, prácticamente constituyéndose como Juez de Control toma esta decisión. Lo que sí es un tema y que es innegable, es que efectivamente todo parece como que la voz que denunció el huachicol fiscal que a la postre ha significado un quebranto al erario nacional de más de seiscientos mil millones de pesos. Creo que hoy es público, es evidente y es del conocimiento del país entero, pues bueno, es a la persona a quien se le aplica esta situación excepcional. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Esta Presidencia, a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradecemos la asistencia del personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Generales, de Seguridad, de Comunicación Social y de Informática, por el apoyo para el desarrollo de esta sesión.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **martes 03 de marzo del presente año**, a partir de las **12:00 horas.** Gracias y muy buenas tardes.

Oficio Número: S.P. 0256/2026

Asunto: Notifica Decreto

Computado
Marzo 3 del 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en atención al oficio **D.G.P.L. 66-II-6-1054**, que dirige la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; por este medio de notificación especial, remito a Usted **copia certificada** del **Decreto número 262,** aprobado por el Pleno de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, en sesión Extraordinaria pública de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, **mediante el cual se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.** Lo anterior, para los fines previstos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 26 de febrero de 2026

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · TLAXCALA
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Lic. Juan Pablo Tena Ochoa
Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se presenta ante el Pleno de esta Soberanía la propuesta con Proyecto de Decreto, mediante el cual el Congreso del Estado de Tlaxcala **aprueba** la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...
...
...

A. ...

I. a **III**. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a **X**. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al titular de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local, para que notifique el presente Decreto a la Cámara de Diputados del Honoralble Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA

DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIA

El suscrito **Licenciado Juan Pablo Tena Ochoa**, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.----------

----------**C E R T I F I C A**----------

Que la presente copia fotostática que consta de **dos fojas útiles tamaño oficio** por su lado anverso, concuerdan fielmente con sus originales que tengo a la vista y a que me remito, obran en el archivo de la **Secretaría Parlamentaria** de este Congreso del Estado, relativa al **Decreto Número 262,** de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, por el que se aprueba la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**----------

Por lo que se expide la presente en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl; a los **veintiséis días del mes de febrero** del año dos mil veintiséis. ----------

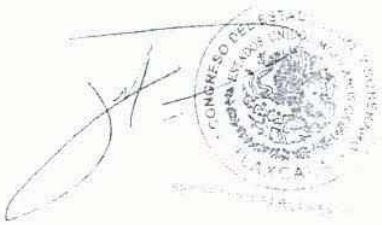

PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

DEPENDENCIA: Secretaría General
NÚMERO DE OFICIO: SG/ 000063
ASUNTO: Se envían Reformas Constitucionales.

Completado
Marzo 3 del 2026.

C. DIP.
KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad que a las Legislaturas de los Estados le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anexo al presente nos permitimos enviar el **Decreto Número 499 por el que se aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral**, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., Febrero 25 de 2026

NAOMI EDITH GÓMEZ SANTOS
DIPUTADA PRESIDENTA

ALEJANDRO PORRAS MARÍN
DIPUTADO SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Número 499

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su aprobación por esta Potestad Legislativa.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

NAOMI EDITH GÓMEZ SANTOS
DIPUTADA PRESIDENTA

ALEJANDRO PORRAS MARÍN
DIPUTADO SECRETARIO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Computado
Marzo 3 del 2026.

OF. NÚM: LXIV-CEY-045/2026
ASUNTO: Se remite Minuta.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 135 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 30, fracciones V, y LVI de la Constitución Política del Estado de Yucatán, por medio del presente, en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán, hago de su conocimiento que, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, esta Soberanía, como integrante del Constituyente Permanente, aprobó en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Minuta en comento, se adjunta al presente la misma, para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
Mérida, Yucatán, a 25 de febrero de 2026.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 17 TER, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, ESTOS ÚLTIMOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

D E C R E T O

Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, aprobada el 24 de febrero de 2026 y enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos:

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...
...
...
A. ...
I. a **III.** ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

L ESTADO
JO DE

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Transitorios

Publicación
Artículo primero. Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Notificación
Artículo segundo. Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1918" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

SECRETARIA

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.

MTRO. MARTIN ENRIQUE CHUC PEREIRA, SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. - - -

LXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS · 2024-2027

Oficio No. DSP/SPS/0970
Asunto. – Se remite Decreto #317.
MESA DIRECTIVA

Computado
Marzo 3 del 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, remito **el Decreto #317** emitido por la H. Sexagésima Quinta Legislatura local en **Sesión Extraordinaria** de esta fecha; en la que se aprueba la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada laboral.**

Sin otro particular, reciba mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 25 DE FEBRERO DE 2026
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA

KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

003185
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 FEB 26 PM12:21
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
RECIBIDO
26 FEB 2026
ESTHER INFANTE ALEJO

466

DECRETO # 317

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO. Con fecha 24 de febrero de 2026, se recibió en esta Legislatura, Oficio suscrito por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual remite el expediente respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, lo anterior a efecto de dar cumplimiento al artículo 135 de la Carta Magna.

RESULTANDO SEGUNDO. Que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como requisito para que las adiciones y reformas a la Ley Suprema formen parte de la misma, que el Congreso de la Unión las acuerde por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes y que sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados.

En correspondencia, el artículo 65, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dispone que es facultad de esta Legislatura promover y aprobar las reformas a la Constitución General de la República.

RESULTANDO TERCERO. En sesión del Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Estado de Zacatecas de fecha 24 de febrero de 2026, se dio lectura a la precitada minuta, misma que, a la letra, textualmente señala:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

MINUTA

PROYECTO

DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...
...

A. ...

I. a **III. ...**

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a **X. ...**

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas

en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a **XXXI.** ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

RESULTANDO CUARTO. Posterior a su lectura, con fundamento en la fracción II del artículo 104 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se aprobó la dispensa de trámites legislativos y se procedió a su discusión.

Una vez agotada la fase de discusión, se sometió a votación, siendo aprobada la Minuta en referencia por veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 104 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y demás relativos y aplicables, esta H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, en nombre del Pueblo Zacatecano,

DECRETA

ÚNICO. Se aprueba la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

LXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS · 2024 - 2027

COMUNÍQUESE AL CONGRESO DE LA UNIÓN DE MANERA INMEDIATA POR VÍA ELECTRÓNICA Y DE FORMA ESCRITA, ASÍ COMO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

PRIMERA SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆III LEGISLATURA◆

MESA DIRECTIVA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Palacio Legislativo de Donceles, a 26 de febrero de 2026.

MDSPOSA/CSP/0663/2026.

Computado
H2026/02/2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, Apartado D, inciso d), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 329, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se le informa que en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura como parte del Constituyente Permanente, aprobó el **proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

III LEGISLATURA

Sírvase encontrar adjunta lista de asistencia y de la votación del proyecto de decreto en mención, para los efectos constitucionales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 11
Martes, 03 de Marzo de 2026		

Sesion Unica

Ahora les informo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recibió de la Cámara de Diputados el proyecto de declaratoria de aprobación del proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, acompañado de los votos aprobatorios correspondientes.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se incorpore a la agenda de este día para su trámite.

La Secretaria Senadora Mariela Gutiérrez Escalante: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se integre al Orden del Día de hoy el asunto referido por la Presidencia. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza su incorporación, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias.

CÁMARA DE DIPUTADOS

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

En consecuencia, solicito a la Secretaría realice el escrutinio a efecto de comprobar la emisión de mayoría de votos que aprueba el proyecto de Decreto.

La Secretaria Senadora Mariela Gutiérrez Escalante: Señora Presidenta, se tienen a la vista y se da fe de los votos recibidos de las siguientes legislaturas locales.

Baja California. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Baja California Sur. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Campeche. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Chiapas. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Colima. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Guanajuato. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Hidalgo. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Estado de México. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Michoacán de Ocampo. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Morelos. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Oaxaca. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Puebla. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Quintana Roo. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

San Luis Potosí. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Sinaloa. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Tabasco. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Tamaulipas. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Tlaxcala. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Yucatán. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Zacatecas. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Y Ciudad de México. Por el que se aprueba.

VER DOCUMENTO

Asimismo. Le informo que en el Senado se recibió la aprobación del Congreso del Estado de Sonora.

VER DOCUMENTO

De la lectura de los documentos se confirma que los 23 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es todo, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Les solicito, en consecuencia, ponerse de pie para dar solemnidad a la declaratoria de reforma constitucional.

Les solicitamos ponerse de pie.

(Todos de pie)

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computados los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La Cámara de Senadores y Senadores, declara: “Se aprueba el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 11
Martes, 03 de Marzo de 2026		

Sesion Unica

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL". Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

La Secretaria Senadora Mariela Gutiérrez Escalante: Favor de tomar asiento.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: La Presidencia seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, misma que se integrará al expediente.

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3700

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 59; 61; 66; 68; 69 y 71, segundo párrafo; se **adicionan** un segundo párrafo al artículo 58; y la fracción XXXIV al artículo 132 y la fracción IV Bis al artículo 994; y se **deroga** el segundo párrafo del artículo 67, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 58.- ...

Esta podrá ser distribuida de común acuerdo por las personas empleadoras y trabajadoras.

Artículo 59.- La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales.

Artículo 61.- La duración de la jornada diaria será de ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.

Artículo 66.- La jornada de trabajo podrá prolongarse por circunstancias extraordinarias.

En estos casos, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

Artículo 67.- ...

Se deroga.

Artículo 68.- Las personas trabajadoras no están obligadas a prestar sus servicios por un tiempo mayor del permitido en este capítulo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el artículo 66 de esta Ley, no podrá ser mayor de cuatro horas a la semana y obliga a la persona empleadora a pagar un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria.

La suma de las jornadas ordinaria y extraordinaria, en ningún caso podrá ser mayor a doce horas diarias.

Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, un día de descanso con goce de salario íntegro.

Artículo 71.- ...

Las personas que laboren en domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

Artículo 132.- ...

I. a **XXXI.** **...**

XXXII. Fijar y difundir en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo el texto fiel de la convocatoria y demás documentos que le solicite el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para el desarrollo del procedimiento de consulta a que hacen referencia los artículos 390 Bis y 390 Ter;

XXXIII. Fijar en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo la convocatoria que le solicite el sindicato cuando se consulte a los trabajadores el contenido del contrato colectivo de trabajo inicial o el convenio de revisión, en términos de los artículos 390 Ter y 400 Bis, y

XXXIV. Registrar de manera electrónica la jornada laboral de cada persona trabajadora, incluyendo el horario de inicio y finalización; así como proporcionarlo a la autoridad cuando se le requiera.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social expedirá las disposiciones de carácter general que determinen el ámbito de aplicación y excepción a la obligación establecida en el párrafo que antecede.

El contenido del registro electrónico hará prueba plena si se acredita que fue acordado entre la persona trabajadora y empleadora.

Artículo 994.- ...

I. a **IV.** **...**

IV Bis. De 250 a 5000 Unidades de Medida y Actualización, a la persona empleadora obligada que incumpla con lo dispuesto por la fracción XXXIV del artículo 132 de esta Ley.

V. a **VIII.** **...**

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de mayo de 2026.

Segundo. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año que corresponda, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Tercero. El periodo que transcurra del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2026 permitirá a las personas trabajadoras y empleadoras ajustar los procesos de trabajo a los términos de este Decreto.

Cuarto. La duración de la jornada extraordinaria a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Horas Extras
2026	9
2027	9
2028	10
2029	11
2030	12

Quinto. Las disposiciones de carácter general a que se refiere la fracción XXXIV del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2027.

Sexto. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social instrumentará los mecanismos que correspondan para recopilar, procesar y evaluar datos relacionados con la implementación de la reducción de la jornada laboral.

Séptimo. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.- Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta.- Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta.- Sen. María Martina Kantún Can, Secretaria.- Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 01 de mayo de 2026.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.